



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

39 C/5 Aprobado

PROGRAMA Y PRESUPUESTO 2018-2019

Primer bienio del cuatrienio 2018-2021

Versión anticipada



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

39 C/5 Aprobado

PROGRAMA Y PRESUPUESTO 2018-2019

Primer bienio del cuatrienio 2018-2021

Versión anticipada

Publicado en 2018
por la Organización de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura
7, Place de Fontenoy, 75352 PARÍS 07 SP
Compuesto e impreso en los talleres de la UNESCO

Crédito fotográfico de la portada: © Shutterstock/StarLine

© UNESCO 2018
Impreso en Francia

Índice

	Párrafo	Página
Resumen de los recursos del presupuesto integrado por presupuesto operacional y presupuesto de personal y por fuentes de financiación		i
Sección 1 – Programa y Presupuesto		
Título I – Política general y Dirección		
I.A – Órganos rectores	00101-00109	16
I.B – Dirección	00201-00504	20
Capítulo 1 – Dirección General	00201-00216	20
Capítulo 2 – Supervisión interna	00301-00304	24
Capítulo 3 – Normas internacionales y asuntos jurídicos	00401-00402	26
Capítulo 4 – Ética	00501-00504	29
I.C – Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	00601	32
Título II – Programas y servicios relacionados con el programa		
II.A – Programas	01000-08005	33
Gran Programa I – Educación	01000-01700	35
Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales	02000-02083	103
Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI)	03000-03064	155
Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas	04000-04077	187
Gran Programa IV – Cultura	05000-05069	217
Gran Programa V – Comunicación e información	06000-06080	267
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	07000-07085	305
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	08000-08005	337
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede		345
II.B – Servicios relacionados con el programa	09100-09602	347
Capítulo 1 – Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	09100-09112	361
Capítulo 2 – Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	09200-09223	368
Capítulo 3 – Planificación estratégica	09300-09304	378
Capítulo 4 – Gestión del conocimiento en toda la Organización	09400-09403	387
Capítulo 5 – Relaciones exteriores e información pública	09500-09535	389
Capítulo 6 – Apoyo y coordinación fuera de la Sede	09600-09602	402

	Párrafo	Página
II.C – Programa de Participación y Programa de Becas	10100-10202	409
Capítulo 1 – Programa de Participación	10101-10103	414
Capítulo 2 – Programa de Becas	10201-10202	415
Título III – Servicios institucionales		417
III.A – Gestión de recursos humanos	11000-11003	427
III.B – Gestión financiera	12000-12003	432
III.C – Gestión de los servicios de apoyo	13000-13016	437
III.D – Infraestructuras y operaciones de TIC	14000-04003	442
III.E – Gestión de la seguridad y vigilancia	15000-15004	444
Reservas para ajustes en la dotación de personal y para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio		447
Título IV – Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE		449
Título V – Aumentos previstos de los costos y contingencias		451
Sección 2 – Anexos		453
I. Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares		455
Anexo I – Resumen del presupuesto		455
Anexo II – Resumen de los puestos de plantilla por categorías		459
Anexo III – Resumen del presupuesto del programa ordinario consignado por principales partidas de gastos		462
Anexo IV – Resumen de los fondos generadores de ingresos (recursos extrapresupuestarios)		463
Anexo V – Plan de evaluación del 39 C/5 (2018-2021)		465
II. Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares (plan de gastos)		467
Anexo I – Resumen del presupuesto		467
Anexo II – Resumen de los puestos de plantilla por categorías		471
Anexo III – Resumen del presupuesto del programa ordinario consignado por principales partidas de gastos		474
Anexo IV – Resumen de los fondos generadores de ingresos (recursos extrapresupuestarios)		475
Anexo V – Plan de evaluación del 39 C/5 (2018-2021)		477

Resumen de los recursos del presupuesto integrado por presupuesto operacional y presupuesto de personal y por fuentes de financiación

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I - POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN									
A. Órganos rectores	8 047 900	2 251 500	10 299 400	10 299 400	-	-	-	-	10 299 400
B. Dirección									-
1. Dirección General	1 283 000	7 961 300	9 244 300	6 055 500	3 188 800	-	-	-	9 244 300
2. Supervisión interna	590 100	6 554 700	7 144 800	4 680 100	2 464 700	-	-	-	7 144 800
3. Normas internacionales y asuntos jurídicos	297 500	4 300 800	4 598 300	3 012 200	1 586 100	-	-	-	4 598 300
4. Ética	227 300	914 800	1 142 100	748 200	393 900	-	-	-	1 142 100
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	20 994 600	-	20 994 600	20 994 600	-	-	-	-	20 994 600
TOTAL, TÍTULO I	31 440 400	21 983 100	53 423 500	45 790 000	7 633 500	-	-	-	53 423 500
TÍTULO II - PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA									
A. Programas									
Educación	344 950 500	51 865 400	396 815 900	103 948 500	-	-	89 794 700	203 072 700	396 815 900
Ciencias exactas y naturales	144 161 800	28 604 300	172 766 100	46 320 500	-	-	83 132 500	43 313 100	172 766 100
Comisión Oceanográfica Intergubernamental	29 694 500	8 487 100	38 181 600	12 608 200	-	-	4 800 000	20 773 400	38 181 600
Ciencias sociales y humanas	45 725 600	22 896 400	68 622 000	32 026 300	-	-	13 295 700	23 300 000	68 622 000
Cultura	83 055 100	35 118 600	118 173 700	50 497 500	-	-	56 342 500	11 333 700	118 173 700
Comunicación e información	37 298 500	18 282 300	55 580 800	29 404 800	-	-	5 763 000	20 413 000	55 580 800
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	21 983 500	-	21 983 500	9 140 500	-	-	2 700 000	10 143 000	21 983 500
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	40 305 000	53 694 400	93 999 400	87 204 700	-	141 800	6 652 900	-	93 999 400
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	659 800	3 080 200	3 740 000	3 740 000	-	-	-	-	3 740 000
Total, II.A	747 834 300	222 028 700	969 863 000	374 891 000	-	141 800	262 481 300	332 348 900	969 863 000
B. Servicios relacionados con el programa									
1. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África	2 967 700	3 694 600	6 662 300	6 162 300	-	-	-	500 000	6 662 300
2. Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	617 900	1 646 000	2 263 900	2 225 800	-	-	38 100	-	2 263 900
3. Planificación estratégica	2 049 100	10 959 000	13 008 100	8 259 000	4 349 100	-	-	400 000	13 008 100

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario de 595,2 millones de dólares se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros (por valor de 581,2 millones de dólares) y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes (por valor de 14 millones de dólares).

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
4. Gestión del conocimiento en toda la Organización	5 327 500	8 991 100	14 318 600	10 318 600	-	-	4 000 000	-	14 318 600
5. Relaciones exteriores e información pública	6 443 000	18 597 600	25 040 600	22 110 000	-	2 930 600	-	-	25 040 600
6. Apoyo y coordinación fuera de la Sede	850 800	1 565 400	2 416 200	2 216 200	-	-	200 000	-	2 416 200
Total, II.B	18 256 000	45 453 700	63 709 700	51 291 900	4 349 100	2 930 600	4 238 100	900 000	63 709 700
C. Programa de Participación y Programa de Becas	14 361 100	1 366 800	15 727 900	15 727 900	-	-	-	-	15 727 900
TOTAL, TÍTULO II	780 451 400	268 849 200	1 049 300 600	441 910 800	4 349 100	3 072 400	266 719 400	333 248 900	1 049 300 600
TÍTULO III - SERVICIOS INSTITUCIONALES									
A. Gestión de recursos humanos (HRM)	17 900 600	13 891 100	31 791 700	25 551 100	6 240 600	-	-	-	31 791 700
B. Gestión financiera (BFM)	2 061 400	16 215 300	18 276 700	11 848 800	6 239 500	-	188 400	-	18 276 700
C. Gestión de los servicios de apoyo (MSS)	34 149 900	30 155 700	64 305 600	31 041 900	-	33 263 700	-	-	64 305 600
D. Infraestructuras y operaciones de TIC (IOP)	1 200 500	6 786 200	7 986 700	5 231 700	2 755 000	-	-	-	7 986 700
E. Gestión de la seguridad y vigilancia	3 162 700	12 120 700	15 283 400	11 449 400	-	3 834 000	-	-	15 283 400
TOTAL, TÍTULO III	58 475 100	79 169 000	137 644 100	85 122 900	15 235 100	37 097 700	188 400	-	137 644 100
TOTAL, TÍTULOS I-III	870 366 900	370 001 300	1 240 368 200	572 823 700	27 217 700	40 170 100	266 907 800	333 248 900	1 240 368 200
Reserva para ajustes en la dotación de personal	-	1 530 200	1 530 200	1 530 200	-	-	-	-	1 530 200
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio	-	3 450 700	3 450 700	3 450 700	-	-	-	-	3 450 700
TÍTULO IV - REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	12 186 200	-	12 186 200	12 186 200	-	-	-	-	12 186 200
TÍTULO V - AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS	2 283 500	2 925 700	5 209 200	5 209 200	-	-	-	-	5 209 200
TOTAL, TÍTULOS I-V	884 836 600	377 907 900	1 262 744 500	595 200 000	27 217 700	40 170 100	266 907 800	333 248 900	1 262 744 500

Compensación relativa a la recuperación de gastos de gestión correspondiente a las contribuciones voluntarias	(27 217 700)	(27 217 700)
Ajuste y compensación relativos a la facturación interna estimada correspondiente a los fondos generadores de ingresos	(10 780 100)	(10 780 100)
PRESUPUESTO TOTAL NETO	1 224 746 700	1 224 746 700

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario de 595,2 millones de dólares se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros (por valor de 581,2 millones de dólares) y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes (por valor de 14 millones de dólares).

Gráfico 1 - Presupuesto integrado por sectores del programa y por principales títulos del presupuesto (sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares)

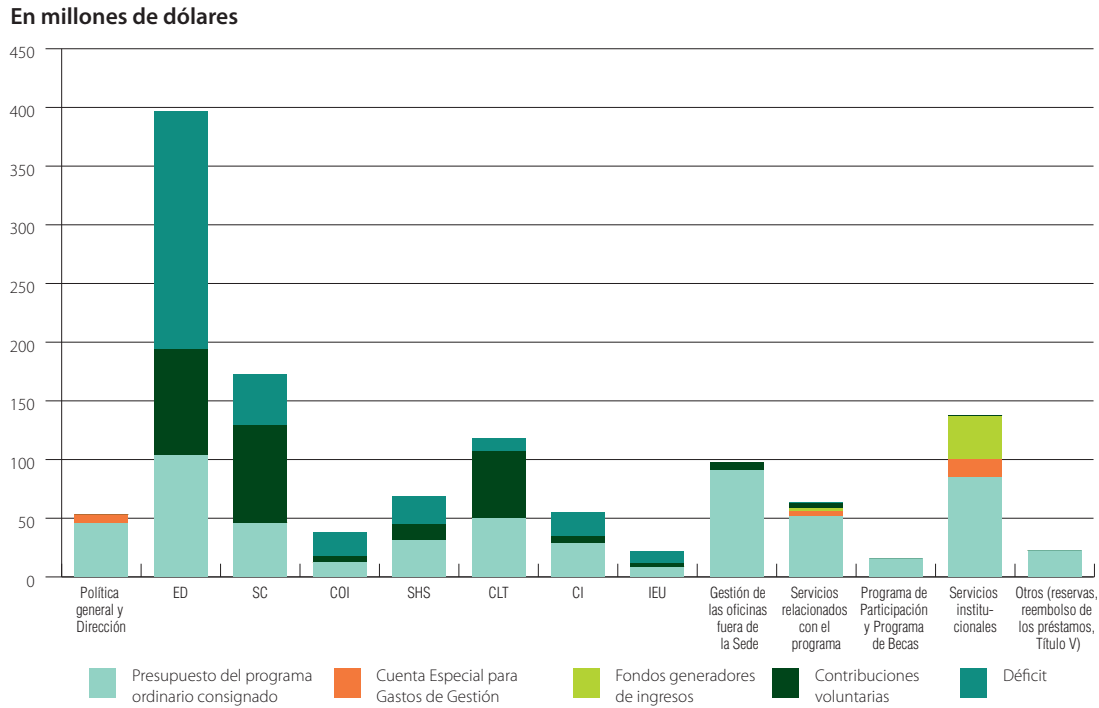
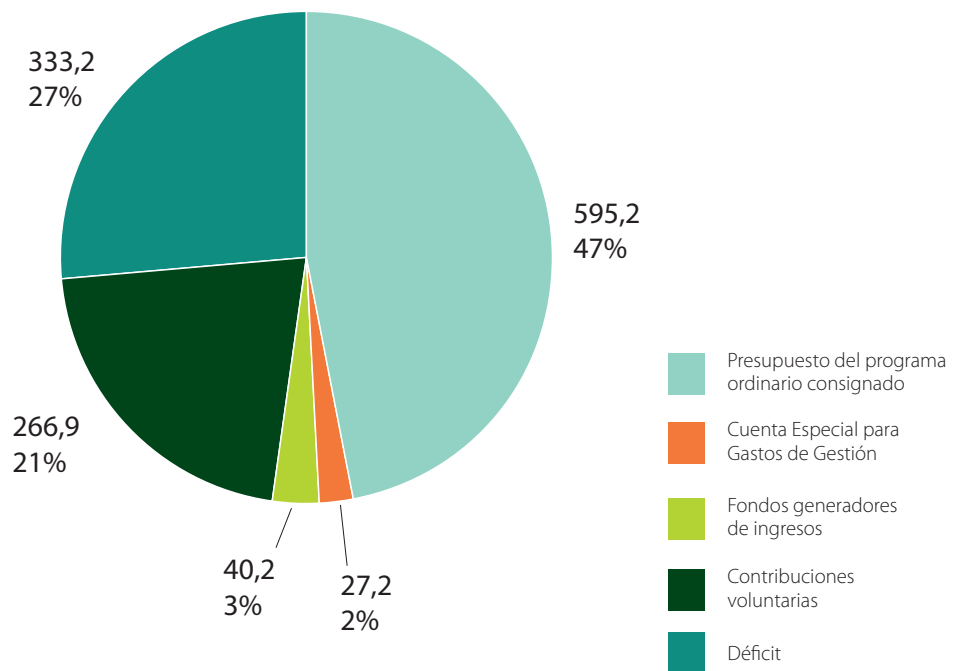


Gráfico 2 - Presupuesto total del Proyecto de 39 C/5 por fuentes de financiación (antes de los ajustes de compensación)

En millones de dólares



Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares (plan de gastos)

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I - POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN									
A. Órganos rectores	7 645 200	2 251 500	9 896 700	9 896 700	-	-	-	-	9 896 700
B. Dirección									-
1. Dirección General	1 197 400	7 295 900	8 493 300	5 333 600	3 159 700	-	-	-	8 493 300
2. Supervisión interna	459 400	6 554 800	7 014 200	4 404 700	2 609 500	-	-	-	7 014 200
3. Normas internacionales y asuntos jurídicos	188 200	4 300 800	4 489 000	2 819 000	1 670 000	-	-	-	4 489 000
4. Ética	223 300	914 800	1 138 100	714 700	423 400	-	-	-	1 138 100
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	20 994 600	-	20 994 600	20 994 600	-	-	-	-	20 994 600
TOTAL, TÍTULO I	30 708 100	21 317 800	52 025 900	44 163 300	7 862 600	-	-	-	52 025 900
TÍTULO II - PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA									
A. Programas									
Educación	329 116 000	51 696 700	380 812 700	82 621 900	-	-	89 794 700	208 396 100	380 812 700
Ciencias exactas y naturales	139 166 000	28 604 300	167 770 300	38 339 000	-	-	83 132 500	46 298 800	167 770 300
Comisión Oceanográfica Intergubernamental	20 235 500	8 022 200	28 257 700	10 681 300	-	-	4 800 000	12 776 400	28 257 700
Ciencias sociales y humanas	42 900 500	19 143 400	62 043 900	25 448 200	-	-	13 295 700	23 300 000	62 043 900
Cultura	82 873 600	34 414 900	117 288 500	45 579 500	-	-	56 342 500	15 366 500	117 288 500
Comunicación e información	31 469 700	17 571 600	49 041 300	23 838 300	-	-	5 763 000	19 440 000	49 041 300
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	20 963 200	-	20 963 200	8 122 800	-	-	2 700 000	10 140 400	20 963 200
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	38 067 100	53 694 400	91 761 500	84 966 800	-	141 800	6 652 900	-	91 761 500
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total, II.A	704 791 600	213 147 500	917 939 100	319 597 800	-	141 800	262 481 300	335 718 200	917 939 100
B. Servicios relacionados con el programa									
1. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África	922 500	3 682 500	4 605 000	4 105 000	-	-	-	500 000	4 605 000
2. Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	295 900	1 641 700	1 937 600	1 899 500	-	-	38 100	-	1 937 600
3. Planificación estratégica	1 220 600	10 959 000	12 179 600	7 397 300	4 382 300	-	-	400 000	12 179 600
4. Gestión del conocimiento en toda la Organización	4 724 700	8 991 100	13 715 800	9 715 800	-	-	4 000 000	-	13 715 800
5. Relaciones exteriores e información pública	6 217 000	18 597 600	24 814 600	19 464 000	-	2 930 600	-	2 420 000	24 814 600
6. Apoyo y coordinación fuera de la Sede	686 100	1 565 400	2 251 500	2 051 500	-	-	200 000	-	2 251 500
Total, II.B	14 066 800	45 437 300	59 504 100	44 633 100	4 382 300	2 930 600	4 238 100	3 320 000	59 504 100
C. Programa de Participación y Programa de Becas	11 843 600	1 366 800	13 210 400	13 210 400	-	-	-	-	13 210 400
TOTAL, TÍTULO II	730 702 000	259 951 600	990 653 600	377 441 300	4 382 300	3 072 400	266 719 400	339 038 200	990 653 600

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario de 518 millones de dólares se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros (por valor de 507 millones de dólares) y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes (por valor de 11 millones de dólares).

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO III - SERVICIOS INSTITUCIONALES									
A. Gestión de recursos humanos (HRM)	15 911 200	13 613 700	29 524 900	23 637 600	5 887 300	-	-	-	29 524 900
B. Gestión financiera (BFM)	1 027 400	16 215 300	17 242 700	10 709 700	6 344 600	-	188 400	-	17 242 700
C. Gestión de los servicios de apoyo (MSS)	30 502 400	30 155 700	60 658 100	27 394 400	-	33 263 700	-	-	60 658 100
D. Infraestructuras y operaciones de TIC (IOP)	581 400	6 786 200	7 367 600	4 626 700	2 740 900	-	-	-	7 367 600
E. Gestión de la seguridad y vigilancia	1 560 400	12 120 700	13 681 100	9 847 100	-	3 834 000	-	-	13 681 100
TOTAL, TÍTULO III	49 582 800	78 891 600	128 474 400	76 215 500	14 972 800	37 097 700	188 400	-	128 474 400
TOTAL, TÍTULOS I-III	810 992 900	360 161 000	1 171 153 900	497 820 100	27 217 700	40 170 100	266 907 800	339 038 200	1 171 153 900
Reserva para ajustes en la dotación de personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio	-	3 282 100	3 282 100	3 282 100	-	-	-	-	3 282 100
TÍTULO IV - REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	12 186 200	-	12 186 200	12 186 200	-	-	-	-	12 186 200
TÍTULO V - AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS	1 886 600	2 825 000	4 711 600	4 711 600	-	-	-	-	4 711 600
TOTAL, TÍTULOS I-V	825 065 700	366 268 100	1 191 333 800	518 000 000	27 217 700	40 170 100	266 907 800	339 038 200	1 191 333 800
Compensación relativa a la recuperación de gastos de gestión correspondiente a las contribuciones voluntarias			(27 217 700)						(27 217 700)
Ajuste y compensación relativos a la facturación interna estimada correspondiente a los fondos generadores de ingresos			(10 780 100)						(10 780 100)
PRESUPUESTO TOTAL NETO			1 153 336 000						1 153 336 000

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario de 518 millones de dólares se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros (por valor de 507 millones de dólares) y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes (por valor de 11 millones de dólares).

Gráfico 1 - Presupuesto integrado por sectores del programa y por principales títulos del presupuesto (sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares)

En millones de dólares

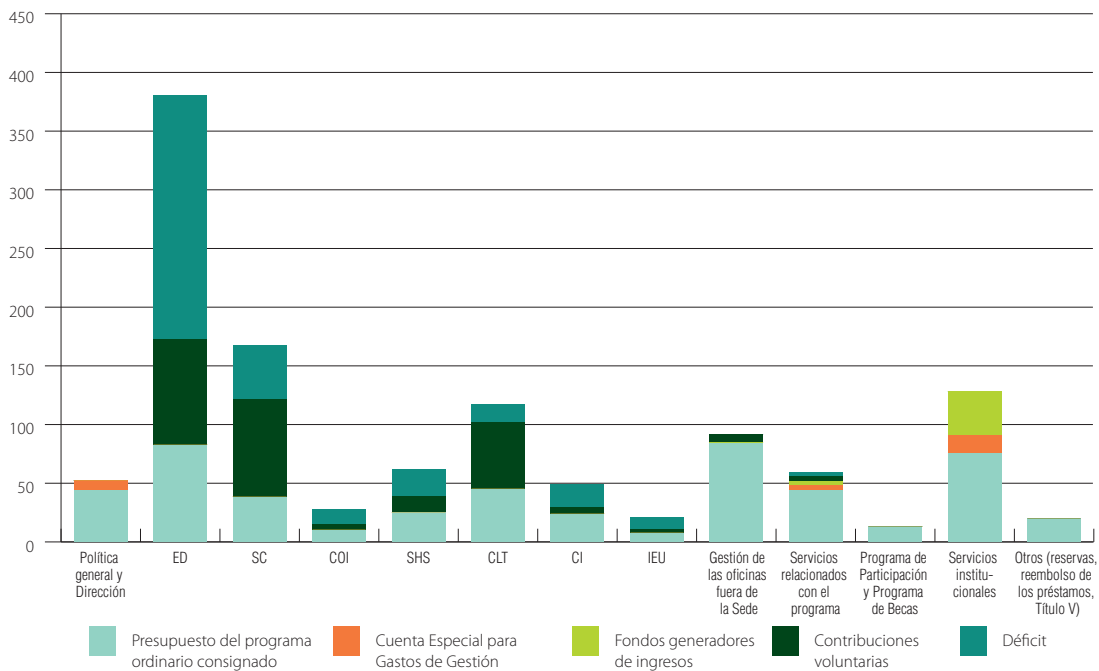
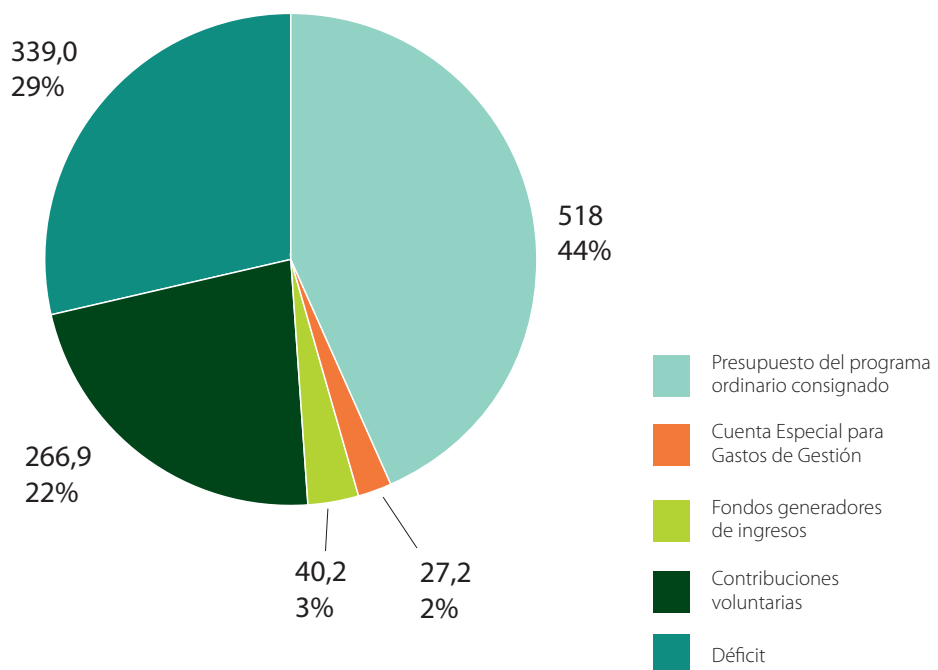


Gráfico 2 - Presupuesto total del Proyecto de 39 C/5 por fuentes de financiación (antes de los ajustes de compensación)

En millones de dólares



Programa y Presupuesto

The background is a solid teal color with a subtle checkered pattern. At the bottom, there is a decorative graphic consisting of a wavy, translucent teal shape that resembles water or a liquid surface, with numerous small, light blue bubbles scattered throughout it.

Título I – Política general y Dirección

Título I – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A. Órganos rectores									
I. Personal (puestos de plantilla)		2 251 500	2 251 500	2 251 500	–	–	–	–	2 251 500
II. Presupuesto operacional:	–			–	–				–
RE 1 Mejora del funcionamiento racional y económico de la Conferencia General	3 620 755		3 620 755	3 620 755	–	–	–	–	3 620 755
RE 2 Mejora del funcionamiento racional y económico del Consejo Ejecutivo	4 427 145		4 427 145	4 427 145	–	–	–	–	4 427 145
Subtotal, Presupuesto operacional	8 047 900	–	8 047 900	8 047 900	–	–	–	–	8 047 900
Total, Título I.A	8 047 900	2 251 500	10 299 400	10 299 400	–	–	–	–	10 299 400
B. Dirección									
Capítulo 1 Dirección General									
I. Personal (puestos de plantilla)		7 961 300	7 961 300	4 772 500	3 188 800	–	–	–	7 961 300
II. Presupuesto operacional:				–	–				–
RE 3 Desempeño de las funciones de dirección y orientación ejecutivas	344 900		344 900	344 900	–	–	–	–	344 900
RE 4 Contribución a la pertinencia y la repercusión de la UNESCO mediante un liderazgo estratégico y una colaboración eficaz con los Estados Miembros	352 100		352 100	352 100	–	–	–	–	352 100
RE 5 Fortalecimiento del posicionamiento estratégico del liderazgo y las actividades de la Organización en el contexto de las Naciones Unidas mediante una supervisión eficaz de las oficinas de enlace de la UNESCO y la interacción con ellas, en particular con respecto a la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas en la puesta en práctica efectiva de la prioridad global "Igualdad de género", en consonancia con el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP), y de la respuesta a situaciones de emergencia en los países	293 000		293 000	293 000	–	–	–	–	293 000

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
RE 6 Gestión institucional eficaz del Equipo de dirección mediante una mejor coordinación, interacción y supervisión	293 000		293 000	293 000	-	-	-	-	293 000
Subtotal, Presupuesto operacional	1 283 000	-	1 283 000	1 283 000	-	-	-	-	1 283 000
Total, Capítulo 1	1 283 000	7 961 300	9 244 300	6 055 500	3 188 800	-	-	-	9 244 300
Capítulo 2 Supervisión interna									
I. Personal (puestos de plantilla)		6 554 700	6 554 700	4 090 000	2 464 700	-	-	-	6 554 700
II. Presupuesto operacional:				-	-				-
RE 7 Refuerzo de las prácticas de gobernanza, control y gestión de riesgos de la UNESCO para facilitar el logro sistemático de los objetivos aprobados, mejorar la ejecución y aumentar la confianza en la Organización, mediante las recomendaciones de auditoría y asesoramiento pertinentes	336 200		336 200	336 200	-	-	-	-	336 200
RE 8 Mejora de la adopción de decisiones con base empírica, el aprendizaje institucional, la rendición de cuentas sobre los resultados y la eficacia del programa, gracias a la utilización de las conclusiones de las evaluaciones y la aplicación de las recomendaciones formuladas en ellas	159 000		159 000	159 000	-	-	-	-	159 000
RE 9 Fortalecimiento de la rendición de cuentas y la observancia de las normas y los reglamentos en la UNESCO	94 900		94 900	94 900	-	-	-	-	94 900
Subtotal, Presupuesto operacional	590 100	-	590 100	590 100	-	-	-	-	590 100
Total, Capítulo 2	590 100	6 554 700	7 144 800	4 680 100	2 464 700	-	-	-	7 144 800
Capítulo 3 Normas internacionales y asuntos jurídicos									
I. Personal (puestos de plantilla)		4 300 800	4 300 800	2 714 700	1 586 100	-	-	-	4 300 800
II. Presupuesto operacional:				-	-				-
RE 10 Gestión de la Organización y ejecución del programa de conformidad con las normas y los reglamentos	297 500		297 500	297 500	-	-	-	-	297 500
Total, Capítulo 3	297 500	4 300 800	4 598 300	3 012 200	1 586 100	-	-	-	4 598 300
Capítulo 4 Oficina de Ética									
I. Personal (puestos de plantilla)		914 800	914 800	520 900	393 900	-	-	-	914 800
II. Presupuesto operacional:				-	-				-
RE 11 Prestación de apoyo a la Organización para el establecimiento y el mantenimiento de un entorno de trabajo ético	227 300		227 300	227 300	-	-	-	-	227 300
Total, Capítulo 4	227 300	914 800	1 142 100	748 200	393 900	-	-	-	1 142 100
Total, Título I.B	2 397 900	19 731 600	22 129 500	14 496 000	7 633 500	-	-	-	22 129 500

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas									
I. Personal (puestos de plantilla)		-	-	-	-	-	-	-	-
II. Presupuesto operacional:	20 994 600		20 994 600	20 994 600	-				20 994 600
Total, Título I.C	20 994 600	-	20 994 600	20 994 600	-	-	-	-	20 994 600
Total, Personal (puestos de plantilla)	-	21 983 100	21 983 100	14 349 600	7 633 500	-	-	-	21 983 100
Total, Presupuesto operacional	31 440 400	-	31 440 400	31 440 400	-	-	-	-	31 440 400
Total, Título I	31 440 400	21 983 100	53 423 500	45 790 000	7 633 500	-	-	-	53 423 500

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Título I – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A. Órganos rectores									
I. Personal (puestos de plantilla)		2 251 500	2 251 500	2 251 500	-	-	-	-	2 251 500
II. Presupuesto operacional:			-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporal	1 000 000		1 000 000	1 000 000	-	-	-	-	1 000 000
Delegados y misiones externas individuales	1 000 000		1 000 000	1 000 000	-	-	-	-	1 000 000
Gastos en misiones del personal	15 000		15 000	15 000	-	-	-	-	15 000
Gastos de consultores y expertos	3 000 000		3 000 000	3 000 000	-	-	-	-	3 000 000
Servicios contratados	1 594 200		1 594 200	1 594 200	-	-	-	-	1 594 200
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	1 370 600		1 370 600	1 370 600	-	-	-	-	1 370 600
Otros gastos	68 100		68 100	68 100	-	-	-	-	68 100
Subtotal, Presupuesto operacional	8 047 900	-	8 047 900	8 047 900	-	-	-	-	8 047 900
Total, Título I.A	8 047 900	2 251 500	10 299 400	10 299 400	-	-	-	-	10 299 400
B. Dirección									
Capítulo 1 Dirección General									
I. Personal (puestos de plantilla)		7 961 300	7 961 300	4 772 500	3 188 800	-	-	-	7 961 300
II. Presupuesto operacional:			-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporal	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	900 000		900 000	900 000	-	-	-	-	900 000
Obsequios simbólicos con motivo de visitas oficiales	5 600		5 600	5 600	-	-	-	-	5 600
Mecanismo del Equipo de dirección	55 000		55 000	55 000	-	-	-	-	55 000
Atenciones sociales de la Directora General y los directores generales adjuntos	25 000		25 000	25 000	-	-	-	-	25 000
Servicios contratados	-		-	-	-	-	-	-	-
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	297 400		297 400	297 400	-	-	-	-	297 400
Otros gastos	-		-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, Presupuesto operacional	1 283 000	-	1 283 000	1 283 000	-	-	-	-	1 283 000
Total, Capítulo 1	1 283 000	7 961 300	9 244 300	6 055 500	3 188 800	-	-	-	9 244 300
Capítulo 2 Supervisión interna									
I. Personal (puestos de plantilla)		6 554 700	6 554 700	4 090 000	2 464 700	-	-	-	6 554 700
II. Otros gastos:			-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporal	-		-	-	-	-	-	-	-
Delegados y misiones externas individuales	80 000		80 000	80 000	-	-	-	-	80 000
Gastos en misiones del personal	188 000		188 000	188 000	-	-	-	-	188 000
Gastos de consultores y expertos	76 500		76 500	76 500	-	-	-	-	76 500
Servicios contratados	20 700		20 700	20 700	-	-	-	-	20 700
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	16 000		16 000	16 000	-	-	-	-	16 000

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	125 900		125 900	125 900	-	-	-	-	125 900
Otros gastos	83 000		83 000	83 000	-	-	-	-	83 000
Subtotal, Presupuesto operacional	590 100	-	590 100	590 100	-	-	-	-	590 100
Total, Capítulo 2	590 100	6 554 700	7 144 800	4 680 100	2 464 700	-	-	-	7 144 800
Capítulo 3 Normas internacionales y asuntos jurídicos									
I. Personal (puestos de plantilla)		4 300 800	4 300 800	2 714 700	1 586 100	-	-	-	4 300 800
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	40 000		40 000	40 000	-	-	-	-	40 000
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	65 000		65 000	65 000	-	-	-	-	65 000
Gastos de consultores y expertos	27 000		27 000	27 000	-	-	-	-	27 000
Servicios contratados	20 000		20 000	20 000	-	-	-	-	20 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	6 000		6 000	6 000	-	-	-	-	6 000
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	125 500		125 500	125 500	-	-	-	-	125 500
Otros gastos	14 000		14 000	14 000	-	-	-	-	14 000
Subtotal, Presupuesto operacional	297 500	-	297 500	297 500	-	-	-	-	297 500
Total, Capítulo 3	297 500	4 300 800	4 598 300	3 012 200	1 586 100	-	-	-	4 598 300
Capítulo 4 Oficina de Ética									
I. Personal (puestos de plantilla)		914 800	914 800	520 900	393 900	-	-	-	914 800
II. Presupuesto operacional:									
Asistencia temporal	23 900		23 900	23 900	-	-	-	-	23 900
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	120 000		120 000	120 000	-	-	-	-	120 000
Gastos de consultores y expertos	43 900		43 900	43 900	-	-	-	-	43 900
Servicios contratados	-		-	-	-	-	-	-	-
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	33 500		33 500	33 500	-	-	-	-	33 500
Otros gastos	6 000		6 000	6 000	-	-	-	-	6 000
Subtotal, Presupuesto operacional	227 300	-	227 300	227 300	-	-	-	-	227 300
Total, Capítulo 4	227 300	914 800	1 142 100	748 200	393 900	-	-	-	1 142 100
Total, Título I.B	2 397 900	19 731 600	22 129 500	14 496 000	7 633 500	-	-	-	22 129 500
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas									
1. Comisión de Administración Pública Internacional	680 000		680 000	680 000	-	-	-	-	680 000
2. Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas	50 000		50 000	50 000	-	-	-	-	50 000
3. Red de médicos de las Naciones Unidas	10 000		10 000	10 000	-	-	-	-	10 000
4. Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas:									
- Red de Recursos Humanos	110 000		110 000	110 000	-	-	-	-	110 000
- Red de Finanzas y Presupuesto	75 000		75 000	75 000	-	-	-	-	75 000
- Actividades de coordinación de las TIC	70 000		70 000	70 000	-	-	-	-	70 000

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
5. Acuerdos de participación en la financiación de los gastos de los coordinadores residentes	4 571 400		4 571 400	4 571 400	-				4 571 400
6. Comité de Alto Nivel sobre Programas del sistema de las Naciones Unidas	44 000		44 000	44 000	-				44 000
7. Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas	450 000		450 000	450 000	-				450 000
8. Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas	20 000		20 000	20 000	-				20 000
9. Contribuciones reglamentarias al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas	3 604 000		3 604 000	3 604 000	-				3 604 000
10. Medidas de seguridad para funcionarios que prestan servicios sobre el terreno	10 686 500		10 686 500	10 686 500	-				10 686 500
11. Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo	374 000		374 000	374 000	-				374 000
12. Póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales	249 700		249 700	249 700	-				249 700
Subtotal, Presupuesto operacional	20 994 600	-	20 994 600	20 994 600	-	-	-	-	20 994 600
Total, Título I.C	20 994 600	-	20 994 600	20 994 600	-	-	-	-	20 994 600
Total, Personal (puestos de plantilla)	-	21 983 100	21 983 100	14 349 600	7 633 500	-	-	-	21 983 100
Total, Presupuesto operacional	31 440 400	-	31 440 400	31 440 400	-	-	-	-	31 440 400
Total, Título I	31 440 400	21 983 100	53 423 500	45 790 000	7 633 500	-	-	-	53 423 500

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Título I – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A. Órganos rectores									
I. Personal (puestos de plantilla)		2 251 500	2 251 500	2 251 500	–	–	–	–	2 251 500
II. Presupuesto operacional:	–				–				–
RE 1 Mejora del funcionamiento racional y económico de la Conferencia General	3 532 200		3 532 200	3 532 200	–	–	–	–	3 532 200
RE 2 Mejora del funcionamiento racional y económico del Consejo Ejecutivo	4 113 000		4 113 000	4 113 000	–	–	–	–	4 113 000
Subtotal, Presupuesto operacional	7 645 200	–	7 645 200	7 645 200	–	–	–	–	7 645 200
Total, Título I.A	7 645 200	2 251 500	9 896 700	9 896 700	–	–	–	–	9 896 700
B. Dirección									
Capítulo 1 Dirección General									
I. Personal (puestos de plantilla)		7 295 900	7 295 900	4 136 200	3 159 700	–	–	–	7 295 900
II. Presupuesto operacional:				–	–				–
RE 3 Desempeño de las funciones de dirección y orientación ejecutivas	299 400		299 400	299 400	–	–	–	–	299 400
RE 4 Contribución a la pertinencia y la repercusión de la UNESCO mediante un liderazgo estratégico y una colaboración eficaz con los Estados Miembros	299 400		299 400	299 400	–	–	–	–	299 400
RE 5 Fortalecimiento del posicionamiento estratégico del liderazgo y las actividades de la Organización en el contexto de las Naciones Unidas mediante una supervisión eficaz de las oficinas de enlace de la UNESCO y la interacción con ellas, en particular con respecto a la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas en la puesta en práctica efectiva de la prioridad global "Igualdad de género", en consonancia con el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP), y de la respuesta a situaciones de emergencia en los países	299 300		299 300	299 300	–	–	–	–	299 300
RE 6 Gestión institucional eficaz del Equipo de dirección mediante una mejor coordinación, interacción y supervisión	299 300		299 300	299 300	–	–	–	–	299 300
Subtotal, Presupuesto operacional	1 197 400	–	1 197 400	1 197 400	–	–	–	–	1 197 400
Total, Capítulo 1	1 197 400	7 295 900	8 493 300	5 333 600	3 159 700	–	–	–	8 493 300
Capítulo 2 Supervisión interna									
I. Personal (puestos de plantilla)		6 554 800	6 554 800	3 945 300	2 609 500	–	–	–	6 554 800
II. Presupuesto operacional:				–	–				–
RE 7 Refuerzo de las prácticas de gobernanza, control y gestión de riesgos de la UNESCO para facilitar el logro sistemático de los objetivos aprobados, mejorar la ejecución y aumentar la confianza en la Organización, mediante las recomendaciones de auditoría y asesoramiento pertinentes	261 700		261 700	261 700	–	–	–	–	261 700

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
RE 8 Mejora de la adopción de decisiones con base empírica, el aprendizaje institucional, la rendición de cuentas sobre los resultados y la eficacia del programa, gracias a la utilización de las conclusiones de las evaluaciones y la aplicación de las recomendaciones formuladas en ellas	124 000		124 000	124 000	-	-	-	-	124 000
RE 9 Fortalecimiento de la rendición de cuentas y la observancia de las normas y los reglamentos en la UNESCO	73 700		73 700	73 700	-	-	-	-	73 700
Subtotal, Presupuesto operacional	459 400	-	459 400	459 400	-	-	-	-	459 400
Total, Capítulo 2	459 400	6 554 800	7 014 200	4 404 700	2 609 500	-	-	-	7 014 200
Capítulo 3 Normas internacionales y asuntos jurídicos									-
I. Personal (puestos de plantilla)		4 300 800	4 300 800	2 630 800	1 670 000	-	-	-	4 300 800
II. Presupuesto operacional:				-	-				-
RE 10 Gestión de la Organización y ejecución del programa de conformidad con las normas y los reglamentos	188 200		188 200	188 200	-	-	-	-	188 200
Total, Capítulo 3	188 200	4 300 800	4 489 000	2 819 000	1 670 000	-	-	-	4 489 000
Capítulo 4 Oficina de Ética									
I. Personal (puestos de plantilla)		914 800	914 800	491 400	423 400	-	-	-	914 800
II. Presupuesto operacional:				-	-				-
RE 11 Prestación de apoyo a la Organización para el establecimiento y el mantenimiento de un entorno de trabajo ético	223 300		223 300	223 300	-	-	-	-	223 300
Total, Capítulo 4	223 300	914 800	1 138 100	714 700	423 400	-	-	-	1 138 100
Total, Título I.B	2 068 300	19 066 300	21 134 600	13 272 000	7 862 600	-	-	-	21 134 600
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas									
I. Personal (puestos de plantilla)		-	-	-	-				-
II. Presupuesto operacional:	20 994 600		20 994 600	20 994 600	-	-	-	-	20 994 600
Total, Título I.C	20 994 600	-	20 994 600	20 994 600	-	-	-	-	20 994 600
Total, Personal (puestos de plantilla)	-	21 317 800	21 317 800	13 455 200	7 862 600	-	-	-	21 317 800
Total, Presupuesto operacional	30 708 100	-	30 708 100	30 708 100	-	-	-	-	30 708 100
Total, Título I	30 708 100	21 317 800	52 025 900	44 163 300	7 862 600	-	-	-	52 025 900

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

Título I – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A. Órganos rectores									
I. Personal (puestos de plantilla)		2 251 500	2 251 500	2 251 500	-	-	-	-	2 251 500
II. Presupuesto operacional:			-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporal	1 000 000		1 000 000	1 000 000	-	-	-	-	1 000 000
Delegados y misiones externas individuales	900 000		900 000	900 000	-	-	-	-	900 000
Gastos en misiones del personal	15 000		15 000	15 000	-	-	-	-	15 000
Gastos de consultores y expertos	3 000 000		3 000 000	3 000 000	-	-	-	-	3 000 000
Servicios contratados	1 544 200		1 544 200	1 544 200	-	-	-	-	1 544 200
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	1 117 900		1 117 900	1 117 900	-	-	-	-	1 117 900
Otros gastos	68 100		68 100	68 100	-	-	-	-	68 100
Subtotal, Presupuesto operacional	7 645 200	-	7 645 200	7 645 200	-	-	-	-	7 645 200
Total, Título I.A	7 645 200	2 251 500	9 896 700	9 896 700	-	-	-	-	9 896 700
B. Dirección									
Capítulo 1 Dirección General									
I. Personal (puestos de plantilla)		7 295 900	7 295 900	4 136 200	3 159 700	-	-	-	7 295 900
II. Presupuesto operacional:			-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporal	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	830 000		830 000	830 000	-	-	-	-	830 000
Obsequios simbólicos con motivo de visitas oficiales	5 000		5 000	5 000	-	-	-	-	5 000
Mecanismo del Equipo de dirección	45 000		45 000	45 000	-	-	-	-	45 000
Atenciones sociales de la Directora General y los directores generales adjuntos	20 000		20 000	20 000	-	-	-	-	20 000
Servicios contratados	-		-	-	-	-	-	-	-
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	297 400		297 400	297 400	-	-	-	-	297 400
Otros gastos	-		-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, Presupuesto operacional	1 197 400	-	1 197 400	1 197 400	-	-	-	-	1 197 400
Total, Capítulo 1	1 197 400	7 295 900	8 493 300	5 333 600	3 159 700	-	-	-	8 493 300
Capítulo 2 Supervisión interna									
I. Personal (puestos de plantilla)		6 554 800	6 554 800	3 945 300	2 609 500	-	-	-	6 554 800
II. Otros gastos:			-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporal	-		-	-	-	-	-	-	-
Delegados y misiones externas individuales	60 000		60 000	60 000	-	-	-	-	60 000
Gastos en misiones del personal	128 000		128 000	128 000	-	-	-	-	128 000
Gastos de consultores y expertos	56 500		56 500	56 500	-	-	-	-	56 500
Servicios contratados	10 000		10 000	10 000	-	-	-	-	10 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	16 000		16 000	16 000	-	-	-	-	16 000

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	125 900		125 900	125 900	-	-	-	-	125 900
Otros gastos	63 000		63 000	63 000	-	-	-	-	63 000
Subtotal, Presupuesto operacional	459 400	-	459 400	459 400	-	-	-	-	459 400
Total, Capítulo 2	459 400	6 554 800	7 014 200	4 404 700	2 609 500	-	-	-	7 014 200
Capítulo 3 Normas internacionales y asuntos jurídicos									
I. Personal (puestos de plantilla)		4 300 800	4 300 800	2 630 800	1 670 000	-	-	-	4 300 800
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	-		-	-	-	-	-	-	-
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	45 000		45 000	45 000	-	-	-	-	45 000
Gastos de consultores y expertos	7 000		7 000	7 000	-	-	-	-	7 000
Servicios contratados	10 000		10 000	10 000	-	-	-	-	10 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	123 200		123 200	123 200	-	-	-	-	123 200
Otros gastos	3 000		3 000	3 000	-	-	-	-	3 000
Subtotal, Presupuesto operacional	188 200	-	188 200	188 200	-	-	-	-	188 200
Total, Capítulo 3	188 200	4 300 800	4 489 000	2 819 000	1 670 000	-	-	-	4 489 000
Capítulo 4 Oficina de Ética									
I. Personal (puestos de plantilla)		914 800	914 800	491 400	423 400	-	-	-	914 800
II. Presupuesto operacional:									
Asistencia temporal	20 000		20 000	20 000	-	-	-	-	20 000
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	120 000		120 000	120 000	-	-	-	-	120 000
Gastos de consultores y expertos	43 900		43 900	43 900	-	-	-	-	43 900
Servicios contratados	-		-	-	-	-	-	-	-
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	33 400		33 400	33 400	-	-	-	-	33 400
Otros gastos	6 000		6 000	6 000	-	-	-	-	6 000
Subtotal, Presupuesto operacional	223 300	-	223 300	223 300	-	-	-	-	223 300
Total, Capítulo 4	223 300	914 800	1 138 100	714 700	423 400	-	-	-	1 138 100
Total, Título I.B	2 068 300	19 066 300	21 134 600	13 272 000	7 862 600	-	-	-	21 134 600
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas									
1. Comisión de Administración Pública Internacional	680 000		680 000	680 000	-				680 000
2. Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas	50 000		50 000	50 000	-				50 000
3. Red de médicos de las Naciones Unidas	10 000		10 000	10 000	-				10 000
4. Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas:	-		-	-	-				-
- Red de Recursos Humanos	110 000		110 000	110 000	-				110 000
- Red de Finanzas y Presupuesto	75 000		75 000	75 000	-				75 000
- Actividades de coordinación de las TIC	70 000		70 000	70 000	-				70 000

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
5. Acuerdos de participación en la financiación de los gastos de los coordinadores residentes	4 571 400		4 571 400	4 571 400	-				4 571 400
6. Comité de Alto Nivel sobre Programas del sistema de las Naciones Unidas	44 000		44 000	44 000	-				44 000
7. Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas	450 000		450 000	450 000	-				450 000
8. Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas	20 000		20 000	20 000	-				20 000
9. Contribuciones reglamentarias al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas	3 604 000		3 604 000	3 604 000	-				3 604 000
10. Medidas de seguridad para funcionarios que prestan servicios sobre el terreno	10 686 500		10 686 500	10 686 500	-				10 686 500
11. Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo	374 000		374 000	374 000	-				374 000
12. Póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales	249 700		249 700	249 700	-				249 700
Subtotal, Presupuesto operacional	20 994 600	-	20 994 600	20 994 600	-	-	-	-	20 994 600
Total, Título I.C	20 994 600	-	20 994 600	20 994 600	-	-	-	-	20 994 600
Total, Personal (puestos de plantilla)	-	21 317 800	21 317 800	13 455 200	7 862 600	-	-	-	21 317 800
Total, Presupuesto operacional	30 708 100	-	30 708 100	30 708 100	-	-	-	-	30 708 100
Total, Título I	30 708 100	21 317 800	52 025 900	44 163 300	7 862 600	-	-	-	52 025 900

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) aplicar durante el periodo 2018-2021 el siguiente plan de acción relativo a Política general y Dirección con miras a:
 - i) organizar, de la manera más eficaz en función de los costos, las reuniones 40^a y 41^a de la Conferencia General (octubre-noviembre de 2019 y 2021) y de ocho a diez reuniones ordinarias del Consejo Ejecutivo;
 - ii) disponer lo necesario para el funcionamiento de la Dirección General y la Oficina Ejecutiva de la Directora General y de los demás servicios que constituyen la Dirección de la Organización;
 - iii) contribuir a los gastos corrientes del mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas;
 - b) asignar a esos efectos, para el periodo 2018-2019, la cantidad de 53 423 500 dólares del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación;
2. *Pide* a la Directora General que:
 - a) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Órganos rectores

- 1) Mejora del funcionamiento racional y económico de la Conferencia General;
- 2) Mejora del funcionamiento racional y económico del Consejo Ejecutivo;

Dirección General y Oficina Ejecutiva

- 3) Desempeño de las funciones de dirección y orientación ejecutivas;
- 4) Contribución a la pertinencia y la repercusión de la UNESCO mediante un liderazgo estratégico y una colaboración eficaz con los Estados Miembros;
- 5) Fortalecimiento del posicionamiento estratégico del liderazgo y las actividades de la Organización en el contexto de las Naciones Unidas mediante una supervisión eficaz de las oficinas de enlace de la UNESCO y la interacción con ellas, en particular con respecto a la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas en la puesta en práctica efectiva de la prioridad global “Igualdad de género”, en consonancia con el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP), y de la respuesta a situaciones de emergencia en los países;
- 6) Gestión institucional eficaz del Equipo de dirección mediante una mejor coordinación, interacción y supervisión;

Supervisión interna

- 7) Refuerzo de las prácticas de gobernanza, control y gestión de riesgos de la UNESCO para facilitar el logro sistemático de los objetivos aprobados, mejorar la ejecución

y aumentar la confianza en la Organización, mediante las recomendaciones de auditoría y asesoramiento pertinentes;

- 8) Mejora de la adopción de decisiones con base empírica, el aprendizaje institucional, la rendición de cuentas sobre los resultados y la eficacia del programa, gracias a la utilización de las conclusiones de las evaluaciones y la aplicación de las recomendaciones formuladas en ellas;
- 9) Fortalecimiento de la rendición de cuentas y la observancia de las normas y los reglamentos en la UNESCO;

Normas internacionales y asuntos jurídicos

- 10) Gestión de la Organización y ejecución del programa de conformidad con las normas y los reglamentos;

Ética

- 11) Prestación de apoyo a la Organización para el establecimiento y el mantenimiento de un entorno de trabajo ético.

I.A – Órganos rectores

- 00101** **Conferencia General:** las funciones de la Conferencia General se definen en el artículo IV.B de la Constitución. La Conferencia General determina la orientación y la línea de conducta general de la Organización, decide acerca de los programas que le son sometidos por el Consejo Ejecutivo, aprueba instrumentos normativos en las esferas de competencia de la UNESCO que deberán someterse a los Estados Miembros y recibe y examina los informes de los Estados Miembros al respecto. Elige a los miembros del Consejo Ejecutivo y a los de un determinado número de otros órganos internacionales e intergubernamentales, así como al Director General. El funcionamiento y la estructura de la Conferencia General se definen en su Reglamento.
- 00102** La Conferencia General determina la orientación y la línea de conducta general de la Organización. Celebra una reunión ordinaria cada dos años. La 40ª reunión se celebrará en octubre-noviembre de 2019 y la 41ª reunión en octubre-noviembre de 2021. La duración total de ambas reuniones será de un máximo de 28 días laborables, distribuidos para tener en cuenta las variaciones en el número de puntos del orden del día como consecuencia de la introducción del nuevo ciclo de programación cuatrienal. Sus trabajos se organizarán de conformidad con las propuestas del Consejo Ejecutivo, sobre la base de lo decidido previamente por la Conferencia General.
- 00103** Desde 1997, la Conferencia General ha establecido varios grupos de trabajo para examinar sus propios métodos de trabajo y las recomendaciones formuladas al respecto. En su 38ª reunión, la Conferencia General decidió crear un grupo de trabajo de composición abierta sobre gobernanza, procedimientos y métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNESCO (resolución 38 C/101), basándose en las recomendaciones del Consejo Ejecutivo (decisiones 197 EX/28 y 197 EX/44). Este grupo de trabajo presentará sus conclusiones en la 39ª reunión de la Conferencia General y, en las propuestas de la Directora General para la organización de los trabajos de la 40ª reunión, se tendrán en cuenta las recomendaciones del grupo de trabajo, además de diversas consideraciones presupuestarias y medioambientales.
- 00104** Si bien el grueso del presupuesto se destina a sufragar los gastos de organización de la Conferencia General (básicamente la documentación y la interpretación), estas consignaciones también comprenden i) el pago de los honorarios del Auditor Externo, responsable ante la Conferencia General de comprobar las cuentas de la Organización, y ii) la asistencia que la Organización proporciona a determinadas categorías de Estados Miembros y Miembros Asociados para el viaje oficial de un miembro de su delegación a las reuniones de la Conferencia, para garantizar la plena participación en ellas.
- 00105** **Consejo Ejecutivo:** las funciones y responsabilidades del Consejo Ejecutivo dimanan esencialmente de la Constitución y de los reglamentos y directrices establecidos por la Conferencia General. Por un lado, le corresponde examinar el programa de trabajo de la Organización y el correspondiente proyecto de presupuesto, presentados por el Director General, y someterlos luego con sus recomendaciones a la Conferencia General; por otro lado, es responsable de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, habida cuenta de las circunstancias que puedan presentarse entre dos reuniones ordinarias de esta.
- 00106** Durante el periodo 2018-2021, los 58 Miembros del Consejo Ejecutivo se reunirán por lo menos ocho veces y como máximo diez veces, incluidas las sesiones de un día posteriores a las reuniones 40ª y 41ª de la Conferencia General. Se estima que el número total de días laborables para sus reuniones no será superior a 120 (55 días en 2018-2019 y 63 días en 2020-2021, teniendo en cuenta las variaciones en el número de puntos del orden del día como resultado de la introducción del nuevo ciclo de programación cuatrienal).

00107

Además, de conformidad con la decisión 197 EX/44, el Presidente del Consejo Ejecutivo, en consulta con la Directora General, organizó con carácter experimental y sin modificar el Reglamento, reuniones de los miembros del Consejo Ejecutivo de un día de duración, en principio seis veces al año, durante el periodo 2016-2017. A estas reuniones pudieron asistir los Estados Miembros que formaban parte del Consejo Ejecutivo, así como los que no eran miembros del Consejo Ejecutivo en calidad de observadores con mayores posibilidades de participación, y la Secretaría. Conforme a dicha decisión, durante este periodo experimental se suspendieron el Grupo Preparatorio y las reuniones de información entre la Directora General y el Consejo Ejecutivo. Como se especifica en la decisión, estas reuniones de un día carecieron de poder decisorio. Su finalidad fue fomentar los debates con miras a las reuniones ordinarias oficiales del Consejo Ejecutivo durante el bienio.

00108

La Secretaría de los órganos rectores (GBS) es el punto focal central y un elemento fundamental para el buen funcionamiento y la coordinación de la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo. Brinda asesoramiento sobre políticas y apoyo integral de calidad a los Estados Miembros, el Presidente de la Conferencia General, el Presidente del Consejo Ejecutivo, el Director General y la Secretaría de la UNESCO, así como a otras entidades externas. La Secretaría contribuye al proceso de adopción de decisiones y al seguimiento de las decisiones adoptadas, se asegura de que la comunicación sea efectiva y eficaz, garantiza el respeto y el cumplimiento del Reglamento y los Textos Fundamentales de la UNESCO y realiza funciones de apoyo tanto desde el punto de vista formal como de procedimiento.

00109

GBS está bajo la dirección general del Director de la Secretaría de los órganos rectores, que actúa como Secretario de cada órgano rector. A su vez, el Director cuenta con el apoyo de un Subsecretario en cada órgano rector. La función de GBS es facilitar las reuniones y los debates de los Estados Miembros. Tiene un papel neutral, por lo que no actúa como parte interesada. La Secretaría de los órganos rectores desempeña una función primordial en cuanto a velar por la correcta organización de toda la logística para facilitar la adopción de decisiones y a gestionar el proceso más eficaz a fin de lograr el mayor grado posible de consenso y comunicación.

Resultado esperado 1: Mejora del funcionamiento racional y económico de la Conferencia General

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	- 595,2 millones de dólares	- Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Limitación de los gastos presupuestarios	<ul style="list-style-type: none">- Realización de mayores progresos en cuanto a la reducción del consumo de papel (mediante la mejora de la distribución y el acceso en línea de los documentos)- Mayor racionalización del orden del día, la planificación de las reuniones y los métodos de trabajo- Perfeccionamiento de las herramientas para mejorar la información que se proporciona a los delegados	<ul style="list-style-type: none">- Realización de mayores progresos en cuanto a la reducción del consumo de papel (mediante la mejora de la distribución y el acceso en línea de los documentos)- Mayor racionalización del orden del día, la planificación de las reuniones y los métodos de trabajo- Perfeccionamiento de las herramientas para mejorar la información que se proporciona a los delegados

Resultado esperado 2: Mejora del funcionamiento racional y económico del Consejo Ejecutivo

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	- 595,2 millones de dólares	- Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Limitación de los gastos presupuestarios	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de mayores progresos en cuanto a la reducción del consumo de papel, ofreciendo a los Estados Miembros fuentes electrónicas alternativas de información (poniendo a su disposición un acceso fácil a los documentos en línea por medio de hiperenlaces) - Promoción de iniciativas para acortar las reuniones del Consejo Ejecutivo cuando sea posible mediante una adecuada planificación y gestión del tiempo de los discursos y los debates - Distribución más racional de los puntos, reagrupándolos y concentrándolos para evitar su dispersión y propiciar una mayor eficacia y reducción de los gastos - Mejor planificación de las reuniones mediante la planificación anticipada de las sesiones prolongadas y nocturnas a fin de reducir los gastos de interpretación y de otro tipo 	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de mayores progresos en cuanto a la reducción del consumo de papel, ofreciendo a los Estados Miembros fuentes electrónicas alternativas de información (poniendo a su disposición un acceso fácil a los documentos en línea por medio de hiperenlaces) - Promoción de iniciativas para acortar las reuniones del Consejo Ejecutivo cuando sea posible mediante una adecuada planificación y gestión del tiempo de los discursos y los debates - Distribución más racional de los puntos, reagrupándolos y concentrándolos para evitar su dispersión y propiciar una mayor eficacia y reducción de los gastos - Mejor planificación de las reuniones mediante la planificación anticipada de las sesiones prolongadas y nocturnas a fin de reducir los gastos de interpretación y de otro tipo

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	- 595,2 millones de dólares	- Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Continuación de los cambios en los métodos de trabajo con miras a aumentar la eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> - Optimización de la organización de las reuniones temáticas y de información mejorando la preparación y la planificación - Formulación de propuestas para que los Estados Miembros puedan, si lo desean, optar por no recibir versiones impresas de los documentos, imprimiendo los documentos complementarios solo cuando sea indispensable - Distribución más racional de los puntos en los informes sobre la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y las resoluciones aprobadas por la Conferencia General (documento EX/5), reagrupándolos por temas de manera adecuada para evitar su dispersión - Establecimiento de mecanismos que contribuyan a evitar la presentación de solicitudes imprevistas o no planificadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Optimización de la organización de las reuniones temáticas y de información mejorando la preparación y la planificación - Formulación de propuestas para que los Estados Miembros puedan, si lo desean, optar por no recibir versiones impresas de los documentos, imprimiendo los documentos complementarios solo cuando sea indispensable - Distribución más racional de los puntos en los informes sobre la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y las resoluciones aprobadas por la Conferencia General (documento EX/5), reagrupándolos por temas de manera adecuada para evitar su dispersión - Establecimiento de mecanismos que contribuyan a evitar la presentación de solicitudes imprevistas o no planificadas

I.B – Dirección

Capítulo 1 – Dirección General

00201 Este capítulo incluye principalmente los gastos de funcionamiento relativos a la Directora General, el Director General Adjunto y el Gabinete de la Directora General. El Gabinete de la Directora General brinda un amplio apoyo a la Directora General y al Director General Adjunto en el desempeño de sus funciones. También mantiene estrechos vínculos con los Estados Miembros, los sectores del programa, los servicios institucionales, los institutos de la UNESCO y las oficinas de enlace, así como con otros interesados, a fin de respaldar la adopción de decisiones y la gobernanza y la gestión internas.

00202 A continuación figura una breve descripción de la estrategia de ejecución para cada resultado esperado que la Dirección General tiene previsto alcanzar durante el cuatrienio.

Resultado esperado 3: Desempeño de las funciones de dirección y orientación ejecutivas

00203 La Dirección General seguirá velando por situar a la UNESCO más cerca del terreno, fortaleciendo la participación y el liderazgo de la Organización en el sistema de las Naciones Unidas en sus esferas de competencia y ampliando y consolidando las alianzas de la UNESCO, a fin de aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por medio de la colaboración proactiva, la orientación y la rigurosa supervisión y rendición de cuentas en materia de gobernanza interna dentro del Equipo de dirección (SMT).

00204 Se mejorarán la gobernanza interna dentro del Equipo de dirección y la armonización de la labor de la Organización con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante una interrelación activa entre el Gabinete de la Directora General (CAB) y el Equipo de dirección, aplicando mecanismos más eficaces, llevando a cabo procesos consultivos y realizando un estrecho seguimiento y control.

00205 Las decisiones en materia de gestión y las misiones de la Directora General seguirán siendo objeto de una preparación, ejecución y supervisión rigurosas, por medio de la publicación continua y sistemática de notas de orientación y las consultas y el diálogo periódicos, en particular mediante la celebración de reuniones del equipo de dirección, la redacción de actas de esas reuniones y el uso de SMT Monitor.

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	– 595,2 millones de dólares	– Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Continuación del programa de reforma	<ul style="list-style-type: none"> – Fortalecimiento de una gobernanza y una gestión internas transparentes para el uso eficaz de todos los recursos, mecanismos y herramientas de la UNESCO a fin de apoyar a la Directora General en la mejora del rendimiento de toda la Organización – Ampliación del Portal de transparencia y uso de este por los beneficiarios – Examen y actualización del registro de riesgos – Mejora del rendimiento institucional en lo que respecta a la evaluación de las repercusiones 	<ul style="list-style-type: none"> – Fortalecimiento de una gobernanza y una gestión internas transparentes para el uso eficaz de todos los recursos, mecanismos y herramientas de la UNESCO a fin de apoyar a la Directora General en la mejora del rendimiento de toda la Organización – Ampliación del Portal de transparencia y uso de este por los beneficiarios – Examen y actualización del registro de riesgos – Mejora del rendimiento institucional en lo que respecta a la evaluación de las repercusiones

Resultado esperado 4: Mantenimiento de la pertinencia y la repercusión de la UNESCO mediante un liderazgo estratégico y una colaboración eficaz con los Estados Miembros

00206

Para ejecutar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible e introducir la gestión basada en los resultados (GBR), la presupuestación basada en los resultados (PBR) y el diálogo estructurado sobre financiación, será necesario hacer especial hincapié en los esfuerzos encaminados a fortalecer la acción realizada para dar respuesta a los Estados Miembros y otros interesados con miras a alcanzar los objetivos estratégicos y los resultados esperados de la Organización. Para ello habrá que perfeccionar los flujos de trabajo dentro de los sectores del programa y los demás sectores y entre ellos a fin de mejorar la eficiencia y los resultados.

00207

El Gabinete de la Directora General promoverá y apoyará la puesta en práctica de estrategias e iniciativas destinadas a instaurar una administración integrada y orientada a la ejecución del programa, en particular liderando los esfuerzos desplegados en el marco de la iniciativa “Inversión para una ejecución eficaz” y en el contexto general del programa de reforma, reforzando la rendición de cuentas sobre la gestión, la supervisión y el conocimiento y la gestión de los riesgos, y mejorando la conducta ética y la responsabilidad en materia de gobernanza a fin de aumentar el rendimiento de toda la Organización.

00208

Una de las características principales de la estrategia será el fortalecimiento de la comunicación con los Estados Miembros, mediante el mantenimiento de la comunicación, las consultas y el diálogo periódicos y de calidad con los Estados Miembros, y la mejora de la transparencia y la rendición de cuentas respecto a las actividades del programa.

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	– 595,2 millones de dólares	– Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Participación activa y prestación de asesoramiento sobre políticas, estrategias y gestión a los sectores del programa y a los demás sectores	<ul style="list-style-type: none"> – Prestación de asesoramiento fundamentado y de calidad para mejorar la interacción de la Directora General con los órganos rectores y los órganos intergubernamentales – Mejora de la adecuación de los documentos y las actividades de la Organización a las normas de calidad exigidas y a las decisiones de los órganos rectores 	<ul style="list-style-type: none"> – Prestación de asesoramiento fundamentado y de calidad para mejorar la interacción de la Directora General con los órganos rectores y los órganos intergubernamentales – Mejora de la adecuación de los documentos y las actividades de la Organización a las normas de calidad exigidas y a las decisiones de los órganos rectores
2. Prestación de orientación sobre políticas y asesoramiento de calidad al personal directivo superior	<ul style="list-style-type: none"> – Verificación de la conformidad y la calidad de los documentos redactados para los Estados Miembros de la Organización, los órganos rectores, los asociados y otros interesados 	<ul style="list-style-type: none"> – Verificación de la conformidad y la calidad de los documentos redactados para los Estados Miembros de la Organización, los órganos rectores, los asociados y otros interesados

Resultado esperado 5: Fortalecimiento del posicionamiento estratégico del liderazgo y las actividades de la Organización en el contexto de las Naciones Unidas mediante una supervisión eficaz de las oficinas de enlace de la UNESCO y la interacción con ellas, en particular con respecto a la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas en cuanto a la realización efectiva de la prioridad global “Igualdad de género”, en consonancia con el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP), y de la respuesta a situaciones de emergencia en los países

00209

Las oficinas de enlace seguirán ofreciendo a la UNESCO una plataforma para actuar como una Organización mundial que cumple de modo eficiente y eficaz su mandato pertinente y que procura lograr repercusiones importantes al realizar sus prioridades estrechando la cooperación con los Estados Miembros, sus organizaciones asociadas y otros interesados y beneficiarios. Las oficinas de enlace ampliarán y fortalecerán su labor para el logro de todos los objetivos estratégicos en coordinación con la Sede. Serán motores fundamentales del posicionamiento estratégico y programático de la UNESCO en los mecanismos del sistema de las Naciones Unidas, colaborando con importantes instituciones asociadas, como la Unión Europea, en ámbitos estratégicos de prioridad e interés común, y con la Unión Africana y sus instituciones, así como con las comisiones regionales africanas, especialmente en ámbitos como el desarrollo de capacidades, las competencias técnicas, las políticas, la comunicación, y el aumento de la notoriedad y la divulgación.

00210

Se brindará un mayor apoyo a la puesta en práctica del Plan de Acción de la UNESCO para la prioridad “Igualdad de género” (2014-2021), comprendida la armonización con el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

(ONU-SWAP), con miras a contribuir al logro de los objetivos, los resultados esperados y las metas referentes a la igualdad de género.

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	– 595,2 millones de dólares	– Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Mejora efectiva del posicionamiento y la pertinencia de la Organización en los Estados Miembros	– Representación de la UNESCO en los principales foros de los Estados Miembros y en las plataformas internacionales, regionales e intergubernamentales; mejora de la participación e intervención en los procesos y mecanismos del régimen común de las Naciones Unidas	– Representación de la UNESCO en los principales foros de los Estados Miembros y en las plataformas internacionales, regionales e intergubernamentales; mejora de la participación e intervención en los procesos y mecanismos del régimen común de las Naciones Unidas

Resultado esperado 6: Gestión institucional eficaz del personal directivo superior mediante la mejora de la coordinación, la interacción y la supervisión

- 00211** El Gabinete de la Directora General centrará sus esfuerzos en tres prioridades principales: i) asegurar el liderazgo estratégico y la pertinencia de la Organización en el cumplimiento de su mandato y sus prioridades; ii) ampliar y consolidar su posicionamiento en los Estados Miembros de la UNESCO y en el sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; y iii) fortalecer la eficacia y la transparencia de la gobernanza y la gestión internas mediante la continuación del programa de reforma.
- 00212** El Gabinete de la Directora General seguirá estrechando el vínculo entre la adopción de decisiones y la ejecución, gracias a la mejora de la colaboración, la rendición de cuentas del personal directivo superior y los procesos y mecanismos internos de la Organización para lograr una coordinación eficaz y una interacción constante entre todo el personal directivo superior.
- 00213** El Gabinete de la Directora General reforzará también la orientación sobre políticas que brinda a los sectores del programa y a los demás sectores y fomentará la coordinación interna para apoyar la aplicación del programa y la ejecución efectiva mediante consultas más adecuadas y eficaces.
- 00214** Las cuestiones relativas a la gobernanza, la gestión y el apoyo internos seguirán guiándose por el enfoque general de la Organización sobre la gestión basada en los resultados y la rendición de cuentas. Los dos objetivos globales serán el uso eficaz y eficiente de todos los recursos de la UNESCO y la gobernanza interna eficaz y eficiente de la Organización.
- 00215** Se otorgará especial atención al fortalecimiento de la gobernanza y la rendición de cuentas en la Organización en general reforzando la gestión de riesgos y aplicando un marco institucional de gestión de riesgos en todos los ámbitos (planificación estratégica, gestión, supervisión y presentación de informes).
- 00216** A fin de potenciar el rendimiento de la Organización y mitigar los riesgos, El Gabinete de la Directora General promoverá la rendición de cuentas y el liderazgo en la aplicación de las recomendaciones de

las auditorías y evaluaciones internas y externas, velando por la coherencia de la respuesta del personal directivo superior.

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	- 595,2 millones de dólares	- Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Supervisión y examen de los procesos y mecanismos internos de la Organización para mejorar el rendimiento institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Examen de los procesos y las herramientas para mejorar la calidad y gestionar oportunamente los procesos internos - Aplicación de las medidas de seguimiento de SMT Monitor 	<ul style="list-style-type: none"> - Examen de los procesos y las herramientas para mejorar la calidad y gestionar oportunamente los procesos internos - Aplicación de las medidas de seguimiento de SMT Monitor

Capítulo 2 – Supervisión interna

00301 El Servicio de Supervisión Interna (IOS) es un mecanismo integrado de control cuyas funciones son la auditoría interna, la evaluación, la investigación y otras formas de apoyo a la gestión destinadas a fortalecer el funcionamiento de la Organización. Se encarga de velar por que los programas y planes se ejecuten de manera eficiente y eficaz, que la información estratégica necesaria para la gestión sea fiable y oportuna y que se fomente el perfeccionamiento permanente de los métodos y procedimientos, así como de la rendición de cuentas, a fin de mejorar la calidad y la repercusión de las actividades de la UNESCO.

00302 El enfoque estratégico y el programa de trabajo del IOS se derivan de la aplicación de un modelo de establecimiento de prioridades basado en la evaluación del riesgo y comprenden una cobertura sistemática del programa. El programa de trabajo del IOS incluye también una orientación estratégica concentrándose en los aspectos esenciales de las iniciativas de reforma en curso en toda la Organización.

00303 En el marco del mecanismo consolidado de supervisión, los objetivos prácticos son los siguientes:

- **La auditoría interna** garantiza y fortalece la gobernanza, la gestión de los riesgos, el control, la economía y la rendición de cuentas en la consecución de los objetivos de la UNESCO. Las auditorías consisten en evaluar determinadas actividades de la Sede, las oficinas fuera de la Sede y los sistemas de tecnología de la información y formular recomendaciones para mejorar la administración, el control de la gestión y la ejecución de los programas de la Organización.
- **La evaluación** permite una mejor elaboración de políticas, incrementa la eficiencia y eficacia de los programas, fomenta el aprendizaje institucional y refuerza la rendición de cuentas sobre los resultados. En las evaluaciones se analizan la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, las repercusiones y la sostenibilidad de los programas, proyectos y políticas.
- **La investigación** fomenta la rendición de cuentas en toda la Organización, mediante el examen de alegaciones de faltas de conducta e irregularidades (por ejemplo, fraude, despilfarro, conducta indebida y abuso de autoridad).

00304 Además, el IOS presta servicios de asesoramiento a la dirección a solicitud de los interesados, que van desde el asesoramiento estratégico institucional hasta la orientación operacional. En la consecución de los resultados esperados, el IOS gestiona y mejora continuamente sus procesos de garantía de

calidad para que coincidan con las mejores prácticas, da seguimiento y apoyo a la aplicación de sus recomendaciones y elabora informes al respecto. Las actividades del IOS son objeto de examen por parte del Comité Consultivo de Supervisión Interna, que asesora a la Directora General en el cumplimiento de sus funciones de control y presenta un informe anual al Consejo Ejecutivo.

Resultado esperado 7: Fortalecimiento de las prácticas de gobernanza, control y gestión de riesgos de la UNESCO para posibilitar la consecución sistemática de los objetivos aprobados, mejorar la ejecución y aumentar la confianza en la Organización mediante recomendaciones de auditoría y asesoramiento pertinentes

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	- 595,2 millones de dólares	- Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Alcance de la auditoría de los riesgos	- Realización de la auditoría de los riesgos prioritarios de la Sede y la auditoría de las oficinas fuera de la Sede cada cinco años	- Realización de la auditoría de los riesgos prioritarios de la Sede y la auditoría de las oficinas fuera de la Sede cada cinco años
2. Porcentaje de las recomendaciones aceptadas que han sido aplicadas por la administración dentro de los plazos acordados	- Aplicación del 70% de las recomendaciones dentro del plazo fijado	- Aplicación del 70% de las recomendaciones dentro el plazo fijado

Resultado esperado 8: Mejora de la adopción de decisiones con base empírica, del aprendizaje institucional, de la rendición de cuentas sobre los resultados y de la eficacia del programa mediante el uso de las conclusiones de las evaluaciones y la aplicación de sus recomendaciones

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	- 595,2 millones de dólares	- Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Porcentaje de recomendaciones de evaluaciones institucionales aceptadas que han sido aplicadas en los plazos acordados	- Aplicación del 80% de las recomendaciones convenidas en menos de 18 meses	- Aplicación del 80% de las recomendaciones convenidas en menos de 18 meses
2. Porcentaje de los informes de evaluación que cumplen las normas mínimas de calidad	- El 75% de los informes	- El 75% de los informes

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	- 595,2 millones de dólares	- Plan de gastos de 518 millones de dólares
3. Porcentaje del gasto del presupuesto operacional destinado a la evaluación (programa ordinario y recursos extrapresupuestarios)	- 3%	- 3%

Resultado esperado 9: Fortalecimiento de la rendición de cuentas y la observancia de las normas y los reglamentos de la UNESCO

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	- 595,2 millones de dólares	- Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Porcentaje de denuncias de las que se acusa recibo y cuyo examen se inicia en un plazo de diez días laborables	- Acuse de recibo e inicio del examen del 100% de las denuncias recibidas en un plazo de diez días laborables	- Acuse de recibo e inicio del examen del 100% de las denuncias recibidas en un plazo de diez días laborables
2. Porcentaje de investigaciones concluidas en un plazo adecuado	- Conclusión de por lo menos un 90% de las investigaciones en menos de seis meses después de la recepción de la denuncia	- Conclusión de por lo menos un 90% de las investigaciones en menos de seis meses después de la recepción de la denuncia

Capítulo 3 – Normas internacionales y asuntos jurídicos

00401

La Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos (LA) es un servicio institucional que depende directamente de la Directora General. Sus responsabilidades son las siguientes:

- i) brindar asesoramiento jurídico a la Conferencia General, el Consejo Ejecutivo y diversas reuniones convocadas por la UNESCO, así como a todos los órganos intergubernamentales creados por la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo y a los órganos creados para aplicar las convenciones;
- ii) brindar asesoramiento jurídico sobre cuestiones que se plantean a la Organización y referentes a su Constitución, los textos estatutarios y reglamentarios, y sus privilegios e inmunidades; brindar asesoramiento sobre la concertación y aplicación de acuerdos con los Estados Miembros u otras organizaciones y sobre contratos en los que sea parte la Organización;

- iii) representar a la Organización ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y otros tribunales internacionales o juntas de solución de controversias;
- iv) contribuir a la elaboración y aplicación de los instrumentos normativos internacionales y ejercer en nombre de la Directora General las funciones de depositario en materia de tratados internacionales;
- v) desempeñar las funciones de Secretaría del Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo y del Comité de Verificación de Poderes y el Comité Jurídico de la Conferencia General.

00402

La Oficina continuará protegiendo los intereses de la Organización y concentrando sus esfuerzos en torno a dos ejes principales:

- i) velar por la observancia de las reglas, reglamentos y procedimientos de la Organización;
- ii) seguir mejorando la seguridad jurídica de las actividades realizadas por la Organización.

Resultado esperado 10: Gestión de la Organización y ejecución del programa de conformidad con las normas y los reglamentos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2019</i>	
	<i>– 595,2 millones de dólares</i>	<i>– Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>
1. Prestación de asesoramiento jurídico de calidad a la UNESCO y sus órganos rectores	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Verificación de la conformidad de los documentos redactados para los órganos rectores de la Organización</i> – <i>Secretaría del Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo</i> – <i>Secretaría del Comité Jurídico y del Comité de Verificación de Poderes de la Conferencia General</i> – <i>Participación de la Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos (LA) en las reuniones de los comités y las comisiones de los órganos rectores de la Organización</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Verificación de la conformidad de los documentos redactados para los órganos rectores de la Organización</i> – <i>Secretaría del Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo</i> – <i>Secretaría del Comité Jurídico y del Comité de Verificación de Poderes de la Conferencia General</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2019</i>	
	<i>– 595,2 millones de dólares</i>	<i>– Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>
2. Protección efectiva de los derechos de la Organización	<ul style="list-style-type: none"> <i>– Recuerdo de los privilegios e inmunidades en respuesta a los procedimientos jurídicos</i> <i>– Protección del nombre de la UNESCO al concertar acuerdos</i> <i>– Representación de la UNESCO en el marco de litigios de derecho privado</i> <i>– Verificación del cumplimiento de las reglas relativas a las actividades y al personal</i> <i>– Representación ante el TAOIT</i> 	<ul style="list-style-type: none"> <i>– Recuerdo de los privilegios e inmunidades en respuesta a los procedimientos jurídicos</i> <i>– Protección del nombre de la UNESCO al concertar acuerdos</i> <i>– Representación de la UNESCO en el marco de litigios de derecho privado</i> <i>– Verificación del cumplimiento de las reglas relativas a las actividades y al personal</i>
3. Revisión y mejora de las normas internas de la UNESCO relativas a sus actividades, finanzas y bienes, con miras a proteger mejor sus intereses	<ul style="list-style-type: none"> <i>– Participación activa y prestación de asesoramiento jurídico a los servicios internos con motivo de la revisión del volumen I del Manual Administrativo</i> <i>– Asistencia permanente a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para mejorar la formulación de las circulares administrativas en materia de personal y de los puntos del Manual de Recursos Humanos</i> <i>– Contribución activa a una mejor gestión de los institutos de categoría 1</i> 	<ul style="list-style-type: none"> <i>– Verificación de las revisiones del Manual Administrativo</i> <i>– Verificación de las revisiones del Manual de Recursos Humanos</i>
4. Prestación de asesoramiento jurídico pertinente para el establecimiento y funcionamiento de los órganos intergubernamentales encargados de aplicar las convenciones	<ul style="list-style-type: none"> <i>– Verificación de la conformidad jurídica de los documentos de trabajo de las principales convenciones</i> <i>– Prestación de asesoramiento jurídico en las reuniones de las principales convenciones (solamente cuando se solicite)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> <i>– Verificación de la conformidad jurídica de los documentos de trabajo de las principales convenciones</i>

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	– 595,2 millones de dólares	– Plan de gastos de 518 millones de dólares
5. Coordinación del seguimiento de los instrumentos normativos de la Organización	<ul style="list-style-type: none"> – Refuerzo de la verificación del cumplimiento de los procedimientos sobre el seguimiento aprobados por el Consejo – Mejor armonización del asesoramiento jurídico prestado durante la preparación de los documentos de las reuniones de los órganos institucionales encargados del seguimiento de las convenciones 	<ul style="list-style-type: none"> – Refuerzo de la verificación del cumplimiento de los procedimientos sobre el seguimiento aprobados por el Consejo

Capítulo 4 – Ética

00501

El objetivo de la Oficina de Ética es apoyar a la Organización en la creación y el mantenimiento de un entorno laboral ético. La Oficina de Ética desempeña un importante papel preventivo de asesoramiento, brindando orientaciones y asesoramiento confidencial a la UNESCO y a todos los miembros de su personal acerca de cuestiones relacionadas con la ética, con miras a poner de relieve los valores, principios y normas de conducta de la Organización. En particular, la Oficina de Ética apoya y orienta a quienes desempeñan funciones de liderazgo con objeto de mantener una conducta intachable y ejemplar en los más altos niveles directivos. La Oficina de Ética se encarga también de recibir las denuncias de comportamientos contrarios a la ética, ayuda al personal de la UNESCO a mantener un elevado nivel profesional y ético y proporciona información y asesoramiento.

00502

La Oficina de Ética tiene la responsabilidad de proporcionar a la Organización un amplio conjunto de información y normas, que comprende tanto la redacción de políticas (protección de los denunciantes de irregularidades, programa de declaración de la situación financiera) como el asesoramiento y la orientación a los interesados internos que redactan políticas y procedimientos para velar por la integración de las normas éticas en el marco organizativo. Además, la Oficina de Ética elabora e imparte capacitación a todos los empleados de la UNESCO a fin sensibilizarlos de manera proactiva acerca de las normas éticas. La Oficina ofrece orientación individual a los empleados e interesados sobre todas las cuestiones relativas a comportamientos contrarios a la ética, como conflictos de intereses, acoso, abuso de poder y discriminación, y se encarga de examinar prima facie las denuncias de acoso, ya sea moral o sexual, transmitir las para que sean investigadas y asesorar al respecto. La Oficina de Ética es independiente de todos los sectores del programa, los servicios relacionados con el programa y los servicios institucionales, y depende directamente de la Directora General.

00503

La Oficina de Ética gestiona también el programa de declaración de la situación financiera y la política de denuncia de irregularidades, y se ocupa de las denuncias de represalias.

00504

Los principales elementos de la Oficina de Ética son los siguientes:

- dispositivo de denuncia voluntaria: por este conducto los empleados de la UNESCO, las partes interesadas externas y los miembros del público podrán señalar de manera confidencial presuntas irregularidades o actos reprobables;
- aplicación de una política de protección de los denunciantes de irregularidades: brinda una mayor protección contra represalias a las personas que señalan comportamientos indebidos o que cooperan con las auditorías o las investigaciones;
- asesoramiento y orientación: brinda asesoramiento confidencial a todos los empleados y recibe las denuncias sobre cuestiones relacionadas con la ética, con el fin de crear un entorno laboral ético;
- formulación de políticas: aplica reglamentaciones sobre el acoso e informa sobre comportamientos contrarios a la ética y conflictos de interés (actividades externas; regalos y remuneraciones; utilización de información confidencial; uso de bienes y activos de la UNESCO, incluida la declaración de la situación financiera);
- comunicación y divulgación: promueve los valores éticos y las normas de conducta en la UNESCO y crea conciencia sobre ellos, e imparte el módulo de formación obligatorio sobre ética a todos los empleados (con independencia de su situación contractual) en la Sede y en las oficinas fuera de la Sede (incluidos los institutos de categoría 1) y el módulo de capacitación contra el acoso.

Resultado esperado 11: Prestación de apoyo a la Organización en la creación y el mantenimiento de un entorno laboral ético

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	- 595,2 millones de dólares	- Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Asesoramiento confidencial a todos los empleados de la UNESCO sobre cuestiones generales y específicas relacionadas con la ética	- Los empleados reciben asesoramiento y apoyo oportunos en relación con todas las preguntas formuladas	- Los empleados reciben asesoramiento y apoyo oportunos en relación con todas las preguntas formuladas
2. La Oficina de Ética trata de modo confidencial las acusaciones relativas a comportamientos indebidos y actos reprobables de empleados de la UNESCO para dar seguimiento a las denuncias oficiosas u oficiales	- La Oficina de Ética responde a todas las acusaciones relativas a comportamientos indebidos y actos reprobables. Se mantiene la confidencialidad en todos los casos, a menos que los denunciantes hayan dado previamente su consentimiento expreso	- La Oficina de Ética responde a todas las acusaciones relativas a comportamientos indebidos y actos reprobables. Se mantiene la confidencialidad en todos los casos, a menos que los denunciantes hayan dado previamente su consentimiento expreso

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	– 595,2 millones de dólares	– Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>3. Los empleados correspondientes someterán a la Oficina de Ética una declaración de intereses sobre el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre</p>	<p>– Al final del primer trimestre del año siguiente se reúnen las declaraciones anuales de todos los empleados obligados a presentarlas, a menos que se hayan otorgado derogaciones específicas. Se examinan todas las declaraciones y se celebran posteriormente entrevistas de asesoramiento con cada empleado en relación con el cual se haya determinado que existe un posible conflicto de intereses</p>	<p>– Al final del primer trimestre del año siguiente se reúnen las declaraciones anuales de todos los empleados obligados a presentarlas, a menos que se hayan otorgado derogaciones específicas. Se examinan todas las declaraciones y se celebran posteriormente entrevistas de asesoramiento con cada empleado en relación con el cual se haya determinado que existe un posible conflicto de intereses</p>
<p>4. Mayor sensibilización del personal respecto de las cuestiones relacionadas con la ética</p>	<p>– Se celebran sesiones periódicas de formación en la Sede y en las oficinas fuera de la Sede a las que podrán asistir todos los empleados y se publican boletines periódicos sobre cuestiones específicamente relacionadas con la ética</p>	<p>– Se celebran sesiones periódicas de formación en la Sede y en las oficinas fuera de la Sede a las que podrán asistir todos los empleados y se publican boletines periódicos sobre cuestiones específicamente relacionadas con la ética</p>

I.C – Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas

00601

La UNESCO, conforme a los acuerdos en que se especifican los correspondientes arreglos financieros y presupuestarios, contribuye a los gastos de funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas. La consignación presupuestaria de 20.994.600 dólares registrada en el Título I.C es un valor estimado. El monto real de las diversas contribuciones de la UNESCO solo se conocerá cuando los organismos pertinentes hayan definido sus presupuestos y soliciten el correspondiente pago a los organismos del sistema de las Naciones Unidas participantes. Dentro de la Secretaría, distintos sectores son responsables de los diversos elementos del mecanismo conjunto, cuyos presupuestos provisionales se desglosan como sigue:

Responsabilidad de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM):

- Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI): 680.000 dólares
- Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas: 50.000 dólares
- Red de Doctores en Medicina de las Naciones Unidas: 10.000 dólares
- Red de Gestión de Recursos Humanos del Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas: 110.000 dólares
- Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo: 374.000 dólares

Responsabilidad del Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública (ERI):

- Contribuciones reglamentarias al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas: 3.604.000 dólares
- Medidas de seguridad para funcionarios que prestan servicios sobre el terreno: 10.686.500 dólares
- Póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales: 249.700 dólares

Responsabilidad de la División de Gestión del Conocimiento y de los Sistemas de Información (KMI):

- Actividades de coordinación de las TIC del Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas: 70.000 dólares
- Responsabilidad de la Oficina de Gestión Financiera (BFM):
- Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas: 75.000 dólares

Responsabilidad de la Oficina de Planificación Estratégica (BSP):

- Comité de Alto Nivel sobre Programas del sistema de las Naciones Unidas: 44.000 dólares
- Acuerdos de participación en la financiación de los gastos del sistema de coordinadores residentes: 4.571.400 dólares

Responsabilidad del Servicio de Supervisión Interna (IOS):

- Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas: 450.000 dólares
- Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas: 20.000 dólares

Título II – Programas y servicios relacionados con el programa

II.A – Programas

The background is a teal color with a subtle checkerboard pattern. At the bottom, there is a stylized water splash with various sized bubbles, rendered in a lighter shade of teal.

GP I

Educación

Gran Programa I

Educación

ED – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Presupuesto de personal		51 865 400	51 865 400	51 865 400		-	-	-	51 865 400
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1 Apoyar a los Estados Miembros en el logro del ODS 4	243 689 400		243 689 400	26 602 300	-	-	79 424 800	137 662 300	243 689 400
RE 1 Mejora de las políticas y planes nacionales de educación para promover el acceso a una atención y educación de la primera infancia (AEPI) y una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad, mediante un enfoque integral del aprendizaje a lo largo de toda la vida	42 342 300		42 342 300	5 551 600	-	-	9 004 100	27 786 600	42 342 300
RE 2 Establecimiento de sistemas de EFTP equitativos y con capacidad de reacción a fin de dotar a los jóvenes y adultos de ambos sexos de las competencias pertinentes para el empleo, el trabajo decente, el espíritu empresarial y el aprendizaje a lo largo de toda la vida	26 349 100		26 349 100	4 336 600	-	-	16 300 000	5 712 500	26 349 100
RE 3 Mejora de las políticas y los planes y movilización de los esfuerzos mundiales destinados a reforzar, ampliar (entre otras cosas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)) y supervisar la adquisición de las competencias fundamentales y las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para los jóvenes y los adultos de ambos sexos	35 026 400		35 026 400	2 629 400	-	-	9 330 500	23 066 500	35 026 400
RE 4 Mejora de las políticas y las capacidades nacionales para incrementar el acceso de todas las personas de ambos sexos a una enseñanza superior equitativa, asequible y de calidad garantizada y para promover el reconocimiento de los estudios	8 916 500		8 916 500	3 248 900	-	-	2 085 000	3 582 600	8 916 500
RE 5 Formulación y/o aplicación de políticas nacionales relativas a los docentes y mejora de los programas de formación de docentes para aumentar la oferta de docentes cualificados y motivados	47 656 000		47 656 000	3 678 100	-	-	4 806 900	39 171 000	47 656 000
RE 6 Fortalecimiento de las capacidades nacionales para dotar a los educandos de los conocimientos, las competencias, los valores y las actitudes necesarios para vivir una vida saludable, promover el desarrollo sostenible y actuar como ciudadanos del mundo responsables	31 831 400		31 831 400	4 272 100	-	-	12 608 600	14 950 700	31 831 400

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

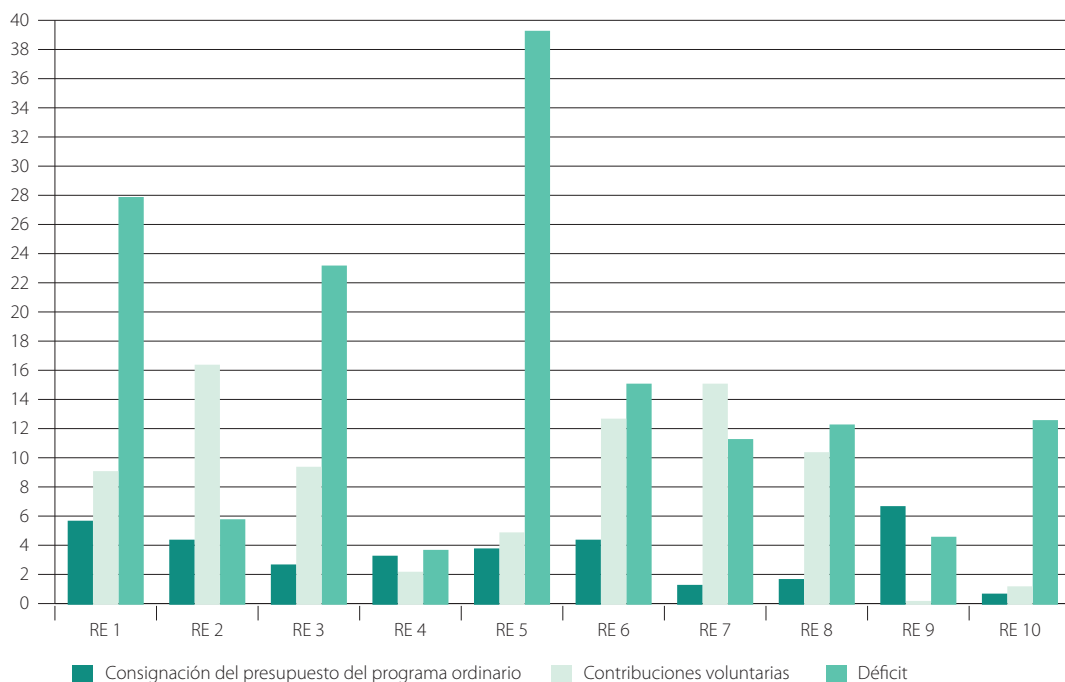
Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
RE 7 Fortalecimiento de las capacidades nacionales para tratar la cuestión de la igualdad de género de forma holística en los sistemas educativos nacionales	27 426 500		27 426 500	1 236 200	-	-	15 011 300	11 179 000	27 426 500
RE 8 Mejora de las políticas, los planes y las oportunidades de aprendizaje para ampliar la inclusión de las poblaciones vulnerables en la educación, prestando particular atención a las personas con dificultades de aprendizaje, comprendidas las discapacidades, y a las poblaciones afectadas por crisis	24 141 200		24 141 200	1 649 400	-	-	10 278 400	12 213 400	24 141 200
Eje de acción 2 Liderar la coordinación, el examen y el seguimiento del ODS 4-Educación 2030	25 459 100		25 459 100	7 185 300			1 233 600	17 040 200	25 459 100
RE 9 Coordinación efectiva del ODS 4-Educación 2030 mediante el liderazgo y el mandato de la UNESCO a escala mundial	11 294 400		11 294 400	6 634 200	-	-	135 800	4 524 400	11 294 400
RE 10 Gracias a las investigaciones y los estudios prospectivos, el seguimiento y la presentación de informes acerca del ODS 4-agenda Educación 2030, elaboración efectiva de datos comprobados, recomendaciones e ideas para avanzar en la consecución del ODS 4	14 164 700		14 164 700	551 100	-	-	1 097 800	12 515 800	14 164 700
Subtotal, Presupuesto operacional	269 148 500		269 148 500	33 787 600			80 658 400	154 702 500	269 148 500
Subtotal, Sede y oficinas fuera de la Sede	269 148 500	51 865 400	321 013 900	85 653 000			80 658 400	154 702 500	321 013 900
Institutos de educación de la UNESCO									
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	10 217 200	-	10 217 200	5 069 400	-	-	1 247 800	3 900 000	10 217 200
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPPE)	44 201 900	-	44 201 900	5 360 000	-	-	5 355 000	33 486 900	44 201 900
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	8 479 700	-	8 479 700	1 962 900	-	-	533 500	5 983 300	8 479 700
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	1 898 700	-	1 898 700	898 700	-	-	-	1 000 000	1 898 700
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	4 480 700	-	4 480 700	2 480 700	-	-	-	2 000 000	4 480 700
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	3 170 000	-	3 170 000	2 170 000	-	-	-	1 000 000	3 170 000
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP)	3 353 800	-	3 353 800	353 800	-	-	2 000 000	1 000 000	3 353 800
Subtotal, Institutos de educación de la UNESCO	75 802 000		75 802 000	18 295 500			9 136 300	48 370 200	75 802 000
Total, Gran Programa I	344 950 500	51 865 400	396 815 900	103 948 500			89 794 700	203 072 700	396 815 900

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Presupuesto operacional total por resultados esperados

Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit (presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares)

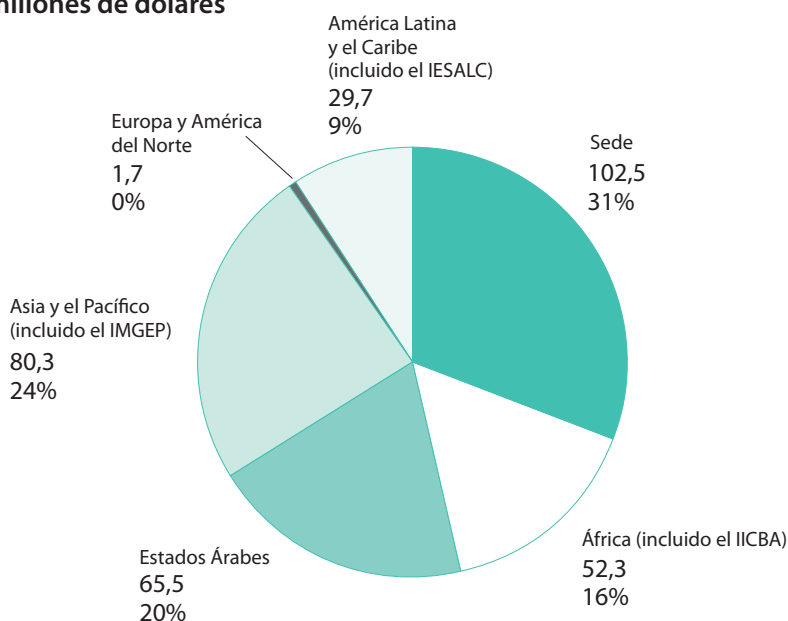
En millones de dólares



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional) por regiones y en la Sede

(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares)

En millones de dólares



Contribución a las prioridades globales

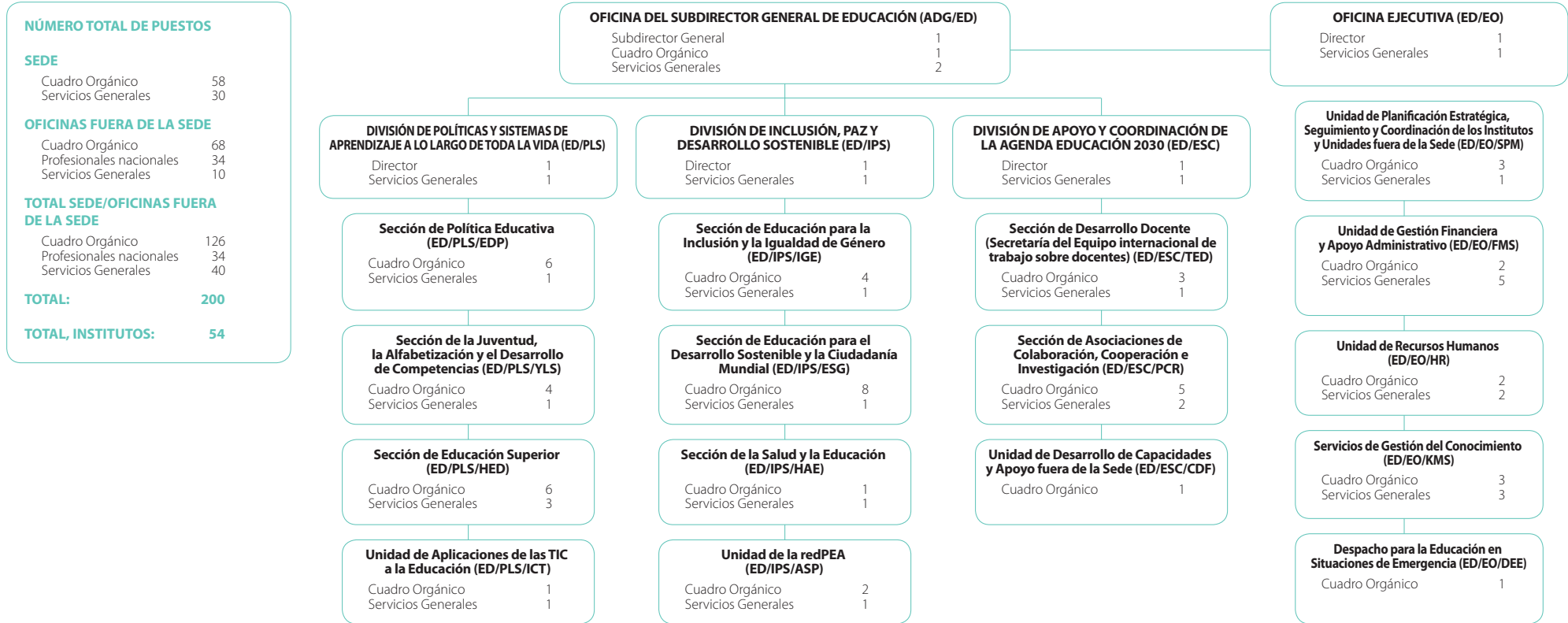
	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	M\$	%	M\$	\$
Del presupuesto operacional total	43,5	13%	53,5	15%

Contribución de los institutos de educación de la UNESCO al logro de los resultados esperados del Gran Programa I

Ejes de acción / resultados esperados (RE)		OIE	IPE	IUAL	ITIE	IICBA	IESALC	IMGEP	Total
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1	Apoyar a los Estados Miembros en el logro del ODS 4	10 217 200	38 013 600	7 970 900	1 898 700	4 480 700	3 170 000	2 515 300	68 266 400
RE 1	Mejora de las políticas y planes nacionales de educación para promover el acceso a una atención y educación de la primera infancia (AEPI) y una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad, mediante un enfoque integral del aprendizaje a lo largo de toda la vida	10 217 200	38 013 600	3 222 200	1 898 700	-	-	-	53 351 700
RE 2	Establecimiento de sistemas de EFTP equitativos y con capacidad de reacción a fin de dotar a los jóvenes y adultos de ambos sexos de las competencias pertinentes para el empleo, el trabajo decente, el espíritu empresarial y el aprendizaje a lo largo de toda la vida	-	-	-	-	-	-	-	-
RE 3	Mejora de las políticas y los planes y movilización de los esfuerzos mundiales destinados a reforzar, ampliar (entre otras cosas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)) y supervisar la adquisición de las competencias fundamentales y las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para los jóvenes y los adultos de ambos sexos	-	-	4 748 700	-	-	-	-	4 748 700
RE 4	Mejora de las políticas y las capacidades nacionales para incrementar el acceso de todas las personas de ambos sexos a una enseñanza superior equitativa, asequible y de calidad garantizada y para promover el reconocimiento de los estudios	-	-	-	-	-	3 170 000	-	3 170 000
RE 5	Formulación y/o aplicación de políticas nacionales relativas a los docentes y mejora de los programas de formación de docentes para aumentar la oferta de docentes cualificados y motivados	-	-	-	-	4 480 700	-	-	4 480 700
RE 6	Fortalecimiento de las capacidades nacionales para dotar a los educandos de los conocimientos, las competencias, los valores y las actitudes necesarios para vivir una vida saludable, promover el desarrollo sostenible y actuar como ciudadanos del mundo responsables	-	-	-	-	-	-	2 515 300	2 515 300
RE 7	Fortalecimiento de las capacidades nacionales para tratar la cuestión de la igualdad de género de forma holística en los sistemas educativos nacionales	-	-	-	-	-	-	-	-
RE 8	Mejora de las políticas, los planes y las oportunidades de aprendizaje para ampliar la inclusión de las poblaciones vulnerables en la educación, prestando particular atención a las personas con dificultades de aprendizaje, comprendidas las discapacidades, y a las poblaciones afectadas por crisis	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje de acción 2	Liderar la coordinación, el examen y el seguimiento del ODS 4-Educación 2030	-	6 188 300	508 800	-	-	-	838 500	7 535 600
RE 9	Coordinación efectiva del ODS 4-Educación 2030 mediante el liderazgo y el mandato de la UNESCO a escala mundial	-	-	-	-	-	-	-	-
RE 10	Gracias a las investigaciones y los estudios prospectivos, el seguimiento y la presentación de informes acerca del ODS 4-agenda Educación 2030, elaboración efectiva de datos comprobados, recomendaciones e ideas para avanzar en la consecución del ODS 4	-	6 188 300	508 800	-	-	-	838 500	7 535 600
TOTAL		10 217 200	44 201 900	8 479 700	1 898 700	4 480 700	3 170 000	3 353 800	75 802 000

SECTOR DE EDUCACIÓN (ED) ORGANIGRAMA (PUESTOS DE PLANTILLA)

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares



OFICINAS FUERA DE LA SEDE E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN REGIONALES

ÁFRICA Cuadro Orgánico 20 Profesionales nacionales 13 Servicios Generales 2 Instituto Internacional para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), Addis Abeba (Etiopía) Director 1 Cuadro Orgánico 1 Servicios Generales 5	ESTADOS ÁRABES Director 1 Cuadro Orgánico 14 Profesionales nacionales 2 Servicios Generales 1	ASIA Y EL PACÍFICO Cuadro Orgánico 19 Profesionales nacionales 9 Servicios Generales 5 Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP), Nueva Delhi (India) Director 1	AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Cuadro Orgánico 9 Profesionales nacionales 10 Servicios Generales 2 Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), Caracas (Venezuela) Director 1 Cuadro Orgánico 1 Servicios Generales 2	EUROPA Y AMÉRICA DEL NORTE Cuadro Orgánico 5
---	--	--	---	--

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN DE ÁMBITO MUNDIAL

Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE), Ginebra (Suiza) Director 1 Cuadro Orgánico 4 Servicios Generales 2	Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPÉ), París (Francia) Director 2 Cuadro Orgánico 15 Servicios Generales 10	Instituto para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE), Moscú (Federación de Rusia) Director 1 Servicios Generales 1	Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL), Hamburgo (Alemania) Director 1 Cuadro Orgánico 3 Servicios Generales 2
---	--	--	--

ED – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares (plan de gastos)

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Presupuesto de personal		51 696 700	51 696 700	51 696 700	-	-	-	-	51 696 700
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1 del ODS 4 Apoyar a los Estados Miembros en el logro									
RE 1 Mejora de las políticas y planes nacionales de educación para promover el acceso a una atención y educación de la primera infancia (AEPI) y una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad, mediante un enfoque integral del aprendizaje a lo largo de toda la vida	233 961 300		233 961 300	12 679 900	-	-	79 424 800	141 856 600	233 961 300
RE 2 Establecimiento de sistemas de EFTP equitativos y con capacidad de reacción a fin de dotar a los jóvenes y adultos de ambos sexos de las competencias pertinentes para el empleo, el trabajo decente, el espíritu empresarial y el aprendizaje a lo largo de toda la vida	40 312 000		40 312 000	2 646 100	-	-	9 004 100	28 661 800	40 312 000
RE 3 Mejora de las políticas y los planes y movilización de los esfuerzos mundiales destinados a reforzar, ampliar (entre otras cosas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)) y supervisar la adquisición de las competencias fundamentales y las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para los jóvenes y los adultos de ambos sexos	24 763 200		24 763 200	2 067 100	-	-	16 300 000	6 396 100	24 763 200
RE 4 Mejora de las políticas y las capacidades nacionales para incrementar el acceso de todas las personas de ambos sexos a una enseñanza superior equitativa, asequible y de calidad garantizada y para promover el reconocimiento de los estudios	34 065 000		34 065 000	1 253 300	-	-	9 330 500	23 481 200	34 065 000
RE 5 Mejora de las políticas y las capacidades nacionales para incrementar el acceso de todas las personas de ambos sexos a una enseñanza superior equitativa, asequible y de calidad garantizada y para promover el reconocimiento de los estudios	7 728 500		7 728 500	1 548 600	-	-	2 085 000	4 094 900	7 728 500
RE 6 Fortalecimiento de las capacidades nacionales para dotar a los educandos de los conocimientos, las competencias, los valores y las actitudes necesarios para vivir una vida saludable, promover el desarrollo sostenible y actuar como ciudadanos del mundo responsables	46 311 000		46 311 000	1 753 200	-	-	4 806 900	39 750 900	46 311 000
RE 7 Fortalecimiento de las capacidades nacionales para tratar la cuestión de la igualdad de género de forma holística en los sistemas educativos nacionales	30 269 100		30 269 100	2 036 300	-	-	12 608 600	15 624 200	30 269 100
	26 974 600		26 974 600	589 300		-	15 011 300	11 374 000	26 974 600

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

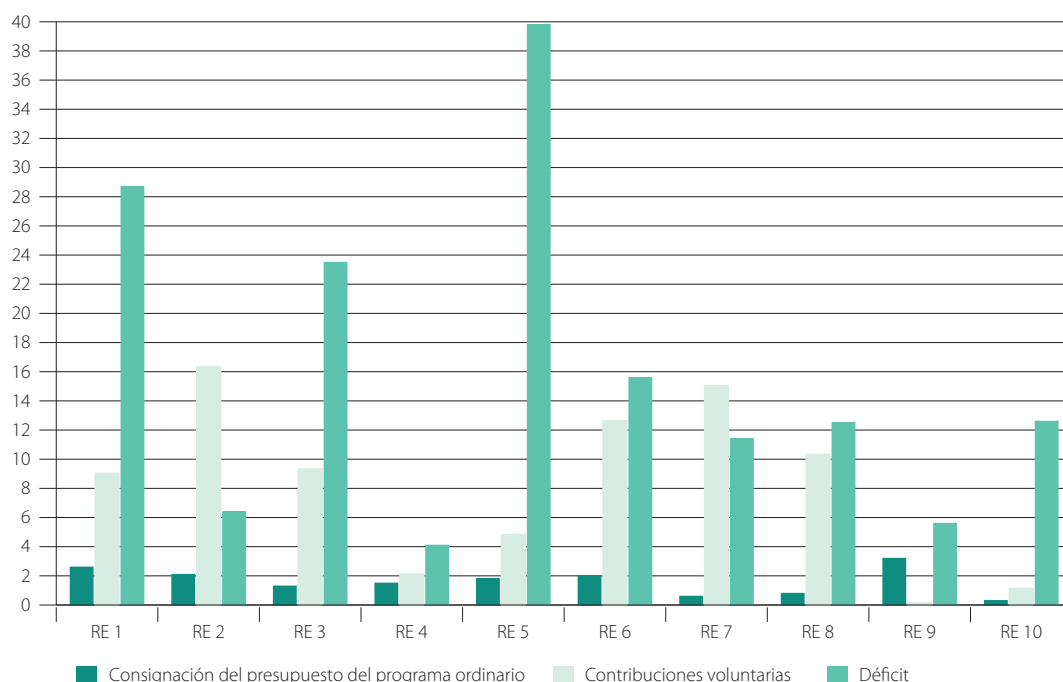
Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
RE 8 Mejora de las políticas, los planes y las oportunidades de aprendizaje para ampliar la inclusión de las poblaciones vulnerables en la educación, prestando particular atención a las personas con dificultades de aprendizaje, comprendidas las discapacidades, y a las poblaciones afectadas por crisis	23 537 900		23 537 900	786 000	-	-	10 278 400	12 473 500	23 537 900
Eje de acción 2 Liderar la coordinación, el examen y el seguimiento del ODS 4-Educación 2030	22 828 200		22 828 200	3 425 300	-	-	1 233 600	18 169 300	22 828 200
RE 9 Coordinación efectiva del ODS 4-Educación 2030 mediante el liderazgo y el mandato de la UNESCO a escala mundial	8 872 400		8 872 400	3 162 600	-	-	135 800	5 574 000	8 872 400
RE 10 Gracias a las investigaciones y los estudios prospectivos, el seguimiento y la presentación de informes acerca del ODS 4-agenda Educación 2030, elaboración efectiva de datos comprobados, recomendaciones e ideas para avanzar en la consecución del ODS 4	13 955 800		13 955 800	262 700	-	-	1 097 800	12 595 300	13 955 800
Subtotal, Presupuesto operacional	256 789 500	-	256 789 500	16 105 200	-	-	80 658 400	160 025 900	256 789 500
Subtotal, Sede y oficinas fuera de la Sede	256 789 500	51 696 700	308 486 200	67 801 900	-	-	80 658 400	160 025 900	308 486 200
Institutos de educación de la UNESCO									
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	9 195 900	-	9 195 900	4 048 100	-	-	1 247 800	3 900 000	9 195 900
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE)	43 122 100	-	43 122 100	4 280 200	-	-	5 355 000	33 486 900	43 122 100
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	8 084 200	-	8 084 200	1 567 400	-	-	533 500	5 983 300	8 084 200
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	1 717 600	-	1 717 600	717 600	-	-	-	1 000 000	1 717 600
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	3 980 900	-	3 980 900	1 980 900	-	-	-	2 000 000	3 980 900
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 732 800	-	2 732 800	1 732 800	-	-	-	1 000 000	2 732 800
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP)	3 493 000	-	3 493 000	493 000	-	-	2 000 000	1 000 000	3 493 000
Subtotal, Institutos de educación de la UNESCO	72 326 500	-	72 326 500	14 820 000	-	-	9 136 300	48 370 200	72 326 500
Total, Gran Programa I	329 116 000	51 696 700	380 812 700	82 621 900	-	-	89 794 700	208 396 100	380 812 700

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

Presupuesto operacional total por resultados esperados

Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit (presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares)

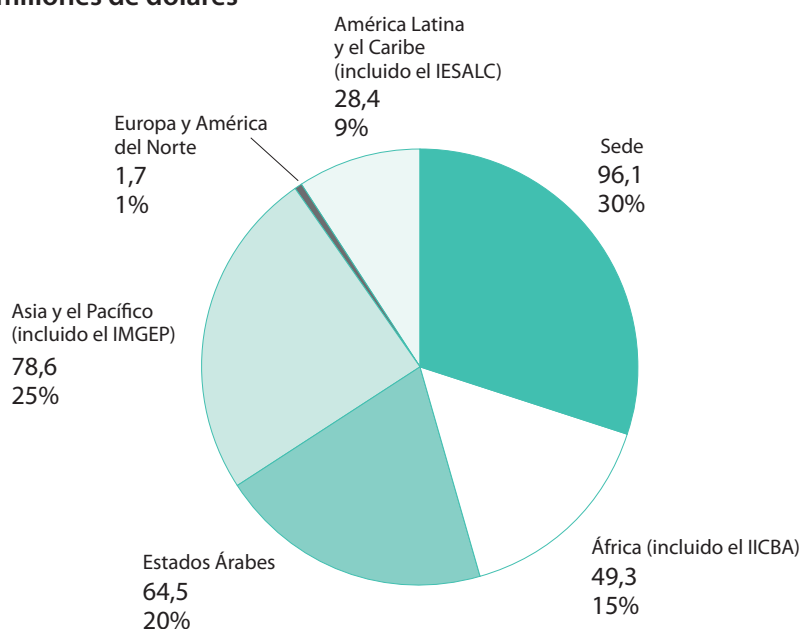
En millones de dólares



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional) por regiones y en la Sede

(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares)

En millones de dólares



Contribución a las prioridades globales

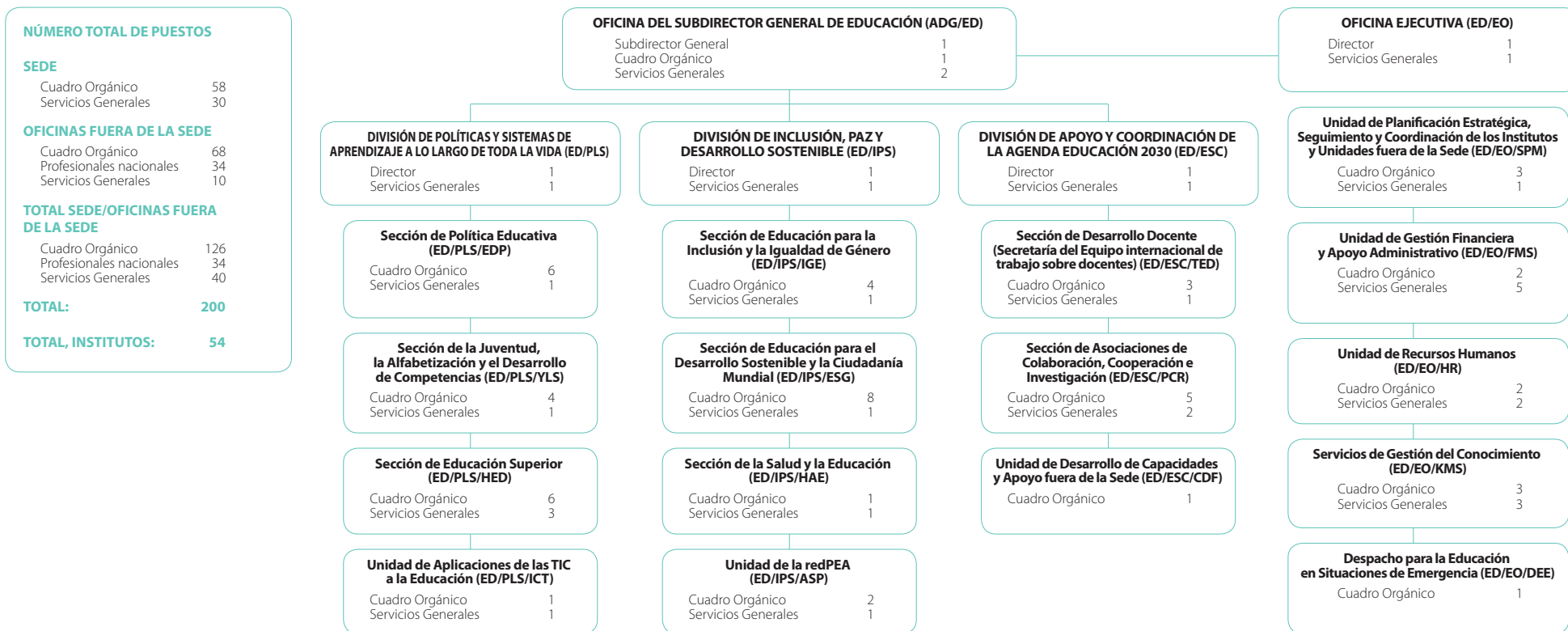
	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	M\$	%	M\$	%
Del presupuesto operacional total	40,5	12%	51,5	16%

Contribución de los institutos de educación de la UNESCO al logro de los resultados esperados del Gran Programa I

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	OIE	IPE	IUAL	ITIE	IICBA	IESALC	IMGEP	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1 Apoyar a los Estados Miembros en el logro del ODS 4	9 195 900	37 085 000	7 599 200	1 717 600	3 980 900	2 732 800	2 619 800	64 931 200
RE 1 Mejora de las políticas y planes nacionales de educación para promover el acceso a una atención y educación de la primera infancia (AEPI) y una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad, mediante un enfoque integral del aprendizaje a lo largo de toda la vida	9 195 900	37 085 000	3 072 000	1 717 600	-	-	-	51 070 500
RE 2 Establecimiento de sistemas de EFTP equitativos y con capacidad de reacción a fin de dotar a los jóvenes y adultos de ambos sexos de las competencias pertinentes para el empleo, el trabajo decente, el espíritu empresarial y el aprendizaje a lo largo de toda la vida	-	-	-	-	-	-	-	-
RE 3 Mejora de las políticas y los planes y movilización de los esfuerzos mundiales destinados a reforzar, ampliar (entre otras cosas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)) y supervisar la adquisición de las competencias fundamentales y las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para los jóvenes y los adultos de ambos sexos	-	-	4 527 200	-	-	-	-	4 527 200
RE 4 Mejora de las políticas y las capacidades nacionales para incrementar el acceso de todas las personas de ambos sexos a una enseñanza superior equitativa, asequible y de calidad garantizada y para promover el reconocimiento de los estudios	-	-	-	-	-	2 732 800	-	2 732 800
RE 5 Formulación y/o aplicación de políticas nacionales relativas a los docentes y mejora de los programas de formación de docentes para aumentar la oferta de docentes cualificados y motivados	-	-	-	-	3 980 900	-	-	3 980 900
RE 6 Fortalecimiento de las capacidades nacionales para dotar a los educandos de los conocimientos, las competencias, los valores y las actitudes necesarios para vivir una vida saludable, promover el desarrollo sostenible y actuar como ciudadanos del mundo responsables	-	-	-	-	-	-	2 619 800	2 619 800
RE 7 Fortalecimiento de las capacidades nacionales para tratar la cuestión de la igualdad de género de forma holística en los sistemas educativos nacionales	-	-	-	-	-	-	-	-
RE 8 Mejora de las políticas, los planes y las oportunidades de aprendizaje para ampliar la inclusión de las poblaciones vulnerables en la educación, prestando particular atención a las personas con dificultades de aprendizaje, comprendidas las discapacidades, y a las poblaciones afectadas por crisis	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje de acción 2 Liderar la coordinación, el examen y el seguimiento del ODS 4-Educación 2030	-	6 037 100	485 000	-	-	-	873 200	7 395 300
RE 9 Coordinación efectiva del ODS 4-Educación 2030 mediante el liderazgo y el mandato de la UNESCO a escala mundial	-	-	-	-	-	-	-	-
RE 10 Gracias a las investigaciones y los estudios prospectivos, el seguimiento y la presentación de informes acerca del ODS 4-agenda Educación 2030, elaboración efectiva de datos comprobados, recomendaciones e ideas para avanzar en la consecución del ODS 4	-	6 037 100	485 000	-	-	-	873 200	7 395 300
TOTAL	9 195 900	43 122 100	8 084 200	1 717 600	3 980 900	2 732 800	3 493 000	72 326 500

SECTOR DE EDUCACIÓN (ED) ORGANIGRAMA (PUESTOS DE PLANTILLA)

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares (plan de gastos)



OFICINAS FUERA DE LA SEDE E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN REGIONALES

ÁFRICA		ESTADOS ÁRABES		ASIA Y EL PACÍFICO		AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE		EUROPA Y AMÉRICA DEL NORTE	
Cuadro Orgánico	20	Director	1	Cuadro Orgánico	19	Cuadro Orgánico	9	Cuadro Orgánico	5
Profesionales nacionales	13	Cuadro Orgánico	14	Profesionales nacionales	9	Profesionales nacionales	10		
Servicios Generales	2	Profesionales nacionales	2	Servicios Generales	5	Servicios Generales	2		
Instituto Internacional para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), Addis Abeba (Etiopía)				Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP), Nueva Delhi (India)		Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), Caracas (Venezuela)			
Director	1			Director	1	Director	1		
Cuadro Orgánico	1					Cuadro Orgánico	1		
Servicios Generales	5					Servicios Generales	2		

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN DE ÁMBITO MUNDIAL

Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE), Ginebra (Suiza)		Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPe), París (Francia)		Instituto para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE), Moscú (Federación de Rusia)		Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL), Hamburgo (Alemania)	
Director	1	Director	2	Director	1	Director	1
Cuadro Orgánico	4	Cuadro Orgánico	15	Servicios Generales	1	Cuadro Orgánico	3
Servicios Generales	2	Servicios Generales	10			Servicios Generales	2

Gran Programa I

Educación

01000 Resolución 39 C/2 de la Conferencia General relativa al Gran Programa I

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:

- a) aplicar durante el periodo 2018-2021 el plan de acción del Gran Programa I, estructurado en torno a los tres objetivos estratégicos y los dos ejes de acción correspondientes que figuran a continuación, basados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y en particular el ODS 4-agenda Educación 2030, a fin de “garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”; prestar apoyo a los países en la realización del ODS 4-agenda Educación 2030; y cumplir el mandato que la comunidad internacional encomendó a la UNESCO de dirigir la coordinación de la agenda y examinar y supervisar los avances hacia la consecución del objetivo de desarrollo sostenible (ODS) sobre la educación acordado en el plano internacional;
- b) contribuir a las prioridades globales de la Organización consistentes en promover la igualdad de género y atender las necesidades de África, prestando especial atención a los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), y responder a las necesidades de los jóvenes y llegar a los marginados y los sectores más vulnerables de la sociedad, reconociendo el papel de la educación en el fomento de transformaciones sociales positivas, la inclusión social y el diálogo intercultural, con miras a:

Objetivo estratégico 1: Apoyar a los Estados Miembros en el desarrollo de sistemas educativos que promuevan un aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos, de gran calidad e inclusivo

Objetivo estratégico 2: Facultar a los educandos para que sean ciudadanos mundiales creativos y responsables

- i) ayudar a los Estados Miembros a realizar el ODS 4-agenda Educación 2030 en el plano nacional, particularmente: desarrollando sistemas de educación que propicien el empoderamiento por medio del aprendizaje y creen vías amplias y flexibles que combinen las oportunidades de aprendizaje formal, no formal e informal y estén orientadas hacia el concepto de aprendizaje a lo largo de toda la vida, como principio clave para reformar de manera integral todo el sector educativo y responder a los nuevos retos socioeconómicos; proporcionando a los niños, jóvenes y adultos los conocimientos, competencias y valores necesarios para que lleguen a ser ciudadanos informados, responsables y activos, accedan a un trabajo

decente y contribuyan al crecimiento sostenible y a sociedades pacíficas; subsanando la enorme penuria de docentes cualificados como estrategia esencial para mejorar la calidad de la educación; prestando especial atención al fomento de la educación de las niñas y las mujeres; ofreciendo oportunidades de educación de calidad a las poblaciones vulnerables, entre ellas las personas con discapacidad y las poblaciones afectadas por crisis; aprovechando el potencial de las tecnologías de la información y la comunicación y las nuevas modalidades de aprendizaje en la educación; manteniendo un enfoque integral de la educación, concediendo al mismo tiempo prioridad a cuatro ámbitos – la formulación de políticas y planes sectoriales, la alfabetización, la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP), y los docentes;

Objetivo estratégico 3: Liderar y coordinar la agenda Educación 2030

- ii) dirigir la coordinación, el examen y el seguimiento del ODS 4-agenda Educación 2030 en los planos mundial y regional, centrándose en dos líneas de trabajo: en primer lugar, facilitar la coordinación mundial y regional en el contexto de la evolución de la estructura de gobernanza mundial de la educación; crear y fortalecer alianzas con otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y la sociedad civil, y promover al más alto nivel la agenda Educación 2030; y, en segundo lugar, examinar y supervisar la realización del ODS 4-agenda Educación 2030 y desempeñar la función de observatorio mundial de la Educación 2030 mediante la investigación y los estudios prospectivos a fin de orientar las políticas a escala mundial y el diálogo sobre el futuro de la educación;
- c) asignar a esos efectos, para el periodo 2018-2019, la cantidad de 396 815 900 dólares del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación, de los cuales 75 802 000 dólares se asignarán a los siete institutos de categoría 1 relacionados con la educación;

2. Pide a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución de tal manera que también se alcancen plenamente los objetivos generales correspondientes a las dos prioridades globales, “África” e “Igualdad de género”, que guarden relación con el Gran Programa I;
- b) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Apoyar a los Estados Miembros en el logro del ODS 4

- 1) Mejora de las políticas y los planes nacionales de educación para promover el acceso a una atención y educación de la primera infancia (AEPI) y una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad, mediante un enfoque integral del aprendizaje a lo largo de toda la vida (contribución a las metas 4.1 y 4.2 de los ODS);
- 2) Establecimiento de sistemas de EFTP equitativos y con capacidad de reacción a fin de dotar a los jóvenes y adultos de ambos sexos de las competencias pertinentes para el empleo, el trabajo decente, el espíritu empresarial y el aprendizaje a lo largo de toda la vida (contribución a las metas 4.3, 4.4 y 8.6 de los ODS);
- 3) Mejora de las políticas y los planes y movilización de los esfuerzos mundiales destinados a reforzar, ampliar (entre otras cosas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)) y supervisar la adquisición de las competencias fundamentales y las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para los jóvenes y los adultos de ambos sexos (contribución a la meta 4.6 de los ODS);

- 4) Mejora de las políticas y las capacidades nacionales para incrementar el acceso de todas las personas de ambos sexos a una enseñanza superior equitativa, asequible y de calidad garantizada y para promover el reconocimiento de los estudios (contribución a la meta 4.3 de los ODS);
- 5) Formulación y/o aplicación de políticas nacionales relativas a los docentes y mejora de los programas de formación de docentes para aumentar la oferta de docentes cualificados y motivados (contribución a las metas 4.c, 4.1 y 4.2 de los ODS);
- 6) Fortalecimiento de las capacidades nacionales para dotar a los educandos de los conocimientos, las competencias, los valores y las actitudes necesarios para llevar una vida saludable, promover el desarrollo sostenible y actuar como ciudadanos del mundo responsables (contribución a las metas 4.7, 4.a, 12.8 y 13.3 de los ODS y al ODS 3);
- 7) Fortalecimiento de las capacidades nacionales para tratar la cuestión de la igualdad de género de forma holística en los sistemas educativos nacionales (contribución a la meta 4.5 de los ODS y al ODS 5);
- 8) Mejora de las políticas, los planes y las oportunidades de aprendizaje para ampliar la inclusión de las poblaciones vulnerables en la educación, prestando particular atención a las personas con dificultades de aprendizaje, comprendidas las discapacidades, y a las poblaciones afectadas por crisis (contribución a las metas 4.5 y 4.a de los ODS);

Eje de acción 2: Liderar la coordinación, el examen y el seguimiento del ODS 4-Educación 2030

- 9) Coordinación eficaz del ODS 4-agenda Educación 2030 mediante el liderazgo y el mandato de la UNESCO a escala mundial (contribución a los ODS 4 y 17);
 - 10) Gracias a las investigaciones y los estudios prospectivos, el seguimiento y la presentación de informes acerca del ODS 4-agenda Educación 2030, elaboración efectiva de datos comprobados, recomendaciones e ideas para avanzar en la consecución del ODS 4 (contribución a los ODS 4 y 17);
- c) en el informe estratégico sobre los resultados (IER) relativo a la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, incluya un examen de los ejes de acción y los resultados esperados, acompañado de eventuales propuestas sobre su continuación, reorientación, estrategias de salida o finalización, en todos los casos basándose en criterios de evaluación claros y, cuando proceda, en las evaluaciones y auditorías del Servicio de Supervisión Interna (IOS), y presente dicho examen al Consejo Ejecutivo en su 209ª reunión;
 - d) prepare un informe sobre la movilización de recursos en el que figure un análisis de la movilización estratégica de recursos de la UNESCO en general y lo presente al Consejo Ejecutivo en su 209ª reunión.

Gran Programa I

Educación

- 01001** La UNESCO contribuye a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la colaboración entre las naciones, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión. La educación es un derecho fundamental y un derecho habilitador que contribuye significativamente a la realización de otros derechos. Es un bien público del que el Estado es el principal responsable. La educación también es una parte del fundamento de la realización humana, la paz, el desarrollo sostenible, el crecimiento económico, el empleo decente, la igualdad de género y la ciudadanía mundial responsable. Siguiendo estos principios, el papel de la UNESCO en la educación es garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, así como garantizar que estos principios sean inherentes a todos sus programas y actuaciones.
- 01002** La UNESCO, en su papel dirigente del movimiento Educación para Todos (EPT) y del mecanismo de coordinación de la EPT durante el período 2000-2015, ha evaluado los avances y las limitaciones en el terreno de la educación de cara a garantizar la participación y el compromiso continuo en la realización de la EPT. En el proceso de definición de la agenda mundial de educación posterior a 2015, la UNESCO fue decisiva para la formulación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4), que se basa en una visión exhaustiva y holística del movimiento EPT y amplía el ámbito, las prioridades de las políticas y la cobertura geográfica de la EPT y los Objetivos de Desarrollo del Milenio en relación con el educación. El ODS 4 representa la ambición mundial compartida y el compromiso intergubernamental con la educación hasta el año 2030.
- 01003** Para el Gran Programa I (GP I), el período 2018-2021 resulta decisivo, pues es el primer cuatrienio en el que la UNESCO orientará plenamente su programa y sus recursos al cumplimiento del ODS 4 y otras metas en relación con la educación. El Gran Programa I contará con un doble enfoque, estructurado en torno a dos ejes de acción: a) respaldar el logro del ODS 4-Educación 2030 en el plano nacional, a través de ocho resultados esperados, y b) liderar su coordinación y su examen y seguimiento en los planos mundial y regional, a través de dos resultados esperados.




Gran Programa I - Educación	
<p>Objetivos estratégicos 1 y 2 del 37 C/4 y eje de acción 1:</p> <p>Apoyar a los Estados Miembros en el logro del ODS 4</p>	<p>Objetivo estratégico 3 del 37 C/4 y eje de acción 2:</p> <p>Liderar la coordinación y el examen y seguimiento del ODS 4-Educación 2030</p>
<p>Áreas temáticas de los resultados esperados:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La AEPI y la enseñanza primaria y secundaria 2. La EFTP 3. La alfabetización y la educación de adultos 4. La enseñanza superior 5. Los docentes 6. La educación para el desarrollo sostenible y la educación para la ciudadanía mundial 7. La igualdad de género 8. La inclusión y la educación en situaciones de emergencia 	<ol style="list-style-type: none"> 9. La coordinación mundial y regional 10. El examen y el seguimiento de la consecución del ODS 4

Apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030

01004

En total acuerdo con la Agenda 2030, el Gran Programa I definió sus diez resultados esperados de forma que contribuyesen directamente a la consecución de nueve de las diez metas/medios de implementación del ODS 4, así como a otros objetivos de desarrollo sostenible, especialmente de los relacionados con la salud y el bienestar (ODS 3), la igualdad de género (ODS 5), el trabajo decente (ODS 8), el consumo y la producción responsables (ODS 12), la atenuación del cambio climático (ODS 13) y las alianzas (ODS 17). Es más, teniendo en cuenta el papel decisivo que tiene la educación de cara a romper el ciclo de la pobreza y a atender las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas, el Gran Programa I contribuirá a la erradicación de la pobreza (ODS 1) y a la reducción de las desigualdades (ODS 10) en todos sus programas.

Gran Programa I – Contribución a los ODS y a las metas

Resultados esperados del GP I	Objetivos de desarrollo sostenible y metas
<p>RE 1: Mejora de las políticas y planes nacionales de educación para promover el acceso a una atención y educación de la primera infancia (AEPI) y una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad, mediante un enfoque integral del aprendizaje a lo largo de toda la vida</p>	 <p>4.1: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad, y producir resultados escolares pertinentes y efectivos</p> <p>4.2: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p>
<p>RE 2: Establecimiento de sistemas de EFTP equitativos y con capacidad de reacción a fin de dotar a los jóvenes y adultos de ambos sexos de las competencias pertinentes para el empleo, el trabajo decente, el espíritu empresarial y el aprendizaje a lo largo de toda la vida</p>	 <p>4.3: De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p> <p>4.4: De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento</p>  <p>8.6: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p>

<p>RE 3: Mejora de las políticas y los planes y movilización de los esfuerzos mundiales destinados a reforzar, ampliar, entre otras cosas mediante las TIC, y supervisar la adquisición de las competencias fundamentales y las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para los jóvenes y los adultos de ambos sexos</p>		<p>4.6: De aquí a 2030, garantizar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética</p>
<p>RE 4: Mejora de las políticas y las capacidades nacionales para incrementar el acceso de todas las personas de ambos sexos a una enseñanza superior equitativa, asequible y de calidad garantizada y para promover el reconocimiento de los estudios</p>		<p>4.3: De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p>
<p>RE 5: Formulación y/o aplicación de políticas nacionales relativas a los docentes y mejora de los programas de formación de docentes para aumentar la oferta de docentes cualificados y motivados</p>		<p>4.c: De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo</p> <p>4.1: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad, y producir resultados escolares pertinentes y efectivos</p> <p>4.2: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p>
<p>RE 6: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para dotar a los educandos de los conocimientos, las competencias, los valores y las actitudes necesarios para vivir una vida saludable, promover el desarrollo sostenible y actuar como ciudadanos del mundo responsables</p>	   	<p>4.7: De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible</p> <p>3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades</p> <p>12.8: De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza</p> <p>13.3: Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana</p>
<p>RE 7: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para tratar la cuestión de la igualdad de género de forma holística en los sistemas educativos nacionales</p>	 	<p>4.5: De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad</p> <p>5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p>

<p>RE 8: Mejora de las políticas, los planes y las oportunidades de aprendizaje para ampliar la inclusión de las poblaciones vulnerables en la educación, prestando particular atención a las personas con dificultades de aprendizaje, comprendidas las discapacidades, y a las poblaciones afectadas por crisis</p>		<p>4.5: De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad</p> <p>4.a: Construir y adecuar instalaciones educativas para que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos</p>
<p>RE 9: Coordinación efectiva del ODS 4-Educación 2030 mediante el liderazgo y el mandato de la UNESCO a escala mundial</p>		<p>4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos</p>
<p>RE 10: Investigaciones y estudios prospectivos, seguimiento y presentación de informes acerca del ODS 4-Educación 2030 conducentes a la elaboración efectiva de datos comprobados, recomendaciones e ideas con miras a avanzar en la consecución del ODS 4</p>		<p>17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</p>

01005

Para ayudar a los Estados Miembros a cumplir las metas del ODS 4 y los objetivos asociados a la educación, el Gran Programa I desempeñará las cinco funciones principales que se describen en su Estrategia a Plazo Medio 2014-2021: a) laboratorio de ideas; b) análisis de las políticas, seguimiento y establecimiento de indicadores de referencia; c) elaboración de normas y estándares y apoyo a su aplicación; d) fortalecimiento de la cooperación internacional y regional, aprovechamiento compartido de conocimientos y asociaciones de colaboración operativas y e) asesoramiento en materia de elaboración de políticas y fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales.

01006

Al mismo tiempo, el Gran Programa I se centrará especialmente en las cuatro áreas prioritarias del Sector de Educación: política y planificación sectorial, alfabetización y enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) y docentes, especialmente en lo relativo a la ejecución del programa a nivel nacional. La UNESCO se propondrá mantener su ventaja comparativa en estas áreas de trabajo, también a través de las funciones principales de sus institutos de educación de categoría 1, así como de los marcos normativos pertinentes orientados por la UNESCO. A partir de sus reconocidos logros en el pasado, el Gran Programa I redoblará su apoyo a los Estados Miembros en dichas áreas prioritarias, que son esenciales para avanzar hacia las metas del ODS 4.

Prioridad global “África”

- 01007** En la prioridad global “África”, hay que señalar que en muchos países se han producido avances en la consecución de los objetivos de la EPT. Los mayores incrementos absolutos han tenido lugar en la tasa ajustada neta de escolarización en el África Subsahariana, que ha pasado del 59% en 1999 al 79% en 2012. Sin embargo, hay todavía muchos desafíos planteados; alrededor del 35% de los niños y las niñas siguen sin ir a la escuela, y solo reciben formación menos de las tres cuartas partes docentes de preescolar y solo la mitad de los del segundo ciclo de enseñanza secundaria.
- 01008** Por consiguiente, África seguirá siendo una prioridad del Gran Programa I en 2018-2021. Habrá que centrarse en la aplicación de la Estrategia operacional para la prioridad “África” (2014-2021) de la UNESCO, sus programas emblemáticos y, en particular, su programa emblemático 2 (Fortalecimiento de los sistemas educativos en favor del desarrollo sostenible en África: mejorar la equidad, la calidad y la pertinencia), en estrecha colaboración con el Departamento África, a partir de los logros de la prioridad “África” alcanzados en el cuatrienio anterior. Se prestará especial atención a la Agenda de la Unión Africana 2063 y su Plan Decenal de Aplicación 2013-2023, especialmente en relación con los objetivos 2 (Educación), 17 (Igualdad de género) y 18 (Jóvenes y niños).
- 01009** Para afrontar dichos retos, el Gran Programa I asignará los recursos financieros y humanos apropiados de su Programa Ordinario y buscará la financiación extrapresupuestaria necesaria con el fin de desarrollar y ejecutar los programas e iniciativas sectoriales e intersectoriales de sus cuatro áreas prioritarias de política y planificación sectorial, EFTP, alfabetización y docentes. Además, el Gran Programa I prestará apoyo regional a los Estados Miembros africanos en la creación de sinergias, mediante una coordinación eficaz de sus esfuerzos por la consecución del ODS 4, y para garantizar la representación de África y el apoyo a esta en la gobernanza mundial de la educación. El Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA) seguirá desempeñando un papel decisivo en apoyo de las políticas que potencien las capacidades de los Estados Miembros de formar, retener y gestionar docentes calificados y motivados.
- 01010** El Gran Programa I sacará el mayor provecho de la configuración actual de la red existente en África y reforzará la colaboración con la Unión Africana y las comunidades económicas regionales y la participación eficaz en los grupos temáticos pertinentes de la Naciones Unidas (incluido el mecanismo de coordinación regional Naciones Unidas/Unión Africana), con el fin de determinar los proyectos y programas estratégicos orientados al desarrollo de la capacidad institucional.

Prioridad global “Igualdad de género”

- 01011** Gracias a los esfuerzos concertados de los Estados Miembros y la comunidad internacional en el marco de la agenda de la EPT, se ha avanzado considerablemente en la promoción de la paridad de género en la educación, en particular en la enseñanza primaria. Han avanzado hacia la paridad los 43 países en los que en el año 2000 había menos de 90 mujeres alfabetizadas por cada 100 hombres. Entre los niños sin escolarizar, las chicas tienen mayor probabilidad de no matricularse nunca en la escuela que los chicos (un 48% y un 37%, respectivamente), mientras que los chicos tienen mayor probabilidad de abandonar los estudios (un 26% y un 20%, respectivamente). Una vez matriculadas, es más probable que las chicas alcancen grados superiores. Sin embargo, hay que redoblar los esfuerzos para lograr la igualdad de género en la educación y alcanzar así el ODS 4 y los ODS en su conjunto.
- 01012** El Gran Programa I seguirá incorporando la promoción de la igualdad de género a todos sus programas, en el marco del Plan de Acción de la UNESCO para la prioridad “Igualdad de género” (2018-2021). La igualdad de género es un tema transversal en el trabajo del Sector de Educación, pero también es un resultado esperado por sí solo para el Gran Programa I, que puede ayudar a orientar las medidas programáticas hacia la meta 4.5 y el ODS 5.
- 01013** Además, los esfuerzos realizados a favor de la integración de la perspectiva de género se complementarán con intervenciones orientadas a promover la igualdad de género en la educación, especialmente en situaciones de desventajas y discriminación persistentes por motivo de género. Se prestará una atención especial a la igualdad de género en el trabajo relacionado con la alfabetización y la enseñanza después de la primaria, incluida la EFTP. Los programas relativos a políticas y planificación sectorial y a los docentes seguirán haciendo hincapié en las cuestiones de igualdad de género y prestando apoyo a las disposiciones integradas de los Estados Miembros sobre igualdad de género en sus respectivos marcos jurídicos en materia de educación. La igualdad de género seguirá siendo una preocupación destacada en los programas de la UNESCO sobre educación para la salud, especialmente en relación con el VIH/SIDA, y educación para la ciudadanía mundial (ECM).
- 01014** Proseguirá el apoyo a los Estados Miembros en su afán por eliminar las disparidades de género en la educación, a través de la Alianza Mundial para la Educación de las Niñas y las Mujeres “Una vida Mejor, un Futuro Mejor”, constituida en 2011, y por colaborar con la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas (UNGEI). El programa de empoderamiento de niñas adolescentes a través de la educación, llevado a cabo conjuntamente por la UNESCO y otros organismos de las Naciones Unidas, tales como el FNUAP y ONU-Mujeres, seguirá fomentando asociaciones que hagan posible la programación global y multisectorial más allá de la educación.

Cooperación intersectorial

01015 El avance hacia la consecución de los ODS requiere enfoques intersectoriales capaces de combinar soluciones a problemas a escala mundial y local. Los ODS son interdependientes y está ampliamente aceptado que la educación es un vector para alcanzar los objetivos de desarrollo. Así pues, aun reconociendo la importancia de que la educación haya sido considerada como un objetivo en sí mismo en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el ODS 4 – Educación 2030 no puede tratarse como si fuera un compartimento estanco. El mandato interdisciplinar de la UNESCO proporciona la gran ventaja comparativa de prestar apoyo eficaz a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030 y de plantearse la complejidad de los desafíos asociados a ella. La UNESCO utilizará esta ventaja para elaborar programas intersectoriales que se ejecutarán en sus oficinas fuera de la Sede y contarán con el respaldo técnico de las unidades de la Sede.

01016 En estrecha colaboración con otros grandes programas, el Gran Programa I dirigirá el trabajo intersectorial en los dos ámbitos siguientes.

- **La educación como instrumento para prevenir el extremismo violento:** La UNESCO apoya a los Estados Miembros en su tarea de elaborar programas educativos que proporcionen a los jóvenes resiliencia frente a los mensajes del extremismo violento y fomenten un sentido positivo de identidad y pertenencia. El Sector de Educación intensificará sus esfuerzos para reforzar la capacidad de los Estados Miembros en los ámbitos de las políticas educativas, el desarrollo curricular y la formación del profesorado, mediante su trabajo en el marco del resultado esperado 6. Se prestará especial atención al análisis de género en lo que respecta a la educación como instrumento para prevenir el extremismo violento. La cooperación con el Sector de Comunicación e Información dará lugar a intensas sinergias en internet en este ámbito. Así sucederá igualmente con el Sector de Ciencias Sociales y Humanas en relación con la formación de los jóvenes, tanto no formal como informal, y con el Sector de Cultura en lo relativo a la educación sobre el patrimonio.
- **Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación y recursos educativos abiertos (REA):** Las posibilidades flexibles y accesibles de aprendizaje a través de las TIC y los REA pueden contribuir considerablemente a la consecución de los ODS y la educación para todos. El Gran Programa I dirigirá este ámbito, para lo cual fomentará la cooperación internacional, elaborará políticas, promoverá normas al respecto y facilitará la difusión de buenas prácticas, incluidos los modelos eficaces de escuelas dotadas de medios electrónicos, mediante su trabajo en el marco del resultado esperado 1. Se buscará la cooperación con el Sector de Comunicación e Información en relación con el Marco de competencias de los docentes en materia de TIC, los REA y la Comisión de la banda ancha para el desarrollo digital. El Sector de Educación seguirá interactuando con el Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE) con miras a contribuir al fortalecimiento de la cooperación y el intercambio de prácticas idóneas en lo que se refiere a la introducción de las TIC en todos los niveles de la educación.

01017 El Gran Programa I también colaborará con el Sector de Ciencias Naturales en los siguientes ámbitos dirigidos por este:

- El Sector de Educación contribuirá a los esfuerzos que realiza la Organización para mitigar el **cambio climático** a través de su Programa de acción mundial de educación para el desarrollo sostenible, en el marco del resultado esperado 6.
- También contribuirá a promover la equidad y la igualdad de género en la esfera de la enseñanza de **la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM)**, especialmente en la enseñanza

secundaria, mediante su trabajo en el marco del resultado esperado 7. Por su mandato interdisciplinar y la prioridad de la igualdad de género, la UNESCO cuenta con una ventaja comparativa en la esfera de la enseñanza de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. Dicha esfera está en la base misma de la Agenda 2030 en su conjunto y, en particular, en el ODS 9 (meta 9.5) y el ODS 12 (meta 12.a), al igual que las ciencias básicas necesarias para mitigar el **cambio climático** y adaptarse a él.

Ejecución del programa

01018 El Gran Programa I se ejecutará a través de operaciones y mecanismos de coordinación entre las unidades en la Sede, las unidades fuera de la Sede y los institutos de educación de categoría 1. A lo largo del cuatrienio se mantendrá un nivel elevado de descentralización en materia de recursos humanos y financieros, con el fin de garantizar una mejor aplicación del programa y fortalecer los servicios a nivel nacional. Las unidades en la Sede aportarán orientación estratégica y respaldo programático a las oficinas fuera de la Sede, se ocuparán del seguimiento de los avances en la perspectiva del ODS 4, el seguimiento de los instrumentos normativos y el desarrollo de las políticas educativas a nivel mundial, y proporcionarán plataformas de diálogo, intercambio y colaboración. Las oficinas regionales prestarán apoyo directo a las oficinas fuera de la Sede en sus respectivas demarcaciones y liderarán las asociaciones y los mecanismos de coordinación regional en el marco del ODS 4. Las oficinas nacionales suministrarán asesoramiento directo sobre políticas, asistencia técnica y apoyo a los gobiernos para el desarrollo de capacidad, y contribuirán a integrar el ODS 4 en las políticas y planes nacionales, junto a otras partes interesadas, también en el contexto de operaciones conjuntas con las Naciones Unidas y lideradas por los países. Los institutos de educación de categoría 1 seguirán desempeñando sus funciones esenciales en relación con el desarrollo de las capacidades, la investigación orientada a la formulación de políticas y el intercambio de conocimientos, tanto a nivel mundial como a nivel nacional, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Alianzas y movilización de recursos

01019 A partir de las asociaciones ya existentes y en colaboración con una gran variedad de asociados, incluidos los organismos implicados en el ODS 4 y otros miembros de la familia de las Naciones Unidas, partes interesadas en la educación a nivel mundial, actores de la sociedad civil, así como grupos en relación con la educación de ámbito nacional o local, el Gran Programa I se esforzará por fortalecer las compromisos adquiridos con el ODS 4 – Educación 2030 y contribuirá a alcanzar las metas del ODS 4, mediante asociaciones centradas en la promoción, la programación conjunta y el aprovechamiento de los recursos. En el contexto del marco presupuestario integrado de la UNESCO, el Gran Programa I hará converger los diversos recursos procedentes de la financiación ordinaria y extrapresupuestaria en un programa integrado. Por tanto, se esforzará por diversificar las fuentes de financiación extrapresupuestaria, asociando nuevos donantes, capitalizar la cooperación ya existente con los donantes y ampliar los programas extrapresupuestarios que han tenido resultados prometedores.

Eje de acción 1: Apoyar a los Estados Miembros en el logro del ODS 4

01020 El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” (ODS 4), se centra en los conceptos de aprendizaje para el empoderamiento y de creación de recorridos amplios y flexibles en los que se combinen posibilidades de aprendizaje formal, no formal e informal. También se vincula a la idea de aprendizaje permanente, como principio fundamental para la reforma integral del sector

educativo y como respuesta a los nuevos desafíos socioeconómicos. La educación debe ofrecer a los niños, jóvenes y adultos los conocimientos, competencias y valores que necesitan para estar informados, ser personas responsables y convertirse en ciudadanos activos, encontrar un trabajo digno y contribuir al crecimiento sostenible y a la configuración de sociedades en paz. Esta gran ambición propia del ODS 4 tiene la posibilidad de generar importantes beneficios, si tanto los países como los principales asociados mantienen sus compromisos. Al materializar el eje de acción 1 y sus ocho resultados esperados, la UNESCO, incluidos sus institutos de educación de categoría 1, se esforzará por prestar apoyo a los Estados Miembros en su avance hacia las siete metas y los dos medios de implementación del ODS 4 y los otros cinco ODS. Las medidas emprendidas para lograr los resultados esperados se contextualizarán para que respondan a las distintas necesidades regionales y realidades nacionales. El respaldo brindado a los Estados Miembros para el logro del ODS 4 se fundamentará también en la promoción de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, y el intercambio de prácticas idóneas para fomentar la cooperación transnacional por medio de proyectos y redes.

Desarrollo de capacidades a nivel nacional

En el Marco de Acción Educación 2030, la UNESCO tiene el mandato de prestar apoyo al desarrollo de las capacidades nacionales para el logro del ODS 4. En consecuencia, la UNESCO seguirá facilitando, coordinando y ampliando sus actividades de desarrollo de las capacidades para materializar las metas del ODS 4. La mayor parte de este trabajo se llevará a cabo en los países, a través de mecanismos de financiación extrapresupuestaria, tales como el Programa de creación de capacidades para la educación (CapED). La Sede respaldará la aplicación del programa a nivel nacional. El impacto en cada país aumentará gracias al intercambio de conocimientos entre los programas de desarrollo de las capacidades y a la creación de sinergias programáticas, mediante la planificación, el diseño y la aplicación conjunta de los programas de educación. Las actividades de desarrollo de las capacidades en la educación que realice la UNESCO seguirán presididas por el principio de la implicación nacional, es decir, se planificarán y se aplicarán bajo la dirección de las autoridades nacionales, de acuerdo con los objetivos de cada país y a partir de la situación institucional existente, teniendo en cuenta las necesidades de desarrollo de capacidad a escala individual, organizativa e institucional. Se buscarán los mayores niveles de cooperación y coordinación entre la Sede, las oficinas fuera de la Sede y los institutos de educación de categoría 1, así como con el Instituto de Estadística de la UNESCO, con el fin de asegurar que las intervenciones orientadas al desarrollo de las capacidades a nivel nacional se benefician de la amplia red de expertos técnicos de que dispone la Organización.

Garantizar una atención y educación de la primera infancia (AEPI) y una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad (contribución a las metas 4.1 y 4.2)

01021 Según las estimaciones, en 2014, 263 millones de niños y jóvenes no estaban escolarizados, y un número considerable de los que lo estaban no alcanzaban los niveles mínimos de lectura y escritura. Es más, a pesar de que la participación en los programas de AEPI contribuye sustancialmente a sentar unas bases sólidas para el aprendizaje permanente, en 2014 menos de la mitad de los niños de todo el mundo recibían enseñanza preescolar. Para hacer frente a estos desafíos, la meta 4.1 del ODS requiere que el acceso universal, la participación y la finalización de la enseñanza primaria sea una vía importante y eficaz para el aprendizaje permanente, mientras que en la meta 4.2 se afirma la necesidad de proporcionar un acceso equitativo a la AEPI de calidad desde el nacimiento y, por lo menos, un

año de educación preescolar gratuita y obligatoria de calidad. Ambas metas ponen especial énfasis en la equidad y las disposiciones jurídicas que garanticen el amplio acceso a la educación gratuita y obligatoria, teniendo en cuenta aspectos de calidad, con indicadores relacionados con la preparación para la escuela, el desarrollo de los alumnos y los resultados del aprendizaje.

01022

El apoyo de la UNESCO a la consecución de las metas 4.1 y 4.2 se materializará a través de intervenciones en **políticas y planificación sectorial, seguimiento y evaluación de sistemas, incluidos los sistemas de información sobre la administración de la educación (EMIS), el derecho a la educación, planes de estudio, resultados del aprendizaje y TIC en las normas y políticas educativas**. Al ajustarse al enfoque integral de la UNESCO basado en el aprendizaje permanente, el apoyo a la consecución de las metas 4.1 y 4.2 no se limitará a la enseñanza preescolar, primaria y secundaria, sino al conjunto del sistema.

01023

En este sentido, las actividades de la UNESCO se centrarán en las actuaciones siguientes:

- a) **Incorporar el ODS 4 en las políticas y la planificación sectorial:** Incorporar el ODS 4 – Educación 2030 conlleva alinear los planes y las políticas nacionales a las metas y las áreas de intervención de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A partir de su ventaja comparativa, la UNESCO prestará apoyo a los Estados Miembros en lo relativo a la concepción, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias y planes educativos en el Marco de Acción Educación 2030. Para responder a la creciente demanda de políticas con base empírica cuyo principio orientador de las políticas estratégicas es el aprendizaje permanente, el Gran Programa I colaborará con el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIEP) y el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL). El IIEP proporcionará apoyo técnico y desarrollo de capacidad a los Estados Miembros en la planificación sectorial y la aplicación de las políticas. El IUAL contribuirá a transformar el concepto de aprendizaje permanente en estrategias sectoriales específicas y en posibilidades concretas de aprendizaje permanente, tanto formal como no formal. La Organización seguirá impulsando los análisis de las políticas educativas, para fomentar el diálogo sobre estas, el intercambio de experiencias y el aprendizaje mutuo sobre formulación, aplicación y evaluación de políticas educativas. También brindará su apoyo a los Estados Miembros en la integración de la AEPI (meta 4.2) en sus planes y políticas sectoriales, poniendo el énfasis en promover por lo menos un año de enseñanza preescolar gratuita y obligatoria de calidad que conduzca a la preparación para la escuela y a una transición exitosa hacia la enseñanza primaria, con especial atención a la naturaleza multisectorial y la dimensión interministerial de esta esfera.
- b) **Mejorar los sistemas de seguimiento y evaluación sectoriales, incluidos los EMIS:** Para formular políticas y planes adecuados y contextualizados se necesitan datos e información de calidad, así como el análisis de datos más desagregados. El desafío es doble. Por un lado, es necesario que las partes implicadas en el diálogo sobre políticas tengan una mínima capacidad crítica para trabajar en un entorno con abundancia de datos y, por otro, se requiere que los países actualicen las herramientas de que disponen para la gestión y el análisis de la información, como pueden ser los EMIS, los modelos de simulación y los instrumentos de planificación escolar, con el fin de adecuarlos al ODS 4. Los países también han de ser capaces de utilizar plenamente los datos que proporcionan las evaluaciones nacionales e internacionales y que han de servir para orientar las actuaciones y las reformas normativas, adecuándolas al énfasis que pone el ODS, en particular en la meta 4.1, en los resultados pertinentes y eficaces del aprendizaje y en su renovado énfasis en la equidad. Mediante la utilización de tecnologías y enfoques modernos para colmar las lagunas de información en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles, la UNESCO se centrará en documentar y analizar las nuevas tendencias y necesidades,

así como los modos innovadores de utilizar las tecnologías a fin de mejorar el diálogo sobre políticas y el aprendizaje mutuo. Se fortalecerán asimismo las capacidades nacionales, no solo para crear entornos estadísticos más ricos de cara a la toma de decisiones, sino para formular y aplicar políticas más empíricas y contextualizadas.

- c) **Fomentar un enfoque de la educación basado en los derechos:** Sobre la base de su condición de responsable último de la protección, el respeto y el cumplimiento del derecho a la educación, la UNESCO dará orientación y prestará apoyo a los Estados Miembros en el examen y la actualización de sus marcos jurídicos, para que reflejen el derecho a una educación inclusiva y equitativa de calidad y las oportunidades de aprendizaje permanente para todos, haciendo hincapié en el seguimiento del cumplimiento de los instrumentos normativos de la UNESCO en materia de educación. Se prestará una atención especial a aumentar el número de países que ratifiquen la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza de 1960 y a fomentar su aplicación por parte de los Estados Miembros, elaborando para ello instrumentos de seguimiento del derecho a la educación en el contexto del ODS 4 y orientando en la incorporación del derecho a la educación en los marcos jurídicos nacionales. Estas medidas constituyen avances destacados hacia el logro del ODS 4 y, más concretamente, de las metas sobre igualdad de género, acceso equitativo a una educación inclusiva y de calidad, y proporcionarán asimismo oportunidades de aprendizaje permanente para las personas en situaciones vulnerables, como lo son las poblaciones afectadas por alguna crisis.
- d) **Innovar y mejorar los planes de estudios para ajustarlos a la visión del ODS 4:** La UNESCO, en particular su instituto de categoría 1, la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE), elaborará instrumentos que orienten el futuro de los planes de estudios, incluido todo aquello que hace que un plan de estudios sea eficaz. La Red mundial de currículos, compuesta por 127 Estados Miembros y otras partes interesadas, participará activamente en el diseño y la aplicación de instrumentos a nivel mundial. Al mismo tiempo, la UNESCO convocará foros de debate sobre estrategias para modificar eficazmente los planes de estudios, valores para prevenir el extremismo violento mediante la educación y ejemplos prácticos de enseñanza y aprendizaje basados en los conocimientos más recientes en neurociencias y la investigación del cerebro aplicada al ámbito educativo. También fomentará el desarrollo de las capacidades y proporcionará apoyo técnico para los procesos de innovación y mejora de los planes de estudio, aplicando un planteamiento holístico que integre las futuras competencias en los planes nacionales de estudio e incorpore asimismo las TIC a dichos planes y a temas conexos. También podrán responder a necesidades concretas, tales como la lectura o la AEPI, así como a temas transversales como la prevención del extremismo violento mediante la educación, la educación para la paz y los derechos humanos, la educación para el desarrollo sostenible, la educación para la ciudadanía mundial, la igualdad de género, la comprensión entre culturas y el emprendimiento. También se crearán oportunidades de desarrollar capacidades a corto y largo plazo en materia de planes de estudio y aprendizaje, a través de cursos, estudios de postgrado y másteres.
- e) **Favorecer en mayor medida resultados del aprendizaje mejorados, pertinentes y eficaces:** Con objeto de mejorar las capacidades nacionales de evaluación en los niveles de preescolar, primaria y primer ciclo de la enseñanza secundaria, en relación con las metas 4.1 y 4.2 del ODS 4, el Gran Programa I prestará apoyo a los Estados Miembros para el desarrollo de sus capacidades a través de las actuaciones ya emprendidas por sus redes actuales a escala regional y nacional, y los mecanismos de seguimiento de la evaluación del aprendizaje existentes en el plano regional¹, entre otras cosas mediante el trabajo de los institutos de educación de categoría 1 y el Instituto de Estadística de la UNESCO sobre evaluación de los resultados del aprendizaje. Además, a

1 Tales como el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE).

partir del trabajo realizado en el pasado cuatrienio, la UNESCO seguirá relacionándose con otros asociados y reforzando la coherencia y las sinergias entre los actores de la UNESCO en sus esfuerzos por prestar apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de las metas 4.1 y 4.2 del ODS 4. Se intentarán facilitar especialmente los mecanismos de coordinación y apoyo mundial y regional y crear oportunidades y plataformas para el trabajo en red, el intercambio e intermediación de conocimientos relativos a la evaluación del aprendizaje, reforzando el compromiso de la UNESCO con una gran variedad de iniciativas y partes interesadas. También se prestará especial atención a la generación de conocimientos, con la finalidad de aportar orientaciones para las políticas sobre el papel de las evaluaciones del aprendizaje en la mejora del nivel de equidad e igualdad del sistema, así como con la de sacar conclusiones de las lecciones aprendidas, tras el uso (o mal uso) de los resultados y protocolos de evaluación a escala nacional, subregional o regional.

- f) **Desarrollar las TIC en las políticas educativas y las normas pertinentes:** A partir de la *Declaración de Qingdao* sobre aprovechamiento de las TIC para avanzar hacia la Educación 2030, la UNESCO, con su Instituto para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE), de categoría 1, reforzará su compromiso en favor de la formulación y aplicación de las TIC a los planes, políticas y normas nacionales relativas a la educación. Las iniciativas de apoyo a las políticas tendrán su complemento en la elaboración de normas sobre entornos de aprendizaje innovadores, y se redoblarán los esfuerzos de promoción del Marco de competencias de los docentes en materia de TIC, recientemente actualizado. Reconociendo la necesidad de considerar asimismo los temas de la seguridad y la ética en relación con el uso de las TIC en la educación de los jóvenes, la UNESCO también elaborará directrices y normas al respecto, teniendo en cuenta los resultados más recientes de la investigación sobre estos temas. Facilitará la evaluación comparativa y el aprendizaje mutuo entre los Estados Miembros y contribuirá a definir una serie de indicadores y metodologías comparables internacionalmente sobre recopilación de datos. Además, la Organización seguirá ejerciendo su función dirigente en la esfera de los recursos educativos abiertos y las prácticas de educación abierta, al prestar apoyo al desarrollo de políticas y estrategias nacionales de adopción de recursos educativos abiertos, fomentar el intercambio de conocimientos y recursos, y hacer el seguimiento de la adopción de dichos recursos por parte de los países y de su contribución a la consecución de las metas de la Educación 2030. Por último, la UNESCO fomentará oportunidades flexibles y accesibles de aprendizaje para todos, y en todos los niveles educativos, a través de las TIC.

Resultado esperado 1: Mejora de las políticas y planes nacionales de educación para promover el acceso a una atención y educación de la primera infancia (AEPI) y una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad, mediante un enfoque integral del aprendizaje a lo largo de toda la vida

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países que han revisado sus políticas y planes en el sector de la educación para ajustarse al ODS 4	B 1, políticas revisadas: 8 países, de los cuales 3 de África y 1 PEID B 2, planes revisados: 20 países, de los cuales 10 de África y 1 PEID	– M 1, políticas revisadas: 11 países, de los cuales 6 de África y 1 PEID, en los que se fomenta un análisis de género – M 2, planes revisados: 22 países, de los cuales 11 de África y 1 PEID, en los que se fomentan un análisis de género y planes en el sector de la educación con perspectiva de género (GEAP II; RE 1, IR 1)	– M 1, políticas revisadas: 10 países, de los cuales 6 de África y 1 PEID, en los que se fomenta un análisis de género – M 2, planes revisados: 20 países, de los cuales 10 de África y 1 PEID, en los que se fomentan un análisis de género y planes en el sector de la educación con perspectiva de género (GEAP II; RE 1, IR 1)
2. Número de países que han mejorado sus sistemas de seguimiento y evaluación sectoriales, incluidos los EMIS, y que han integrado una perspectiva de género	18 países, de los cuales 10 de África y 1 PEID	– 22 países, de los cuales 11 de África y 2 PEID, en los que se promueven los datos desglosados por sexo y otros indicadores pertinentes que tienen en cuenta las cuestiones de género	– 20 países, de los cuales 10 de África y 2 PEID, en los que se promueven los datos desglosados por sexo y otros indicadores pertinentes que tienen en cuenta las cuestiones de género
3. Número de países que han revisado o adaptado sus marcos jurídicos a los instrumentos normativos de la UNESCO, para ajustarse al ODS 4, e integran una perspectiva de género	1 país (ni de África ni un PEID)	– 4 países, de los cuales 3 de África y 1 PEID, en los que se promueven la igualdad de género y la igualdad de oportunidades y de acceso a la educación (GEAP II; RE 1, IR 7)	– 5 países, de los cuales 3 de África y 1 PEID, en los que se promueven la igualdad de género y la igualdad de oportunidades y de acceso a la educación (GEAP II; RE 1, IR 7)

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
4. Número de países que han seguido un planteamiento sistémico para sus planes de estudio y/o han finalizado la reforma de estos	B 1: 18 países B 2: 50 países	<ul style="list-style-type: none"> – M 1: 22 países han emprendido la reforma de sus planes de estudio y el proceso de implantación en los distintos niveles del sistema educativo y cubren un buen número de cuestiones en relación con diversas metas del ODS 4 (p. e. ECM y educación en STEM) – M 2: 67 países en los que los interesados reciben formación sobre planes de estudio y aprendizaje 	<ul style="list-style-type: none"> – M 1: 20 países han emprendido la reforma de sus planes de estudio y el proceso de implantación en los distintos niveles del sistema educativo y cubren un buen número de cuestiones en relación con diversas metas del ODS 4 (p. e. ECM y educación en STEM) – M 2: 60 países en los que los interesados reciben formación sobre planes de estudio y aprendizaje
5. Número de países en los que se han reforzado las capacidades nacionales de evaluación, seguimiento y mejora de los resultados del aprendizaje, también a través del asesoramiento mundial sobre políticas para la mejora del sistema	B 1: 35 países [TERCE, Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo: 15 países; NEQMAP, red de control de la calidad de la educación en Asia y el Pacífico: 20 países] B 2: 1 informe sobre políticas mundiales a partir de evaluaciones a gran escala [2017]	<ul style="list-style-type: none"> – M 1: 43 países – M 2: se han realizado 4 informes sobre políticas mundiales a partir de evaluaciones a gran escala 	<ul style="list-style-type: none"> – M 1: 40 países – M 2: se han realizado 4 informes sobre políticas mundiales a partir de evaluaciones a gran escala
6. Número de países en los que se han desarrollado políticas para el conjunto del sector y un plan director o nacional para las TIC en los programas de educación, para aprovechar las TIC en la consecución del ODS 4	B 1: 15 países B 2: 10 países	<ul style="list-style-type: none"> – M 1: 16 países, de los cuales por lo menos 6 de África y 1 PEID, en los que se han desarrollado o actualizado políticas y planes directores para el conjunto del sector de las TIC en la educación – M 2: 11 países utilizan REA para la consecución del ODS 4 	<ul style="list-style-type: none"> – M 1: 15 países, de los cuales por lo menos 5 de África y 1 PEID, en los que se han desarrollado o actualizado políticas y planes directores para el conjunto del sector de las TIC en la educación – M 2: 10 países utilizan REA para la consecución del ODS 4

Acceso igualitario a una enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) asequible y de calidad, comprendida la enseñanza superior, con miras al empleo y el espíritu empresarial (contribución a las metas 4.3, 4.4 y 8.6 de los ODS)

01024

En el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la adquisición de competencias técnicas y profesionales para el empleo, el trabajo decente y el emprendimiento va ganando progresivamente

importancia y relevancia. En muchos países subsisten desigualdades en la oferta de EFTP y las oportunidades que ofrecen las enseñanzas técnicas y profesionales, también en la enseñanza terciaria, siguen siendo dispares. En 2013, la tasa de matriculación registrada en el segundo ciclo de secundaria era de un 23%. Se espera que el acceso a una EFTP de calidad responda a las múltiples demandas de carácter económico, social y medioambiental y ayude a los jóvenes y a los adultos a adquirir las competencias necesarias para el empleo, el trabajo decente y el emprendimiento, promueva un crecimiento económico equitativo, inclusivo y sostenible, y facilite la transición hacia economías ecológicas y la sostenibilidad del medio ambiente.

01025

En 2018-2021, persistirá la contribución de la UNESCO al ODS 4 – Educación 2030 en la esfera de la EFTP y su apoyo a los esfuerzos de los Estados Miembros para mejorar la pertinencia de sus sistemas de EFTP y dotar a sus jóvenes y adultos de las competencias necesarias para el empleo, el trabajo decente, el emprendimiento y el aprendizaje permanente. Todo ello se realizará mediante la aplicación de la Estrategia EFTP (2016-2021) y su Hoja de ruta, adoptada por el Consejo Ejecutivo. De acuerdo con la estrategia de la UNESCO, el Gran Programa I se centrará en las actuaciones siguientes, prestando asimismo atención especial a las cuestiones relativas a la anticipación, seguimiento y evaluación de las competencias y haciendo que estas sean más transparentes, visibles y comparables internacionalmente:

- a) **Fomentar el empleo y el espíritu empresarial de los jóvenes:** La UNESCO seguirá aportando asesoramiento de base empírica para transformar los sistemas de EFTP. A nivel nacional, se intentará reforzar los sistemas de EFTP mediante las revisiones, el aprendizaje y el desarrollo de las políticas de EFTP, así como con iniciativas de desarrollo de las capacidades de las instituciones y de los responsables de adoptar decisiones en los países. A nivel regional, el Gran Programa I prestará apoyo a la creación de agendas para la EFTP, el aprendizaje mutuo y el intercambio de conocimientos. A nivel mundial, se potenciarán y recibirán apoyo las iniciativas multilaterales que promuevan la EFTP desde una perspectiva mundial basada en el aprendizaje mutuo. También se prestará apoyo a la formación de dirigentes de la EFTP y a las capacidades de los cuerpos docentes. En este sentido, el Centro Internacional de la UNESCO para la Enseñanza y la Formación Técnica y Profesional (UNESCO-UNEVOC) ampliará su Programa de liderazgo en EFTP, destinado a fortalecer la capacidad de los dirigentes institucionales y los directores de instituciones de formación de docentes de EFTP. Además, dichas instituciones serán equipadas y empoderadas adecuadamente en el uso de las TIC.
- b) **Promover la equidad y la igualdad de género:** La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a definir las medidas normativas apropiadas para promover la equidad en la EFTP y a través de ella. También elaborará directrices y recopilará y publicará medidas y soluciones normativas prometedoras, con el fin de integrar a grupos desfavorecidos en los sistemas de EFTP. Además, brindará asesoramiento sobre políticas a los Estados Miembros y facilitará el desarrollo de sus capacidades para que la EFTP sea más accesible para todos los grupos desfavorecidos y vulnerables, también mediante inversiones en TIC, como medio innovador para ampliar el acceso y las tasas de participación. Se prestará asimismo apoyo a la incorporación de la igualdad de género en la revisión y elaboración de políticas, estrategias y actividades relativas a la EFTP, contribuyendo así directamente a la meta 4.5 y al ODS 5.
- c) **Facilitar la transición hacia economías ecológicas y sociedades sostenibles:** La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a elaborar estrategias y coaliciones en relación con las competencias necesarias en las economías nacionales ecológicas, en las que intervengan la administración pública, empresas y partes interesadas en la educación, la formación y el mercado de trabajo. El Centro Internacional UNESCO-UNEVOC elaborará cursos de formación adecuados en el marco de su Programa de Liderazgo en EFTP. Por otra parte, se prestará

apoyo a los Estados Miembros en el aprovechamiento de las tecnologías digitales. Se priorizará la creación de mecanismos de coordinación sectoriales/nacionales entre las distintas partes interesadas y el reconocimiento de aquellas medidas que incorporen a la EFTP las competencias digitales. Por último, la Organización elaborará instrumentos prácticos para prestar asistencia a los Estados Miembros en la concepción y la ejecución de estrategias apropiadas en materia de necesidades, suministro y uso de competencias adecuadas y eficaces para lograr los resultados de desarrollo esperados en otros ámbitos prioritarios como la salud, el agua, la industrialización y la energía sostenibles y la agricultura. Esta labor se realizará en colaboración con los organismos internacionales pertinentes, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos especializados de las Naciones Unidas.

Resultado esperado 2: Establecimiento de sistemas de EFTP equitativos y con capacidad de reacción a fin de dotar a los jóvenes y adultos de ambos sexos de las competencias pertinentes para el empleo, el trabajo decente, el espíritu empresarial y el aprendizaje a lo largo de toda la vida

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países que han revisado sus políticas para dotar a jóvenes y adultos de ambos sexos de las competencias necesarias para el empleo, el trabajo decente, el espíritu empresarial y el aprendizaje permanente, de acuerdo con la <i>Recomendación de 2015 sobre la EFTP</i>	8 países, de los cuales 5 de África y 1 PEID Nota: la Estrategia EFTP (2016-2021) prevé 30 países, con 10 países por bienio	– 33 países, de los cuales 18 de África y 4 PEID	– 30 países, de los cuales 15 de África y 3 PEID
2. Número de países que han adoptado medidas para asegurar a los grupos desfavorecidos un mayor acceso a la EFTP e incorporar la igualdad de género a la EFTP	8 países, de los cuales 5 de África y 1 PEID	– 11 países, de los cuales 6 de África y 3 PEID	– 10 países, de los cuales 5 de África y 2 PEID
3. Número de países que han reforzado sus capacidades y han elaborado estrategias que faciliten la transición hacia economías ecológicas	8 países, de los cuales 3 de África y 1 PEID	– 11 países, de los cuales 6 de África y 3 PEID	– 10 países, de los cuales 5 de África y 2 PEID

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
4. Número de Centros UNEVOC que se benefician del programa de EFTP y mejoran el aprendizaje y el intercambio de conocimientos entre los Estados Miembros	22 Centros UNEVOC, de los cuales 5 de África y 2 PEID Nota: la Estrategia EFTP (2016-2021) prevé 100 Centros UNEVOC, con unos 30 por bienio	– 100 Centros UNEVOC, de los cuales 30 de África y 10 PEID	– 100 Centros UNEVOC, de los cuales 30 de África y 10 PEID

Adquisición de las competencias básicas para la vida por parte de jóvenes y adultos (contribución a la meta 4.6 de los ODS)

01026

Pese a los esfuerzos realizados en las últimas décadas en favor de sociedades más alfabetizadas, los avances no han sido adecuados y se han repartido de forma desigual en los países y las regiones. En la mayoría de los países no se ha alcanzado el objetivo de la EPT consistente en aumentar en un 50% el número de adultos alfabetizados. De hecho, los datos más recientes del IEU indican que aún hay alrededor de 758 millones de adultos en todo el mundo que son incapaces de leer o escribir una frase sencilla, de los que los dos tercios son mujeres. Por consiguiente, la UNESCO continuará afrontando el desafío de la alfabetización como parte integral del aprendizaje permanente y como componente esencial del derecho a la educación, especialmente en los jóvenes y los adultos. Se esforzará por impulsar la educación y la formación de adultos que permitan a jóvenes y adultos alcanzar niveles de aptitud pertinentes y reconocidos, en los que se incluyan la lectura, la escritura, el cálculo y competencias digitales, a través de la formación profesional, la formación continua y el desarrollo profesional. Para ello, la UNESCO otorgará una consideración especial a la igualdad de género y se centrará en África y los PEID. Su actuación en materia de alfabetización de jóvenes y adultos y en la educación de adultos se centrará en las esferas siguientes:

- a) **Fortalecer las capacidades de desarrollo, planificación y ejecución del programa en lectura y escritura, cálculo y competencias digitales, así como en otras competencias básicas, tales como la creatividad, la resolución de problemas, la empatía, competencias sociales y la capacidad de seguir aprendiendo:** En colaboración con el IUAL, la UNESCO seguirá proporcionando asesoramiento de base empírica sobre políticas acerca de competencias en lectura, escritura y cálculo, competencias digitales y otras competencias básicas para la vida. Aumentarán las capacidades de los países en la concepción, la gestión, el seguimiento y la evaluación de programas inclusivos de alta calidad y se prestará apoyo al desarrollo de las competencias en lectura, escritura y cálculo, competencias digitales y otras competencias básicas para la vida, tanto de hombres como de mujeres. En particular, se brindará asesoramiento a los Estados Miembros en la elaboración de políticas y programas sobre el aprendizaje de adultos, en los que se contemplarán sistemas y mecanismos de reconocimiento, validación y acreditación de los resultados del aprendizaje no formal e informal relativos a a) las competencias en lectura, escritura y cálculo, y otras competencias básicas (meta 4.6); b) la inclusión de la lectura, la escritura y el cálculo en la formación profesional y el desarrollo profesional (metas 4.3 y 4.4); c) el vínculo entre, por un lado, la alfabetización y la educación de adultos y, por otro, la ciudadanía activa, en la que se incluye la educación para la ciudadanía mundial, la educación para el desarrollo sostenible y la educación para la salud (meta 4.7). Se pondrá un interés especial en los conceptos y las prácticas que favorezcan los planteamientos intersectoriales de la educación y la formación de adultos, incluidos los sectores de la salud y el desarrollo rural. La UNESCO se dirigirá a los

Estados Miembros para que utilicen las prácticas eficaces en el aprendizaje, a través de la base de datos de la UNESCO sobre prácticas eficaces en lectura, escritura y cálculo, para alcanzar la correspondiente meta en la agenda Educación 2030.

- b) **Utilizar las TIC para mejorar la calidad y ampliar los programas de alfabetización y educación de adultos:** Como parte de su tarea de hacer un uso innovador y creativo de las TIC, la Organización prestará apoyo a la creación de recursos educativos abiertos, así como de cursos en línea y abiertos, para el personal de educación de adultos y alumnos de ambos sexos que deseen mejorar sus competencias de lectura, escritura y cálculo y sus competencias digitales. Se hará mayor hincapié en promover entornos propicios y fomentar la creación y el intercambio de contenidos digitales relevantes, incluidas las aplicaciones para móviles y las guías informativas, que satisfagan las necesidades de aprendizaje en las lenguas propias del alumnado.
- c) **Movilizar recursos a nivel mundial para avanzar hacia un mundo más alfabetizado:** La UNESCO seguirá facilitando la Alianza Mundial para la Alfabetización en el marco del aprendizaje permanente, poniendo especial interés en la coordinación de las asociaciones de múltiples interesados y las actuaciones innovadoras concertadas. Además, reforzará las asociaciones para la financiación de la educación de adultos y prestará apoyo a la potenciación de mecanismos financieros al respecto. La Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO tendrá un papel relevante en el asesoramiento a los gobiernos para movilizar con eficacia recursos en el sector, destinados a fomentar el aprendizaje permanente y el seguimiento de los avances que ha alcanzado. Entre las principales actuaciones para promover el valor de la alfabetización y los desafíos que plantea, seguirá convocándose el Día Internacional de la Alfabetización, organizado por la UNESCO y sus asociados, así como otros eventos, tales como la Semana del Aprendizaje Móvil y el Día Mundial de los Docentes. Los dos premios internacionales de la alfabetización convocados por la UNESCO continuarán siendo importantes instrumentos de fomento de la alfabetización y los entornos alfabetizados.
- d) **Seguimiento y evaluación del aprendizaje y la educación de adultos:** El Gran Programa I pondrá énfasis en la elaboración de marcos e instrumentos para el seguimiento, evaluación y valoración de los resultados del aprendizaje en los programas de alfabetización de adultos y aprendizaje y educación de adultos, tanto para mujeres como hombres. El seguimiento de los avances logrados en este ámbito, que se recoge en el *Informe Mundial sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos (GRALE)*, será decisivo en la preparación de la Séptima Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VII; 2021). La UNESCO hará el seguimiento de la aplicación que los Estados Miembros hacen de la *Recomendación sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos (2015) en la cuarta edición del GRALE*. Además, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a recopilar y analizar los datos sobre los resultados de la alfabetización y el aprendizaje de adultos mediante un sistema de evaluación, y se elaborarán herramientas de evaluación de la alfabetización que permitan mejorar la capacidad de los Estados Miembros de hacer el seguimiento de los avances hacia el ODS 4.
- e) **Introducir de forma duradera las oportunidades de aprendizaje permanente en las políticas y planes de educación nacionales:** La UNESCO ha venido promoviendo la revisión de las políticas de educación, entendida como un proceso estratégico para fomentar el diálogo, el intercambio y el aprendizaje mutuo sobre los desafíos de la educación y el aprendizaje y las respuestas a estos, ampliando la base de conocimientos, reforzando las capacidades de los países y fomentando la aplicación del aprendizaje permanente. Este trabajo se lleva a cabo a través del Depósito de políticas de aprendizaje permanente, el Observatorio sobre reconocimiento, validación y acreditación de los resultados del aprendizaje permanente no formal e informal,

y revitalizando el aprendizaje en las familias, las comunidades y las ciudades. Estas actividades pretenden ayudar a los Estados Miembros a promover reformas educativas que contemplen sistemas de aprendizaje permanente y prestar apoyo a su seguimiento y aplicación. La UNESCO seguirá apoyando eficazmente a los Estados Miembros para hacer realidad el aprendizaje permanente y alcanzar el ODS 4.

Resultado esperado 3: Mejora de las políticas y los planes y movilización de los esfuerzos mundiales destinados a reforzar, ampliar (entre otras cosas mediante las TIC) y supervisar la adquisición de las competencias fundamentales y las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para los jóvenes y los adultos de ambos sexos

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países con políticas, estrategias y planes educativos revisados con miras a integrar la alfabetización y las competencias de aritmética, teniendo en cuenta las cuestiones de género	8 países	– 11 países, de los cuales 4 de África y 1 PEID	– 10 países, de los cuales 3 de África y 1 PEID
2. Número de países donde se han reforzado las capacidades de elaboración, gestión, seguimiento y evaluación de programas de alfabetización y educación de jóvenes y adultos de alta calidad, inclusivos y con una perspectiva de género	15 países	– 21 países, de los cuales 6 de África y 2 PEID	– 20 países, de los cuales 5 de África y 2 PEID
3. Número de países con marcos y herramientas ideados para el seguimiento y la evaluación, así como para evaluar los resultados del aprendizaje en los programas de alfabetización y educación de jóvenes y adultos de ambos sexos	10 países	– 21 países, de los cuales 6 de África y 2 PEID	– 20 países, de los cuales 5 de África y 2 PEID

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
4. Número de países donde las TIC se utilizan para mejorar y ampliar los programas de alfabetización y educación de jóvenes y adultos de ambos sexos	8 países	– 21 países, de los cuales 6 de África y 2 PEID	– 20 países, de los cuales 5 de África y 2 PEID
5. Número de países que utilizaron la Recomendación sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos para desarrollar sus políticas y programas de educación de adultos	30 países	– 53 países, de los cuales 17 de África y 6 PEID	– 50 países, de los cuales 15 de África y 5 PEID

Impartición de una enseñanza superior de calidad (contribución a la meta 4.3 de los ODS)

01027

Por primera vez en la historia, se ha incluido a la enseñanza superior en los programas internacionales de educación y desarrollo. Al ritmo rápido de la evolución de la demanda de los mercados laborales, a nivel local y mundial, cambian igualmente las expectativas con respecto a las universidades y otros establecimientos de enseñanza superior, a los que se pide les que preparen y equipen a sus graduados para puedan contribuir al desarrollo sostenible y a la ciudadanía mundial. Persisten aún en muchas partes del mundo grandes disparidades de acceso a la enseñanza superior, según el género, la situación socioeconómica y el lugar. Además, para responder a las realidades de la vida laboral, se pide cada vez más a los sistemas y a las instituciones de enseñanza superior que desarrollen planes y programas de estudio innovadores, así como vías de aprendizaje diferentes, para colmar la brecha que separa a los educandos del aprendizaje tradicional, y abrir vías de acceso a la educación superior, facilitadas por una variedad de modalidades de impartición que incluyen el aprendizaje en línea, a distancia, la educación abierta, los sistemas combinados y cursos breves de adquisición de competencias, como los “Cursos Online Masivos Abiertos” (COMA) y los recursos educativos de libre acceso. Esta nueva problemática y dinámica de la enseñanza terciaria exigen nuevos enfoques capaces de acrecentar la pertinencia y credibilidad del aprendizaje en línea, y de fomentar la movilidad y el progreso profesional. Se requiere con urgencia una garantía de calidad de la enseñanza y el aprendizaje reforzados por medios digitales, reflejando el mismo rigor exigido a los procesos de mejora de la calidad de la enseñanza universitaria tradicional. Se considera cada vez más que unos sistemas innovadores de convalidación y acreditación transfronteriza son herramientas útiles para favorecer el acceso a un empleo activo y a la realización personal de los educandos.

01028

Para responder a estas demandas, la UNESCO trabajará con las partes interesadas de la enseñanza superior y brindará orientaciones y asesoramiento acerca de políticas capaces de responder a las prioridades emergentes del sector de aprendizaje terciario anteriormente descritas, entre otras cosas colaborando con su Instituto Internacional de categoría 1 para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) en lo tocante a esta región. Además, por intermedio de su Programa de Cátedras

UNESCO y Redes UNITWIN, la Organización seguirá facilitando el intercambio transfronterizo de conocimientos e investigaciones aplicables, para fomentar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se apoyará activamente, a estos efectos, la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur. El Gran Programa I dará prioridad a tres ámbitos principales a fin de ayudar a los Estados Miembros a acrecentar la pertinencia y eficacia de sus sistemas de enseñanza superior:

- a) **Vías de acceso a la enseñanza superior y al aprendizaje a lo largo de toda la vida:** la UNESCO proporcionará asesoramiento y apoyo técnico acerca de enfoques innovadores que permitan ampliar el acceso a la formación, los cursos y programas de estudio de la enseñanza superior, haciendo hincapié en el desarrollo de nuevas formas y tipos de oportunidades de aprendizaje, tanto en los recintos universitarios como en línea, incluyendo reformas de los programas en el contexto de la evolución de los mercados laborales y del desarrollo sostenible. Se prestará apoyo al cuerpo docente de las universidades y a los profesores para que puedan desarrollar y adaptar contenidos tradicionales de la enseñanza superior a modalidades de aprendizaje en línea, a distancia y sistemas combinados.
- b) **Mejora y garantía de la calidad de la enseñanza superior:** la UNESCO procurará brindar elementos pertinentes para las políticas nacionales en lo respecta al seguimiento interno y externo de la calidad de la creciente diversidad de modalidades de impartición y de proveedores de enseñanza superior. Se prestará asimismo apoyo técnico a países en desarrollo, con el fin de establecer mecanismos pertinentes de garantía de calidad, articulados con marcos de cualificaciones, y se proporcionarán directrices generales para las políticas de garantía de calidad de la enseñanza superior transfronteriza. El Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE) apoyará esta labor a través de actividades de investigación aplicada y desarrollo de capacidades. Se organizarán reuniones de consulta sobre los convenios relativos al reconocimiento de cualificaciones de enseñanza superior a diversos niveles, lo cual contribuirá asimismo a la garantía de calidad.
- c) **Movilidad internacional del aprendizaje, los educandos y las cualificaciones:** para facilitar la movilidad y el intercambio internacional de conocimientos, aprendizaje, docentes, investigadores y educandos, la UNESCO seguirá prestando su apoyo a la revisión y aplicación de los seis instrumentos normativos regionales relativos al reconocimiento de cualificaciones de enseñanza superior y créditos académicos, incluyendo los de refugiados y personas desplazadas en el marco de la educación inclusiva. Para reforzar esta prioridad y basándose en los convenios regionales, se contempla promover la elaboración de una convención mundial sobre el reconocimiento de cualificaciones de la enseñanza superior.

Resultado esperado 4: Mejora de las políticas y las capacidades nacionales para incrementar el acceso de todas las personas de ambos sexos a una enseñanza superior equitativa, asequible y de calidad garantizada y para promover el reconocimiento de los estudios

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países e instituciones de enseñanza superior con políticas y programas que amplían el acceso a una enseñanza superior equitativa, de calidad garantizada y que tiene en cuenta las cuestiones de género, entre otras cosas mediante modalidades de impartición en línea o con TIC y formación de docentes	10 países con políticas nuevas/revisadas de la enseñanza superior, que cuentan con el respaldo técnico de la UNESCO	– 23 países, de los cuales 7 han efectuado análisis de género y tomado medidas para reducir las desigualdades de género en la enseñanza superior	– 20 países (5 de África), de los cuales 5 han efectuado análisis de género y tomado medidas para reducir las desigualdades de género en la enseñanza superior
2. Número de países que han tomado medidas para establecer mecanismos de garantía de calidad articulados con marcos de cualificaciones	5 países con organismos o mecanismos de garantía de calidad establecidos/mejorados, que cuentan con el respaldo técnico de la UNESCO	– 11 países	– 10 países, de los cuales 5 de África
3. Aprobación oficial de instrumentos normativos como resultado de la organización de conferencias internacionales y regionales en apoyo a la mejora de la calidad, el aprendizaje durante toda la vida y el acceso a la enseñanza superior	B 1: no existe ningún instrumento normativo mundial, y ha comenzado la labor preparatoria de la convención mundial B 2: 2 convenciones regionales revisadas	– M 1: adopción de 1 convención mundial – M 2: revisión de 1 convención regional	– M 1: adopción de 1 convención mundial – M 2: revisión de 1 convención regional
4. Número de países que se han adherido a instrumentos normativos de la UNESCO relativos al reconocimiento de cualificaciones de enseñanza superior y créditos académicos	5 países	– 16 países	– 15 países, de los cuales 10 de África

Aumento de la oferta de docentes cualificados y del apoyo a estos (contribución a las metas 4.c, 4.1 y 4.2 de los ODS)

01029 La escasez de docentes es motivo de creciente preocupación en muchas partes del mundo. El Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) señala que en 2030 se necesitarán 68,8 millones de docentes (24,4 millones en la enseñanza primaria y 44,4 millones en la enseñanza secundaria) si se quiere lograr la educación primaria y secundaria universal. Si bien algunos países ya han tomado medidas para responder a la escasez de maestros y han ampliado su cuerpo docente en los últimos años, el nivel de formación de los nuevos docentes no está a la altura de las normas nacionales. Invertir en el personal docente es una cuestión crucial, cuya urgente necesidad se reconoce en el ODS 4, mientras que el aumento de la oferta de docentes cualificados se considera como uno de los medios para alcanzar las siete metas del ODS 4. Los sistemas educativos necesitan no solo un cuerpo docente suficientemente numeroso, sino también adecuadamente cualificado para responder a los desafíos ambientales, económicos, culturales y sociales.

01030 El Gran Programa I, con inclusión del Instituto Internacional de la UNESCO (categoría 1) para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA) y el Equipo internacional de trabajo sobre “Docentes para la Educación 2030” (TTF), prestará apoyo a los Estados Miembros para integrar la meta 4.c de los ODS en las políticas y los planes nacionales de desarrollo de estrategias encaminadas a la consecución del ODS 4. Se prestará atención a los docentes de todos los niveles (desde el preescolar hasta el terciario) y tipos de educación (formal, no formal), incluyendo la preparación de directores de escuela y otros administradores escolares, con miras a reforzar la gestión del cuerpo docente en el marco de sistemas de educación eficientes y bien gobernados. Se hará asimismo hincapié en las políticas de fomento de disciplinas donde se observa la mayor escasez de docentes cualificados (matemáticas, ciencias, ingeniería y tecnología), en especial para las niñas y las mujeres, y en el aprovechamiento del potencial de las TIC en materia de enseñanza y aprendizaje. Basándose en su labor ya existente, las acciones de la UNESCO durante el período 2018-2021 serán las siguientes:

- a) **Formulación y revisión de las políticas relativas a los docentes:** la programación de la UNESCO hará hincapié en la formulación, aplicación y seguimiento de políticas docentes basadas en datos empíricos, fundándose en diversas guías y herramientas¹ de elaboración de políticas para la docencia, y prestando especial atención al perfeccionamiento de normas y competencias para la formación de los docentes. La UNESCO trabajará con los Estados Miembros para reforzar las capacidades de las organizaciones de docentes, a fin de permitirles una participación efectiva en el diálogo social con los gobiernos nacionales y acrecentar así la eficacia de la enseñanza y el aprendizaje. Además, el IPE proporcionará orientaciones acerca de las estructuras de carrera de los docentes a través de la investigación aplicada y la formación. La UNESCO seguirá colaborando con la OIT y el Comité Mixto OIT/UNESCO de Expertos sobre la aplicación de las recomendaciones relativas al personal docente (CEART), para promover, alentar y efectuar el seguimiento de la aplicación del instrumento normativo *Recomendación conjunta de la OIT y la UNESCO relativa a la situación del personal docente y la Recomendación relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior de 1997*.
- b) **Apoyo a las instituciones de formación de docentes:** la UNESCO reforzará las capacidades de las principales instituciones de formación de docentes para elaborar estrategias y programas capaces de aumentar la oferta de docentes cualificados y motivados. Ello incluirá el apoyo a la formulación o mejora de planes de formación inicial y perfeccionamiento profesional permanente de los docentes, incluyendo en estos últimos la integración de las TIC en todo el

¹ Entre otras, el Equipo internacional de trabajo sobre “Docentes para la Educación 2030” (TTF), la *Guía para el desarrollo de políticas docentes* y la *Guía para la igualdad de género en las políticas y prácticas de la formación docente*, y todos los documentos elaborados por la Estrategia Regional sobre Docentes en América Latina y el Caribe.

proceso pedagógico. Se prestará apoyo a las instituciones de formación docente para equiparlas y empoderarlas con miras a un uso adecuado de las TIC, para que puedan servir de ejemplo en lo tocante al uso innovador de dichas TIC en la educación y para extender los beneficios de los programas de formación y perfeccionamiento profesional a todos los docentes.

- c) **Creación de conocimientos, comunicación y promoción:** la UNESCO llevará a cabo estudios, análisis temáticos y síntesis de la investigación existente acerca de temas innovadores relacionados con la formulación de políticas relativas a los docentes, su formación y su perfeccionamiento profesional permanente; organizará asimismo reuniones de grupos internacionales de expertos para intercambiar experiencias, teniendo en cuenta los progresos realizados en el plano regional. Seguirá prestándose apoyo a la plataforma para el intercambio de conocimientos, a través de páginas web específicamente dedicadas, boletines y la reunión anual del Equipo internacional de trabajo sobre “Docentes para la Educación 2030” (TTF por sus siglas en inglés) y sus foros para el diálogo sobre políticas. La conmemoración anual del Día Mundial de los Docentes y los premios bianuales de la UNESCO a los maestros seguirán reforzando la promoción y el compromiso a favor de los docentes en el contexto de Educación 2030, y servirán para sensibilizar a las partes interesadas acerca de la importancia del papel de los docentes en la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Resultado esperado 5: Formulación y/o aplicación de políticas nacionales relativas a los docentes y mejora de los programas de formación de docentes para aumentar la oferta de docentes cualificados y motivados

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países con capacidades reforzadas para perfeccionar/ formular políticas y normas relativas a los docentes acordes con instrumentos normativos tales como la Recomendación OIT/ UNESCO de 1966	B 1: 20 países, de los cuales 12 de África Subsahariana y 1 PEID, están poniendo en marcha actualmente reformas de las políticas relativas a los docentes B 2: 6 países de Asia (herramienta del IEU puesta a prueba)	– M 1: en 10 países, de los cuales 5 de África, fortalecimiento de capacidades para formular o reformar políticas y/o normas relativas a los docentes a través del diálogo social – M 2: en 10 países, de los cuales 5 de África, fortalecimiento de capacidades para el seguimiento de la oferta de docentes cualificados y motivados	– M 1: en 10 países, de los cuales 5 de África, fortalecimiento de capacidades para formular o reformar políticas y/o normas relativas a los docentes a través del diálogo social – M 2: en 10 países, de los cuales 5 de África, fortalecimiento de capacidades para el seguimiento de la oferta de docentes cualificados y motivados

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Número de instituciones nacionales de formación docente con capacidades reforzadas que imparten una formación inicial y un perfeccionamiento profesional permanente de calidad y con una perspectiva de género, utilizando, entre otros medios, las TIC	B 1: 20 instituciones de formación docente con capacidades reforzadas para utilizar las TIC en la formación de docentes B 2: 30 países de 3 regiones con formación docente sobre los planes de estudio y la pedagogía de la educación	– M 1: 47 instituciones de formación docente (por lo menos 17 de África y 2 de PEID) reforzadas que han integrado conceptos de género, pedagogía con perspectiva de género y gestión del aula – M 2: en 6 países, fortalecimiento de capacidades e integración de conceptos de género, pedagogía con perspectiva de género y gestión del aula, en la formación inicial y el perfeccionamiento profesional permanente de los docentes	– M 1: 45 instituciones de formación docente (por lo menos 15 de África y 2 de PEID) reforzadas que han integrado conceptos de género, pedagogía con perspectiva de género y gestión del aula – M 2: en 5 países, fortalecimiento de capacidades e integración de conceptos de género, pedagogía con perspectiva de género y gestión del aula, en la formación inicial y el perfeccionamiento profesional permanente de los docentes
3. Promoción, creación de conocimientos y establecimiento de alianzas para fomentar el apoyo y el compromiso con miras a la consecución del ODS 4.c	B 1: 4 eventos de promoción y 1 entrega de premios (2 Días Mundiales de los Docentes, 2 foros para el diálogo sobre políticas del TTF y 1 Premio UNESCO- Hamdan) B 2: 2 informes mundiales (los dos primeros informes mundiales de una serie para el desglose del ODS 4.c están en curso de elaboración sobre los temas "Requisitos de la profesión docente" y "Motivación de los docentes") 300 participantes anuales en cada foro de políticas	– M 1: preparación y patrocinio a través de alianzas de 4 eventos de promoción y 1 entrega de premios (2 Días Mundiales de los Docentes, 2 foros para el diálogo sobre políticas del TTF y 1 Premio UNESCO- Hamdan) – M 2: preparación y difusión de 1 informe mundial sobre la profesión docente – M 3: mayor participación de las partes interesadas en los foros de diálogo sobre políticas del TTF	– M 1: preparación y patrocinio mediante alianzas de 4 eventos de promoción y 1 entrega de premios (2 Días Mundiales de los Docentes, 2 foros para el diálogo sobre políticas del TTF y 1 Premio UNESCO- Hamdan) – M 2: preparación y difusión de 1 informe mundial sobre la profesión docente – 3: mayor participación de las partes interesadas en los foros de diálogo sobre políticas del TTF

Adquisición de conocimientos, competencias, valores y actitudes necesarios para promover el desarrollo sostenible (contribución a las metas 4.7, 4.a., 12.8 y 13.3 de los ODS y al ODS 3)

01031 Se está prestando actualmente suma atención al mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación, lo que marca un cambio en el propósito y la función de la educación. Hoy más que

nunca, funcionarios nacionales, educadores, grupos de la sociedad civil, padres y educandos recalcan la importancia de los valores, actitudes y competencias que propician el desarrollo sostenible, la coexistencia pacífica, la salud y el bienestar. En particular en épocas de disturbios políticos, extremismo creciente y conflictos en muchas partes del mundo, reviste suma importancia el papel humanista y ético de la educación para promover el establecimiento de valores democráticos, la participación social y política y la consolidación de la paz. En este contexto, aumenta la demanda de sistemas educativos que desarrollen en los educandos competencias socioemocionales, cognitivas y de comportamiento, creando así nuevas oportunidades para mejorar la calidad y pertinencia del aprendizaje.

01032

Las intervenciones de la UNESCO prestarán apoyo a los Estados Miembros para que los educandos puedan adquirir, a lo largo de toda la vida, los conocimientos, competencias, valores, actitudes y comportamientos requeridos para vivir una vida saludable, propiciar el desarrollo sostenible y actuar como ciudadanos del mundo responsables; a través de esta labor la UNESCO obrará en pro de la consecución de las Metas 4.7 y 4.a de los ODS, y aportará una contribución a los demás ODS relacionados con la salud, el consumo sostenible y el cambio climático. Esto se logrará promoviendo una nueva perspectiva mundial de la educación, que recalque las dimensiones socioemocionales y no solo cognitivas del aprendizaje, y ayudando a los países a integrar el desarrollo sostenible, la ciudadanía mundial, los derechos humanos, la salud y el bienestar en las políticas, los planes de estudios, la educación de los docentes y la evaluación de los alumnos. Para la puesta en práctica, se aplicarán las estrategias siguientes: promoción y diálogo sobre políticas; alianzas y redes; orientación normativa, apoyo técnico y fortalecimiento de capacidades; y estudio y seguimiento de los progresos realizados con respecto a la Meta 4.7.

01033

La Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (redPEA), que es un motor de innovación y calidad, movilizará y apoyará a las escuelas y a los docentes, a fin de facilitar la enseñanza y el aprendizaje en colaboración entre sus 11.000 instituciones miembros. El Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP, instituto de categoría 1 de la UNESCO), liderará y empoderará a los líderes juveniles y recomendará nuevas pedagogías digitales en materia de educación para el desarrollo sostenible (EDS), educación para la ciudadanía mundial (ECM) y prevención del extremismo violento a través de la educación (PEV-E). La Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE) proporcionará a los Estados Miembros apoyo técnico para la elaboración de programas de ECM y la incorporación generalizada de dicha ECM en los programas de estudio nacionales, y seguirá fortaleciendo el papel y el potencial de los programas de estudios por lo que hace a la prevención del extremismo violento a través de la educación. La UNESCO se centrará específicamente en los ámbitos siguientes:

- a) **Educación para el desarrollo sostenible:** seguirá haciéndose hincapié en el liderazgo de la agenda mundial de la educación para el desarrollo sostenible (EDS) y la promoción de la EDS en tanto parte integrante de la educación de calidad y factor esencial del desarrollo sostenible (*Resolución 70/209 de la AGNU*), a través de la coordinación del Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible, que constituye el seguimiento oficial del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (*Resolución 69/211 de la AGNU*). El Programa de Acción Mundial de EDS tiene cinco ámbitos prioritarios de acción: políticas, instituciones, educadores, juventud y comunidades locales, y será implementado de aquí a 2019. Seguirán promoviéndose asimismo acciones de EDS innovadoras y de gran repercusión a través del Premio UNESCO-Japón de Educación para el Desarrollo Sostenible. Durante la primera mitad del cuatrienio, la UNESCO sentará también las bases de la agenda de EDS después de 2019, una vez terminado el primer quinquenio del Programa. Además del Programa de Acción Mundial, la UNESCO definirá y liderará la agenda de EDS, centrándose en la innovación en el contexto de los ODS. Con miras a integrar los distintos ODS en la enseñanza y el aprendizaje,

la UNESCO apoyará a los Estados Miembros, en el ámbito de la EDS, en lo tocante a políticas, planificación, planes de estudios, docentes y aprendizaje comunitario. En aras de la aplicación del Acuerdo de París de 2015, el cambio climático sigue siendo un campo temático importante de la EDS. Los valores y actitudes requeridos para propiciar modos de vida sostenibles serán también objeto de particular atención.

- b) **Educación para la ciudadanía mundial:** tras haber sentado las bases conceptuales de la educación para la ciudadanía mundial (ECM) y establecido su liderazgo sobre el terreno, la UNESCO seguirá promoviendo la ECM, que incluye la educación para la paz y los derechos humanos, y mantendrá la dinámica mundial a ese respecto mediante la organización de foros mundiales bienales acerca de la ECM y la participación en otros importantes eventos mundiales y regionales de educación. A nivel nacional, la UNESCO intensificará sus esfuerzos en pro de la incorporación de la ECM en las políticas educativas, la elaboración de programas de estudio y la formación de los docentes; ello incluye asimismo el apoyo técnico al desarrollo de capacidades en materia de prevención del extremismo violento mediante la educación (PEV-E). La enseñanza de la historia de los genocidios es un elemento importante que la UNESCO seguirá promoviendo. En lo tocante al seguimiento del avance obtenido hacia la consecución de la Meta 4.7 de los ODS, la UNESCO brindará a los Estados Miembros, y más ampliamente al público en general, un fácil acceso en línea a análisis estratégicos pertinentes acerca de la Meta 4.7. En aras de este proceso y en el contexto de su papel normativo y de seguimiento, la Organización pondrá en marcha el séptimo proceso de consulta a los países acerca de la aplicación de la *Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales* de 1974.
- c) **Educación para la salud y el bienestar:** la UNESCO promoverá este ámbito adoptando un enfoque de la salud escolar que abarque políticas y sistemas, una educación para la salud basada en la adquisición de competencias, entornos de aprendizaje seguros y propicios, y vínculos con los servicios de salud. De conformidad con los compromisos de la UNESCO en tanto copatrocinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), un aspecto clave a este respecto será el apoyo a los Estados Miembros para impartir una educación de calidad sobre el VIH y una educación sexual integral que incluya las desigualdades de género, los embarazos precoces y no deseados, la pubertad y la menstruación, lo cual involucrará una amplia difusión de orientaciones técnicas actualizadas conjuntamente con otros organismos de las Naciones Unidas, que se finalizarán a fines de 2017. Se acordará también prioridad al acceso de los educandos a entornos de aprendizaje seguros, inclusivos y propicios para la salud, exentos de violencia, discriminación y acoso escolar, incluyendo a este respecto acciones de seguimiento e información acerca de la prevención de la violencia y el acoso en las escuelas. Una nueva plataforma para el seguimiento de la violencia y el acoso escolar constituirá la base de acciones futuras con asociados importantes para fortalecer el acopio de datos al respecto, existentes y nuevos, lo que culminará con la preparación de un informe temático bienal.

Resultado esperado 6: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para dotar a los educandos de los conocimientos, las competencias, los valores y las actitudes necesarios para vivir una vida saludable, promover el desarrollo sostenible y actuar como ciudadanos del mundo responsables

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países que han desarrollado capacidades para integrar la ECM y la EDS, incluyendo los derechos humanos, en sus políticas nacionales, planes de estudio, formación de docentes y evaluación de alumnos a todos los niveles	26 países, de los cuales 8 de África y 5 PEID	– 53 países, de los cuales 12 PEID	– 50 países, de los cuales 10 PEID
2. Número de países que expresan un compromiso político a favor de la ECM y la EDS y la voluntad de tomar medidas para velar por la integración de la ECM y la EDS en sus políticas nacionales, planes de estudio, formación de docentes y evaluación de alumnos	57 países, de los cuales 14 de África y 1 PEID	– 70 países	– 70 países
3. Instituciones miembros de la red PEA que participan en proyectos y programas innovadores relativos a la ECM y la EDS, incluyendo el aprendizaje intercultural y la educación para los derechos humanos	2 000 miembros de la red PEA	– 5 000 miembros de la red PEA	– 5 000 miembros de la red PEA

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
4. Número de países que han desarrollado capacidades para fortalecer la impartición de enseñanza sobre el VIH y la sexualidad basada en competencias para la vida, y para promover entornos de aprendizaje seguros y equitativos en cuestión de género, y la salud y bienestar de todos los educandos	60 países	– 60 países, de los cuales 30 de África y 4 PEID	– 60 países, de los cuales 30 de África y 4 PEID
5. Número de países que expresan un compromiso político encaminado a promover la igualdad de género a través de la ECM (GEAP II; RE 1, IR 5)	0	– 10 países	– 10 países

Igualdad de género en la educación (contribución a la meta 4.5 de los ODS y al ODS 5)

01034 Pese a los avances realizados en materia de paridad de género en la enseñanza primaria, persisten las disparidades y desigualdades de género en el campo educativo, y las niñas siguen sufriendo graves desventajas en los sistemas educativos a lo largo de toda la vida. En la enseñanza primaria, la disparidad persiste en más de un tercio de los países del mundo, en el 80% de los casos en detrimento de las niñas. La brecha se amplía a nivel secundario, donde la combinación del lugar donde se vive, el género y la pobreza actúa como un potente factor de exclusión para los adolescentes de ambos sexos. Las niñas representan el 53% de la población de niños no escolarizados, y se estima que 15 millones de niñas no se matricularán nunca en la escuela. Dos tercios del total de analfabetos adultos son mujeres, y desde el año 2000 no se ha avanzado mucho para reducir esta proporción. Se observan asimismo disparidades de género en los resultados del aprendizaje, vinculados con la socialización, las expectativas diferenciadas según el género, los prejuicios y la violencia de género.

01035 La educación y la igualdad de género son temas centrales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, tal como se pone particularmente de manifiesto en el ODS 4 (meta 4.5) y el ODS 5 sobre igualdad de género. Para alcanzar la igualdad de género en el ámbito educativo se requieren medidas encaminadas a luchar contra discriminaciones de género profundamente arraigadas y relaciones de poder desiguales, entre otras cosas integrando de forma generalizada las cuestiones de género en los sistemas educativos, y estableciendo programaciones específicas para tratar las diferencias entre niños y niñas por lo que hace al acceso, la participación, la terminación de los estudios y los resultados del aprendizaje. A este respecto, la UNESCO intervendrá en los ámbitos siguientes:

- a) **Fortalecimiento de la integración de las cuestiones de género en todos los programas de educación de la UNESCO:** consciente de que no se pueden alcanzar los ODS sin abordar las cuestiones relativas a la igualdad de género, la UNESCO velará por que sus programas integren sistemáticamente la perspectiva de género y que se aborden las cuestiones de igualdad de género en todo el ciclo programático, incluyendo las fases de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación. El Gran Programa I, con sus institutos de categoría 1 relacionados con la educación, velará por la integración sistemática de las perspectivas de género en la educación a través de mecanismos de coordinación interna.
- b) **Promoción y establecimiento de alianzas:** la UICN centrará sus esfuerzos de promoción de políticas en inversiones que tengan el mayor efecto posible sobre la igualdad de género en el ámbito educativo, y ampliará sus lazos de asociación con otros organismos de las Naciones Unidas, donantes bilaterales, fundaciones y el sector privado. La UNESCO seguirá apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a eliminar las disparidades de género en la educación a través de la Alianza Mundial de la UNESCO para la Educación de las Niñas y Mujeres “Una vida mejor, un futuro mejor”, creada en 2011, y seguirá también trabajando en colaboración con la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas (UNGEI). El programa conjunto de la UNESCO y otros organismos de las Naciones Unidas, como el UNFPA y ONU-Mujeres, para el empoderamiento de las adolescentes a través de la educación, seguirá movilizándolo a diversos asociados para establecer una programación holística y multisectorial más allá de la enseñanza. El Premio UNESCO de Educación de las Niñas y Mujeres también será un instrumento clave para promover y dar a conocer buenas prácticas.
- c) **Apoyo a una programación específica sobre las cuestiones de género:** existe una necesidad continua de complementar la integración general de la perspectiva de género con intervenciones específicas encaminadas a promover la igualdad de género en la educación, en particular en casos de desventaja y discriminación persistentes por motivos de género. Ello incluye el apoyo a cambios a nivel sistémico para abordar las disparidades de género entre niños y niñas por lo que hace al acceso, participación y terminación de los estudios, así como al aprendizaje y a sus resultados. Las diferencias de género relativas a la elección de disciplinas y resultados escolares constituirán también un tema prioritario para la UNESCO, que determinará por medio de una labor analítica y programática dónde se encuentran las mayores disparidades, cuáles son los factores que las causan y qué intervenciones pueden resultar más eficaces en este campo.

Resultado esperado 7: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para tratar la cuestión de la igualdad de género de forma holística en los sistemas educativos nacionales

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países que han emprendido acciones específicas para abordar las desventajas vinculadas con el género en materia de acceso, participación, terminación y resultados del aprendizaje	13 países	– 20 países, de los cuales 10 de África y 2 PEID	– 20 países, de los cuales 10 de África y 2 PEID

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Número de países que aplican programas holísticos y multisectoriales para fomentar la igualdad de género en la educación por medio de alianzas estratégicas y actividades de sensibilización basadas en datos empíricos	3 países	– 6 países, de los cuales 3 de África	– 6 países, de los cuales 3 de África
3. Creación de conocimientos y diálogo sobre políticas acerca de las inversiones estratégicas en pro de la igualdad de género en la educación, para informar e influir sobre los encargados de formular políticas y las partes interesadas, del sector educativo como de otros sectores	B 1: 3 eventos de promoción y 2 entregas de premios B 2: 2 informes mundiales B 3: más de 200 participantes en 4 foros mundiales sobre políticas	– M 1: preparación y patrocinio a través de alianzas de 6 eventos de promoción y 2 entregas de premios – M 2: preparación y difusión de 2 informes mundiales sobre la igualdad de género en la educación – 3: mayor participación de las partes interesadas en los foros de diálogo sobre políticas de igualdad de género	– M1: preparación y patrocinio a través de alianzas de 6 eventos de promoción y 2 entregas de premios – M2: preparación y difusión de 2 informes mundiales sobre la igualdad de género en la educación – M3: mayor participación de las partes interesadas en los foros de diálogo sobre políticas de igualdad de género

Garantía de acceso a la educación de calidad para las personas en situaciones de vulnerabilidad, prestando particular atención a las personas con dificultades de aprendizaje, comprendidas las discapacidades, y a las poblaciones afectadas por crisis (contribución a la consecución de las metas 4.5 y 4.a de los ODS)

01036 Garantizar la igualdad de oportunidades de progreso educativo para cada persona sigue siendo un desafío en casi todos los países. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que apunta a no dejar a nadie atrás, reconoce que la expansión de la educación desde el año 2000 no entraña de facto una mejora y democratización de las oportunidades, procesos y resultados de aprendizaje para todos los educandos. Los niños catalogados tradicionalmente como discapacitados representan un porcentaje desproporcionado de la población infantil que no recibe educación. Si bien la falta de datos desglosados acerca de los niños con discapacidades parece constituir uno de los principales obstáculos para entender las barreras con las que se enfrentan, se considera que hasta la mitad del total estimado de 65 millones de niños con discapacidades en edad de cursar la primaria y el primer ciclo de enseñanza secundaria en países en desarrollo no están escolarizados.

01037 Al mismo tiempo, se reconoce ampliamente que es urgente responder a las complejas necesidades educativas de las poblaciones afectadas por crisis en el actual contexto mundial, en el que muchos países se enfrentan a situaciones de conflictos o sufren las graves consecuencias de catástrofes naturales.

Según los datos de 2016, hay un número sin precedente de poblaciones desplazadas por la fuerza, lo que ejerce una fuerte presión sobre los sistemas educativos; se estima que el 50% de los niños y el 75% de los jóvenes refugiados en el mundo no están escolarizados. Los grupos marginados, como las niñas y las personas con discapacidades, son los más afectados. Aumenta asimismo el número de agresiones contra la educación, lo que priva a centenares de miles de alumnos del derecho a la educación. Demasiados niños, jóvenes, maestros y personal educativo viven con el temor de esos ataques.

01038

Para responder a estos retos, la UNESCO obrará para promover la inclusión de los grupos vulnerables y marginados de sus Estados Miembros, en particular los niños con discapacidades y dificultades de aprendizaje. La UNESCO aportará asimismo su respuesta constante a las situaciones de crisis, y prestará apoyo a la prevención y mitigación del impacto de las crisis sobre la educación y a través de ella, contribuyendo así a la consecución de las metas 4.5 and 4.a. de los ODS. Sus acciones se desarrollarán principalmente en los ámbitos siguientes:

- a) **Educación inclusiva:** de forma acorde con su función de convocatoria, la UNESCO fortalecerá alianzas y redes y estimulará el diálogo acerca de políticas y técnicas de educación inclusiva en los foros pertinentes, como una manera de promover las políticas y los programas de educación inclusiva. Se prestará asimismo apoyo a los países para reformas políticas relativas a los planes de estudio, la pedagogía y los docentes, a través de la aplicación de las *Directrices de la UNESCO sobre la inclusión y la equidad*, y el seguimiento de instrumentos normativos como la *Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza* (1960) y la *Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. A través de investigaciones basadas en datos comprobados, la UNESCO colmará las lagunas en los conocimientos documentando factores relacionados con la calidad que favorecen la inclusión en materia educativa. Apoyará también acciones encaminadas a documentar la situación educativa de los niños y jóvenes con discapacidades, que enfrentan múltiples barreras en lo tocante al acceso, la participación y la terminación de los ciclos escolares.
- b) **Educación en situaciones de emergencia y para poblaciones afectadas por crisis:** la UNESCO prestará apoyo a los sistemas y las capacidades nacionales en materia educativa, con el fin de incluir a los niños y jóvenes desplazados en los sistemas nacionales de educación, y proveer opciones educativas flexibles para atender a las necesidades específicas de los alumnos afectados por situaciones de crisis, inclusive por catástrofes naturales. Ello incluye un apoyo para alcanzar un número adecuado de docentes capacitados y datos fiables para fundamentar las políticas y la planificación. La UNESCO aportará una respuesta humanitaria a situaciones de crisis centrándose en posibilidades de aprendizaje formales y no formales adaptadas a los contextos específicos, en particular para los jóvenes afectados por crisis y/o desplazados de manera forzosa, incluyendo la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP). Se esforzará por promover oportunidades de impartir enseñanza superior en situaciones de crisis, sobre todo en caso de crisis prolongadas. El derecho a la educación para los refugiados, las personas internamente desplazadas y los solicitantes de asilo será un tema prioritario para la Organización; se suministrará a los Estados Miembros una serie de directrices al respecto, basadas en la normativa internacional y en un análisis de los problemas actuales y las respuestas políticas de las distintas regiones. El IPE apoyará a los países con miras a la integración de las poblaciones afectadas por crisis, incluyendo las poblaciones desplazadas, en la planificación educativa, a través de asistencia técnica, desarrollo de capacidades y labor normativa.

Resultado esperado 8: Mejora de las políticas, los planes y las oportunidades de aprendizaje para ampliar la inclusión de las poblaciones vulnerables en la educación, prestando particular atención a las personas con dificultades de aprendizaje, comprendidas las discapacidades, y a las poblaciones afectadas por crisis

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países que han tomado medidas para fomentar la inclusión en la educación, dirigidas a personas con diversas dificultades de aprendizaje, incluyendo aquellas con discapacidades, de conformidad con la <i>Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza</i> (1960) y la <i>Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad</i>	7 países	– 14 países	– 14 países
2. Creación de conocimientos y fortalecimiento de alianzas acerca de la inclusión, con miras a informar e influir sobre los encargados de formular políticas y las principales partes interesadas	B 1: 2 productos del conocimiento y promoción B 2: 2 redes	– M 1: 5 productos del conocimiento y promoción – M 2: fortalecimiento o establecimiento de 5 alianzas y redes mundiales y regionales	– M 1: 5 productos del conocimiento y promoción – M 2: fortalecimiento o establecimiento de 5 alianzas y redes mundiales y regionales
3. Número de países que han tomado medidas para responder a las necesidades de aprendizaje de las poblaciones afectadas por crisis debidas a conflictos y catástrofes naturales, dentro del contexto de la respuesta internacional a situaciones de emergencia	No procede (Nota: dada la naturaleza impredecible de las situaciones de emergencia, no es posible determinar una situación de referencia)	– No se puede definir una meta por anticipado – (Nota: la UNESCO responderá a situaciones de emergencia declaradas de nivel 3 por las Naciones Unidas y a situaciones de crisis prolongadas, en función de los recursos disponibles)	– No se puede definir una meta por anticipado – (Nota: la UNESCO responderá a situaciones de emergencia declaradas de nivel 3 por las Naciones Unidas y a situaciones de crisis prolongadas, en función de los recursos disponibles)

Eje de acción 2: Liderar la coordinación, el examen y el seguimiento del ODS 4 – Educación 2030

01039 Además de la labor realizada en el marco del eje de acción 1 para ayudar a los Estados Miembros a alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 – Educación 2030, la UNESCO se encargará de la coordinación y del examen y seguimiento del ODS 4 – Educación 2030 a nivel mundial y regional. En el marco del eje de acción 2, la labor se centrará en dos ámbitos. En primer lugar, al liderar la agenda Educación 2030, la UNESCO facilitará la coordinación mundial y regional en el contexto de la evolución de las estructuras mundiales de gobernanza de la educación, forjará y fortalecerá alianzas con organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y la sociedad civil, llevará a cabo actividades de promoción de Educación 2030 a alto nivel e informará acerca del ODS 4 en el marco de la presentación de informes de las Naciones Unidas sobre los ODS. En segundo lugar, la UNESCO desempeñará una función de observatorio mundial de Educación 2030 por medio de actividades de investigación y prospectiva, con el fin de orientar las políticas mundiales y alimentar el diálogo sobre el futuro de la educación, así como una función de examen y seguimiento de la consecución del ODS 4-Educación 2030. La labor realizada en el marco de este eje de acción contribuirá a la consecución general de los ODS 4 y 17.

Liderar la agenda Educación 2030 (contribución a los ODS 4 y 17)

01040 Tras la aprobación de los ODS en septiembre de 2015, se encomendó a la UNESCO la exigente tarea de liderar y coordinar el ODS 4 – Educación 2030, mediante: actividades de promoción para mantener el compromiso político; facilitación del diálogo sobre políticas, el intercambio de conocimientos y el establecimiento de normas; seguimiento de los avances obtenidos en la consecución de las metas de educación; convocatoria de las partes interesadas en el plano mundial, regional y nacional para guiar la ejecución de la agenda, y función de coordinación para la educación dentro de la estructura general de coordinación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

01041 En el período 2018-2021, la UNESCO efectivizará más su papel de coordinación en el contexto de la agenda mundial de educación. Las actividades, que consistían principalmente en una aportación a las estrategias mundiales, regionales y nacionales de aplicación y la contextualización de las metas del ODS 4, apuntarán ahora a apoyar la puesta en práctica del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4-Educación 2030 a todos los niveles y fomentar el compromiso a su favor. Las actividades se centrarán en los ámbitos siguientes:

- a) **Coordinación mundial y regional:** la estrategia para liderar la agenda Educación 2030 se basa en una sólida plataforma mundial de coordinación con interesados múltiples que orienta la labor de comunicación y promoción, coordinación sectorial, ejecución y seguimiento a nivel nacional. El Comité de Dirección ODS-Educación 2030 es el órgano central que coordina el apoyo a la acción educativa en el plano mundial. La UNESCO seguirá organizando reuniones anuales del Comité de Dirección, basándose en los resultados del Informe Mundial de Seguimiento de la Educación, con miras a proporcionar orientaciones estratégicas a la labor de las alianzas de educación en consonancia con la agenda Educación 2030, y examinar los progresos realizados. El Comité de Dirección organizará una reunión mundial sobre la educación en 2018 (y en una fecha posterior por confirmar) para medir los progresos realizados hacia la consecución del ODS 4, determinar las carencias y proporcionar datos que se incorporarán en el ciclo de presentación de informes sobre los ODS del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (FPAN) de las Naciones Unidas. Velando por una articulación adecuada entre los niveles mundial y nacional,

la UNESCO dirigirá los grupos de partes interesadas de nivel (sub)regional. Una coordinación regional y subregional inclusiva y eficiente se centrará en aspectos tales como exámenes entre pares de distintos países; aprendizaje mutuo e intercambio de prácticas idóneas; diálogo y alianzas con todos los asociados pertinentes; estrategias regionales de promoción y movilización de recursos; creación de capacidad y ejecución de proyectos conjuntos.

- b) **Alianzas:** todas las entidades y plataformas de la UNESCO desempeñarán un papel activo en el cumplimiento de los compromisos relativos a Educación 2030 en cooperación con toda la comunidad educativa. La UNESCO seguirá colaborando estrechamente con los organismos copatrocinadores (PNUD, FPNU, ACNUR, UNICEF, ONU Mujeres, Banco Mundial, OIT), otros asociados (la Alianza Mundial para la Educación y la OCDE) y organizaciones regionales. Proseguirá y se reforzará la cooperación con entidades importantes de la sociedad civil a través de la Consulta Colectiva de las ONG, entendida como el mecanismo principal de cooperación con las organizaciones de la sociedad civil del sector educativo.
- c) **Promoción:** la UNESCO seguirá estando a la vanguardia de la labor mundial de promoción encaminada a acrecentar la concienciación y la comprensión del ODS 4 – Educación 2030 entre los encargados de formular políticas y las partes interesadas, con el fin de influir sobre las políticas, la planificación y la asignación de recursos, en particular por medio del Comité de Dirección del ODS-Educación 2030, compuesto por múltiples partes interesadas, cuya labor se centrará en gran parte en la promoción del ODS 4. A estos efectos, la UNESCO, en colaboración con sus asociados, organizará eventos de promoción de alto nivel, en el plano mundial, regional y nacional, y contribuirá a su realización. La UNESCO facilitará diálogos relativos a las políticas, entre otras cosas organizando importantes foros internacionales y contribuyendo al desarrollo de diversos canales y plataformas de comunicación tradicionales y emergentes (página web del ODS 4-Educación 2030, blogs, campañas en las redes sociales, etc.)

Resultado esperado 9: Coordinación efectiva del ODS 4 – Educación 2030 mediante el liderazgo y el mandato de la UNESCO a escala mundial

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Alianzas con partes interesadas múltiples y fortalecimiento de los mecanismos de coordinación para el ODS 4-Educación 2030 a nivel mundial y regional	B 1: 3 reuniones del Comité de Dirección (2 en 2016; 1 en 2017) B 2: 8 consultas sobre Educación 2030 subregionales/regionales B 3: 1 reunión mundial de la Consulta Colectiva de las ONG (2017)	– M1: celebración de por lo menos una reunión anual del Comité de Dirección ODS-Educación 2030 – M 2: organización de una consulta sobre Educación 2030 en cada región – M 3: organización de una reunión mundial sobre la educación (2018) y de una reunión mundial de la Consulta Colectiva de las ONG (2019)	– M 1: celebración de por lo menos una reunión anual del Comité de Dirección ODS-Educación 2030 – M 2: organización de una consulta sobre Educación 2030 en cada región – M 3: organización de una reunión mundial sobre la educación (2018) y de una reunión mundial de la Consulta Colectiva de las ONG (2019)

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Labor mundial de promoción del ODS 4-Educación 2030 con miras a mantener el compromiso político y financiero en pro de la educación como factor clave de la consecución de los objetivos de la Agenda 2030	B 1: elaboración de 1 proyecto de estrategia de promoción de la educación B 2: no procede	– M1: elaboración por el Comité de Dirección y aplicación de la estrategia mundial de promoción del ODS 4-Educación 2030 – M 2: organización de un evento de alto nivel en oportunidad de la reunión del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (FPAN)	– M 1: elaboración por el Comité de Dirección y aplicación de la estrategia mundial de promoción del ODS 4-Educación 2030 – M 2: organización de un evento de alto nivel en oportunidad de la reunión del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (FPAN)
3. Apoyo al fortalecimiento de la coordinación y las alianzas a favor del ODS 4-Educación 2030 a nivel nacional y regional	B 1: 1 guía para desglosar el ODS 4 y 1 directrices técnicas del ODS 4 B 2: 3 grupos regionales asociados de apoyo de la Educación 2030 operativos [Estados Árabes, Asia y el Pacífico, África Occidental y Central]	– M 1: preparación de documentos de orientación estratégica sobre el ODS 4-Educación 2030 – M 2: coordinación y respaldo a los grupos de apoyo de asociados regionales y subregionales a Educación 2030	– M 1: preparación de documentos de orientación estratégica sobre el ODS 4-Educación 2030 – M 2: coordinación y respaldo a los grupos de apoyo de asociados regionales y subregionales a Educación 2030
4. Realización de exámenes y presentación de informes sobre el ODS 4, de conformidad con el mandato establecido por el mecanismo general de coordinación de los ODS de las Naciones Unidas	B 1: aportación anual a los informes mundiales sobre los ODS B 2: informe mundial sobre el ODS 4: no procede	– M 1: aportación a los informes regionales y mundiales sobre los ODS según el mandato – M 2: elaboración del informe mundial sobre el ODS 4 a presentar al FPAN en 2019	– M 1: aportación a los informes regionales y mundiales sobre los ODS según el mandato – M 2: elaboración del informe mundial sobre el ODS 4 a presentar al FPAN en 2019

Examen y seguimiento de la ejecución de la agenda Educación 2030 (contribución a los ODS 4 y 17)

01042

Basándose en la labor del Instituto de Estadística de la UNESCO, la Organización proseguirá su labor de seguimiento de las tendencias y examen de los progresos realizados en pro de la consecución del ODS 4 y otros ODS relacionados con la educación, a través del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (GEM por sus siglas en inglés). Además, en el contexto de la agenda Educación 2030, la multiplicidad de partes interesadas, la complejidad creciente de los sistemas de enseñanza y aprendizaje y los cambios en la estructura mundial de gobernanza educativa requieren nuevas ideas y perspectivas diversas que la investigación puede proporcionar. Resulta preciso no solo conocer mejor la dinámica de los cambios sociales y sus efectos sobre el bienestar humano y social, sino también prever cuáles serán sus repercusiones sobre el papel del conocimiento y la índole de los sistemas de aprendizaje.

Basándose en un examen continuo de los resultados de las investigaciones, un análisis de las políticas educativas a nivel mundial y de las grandes tendencias emergentes, la UNESCO reforzará su función de observatorio mundial de Educación 2030 a través de investigaciones y estudios prospectivos tendientes a orientar las políticas mundiales y alimentar el diálogo sobre el futuro de la educación.

- a) **Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (GEM):** El Marco de Acción Educación 2030 definió claramente el nuevo mandato del informe GEM: “un mecanismo de seguimiento y presentación de informes acerca del ODS 4 y la educación en los demás ODS.” En 2018-2021, los informes seguirán examinando cuestiones emergentes, analizarán las tendencias educativas a nivel mundial y propugnarán políticas y prácticas educativas eficaces para el próximo decenio y los subsiguientes, con el objetivo de convertirse en una herramienta esencial para todos los países. Acompañando al informe principal, se publicarán también otros estudios y materiales de promoción dedicados a cuestiones específicas relacionadas con las políticas, entre las que figuran la equidad, la perspectiva de género y las ayudas a la educación. Un evento importante dentro de la estructura mundial de seguimiento y examen de los ODS en este cuatrienio será el Foro Político de Alto Nivel que se reunirá en 2019 y se centrará también en el ODS 4.
- b) La UNESCO, a través de su Instituto de Estadística, continuará liderando la acción mundial de **desarrollo de indicadores y perfeccionamiento de los marcos** para el seguimiento del ODS 4 – Educación 2030.
- c) **Creación de conocimientos sobre las políticas educativas mundiales:** en su calidad de organismo técnico, la UNESCO crea un gran acervo de conocimientos gracias a la investigación comparada sobre la educación y los exámenes (sub)sectoriales, que proporcionan datos fundamentales para brindar asesoramiento y asistencia técnica a la formulación de políticas por países. Sin embargo, la UNESCO, en su carácter de organismo que lidera y coordina Educación 2030 a escala mundial, no debe limitarse a realizar investigaciones y crear conocimientos que fundamenten las políticas, sino que debe también efectuar investigaciones sobre las políticas que puedan alimentar y orientar los debates sobre la educación a nivel mundial. La investigación **acerca de** las políticas, en particular a nivel mundial, es un complemento necesario a la investigación **para** las políticas que caracteriza a la creación de conocimientos de la UNESCO en el campo educativo. La UNESCO seguirá también publicando la colección arbitrada de publicaciones *La educación en marcha*, que aborda importantes cuestiones de actualidad en el campo educativo.
- d) **Realización de investigaciones y estudios prospectivos:** basándose en una estrategia de investigación de la UNESCO que se formulará al inicio del cuatrienio, la UNESCO, con el apoyo de sus institutos de categoría 1 relacionados con la educación, llevará a cabo investigaciones prospectivas, las cuales constituyen un aporte esencial a los debates mundiales sobre la educación en un mundo de creciente complejidad e incertidumbre. La realización de estudios sobre cuestiones emergentes relacionadas con el conocimiento y el aprendizaje en un contexto cada vez más complejo requerirá investigaciones interdisciplinarias internas en colaboración entre todos los sectores de la UNESCO, así como el fortalecimiento y la expansión de sus redes existentes de asociados.

Resultado esperado 10: Gracias a las investigaciones y los estudios prospectivos, el seguimiento y la presentación de informes acerca del ODS 4-agenda Educación 2030, elaboración efectiva de datos comprobados, recomendaciones e ideas para avanzar en la consecución del ODS 4

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Asesoramiento acerca de políticas e investigaciones a través de la creación de conocimientos sobre cuestiones estratégicas de desarrollo de la educación a escala mundial</p>	<p>B 1: inventario de la investigación en materia de educación de la UNESCO 2010-2016 B 2: 15 estudios mundiales/regionales 2016-2017 B 3: documentos bianuales de Educación 2030 sobre políticas</p>	<p>– M 1: elaboración de la estrategia de investigación de la UNESCO en materia de educación – M 2: preparación de 10 estudios mundiales/regionales sobre importantes temas nuevos del ámbito educativo – M 3: publicación bianual de documentos de Educación 2030 sobre cuestiones de política educativa de alcance mundial</p>	<p>– M 1: elaboración de la estrategia de investigación de la UNESCO en materia de educación – M 2: preparación de 10 estudios mundiales/regionales sobre importantes temas nuevos del ámbito educativo – M 3: publicación bianual de documentos de Educación 2030 sobre cuestiones de política educativa de alcance mundial</p>
<p>2. Diálogos políticos acerca del futuro de la educación, alimentados por la prospectiva educativa a nivel mundial</p>	<p>B 1: publicación bimensual de los documentos de trabajo Investigación y prospectiva en educación: contribuciones temáticas (12 en 2016-2017) B 2: un informe mundial sobre los sistemas de aprendizaje en un mundo complejo (2017)</p>	<p>– M 1: publicación bianual de los documentos de trabajo sobre el futuro de la educación Investigación y prospectiva en educación: contribuciones temáticas – M 2: publicación de un informe prospectivo mundial, basado en Replantear la Educación (2015)</p>	<p>– M 1: publicación bianual de los documentos de trabajo sobre el futuro de la educación Investigación y prospectiva en educación: contribuciones temáticas – M 2: publicación de un informe prospectivo mundial, basado en Replantear la Educación (2015)</p>

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>3. Información e influencia sobre los encargados de formulación de políticas y las partes interesadas, internas o externas al sector educativo, a través de los mecanismos mundiales de seguimiento y presentación de informes sobre el ODS 4</p>	<p>B 1: Informes GEM publicados en 2016 y 2017, y 2 informes sobre cuestiones de género durante el bienio</p> <p>B 2: 8 anuales</p> <p>B 3: aumento anual del 4% del número de descargas y del 3% de los artículos de prensa</p>	<p>– M 1: Informes GEM 2018 y 2019 y 2 informes sobre cuestiones de género durante el bienio</p> <p>– M 2: 8 ejemplos anuales de efectos sobre las políticas</p> <p>– M3: aumento anual del 5% del número de descargas y artículos de prensa comparado con los indicadores del año anterior</p>	<p>– M 1: Informes GEM 2018 y 2019 y 2 informes sobre cuestiones de género durante el bienio</p> <p>– M 2: 8 ejemplos anuales de efectos sobre las políticas</p> <p>– M 3: aumento anual del 5% del número de descargas y artículos de prensa comparado con los indicadores del año anterior</p>
<p>4. Elaboración de un marco mundial y temático de indicadores para el seguimiento y la presentación de informes relativos al ODS 4-Educación 2030</p>	<p>B 1: adopción de un marco de indicadores mundiales</p> <p>B 2: un marco de indicadores temáticos propuesto</p>	<p>– M 1: elaboración y adopción de una serie completa de indicadores mundiales para el seguimiento y la presentación de informes sobre el ODS 4</p> <p>– M 2: desarrollo de un conjunto mayor de indicadores temáticos para ampliar el seguimiento y la presentación de informes nacionales y regionales sobre el ODS 4</p>	<p>– M 1: elaboración y adopción de una serie completa de indicadores mundiales para el seguimiento y la presentación de informes sobre el ODS 4</p> <p>– M 2: desarrollo de un conjunto mayor de indicadores temáticos para ampliar el seguimiento y la presentación de informes nacionales y regionales sobre el ODS 4</p>

Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)

01100 Resolución 39 C/3 de la Conferencia General relativa a la OIE

La Conferencia General,

Tomando nota del informe de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE) sobre el bienio 2016-2017 (39 C/REP/1),

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional de la OIE para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo dinámico, flexible, eficaz, eficiente, puntual y sostenible,

Acogiendo con beneplácito la aplicación de la estrategia destinada a convertir a la OIE en el centro de excelencia de la UNESCO en materia de planes y programas de estudios y asuntos conexos, aprobada en la 36ª reunión de la Conferencia General (resolución 36 C/10), así como el esfuerzo concertado por consolidar y mantener su condición de centro de excelencia,

1. *Pone de relieve* la contribución especializada aportada por la OIE a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes y a los ámbitos temáticos del Gran Programa I, especialmente con respecto a los planes y programas de estudios, la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación, así como al entorno sistémico que permite una aplicación eficaz de los planes y programas de estudios, por medio de:
 - a) la impartición de cursos de formación adaptados y reconocidos por instituciones universitarias para los responsables y especialistas encargados de la formulación de planes de estudios, y la elaboración de instrumentos pedagógicos y materiales didácticos específicos;
 - b) la ampliación de la asistencia técnica y el asesoramiento a organismos y especialistas nacionales encargados de elaborar planes de estudios en los Estados Miembros;
 - c) la consolidación de su base de conocimientos obtenidos mediante la investigación sobre los planes de estudios, así como de su capacidad de gestión y difusión de conocimientos;
 - d) el fortalecimiento de las funciones de liderazgo intelectual, difusión de conocimientos y centro de intercambio de información en materia de investigación de vanguardia sobre la pertinencia de los planes de estudios para el desarrollo, las ciencias del aprendizaje y la evaluación;
 - e) la facilitación del diálogo internacional sobre políticas basadas en datos empíricos, así como de las intervenciones, con miras a impulsar una educación de calidad, equitativa e inclusiva para todos;
 - f) la mejora de la función normativa a escala mundial en materia de planes de estudios y asuntos conexos y la creación de la red mundial de planes de estudios para validar y hacer suyos instrumentos normativos que definirán la orientación futura de los planes de estudios;
2. *Pide* al Consejo de la OIE que, de conformidad con los Estatutos de la Oficina y la presente resolución, al aprobar el presupuesto de la OIE:
 - a) vele por que los objetivos y actividades de la OIE correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a los ejes de acción y resultados esperados del Gran Programa I;

- b) apoye las iniciativas principales de la OIE con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I que se enumeran en el párrafo 6 infra;
 - c) refuerce la colaboración con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que la OIE pueda seguir cumpliendo su mandato como centro de excelencia en materia de planes y programas de estudios y asuntos conexos;
3. *Toma nota* de que el presupuesto integrado correspondiente a la OIE para el periodo 2018-2019 es de 10 217 200 dólares y autoriza a la Directora General a prestar apoyo a la Oficina concediéndole una asignación financiera de 5 069 400 dólares con cargo a la partida del presupuesto ordinario consignada para el Gran Programa I;
 4. *Expresa su reconocimiento* a los gobiernos de Nigeria, Seychelles y Suiza, y otras entidades e instituciones que han aportado una contribución intelectual o financiera a las actividades de la OIE, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2018-2019 y años subsiguientes;
 5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan con recursos financieros y por otros medios apropiados a la ejecución eficaz y el desarrollo de las actividades de la OIE al servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con su mandato como centro de excelencia en materia de planes y programas de estudios y asuntos conexos, los ejes de acción y resultados esperados del Gran Programa I y los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2014-2021;
 6. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución de la OIE a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - a) Mejora de las políticas y los planes nacionales de educación para promover el acceso a una atención y educación de la primera infancia (AEPI) y una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad, mediante un enfoque integral del aprendizaje a lo largo de toda la vida (contribución a las metas 4.1 y 4.2 de los ODS) (eje de acción 1, resultado esperado 1);
 - b) Gracias a las investigaciones y los estudios prospectivos, el seguimiento y la presentación de informes acerca del ODS 4-agenda Educación 2030, elaboración efectiva de datos comprobados, recomendaciones e ideas para avanzar en la consecución del ODS 4 (contribución a los ODS 4 y 17) (eje de acción 2, resultado esperado 10).

Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IPE)

01200 Resolución 39 C/4 de la Conferencia General relativa al IPE

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPE) sobre el bienio 2016-2017 (39 C/REP/2),

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del IPE para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo dinámico, flexible, eficaz, eficiente, puntual y sostenible,

Reconociendo también la importante función que cumple el IPE en la ejecución del Gran Programa I,

1. *Pide* al Consejo de Administración del IPE que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2018-2019:
 - a) vele por la armonización de los objetivos y actividades del IPE con los objetivos estratégicos y las prioridades y los resultados esperados del Gran Programa I;
 - b) fortalezca las capacidades de los Estados Miembros en materia de planeamiento, gestión y administración de los sistemas educativos;
 - c) refuerce los programas nacionales, subregionales e interregionales de formación en planeamiento, administración, evaluación y seguimiento de la educación, en colaboración con los demás institutos de categoría 1 de la UNESCO relacionados con la educación, el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) y las oficinas de la UNESCO fuera de la Sede;
 - d) lleve a cabo investigaciones y estudios encaminados a mejorar los conocimientos en materia de planeamiento y gestión de la educación, a producir, compartir y transferir conocimientos y a intercambiar experiencias e información sobre planeamiento y administración de la educación entre los Estados Miembros;
 - e) ejecute proyectos de asistencia técnica en su esfera de competencia en los Estados Miembros;
2. *Toma nota* de que el presupuesto integrado correspondiente al IPE para el periodo 2018-2019 es de 44 201 900 dólares y autoriza a la Directora General a prestar apoyo al funcionamiento del Instituto concediéndole una asignación financiera de 5 360 000 dólares con cargo a la partida del presupuesto ordinario consignada para el Gran Programa I;
3. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros y a las organizaciones que han respaldado las actividades del Instituto mediante contribuciones voluntarias y acuerdos contractuales, así como a los Gobiernos de la Argentina y Francia, que facilitan sus locales gratuitamente y financian periódicamente su mantenimiento, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2018-2019 y años subsiguientes;
4. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que aporten, renueven o aumenten sus contribuciones voluntarias, con miras a fortalecer las actividades del IPE, de conformidad con el artículo VIII de sus Estatutos, de modo que, gracias a recursos suplementarios y a los locales que le facilitan los Gobiernos de la Argentina y Francia, pueda atender mejor las necesidades de los Estados Miembros en lo que respecta a las prioridades del Gran Programa I y los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2014-2021;

5. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del IIPE a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
- a) Mejora de las políticas y los planes nacionales de educación para promover el acceso a una atención y educación de la primera infancia (AEPI) y una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad, mediante un enfoque integral del aprendizaje a lo largo de toda la vida (contribución a las metas 4.1 y 4.2 de los ODS) (eje de acción 1, resultado esperado 1);
 - b) Gracias a las investigaciones y los estudios prospectivos, el seguimiento y la presentación de informes acerca del ODS 4-agenda Educación 2030, elaboración efectiva de datos comprobados, recomendaciones e ideas para avanzar en la consecución del ODS 4 (contribución a los ODS 4 y 17) (eje de acción 2, resultado esperado 10).

Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)

01300 Resolución 39 C/5 de la Conferencia General relativa al IUAL

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL) sobre el bienio 2016-2017 (39 C/REP/3),

Reconociendo el papel que desempeña el IUAL como uno de los principales institutos de la UNESCO en la esfera de la educación, mediante sus contribuciones a las funciones de la UNESCO (laboratorio de ideas, organismo normativo, centro de intercambio de información, organismo de desarrollo de capacidades y catalizador de la cooperación internacional) en sus esferas de competencia, así como los esfuerzos que despliega para pasar a ser un centro mundial de excelencia del aprendizaje a lo largo de toda la vida en el campo de la educación,

Reconociendo también la importancia de conservar la autonomía funcional del IUAL para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo dinámico, flexible, eficaz, eficiente, puntual y sostenible,

Reconociendo además la importancia del concepto primordial de aprendizaje a lo largo de toda la vida para el Gran Programa I de la UNESCO, y reiterando el compromiso con el Marco de acción de Belém aprobado en la sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI),

1. *Pone de relieve* y valora la importante contribución aportada por el IUAL a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto al fomento del aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos mediante actividades de promoción, aumento de capacidades, investigaciones y creación de redes, centrándose en políticas y estrategias de aprendizaje a lo largo de toda la vida, la alfabetización y las competencias básicas, y el aprendizaje y la educación de adultos;
2. *Pide* al Consejo de Administración del IUAL que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2018-2019:
 - a) vele por que los objetivos y actividades del Instituto correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y los ejes de acción del Gran Programa I;
 - b) consolide y refuerce los programas del IUAL con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I que se enumeran en el párrafo 6 infra;
 - c) fortalezca las capacidades del Instituto como centro mundial de excelencia para el aprendizaje a lo largo de toda la vida y sus atribuciones específicas en materia de alfabetización y aprendizaje y educación de adultos;
 - d) tome las medidas necesarias para hacer efectivo el Marco de acción de Belém y realice un seguimiento de su aplicación;
 - e) siga colaborando con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el IUAL pueda cumplir su cometido;
3. *Toma nota* de que el presupuesto integrado correspondiente al IUAL para el periodo 2018-2019 es de 8 479 700 dólares y autoriza a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole una asignación financiera de 1 962 900 dólares con cargo a la partida del presupuesto ordinario consignada para el Gran Programa I;

4. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno de Alemania por su constante apoyo al IUAL, al que aporta una importante contribución financiera y proporciona gratuitamente sus locales, así como a otros Estados Miembros y organizaciones, en particular la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI), el Gobierno de Noruega y el Gobierno de Nigeria, que han aportado una contribución intelectual y financiera a las actividades del IUAL, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2018-2019 y años subsiguientes;
5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que concedan o renueven su apoyo financiero o realicen otras contribuciones apropiadas a fin de que el IUAL pueda responder a las prioridades del Gran Programa I y los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2014-2021;
6. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del IUAL a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - a) Mejora de las políticas y los planes nacionales de educación para promover el acceso a una atención y educación de la primera infancia (AEPI) y una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad, mediante un enfoque integral del aprendizaje a lo largo de toda la vida (contribución a las metas 4.1 y 4.2 de los ODS) (eje de acción 1, resultado esperado 1);
 - b) Mejora de las políticas y los planes y movilización de los esfuerzos mundiales destinados a reforzar, ampliar (entre otras cosas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)) y supervisar la adquisición de las competencias fundamentales y las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para los jóvenes y los adultos de ambos sexos (contribución a la meta 4.6 de los ODS) (eje de acción 1, resultado esperado 3);
 - c) Gracias a las investigaciones y los estudios prospectivos, el seguimiento y la presentación de informes acerca del ODS 4-agenda Educación 2030, elaboración efectiva de datos comprobados, recomendaciones e ideas para avanzar en la consecución del ODS 4 (contribución a los ODS 4 y 17) (eje de acción 2, resultado esperado 10).

Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)

01400 Resolución 39 C/6 de la Conferencia General relativa al ITIE

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE) sobre el bienio 2016-2017 (39 C/REP/4), Acogiendo con satisfacción la evolución positiva de transformación del ITIE en un centro de investigación de vanguardia y promoción de políticas en materia de aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación durante el bienio y reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

1. *Pone de relieve y valora* la importante contribución aportada por el ITIE a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes de la UNESCO y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto a la promoción de políticas, la creación de capacidades y los servicios de suministro de conocimientos en el ámbito de las TIC en la educación, mediante:
 - a) la investigación sobre políticas basada en datos empíricos, los estudios analíticos y el acopio y la difusión de las mejores prácticas sobre la utilización de las TIC en la educación;
 - b) el suministro de asistencia técnica y el intercambio de conocimientos e información con los Estados Miembros en materia de aplicación de las TIC en la educación, prestando especial atención a los docentes y al contenido digital de los planes de estudios;
2. *Pide* al Consejo de Administración del ITIE que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2018-2019:
 - a) vele por que los objetivos y actividades del ITIE correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y los ejes de acción del Gran Programa I;
 - b) siga colaborando con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el ITIE pueda cumplir su cometido;
3. *Toma nota* de que el presupuesto integrado correspondiente al ITIE para el periodo 2018-2019 es de 1 898 700 dólares y autoriza a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole una asignación financiera de 898 700 dólares con cargo a la partida del presupuesto ordinario consignada para el Gran Programa I;
4. *Expresa su agradecimiento* al Gobierno de la Federación de Rusia por su contribución financiera y por proporcionar gratuitamente los locales, así como a los Estados Miembros y organizaciones que han aportado una contribución intelectual y financiera a las actividades del Instituto, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2018-2019 y años subsiguientes;
5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan con recursos financieros y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades del ITIE al servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con su cometido, de manera que pueda responder mejor a las prioridades del Gran Programa I;
6. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del ITIE a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:

- a) Mejora de las políticas y los planes nacionales de educación para promover el acceso a una atención y educación de la primera infancia (AEPI) y una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad, mediante un enfoque integral del aprendizaje a lo largo de toda la vida (contribución a las metas 4.1 y 4.2 de los ODS) (eje de acción 1, resultado esperado 1);
- b) Gracias a las investigaciones y los estudios prospectivos, el seguimiento y la presentación de informes acerca del ODS 4-agenda Educación 2030, elaboración efectiva de datos comprobados, recomendaciones e ideas para avanzar en la consecución del ODS 4 (contribución a los ODS 4 y 17) (eje de acción 2, resultado esperado 10).

Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)

01500 Resolución 39 C/7 de la Conferencia General relativa al IICBA

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA) sobre el bienio 2016-2017 (39 C/REP/6),

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

Reconociendo también la importante función que cumplen los docentes al impartir una educación de calidad y responder a las necesidades de los Estados Miembros, en particular en África, de crear capacidades nacionales a fin de formar, retener y administrar a docentes de calidad,

1. *Recomienda* que el IICBA desempeñe un papel fundamental en la ejecución de las actividades del Gran Programa I en favor de la prioridad global “África”;
2. *Pone de relieve y valora* la importante contribución aportada por el IICBA a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes de la UNESCO y a las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto a la mejora de la calidad de la educación y el perfeccionamiento profesional de los docentes, mediante:
 - a) el apoyo orientado a la formulación y aplicación de políticas eficaces relativas a los docentes, entre otras cosas mediante la Estrategia de la UNESCO para los Docentes y la iniciativa sobre los docentes de la UNESCO y otros instrumentos de la Organización, a fin de mejorar la calidad de los programas de formación de docentes, los marcos de cualificaciones, el análisis de las cuestiones de género y la formación de los formadores de docentes en todos los niveles sobre métodos de perfeccionamiento innovadores;
 - b) el aumento de las capacidades de las instituciones de formación de docentes en materia de gestión y garantía de calidad, en particular en los ámbitos de las normas para el profesorado mejoradas con las TIC, la planificación de las TIC en las estrategias de educación, y la elaboración de programas de formación mediante las TIC y el aprendizaje abierto y a distancia y de programas de certificación en línea para el perfeccionamiento de los docentes;
3. *Pide* al Consejo de Administración del IICBA que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2018-2019:
 - a) vele por que los objetivos y actividades del IICBA correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y los ejes de acción del Gran Programa I;
 - b) consolide y desarrolle los programas y proyectos del IICBA con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I que se enumeran en el párrafo 7 infra;
 - c) siga colaborando con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el IICBA pueda cumplir su cometido;
4. *Toma nota* de que el presupuesto integrado correspondiente al IICBA para el periodo 2018-2019 es de 4 480 700 dólares y *autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole una asignación financiera de 2 480 700 dólares con cargo a la partida del presupuesto ordinario consignada para el Gran Programa I;

5. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros y organizaciones que han aportado una contribución intelectual o financiera a las actividades del IICBA, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2018-2019 y años subsiguientes;
6. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan con recursos financieros y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades del IICBA al servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con sus cometidos, las prioridades del Gran Programa I, los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2014-2021 y el plan estratégico del IICBA para 2014-2021;
7. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del IICBA a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - a) Formulación y/o aplicación de políticas nacionales relativas a los docentes y mejora de los programas de formación de docentes para aumentar la oferta de docentes cualificados y motivados (contribución a las metas 4.c, 4.1 y 4.2 de los ODS) (eje de acción 1, resultado esperado 5).

Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)

01600 Resolución 39 C/8 de la Conferencia General relativa al IESALC

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) sobre el bienio 2016-2017 (39 C/REP/5),

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

Reconociendo también la función estratégica que cumple el IESALC en la renovación de la educación superior y la promoción del desarrollo científico y tecnológico en los Estados Miembros de la región América Latina y el Caribe,

1. *Invita* al Consejo de Administración del IESALC a dar prioridad en el programa del Instituto a los objetivos siguientes:
 - a) servir de plataforma regional para la promoción de la cooperación interuniversitaria y la colaboración entre establecimientos de enseñanza superior, en particular facilitando la participación activa de las Cátedras UNESCO de enseñanza superior en la región y la colaboración intelectual entre ellas;
 - b) responder a los desafíos planteados por la internacionalización de la enseñanza superior en la región supervisando y orientando la futura evolución del Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe (1974);
2. *Invita también* al Consejo de Administración a seguir de cerca las orientaciones estratégicas y la ejecución del programa para concentrar los esfuerzos, armonizar las orientaciones y actividades del IESALC con las de la Sede de la UNESCO y las de las oficinas fuera de la Sede de la región, y contribuir activamente a obtener apoyo regional e internacional para los proyectos del Instituto;
3. *Toma nota* de que el presupuesto integrado correspondiente al IESALC para el periodo 2018-2019 es de 3 170 000 dólares y autoriza a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole una asignación financiera de 2 170 000 dólares con cargo a la partida del presupuesto ordinario consignada para el Gran Programa I;
4. Expresa su reconocimiento al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela por su constante apoyo y por proporcionar gratuitamente los locales del IESALC;
5. *Insta* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado a que concedan o renueven su apoyo a fin de que el IESALC pueda ejecutar las actividades del programa previstas para el cuatrienio 2018-2021;
6. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del IESALC a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - a) Mejora de las políticas y las capacidades nacionales para incrementar el acceso de todas las personas de ambos sexos a una enseñanza superior equitativa, asequible y de calidad garantizada y para promover el reconocimiento de los estudios (contribución a la meta 4.3 de los ODS) (eje de acción 1, resultado esperado 4).

Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP)

01700 Resolución 39 C/9 de la Conferencia General relativa al IMGEP

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP) sobre el bienio 2016-2017 (39 C/REP/7),

Reconociendo las importantes aportaciones del IMGEP a la ejecución del Gran Programa I, especialmente en los ámbitos de la educación para la ciudadanía mundial, la educación para la paz y los derechos humanos y la educación para el desarrollo sostenible,

Reconociendo también la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo dinámico, flexible, eficaz y eficiente,

Acogiendo con beneplácito el proceso encaminado a hacer del IMGEP un centro de excelencia en educación para la paz y el desarrollo sostenible para forjar ciudadanos del mundo,

1. *Pone de relieve* la contribución especializada que aporta el IMGEP a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes y las prioridades del Gran Programa I, especialmente en lo referente al fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros en los ámbitos de la educación para la ciudadanía mundial, la educación para la paz y los derechos humanos, la educación para el desarrollo sostenible, la investigación y los estudios prospectivos por los siguientes medios:
 - a) integrando las competencias, los conocimientos y las actitudes favorables a la paz, el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial en los programas y planes de estudios existentes;
 - b) fomentando la innovación en los métodos pedagógicos y los procesos didácticos mediante la investigación en ciencias cognitivas, la educación transformadora, las herramientas de TIC y el aprendizaje experiencial;
 - c) ampliando la base de investigación sobre las políticas y las prácticas educativas y reforzando las capacidades de gestión y difusión del conocimiento en relación con la educación transformadora para la paz y el desarrollo sostenible;
 - d) facilitando un debate internacional empírico e inclusivo sobre las políticas de la educación e impulsando programas educativos en línea para jóvenes sobre la paz, el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial enfocados en el fortalecimiento de sus capacidades y competencias para un compromiso cívico y social activo y perdurable;
2. *Pide* al Consejo de Administración del IMGEP que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2018-2019:
 - a) vele por que los objetivos y las actividades del IMGEP correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a los ejes de acción y los ámbitos temáticos del Gran Programa I;
 - b) apoye los programas y proyectos de la UNESCO con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I;
 - c) refuerce la colaboración con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el IMGEP pueda seguir cumpliendo su cometido como centro de excelencia en educación para la paz y el desarrollo sostenible para forjar ciudadanos del mundo;

3. *Toma nota* de que el presupuesto integrado correspondiente al IMGEP para el periodo 2018-2019 es de 3 353 800 dólares y autoriza a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole una asignación financiera de 353 800 dólares con cargo a la partida del presupuesto ordinario consignada para el Gran Programa I;
4. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno de la India, los Estados Miembros y otras entidades e instituciones que han aportado una contribución intelectual o financiera a las actividades del IMGEP, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2018-2019 y años subsiguientes;
5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan con recursos financieros y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades del Instituto al servicio de los Estados Miembros y con miras a la realización de las prioridades del Gran Programa I y los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2014-2021;
6. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del IMGEP a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - a) Fortalecimiento de las capacidades nacionales para dotar a los educandos de los conocimientos, las competencias, los valores y las actitudes necesarios para llevar una vida saludable, promover el desarrollo sostenible y actuar como ciudadanos del mundo responsables (contribución a las metas 4.7, 4.a, 12.8 y 13.3 de los ODS y al ODS 3) (eje de acción 1, resultado esperado 6);
 - b) Gracias a las investigaciones y los estudios prospectivos, el seguimiento y la presentación de informes acerca del ODS 4-agenda Educación 2030, elaboración efectiva de datos comprobados, recomendaciones e ideas para avanzar en la consecución del ODS 4 (contribución a los ODS 4 y 17) (eje de acción 2, resultado esperado 10).



GP II

Ciencias exactas y naturales

Gran Programa II

Ciencias exactas y naturales

SC – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Presupuesto de personal		28 604 300	28 604 300	28 604 300	-	-	-		28 604 300
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1 Aprovechar las ciencias, comprendidas las ciencias fundamentales, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo sostenible	36 369 800		36 369 800	7 514 800	-	-	10 779 800	18 075 200	36 369 800
RE 1 Fortalecimiento por los Estados Miembros de su capacidad en materia de elaboración y seguimiento de políticas de ciencia, tecnología e innovación (CTI) y sistemas de conocimiento inclusivos	13 471 000		13 471 000	3 870 400	-	-	4 215 600	5 385 000	13 471 000
RE 2 Aumento por los Estados Miembros de su capacidad institucional y humana para producir, difundir y aplicar ciencia, tecnología e innovación (CTI)	19 654 000		19 654 000	2 163 400	-	-	5 799 300	11 691 300	19 654 000
RE 3 Aumento por los PEID Miembros de la Organización, las comunidades locales y los pueblos indígenas de su capacidad para movilizar los sistemas de conocimiento locales y crear sinergias con la ciencia para dar respuesta a los retos del desarrollo sostenible	3 244 800		3 244 800	1 481 000	-	-	764 900	998 900	3 244 800
Eje de acción 2 Fomentar la ciencia para la ordenación sostenible de los recursos naturales, la reducción del riesgo de desastres y la acción para hacer frente al cambio climático	21 205 500		21 205 500	4 392 600	-	-	2 059 200	14 753 700	21 205 500
RE 4 Fortalecimiento por los Estados Miembros de la gestión de los recursos geológicos y los peligros geológicos con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas correspondientes	3 633 600		3 633 600	1 262 000	-	-	1 244 200	1 127 400	3 633 600
RE 5 Fortalecimiento por los Estados Miembros de la ordenación de los recursos naturales con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas referentes a la biodiversidad y la resiliencia al cambio climático	14 971 100		14 971 100	1 858 300	-	-	740 000	12 372 800	14 971 100

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

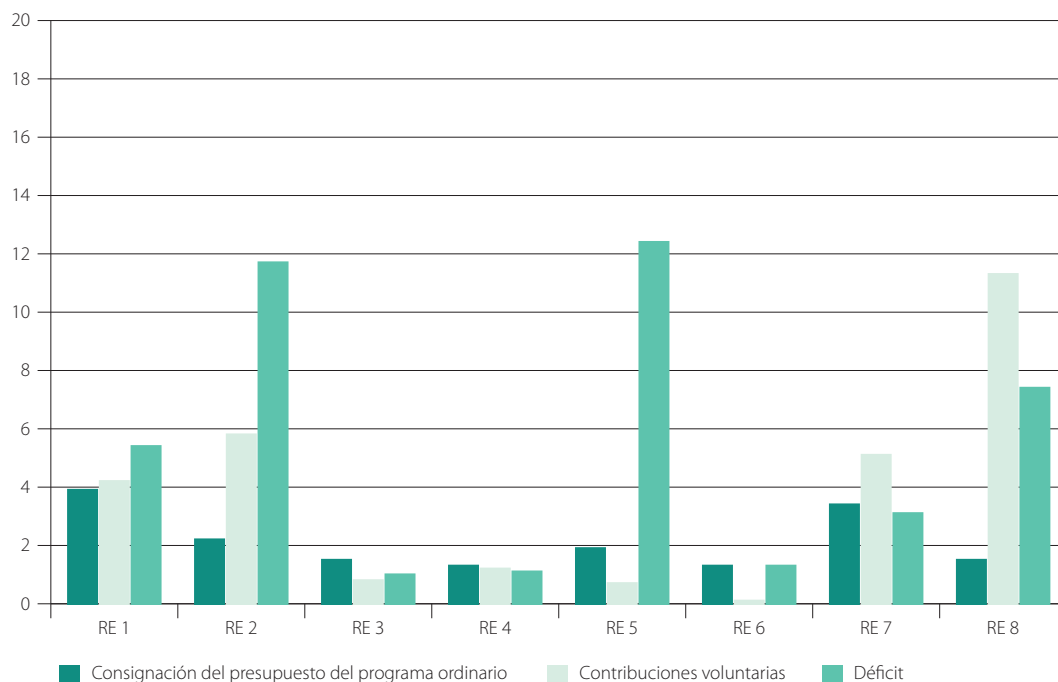
Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
RE 6 Aprovechamiento por los Estados Miembros de los sitios designados por la UNESCO como sitios de aprendizaje para la aplicación de enfoques inclusivos y globales de los aspectos ambientales, económicos y sociales del desarrollo sostenible	2 600 800		2 600 800	1 272 300	-	-	75 000	1 253 500	2 600 800
Eje de acción 3 Mejorar los conocimientos y fortalecer las capacidades en todos los niveles para lograr la seguridad del agua	31 811 300		31 811 300	4 933 600	-	-	16 393 500	10 484 200	31 811 300
RE 7 Refuerzo por los Estados Miembros de su respuesta a los retos en materia de seguridad del agua a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas relacionados con el agua, así como otras metas de los programas internacionales pertinentes relativos al agua	11 638 100		11 638 100	3 419 000	-	-	5 085 600	3 133 500	11 638 100
RE 8 Mejora de las políticas y aumento de las capacidades institucionales y humanas para lograr la seguridad del agua mediante la cooperación científica por parte de los Estados Miembros	20 173 200		20 173 200	1 514 600	-	-	11 307 900	7 350 700	20 173 200
Subtotal, Presupuesto operacional	89 386 600	-	89 386 600	16 841 000	-	-	29 232 500	43 313 100	89 386 600
Subtotal, Sede y oficinas fuera de la Sede	89 386 600	28 604 300	117 990 900	45 445 300	-	-	29 232 500	43 313 100	117 990 900
Institutos científicos de la UNESCO									
Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIPT)	54 775 200	-	54 775 200	875 200	-	-	53 900 000	-	54 775 200
Subtotal, Institutos científicos de la UNESCO	54 775 200	-	54 775 200	875 200	-	-	53 900 000	-	54 775 200
Total, Gran Programa II	144 161 800	28 604 300	172 766 100	46 320 500	-	-	83 132 500	43 313 100	172 766 100

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Presupuesto operacional total por resultados esperados

Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit (presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares)

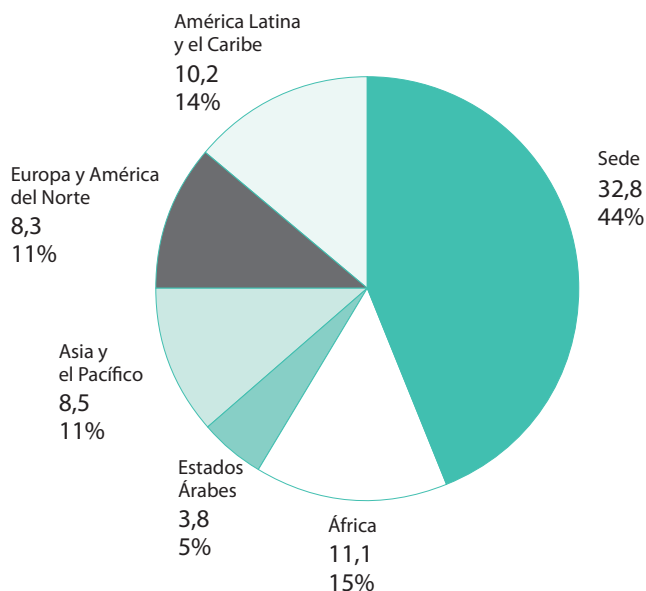
En millones de dólares



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional) por regiones y en la Sede

(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares)

en millones de dólares

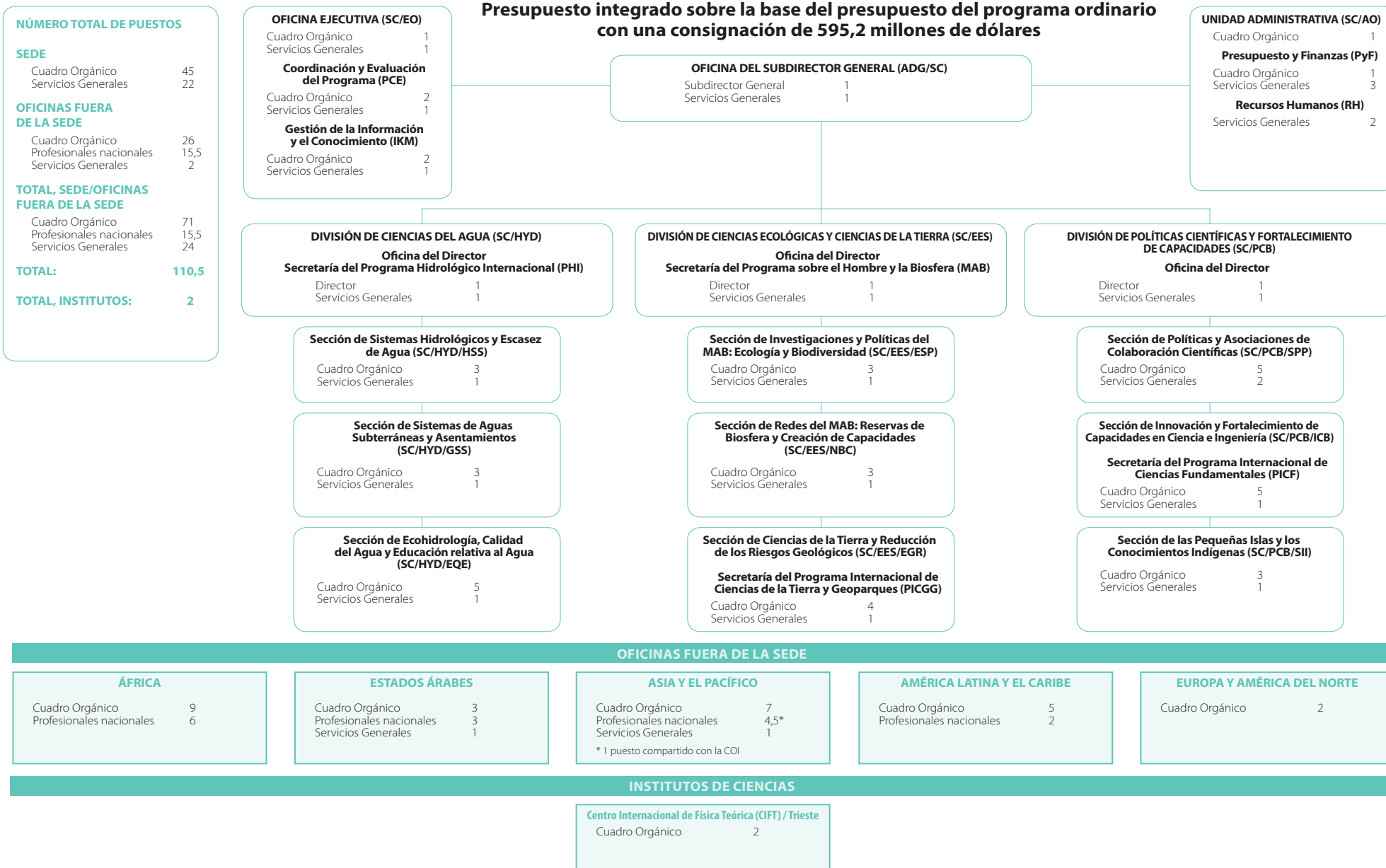


Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	M\$	%	M\$	%
Del presupuesto operacional total	37,8	26%	20,5	14%

SECTOR DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES (SC) ORGANIGRAMA (PUESTOS DE PLANTILLA)

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario
con una consignación de 595,2 millones de dólares



SC – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares (plan de gastos)

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Presupuesto de personal		28 604 300	28 604 300	28 604 300	-	-	-		28 604 300
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1 Aprovechar las ciencias, comprendidas las ciencias fundamentales, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo sostenible	32 114 700		32 114 700	2 478 900	-	-	10 779 800	18 856 000	32 114 700
RE 1 Fortalecimiento por los Estados Miembros de su capacidad en materia de elaboración y seguimiento de políticas de ciencia, tecnología e innovación (CTI) y sistemas de conocimiento inclusivos	12 428 600		12 428 600	1 405 600	-	-	4 215 600	6 807 400	12 428 600
RE 2 Aumento por los Estados Miembros de su capacidad institucional y humana para producir, difundir y aplicar ciencia, tecnología e innovación (CTI)	17 155 400		17 155 400	607 500	-	-	5 799 300	10 748 600	17 155 400
RE 3 Aumento por los PEID Miembros de la Organización, las comunidades locales y los pueblos indígenas de su capacidad para movilizar los sistemas de conocimiento locales y crear sinergias con la ciencia para dar respuesta a los retos del desarrollo sostenible	2 530 700		2 530 700	465 800	-	-	764 900	1 300 000	2 530 700
Eje de acción 2 Fomentar la ciencia para la ordenación sostenible de los recursos naturales, la reducción del riesgo de desastres y la acción para hacer frente al cambio climático	19 614 000		19 614 000	2 021 200	-	-	2 059 200	15 533 600	19 614 000
RE 4 Fortalecimiento por los Estados Miembros de la gestión de los recursos geológicos y los peligros geológicos con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas correspondientes	3 496 500		3 496 500	796 900	-	-	1 244 200	1 455 400	3 496 500
RE 5 Fortalecimiento por los Estados Miembros de la ordenación de los recursos naturales con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas referentes a la biodiversidad y la resiliencia al cambio climático	13 744 800		13 744 800	834 900	-	-	740 000	12 169 900	13 744 800
RE 6 Aprovechamiento por los Estados Miembros de los sitios designados por la UNESCO como sitios de aprendizaje para la aplicación de enfoques inclusivos y globales de los aspectos ambientales, económicos y sociales del desarrollo sostenible	2 372 700		2 372 700	389 400	-	-	75 000	1 908 300	2 372 700

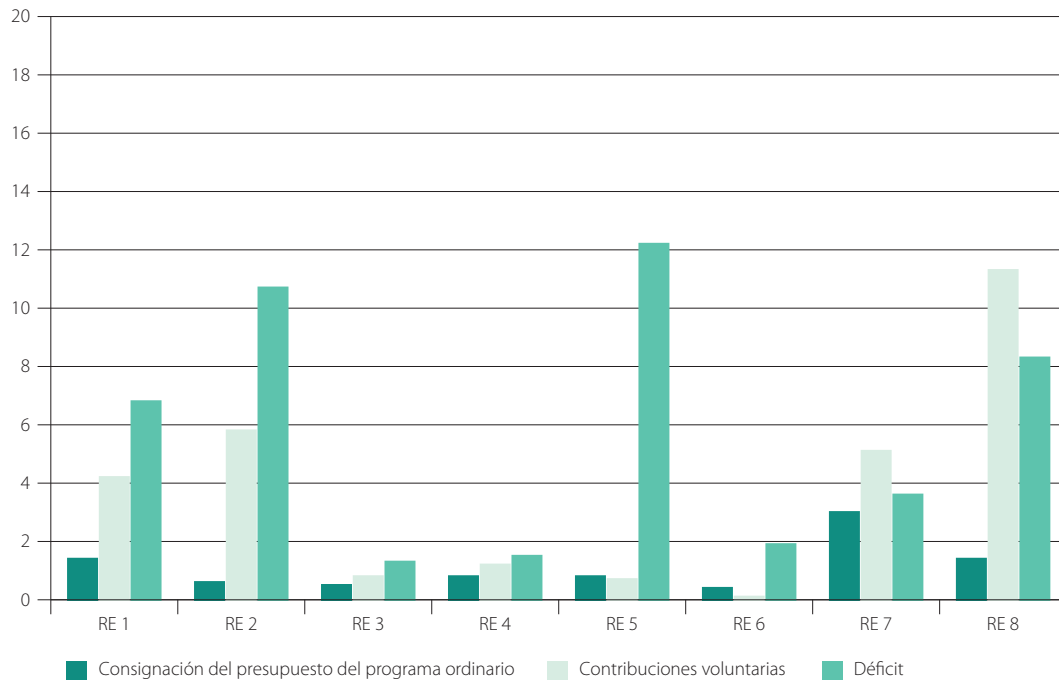
¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 3 Mejorar los conocimientos y fortalecer las capacidades en todos los niveles para lograr la seguridad del agua	32 717 900		32 717 900	4 415 200	-	-	16 393 500	11 909 200	32 717 900
RE 7 Refuerzo por los Estados Miembros de su respuesta a los retos en materia de seguridad del agua a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas relacionados con el agua, así como otras metas de los programas internacionales pertinentes relativos al agua	11 612 700		11 612 700	2 967 700	-	-	5 085 600	3 559 400	11 612 700
RE 8 Mejora de las políticas y aumento de las capacidades institucionales y humanas para lograr la seguridad del agua mediante la cooperación científica por parte de los Estados Miembros	21 105 200		21 105 200	1 447 500			11 307 900	8 349 800	21 105 200
Subtotal, Presupuesto operacional	84 446 600	-	84 446 600	8 915 300	-	-	29 232 500	46 298 800	84 446 600
Subtotal, Sede y oficinas fuera de la Sede	84 446 600	28 604 300	113 050 900	37 519 600	-	-	29 232 500	46 298 800	113 050 900
Institutos científicos de la UNESCO									
Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT)	54 719 400	-	54 719 400	819 400	-	-	53 900 000	-	54 719 400
Subtotal, Institutos científicos de la UNESCO	54 719 400	-	54 719 400	819 400	-	-	53 900 000	-	54 719 400
Total, Gran Programa II	139 166 000	28 604 300	167 770 300	38 339 000	-	-	83 132 500	46 298 800	167 770 300

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

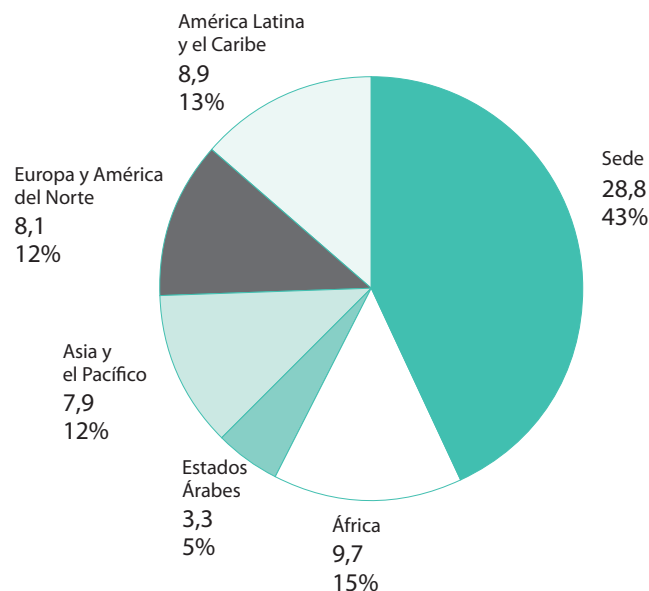
Presupuesto operacional total por resultados esperados
Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares)

En millones de dólares



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional) por regiones y en la Sede
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares)

en millones de dólares

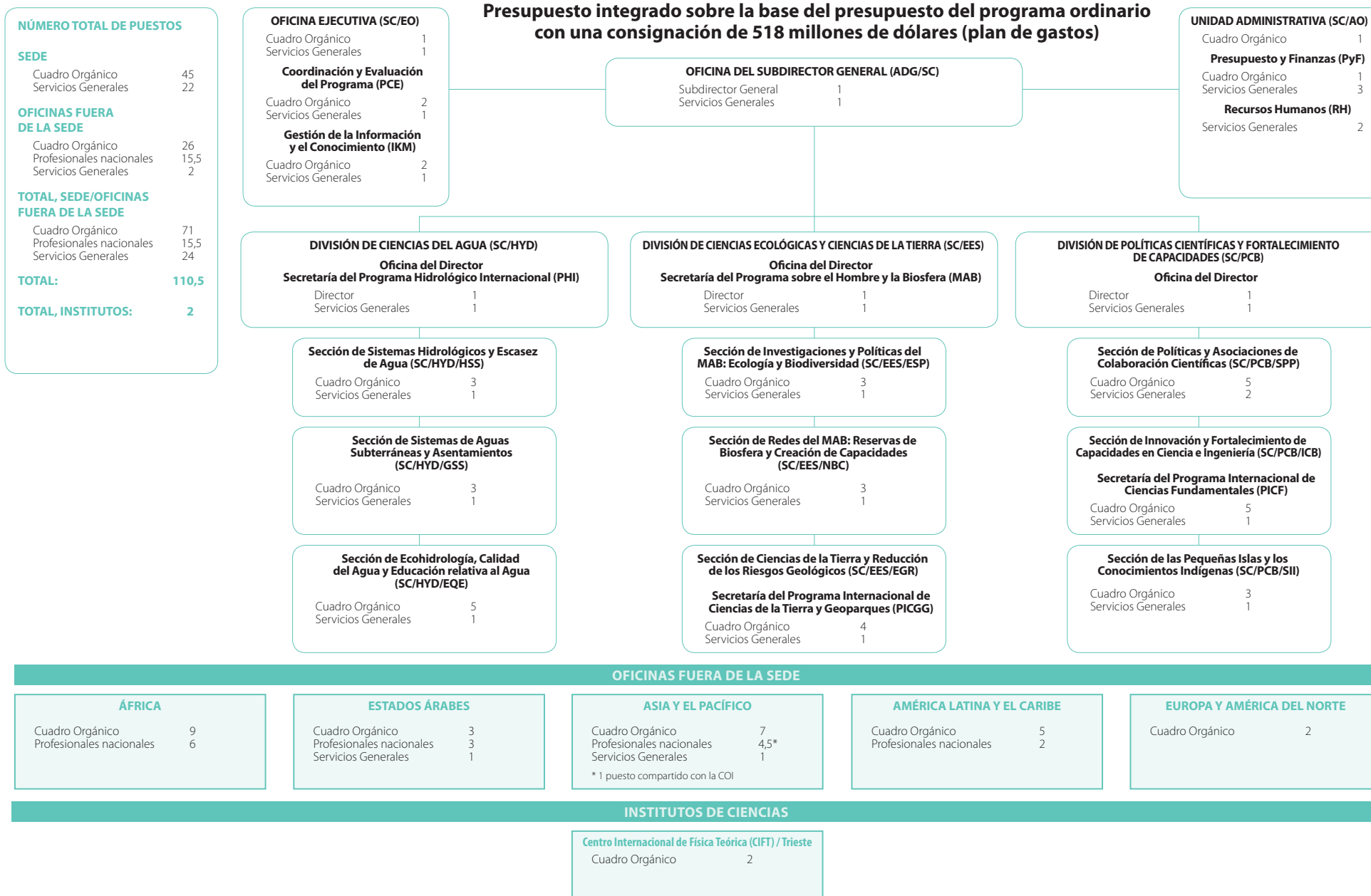


Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	M\$	%	M\$	%
Del presupuesto operacional total	34,5	25%	19,2	14%

SECTOR DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES (SC) ORGANIGRAMA (PUESTOS DE PLANTILLA)

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario
con una consignación de 518 millones de dólares (plan de gastos)



Gran Programa II

Ciencias exactas y naturales

02000 Resolución 39 C/13 de la Conferencia General relativa al Gran Programa II

La Conferencia General,

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) aplicar durante el periodo 2018-2021 el plan de acción del Gran Programa II, estructurado en torno a los dos objetivos estratégicos y los tres ejes de acción correspondientes que figuran a continuación, haciendo especial hincapié en África, la igualdad de género, los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), así como en los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
 - b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa II, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, como modalidades complementarias de ejecución del programa, y seguir estableciendo asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en todas las fases de la elaboración del programa, con miras a:

Objetivo estratégico 4: Fortalecimiento de los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación en los planos nacional, regional y mundial

- i) ayudar a la creación y el fomento en los Estados Miembros de entornos de política propicios a la ciencia, la tecnología y la innovación al servicio del desarrollo sostenible, comprendido el fortalecimiento de la interfaz entre las ciencias, las políticas y la sociedad para promover la equidad y la inclusión social. Entre otras cosas, se movilizará todo el espectro de las ciencias para hacer progresar el desarrollo sostenible y afrontar de manera transdisciplinaria retos mundiales complejos e interrelacionados. Se fomentará el fortalecimiento de capacidades en materia de investigación y educación en ciencias e ingeniería, en particular por conducto del Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT), la Academia Mundial de Ciencias para el progreso de la ciencia en los países en desarrollo (TWAS), los centros afiliados a la UNESCO y las Cátedras UNESCO, así como mediante actividades específicas en colaboración con un amplio abanico de asociados públicos y privados, prestando especial atención a la utilización del poder de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC);

Objetivo estratégico 5: Promoción de la cooperación científica internacional en torno a los problemas críticos para el desarrollo sostenible

- ii) promover la generación y el intercambio de conocimientos relacionados con los recursos naturales y el fortalecimiento de capacidades mediante la colaboración científica internacional para velar por la protección y ordenación sostenible de los ecosistemas terrestres, la diversidad biológica, la seguridad del agua dulce y la gestión racional de los recursos geológicos de la Tierra. Entre otras cosas, la acción comprenderá la coordinación de las actividades de seguimiento, la producción de evaluaciones científicas, la catalización de proyectos internacionales de colaboración, el fortalecimiento de capacidades y la designación de ejemplos de desarrollo sostenible en determinados sitios. Proseguirá la promoción de la reducción del riesgo de desastres naturales, en particular fortaleciendo las capacidades en materia de sistemas de alerta temprana y evaluaciones de inundaciones, sequías, desprendimientos de tierras y otros peligros geológicos, para reducir los riesgos y mejorar la preparación y la capacidad de adaptación;
- c) asignar a esos efectos, para el periodo 2018-2019, la cantidad de 172 766 100 dólares del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación, de los cuales 54 775 200 dólares se asignarán al Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT).

2. *Pide* a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución de tal manera que también se alcancen plenamente los objetivos generales correspondientes a las dos prioridades globales, “África” e “Igualdad de género”, que guarden relación con el Gran Programa II;
- b) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Aprovechar las ciencias, comprendidas las ciencias fundamentales, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo sostenible

- 1) Fortalecimiento por los Estados Miembros de su capacidad en materia de elaboración y seguimiento de políticas de ciencia, tecnología e innovación (CTI) y sistemas de conocimiento inclusivos;
- 2) Aumento por los Estados Miembros de su capacidad institucional y humana para producir, difundir y aplicar ciencia, tecnología e innovación (CTI);
- 3) Aumento por los PEID Miembros de la Organización, las comunidades locales y los pueblos indígenas de su capacidad para movilizar los sistemas de conocimiento locales y crear sinergias con la ciencia para dar respuesta a los retos del desarrollo sostenible;

Eje de acción 2: Fomentar la ciencia para la ordenación sostenible de los recursos naturales, la reducción del riesgo de desastres y la acción para hacer frente al cambio climático

- 4) Fortalecimiento por los Estados Miembros de la gestión de los recursos geológicos y los peligros geológicos con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas correspondientes;

- 5) Fortalecimiento por los Estados Miembros de la ordenación de los recursos naturales con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas referentes a la biodiversidad y la resiliencia al cambio climático;
- 6) Aprovechamiento por los Estados Miembros de los sitios designados por la UNESCO como sitios de aprendizaje para la aplicación de enfoques inclusivos y globales de los aspectos ambientales, económicos y sociales del desarrollo sostenible;

Eje de acción 3: Mejorar los conocimientos y fortalecer las capacidades en todos los niveles para lograr la seguridad del agua

- 7) Refuerzo por los Estados Miembros de su respuesta a los retos en materia de seguridad del agua a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas relacionados con el agua, así como otras metas de los programas internacionales pertinentes relativos al agua;
 - 8) Mejora de las políticas y aumento de las capacidades institucionales y humanas para lograr la seguridad del agua mediante la cooperación científica por parte de los Estados Miembros;
- c) en el informe estratégico sobre los resultados (IER) relativo a la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, incluya un examen de los ejes de acción y los resultados esperados, acompañado de eventuales propuestas sobre su continuación, reorientación, estrategias de salida o finalización, en todos los casos basándose en criterios de evaluación claros y, cuando proceda, en las evaluaciones y auditorías del Servicio de Supervisión Interna (IOS), y presente dicho examen al Consejo Ejecutivo en su 209ª reunión;
- d) prepare un informe sobre la movilización de recursos en el que figure un análisis de la movilización estratégica de recursos de la UNESCO en general y lo presente al Consejo Ejecutivo en su 209ª reunión.

Gran Programa II

Ciencias exactas y naturales

02001 La importancia capital que tienen la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI), el intercambio de conocimientos y el desarrollo de capacidades para erradicar la pobreza y conseguir el desarrollo sostenible se confirmó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en 2012, y fue adoptada por la Asamblea General en 2015 en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Igualmente, se confirmó la necesidad de fortalecer la interfaz entre la ciencia, las políticas y la sociedad para garantizar que la investigación científica, el desarrollo de la tecnología y las políticas atiendan las necesidades de la sociedad y den respuesta a los retos de la sostenibilidad. En la Agenda 2030 se incluyen la ciencia, la tecnología y la innovación como medios de aplicación de los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS), mediante la creación de un Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, un foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los ODS y un equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los ODS, en el que participa la UNESCO. Teniendo en cuenta el mandato que se le ha confiado en virtud de los objetivos estratégicos del documento 37 C/4, el Gran Programa II desempeña una función importante en estos procesos y en cuanto a contribuir a la consecución de avances en relación con un gran número de ODS, y al seguimiento de dichos avances.

02002 En este contexto, durante el cuatrienio 2018-2021 (39 C/5) y de conformidad con los objetivos estratégicos 4 y 5 de la Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021 (37 C/4), el Gran Programa II se centrará en los resultados esperados siguientes:

Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales			
Objetivos estratégicos del 37 C/4	Objetivo estratégico 4 Fortalecimiento de los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación en los planos nacional, regional y mundial	Objetivo estratégico 5 Promoción de la cooperación científica internacional en torno a los problemas críticos para el desarrollo sostenible	
Ejes de acción del 39 C/5	Eje de acción 1 Aprovechar las ciencias, comprendidas las ciencias fundamentales, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo sostenible	Eje de acción 2 Fomentar la ciencia para la ordenación sostenible de los recursos naturales, la reducción del riesgo de desastres y la acción para hacer frente al cambio climático	Eje de acción 3 Mejorar los conocimientos y fortalecer las capacidades en todos los niveles para lograr la seguridad del agua

Resultados esperados del 39 C/5	<p>RE 1: Fortalecimiento por los Estados Miembros de su capacidad en materia de elaboración y seguimiento de políticas de ciencia, tecnología e innovación (CTI) y sistemas de conocimiento inclusivos</p> <p>RE 2: Aumento por los Estados Miembros de su capacidad institucional y humana para producir, difundir y aplicar ciencia, tecnología e innovación (CTI)</p> <p>RE 3: Aumento por los PEID Miembros de la Organización, las comunidades locales y los pueblos indígenas de su capacidad para movilizar los sistemas de conocimiento locales y crear sinergias con la ciencia para dar respuesta a los retos del desarrollo sostenible</p>	<p>RE 4: Fortalecimiento por los Estados Miembros de la gestión de los recursos geológicos y los peligros geológicos con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas correspondientes</p> <p>RE 5: Fortalecimiento por los Estados Miembros de la ordenación de los recursos naturales con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas referentes a la biodiversidad y la resiliencia al cambio climático</p> <p>RE 6: Aprovechamiento por los Estados Miembros de los sitios designados por la UNESCO como sitios de aprendizaje para la aplicación de enfoques inclusivos y globales de los aspectos ambientales, económicos y sociales del desarrollo sostenible</p>	<p>RE 7: Refuerzo por los Estados Miembros de su respuesta a los retos en materia de seguridad del agua a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas relacionados con el agua, así como otras metas de los programas internacionales pertinentes relativos al agua</p> <p>RE 8: Mejora de las políticas y aumento de las capacidades institucionales y humanas para lograr la seguridad del agua mediante la cooperación científica por parte de los Estados Miembros</p>
--	--	--	---


















Apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030

02003 Aunque abundan los datos empíricos que demuestran que la ciencia, la tecnología y la innovación, gestionadas de manera ética, son fundamentales para el desarrollo, es en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus ODS donde por primera vez la comunidad mundial reconoce de forma explícita y universal que la ciencia, la tecnología y la innovación son impulsores esenciales del desarrollo sostenible. Esto es cierto para todos los ODS de modo transversal y este será el tema central del eje de acción 1 del objetivo estratégico 4, que contribuye a toda la serie de ODS, centrándose en los ODS 4 (educación), 5 (igualdad de género), 9 (innovación) y 17 (medios de implementación). La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a crear el entorno propicio para el establecimiento de sistemas y políticas integrales de ciencia, tecnología e innovación y para el desarrollo de capacidades institucionales y humanas en ciencia, tecnología e innovación, e ingeniería.

02004 Al mismo tiempo la ciencia, la tecnología y la innovación tendrán que hacer frente a dificultades específicas como las repercusiones del cambio climático y los peligros naturales, la ordenación de los recursos limitados de agua dulce, la pérdida de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas, la administración de los recursos minerales, el desarrollo económico sostenible, el espíritu empresarial y el empleo. La aplicación concreta de la ciencia, la tecnología y la innovación para los ODS 6 (agua), 11 (ciudades), 13 (cambio climático) y 15 (biodiversidad) será el tema central del eje de acción 2 y el eje de acción 3 del objetivo estratégico 5. La amplia cartera de proyectos del Programa Hidrológico Internacional (PHI), el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques (PICGG) en los ámbitos del agua dulce, las ciencias ecológicas y ciencias de la Tierra, así como la ciencia para la reducción del riesgo de desastres y las iniciativas frente al cambio climático, aunadas a las redes mundiales únicas de sitios dedicados al desarrollo sostenible (reservas de biosfera y geoparques mundiales de la UNESCO) confieren a la UNESCO una ventaja comparativa y una pertinencia respecto del desarrollo de sociedades resilientes.

- 02005** Los programas del Gran Programa II se concebirán como plataformas de ejecución para la aplicación de la Agenda 2030 y los ODS. La Agenda 2030 está estrechamente vinculada a otras agendas, entre ellas la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la financiación para el desarrollo, las Metas de Biodiversidad de Aichi de 2011 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Trayectoria de Samoa para los PEID, el Plan de Acción de Estambul para los PMA, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Todas estas agendas preconizan sólidos sistemas de ciencia, tecnología e innovación y una formulación de políticas y ejecución de programas basadas en datos empíricos. También reflejan debidamente la interconexión de todos los ODS en la Agenda 2030 y las otras agendas para el desarrollo antes mencionadas.
- 02006** En el cuadro que se presenta a continuación se resume el apoyo que ha brindado el Gran Programa II a los Estados Miembros en pro de la consecución de los ODS, incluida la incidencia directa y adicional en metas concretas de los ODS, como se señaló también en el cuadro anterior sobre los resultados esperados.
- 02007** Se recuerda que el Gran Programa II en su totalidad y sus resultados esperados se concibieron para contribuir al ODS 1, relativo a la erradicación de la pobreza, y al ODS 10, relativo a la reducción de la desigualdad.

Inventario de la contribución del Gran Programa II a la aplicación de la Agenda 2030

GRAN PROGRAMA II		 ODS 1	 ODS 2	 ODS 3	 ODS 4	 ODS 5	 ODS 6	 ODS 7	 ODS 8	 ODS 9	 ODS 10	 ODS 11	 ODS 12	 ODS 13	 ODS 14	 ODS 15	 ODS 16	 ODS 17	
Resultados esperados del 39 C/5	RE 1: Fortalecimiento por los Estados Miembros de su capacidad en materia de elaboración y seguimiento de políticas de ciencia, tecnología e innovación (CTI) y sistemas de conocimiento inclusivos				4.7	5.5 5.b			8.3	9.5 9.b 9.3				13.3		15.1 a 15.5 15.9		17.6 a 17.8 17.14 17.16 a 17.19	
	RE 2: Aumento por los Estados Miembros de su capacidad institucional y humana para producir, difundir y aplicar ciencia, tecnología e innovación (CTI)				4.3 a 4.5 4.b 4.c 4.7	5.5		7.a 7.b		9.5 9.b 9.c			12.a	13.3					17.9
	RE 3: Aumento por los PEID Miembros de la Organización, las comunidades locales y los pueblos indígenas de su capacidad para movilizar los sistemas de conocimiento locales y crear sinergias con la ciencia para dar respuesta a los retos del desarrollo sostenible	1.5	2.3 2.4 2.5		4.c 4.7							10.2	11.5 11.b 11.4	12.5 12.8	13.1 13.3 13.b 13.2	14.1 14.2	15.3 15.1 15.6		17.6 17.9 17.16 17.17
	RE 4: Fortalecimiento por los Estados Miembros de la gestión de los recursos geológicos y los peligros geológicos con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas correspondientes	1.5			4.7	5.5	6.5 6.6		8.3 8.9	9.1 9.5			11.4 11.5 11.b	12.2 12.1 12.b	13.1 13.3 13.b		15.3		17.9
	RE 5: Fortalecimiento por los Estados Miembros de la ordenación de los recursos naturales con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas referentes a la biodiversidad y la resiliencia al cambio climático		2.4 2.a 2.5				5.5	6.3 6.5 6.6 6.a		8.9				12.a 12.b	13.1 13.3 13.b 13.2		Todas		17.17
	RE 6: Aprovechamiento por los Estados Miembros de los sitios designados por la UNESCO como sitios de aprendizaje para la aplicación de enfoques inclusivos y globales de los aspectos ambientales, económicos y sociales del desarrollo sostenible	1.4	2.5		4.7	5.5	6.6	7.b	8.4 8.9 8.3	9.3 9.1			11.4 11.b	12.2 12.5 12.b 12.1	13.1 13.3	14.2	15.1 a 15.5 15.9		
	RE 7: Refuerzo por los Estados Miembros de su respuesta a los retos en materia de seguridad del agua a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas relacionados con el agua, así como otras metas de los programas internacionales pertinentes relativos al agua	1.5		3.9	4.5	5.5	Todas			9.5 9.a			11.1 11.5 11.b	12.a	13.1 13.3 13.b		15.3		17.18
	RE 8: Mejora de las políticas y aumento de las capacidades institucionales y humanas para lograr la seguridad del agua mediante la cooperación científica por parte de los Estados Miembros	1.5		3.9	4.3 a 4.5	5.5	Todas			9.5 9.a			11.1 11.5 11.b		13.1 13.3 13.b		15.3		17.18

Prioridad global “África”

02008 El Gran Programa II seguirá centrando sus esfuerzos en la aplicación de la Estrategia operacional para la prioridad “África” (2014-2021) de la UNESCO, sus programas emblemáticos y, en particular, su programa emblemático 3 (Aprovechamiento de la ciencia, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo socioeconómico sostenible de África) y su programa emblemático 4 (Fomento de la ciencia para una gestión sostenible de los recursos naturales de África y una reducción del riesgo de desastres), en colaboración estrecha con el Departamento África. Se prestará particular atención a apoyar la Agenda 2063 de la Unión Africana y su plan de aplicación de diez años (2013-2023) en relación con los objetivos 2, 4, 6, 7 y 17 de la Agenda 2063¹.

02009 Se reconoce claramente la importancia de contar con un marco sólido de ciencia, tecnología e innovación para apoyar el desarrollo sostenible nacional en África, y los países que han avanzado en la mejora de la investigación y desarrollo (I+D) están experimentando un crecimiento de los empleos ecológicos y los ingresos. El Gran Programa II ayudará a los países africanos a establecer sus marcos normativos e institucionales para la producción de conocimientos y los sistemas de ciencia, tecnología e innovación, en particular mediante el Observatorio mundial de instrumentos de política de ciencia, tecnología e innovación (GO-SPIN) y actividades específicas de desarrollo de capacidades, haciendo hincapié en las mujeres, los jóvenes, la creación de empleos sostenibles y en aumentar la utilización de las TIC, incluso por medio de la Red de Academias Africanas de Ciencias, que es una red regional de la InterAcademy Partnership. Para ello, el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF) se centrará en actividades conjuntas con el Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT), la Academia de Ciencias para el Mundo en Desarrollo (TWAS), los centros de categoría 2 y las Cátedras UNESCO. La propia TWAS cuenta con un programa especial dedicado a los PMA de África. Se prestará apoyo a la educación en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), centrando la atención en las niñas, para mejorar la capacidad académica de África en materia de ciencias exactas y naturales. Asimismo, el Gran Programa II se centrará en la movilización de conocimientos locales e indígenas para el desarrollo sostenible frente al cambio mundial.

02010 El Gran Programa II fortalecerá las instituciones científicas de África y redes como las del MAB, el PHI y el PICGG para la ordenación sostenible de los recursos naturales a fin de erradicar la pobreza, y contará con el apoyo de los comités nacionales activos del MAB y el PHI. La adaptación al cambio climático y los peligros naturales centrarán la atención en lo que atañe al PHI y la reducción del riesgo de desastres. En el Gran Programa II se abordarán las cuestiones relativas a los recursos hídricos que están relacionadas con el cambio climático, incluso mediante la predicción de sequías e inundaciones y la planificación a ese respecto.

02011 El Gran Programa II sacará el mejor provecho de la configuración actual de la reforma del dispositivo fuera de la Sede en África, estrechando la colaboración con las comunidades económicas regionales y participando en los grupos temáticos pertinentes de las Naciones Unidas (es decir, los mecanismos de coordinación regional) para determinar proyectos y

¹ Agenda 2063 de la Unión Africana, objetivo 2: Ciudadanos bien educados y revolución de las competencias basándose en la ciencia, la tecnología y la innovación; objetivo 4: Economías transformadas; objetivo 6: Economía azul/océánica para un crecimiento económico acelerado; objetivo 7: Economías y comunidades ecológicamente sostenibles y con capacidad de recuperación de los efectos del cambio climático; y objetivo 17: Plena igualdad de género en todas las esferas de la vida.

programas estratégicos encaminados a desarrollar las capacidades institucionales. Los recursos del programa ordinario asignados a África aumentarán aproximadamente un 20% en términos relativos y la mayor parte de este aumento se descentralizará a las oficinas fuera de la Sede de África. La movilización de recursos extrapresupuestarios debería aumentar a raíz de la atención que se va a prestar a la formación para todos los grandes programas en la región.

Prioridad global “Igualdad de género”

02012

El Gran Programa II está comprometido con la igualdad de género en la ciencia y ha hecho hincapié en las mujeres en la ciencia a lo largo de los últimos bienios, de conformidad con el segundo Plan de Acción de la UNESCO para la prioridad “Igualdad de género”. La labor del Gran Programa II contribuirá directamente al logro de las metas 5.5, 5.a y 5.c del ODS 5 sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, así como de otras metas de los ODS que tienen un componente de género, como son las metas 1.4, 4.5, 4.7, 4.b, 6.2, 13.b y 17.18. El proyecto SAGA (STEM y fomento de la igualdad de género), desarrollado conjuntamente con el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU), tiene por objeto determinar los ámbitos en que los Estados Miembros y la UNESCO pueden intervenir con más eficacia a fin de acrecentar la participación de las mujeres en la ciencia y, a tal efecto, seguirá elaborando y poniendo a prueba indicadores relativos a las cuestiones de género en la ciencia. El proyecto SAGA ayudará asimismo a los Estados Miembros a mejorar el apoyo que se brinda a las científicas mediante revisiones de las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación. El PHI aumentará el número de actividades destinadas a modificar las relaciones entre las mujeres y los hombres. Se ampliará la utilización de los indicadores sobre género y recursos hídricos del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP), compartiéndolos con la comunidad internacional y empleándolos en las actividades del WWAP y el PHI. El Programa MAB y el PICGG aumentarán el número de actividades que tengan en cuenta las cuestiones de género. Se fomentará la creación de actividades específicas sobre cuestiones de género en todos los programas científicos internacionales e intergubernamentales y el aumento del equilibrio entre hombres y mujeres en sus órganos rectores y comités.

02013

La asociación emblemática entre la UNESCO y L'Oréal “La mujer y la ciencia” procurará aumentar su notoriedad y las sinergias con otros programas pertinentes. Todos los informes sobre ciencia de la UNESCO, entre ellos los perfiles nacionales de GO-SPIN, el Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos (WWDR), el Informe de la UNESCO sobre la Ciencia y los informes sobre ingeniería, incorporarán aspectos relativos a las cuestiones de género en la ciencia y datos desglosados por sexo. La Organización de Mujeres Científicas del Mundo en Desarrollo (OWSD) se vinculará más estrechamente a los programas del Gran Programa II y reforzará su notoriedad y alcance. Se seguirá promoviendo a escala mundial la importancia de las mujeres en la ciencia y del nexo entre ciencia, desarrollo y género, a través de la iniciativa GenderInSITE y las actividades del proyecto *Women for Science* de la InterAcademy Partnership, ambos gestionados por la TWAS, la Academia de Ciencias para el Mundo en Desarrollo. La financiación destinada a la igualdad de género aumentará un 66% en términos relativos.

Cooperación intersectorial

Cooperación intersectorial temática coordinada por el Gran Programa II

02014 El Gran Programa II se encarga de la coordinación en toda la Organización y la aportación a las iniciativas de todo el sistema de las Naciones Unidas en lo tocante a cuatro temas: cambio climático, reducción del riesgo de desastres, PEID y pueblos indígenas.

Cambio climático

02015 El Gran Programa II contribuye a la adaptación y la resiliencia al cambio climático y su mitigación, en particular mediante el PHI, el Programa MAB y la Sección de las Pequeñas Islas y los Conocimientos Indígenas. El Equipo de Trabajo de la UNESCO sobre el Cambio Climático, creado por la Directora General, se encarga de facilitar la cooperación y la coordinación intersectoriales en lo que respecta a la aplicación de la Estrategia de acción de la UNESCO sobre el cambio climático, y el seguimiento conexas. El Equipo de Trabajo cuenta con el apoyo de dos copresidencias (el SC/MAB y el SHS). Asimismo, se encarga de garantizar la coordinación, la coherencia y las sinergias en lo relativo al cambio climático con el sistema de las Naciones Unidas en general, con inclusión de la CMNUCC y el IPCC, y contribuye a las iniciativas de movilización de recursos a fin de ampliar las actuaciones de la UNESCO con respecto al clima.

Reducción del riesgo de desastres

02016 El Gran Programa II se ocupa de los sistemas de predicción y alerta tanto de riesgos geológicos como de riesgos hidrológicos y permite a las comunidades prepararse para los desastres mediante el refuerzo de las infraestructuras y la catalogación de las instalaciones de emergencia. Se encarga de garantizar que el mandato de la UNESCO, la estrategia y el programa conexos de reducción del riesgo de desastres se integren en las distintas actuaciones e iniciativas interinstitucionales, como las emprendidas en el marco del Comité de Alto Nivel sobre Programas para la reducción del riesgo de desastres, la plataforma temática de la EIRD Ecosistemas para la Adaptación y la Reducción del Riesgo de Desastres (PEDRR), la Alianza Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Resiliencia en el Sector de la Educación y la Red internacional de sistemas de alerta temprana multirriesgos (IN-MHEWS). El grupo lo lidera la Sección de Ciencias de la Tierra y Reducción de los Riesgos Geológicos.

PEID

02017 La Sección de las Pequeñas Islas y los Conocimientos Indígenas apoya las iniciativas de desarrollo sostenible de los PEID y trabaja al objeto de permitir que los pueblos indígenas pongan en valor sus conocimientos y los transmitan a las generaciones futuras. La Sección, en nombre del Gran Programa II, también coordina y colabora en la aplicación del Plan de Acción de la UNESCO para los PEID, así como en las aportaciones de la Organización al Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre los PEID.

Pueblos indígenas

02018 Un grupo intersectorial de trabajo sobre las cuestiones indígenas auspiciado por la Sección de las Pequeñas Islas y los Conocimientos Indígenas ofrece coordinación en torno a la labor de la UNESCO en relación con los pueblos indígenas y las políticas de la Organización en materia de colaboración con los pueblos indígenas. Asimismo, el grupo de trabajo aumentará las sinergias con los asociados y garantizará la coherencia general con el Sistema de las Naciones Unidas en lo que se refiere a las cuestiones relativas a los pueblos indígenas. Ello incluye las contribuciones de la Organización a la

aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el marco del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas.

02019

Los ámbitos siguientes se reforzarán en cooperación con uno o más sectores, en gran medida por medio de actividades intersectoriales en ese campo:

- Gran Programa I: Educación sobre ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM); Educación para el desarrollo sostenible (EDS) (ODS 4, 5, 15);
- COI: integración de la gestión de la investigación relativa al agua y la ordenación de las zonas costeras (ODS 6, 11.5, 13, 14 y 15);
- Gran Programa III: los jóvenes y el Programa MOST en favor de la formulación de políticas inclusivas de ciencia, tecnología e innovación, (metas 16.6 y 16.7 de los ODS); consideraciones éticas (metas 4.7, 5.5 y 5.c de los ODS); ciencias de la sostenibilidad;
- Gran Programa IV: promoción del turismo sostenible en todos los sitios designados de la UNESCO (metas 8.9, 15, 11.5 y 12.b de los ODS), diversidad cultural y biológica, y ciudades/zonas urbanas sostenibles a raíz de la Conferencia HABITAT III;
- Gran Programa V: utilización de las redes sociales y las TIC para la elaboración de programas de ciencia ciudadana (metas 9.c, 17.17 y 17.8 de los ODS), sistemas de alerta temprana, y días y premios dedicados a la ciencia.

Ejecución de los programas

Enfoque regional coordinado

02020

Corresponde a los Estados Miembros implicarse en el logro de la Agenda 2030 y sus 17 ODS, que constituyen un enfoque polifacético e interconectado. Se mantendrán los enfoques regionales existentes y se profundizará en ellos para adaptar las respuestas de la UNESCO a las necesidades regionales e individuales de los Estados Miembros, facultando a las oficinas fuera de la Sede para definir las prioridades regionales y nacionales y los temas en los que se concentrarán los programas, y planificar y ejecutar las correspondientes actividades de conformidad con el principio de subsidiariedad. En cada región se obtendrá una masa crítica de conocimientos especializados para cada ámbito temático a fin de aplicar un enfoque integrado en consonancia con la Agenda 2030 y otras agendas para el desarrollo internacionales pertinentes.

Sede, oficinas fuera de la Sede y oficinas de enlace

02021

En la Sede, el Gran Programa II se centrará en las labores preliminares financiadas esencialmente con cargo al programa ordinario: conceptos y estrategias, definición de criterios de referencia y labor normativa, seguimiento y presentación de informes, proyectos de carácter mundial, iniciativas piloto y apoyo a las actividades sobre el terreno. La parte principal de la ejecución del programa en los planos regional y nacional correrá a cargo de las oficinas fuera de la Sede, recurriendo ampliamente a financiación extrapresupuestaria. Las oficinas fuera de la Sede desempeñarán un papel esencial en la gestión de las redes regionales, la cooperación interregional Sur-Sur y la cooperación Sur-Norte-Sur.

02022

Se prestará más atención al papel específico de las oficinas de enlace y de ciertas oficinas fuera de la Sede, en particular en cuanto a previsión, seguimiento e intercambio de información y aportes en

relación con las agendas de las Naciones Unidas, la Unión Europea (UE), la Unión Africana (UA) y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). Para la UE, esto incluye también un apoyo activo a los esfuerzos de movilización de recursos de la Sede y las oficinas fuera de la Sede.

02023 Todo lo anterior exige una coordinación eficaz entre la Sede, las oficinas fuera de la Sede y las oficinas de enlace para la movilización de recursos y la ejecución de los programas. El Gran Programa II está elaborando modalidades innovadoras, en particular mediante las TIC, para propiciar una coordinación eficaz de los programas entre todas las unidades, con objeto de mejorar su ejecución y la notoriedad de sus actividades.

Redes científicas de la UNESCO

02024 Además de las redes de sitios designados internacionalmente, el Gran Programa II cuenta asimismo con una red diversa y amplia de organizaciones profesionales y organismos afiliados que comprende más de 65 centros de categoría 1 y 2, unas 170 Cátedras UNESCO, además de los egresados, galardonados y ganadores de premios. Agrupadas en torno a los ámbitos temáticos principales en el plano regional, junto con las comisiones nacionales y los comités nacionales de los programas científicos internacionales e intergubernamentales, esas redes deberían desempeñar un papel más importante en la consecución de los objetivos programáticos de la UNESCO y ayudar a los Estados Miembros a lograr los ODS.

Mejor comunicación

02025 El Gran Programa II reservará para las iniciativas de comunicación el 2% del presupuesto integrado a nivel de los resultados esperados. Esto cobra importancia especial en el contexto del diálogo estructurado sobre financiación y la movilización de recursos. La envergadura del mandato del Gran Programa II, incluidos los días, los premios y las distinciones internacionales, quedará recogida en materiales atractivos de comunicación. En la comunicación se tendrá en cuenta también la contribución de las ciencias exactas y naturales a la Agenda 2030 y al Acuerdo de París de la CMNUCC y se abordarán las necesidades de África.

Alianzas

02026 El Gran Programa II seguirá colaborando con una amplia gama de asociados externos. En el ámbito de las políticas de ciencia, tecnología e innovación trabajará con la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, ONU-Mujeres y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, entre otros órganos de las Naciones Unidas, y con la Unión Europea, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo. En hidrología, los principales asociados son ONU-Agua, Gobiernos Locales por la Sustentabilidad (ICLEI), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Asociación Internacional de Ciencias Hidrológicas. Para la ecología y la biodiversidad, los asociados son la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Secretaría del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica. En lo que respecta a las ciencias de la Tierra los asociados son la Red Mundial de Geoparques y la Unión Internacional de Ciencias Geológicas. En materia de reducción del riesgo de desastres los principales asociados de la UNESCO son el PNUMA, ONU-Hábitat, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, la OMM, el Fondo Mundial para la Reducción de los Desastres Naturales y la Recuperación del Banco Mundial, y los bancos regionales de desarrollo y los organismos de gestión de desastres. En líneas generales son

asociados privilegiados el Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU), el Consejo Internacional de Ciencias Sociales (CICS) y Tierra Futura.

Mobilización de recursos

02027 En 2018-2019 el Gran Programa II fortalecerá sus iniciativas de movilización de recursos, siguiendo sus estrategias sectoriales y regionales de movilización de recursos. Se adoptarán iniciativas encaminadas a movilizar recursos extrapresupuestarios a fin de garantizar una financiación adecuada para lograr las metas programáticas establecidas de cara al bienio para cada resultado esperado, incluidos los ámbitos de la cooperación intersectorial y en favor de las prioridades globales. Como parte de esta iniciativa y de la estrategia de movilización de recursos en toda la Organización, el Gran Programa II llevará a cabo con las entidades asociadas en cuestión recursos consultas bilaterales y colectivas de donantes que conducirán a los diálogos estructurados sobre financiación, con la finalidad de trabajar de forma conjunta para dar respuesta a las necesidades de financiación.

02028 En este contexto, se emprenderán actuaciones para diversificar la base actual de donantes del Gran Programa II, siguiendo con las iniciativas a fin de obtener o mantener las acreditaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima, y poder competir con garantías por recursos de esos fondos. Asimismo, se buscarán nuevas dotaciones y otras fuentes de financiación pertinentes para las ciencias exactas y naturales al objeto de establecer acuerdos más previsibles y duraderos con las entidades asociadas en cuestión de recursos. Igualmente, se hará hincapié en asegurar una proporción mayor de financiación más flexible y poco condicionada.

Eje de acción 1: Aprovechar las ciencias, comprendidas las ciencias fundamentales, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo sostenible

02029 El eje de acción 1 abarcará el resultado esperado 1: *Fortalecimiento por los Estados Miembros de su capacidad en materia de elaboración y seguimiento de políticas de ciencia, tecnología e innovación (CTI) y sistemas de conocimiento inclusivos*; el resultado esperado 2: *Aumento por los Estados Miembros de su capacidad institucional y humana para producir, difundir y aplicar ciencia, tecnología e innovación (CTI)*, y el resultado esperado 3: *Aumento por los PEID Miembros de la Organización, las comunidades locales y los pueblos indígenas de su capacidad para movilizar los sistemas de conocimiento locales y crear sinergias con la ciencia para dar respuesta a los retos del desarrollo sostenible*.

02030 La creación de sistemas de CTI y de conocimientos para el desarrollo sostenible será el tema central del eje de acción 1 del objetivo estratégico 4, que contribuye a toda la serie de ODS, particularmente a los ODS 4, 5, 9 y 17. En este sentido, la UNESCO se centrará en ayudar a los Estados Miembros, en particular a los de África, los PMA y los PEID, para que desarrollen sistemas, políticas y capacidades en materia de CTI. El enfoque inclusivo de la UNESCO en relación con las políticas de CTI tiene por objeto reducir las desigualdades de acceso a estas esferas y de participación en ellas. Asimismo, abarca la igualdad de género en la ciencia y se enfoca en los jóvenes y en la producción conjunta de conocimientos, así como en el fortalecimiento de los sistemas de conocimientos indígenas, para crear sistemas de conocimientos amplios e inclusivos en favor del desarrollo sostenible.

02031 Durante el periodo 2018-2021, la UNESCO intensificará la cooperación científica para el desarrollo sostenible, así como las actividades conexas de desarrollo de capacidades y de seguimiento. La Organización ayudará a los Estados Miembros a crear el entorno propicio para el establecimiento de sistemas y políticas integrales de CTI, y para el desarrollo de capacidades institucionales y humanas en

estos ámbitos. Asimismo, se hará mayor hincapié en la interfaz entre las políticas de CTI y otras políticas sectoriales (por ejemplo, en materia de empleo, transporte, economía, medio ambiente, agricultura y energía). Los marcos de CTI incluirán de modo sinérgico la ingeniería para abarcar todo el espectro de los componentes de sistemas científicos eficaces, que comprenden la gobernanza de las ciencias, las políticas, el desarrollo de capacidades institucionales y humanas en ciencias e ingeniería, la enseñanza de las STEM y la sensibilización del público a la ciencia. Mientras se apoya a los Estados Miembros en la creación de políticas de CTI y sistemas de seguimiento estables, se desarrollarán también iniciativas a fin de proteger sus capacidades en estas esferas en situaciones de conflictos violentos o catástrofes naturales.

02032 Se proseguirá con el importante trabajo del Gran Programa II en favor de la igualdad de género en el ámbito de la ciencia por conducto de la asociación emblemática entre la UNESCO y L'Oréal "La Mujer y la Ciencia", la OWSD, la iniciativa GenderInSITE y otros proyectos que tienen en cuenta las cuestiones de igualdad de género como el proyecto SAGA.

02033 Los programas de ingeniería de la UNESCO se integrarán en la labor normativa en materia de CTI, haciendo hincapié en el seguimiento y la presentación de informes periódicos, en relación con el Informe de la UNESCO sobre la Ciencia y el GO-SPIN. Se promoverá un programa emblemático en ingeniería consistente en una asociación estratégica muy notable como la iniciativa "Fly Your Ideas" con Airbus. Los centros de ingeniería de categoría 2 y las Cátedras UNESCO desempeñarán un papel importante en el acopio de datos y la enseñanza basada en la solución de problemas. Además, se incorporará la ingeniería en los programas científicos internacionales y gubernamentales según corresponda. Un centro de coordinación para la energía renovable se encargará de coordinar la cooperación entre la Sede, las oficinas fuera de la Sede, el CIFT, los centros de categoría 2 relacionados con las energías renovables, las Cátedras UNESCO conexas y ONU-Energía.

02034 Se reconoce a la UNESCO como líder de las Naciones Unidas en la movilización de conocimientos locales e indígenas mediante su programa de Sistemas de Conocimiento Locales e Indígenas (LINKS). Aunque los PEID son un conjunto diverso de Estados Miembros, muchos de ellos se enfrentan a desafíos similares, debido a sus pequeñas economías, su aislamiento geográfico y su vulnerabilidad ante el cambio climático. El Gran Programa II continuará trabajando en sus programas en beneficio de los LINKS y los PEID, al tiempo que hará el seguimiento e informará de las labores de la UNESCO en favor de los pueblos indígenas y en los PEID en todas las esferas de competencia de la Organización.

Apoyo a la elaboración y al seguimiento de políticas de ciencia, tecnología e innovación y sistemas de conocimientos inclusivos

02035 Las políticas de CTI son cruciales en el desarrollo de las capacidades de los Estados Miembros para la consecución de los ODS. Aunque en la meta 9.5 de los ODS se establece explícitamente la necesidad de fortalecer la ciencia y la innovación, el logro de muchos otros ODS también está directamente vinculado a las políticas de CTI inclusivas y basadas en datos empíricos, entre ellos el ODS 17, que incita a incrementar las alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. En el marco del resultado esperado 1, la UNESCO contribuirá con distintas iniciativas del sistema de las Naciones Unidas, como el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, a fin de facilitar el acceso de los países en desarrollo a las tecnologías apropiadas, y el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados, para ayudar específicamente a los PMA en la revisión y la elaboración de políticas de CTI. Basándose en la experiencia positiva con el Consejo Consultivo Científico del Secretario General de las Naciones Unidas, la UNESCO está dispuesta a participar en todo futuro mecanismo de asesoramiento científico para el Secretario General y el sistema de las Naciones Unidas. El Gran Programa II también

contribuirá a la elaboración del Informe mundial sobre el desarrollo sostenible, como pidieron los Estados Miembros en la declaración ministerial del Foro Político de Alto Nivel de 2016.

02036

La UNESCO brindará apoyo a los Estados Miembros, especialmente en África, en consonancia con los objetivos de desarrollo de África 2, 4 y 17 de la Agenda 2063, y a los PEID, a fin de elaborar y revisar políticas de CTI destinadas a promover la igualdad de género, como herramientas centrales para la consecución de los ODS en los Estados Miembros. El Gran Programa II, en cooperación con otros grandes programas, en especial con el Gran Programa I y el Gran Programa III, promoverá los instrumentos normativos de la UNESCO y las misiones del laboratorio de ideas creando directrices para la elaboración de políticas de CTI y el establecimiento de prioridades en los Estados Miembros, haciendo énfasis en las herramientas y los enfoques en favor de la igualdad entre hombres y mujeres, mediante iniciativas como el proyecto SAGA sobre la igualdad de género en los ámbitos de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. Se procurará en especial apoyar la elaboración de agendas nacionales de investigación para el desarrollo sostenible inclusivas en el marco de la iniciativa Tierra Futura. El Gran Programa II promoverá y apoyará los programas de formación e investigación en materia de políticas de CTI, impartidos principalmente por las Cátedras UNESCO y las redes de la Organización, así como los centros de categoría 2, a fin de crear capacidades pertinentes para el desarrollo de políticas de CTI en los Estados Miembros. Asimismo, el Gran Programa II contribuirá al desarrollo de capacidades institucionales, fomentando las mejoras en el seguimiento, la gobernanza y la elaboración de políticas basadas en datos empíricos para los sistemas de CTI, en cooperación con el IEU.

02037

La UNESCO contribuirá igualmente a la aplicación de las políticas de CTI en lo que se refiere a la creación y promulgación de instrumentos operativos en la amplia esfera de las políticas de CTI inclusivas en pro del desarrollo sostenible, en particular, de instrumentos para la promoción y la inversión en CTI, la innovación y la iniciativa empresarial, la participación de los jóvenes en estos ámbitos, y diversos aspectos de la interfaz entre las ciencias, las políticas y la sociedad. Asimismo, se acordará una importancia especial a los instrumentos en favor de la igualdad entre hombres y mujeres en materia de CTI y a la promoción de un mayor conocimiento de las ciencias y una mayor participación en ellas. El Gran Programa II también fortalecerá la base empírica para la aplicación de estas políticas de CTI en los Estados Miembros, mediante las encuestas, la recopilación de datos y la preparación de los informes nacionales del GO-SPIN, así como la presentación de informes a nivel mundial, mediante el Informe de la UNESCO sobre la Ciencia, y los informes en materia de ingeniería y otros temas de las políticas de CTI relacionados con los ODS. El Gran Programa II también creará sistemas integrales para acopiar, supervisar y difundir datos sobre instrumentos normativos y marcos jurídicos en las esferas de CTI, con objeto de evaluar y compartir las mejores prácticas entre los Estados Miembros por conducto del GO-SPIN. El Gran Programa II promoverá igualmente la elaboración de directrices dirigidas a los Estados Miembros para la creación de sus instrumentos normativos de CTI.

02038

El Gran Programa II intensificará su colaboración actual con el IEU y la Fundación L'Oréal en torno a la utilización de estadísticas sobre CTI y las mujeres en la ciencia. Los datos desglosados por sexo serán un componente fundamental del seguimiento de los sistemas de CTI. El Gran Programa II contribuirá a los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados al seguimiento de los indicadores temáticos para las contribuciones al logro de los ODS relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación, y a la supervisión de los avances globales en la consecución de la Agenda 2030.

02039

La igualdad de género en las esferas de las STEM es una prioridad para la UNESCO, considerando que no solo se trata de una cuestión de derechos humanos, sino que también permitirá a los Estados Miembros hacer el mejor uso de sus capacidades humanas para lograr los ODS. La UNESCO continuará e intensificará su cooperación con la Fundación L'Oréal para poner de relieve las carreras

de mujeres científicas exitosas, apoyar a jóvenes talentos y contribuir con modelos positivos y tutorías para las niñas y las mujeres en las STEM. Del mismo modo, la UNESCO incrementará sus esfuerzos para alentar la participación de las partes interesadas y del público en general en los objetivos del manifiesto “La Mujer y la Ciencia”, a fin de fortalecer la igualdad de género en las políticas de CTI. El Gran Programa II también fomentará la mejora de la recopilación de datos y de las políticas para la igualdad de género por conducto del proyecto SAGA y los informes de datos de la OWSD, y se realizará una campaña de sensibilización a nivel mundial con la celebración del Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, en asociación con los Estados Miembros, la sociedad civil y todas las partes interesadas pertinentes, así como una publicación conjunta con la Fundación L’Oréal sobre la Mujer y la Ciencia, en el marco de la colección de Informes de la UNESCO sobre la Ciencia.

02040 El Gran Programa II contribuirá al fortalecimiento de la agenda mundial de investigación en los ámbitos relacionados con los ODS. Las capacidades de los Estados Miembros para lograr los ODS están estrechamente vinculadas a una interacción positiva y pertinente entre las comunidades de CTI, los responsables de la formulación de políticas y la sociedad en general, es decir, la interfaz entre las ciencias, las políticas y la sociedad, que son la base de estas capacidades, las fortalecen y las orientan. En este contexto, el Gran Programa II utilizará los días internacionales proclamados por las Naciones Unidas y los premios de la UNESCO en relación con la ciencia como medios de reforzar dicha interfaz e impulsar la participación del público en la ciencia para el desarrollo. Se trata de instrumentos poderosos de sensibilización para llegar a los jóvenes mediante iniciativas de comunicación innovadoras y el poder de las redes sociales, en cooperación con el Gran Programa V. Las asociaciones con las redes de comunicación científica, de las que forman parte los centros y los museos de ciencia, proporcionarán un mecanismo para tener un mayor impacto y alcance mundial. Se buscará iniciar más diálogos entre los científicos, los innovadores, los responsables de la formulación de políticas, los comunicadores científicos, los jóvenes, las comunidades, los docentes y las universidades, entre otros, mediante la participación en cumbres y foros importantes, tales como el Foro Mundial de la Ciencia, los foros de la iniciativa Tierra Futura y los foros regionales científicos abiertos al público. La UNESCO es una referencia a nivel mundial en lo que respecta a la promoción y al uso de la ciencia para la paz.

02041 La integración de la ciencia y la política es otro elemento clave para lograr los ODS. En todos los ámbitos, se deben tener en cuenta las ciencias para crear políticas estables. Por consiguiente, la UNESCO promoverá la creación de mecanismos de asesoría científica al nivel más alto posible en las organizaciones gubernamentales y estatales, particularmente para los parlamentarios, y ayudará a construir capacidades pertinentes, en cooperación con la Red Internacional de Asesoría Científica para los Gobiernos y la *InterAcademy Partnership*.

Resultado esperado 1: Fortalecimiento por los Estados Miembros de su capacidad en materia de elaboración y seguimiento de políticas de ciencia, tecnología e innovación (CTI) y sistemas de conocimiento inclusivos²

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han creado, supervisado o revisado políticas inclusivas de CTI que responden a las cuestiones de género	30, de los cuales 22 de África y 2 PEID	- 13, de los cuales 4 de África y 2 PEID	- 7, de los cuales 4 de África y 1 PEID
2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han aplicado nuevos y mejores instrumentos normativos de CTI que responden a las cuestiones de género	11, de los cuales 10 de África	- 11, de los cuales 5 de África y 1 PEID	- 8, de los cuales 3 de África
3. Número de Estados Miembros que han utilizado los informes mundiales de la UNESCO sobre la evaluación y el seguimiento de los sistemas de CTI, en particular desde una perspectiva de género	11, de los cuales 4 de África	- 11, de los cuales 5 de África y 2 PEID	- 11, de los cuales 5 de África y 1 PEID
4. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han fortalecido las interfaces entre las ciencias, las políticas y la sociedad, de una manera que tiene en cuenta las cuestiones de género	30, de los cuales 22 de África y 2 PEID	- 13, de los cuales 4 de África y 2 PEID	- 7, de los cuales 4 de África y 1 PEID

Aumento de la capacidad institucional y humana para producir, difundir y aplicar la ciencia, la tecnología y la innovación

02042

Hoy día, la mayor parte de las oportunidades de empleo, especialmente para los jóvenes y las mujeres, se encuentran en sectores que requieren el conocimiento de las STEM en niveles apropiados. El Gran Programa II intensificará sus esfuerzos para impartir conocimiento en estos ámbitos en coordinación

² Al final del capítulo Gran Programa II, encontrará información complementaria sobre los resultados esperados y sus indicadores de resultados respectivos.

con el Gran Programa I y en asociación con la Organización Europea de Investigaciones Nucleares (CERN), el CIFT y las Cátedras UNESCO pertinentes, utilizando el Consejo Científico del PICF y el Consejo Mundial del Programa de Educación en Ciencias de la *InterAcademy Partnership* como plataformas de consulta. Junto con el Gran Programa I, el Gran Programa II se centrará en incluir las cuestiones de igualdad de género en la formación de docentes para las STEM a fin de mejorar la calidad de la educación sobre estas materias en los planes de estudios oficiales, comprendida la enseñanza de las STEM, y colaborar asimismo con el Gran Programa V en el contexto del Programa “Soluciones Abiertas”.

02043 Las ciencias fundamentales y aplicadas son unos de los principales impulsores de la innovación científica conducente al desarrollo sostenible. Por consiguiente, la UNESCO proseguirá sus labores en pro del desarrollo de capacidades en estas esferas apoyando, fortaleciendo y ampliando su red de institutos de investigación y centros afiliados en el mundo en desarrollo, en particular en África. La función normativa de la UNESCO en la definición de políticas para las ciencias, en especial las ciencias fundamentales, es esencial para determinar marcos apropiados a fin de realizar intervenciones de creación de capacidades en relación con la ciencia. Asimismo, para lograr la autonomía de las capacidades institucionales y humanas también se requieren intervenciones apropiadas de la Organización. Por ello, el Gran Programa II aplicará un enfoque basado en las redes para la realización de actividades de modo que estas sean elaboradas y ejecutadas de manera conjunta por el PICF, el CIFT, los centros de categoría 2 de la UNESCO relacionados con la ciencia y las Cátedras UNESCO, junto con otros asociados.

02044 Se continuará llevando a cabo e incrementando la formación basada en los enfoques de desarrollo de capacidades que promueve el Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT), la Academia de Ciencias para el Mundo en Desarrollo (TWAS) y la Organización de Mujeres Científicas del Mundo en Desarrollo (OWSD), haciendo hincapié en la cooperación Sur-Sur, en África y en los PEID, así como en la formación científica de las mujeres.

02045 El CIFT seguirá promoviendo el conocimiento y las capacidades científicas mediante actividades de investigación significativas y formación avanzada para los jóvenes científicos de los países en desarrollo. El CIFT redoblará sus esfuerzos de difusión dando un nuevo impulso a su función de fortalecer y crear nuevas alianzas e institutos científicos en países emergentes seleccionados y ampliando sus programas de divulgación del aprendizaje electrónico y la ciencia basada en Internet. Asimismo, el CIFT continuará: i) impulsando el incremento de los estudios e investigaciones de nivel superior en física y matemáticas, biología cuantitativa, energía renovable e informática de alto rendimiento, en especial respaldando la excelencia en los países en desarrollo; ii) creando programas científicos de alto nivel teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, y proporcionando un foro internacional para los contactos entre científicos de todos los países; y iii) realizando investigaciones de conformidad con las normas internacionales más exigentes y manteniendo un entorno propicio de investigación científica para toda la comunidad del CIFT, aunque no de manera exclusiva. La TWAS y la OWSD continuarán promoviendo la excelencia científica, el surgimiento de una generación de jóvenes científicos y el fortalecimiento del diálogo y de las lecciones aprendidas entre científicas de los países del Sur, mediante becas de investigación, asociaciones y actividades para el desarrollo de capacidades.

02046 Aparte de las actividades llevadas a cabo por el CERN y el CIFT, el Centro Internacional de Radiaciones de Sincrotrón para Ciencias Experimentales y Aplicadas en Oriente Medio (SESAME), desempeñará un papel importante para el desarrollo de capacidades y la diplomacia científica en la región árabe.

02047

La estrategia de movilización de recursos del Gran Programa II incluirá planes de autobeneficio para los países que están superando situaciones posteriores a conflictos y desean invertir en infraestructura y educación en los ámbitos de las STEM, como un medio de impulsar la organización y la estabilidad social, la sostenibilidad de la economía y la creación de empleos.

02048

Se evaluará la pertinencia de todas las actividades planificadas y ejecutadas, tanto en las fases de elaboración como en las de seguimiento, en relación con las metas que correspondan directamente de los ODS 4, 9, 12 y 17 e, indirectamente, de los ODS 5, 7 y 13.

Resultado esperado 2: Aumento por los Estados Miembros de su capacidad institucional y humana para producir, difundir y aplicar ciencia, tecnología e innovación (CTI)

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han adoptado medidas para mejorar el acceso a la enseñanza de las STEM, así como su calidad, centrándose particularmente en las niñas y las mujeres	16, de los cuales 9 de África y 3 PEID	– 30, de los cuales 13 de África y 7 PEID*	– 20, de los cuales 10 de África y 5 PEID*
2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han desarrollado capacidades en los ámbitos de la ciencia y la ingeniería, en cooperación con la UNESCO, incluidos los centros de categoría 2, las Cátedras UNESCO, el PICF y sus asociados	14, de los cuales 10 de África y 2 PEID	– 30, de los cuales 13 de África y 7 PEID*	– 20, de los cuales 10 de África y 5 PEID*
3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han fortalecido las capacidades y los conocimientos en las disciplinas científicas que promueve el CIFT, respondiendo a las cuestiones de género	130, de los cuales 30 de África y 5 PEID	– 130, de los cuales 30 de África y 5 PEID	– 130, de los cuales 30 de África y 5 PEID

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
4. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo, especialmente en África, que han realizado actividades de desarrollo de capacidades que responden a las cuestiones de género, de conformidad con los enfoques de la TWAS, centrándose particularmente en las mujeres y en la cooperación Sur-Sur	12, de los cuales 5 de África y 1 PEID	- 35, de los cuales 18 de África y 8 PEID*	- 20, de los cuales 8 de África y 4 PEID*

* Las metas son acumulativas, es decir que las cifras se calculan sumando a las bases de referencia lo que se prevé alcanzar a finales de 2019.

Movilización de los sistemas de conocimiento locales y creación de sinergias con la ciencia, particularmente en los PEID

02049 Los procesos mundiales del cambio ambiental amenazan los futuros sostenibles de los pueblos indígenas, las comunidades locales y los PEID en todas las regiones del mundo. Estos grupos clave, como se destaca en la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2014-2021, son sumamente vulnerables a los cambios ambientales como la pérdida de biodiversidad, el cambio climático o el aumento en la frecuencia y la intensidad de las catástrofes vinculadas a los peligros naturales. Esta vulnerabilidad se ve agravada por la dispersión geográfica y la ubicación remota de estos grupos y países, por sus poblaciones pequeñas y a la vez en crecimiento y por su condición, a menudo marginal, en las sociedades nacionales y mundiales.

02050 Frente a esta adversidad, los pueblos indígenas, las comunidades locales y los PEID han demostrado una resiliencia excepcional gracias a su profundo conocimiento del medio ambiente, a su capacidad de innovación y a sus redes socioculturales y su solidaridad. Sus capacidades endógenas de resiliencia, junto con la labor pionera de la UNESCO para la promoción del conocimiento indígena en políticas de ciencias ambientales, han captado la atención de alto nivel de procesos intergubernamentales mundiales como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), con los cuales la UNESCO coopera activamente. Esto también incluye el papel de la UNESCO como Dependencia de Apoyo Técnico para el Equipo de Tareas sobre Sistemas de Conocimientos Indígenas y Locales de la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES). Con miras a afrontar estos desafíos mundiales vinculados al cambio ambiental, se reforzarán las capacidades de los Estados Miembros de la UNESCO y los grupos vulnerables para movilizar el conocimiento local e indígena y construir sinergias con científicos y responsables de la formulación de políticas. Este enfoque integral respalda la consecución de los ODS 1, 13 y 15 en los Estados Miembros y la CMNUCC del Acuerdo de París.

02051 Se organizarán talleres de diálogo para reunir a depositarios de conocimientos locales e indígenas, especialistas en ciencias sociales y naturales y responsables de la formulación de políticas. Se hará hincapié particularmente en los PMA de África Subsahariana, donde los pueblos pastoriles están

luchando para adaptarse al cambio climático, contribuyendo a la prioridad “África” y a las metas 6 y 7 de la Agenda 2063 de la Unión Africana, así como en los PEID, donde las comunidades locales se están enfrentando a la erosión de las costas, a la intrusión de agua salada y al aumento del nivel del mar. Estos diálogos transdisciplinarios proporcionarán una base para la producción conjunta de soluciones a los desafíos ambientales que combinen el conocimiento local y científico y fomenten la participación directa de hombres y mujeres que forman parte de las comunidades locales en el proceso de toma de decisiones para la adaptación al cambio climático. Los jóvenes y los miembros de las comunidades en los PEID contribuirán a la compilación de observaciones y datos ambientales mediante iniciativas científicas ciudadanas, mientras que los Estados Miembros y los pueblos indígenas fortalecerán el conocimiento local fomentando su transmisión entre generaciones por conducto de recursos pedagógicos en lenguas indígenas, basados en conocimientos indígenas. Todas estas iniciativas tienen en cuenta la perspectiva de género y reconocen que tanto las mujeres como los hombres pueden tener conocimientos en diferentes ámbitos y compartirlos.

02052

Se seguirá garantizando la aplicación óptima del Plan de Acción para los PEID gracias al papel de coordinador, en toda la Organización, del Gran Programa II en este ámbito. Esto implica un enfoque intersectorial que conducirá a actividades y políticas concretas en el terreno relativas a los cinco ámbitos prioritarios definidos en el Plan de Acción: la promoción del acceso a la educación y la mejora de su calidad, entre otras cosas mediante la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Formación Técnica y Profesional; el fortalecimiento de la resiliencia con los sistemas ecológicos, de agua dulce y oceánicos; la gestión de las transformaciones sociales y el fomento de la inclusión social y la justicia social; la preservación del patrimonio cultural material e inmaterial; y el incremento de la conectividad, la gestión de la información y el intercambio de conocimientos. El Gran Programa II también coordinará la aplicación general de la política de la UNESCO de colaboración con los pueblos indígenas, lo que supone apoyar la coordinación intersectorial en lo que respecta a la comunicación, la sensibilización y el fortalecimiento de las capacidades pertinentes para los pueblos indígenas y sus problemas.

Resultado esperado 3: Aumento por los PEID Miembros de la Organización, las comunidades locales y los pueblos indígenas de su capacidad para movilizar los sistemas de conocimiento locales y crear sinergias con la ciencia para dar respuesta a los retos del desarrollo sostenible

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de PEID Miembros de la Organización que han mejorado sus actividades de vigilancia del medio ambiente y su resiliencia, en particular mediante la ciencia ciudadana y la educación científica	3	- 10, de los cuales 2 de África*	- 6, de los cuales 1 de África*

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Número de PEID Miembros de la Organización que han tomado medidas para la aplicación del Plan de Acción para los PEID de la UNESCO con miras a la aplicación de la Trayectoria de Samoa	10	– 13, de los cuales 3 de África*	– 10, de los cuales 2 de África*
3. Número de comunidades locales, pueblos indígenas y Estados Miembros que movilizan, salvaguardan y fortalecen la transmisión de conocimientos locales e indígenas, centrándose particularmente en las regiones vulnerables al clima como el África Subsahariana, los PEID y el Ártico	10 comunidades locales, pueblos indígenas y Estados Miembros, de los cuales 6 de África	– 15 comunidades locales, pueblos indígenas y Estados Miembros, de los cuales 8 de África y 2 PEID*	– 10 comunidades locales, pueblos indígenas y Estados Miembros, de los cuales 6 de África y 2 PEID*
4. Número de procesos y directrices elaborados de manera conjunta por los Estados Miembros y los pueblos indígenas para fortalecer el reconocimiento y la movilización a nivel mundial de conocimientos locales e indígenas a fin de responder al cambio ambiental	2	– 13*	– 8*

* Las metas son acumulativas, es decir que las cifras se calculan sumando a las bases de referencia lo que se prevé alcanzar a finales de 2019.

Eje de Acción 2: Fomentar la ciencia para la ordenación sostenible de los recursos naturales, la reducción del riesgo de desastres y la acción para hacer frente al cambio climático

02053

El eje de acción 2 abarcará el resultado esperado 4: *Fortalecimiento por los Estados Miembros de la gestión de los recursos geológicos y los peligros geológicos con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas correspondientes*; el resultado esperado 5: *Fortalecimiento por los Estados Miembros de la ordenación de los recursos naturales con miras a la consecución de los*

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas referentes a la biodiversidad y la resiliencia al cambio climático; y el resultado esperado 6: Aprovechamiento por los Estados Miembros de los sitios designados por la UNESCO como sitios de aprendizaje para la aplicación de enfoques inclusivos y globales de los aspectos ambientales, económicos y sociales del desarrollo sostenible.

02054

En el fortalecimiento de la resiliencia, la ciencia es esencial para que los Estados Miembros puedan hacer frente a dificultades específicas como las repercusiones del cambio climático y los peligros naturales, la ordenación de los recursos limitados de agua dulce o minerales, la pérdida de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas. Además, la ciencia permite a los Estados Miembros alcanzar un desarrollo económico sostenible, aprovechar los beneficios de la riqueza derivada de los recursos naturales y generar oportunidades de empleos ecológicos. La aplicación concreta de la ciencia, la tecnología y la innovación para los ODS 6, 11, 13 y 15 será el tema central del eje de acción 2 del objetivo estratégico 5. La amplia cartera de proyectos del MAB y del PICGG en los ámbitos del agua dulce, las ciencias ecológicas y de la Tierra, así como la ciencia para la reducción del riesgo de desastres y las iniciativas frente al cambio climático, aunadas a las redes mundiales únicas de sitios dedicados al desarrollo sostenible (reservas de biosfera y geoparques mundiales de la UNESCO) confieren a la UNESCO una ventaja comparativa y una pertinencia en estos ámbitos.

02055

El MAB y el PICGG de la UNESCO ocupan una posición idónea para reforzar la cooperación científica y aportar conocimientos y datos sobre agua dulce, biodiversidad, servicios de los ecosistemas, ciencias de la Tierra, y reducción del riesgo de desastres en la combinación de políticas. Por conducto del MAB, y el PICGG, así como el proyecto LINKS y el PHI (véase el eje de acción 3), el Gran Programa II reforzará la interfaz entre las ciencias y las políticas en lo referente a los recursos naturales en foros como la plataforma IPBES y Tierra Futura. Además, el Gran Programa II continuará promoviendo y aplicando nuevas disciplinas como la ciencia de la sostenibilidad, en colaboración con el Gran Programa III. La enseñanza y la formación en materia de ingeniería se incorporarán a los resultados esperados 4, 5 y 6, según corresponda.

Fortalecimiento de la gestión de los recursos geológicos y los peligros geológicos

02056

La comprensión de la estructura de la Tierra y de su funcionamiento es fundamental para ayudar a los Estados Miembros a hacer frente a muchos de los retos que afectan a la sociedad hoy día. Las ciencias de la Tierra desempeñan un papel crucial tanto para responder al cambio climático y a la necesidad de gestionar mejor el uso de nuestros recursos naturales, como para entender los riesgos que plantean los peligros geológicos, entre ellos los seísmos, los desprendimientos de tierra y los volcanes.

02057

El Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques (PICGG), aprobado por la Conferencia General en su 38ª reunión, apoyará a los científicos de los Estados Miembros para que participen en la colaboración científica internacional con miras a idear maneras comunes de mejorar la comprensión de las funciones de la Tierra y facilitar así una mejor ordenación de sus recursos, lo que a su vez incrementaría los beneficios económicos. El Programa también permitirá la designación de sitios de valor geológico y geodiversidad notables, que sirven de base para el desarrollo sostenible local. El Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG) continuará fomentando la cooperación científica en materia de ciencias de la Tierra en relación con los peligros geológicos, la hidrogeología, el cambio mundial y los recursos y la estructura de la Tierra, pero extenderá su apoyo a proyectos que abarquen un abanico más amplio de ciencias de la Tierra para ayudar a los Estados Miembros, particularmente a los de África y a los PMA, y fortalecer sus capacidades nacionales en la materia. Se prestará especial atención al incremento del número de mujeres científicas, de jóvenes que estén

comenzando su carrera en ciencias de la Tierra y de jóvenes en general que participan y dirigen proyectos del PICG. El Programa Internacional de Ciencias de la Tierra contribuye a la consecución de los ODS 1, 4, 5, 6, 9, 13 y 17.

02058 Los geoparques mundiales de la UNESCO son otra herramienta para las labores en pro del desarrollo sostenible. Estos contribuyen a la consecución de los ODS 1, 4, 5, 8, 11, 12, 13 y 17, y prestarán una asistencia esencial en el desarrollo de las capacidades de los Estados Miembros para la ordenación sostenible de sus recursos naturales. Se prestará especial atención a las regiones del mundo donde los geoparques mundiales de la UNESCO son escasos o inexistentes, entre ellas África, América Latina y el Caribe, Asia Meridional, Asia Sudoriental y el Pacífico, así como los PEID. Con la ayuda de la Red Mundial de Geoparques, la UNESCO iniciará las actividades de desarrollo de capacidades en estas regiones.

02059 La Red Africana de Instituciones en Ciencias de la Tierra (ANESI), que fue creada recientemente y que promueve la cooperación y las asociaciones entre instituciones, se ampliará y fortalecerá como una plataforma para lograr el objetivo de la UNESCO de promover la educación, la investigación y la formación en el ámbito de las ciencias de la Tierra en África. La UNESCO ayudará a las instituciones a incrementar su visibilidad y a crear y atribuir becas para la movilidad de especialistas africanos en ciencias de la Tierra, así como becas para el desarrollo de capacidades especiales con miras a mejorar la capacitación en materia de cartografía geológica. Esta será una contribución directa a la prioridad global “África” y a la Agenda 2063 de la Unión Africana, así como a la iniciativa African Mining Vision. Uno de los objetivos de la ANESI es impartir formación sobre la ética a los especialistas de las ciencias de la Tierra de modo que los beneficios económicos que se desprenden de los recursos geológicos de África sean destinados al pueblo africano.

02060 La labor de la UNESCO sobre la reducción del riesgo vinculado a los peligros geológicos es única, debido a su enfoque multidisciplinario e integral, que se reconoce cada vez más como un elemento clave de la reducción del riesgo de peligros múltiples. El trabajo de la UNESCO es esencial para apoyar a los Estados Miembros en la mejora de sus conocimientos de los aspectos técnicos y políticos. Esto comprende la promoción de sistemas de alerta temprana para los peligros geológicos, por conducto de la Plataforma Internacional sobre Sistemas de Alerta Temprana contra los Seísmos, creada recientemente, y el Consorcio Internacional sobre Desprendimiento de Tierras, entre otros; la evaluación del riesgo y de la vulnerabilidad de infraestructuras básicas, principalmente las instalaciones escolares, que sirven con frecuencia como centros comunitarios en caso de catástrofes; fomento de la seguridad de los entornos urbanizados, especialmente de las edificaciones que no cumplen con especificidades técnicas, tanto desde el punto de vista cultural como de la ingeniería sísmica; y el fortalecimiento de la resiliencia de sitios designados por la UNESCO y la capacidad de respuesta a los peligros naturales mediante las TIC. Todas las actividades estarán en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y contribuirán a la aplicación por los Estados Miembros de las metas de los ODS 1, 4, 9, 11, 13 y 15. La UNESCO concentra sus principales esfuerzos en el fortalecimiento de las capacidades de los países en desarrollo, en especial los de África y los PEID.

Resultado esperado 4: Fortalecimiento por los Estados Miembros de la gestión de los recursos geológicos y los peligros geológicos con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas correspondientes

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han fortalecido sus capacidades nacionales en materia de ciencias de la Tierra, respondiendo a las cuestiones de género	123, de los cuales 33 de África	– 135, de los cuales 35 de África y 6 PEID*	– 125, de los cuales 35 de África y 5 PEID*
2. Número de Estados Miembros donde existen nuevos geoparques mundiales de la UNESCO	35 Estados Miembros (127 geoparques mundiales de la UNESCO)	– 14, de los cuales 2 de África	– 14, de los cuales 1 de África
3. Número de Estados Miembros africanos beneficiarios de apoyo que han mejorado la educación, la investigación y la capacitación sobre las ciencias de la Tierra por conducto de la Red Africana de Instituciones en Ciencias de la Tierra	30	– 43*	– 40*
4. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han fortalecido su resiliencia mediante la prevención de nuevos riesgos de desastres, y la reducción de los riesgos existentes, aplicando métodos que tienen en cuenta las cuestiones de igualdad de género	60, de los cuales 4 de África y 7 PEID	– 76, de los cuales 7 de África y 9 PEID*	– 70, de los cuales 6 de África y 8 PEID*

* Las metas son acumulativas, es decir que las cifras se calculan sumando a las bases de referencia lo que se prevé alcanzar a finales de 2019.

Fortalecimiento de la gestión de los recursos naturales

- 02061** A fin de aprovechar al máximo la contribución del Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO (MAB) a la consecución de la Agenda 2030 y de la CMNUCC del Acuerdo de París, los Estados Miembros actualizaron la Estrategia del MAB para 2015-2025 con una nueva visión y una nueva misión, y con el Plan de Acción de Lima 2016-2025 para el MAB y su Red Mundial de Reservas de Biosfera (RMRB), que se aplicará a nivel mundial. Este marco general y el nuevo compromiso de los Estados Miembros orientará al Programa MAB para integrar aún más las ciencias, desarrollarlas y aplicarlas a fin de crear soluciones de desarrollo sostenible y consolidar la RMRB como un instrumento global para vincular los ODS a ecosistemas específicos y a las comunidades humanas que gestionan la biodiversidad y los recursos naturales en distintos contextos de desarrollo económico, social y cultural.
- 02062** De conformidad con la Estrategia del MAB y el Plan de Acción de Lima, las contribuciones específicas del MAB y la RMRB a los ODS ayudarán a los Estados Miembros en la ejecución de las nueve metas del ODS 15 sobre la conservación de la biodiversidad, la gestión sostenible, la recuperación y la participación en los beneficios; y de las metas 17.9, 17.14 y 17.17. El MAB y la RMRB son también unas de las principales herramientas estratégicas de los Estados Miembros para la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, especialmente del Convenio sobre la Diversidad Biológica, de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El cumplimiento de esta función se refuerza mediante la cooperación intersectorial con otros sectores y programas en las esferas del agua, la diversidad biológica y cultural, la educación para el desarrollo sostenible, la economía verde, la inclusión social, el turismo sostenible, el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las convenciones relativas al patrimonio y la promoción de una cultura de paz.
- 02063** El Plan de Acción de Lima contiene un conjunto completo y sucinto de medidas, así como de resultados e indicadores de resultados, destinados a garantizar la aplicación eficaz de la Estrategia del MAB por las principales categorías de partes interesadas a nivel local, regional y nacional. Mediante la prestación de asistencia técnica y asesoramiento en materia de políticas, la Secretaría del MAB promoverá la aplicación del Plan de Acción de Lima contribuyendo a la sensibilización, la producción de conocimientos, el fortalecimiento de capacidades y habilidades y la mejora del marco de trabajo en red. Se brindará un respaldo específico a los países africanos para garantizar que participen plenamente en la consecución de los objetivos de la Estrategia del MAB, lo que a su vez representará una contribución significativa al logro del objetivo 7 de la Agenda 2063 de la Unión Africana. En sus esfuerzos por aumentar la igualdad de género en la comunidad MAB, el programa fomentará la paridad en las candidaturas y los premios en el marco del Plan de premios para jóvenes científicos del Programa MAB, del Premio Sultán Qabus y de la Beca Michel Batisse.
- 02064** El Programa MAB aplicará las lecciones aprendidas de la ciencia de la sostenibilidad, la educación y el uso de métodos modernos, abiertos y transparentes para comunicar y compartir conocimientos e información sobre las mejores prácticas y las soluciones innovadoras. Un objetivo clave será garantizar que su RMRB esté compuesta por modelos de funcionamiento eficaces para el desarrollo sostenible, entre otras cosas, mejorando la gobernanza, la colaboración y el trabajo en red en el seno del MAB y de la RMRB; respondiendo a las necesidades de los PMA, los PEID, las mujeres, los grupos vulnerables y los jóvenes; desarrollando alianzas externas eficaces a fin de garantizar la viabilidad a largo plazo; y aplicando un proceso eficaz de garantía de calidad de modo que todos los miembros de la red adhieran a las normas del Marco Estatutario de la RMRB.
- 02065** Los recursos del programa ordinario se utilizarán únicamente como capital inicial para garantizar las funciones básicas del Programa MAB y de su RMRB. El desarrollo transfronterizo de las reservas de

biosfera pondrá en práctica los esfuerzos del Gran Programa II en favor de la diplomacia científica, mientras que se integrarán en el Programa MAB actividades relativas a la energía renovable, en particular en las reservas de biosfera con financiación mediante recursos extrapresupuestarios.

Resultado esperado 5: Fortalecimiento por los Estados Miembros de la ordenación de los recursos naturales con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas referentes a la biodiversidad y la resiliencia al cambio climático

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo con nuevas reservas de biosfera, comprendidas las transfronterizas, especialmente los Estados Miembros que actualmente no poseen ninguna reserva	120 con reservas de biosfera, de los cuales 28 de África y 9 PEID	– 12, de los cuales 6 de África y 4 PEID	– 10, de los cuales 3 de África y 2 PEID
2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han mejorado la igualdad entre hombres y mujeres en los premios y becas conexos al programa MAB	29, de los cuales 4 países sin candidaturas de mujeres al programa MAB	– 43 países con por lo menos un 40% de mujeres galardonadas*	– 29 países con por lo menos un 40% de mujeres galardonadas*
3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han llevado a cabo proyectos científicos piloto para mejorar la ordenación de los recursos naturales	5, de los cuales 1 de África y 2 PEID	– 22, de los cuales 4 de África y 1 PEID*	– 18, de los cuales 2 de África y 2 PEID*
4. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han incrementado su conocimiento de los principios del MAB sobre conservación, investigación y sostenibilidad	15	– 22, de los cuales 5 de África y 5 PEID*	– 15, de los cuales 3 de África y 3 PEID*

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
5. Número de redes regionales y temáticas del MAB plenamente operativas que han avanzado en la innovación, la investigación y la cooperación en torno a la ordenación de los recursos naturales de conformidad con la Estrategia del MAB y el Plan de Acción de Lima	9 redes regionales/ subregionales y 7 redes temáticas	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 5 redes regionales/ subregionales, de las cuales 1 en África y 1 para los PEID – Por lo menos 4 redes temáticas, de las cuales 2 en África, y – 1 pertinente para los PEID 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 5 redes regionales/ subregionales, de las cuales 1 en África y 1 para los PEID – Por lo menos 2 redes temáticas en África y/o en los PEID
6. Número de Estados Miembros que han aumentado su resiliencia ante el cambio climático, en particular mediante la coordinación general de la Estrategia de Acción de la UNESCO sobre el Cambio Climático	63 que utilizan reservas de biosfera o geoparques mundiales de la UNESCO como observatorios del cambio climático	– 100, de los cuales 25 de África y 15 PEID*	– 80, de los cuales 15 de África y 11 PEID*

* Las metas son acumulativas, es decir que las cifras se calculan sumando a las bases de referencia lo que se prevé alcanzar a finales de 2019.

Aprovechamiento de los sitios designados por la UNESCO como sitios de aprendizaje para la aplicación de enfoques inclusivos y globales de los aspectos ambientales, económicos y sociales del desarrollo sostenible

02066

Las reservas de biosfera se designan de conformidad con el Marco Estatutario de la RMRB de la UNESCO y se administran con arreglo al Plan de Acción de Lima. Los geoparques mundiales de la UNESCO se designan de conformidad con las Directrices Operativas para los Geoparques Mundiales de la UNESCO. En el marco de la Convención del Patrimonio Mundial, la UNESCO inscribe sitios que tienen un valor universal excepcional para la humanidad, y es depositaria del instrumento de la Convención de Ramsar relativa a los Humedales. En el sistema de las Naciones Unidas, la UNESCO mantiene y administra los sistemas de designación de sitios de mayor tamaño y estos sitios contribuyen al progreso de la humanidad en la comprensión de los valores de la diversidad y del patrimonio, además de impulsar profundos cambios en las actitudes y los comportamientos humanos, así como las transformaciones sociales necesarias para la consecución de los ODS. La coordinación con el Centro del Patrimonio Mundial, la FAO, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el PNUMA es crucial para garantizar que se haga el mejor uso posible de todos los sitios inscritos.

02067

Actualmente existen 669 reservas de biosfera, que abarcan los principales tipos de ecosistemas y establecen un vínculo entre la misión global de la UNESCO en relación con el ODS 15 relativo a la biodiversidad y las metas 4.7, 11.4, 13.1 y 14.2, y con la realidad en el terreno y contextos de desarrollo específicos. Asimismo, existen 120 geoparques mundiales de la UNESCO, que constituyen un nuevo sistema internacional de rápido crecimiento para la conservación de la geodiversidad, la educación en ciencias y el desarrollo sostenible a nivel local, principalmente mediante el turismo sostenible.

02068

Mediante la prestación de asistencia técnica y asesoramiento en materia de políticas, el MAB y las secretarías de los geoparques mundiales de la UNESCO, de conformidad con las directrices de política general de sus órganos rectores respectivos, apoyarán a los Estados Miembros en el uso de los sitios designados como sitios de aprendizaje para el desarrollo sostenible. Esto se logrará principalmente mediante la sensibilización, la producción de conocimientos, el fortalecimiento de capacidades y habilidades y la mejora de los marcos de trabajo en red. Se prestará especial atención a la igualdad de género y a la respuesta a las necesidades de África, de los PEID, de los grupos vulnerables y de los jóvenes a nivel local. Se fomentarán especialmente los sitios transfronterizos en áreas que requieran un diálogo intercultural y cooperación para la construcción de la paz. Se apoyará específicamente a los países africanos para que participen plenamente en actividades relacionadas con los sitios designados por la UNESCO y la Agenda 2030, y para que contribuyan a la consecución de los objetivos 7 y 17 de la Agenda 2063 de la Unión Africana.

02069

En la Estrategia del MAB 2015-2025 y en el Plan de Acción de Lima se fijaron resultados esperados e indicadores de resultados claros con el fin de garantizar que la RMRB esté compuesta por modelos de funcionamiento eficaces para el desarrollo sostenible, especialmente mediante el estudio y el examen de políticas, tecnologías e innovaciones para la gestión sostenible de la diversidad biológica y de los recursos naturales, así como la atenuación del cambio climático y la adaptación a sus efectos.

02070

Se dedicarán esfuerzos concretos a la comunicación y la divulgación sobre las contribuciones de estos sitios, en particular mediante estudios de casos, buenas prácticas y lecciones aprendidas en relación con los ODS y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, así como las contribuciones a la creación de nuevas alianzas institucionales dentro y fuera del sistema de Naciones Unidas. Los recursos del programa ordinario se utilizarán únicamente como capital inicial para garantizar las funciones básicas de los sitios designados por la UNESCO.

Resultado esperado 6: Aprovechamiento por los Estados Miembros de los sitios designados por la UNESCO como sitios de aprendizaje para la aplicación de enfoques inclusivos y globales de los aspectos ambientales, económicos y sociales del desarrollo sostenible

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros que han usado eficazmente los sitios designados por la UNESCO como sitios de demostración de soluciones de desarrollo sostenible, en particular las economías verdes e inclusivas que responden a las necesidades de los grupos vulnerables y promueven la igualdad de género	B 1: 155 tienen reservas de biosfera y/o geoparques mundiales de la UNESCO B 2: 120 con reservas de biosfera B 3: 35 con geoparques mundiales de la UNESCO	– 143 que utilizan reservas de biosfera y geoparques mundiales de la UNESCO, de los cuales 8 de África y 6 PEID* – El 80% de las reservas de biosfera están dedicadas al desarrollo sostenible – 40 con geoparques mundiales de la UNESCO, de los cuales 2 de África y 1 PEID*	– 130 que utilizan reservas de biosfera y geoparques mundiales de la UNESCO, de los cuales 7 de África y 5 PEID* – El 75% de las reservas de biosfera están dedicadas al desarrollo sostenible – 37 con geoparques mundiales de la UNESCO, de los cuales 1 de África y 1 PEID*

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Número de Estados Miembros que utilizan las reservas de biosfera y/o los geoparques mundiales de la UNESCO como una red integral de observatorios para la resiliencia ante el cambio climático y los peligros naturales, haciendo uso de la ciencia ciudadana	155 tienen reservas de biosfera y/o geoparques mundiales de la UNESCO 120 con reservas de biosfera 35 con geoparques mundiales de la UNESCO	– 60 utilizan reservas de biosfera, de los cuales 7 de África y 5 PEID – 37 utilizan geoparques mundiales de la UNESCO, de los cuales 2 de África y 1 PEID	– 50 utilizan reservas de biosfera, de los cuales 7 de África y 5 PEID – 37 utilizan geoparques mundiales de la UNESCO, de los cuales 1 de África y 1 PEID
3. Número de Estados Miembros que han creado sitios transfronterizos	24 con sitios designados transfronterizos de la UNESCO, de los cuales 4 tienen tanto reservas de biosfera transfronterizas como geoparques mundiales de la UNESCO transfronterizos	– 35 con reservas de biosfera transfronterizas	– 30 con reservas de biosfera transfronterizas, de los cuales 4 en África

* Las metas son acumulativas, es decir que las cifras se calculan sumando a las bases de referencia lo que se prevé alcanzar a finales de 2019.

Eje de acción 3: Mejorar los conocimientos y fortalecer las capacidades en todos los niveles para lograr la seguridad del agua

02071 El eje de acción 3 comprenderá el resultado esperado 7: Refuerzo por los Estados Miembros de su respuesta a los retos en materia de seguridad del agua a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas relacionados con el agua, así como otras metas de los programas internacionales pertinentes relativos al agua; y el resultado esperado 8: Mejora de las políticas y aumento de las capacidades institucionales y humanas para lograr la seguridad del agua mediante la cooperación científica por parte de los Estados Miembros.

02072 El eje de acción 3 del objetivo estratégico 5 da una importancia particular a la sostenibilidad de la gestión de los recursos de agua dulce, como ya se menciona en el eje de acción 2 para los recursos naturales distintos al agua. Contribuye al logro de todas las metas relativas al agua de los ODS, principalmente las del ODS 6. El Programa Hidrológico Internacional (PHI) de la UNESCO se encuentra en una posición única para afianzar la cooperación científica e introducir los conocimientos y datos probatorios sobre el agua dulce y los riesgos hidrológicos en la combinación de políticas. Se dará un impulso especial a la labor de la UNESCO en materia de agua dulce por conducto del PHI y otras entidades relacionadas con los recursos hídricos de la UNESCO. La labor altamente reconocida del PHI proseguirá en torno a sus seis temas en el marco de la octava fase del Programa (PHI-VIII), con objeto de mejorar la seguridad hídrica en respuesta a los retos locales, regionales y mundiales, lo que se ajusta plenamente a todas las metas del ODS 6 y a otras metas de la Agenda 2030. El Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP), acogido por la UNESCO, cuenta con las condiciones idóneas para coordinar la labor informativa sobre el seguimiento del ODS 6 mediante la publicación del Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos (WWDR) y un informe de síntesis sobre el ODS 6.

02073 Los esfuerzos del PHI serán inclusivos, en relación con la prioridad “Igualdad de género” de la UNESCO, así como con los jóvenes y los grupos vulnerables, en consonancia con las políticas ambientales y sociales de la Organización. El PHI reforzará la igualdad entre hombres y mujeres en las ciencias, la gobernanza y la gestión del agua. La metodología de datos desglosados por sexo desarrollada por el WWAP se utilizará a fin de promover la igualdad de género en las políticas relativas al agua que han de aplicarse en los Estados Miembros. La prioridad “África” se abordará apoyando a los Estados Miembros en sus esfuerzos para proporcionar un acceso sostenible a servicios seguros y adecuados de agua y saneamiento a fin de responder a sus necesidades básicas, promover el desarrollo y proteger el medio ambiente, como se consagra en la Visión Africana del Agua 2025 y en el objetivo 7 de la Agenda 2063 de la Unión Africana. El PHI prestará también especial atención a las necesidades hídricas de los PEID.

Fortalecimiento de las respuestas a los retos locales, nacionales y regionales en materia de seguridad hídrica

02074 Mediante la aplicación de actividades concretas en el marco del tema 1 “Los desastres relacionados con el agua y los cambios hidrológicos” de la octava fase del PHI, el Programa apoyará a los Estados Miembros en sus esfuerzos para lograr las metas fijadas en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, y las metas 11.5, 13.1 y 13.3 de los ODS mejorando las capacidades de predicción y de respuesta. En el marco del tema 2 “Las aguas subterráneas en un medio ambiente en mutación”, teniendo en cuenta que la UNESCO y la Comisión Económica para Europa son los custodios del indicador 6.5.2 “Proporción de zonas de cuencas transfronterizas para las que existe un acuerdo operacional de cooperación en materia de recursos hídricos”, el PHI de la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a poner en marcha la gestión integrada de los recursos hídricos en todos los niveles, en particular mediante la cooperación transfronteriza, según proceda (meta 6.5). En el marco del tema 3 “Cómo abordar las cuestiones de escasez y calidad del agua”, el PHI proporcionará conocimientos y datos mejorados sobre la gestión y la reutilización de las aguas residuales, además de capacidades para realizar evaluaciones de la calidad del agua, contribuyendo con los Estados Miembros en el seguimiento de las metas 6.1 y 6.3 de los ODS, así como de la meta 3.3 en lo que respecta a las enfermedades transmitidas por el agua. En el marco del tema 4 “El agua y los asentamientos humanos en el futuro”, el PHI asistirá a los Estados Miembros para reducir su huella de agua y gestionar de manera sostenible sus recursos hídricos en entornos urbanos y rurales, y los apoyará en sus esfuerzos para hacer el seguimiento de las metas 6.1, 6.2, 6.3, 11.5 y 13.3. En el marco del tema 5 “La ecohidrología: armonía para un mundo sostenible”, el PHI contribuirá con los países para que mejoren su comprensión científica de los procesos hidrológicos y biológicos, en cooperación con las Cátedras UNESCO relativas a la ecohidrología y los centros de categoría 2, y para que se beneficien de la creación de sitios de demostración ecohidrológicos que los ayudarán a hacer el seguimiento de las metas 6.6 y 15.1 de los ODS.

02075 Mediante su labor encaminada a poner en marcha la octava fase del PHI, la UNESCO contribuirá a la CMNUCC del Acuerdo de París en distintos ámbitos, entre ellos, el apoyo a las estrategias de adaptación al cambio climático (tema 1 del PHI-VIII), la gestión de la recarga de acuíferos (tema 2), la diversificación de los recursos hidrológicos (tema 3), la reducción de la huella de agua y de energía de las ciudades (tema 4) y el desarrollo de capacidades (tema 6). Las labores relacionadas con la ordenación sostenible de los recursos hídricos se beneficiarán del vínculo entre el agua, la alimentación y la energía.

02076 En respuesta al ODS 13, y particularmente a las metas 13.1 y 13.3, el apoyo del PHI se centrará en fortalecer la resiliencia de los Estados Miembros frente al aumento previsto de la frecuencia y la intensidad de las inundaciones y las sequías, proporcionarles alternativas en situaciones de escasez de agua (como el incremento de los recursos hídricos disponibles usando las aguas subterráneas, la

captación de recursos hídricos, la reutilización de las aguas residuales, etc.), así como innovaciones tecnológicas para reducir su huella de agua y de energía en el entorno urbano. El PHI proseguirá con su contribución significativa al Marco Mundial para los Servicios Climáticos, que ayuda a los Estados Miembros y a los beneficiarios locales en lo que respecta al acceso a las previsiones de fenómenos extremos relacionados con el agua teniendo en cuenta la perspectiva de género. En lo que se refiere a los peligros relacionados con el agua, el PHI y las entidades de la UNESCO relacionadas con los recursos hídricos ocupan una posición idónea para contribuir a la consecución de la meta 11.5 de los ODS gracias a sus contribuciones decisivas a la vigilancia de las inundaciones y las sequías y la preparación al respecto. La UNESCO seguirá colaborando con la UNISDR y la OMM para el establecimiento de sistemas de alerta temprana contra peligros múltiples.

02077 Se estudiará el papel de los comportamientos humanos y las creencias y actitudes culturales frente al agua y se recurrirá a la investigación socioeconómica para comprender mejor los cambios en la disponibilidad del agua y elaborar herramientas para adaptarse a ellos, brindando así amplias oportunidades de cooperación intersectorial. Este trabajo se centrará en el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y el entorno urbano, en consonancia con el Marco de Sendai y la Nueva Agenda Urbana. La cooperación intersectorial seguirá integrando las actividades sobre hidrología urbana y desastres relacionados con el agua en el equipo de reducción del riesgo de desastres, sobre ecohidrología en el Programa MAB y sobre las aguas subterráneas en el PICGG.

02078 Varias iniciativas del PHI, como la Iniciativa sobre los grandes ríos del mundo, las actividades sobre acuíferos transfronterizos, la Alianza de megaciudades y FREEWAT, junto con otras 13 iniciativas internacionales³, pondrán en práctica los esfuerzos del Gran Programa II en favor de la diplomacia científica, al tiempo que fortalecerán la base científica para el desarrollo de políticas y la cooperación en materia de recursos hídricos.

³ Iniciativa Internacional sobre Inundaciones (IFI), Regímenes de Flujo determinados a partir de Series de Datos Internacionales Experimentales y de Redes (FRIEND), Iniciativa Internacional sobre Sequías (IDI), Iniciativa Internacional sobre Sedimentación (ISI), Evaluación de Recursos Hídricos Subterráneos bajo los efectos de la Actividad Humana y del Cambio Climático (GRAPHIC), Iniciativa sobre la Gestión de Recursos de Acuíferos Transnacionales (ISARM), Red Mundial de Información sobre los Recursos Hídricos y el Desarrollo en las Zonas Áridas (G-WADI), La Hidrología al Servicio del Medio Ambiente, la Vida y las Políticas (HELP), Gestión de la Recarga de Acuíferos (MAR), Programa Internacional Conjunto OIEA-UNESCO sobre los Isótopos en la Hidrología (JIHP), Del Conflicto potencial a un potencial de cooperación (PCCP), Programa Mundial de Evaluación y Cartografía Hidrogeológica (WHYMAP), Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH), Iniciativa Internacional sobre la Calidad del Agua (IIWQ), Programa de Gestión del Agua en Zonas Urbanas (UWMP).

Resultado esperado 7: Refuerzo por los Estados Miembros de su respuesta a los retos en materia de seguridad del agua a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas relacionados con el agua, así como otras metas de los programas internacionales pertinentes relativos al agua

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han fortalecido su resiliencia ante el cambio climático, los peligros relacionados con el agua y la escasez	20	– 22, de los cuales 6 de África y 1 PEID	– 20, de los cuales 5 de África y 1 PEID
2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han mejorado la gestión y administración de los recursos hídricos subterráneos, en especial a nivel transfronterizo, respondiendo a las cuestiones de género	30	– 12, de los cuales 6 de África	– 10, de los cuales 5 de África
3. Número de Estados Miembros beneficiarios que han fortalecido la resiliencia de sus asentamientos humanos, respondiendo a las cuestiones de género	10	– 73, de los cuales 2 de África	– 5, de los cuales 2 de África
4. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han aplicado enfoques basados en la ciencia a las soluciones en materia de calidad del agua, ecohidrología e ingeniería, respondiendo a las cuestiones de género	30	– 22, de los cuales 2 de África y 1 PEID	– 15, de los cuales 2 de África y 1 PEID

Mejora de las políticas y aumento de las capacidades institucionales y humanas para lograr la seguridad del agua

02079

Los países en desarrollo tropiezan con un gran número de dificultades relacionadas con el agua, en particular en cuanto al cambio climático y sus repercusiones en el desarrollo económico. Al mismo tiempo, con frecuencia esos países carecen de un contexto normativo, instituciones y personal adecuados para responder adecuadamente a sus necesidades.

- 02080** El WWAP de la UNESCO seguirá coordinando a los miembros de ONU-Agua de cara a la elaboración del informe emblemático de las Naciones Unidas, el WWDR. El enfoque temático anual del WWDR pondrá de relieve la importancia de la gestión sostenible del agua dulce para abordar eficazmente cuestiones mundiales actuales, como la migración, la creación de empleos y el propósito de no dejar a nadie atrás. El WWAP, en tanto que coordinador del grupo de trabajo para ONU-Agua, preparará el informe de síntesis sobre el ODS 6, que será una contribución clave para el foro político de alto nivel. El WWAP seguirá respaldando los esfuerzos de los Estados Miembros por conseguir avances en cuanto a las actividades transformadoras de género en las políticas nacionales de los recursos hídricos, mediante su metodología de acopio y análisis de datos sobre el agua desglosados por sexo.
- 02081** Para hacer frente a las dificultades mencionadas se deben encontrar las lagunas, y por otro lado fortalecer las capacidades de los recursos humanos de los países en desarrollo, así como las opciones normativas que garantizarán la seguridad del agua.
- 02082** Los cinco temas del PHI en el marco de resultado esperado 7 tienen un fuerte componente de aumento de capacidades consistente en el desarrollo de herramientas y capacitaciones que, junto con el tema 6 “La educación relativa al agua, clave de la seguridad hídrica”, ayudará a los Estados Miembros a crear las capacidades deseadas en materia de recursos humanos, haciendo hincapié en la mejora de los conocimientos y las aptitudes de los jóvenes (entre ellas el uso de programas informáticos gratuitos para la gestión del agua) a fin de mejorar sus oportunidades laborales. El tema 6 abarca asimismo la educación para la ingeniería civil, química e hidráulica.
- 02083** La UNESCO seguirá estrechando la cooperación internacional y regional en la esfera del agua, mediante la consolidación y promoción de alianzas e intercambios científicos, y el fomento del aprovechamiento compartido de conocimientos y las asociaciones de colaboración en favor de la seguridad del agua. Esto se logrará mediante la movilización y la cooperación entre entidades de la UNESCO del ámbito de los recursos hídricos como los comités nacionales del PHI, el WWAP, los centros de categoría 2 relacionados con el agua, las Cátedras UNESCO y las redes UNITWIN. También es esencial incorporar contribuciones de las iniciativas internacionales del PHI y la comunidad científica, a fin de reforzar los conocimientos, capacidades y políticas en favor de la seguridad del agua. Asimismo, el PHI brindará respaldo a los Estados Miembros por conducto del sistema de red de información sobre el agua (WINS), una plataforma web puesta a disposición gratuitamente para los países, con el objetivo de proporcionarles datos e información sobre cuestiones ligadas al agua en todos los niveles. Este sistema de red del PHI contribuirá a colmar la brecha de conocimientos Sur-Norte, e incrementará el número de publicaciones de los países en desarrollo.

Resultado esperado 8: Mejora de las políticas y aumento de las capacidades institucionales y humanas para lograr la seguridad del agua mediante la cooperación científica por parte de los Estados Miembros

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que muestran la aplicación de mejores prácticas y políticas inspiradas en las publicaciones del WWAP (el WWDR, el informe de síntesis sobre el ODS 6, la carpeta didáctica sobre género y recursos hídricos, Migration and Its Interdependencies with Water Scarcity, Gender and Youth Employment, etc.)	20	– 7, de los cuales 2 de África y 2 PEID	– 5, de los cuales 1 de África y 1 PEID
2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han afianzado los enfoques de la educación relativa al agua a todos los niveles y número de hombres y mujeres capacitados a todos los niveles con aptitudes para abordar la seguridad del agua y el logro de los ODS	20 10 000 (un 40% de mujeres)	– 36, de los cuales 5 de África y 1 PEID – 10 000 (un 40% de mujeres)	– 30, de los cuales 4 de África y 1 PEID – 9 000 (un 40% de mujeres)
3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han participado en la promoción de redes internacionales con objeto de mejorar la seguridad del agua, respondiendo a las cuestiones de género, en particular el Sistema de Red de Información sobre el Agua (PHI-WINS)	68	– 12, de los cuales 4 de África y 1 PEID	– 10, de los cuales 3 de África y 1 PEID

Información complementaria sobre los resultados esperados y los indicadores de resultados correspondientes para el Gran Programa II

Resultado esperado 1: Fortalecimiento por los Estados Miembros de su capacidad en materia de elaboración y seguimiento de políticas de ciencia, tecnología e innovación (CTI) y sistemas de conocimiento inclusivos

Indicadores de resultados	Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:
<p>1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han creado, supervisado o revisado políticas inclusivas de CTI que responden a las cuestiones de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> – formulación de nuevas políticas de CTI y agendas de investigación o revisión de las políticas y agendas existentes – elaboración o mejora de programas de formación y de investigación en materia de políticas de CTI, comprendidas las Cátedras UNESCO y las redes de la Organización – aplicación de nuevas pautas por parte de los Estados Miembros para la creación de políticas de CTI y el establecimiento de prioridades – existencia de capacidades y herramientas nuevas o mejoradas para el seguimiento, la gobernanza y la elaboración de políticas basadas en datos empíricos
<p>2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han aplicado nuevos y mejores instrumentos normativos de CTI que responden a las cuestiones de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> – aplicación de instrumentos para la promoción y la inversión en CTI – informes del GO-SPIN y recopilación de datos sobre los instrumentos utilizados – información proporcionada en el Informe de la UNESCO sobre la Ciencia – instrumentos para promover la innovación y la iniciativa empresarial – instrumentos para promover la participación de los jóvenes en la ciencia, la tecnología y la innovación – aplicación de nuevas pautas para la aplicación de políticas y la elaboración de instrumentos en materia de CTI – utilización de nuevas herramientas en favor de la igualdad de género en la elaboración de políticas de CTI – compromiso de los sectores público y privado con los objetivos del manifiesto “La Mujer y la Ciencia”
<p>3. Número de Estados Miembros que han utilizado los informes mundiales de la UNESCO sobre la evaluación y el seguimiento de los sistemas de CTI, en particular desde una perspectiva de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> – referencias en los documentos nacionales oficiales al Informe de la UNESCO sobre la Ciencia – referencias en los documentos nacionales oficiales a los informes sobre ingeniería

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
<p>4. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han fortalecido las interfaces entre las ciencias, las políticas y la sociedad, de una manera que tiene en cuenta las cuestiones de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> – existencia y fortalecimiento de mecanismos y capacidades de asesoría científica – existencia y fortalecimiento de mecanismos de diplomacia científica – logros alcanzados en la agenda global de investigación en los ámbitos relacionados con los ODS – existencia de mecanismos de divulgación científica y fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en las ciencias

Resultado esperado 2: Aumento por los Estados Miembros de su capacidad institucional y humana para producir, difundir y aplicar ciencia, tecnología e innovación (CTI)

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
<p>1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han fortalecido las capacidades y los conocimientos en las disciplinas científicas que promueve el CIFT</p>	<ul style="list-style-type: none"> – desarrollo de nuevas áreas de investigación – mejora del nivel académico de los científicos, desglosado por sexo – acceso a la información científica

Resultado esperado 3: Aumento por los PEID Miembros de la Organización, las comunidades locales y los pueblos indígenas de su capacidad para movilizar los sistemas de conocimiento locales y crear sinergias con la ciencia para dar respuesta a los retos del desarrollo sostenible

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación basada en los siguientes criterios:</i>
<p>1. Número de PEID Miembros de la Organización que han mejorado sus actividades de vigilancia del medio ambiente y su resiliencia, en particular mediante la ciencia ciudadana y la educación científica</p>	<ul style="list-style-type: none"> – programas para el fortalecimiento del seguimiento comunitario del cambio ambiental, en especial del cambio climático – respuestas de adaptación elaboradas de manera conjunta por las comunidades y los responsables de la elaboración de políticas que fortalecen la resiliencia y contribuyen a las evaluaciones nacionales y mundiales – nivel de cooperación entre los diferentes agentes de la sociedad (jóvenes, ONG, científicos, responsables de la elaboración de políticas, etc.)
<p>2. Número de PEID Miembros de la Organización que han tomado medidas para la aplicación del Plan de Acción para los PEID de la UNESCO con miras a la aplicación de la Trayectoria de Samoa</p>	<ul style="list-style-type: none"> – acciones específicas en todas las esferas de competencia de la UNESCO en favor del desarrollo sostenible y de la resiliencia en los PEID

Indicadores de resultados	Evaluación basada en los siguientes criterios:
<p>3. Número de comunidades locales, pueblos indígenas y Estados Miembros que movilizan, salvaguardan y fortalecen la transmisión de conocimientos locales e indígenas, centrándose particularmente en las regiones vulnerables al clima como el África Subsahariana, los PEID y el Ártico</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>proyectos comunitarios para hacer el seguimiento del cambio ambiental mediante observaciones y conocimientos locales e indígenas</i> – <i>participación de depositarios de conocimientos locales, científicos y responsables de la elaboración de políticas en talleres de diálogo transdisciplinarios</i> – <i>participación de mujeres como depositarias de conocimientos</i> – <i>acceso de los depositarios de conocimientos locales a los órganos responsables de la elaboración de políticas y a los procesos conexos</i> – <i>iniciativas para el fortalecimiento de la transmisión entre generaciones de conocimientos locales</i>

Resultado esperado 4: Fortalecimiento por los Estados Miembros de la gestión de los recursos geológicos y los peligros geológicos con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas correspondientes

Indicadores de resultados	Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:
<p>1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han fortalecido sus capacidades nacionales en materia de ciencias de la Tierra, respondiendo a las cuestiones de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>nivel de compromiso de las mujeres y los jóvenes como participantes en los proyectos del PICG</i> – <i>nivel de compromiso de las mujeres y los jóvenes como líderes en los proyectos del PICG</i> – <i>número de trabajos científicos realizados por los equipos encargados de los proyectos del PICG</i>
<p>2. Número de Estados Miembros africanos beneficiarios de apoyo que han mejorado la educación, la investigación y la capacitación sobre las ciencias de la Tierra por conducto de la Red Africana de Instituciones en Ciencias de la Tierra</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>número de iniciativas conjuntas entre instituciones que son miembros de la Red</i> – <i>número de intercambios de buenas prácticas entre instituciones que son miembros de la Red</i> – <i>nivel de participación de las mujeres africanas especialistas en ciencias de la Tierra</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
<p>3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han fortalecido su resiliencia mediante la prevención de nuevos riesgos de desastres, y la reducción de los riesgos existentes, aplicando métodos que tienen en cuenta las cuestiones de igualdad de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>intercambio de conocimientos científicos pertinentes</i> – <i>creación y/o fortalecimiento de sistemas de alerta temprana de peligros geológicos</i> – <i>mejora de las edificaciones que no cumplen con especificidades técnicas y del desarrollo de políticas pertinentes</i> – <i>mejora de la evaluación y la atenuación del riesgo, así como de la sensibilización de la comunidad, mediante los sitios designados por la UNESCO</i> – <i>desarrollo de las actividades de evaluación y atenuación de la vulnerabilidad de las infraestructuras básicas</i>

Resultado esperado 5: Fortalecimiento por los Estados Miembros de la ordenación de los recursos naturales con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas referentes a la biodiversidad y la resiliencia al cambio climático

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
<p>1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo con nuevas reservas de biosfera, comprendidas las transfronterizas, especialmente los Estados Miembros que actualmente no poseen ninguna reserva</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>expedientes de candidatura y decisiones del Consejo Internacional de Coordinación del MAB (CIC-MAB)</i>
<p>2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han mejorado la igualdad entre hombres y mujeres en los premios y becas conexos al programa MAB</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>proporción entre hombres y mujeres galardonados con el Plan de premios para jóvenes científicos del programa MAB, del Premio Sultán Qabus y de la Beca Michel Batisse</i>
<p>3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han llevado a cabo proyectos científicos piloto para mejorar la ordenación de los recursos naturales</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>informes nacionales sobre la aplicación del Plan de Acción de Lima presentados al CIC-MAB</i> – <i>valorización de proyectos piloto mediante los informes sobre el Premio MAB para Científicos Jóvenes</i> – <i>publicaciones científicas y reseñas sobre políticas que ponen de relieve las buenas prácticas constatadas</i>
<p>4. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han incrementado su conocimiento de los principios del MAB sobre conservación, investigación y sostenibilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>aumento de la comunicación y del intercambio de información entre los Estados Miembros dentro y fuera de la comunidad MAB</i> – <i>nivel de compromiso y de implicación de las diferentes categorías de partes interesadas en la aplicación de la Estrategia del MAB y del Plan de Acción de Lima</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
<p>5. Número de Estados Miembros que han aumentado su resiliencia ante el cambio climático, en particular mediante la coordinación general de la Estrategia de acción de la UNESCO sobre el cambio climático</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>informes de los Estados Miembros sobre la ejecución de la acción A1.4 del Plan de Acción de Lima presentados al CIC-MAB</i> – <i>sitios designados por la UNESCO que contribuyen al fortalecimiento de la resiliencia como observatorios del cambio climático</i> – <i>informes de los Estados Miembros sobre el fortalecimiento de la resiliencia ante el cambio climático</i>

Resultado esperado 6: Aprovechamiento por los Estados Miembros de los sitios designados por la UNESCO como sitios de aprendizaje para la aplicación de enfoques inclusivos y globales de los aspectos ambientales, económicos y sociales del desarrollo sostenible

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
<p>1. Número de Estados Miembros que han usado eficazmente los sitios designados por la UNESCO como sitios de demostración de soluciones de desarrollo sostenible, en particular las economías verdes e inclusivas que responden a las necesidades de los grupos vulnerables y promueven la igualdad de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>informes de revisiones periódicas y otros informes presentados al CIC-MAB en consonancia con el Plan de Acción de Lima</i> – <i>informes de revisiones periódicas presentados al Consejo de los Geoparques Mundiales de la UNESCO</i>
<p>2. Número de Estados Miembros que utilizan las reservas de biosfera y/o los geoparques mundiales de la UNESCO como una red integral de observatorios para la resiliencia ante el cambio climático y los peligros naturales, haciendo uso de la ciencia ciudadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>informes presentados al CIC-MAB en consonancia con el Plan de Acción de Lima</i> – <i>informes presentados al Consejo de los Geoparques Mundiales de la UNESCO</i>
<p>3. Número de Estados Miembros que han creado sitios transfronterizos</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>expedientes de candidatura e informes presentados al CIC-MAB</i> – <i>expedientes de candidatura e informes presentados al Consejo de los Geoparques Mundiales de la UNESCO</i>

Resultado esperado 7: Refuerzo por los Estados Miembros de su respuesta a los retos en materia de seguridad del agua a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas relacionados con el agua, así como otras metas de los programas internacionales pertinentes relativos al agua

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
<p>1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han fortalecido su resiliencia ante el cambio climático, los peligros relacionados con el agua y la escasez, respondiendo a las cuestiones de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>elaboración y/o aplicación de estrategias inclusivas, con base científica y que tengan en cuenta las cuestiones de igualdad de género</i> – <i>aplicación de herramientas innovadoras y metodologías de cooperación para la GIRH</i> – <i>elaboración y/o aplicación de iniciativas de cooperación en materia hídrica</i> – <i>nivel de participación de mujeres y científicos</i>
<p>2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han mejorado la gestión y administración de los recursos hídricos subterráneos, en especial a nivel transfronterizo, respondiendo a las cuestiones de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>intercambio de conocimientos (casos ejemplares, directrices, etc.) en una plataforma de cooperación común para los asentamientos humanos</i> – <i>fortalecimiento de la resiliencia de los recursos hídricos subterráneos ante el cambio climático en las zonas terrestres y costeras</i> – <i>mejora de la gestión y la gobernanza de los acuíferos transfronterizos</i>
<p>3. Número de Estados Miembros beneficiarios que han fortalecido la resiliencia de sus asentamientos humanos, respondiendo a las cuestiones de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>intercambio de conocimientos (casos ejemplares, directrices, etc.) en una plataforma de cooperación común para los asentamientos humanos</i>
<p>4. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han aplicado enfoques basados en la ciencia a las soluciones en materia de calidad del agua, ecohidrología e ingeniería, respondiendo a las cuestiones de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>realización de evaluaciones de la calidad del agua, metodologías y estudios de caso sobre la gestión y la reutilización de las aguas residuales</i> – <i>establecimiento de sitios de demostración de ecohidrología y aplicación de las directrices pertinentes</i> – <i>personas formadas por las entidades del PHI relacionadas con los recursos hídricos (datos desglosados por sexo, edad, entidad y país)</i> – <i>participación de jóvenes y de jóvenes especialistas en recursos hídricos en los procesos normativos</i>

Resultado esperado 8: Mejora de las políticas y aumento de las capacidades institucionales y humanas para lograr la seguridad del agua mediante la cooperación científica por parte de los Estados Miembros

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
<p>1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que muestran la aplicación de mejores prácticas y políticas inspiradas en las publicaciones del WWAP (el WWDR, el informe de síntesis sobre el ODS 6, la carpeta didáctica sobre género y recursos hídricos, Migration and Its Interdependencies with Water Scarcity, Gender and Youth Employment, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>recopilación y publicación de estudios de casos por el WWAP</i> – <i>aplicación por parte de los Estados Miembros de los datos desglosados por sexo y los indicadores de metodología elaborados por el WWAP</i>
<p>2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han afianzado los enfoques de la educación relativa al agua a todos los niveles y número de hombres y mujeres capacitados a todos los niveles con aptitudes para abordar la seguridad del agua y el logro de los ODS referentes a los recursos hídricos</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>personas formadas por las entidades del PHI relacionadas con los recursos hídricos (datos desglosados por sexo, edad, entidad y país)</i> – <i>participación de jóvenes y de jóvenes especialistas en recursos hídricos en los procesos normativos</i>
<p>3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han participado en la promoción de redes internacionales con objeto de mejorar la seguridad del agua, respondiendo a las cuestiones de género, en particular el Sistema de Red de Información sobre el Agua (PHI-WINS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>comités nacionales del PHI operativos</i> – <i>contribución de las Cátedras UNESCO y de los centros de categoría 2 relacionados con el agua a la ejecución de proyectos de investigación científica o a las actividades conjuntas</i> – <i>reuniones regionales de los comités nacionales del PHI, los centros de categoría 2 y las Cátedras UNESCO</i> – <i>definición y/o aplicación con las entidades de la UNESCO relacionadas con el agua de hojas de ruta (sub)regionales y/o mundiales pertinentes para el ODS 6 y otras metas relativas a los recursos hídricos</i> – <i>nivel del compromiso con las entidades de la UNESCO relacionadas con el agua</i>



COI

**Comisión Oceanográfica
Intergubernamental**

Comisión Oceanográfica Intergubernamental

COI – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares

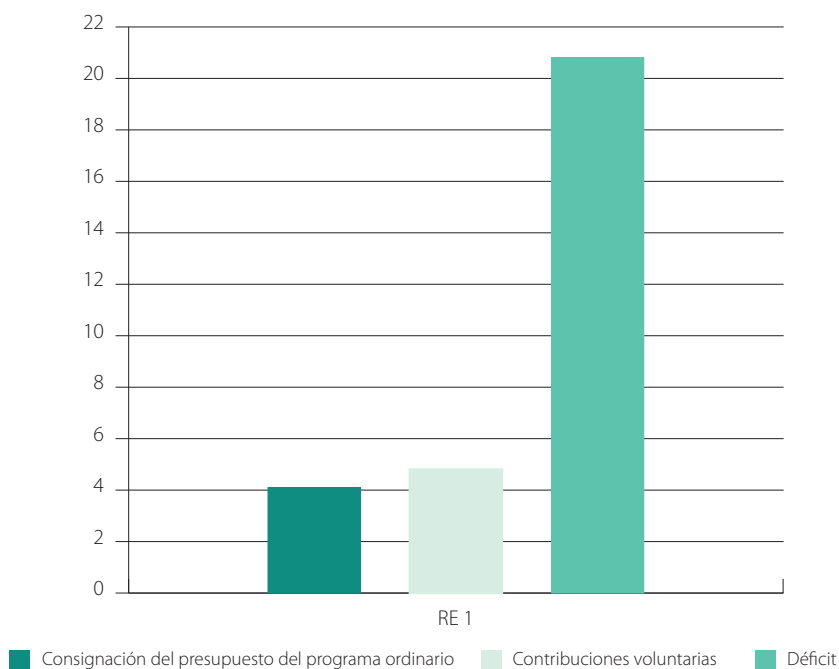
Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Presupuesto de personal		8 487 100	8 487 100	8 487 100	–	–	–	–	8 487 100
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1 Promover el conocimiento y la capacidad para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas	29 694 500		29 694 500	4 121 100	–	–	4 800 000	20 773 400	29 694 500
RE 1 Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas con base científica para reducir la vulnerabilidad ante los peligros relacionados con los océanos, para la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos en todo el mundo y para mejorar la resiliencia y la adaptación al cambio climático, con miras a la ejecución de la Agenda 2030	29 694 500		29 694 500	4 121 100	–	–	4 800 000	20 773 400	29 694 500
Subtotal, Presupuesto operacional	29 694 500	–	29 694 500	4 121 100	–	–	4 800 000	20 773 400	29 694 500
Total, COI	29 694 500	8 487 100	38 181 600	12 608 200	–	–	4 800 000	20 773 400	38 181 600

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Presupuesto operacional total por resultados esperados

Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit (presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares)

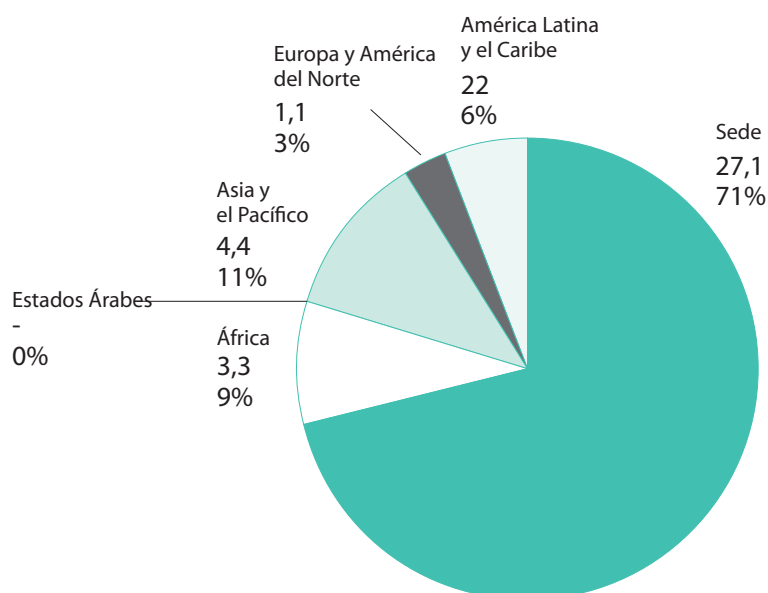
En millones de dólares



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional) por regiones y en la Sede

(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares)

En millones de dólares



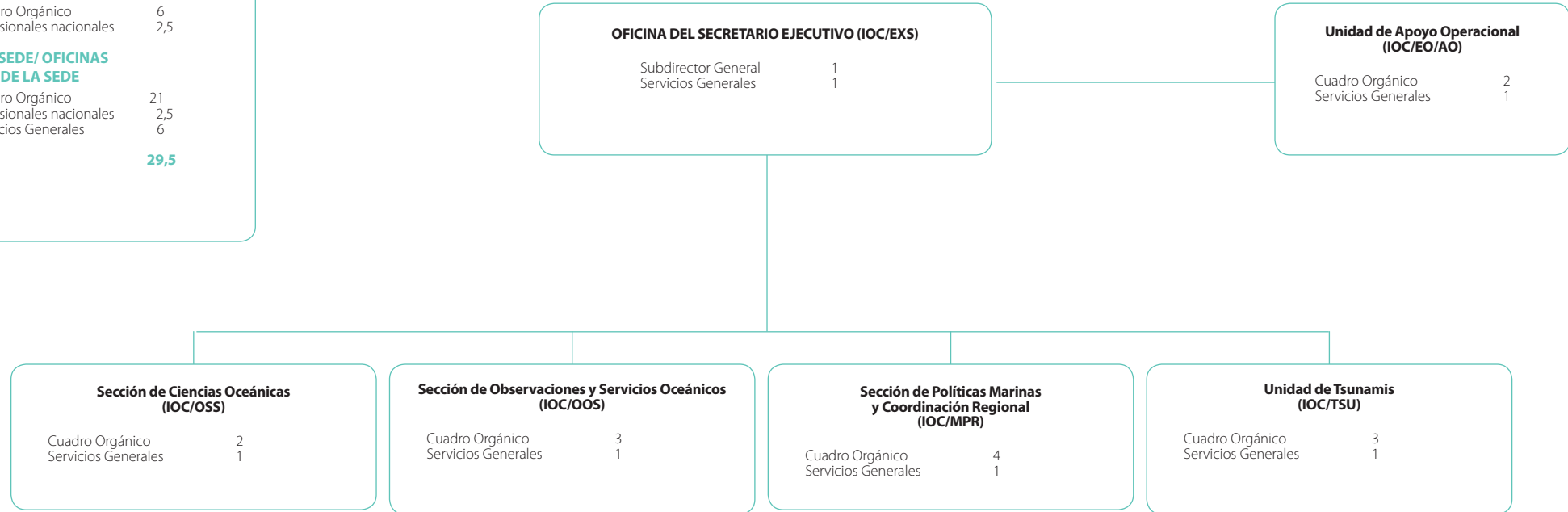
Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	M\$	%	M\$	%
Del presupuesto operacional total	7,7	26%	1,5	5%

COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL (COI) ORGANIGRAMA (PUESTOS DE PLANTILLA)

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario
con una consignación de 595,2 millones de dólares

NÚMERO TOTAL DE PUESTOS	
SEDE	
Cuadro Orgánico	15
Servicios Generales	6
OFICINAS FUERA DE LA SEDE	
Cuadro Orgánico	6
Profesionales nacionales	2,5
TOTAL SEDE/ OFICINAS FUERA DE LA SEDE	
Cuadro Orgánico	21
Profesionales nacionales	2,5
Servicios Generales	6
TOTAL:	29,5



OFICINAS FUERA DE LA SEDE			
ÁFRICA	Cuadro Orgánico	1	
ASIA Y EL PACÍFICO	Cuadro Orgánico	1	
	Profesionales nacionales	1,5*	
	* puesto compartido con SC		
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	Cuadro Orgánico	1	
	Profesionales nacionales	1	
EUROPA Y AMÉRICA DEL NORTE	Cuadro Orgánico	3	

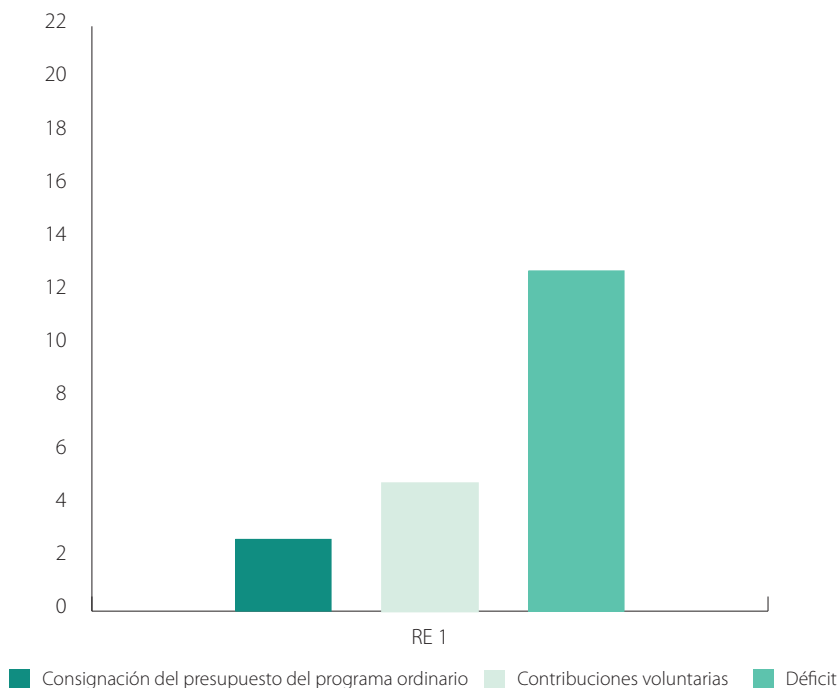
COI – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares (plan de gastos)

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Presupuesto de personal		8 022 200	8 022 200	8 022 200	-	-	-	-	8 022 200
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1 Promover el conocimiento y la capacidad para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas	20 235 500		20 235 500	2 659 100	-	-	4 800 000	12 776 400	20 235 500
RE 1 Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas con base científica para reducir la vulnerabilidad ante los peligros relacionados con los océanos, para la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos en todo el mundo y para mejorar la resiliencia y la adaptación al cambio climático, con miras a la ejecución de la Agenda 2030	20 235 500		20 235 500	2 659 100		-	4 800 000	12 776 400	20 235 500
Subtotal, Presupuesto operacional	20 235 500	-	20 235 500	2 659 100	-	-	4 800 000	12 776 400	20 235 500
Total, COI	20 235 500	8 022 200	28 257 700	10 681 300	-	-	4 800 000	12 776 400	28 257 700

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

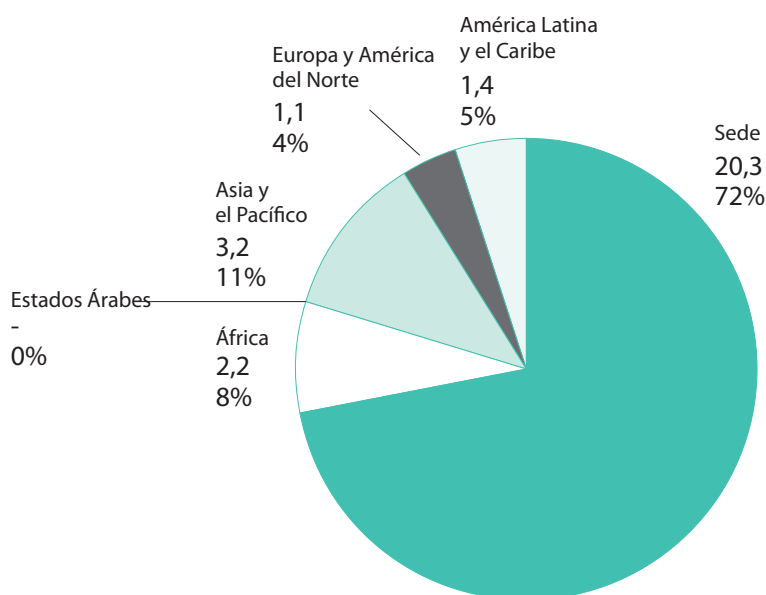
Presupuesto operacional total por resultados esperados
Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares)

En millones de dólares



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional)
por regiones y en la Sede
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares)

En millones de dólares



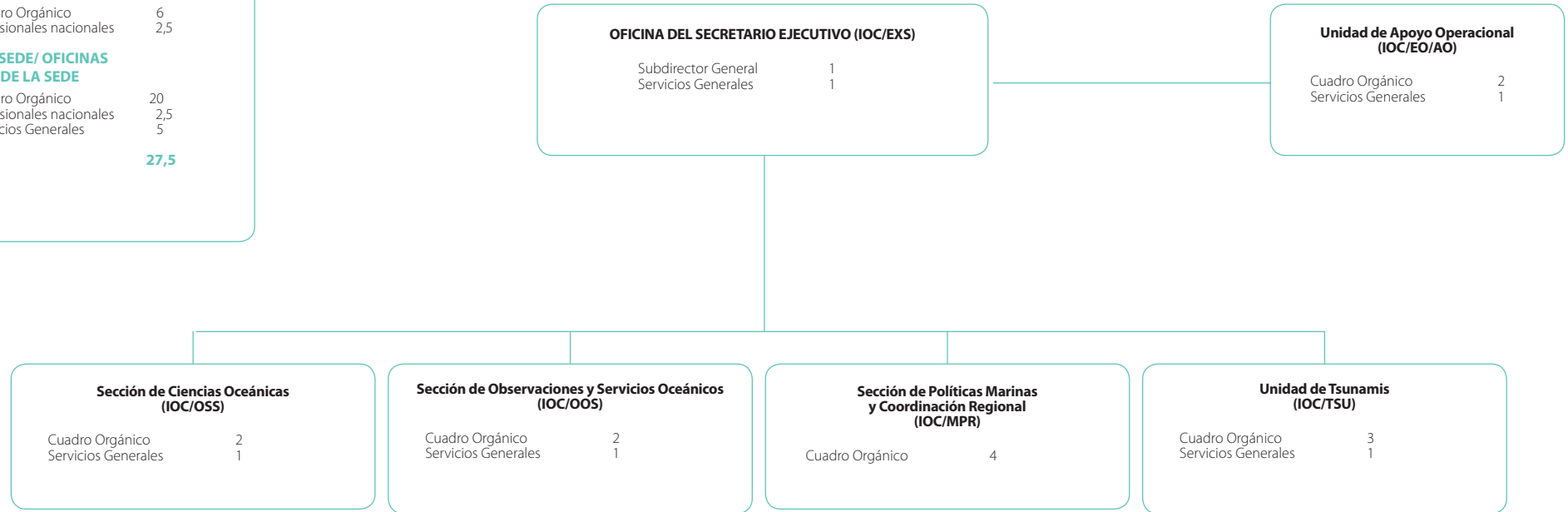
Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	M\$	%	M\$	%
Del presupuesto operacional total	4,7	23%	0,6	3%

COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL (COI) ORGANIGRAMA (PUESTOS DE PLANTILLA)

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario
con una consignación de 518 millones de dólares (plan de gastos)

NÚMERO TOTAL DE PUESTOS	
SEDE	
Cuadro Orgánico	14
Servicios Generales	5
OFICINAS FUERA DE LA SEDE	
Cuadro Orgánico	6
Profesionales nacionales	2,5
TOTAL SEDE/ OFICINAS FUERA DE LA SEDE	
Cuadro Orgánico	20
Profesionales nacionales	2,5
Servicios Generales	5
TOTAL:	27,5



OFICINAS FUERA DE LA SEDE

ÁFRICA	
Cuadro Orgánico	1

ASIA Y EL PACÍFICO	
Cuadro Orgánico	1
Profesionales nacionales	1,5*
* puesto compartido con SC	

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	
Cuadro Orgánico	1
Profesionales nacionales	1

EUROPA Y AMÉRICA DEL NORTE	
Cuadro Orgánico	3

Comisión Oceanográfica Intergubernamental

03000 Resolución 39 C/24 de la Conferencia General relativa a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental

La Conferencia General,

Reconociendo la importante función que desempeña la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), establecida como órgano con autonomía funcional dentro de la UNESCO, en la promoción de la cooperación internacional y la coordinación de programas en materia de investigación, servicios y fortalecimiento de capacidades, a fin de conocer mejor la naturaleza y los recursos de los océanos y las zonas costeras y de aplicar ese conocimiento a la mejora de la ordenación, el desarrollo sostenible, la protección del medio marino y los procesos de adopción de decisiones de sus Estados Miembros,

Recordando que el plan de acción de la COI para el periodo 2018-2021 contribuye a la consecución de los dos objetivos estratégicos de la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2014-2021 que figuran a continuación y que se recogen en la Estrategia a Plazo Medio de la COI para 2014-2021:

Objetivo estratégico 4: Fortalecer los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación en los planos nacional, regional y mundial

Objetivo estratégico 5: Promover la cooperación científica internacional en torno a los problemas críticos para el desarrollo sostenible

Recordando también que, de conformidad con la Estrategia a Plazo Medio de la COI para 2014-2021 y con la resolución XXVIII-3 de la Asamblea de la COI, el plan de acción de la COI se centra en los cuatro ámbitos temáticos del programa (objetivos de alto nivel) que figuran a continuación, velando en particular por que todos sus Estados Miembros tengan la capacidad de lograr los objetivos siguientes:

- i) Garantizar ecosistemas oceánicos saludables y el mantenimiento de los servicios de los ecosistemas
- ii) Asegurar la eficacia de los sistemas de alerta temprana contra los peligros oceánicos, comprendidos los tsunamis
- iii) Aumentar la resiliencia y la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad del clima
- iv) Mejorar el conocimiento de las cuestiones que van surgiendo

y está respaldado por el siguiente marco conceptual de funciones:

- A. Fomentar la investigación oceánica para fortalecer los conocimientos acerca de los procesos oceánicos y costeros y el efecto de las actividades humanas sobre ellos (investigación oceánica);
 - B. Mantener, fortalecer e integrar los sistemas mundiales de observación y de datos e información sobre los océanos (sistemas de observación y gestión de datos);
 - C. Establecer sistemas de alerta temprana y preparación para atenuar los riesgos de los tsunamis y otros peligros relacionados con el océano (alerta temprana y servicios);
 - D. Apoyar la evaluación y la información para mejorar la relación entre la ciencia y las políticas (evaluación e información para la formulación de políticas);
 - E. Mejorar la gobernanza de los océanos mediante una base de conocimientos compartida y una mejor cooperación regional (gestión sostenible y gobernanza);
 - F. Desarrollar las capacidades institucionales en relación con todas las funciones descritas, como función transversal (fortalecimiento de las capacidades),
1. *Pide* a los órganos rectores de la COI que, de conformidad con los Estatutos de la COI que entraron en vigor mediante la aprobación de la resolución 30 C/22 de 16 de noviembre de 1999 y con lo dispuesto en la presente resolución, al aprobar el programa y presupuesto de la Comisión para 2018-2019:
 - a) apliquen durante el periodo 2018-2019 el plan de acción de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), estructurado en torno a los dos objetivos estratégicos anteriormente mencionados y un eje de acción, haciendo especial hincapié en África, la igualdad de género, los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), así como en los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, y en apoyo del resultado esperado que figura a continuación, aprobado mediante la resolución EC-XLIX.2 del Consejo Ejecutivo de la COI;
 - b) recurran también, al aplicar el plan de acción de la COI, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, como modalidades de ejecución del programa, y sigan estableciendo asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en todas las fases de la elaboración del programa, con miras a lograr los objetivos de alto nivel de la COI y en consonancia con la finalidad y las funciones de la Comisión definidos en sus Estatutos;
 - c) ejecuten las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución de tal manera que también se alcancen plenamente los objetivos generales correspondientes a las dos prioridades globales, “África” e “Igualdad de género”, que guarden relación con la esfera de competencia de la COI;
 2. *Autoriza* a la Directora General a asignar a esos efectos, para el periodo 2018-2019, la cantidad de 38 181 600 dólares del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación;
 3. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución del siguiente resultado esperado:

Eje de acción 1: Promover el conocimiento y la capacidad para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas

- 1) Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas con base científica para reducir la vulnerabilidad ante los peligros relacionados con los océanos, para la conservación

y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos en todo el mundo y para mejorar la resiliencia y la adaptación al cambio climático, con miras a la ejecución de la Agenda 2030;

4. *Exhorta* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado a que brinden o renueven su apoyo para que la COI pueda ejecutar y ampliar las actividades previstas en la presente resolución.

Comisión Oceanográfica Intergubernamental

03001

Los últimos años han estado marcados por avances importantes en el ámbito de la gobernanza medioambiental mundial, en que la delicada cuestión de los océanos tuvo una gran notoriedad. Hasta cierto punto, estos años permitieron a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO poner a prueba su pertinencia y su repercusión. La participación activa de la UNESCO y su COI en la Conferencia Río+20 (2012) y las actividades subsiguientes contribuyó considerablemente a la aprobación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 dedicado especialmente a los océanos. En el ODS 14 (Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible) se reconoce el papel de las ciencias oceánicas y la función normativa de la COI como contribuciones esenciales a todos los desafíos o dimensiones de la sostenibilidad de los océanos (a saber, la contaminación, la acidificación de los océanos, la pesca, los medios de vida en las zonas costeras). La Comisión hizo todo lo posible por aprovechar este reconocimiento para cumplir su mandato como principal mecanismo de las Naciones Unidas encargado de la cooperación mundial en materia de ciencias oceánicas.

En su septuagésimo segundo periodo de sesiones, en el marco de la parte XI de la resolución general sobre los océanos y el derecho del mar relativa a las “Ciencias del mar”, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió proclamar

“el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible en el período de diez años que comenzará el 1 de enero de 2021, en el marco de las estructuras existentes y los recursos disponibles, y exhorta a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental a preparar un plan de ejecución para el Decenio de las Ciencias Oceánicas en consulta con los Estados Miembros, los organismos especializados, los fondos, programas y órganos de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los interesados pertinentes.”

03002

La decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas supuso la culminación de dos años de preparativos por parte de la COI de la UNESCO durante los cuales se consultó a los Estados Miembros y otras partes interesadas acerca del concepto y el valor potencial de un decenio de las ciencias oceánicas en apoyo de la ejecución de la Agenda 2030. El periodo 2018-2020 se centrará en la preparación del plan de ejecución del Decenio.

03003

De conformidad con la decisión EC-XLIX/2 adoptada por el Consejo Ejecutivo de la COI en junio de 2016, la labor de la Comisión apuntará al logro del resultado siguiente: *“Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas con base científica para reducir la vulnerabilidad ante los peligros relacionados con los océanos, para la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos en todo el mundo y para mejorar la resiliencia y la adaptación al cambio climático, con miras a la ejecución de la Agenda 2030”*.

03004

De conformidad con la Estrategia a Plazo Medio de la COI y la resolución XXVIII-3 de la Asamblea de la COI, durante el cuatrienio 2018-2021 la COI se centrará en los cuatro ámbitos temáticos del programa siguientes, velando en particular por que todos sus Estados Miembros tengan la capacidad de lograr sus objetivos. Esos ámbitos se exponen brevemente a continuación.

Garantizar ecosistemas oceánicos saludables y el mantenimiento de los servicios de los ecosistemas

03005 Para generar los conocimientos relativos al funcionamiento de los ecosistemas marinos con la escala temporal y la resolución apropiadas, es fundamental crear capacidades y una base de conocimientos administrada y sometida a control de calidad a nivel mundial. La labor de la COI en este ámbito comprenderá: la coordinación de investigaciones esenciales sobre la salud de los ecosistemas oceánicos; la extensión de los sistemas mundiales de observación de los océanos a la biología y las variables ecosistémicas; la importancia de fortalecer la red mundial existente de centros de datos e información, haciendo hincapié en el fomento de productos y servicios de datos e información que contribuyan al seguimiento permanente de los indicadores definidos; el apoyo a la Evaluación Mundial de los Océanos y otros procesos conexos; y el desarrollo de capacidades con miras a establecer sólidas interfaces entre la ciencia y las políticas para la ordenación de los océanos.

Sistemas eficaces de alerta temprana contra los peligros oceánicos, comprendidos los tsunamis

03006 La labor de la COI a este respecto se seguirá centrando en cuatro ámbitos: i) el apoyo a la coordinación intergubernamental de sistemas de alerta contra tsunamis armonizados en el plano regional; ii) el fortalecimiento de la labor de los centros regionales de información sobre tsunamis que facilitan el intercambio de esta con fines de elaboración de materiales de educación y preparación; iii) el aumento de capacidades y asistencia técnica específicos para reforzar las capacidades propias de los Estados Miembros en materia de preparación y sensibilización en un contexto de peligros múltiples; y iv) el apoyo para facilitar la investigación y la formulación de políticas que redunden en una mejora de los sistemas de alerta contra los tsunamis y fenómenos oceánicos y de la preparación al respecto.

Aumentar la resiliencia y la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad del clima

03007 La COI perseguirá este objetivo mediante servicios y estrategias de adaptación y atenuación basados en la ciencia, mediante un esfuerzo integral en cuyo marco:

- se comienza por un sistema de observación de los océanos que vigila permanentemente las principales variables mundiales del clima (tanto las físicas como el carbono oceánico), facilitando la preparación y la creación de capacidad a fin de proporcionar la información local necesaria para la adaptación en el litoral y responder a las repercusiones del cambio climático y la acidificación del océano en los ecosistemas marinos y costeros, y vinculado a un sistema de gestión de datos fundado en normas y prácticas idóneas mundiales;
- se coordina la investigación sobre el clima oceánico que mejora la comprensión del sistema climático y la predicción de la variabilidad y el cambio climáticos y forja una base de conocimientos sobre los cambios conexos de los ecosistemas oceánicos y las estrategias de adaptación;
- se colabora en el Marco Mundial para los Servicios Climáticos y se aporta información a los procesos de evaluación de la COI y otras entidades; y
- se aplican los conocimientos científicos para mejorar la gestión y la gobernanza regionales de las estrategias de atenuación de los efectos del cambio del clima y adaptación a ellos, creando capacidades mediante proyectos de demostración y herramientas compartidas.

Mejorar el conocimiento de las cuestiones que van surgiendo

03008 Hay una amplia variedad de problemas ambientales que van surgiendo, como los nuevos contaminantes, las especies invasoras, las energías marinas renovables, la expansión e intensificación de la explotación de los recursos marinos, los efectos acumulados de las actividades marítimas humanas. La labor de la COI se centrará en aumentar nuestro conocimiento de las posibilidades que se abren y de los cambios que se están produciendo en el océano, incluso en las profundidades marinas. Será importante coordinar de modo permanente las investigaciones científicas y dar la alerta sobre estas cuestiones de una manera que pueda plasmarse en las políticas, a fin de articular y promover el principio de un enfoque basado en la ciencia de una economía oceánica sostenible (el “crecimiento azul”).

Comisión Oceanográfica Intergubernamental: “Promover el conocimiento y la capacidad para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas”	
Objetivos estratégicos del 37 C/4	<p>OE 5: Promover la cooperación científica internacional en torno a los problemas críticos para el desarrollo sostenible</p> <p>OE 4: Fortalecer los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación en los planos nacional, regional y mundial</p>
Resultado esperado del 39 C/5 de la COI (aprobado por el Consejo Ejecutivo de la COI en junio de 2016)	Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas con base científica para reducir la vulnerabilidad ante los peligros relacionados con los océanos, para la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos en todo el mundo y para mejorar la resiliencia y la adaptación al cambio climático, con miras a la ejecución de la Agenda 2030
Ámbitos temáticos propuestos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar ecosistemas oceánicos saludables y el mantenimiento de los servicios de los ecosistemas (ODS 14, así como ODS 2, 4, 6, 8, 12, 14 y 15) 2. Sistemas eficaces de alerta temprana contra los peligros oceánicos, comprendidos los tsunamis (ODS 11, 13, 1, 2 y 3) 3. Aumentar la resiliencia y la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad del clima (ODS 14, 13, 1, 2 y 11) 4. Mejor conocimiento de las cuestiones que van surgiendo (ODS 14, 13 y 9) <p>Con el apoyo del desarrollo de capacidades institucionales como función transversal, haciendo hincapié en las prioridades globales, “África” e “Igualdad de género”, (de conformidad con el ODS 5, meta 5.5) y en los PEID (todos los ODS antes mencionados).</p>


















Apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030 y otras agendas mundiales relacionadas con los océanos

03009 El planteamiento de la COI se ciñe al reconocimiento por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución A/RES/70/1 relativa a la Agenda 2030 del “*carácter integrado de los Objetivos y los vínculos que existen entre ellos*” y de la necesidad de que los organismos y mecanismos intergubernamentales como la COI apoyen los exámenes temáticos de los progresos realizados respecto de los ODS, incluidas las cuestiones transversales como el océano y su función en la atenuación del cambio climático y la adaptación a sus efectos, “*con la participación de todos los interesados pertinentes [que], en la medida de lo posible, harán aportaciones al ciclo del foro político de alto nivel y coincidirán con él*”.

03010 Con objetivos amplios correspondientes a la Agenda 2030, la COI posee las competencias especializadas y desempeña una sólida función de coordinación para encargarse del seguimiento y la evaluación de los avances en el logro de las metas del ODS pertinentes. Como tal, la Comisión ha sido designada “organismo custodio” en el marco del ODS 14 para dos metas relativas a la acidificación de los océanos (14.3) y las capacidades científicas marinas (14.a), y asociado técnico clave para las metas centradas en la contaminación marina (14.1) y la gestión de los ecosistemas (14.2). Además del ODS 14, la mayoría

de los ODS dependen del océano, especialmente el ODS 2 sobre la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, el ODS 4 sobre las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, el ODS 8 sobre el crecimiento económico y el empleo productivo, el ODS 11 sobre ciudades resilientes y sostenibles y el ODS 13 sobre el cambio climático. En el cuadro que figura a continuación se da una indicación visual de la pertinencia de los ámbitos temáticos de la COI con respecto a todos los ODS, con un desglose detallado de las metas del ODS 14. Cabe recordar que todos los programas de la COI y sus resultados esperados contribuyen al ODS 1 sobre la erradicación de la pobreza y al ODS 10 sobre la reducción de las desigualdades.

Inventario de la contribución de la COI a la aplicación de la Agenda 2030

COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL (COI)		 ODS 1	 ODS 2	 ODS 3	 ODS 4	 ODS 5	 ODS 6	 ODS 7	 ODS 8	 ODS 9	 ODS 10	 ODS 11	 ODS 12	 ODS 13	 ODS 14	 ODS 15	 ODS 16	 ODS 17	
Ámbitos temáticos de la COI y resultados esperados del 39 C/5 para la COI	1. Garantizar ecosistemas oceánicos saludables y el mantenimiento de los servicios de los ecosistemas COI-RE		2.4		4.7		6.5		8.4				12.2		14.1 14.2 14.3 14.5 14.7 14.a 14.c	15.5			
	2. Sistemas eficaces de alerta temprana contra los peligros oceánicos, comprendidos los tsunamis COI-RE	1.5	2.4	3.9 3.d								11.b		13.1 13.3					
	3. Aumentar la resiliencia y la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad del clima COI-RE	1.5	2.4										11.b		13.1 13.2 13.3 13.b	14.2 14.3			
	4. Mejorar el conocimiento de las cuestiones que van surgiendo COI-RE								9.5						13.3	14.3 14.5 14.a			
	Desarrollo de capacidades (ámbito temático transversal) COI-RE	1.5		3.9 3.d	4.7	5.5	6.5		8.4	9.5			11.b	12.2 12.8 12.a	13.1 13.2 13.3 13.b	14.1 14.2 14.3 14.5 14.7 14.a 14.c	15.5		17.6 17.9 17.16

03011 La COI podrá contribuir a la consecución de los ODS y la presentación de informes al respecto mediante sus programas regionales e iniciativas mundiales como el Informe Mundial sobre las Ciencias Oceánicas de la COI, así como su red mundial de centros de datos oceánicos en el marco del IODE.

03012 Si bien el papel de los océanos no se reconoce aún suficientemente en el debate sobre el cambio climático, a pesar de su mayor notoriedad durante las tres últimas reuniones de la COP de la CMNUCC, el hecho de que el mundo haya acordado ahora un régimen climático integral y universal brinda la oportunidad de que la UNESCO y su COI participen en el proceso de aplicación del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y contribuyan a él. Una vez reconocida explícitamente la importancia fundamental de las observaciones sistemáticas para reforzar los conocimientos científicos sobre el clima y respaldar la toma de decisiones, las principales aportaciones de la COI en el ámbito del cambio climático seguirán estando relacionadas con las contribuciones en materia de observación de los océanos al Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC), a través del Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS), y las contribuciones científicas al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

(IPCC), a través del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC) y sus propios programas científicos. La pertinencia futura de la Comisión dependerá de su capacidad de movilizar a los Estados Miembros y colaborar con la comunidad científica y la sociedad civil para destacar los nexos estrechos entre el océano y el clima en el contexto de la próxima COP de la CMNUCC. La reciente decisión del IPCC de presentar un informe especial sobre los océanos y la criosfera ofrecerá a la COI la oportunidad de contribuir como la organización coordinadora de las Naciones Unidas para las observaciones oceánicas mundiales y la fuente esencial de datos e información para todos los aspectos de la labor sobre el clima. En este contexto, reviste suma importancia su cooperación con la OMM por conducto de la Comisión Técnica Mixta sobre Oceanografía y Meteorología Marina (JCOMM) –una comisión conjunta única de dos organismos de las Naciones Unidas– y mediante el copatrocinio del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas, el principal organismo internacional de investigación centrado en el conocimiento, las predicciones y las aplicaciones basadas en la investigación sobre el clima.

03013

En las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) de 2014 se destacan los graves riesgos que entrañan la subida del nivel del mar y otras consecuencias negativas del cambio climático y el hecho de que las perspectivas de crecimiento de los PEID se vean reducidas por los efectos de los desastres naturales y el deterioro de los ecosistemas costeros y marinos. En la Trayectoria de Samoa se señalan a la atención de la comunidad internacional los fenómenos meteorológicos extremos, la subida del nivel del mar, la erosión de las costas y la acidificación de los océanos. Se exhorta a un mayor apoyo de tecnología, financiero y de creación de capacidades en el contexto de la adaptación al cambio climático, y se pide asistencia para mejorar la vigilancia de los parámetros de referencia de los sistemas insulares. El compromiso contraído por la COI de apoyar a los PEID se guiará por el Plan de Acción relativo a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) aprobado por los Estados Miembros de la COI en junio de 2016 en respuesta a la Trayectoria de Samoa, haciendo especial hincapié en la preparación de iniciativas de los PEID relativas a los sistemas de alerta temprana contra los tsunamis, el desarrollo de sus capacidades científicas y tecnológicas marinas y una cooperación más estrecha para evaluar los efectos de la acidificación de los océanos.

03014

En el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se destaca la cooperación internacional, regional, subregional y transfronteriza y se insta a adoptar un enfoque preventivo de los riesgos de desastres amplio y más centrado en las personas. Se fijan siete metas mundiales, entre ellas la necesidad de aumentar considerablemente la asistencia a los países en desarrollo para complementar su acción nacional y brindarles acceso para 2030 a los sistemas de alerta contra peligros múltiples y a informaciones y evaluaciones sobre riesgos de desastre. En la actualidad, con un presupuesto muy modesto, la COI coordina un sistema mundial de alerta contra tsunamis valorado en cientos de millones de dólares, apoyado por cuatro sistemas regionales de alerta contra los tsunamis en todas las zonas del océano propensas a sufrir este fenómeno. El sistema de la COI de alerta contra peligros se desarrolla de manera plenamente conforme al Marco de Sendai y resulta muy pertinente en el contexto de los PEID y los países ribereños de baja altitud. La Comisión seguirá proponiendo servicios para responder a las necesidades de los gobiernos y el público en general para la alerta contra los peligros costeros y su atenuación, comprendidos los tsunamis, las condiciones de oleaje extremas y las inundaciones, las floraciones de algas nocivas y los incidentes de contaminación marina, con el apoyo de observaciones permanentes y la gestión de datos e información, como ocurre para el nivel del mar con el Sistema Mundial de Observación del Nivel del Mar (GLOSS).

03015

Por lo que respecta a las evaluaciones mundiales y la información con base científica para la formulación de políticas, la ventaja comparativa de la COI radica en su posición única como marco intergubernamental para promover la investigación y determinar nuevos derroteros científicos a través de las actividades de colaboración. El programa de ciencias del mar de la Comisión se centra

en la asistencia prestada a los Estados Miembros para responder a los nuevos problemas de la desoxigenación, el cambio climático y las tendencias mundiales del fitoplancton y el carbono azul, manteniendo su liderazgo en la coordinación de las investigaciones sobre la acidificación de los océanos, las series cronológicas ecológicas marinas, la contaminación marina (comprendidos los plásticos y microplásticos), el enriquecimiento en nutrientes y las floraciones de algas nocivas. La COI aportará contribuciones esenciales a los procesos mundiales relativos a las políticas de la ciencia, como el segundo ciclo de la Evaluación Mundial de los Océanos de las Naciones Unidas y la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES).

03016 La evaluación mundial y regional de los océanos se basará también en el Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE) de la COI, el único marco organizativo dedicado en exclusiva al intercambio internacional de datos oceanográficos, y el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (OBIS), la base de datos de biodiversidad oceánica más importante del mundo, que contribuye como mínimo a 20 objetivos de biodiversidad de las Naciones Unidas, con sus redes mundiales de centros de datos e información. El IODE y el OBIS serán esenciales para crear las capacidades necesarias y una base de conocimientos administrada y sometida a control de calidad a nivel mundial.

03017 La COI mantendrá su función reconocida de principal organización de las Naciones Unidas para el desarrollo de la planificación espacial marina, según ha demostrado ya la adopción de las directrices de la COI por más de 40 países participantes en la ordenación de los océanos. Por medio de su Programa de Gestión Integrada de las Zonas Costeras, la Comisión prestará, en estrecha cooperación con otros asociados de las Naciones Unidas, apoyo técnico a los Estados Miembros participantes en 17 proyectos regionales del FMAM sobre grandes ecosistemas marinos llevados a cabo principalmente en el mundo en desarrollo, y elaborará nuevas herramientas y capacidades de gestión basadas en los ecosistemas a escala nacional y regional.

03018 La COI contribuirá a la elaboración de un nuevo instrumento jurídicamente vinculante para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (la alta mar y la Zona), en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS), que se aprobará probablemente en 2020, en particular en relación con la investigación científica marina, el desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología marina.

Prioridad global «África»

03019 En la Agenda 2063 de la Unión Africana se reconoce que la economía azul africana debe ser un factor fundamental para la transformación y el crecimiento del continente, mediante el desarrollo del conocimiento sobre la biotecnología marina y acuática, el crecimiento de una industria del transporte en toda África, el desarrollo del transporte por mar, vías fluviales y lagos, y de la pesca, y la explotación y el tratamiento de los minerales del fondo oceánico y otros recursos. La Unión Africana también ha aprobado la Estrategia Marítima Integrada de África para 2050 (AIMS2050) en la que se exponen las medidas que se deben tomar para fomentar e incrementar la creación de riqueza basada en los océanos y mares africanos mediante el desarrollo de una economía azul pujante y sostenible de un modo sostenible y seguro en términos medioambientales. Tanto en la AIMS2050 como en los ODS se reconoce específicamente el papel de la COI de la UNESCO en la promoción de la investigación científica y el desarrollo de capacidades, así como en la transferencia de tecnología en ciencias del mar.

- 03020** La Subcomisión de la COI para África y Estados insulares adyacentes (IOCAFRICA) ha coordinado la formulación y ejecución de iniciativas encaminadas a lograr que los ciudadanos de África adquirieran conocimientos científicos en materia de ciencias del mar. Dichas iniciativas estuvieron dirigidas a todos los sectores de la sociedad y promovieron la colaboración entre científicos especializados en ciencias del mar, educadores y otros interesados, como formuladores de políticas y el sector privado.
- 03021** En el próximo cuatrienio, la Secretaría de IOCAFRICA, situada en la Oficina de la UNESCO en Nairobi, se concentrará en la elaboración de un proyecto de vanguardia en este ámbito, junto con la Oficina de la UNESCO en Venecia y en colaboración con el Sector de Educación. Los principales objetivos de esta iniciativa intersectorial relacionada con la prioridad global “África” serán: i) proveer información científica adecuada para diferentes categorías de usuarios, en particular responsables de recursos, instituciones académicas y de investigación y también programas regionales e internacionales, de modo de facilitar la gestión integrada de los entornos y recursos marinos y costeros; ii) establecer y estrechar vínculos entre la comunidad científica y los gobiernos, los órganos y programas regionales e internacionales (incluidos organismos de las Naciones Unidas y ONG) y otros posibles usuarios interesados en las ciencias oceánicas y los resultados de las investigaciones (incluido el público en general), y iii) mejorar la interfaz entre la ciencia y las políticas en el ámbito de las ciencias del mar en África.
- 03022** La COI asignará los recursos financieros y humanos apropiados de su Programa Ordinario y procurará conseguir fondos extrapresupuestarios, si fuera necesario, para formular y ejecutar las iniciativas clave anteriormente mencionadas. La Comisión aprovechará al máximo su presencia en el terreno en África a través de IOCAFRICA, al tiempo que fortalece la colaboración con las comunidades económicas regionales; lo hará también mediante la participación en los grupos temáticos pertinentes de las Naciones Unidas (por ejemplo, mecanismos de coordinación regional) para identificar proyectos y programas estratégicos encaminados al desarrollo de las capacidades institucionales.

Prioridad global «Igualdad de género»

- 03023** La COI continuará aplicando la prioridad global «Igualdad de género» de la Organización, en particular sobre la base de la información que proporcionará el Informe Mundial sobre las Ciencias Oceánicas que se presentó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos en junio de 2017. El Informe ofrece una visión general desglosada por sexo de la distribución de los investigadores en los distintos ámbitos de las ciencias oceánicas. Estos datos servirán como referencia para elaborar indicadores de resultados bienales y metas pertinentes para la labor de la COI en el próximo cuatrienio con miras a la consecución de la meta 5.5 del ODS 5.
- 03024** Las redes internacionales de ciencias del mar son importantes para fomentar las investigaciones oceánicas a escala mundial, en particular en los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), los países en desarrollo y África. Durante el próximo periodo cuatrienal se elaborará una serie completa de actividades para alentar la participación como líderes y miembros de personas de ambos sexos en las redes de la COI.

Cooperación intersectorial

- 03025** En materia de cooperación intersectorial, la COI contribuye activamente a la cooperación de toda la Organización, coordinada por el Sector de Ciencias Exactas y Naturales, en los ámbitos de la reducción de riesgos de desastres, los PEID y el cambio climático. Además de esto y de la histórica colaboración estrecha con el Programa Hidrológico Internacional (PHI) en la gestión integrada de los recursos hídricos y con el Sector de Cultura respecto de la planificación espacial de zonas marinas, se procurará aumentar la colaboración con el Sector de Ciencias Sociales y Humanas en relación con la ética y los océanos. También se invitará a los sectores de la UNESCO a contribuir al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, coordinado por la COI.
- 03026** Además, se formularán iniciativas intersectoriales a escala regional, en particular en África (véase la sección anterior, prioridad global “África”).

Ejecución del programa

Alianzas

- 03027** La COI se propone seguir reforzando y ampliando sus alianzas, estrechando su asociación con las ONG, las organizaciones científicas regionales, los profesionales y el público mediante los órganos subsidiarios regionales y de otro tipo. Para ello, la COI tendrá que aplicar una estrategia de comunicación eficaz y adaptada que le permita demostrar plenamente la repercusión de su labor. Teniendo en cuenta que las cuestiones oceánicas y marinas impulsan muchas actividades socioeconómicas, la COI dialogará con los Estados Miembros y las instituciones económicas internacionales a fin de recabar su apoyo para señalar a los interesados pertinentes la importancia de las actividades oceánicas para la economía y el crecimiento nacionales. En cuanto a la impartición de conocimientos básicos sobre los océanos, la COI debe asimismo reafirmar su papel mediador entre los científicos y los responsables de la formulación de políticas. En el contexto de ONU-Océanos, la Comisión trabajará en cooperación con otros miembros como el PNUMA, la FAO y la OMM en la elaboración de actividades que «propicien la consecución de los ODS». En el contexto del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, la COI fomentará la organización de actividades intersectoriales conjuntas en apoyo de la Agenda 2030, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030) de las Naciones Unidas, el Plan de Acción para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) de la UNESCO, los procesos de la COP de la CMNUCC, etc., para obtener las máximas ventajas comparativas del enfoque interdisciplinario integral de la COI de las cuestiones sociales fundamentales.

Mobilización de recursos

- 03028** A fin de garantizar recursos suficientes para sus actividades básicas, la COI participará y coordinará de manera más estratégica los proyectos extrapresupuestarios o la prestación de servicios. Aunque la COI aspira a desarrollar sistemas básicos en la esfera de la oceanografía, una tarea complicada que requiere un esfuerzo sostenido y específico, en la actualidad existen muchas otras organizaciones en todo el mundo que utilizan datos y observaciones oceánicas para generar productos que elevan su propia visibilidad. Debido a ello, el importante papel de la COI en el proceso de suministro de información es bastante difícil de explicar a las principales partes interesadas y a los financiadores, y más aún al público en general. Para tener éxito, la COI seleccionará y priorizará cuidadosamente las metas de recaudación de fondos y elaborará una estrategia de comunicación eficiente, adaptada y productiva que le permita alcanzar sus objetivos organizativos globales, involucrar eficazmente a las partes interesadas relevantes y demostrar el impacto de su trabajo.

03029 Como parte de ese esfuerzo y de la estrategia de movilización de los recursos de toda la Organización, la COI seguirá participando con los asociados que aportan recursos en consultas bilaterales y colectivas con donantes, preparatorias de los diálogos estructurados sobre financiación después de la aprobación del documento C/5, con el objetivo de trabajar conjuntamente para abordar las necesidades de financiación.

03030 En este contexto, se realizarán esfuerzos para diversificar la actual base de donantes de la COI y para establecer acuerdos a más largo plazo y más previsible con los asociados que aportan recursos. También se pondrá el énfasis en asegurar una mayor proporción de fondos más flexibles, asignados de manera poco restrictiva.

Sostenibilidad del programa

03031 En un momento en que la labor y las competencias de la COI son objeto de una gran demanda, como confirman recientemente las respuestas al cuestionario sobre el 39 C/5 en el que más del 50% de los Estados Miembros que respondieron colocan al ODS 14 relativo a los océanos y al ODS 13 relativo al cambio climático entre las cinco prioridades principales, la Comisión ha emprendido un amplio ejercicio de planificación que vincula los aspectos clave de su mandato con las funciones básicas para los nuevos marcos estratégicos internacionales y la actual propuesta relativa al Proyecto de Programa y Presupuesto de la COI para 2018-2021. Este ejercicio se basa también en las prioridades y directrices acordadas por los órganos rectores de la COI, comprendido el examen de junio de 2016 por el Consejo Ejecutivo de la COI en su 49ª reunión del informe estratégico sobre los resultados y la hoja de ruta ejecutiva «El futuro de la COI» y la recomendación del Auditor Externo de la UNESCO en su informe de la auditoría de la COI realizada en abril de 2016. Estos exámenes estratégicos y la aplicación de las recomendaciones permiten dar a conocer mejor el mandato básico y único de la COI en materia de observaciones permanentes a largo plazo y la gestión de datos e información conexas, los sistemas de alerta temprana contra los peligros costeros, el desarrollo de capacidades, la investigación científica, la transferencia de tecnología marina y la interfaz entre la ciencia y las políticas, y la vinculación de las prioridades globales a las regionales y nacionales.

03032 Se reconoce cada vez más que el océano y sus recursos son indispensables para abordar los múltiples problemas que enfrenta el planeta en los próximos decenios. Esto se ha puesto de manifiesto muy recientemente con la elaboración de los acuerdos globales adoptados en 2014-2015, en los que se ha concedido una gran visibilidad e importancia a las cuestiones oceánicas. Hasta cierto punto, estos años han constituido una prueba para la relevancia, el impacto y la estabilidad de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO. Los datos contrastados de la sólida contribución de la COI a la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y en particular del Objetivo 14 sobre los Océanos, el reconocimiento del papel del océano en el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático de la CMNUCC 2015, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Trayectoria de Samoa, demuestran sin lugar a dudas que la COI ha actuado debidamente a la hora de aportar soluciones relacionadas con los océanos para los principales problemas de nuestro tiempo. El Auditor Externo, en su informe 200 EX/20.INF.2, destacó este “papel activo, en ocasiones con mucha antelación”.

03033 La proclamación por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su septuagésimo segundo periodo de sesiones, del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, coordinado por la COI, supuso la culminación de dos años de trabajo y un nuevo reconocimiento del papel y la importancia de la Comisión. Pone de manifiesto la función esencial que desempeñan las ciencias y las observaciones oceánicas, al contribuir a la ejecución de la Agenda 2030 y de la agenda mundial relativa a los océanos en general.

03034 Al mismo tiempo, es un hecho bien conocido que la COI se ha visto gravemente afectada por la crisis financiera que ha sufrido la UNESCO. No solo ha visto cómo se reducía su presupuesto ordinario, sino que también ha perdido importantes contribuciones voluntarias, que proporcionaban una base financiera sólida para sus programas globales. En los últimos tres bienios, para mantener en la medida de lo posible su capacidad de ejecución de los programas, la COI redujo drásticamente sus costes de personal, administrativos y de coordinación, lo que provocó una situación de “insuficiencia crónica de personal” (200 EX/20. INF.2). Incluso con el reciente aumento del presupuesto de la COI en el 38 C/5, el presupuesto de la Comisión representa únicamente un 1,96% del presupuesto total de la UNESCO, mientras siguen aumentando el alcance de las expectativas de los Estados Miembros y las peticiones para que la COI cumpla con su mandato. En sus comentarios sobre las propuestas preliminares para el 39 C/5, la mayoría de los Estados Miembros (casi dos terceras partes) evaluaron como alta la pertinencia y la ventaja comparativa de la COI en sus ámbitos temáticos de competencia (200 EX/13 Parte I).

03035 Sin embargo, en este momento en el que iniciamos el cuarto bienio de restricciones presupuestarias, la capacidad de la COI para cumplir su mandato está en juego. La muy reducida Secretaría de la COI debe supervisar la ejecución del programa, proporcionar apoyo a grupos de expertos y órganos de gobierno de la COI, y responder a los requisitos de supervisión, gobierno y elaboración de informes en relación con el programa de la UNESCO. La incompatibilidad del tamaño actual de la Secretaría y el ámbito de las actividades de la COI constituye el principal riesgo para la correcta ejecución del programa. Para citar la afirmación sumamente atinada del Auditor Externo de la UNESCO: «La COI se encuentra en una encrucijada. Debe recuperarse del golpe que supuso la crisis financiera de 2011 al tiempo que enfrenta considerables problemas recientes a escala internacional relacionados con el cambio climático, el desarrollo sostenible y los espacios marinos». La función de coordinación de la COI en la preparación del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible constituye una tarea adicional y considerable que conllevará una mayor presión para la Secretaría.

03036 Habida cuenta del contexto descrito anteriormente, la reducción del presupuesto altera la capacidad tanto de la Secretaría como de los órganos rectores de la COI (incluidos los órganos subsidiarios regionales y técnicos) para cumplir las obligaciones reglamentarias mínimas y proporcionar servicios básicos a los Estados Miembros.

03037 Asimismo, pone en peligro la capacidad de la UNESCO para cumplir con la función de liderazgo que le ha sido confiada por conducto de la COI, en particular en lo referente al ODS 14. La COI está trabajando activamente con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas para guiar la elaboración de indicadores de resultados para las metas del ODS 14. La COI de la UNESCO ha sido designada organismo custodio de dos metas del ODS 14 relacionadas con la respuesta a las repercusiones de la acidificación de los océanos y el fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros en materia de ciencias oceánicas. Estas responsabilidades tienen repercusiones directas en el programa y requerirán la creación de un nuevo marco mundial de seguimiento bajo la responsabilidad de la COI para recopilar, sintetizar, evaluar y comunicar los datos relacionados con el ODS 14 proporcionados por los países. La Comisión también participa activamente en la conformación del proceso de las Naciones Unidas para crear un nuevo régimen jurídico en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para la protección de la biodiversidad marina más allá de las zonas de jurisdicción nacional. El Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (OBIS) de la COI es la base de datos de biodiversidad oceánica más importante del mundo. Contribuye como mínimo a dos de las 20 metas de biodiversidad de las Naciones Unidas.

03038 La COI coordina sistemas regionales de alerta contra los tsunamis en las cuatro zonas del océano propensas a sufrir este fenómeno. Una parte esencial de un sistema de alerta contra tsunamis tiene que ver con la sensibilización y la educación, mediante, entre otras cosas, la organización de ejercicios

periódicos de alerta contra tsunamis. Este trabajo de la COI constituye una magnífica contribución al marco de las Naciones Unidas para la reducción del riesgo de desastres aprobado en marzo de 2015 por la Conferencia de Sendai. Con un presupuesto muy modesto, la COI coordina un sistema global de alerta contra tsunamis valorado en cientos de millones de dólares.

03039

Al reconocerse explícitamente que las observaciones sistemáticas son cruciales para reforzar los conocimientos científicos sobre el clima y respaldar la toma de decisiones, los principales puntos de acceso de la COI en el régimen del cambio climático han sido las observaciones sistemáticas de los océanos y las contribuciones científicas a las evaluaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). Las contribuciones sistemáticas de observación de los océanos al Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) están coordinadas por el Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS), que trabaja con los Estados Miembros en su inversión anual de entre 1.000 y 2.000 millones de dólares, con un intercambio sistemático de observaciones oceánicas a disposición de todos; trata cuestiones relacionadas con el clima mundial y los servicios oceánicos operacionales y aborda cada vez más cuestiones relacionadas con las amenazas a la salud de los océanos que sufren una creciente presión humana, en particular el cambio climático. La reciente decisión del IPCC de publicar un informe especial sobre el cambio climático, la criósfera y el océano puede suponer una oportunidad para que la COI contribuya como la organización coordinadora de las Naciones Unidas para las observaciones de los océanos, con fuentes de datos e información clave para todos los aspectos del trabajo relacionado con el clima. En el contexto de la COI, el programa de Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE) se encarga de la gestión de los datos y la información.

03040

La sostenibilidad de estas actividades y la propia capacidad de la UNESCO para abordar adecuadamente los problemas mundiales y regionales por conducto de su COI pueden ser y son cuestionadas con razón por los Estados Miembros y el Auditor Externo de la Organización. Un nuevo bienio con un presupuesto reducido no permitirá a la Comisión reforzar su presencia regional y poner en pleno funcionamiento su Estrategia de Desarrollo de Capacidades para 2015-2021.

03041

Con las dificultades presupuestarias de los últimos tres bienios, la COI ha experimentado el mismo problema a la hora de alcanzar un equilibrio entre mantener sus actividades operacionales básicas y garantizar la ejecución del mandato básico de la COI en las ciencias oceánicas y la transferencia de tecnología marina. Al mismo tiempo, los Estados Miembros siguen realizando importantes inversiones en las ciencias oceánicas y las infraestructuras de observación de los océanos. Si debido a las restricciones financieras la COI no lo aprovecha para lograr un sistema coordinado mundial de observación de los océanos y para proporcionar los flujos de datos para una evaluación mundial de los océanos, perderá su liderazgo y causará un grave daño a la disciplina de la oceanografía y las ciencias marinas. En la oceanografía (como en muchos otros ámbitos de las ciencias de la tierra) existe una tendencia a desarrollar sistemas de observación permanente (en los planos local, regional y mundial). Si la COI y la UNESCO tienen que encargarse eficazmente del futuro de las ciencias marinas, los servicios y el fortalecimiento de capacidades, debemos garantizar que el órgano que se encarga de las observaciones permanentes de los océanos y la oceanografía operacional, la Secretaría de la COI, cuenta con el apoyo necesario y que estas responsabilidades no recaen en otra organización. Sin mantener un papel legítimo y de liderazgo en estos ámbitos, no podemos afirmar disponer de actividades de fortalecimiento de capacidades en estos ámbitos porque estaríamos desconectados de las comunidades apropiadas. Estos malabarismos son insostenibles a largo plazo y conducirán a financiar la mayoría de nuestras actividades de fortalecimiento de capacidades mediante fuentes extrapresupuestarias sumamente volátiles, en un momento en el que los Estados Miembros están particularmente necesitados de asistencia técnica y transferencia de tecnología para poder cumplir sus objetivos en el marco de la Agenda 2030 y otras convenciones relacionadas con los océanos.

03042

Si bien los problemas básicos subyacentes descritos anteriormente seguirán existiendo y deberán ser abordados, el pequeño respiro que han supuesto los esfuerzos de la Directora General por preservar el presupuesto de la COI a pesar de las restricciones permitirían a la Comisión abordar el problema más urgente en materia de dotación de personal del Centro de Información sobre los Tsunamis en el Caribe (CTIC), muy esperado por los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) de la región, y consolidar la dotación de personal de la Sección de Políticas Marinas y Coordinación Regional para optimizar la ejecución del programa. El principal objetivo será crear un programa de fortalecimiento de capacidades personalizado para apoyar a los Estados Miembros, y en particular a los PEID, los países menos adelantados (PMA) y los países africanos, mediante: i) la evaluación de las necesidades en materia de capacidad para el cumplimiento del ODS 14, basándose en el Informe mundial sobre las ciencias oceánicas de la COI; ii) el fortalecimiento de la capacidad nacional de gestión de estadísticas y datos y la mejora del mecanismo nacional de presentación de informes sobre las metas relacionadas con los océanos; y iii) la creación de plataformas regionales por conducto de las subcomisiones regionales de la COI para facilitar la transferencia de tecnología marina. Sin embargo, este fortalecimiento solo será posible con la eliminación en 2017 de otro puesto de Servicios Generales en la Unidad de Apoyo Operacional de la COI. Así, la IOC/EO/AO estará dotada de dos puestos, lo que incrementará aún más la carga administrativa y de presentación de informes de los cuatro jefes de sección de grado P-5 en la Sede.

03043

La COI seguirá basándose en los puntos fuertes existentes en determinadas funciones y programas que apalancan, con una base de recursos muy pequeña, una inversión anual de miles de millones de dólares de los Estados Miembros en ciencias oceánicas, observaciones, sistemas de datos y difusión de información pertinente sobre los océanos a la sociedad. A fin de aprovechar al máximo la repercusión y la acción de la Comisión en favor de la ejecución de la Agenda 2030 y del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas, ésta reorientará sus programas y recursos en las siguientes direcciones: i) desarrollar las capacidades, catalizar la innovación y el aprendizaje y facilitar la transferencia de tecnología marina; ii) prestar apoyo normativo a los países para que determinen actividades, las ejecuten e informen sobre ellas, con miras a alcanzar el ODS 14 relativo a los océanos y sus correspondientes metas; iii) prestar asesoramiento sobre políticas de base científica para la puesta en práctica de una gobernanza y una gestión integradas de los océanos; iv) aprovechar al máximo la función de convocatoria de la COI como centro donde convergen copartícipes de los sectores público y privado, y de los medios político y científico, para llevar a cabo actividades, darles seguimiento e informar al respecto en cuestiones relacionadas con los océanos, y v) reforzar la puesta en práctica de la Estrategia de desarrollo de capacidades 2015-2021 de la COI, sobre la base de los datos del primer Informe Mundial sobre las Ciencias Oceánicas.

Promover el conocimiento y la capacidad para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas

03044

El Proyecto de Programa y Presupuesto de la COI plenamente detallado, que abarca todos los aspectos mencionados anteriormente e incluye una estrategia de ejecución exhaustiva organizada según un marco conceptual de funciones, indicadores de resultados y bases de referencia, complementada con un planteamiento de concepción conjunta de la programación mediante la integración de las prioridades regionales en los objetivos globales del programa, se elaboró en consulta con los órganos subsidiarios regionales de la COI y fue aprobado por la Asamblea de la COI en su 29ª reunión en junio de 2017.

03045

El marco de resultados de la COI que se presenta a continuación se estructura en torno a las seis funciones de la COI, que se definen en la Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021. En los puntos siguientes se describen estas funciones, junto con información pertinente relativa a las intervenciones

y actividades clave que la COI debería realizar en el cuatrienio 2018-2021, con miras al cumplimiento de cada una de ellas:

Función A de la COI: Investigación oceánica

03046

El Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC) copatrocinado por la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la COI y el Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU) organiza proyectos a gran escala y largo plazo de observación y elaboración de modelos de climatología, y constituye un foro internacional altamente reconocido para la evaluación de los progresos y el establecimiento de líneas de investigación futuras, con miras a mejorar el conocimiento sobre el clima y convertirlo en una serie de aplicaciones prácticas en beneficio directo de la sociedad. Trabajando conjuntamente, la COI y el PMIC hacen avanzar el conocimiento científico necesario para predecir el cambio climático regional, profundizar el conocimiento y la cuantificación de la función del océano como sumidero natural de CO₂, que es crucial para preparar hipótesis de estabilización de las emisiones internacionales y predecir el clima tomando plenamente en cuenta los procesos oceánicos. Elaborar un panorama mundial exige un importante esfuerzo internacional de cooperación y coordinación. Las investigaciones centradas en las fuentes y los sumideros oceánicos de carbono, llevadas a cabo por ejemplo gracias al Proyecto Internacional de Coordinación sobre el Carbono Oceánico (IOCCP); en la acidificación de los océanos, a través de la alianza internacional Red Mundial de Observación de la Acidificación de los Océanos (GOA-ON), y en los ecosistemas de carbono azul, a través de la Iniciativa sobre el carbono azul, permiten prestar asesoramiento científico y técnico a la COI de la UNESCO y a los Estados Miembros en asuntos relacionados con el carbono oceánico, la acidificación de los océanos, el carbono azul y la atenuación de los efectos del cambio climático. La COI es el organismo custodio del indicador de la meta del ODS 14 relativa a la acidificación de los océanos (14.3). Para cumplir su cometido, la COI, a través del portal de datos de la GOA-ON, está centralizando todos los datos disponibles y de calidad controlada de las observaciones relativas a la acidificación de los océanos. Algunas iniciativas científicas internacionales encabezadas por la COI de la UNESCO, como el Grupo Internacional de Series Cronológicas de Ecología Marina (IGMETS) de la COI, el Grupo de Trabajo de Investigación del Cambio Climático y las Tendencias Mundiales del Fitoplancton en los Océanos (TrendsPO) y la Red Mundial sobre el Oxígeno Oceánico (GO2NE) de la COI proporcionan orientación políticamente pertinente y nuevos instrumentos para conocer mejor el funcionamiento de los ecosistemas marinos y los impactos del cambio y la variabilidad del clima, así como de la acidificación y la desoxigenación de los océanos, sobre los servicios de los ecosistemas. Estos grupos ofrecen una plataforma para que las instituciones de investigación nacionales colaboren y fortalezcan la base de conocimientos para la formulación de políticas y la adopción de decisiones.

Función B de la COI: Sistemas de observación y gestión de datos

03047

La generación de beneficios sociales a partir de la información sobre los océanos depende de una cadena de valor que termina en servicios centrados en el usuario, operacionales (como alertas tempranas) o para la formulación de políticas (como evaluaciones); pasa por previsiones o análisis científicos, sistemas interoperables de gestión de datos e información sobre los océanos, y requiere del sustento de la observación constante de los océanos. Los posibles usuarios de servicios oceánicos son numerosos y comprenden ámbitos relacionados con el clima (allí donde el Sistema Mundial de Observación del Clima, SMOC, trabaja en distintas esferas), los servicios oceánicos operativos y la salud de los océanos. Un sistema integrado de observación constante de los océanos y de gestión de datos maximiza el valor común para los Estados Miembros. El Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS) y sus Alianzas Regionales, el área programática de observaciones de la Comisión Técnica Mixta sobre Oceanografía y Meteorología Marina de la OMM y la COI (JCOMM) y el Centro de Apoyo de la

JCOMM al Programa de Observaciones *in situ* (JCOMMOPS) son los programas principales de la COI que coordinan un sistema de observación constante de los océanos, de acuerdo con un marco que define los requisitos comunes, la coordinación de las observaciones que incluye la promoción de normas y mejores prácticas y las interfases apropiadas con los sistemas de gestión de datos de los océanos. Las observaciones deberían ser coordinadas atendiendo a normas compartidas e integradas para diversas finalidades. Las nuevas técnicas y variables de observación deberían tenerse en cuenta cuando estén listas, y alimentar la capacidad mundial para efectuar observaciones, particularmente a través del trabajo en el ámbito regional.

03048 Estos programas se basan en redes de observación financiadas por los Estados Miembros e involucran a una amplia comunidad científica de operadores del sistema de observación constante de los océanos, que depende en gran medida de la financiación de duración limitada para la investigación. Proveen a los Estados Miembros un sistema de observación constante de los océanos mejor coordinado, más integrado y con mayor capacidad de respuesta.

03049 Los resultados intermedios que se deben alcanzar para cumplir esta función incluyen:

- Requisitos comunes y orientación estratégica expresados en las definiciones de las variables oceánicas esenciales;
- seguimiento de las mediciones de los progresos, la acción y el riesgo con la posibilidad de buscar por cuenca, región y Estado Miembro, y también por metas convenidas a nivel mundial;
- promoción de normas y prácticas ejemplares, incluido el desarrollo de capacidades;
- interoperabilidad y prácticas ejemplares garantizadas en la gestión de datos en red;
- prestación de servicios de coordinación técnica permanente a los operadores en los Estados Miembros del sistema de observación, y
- plataforma para la comunicación y promoción de las observaciones constantes.

03050 A pesar de que un gran número de Estados Miembros han participado en el GOOS a través de las actividades de las Alianzas Regionales (“sobre el papel” 104 Estados Miembros, 5 de África y 39 pequeños Estados insulares en desarrollo), el alcance de las Alianzas Regionales del GOOS y de las estructuras de coordinación de la evaluación científica y las observaciones es más limitado. La mayor red de observación en el GOOS y la JCOMM cuenta con alrededor de 60 Estados Miembros activos, al tiempo que 30 Estados Miembros están en condiciones de aprovechar una gama más amplia de servicios de coordinación y orientación estratégica en el marco del GOOS y la JCOMM.

03051 Con el nivel actual de apoyo financiero (presupuesto ordinario y la totalidad de los fondos extrapresupuestarios requeridos) el GOOS y la JCOMM podrán atender plenamente a un conjunto más amplio de usuarios y necesidades, como:

- mantenimiento de las observaciones físicas para las proyecciones y los servicios climáticos;
- expansión de las redes de observación hacia las costas para abordar mejor las necesidades locales;
- ampliación de las observaciones de las variables biológicas y de los ecosistemas en relación con la salud de los océanos y el ODS 14, mediante la coordinación, las normas y las prácticas ejemplares necesarias para dichas redes de observación, y el fuerte compromiso con la elaboración de indicadores y las evaluaciones regionales y mundiales, y

- promoción firme del desarrollo de las Alianzas Regionales del GOOS mediante la coinversión en proyectos.

03052 En la cadena de valor, el Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE) se ocupa de la gestión y el intercambio de datos oceanográficos a escala mundial. Grandes volúmenes de datos fidedignos para una amplia variedad de variables oceánicas, recolectados a través de los sistemas de observación mencionados anteriormente, se deben gestionar y compartir a escala mundial. El Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (OBIS) formará parte de esta arquitectura de datos vinculados y permitirá la integración de datos ambientales y sobre biodiversidad. Si bien el IODE ha creado un Portal de Datos Oceanográficos, no es aún un sistema mundial sino que vincula a un número limitado de nodos. Todavía no ha sido posible establecer nodos en los países en desarrollo.

03053 Actualmente, los Estados Miembros tienen acceso y utilizan 48 millones de registros en la base de datos de ciencia y evaluaciones del OBIS, 6900 documentos compartidos en los repositorios documentales de competencia especializada en investigación y 500 series de datos a través del Portal de Datos Oceanográficos del IODE. No existe un portal mundial de datos.

03054 Con el nivel actual de apoyo financiero (presupuesto ordinario y la totalidad de los fondos extrapresupuestarios requeridos) el IODE podrá comenzar a crear un verdadero sistema mundial de datos oceánicos que asociará los sistemas de datos nacionales y regionales existentes. Además, la red del IODE será ampliada aproximadamente un 75% y cubrirá a la mayoría de los Estados Miembros de la COI.

03055 La Segunda Expedición Internacional al Océano Índico (IIOE-2) es una importante iniciativa científica mundial por la que la comunidad científica internacional colaborará en una investigación oceanográfica y atmosférica que abarcará desde los medios costeros hasta las profundidades marinas en el período 2015-2020, y que recogerá nueva información sobre el Océano Índico, fundamental para el desarrollo sostenible futuro y la expansión de la economía azul de este océano. Las actividades de la IIOE-2 incluirán un énfasis importante en el fortalecimiento de la capacidad de todas las naciones que se encuentran en la cuenca del Océano Índico para que puedan interpretar y aplicar los datos de las observaciones o los productos de investigación en relación con sus propias necesidades y decisiones socioeconómicas. El actual nivel de financiación permitirá la coinversión importante en proyectos individuales de desarrollo de capacidades que aborden los temas científicos y las necesidades operativas de la IIOE-2.

Función C de la COI: Alerta temprana y servicios

03056 La resiliencia de la sociedad en relación con los peligros oceánicos depende del uso eficaz de la base de conocimientos científicos por medio de servicios de alerta temprana constantes para proteger la vida, la salud y los bienes de la costa y el mar, y de la educación sobre los riesgos.

03057 El programa de la COI sobre los tsunamis, mediante la coordinación de los sistemas de alerta regionales, las actividades de fortalecimiento de las capacidades y el apoyo a proyectos nacionales y regionales, es un actor clave en la reducción del riesgo de tsunamis en el mundo. Una de las actividades básicas del programa de la COI sobre los tsunamis es la formación y la educación de los interesados. Para disminuir las pérdidas de vidas y medios de subsistencia que causan los tsunamis es preciso evaluar los riesgos de tsunami, aplicar sistemas de alerta temprana de tsunamis y enseñar a las comunidades expuestas a ese riesgo medidas de preparación.

03058

La prestación de servicios de alerta temprana de peligros oceánicos (aparición de hielo de mar, olas, mareas tormentosas y floraciones de algas nocivas) exige una coordinación intergubernamental y la promoción de normas y de mejores prácticas comunes. Muchos de esos servicios se sustentan en el desarrollo de sistemas operacionales de previsión oceánica. Los servicios relativos al hielo de mar, las olas y las mareas tormentosas, así como los sistemas operacionales de previsiones oceánicas, se coordinan a nivel intergubernamental por medio de la OMM y la JCOMM de la COI, de consuno con los organismos oceanográficos y los servicios meteorológicos de todo el mundo.

03059

Si bien las algas son un componente natural de los ecosistemas marinos, la proliferación de determinadas algas en aguas marinas o saladas es un peligro grave que puede provocar muertes masivas de peces, contaminar los alimentos del mar con toxinas y alterar los ecosistemas en formas que los seres humanos consideran nocivas. El impacto económico y social puede ser considerable. Además, la floración de algunas algas nocivas se relaciona con la eutrofización y otros cambios antropogénicos. El Programa Internacional sobre Floraciones de Algas Nocivas (I-HABP) de la COI es la principal plataforma de cooperación internacional para la elaboración de productos basados en el conocimiento dirigidos a aumentar la capacidad de los Estados Miembros de observación, elaboración de modelos y gestión de las floraciones de algas nocivas a escala local y regional.

Función D de la COI: Evaluación e información para la formulación de políticas

03060

La interfaz sólida entre las ciencias del mar y la formulación de políticas en los planos mundial, regional y nacional es un elemento indispensable para la formulación de políticas y la toma de decisiones basadas en datos empíricos. La COI colabora con algunos procesos de evaluación mundiales dirigidos a examinar permanentemente los océanos y realizar un seguimiento de los cambios en las condiciones oceánicas, específicamente a través de la Evaluación Mundial de los Océanos de las Naciones Unidas, la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el informe especial del IPCC sobre los océanos y la criosfera, establecido recientemente. La función de la COI como organismo custodio de varias de las metas del ODS 14 implica una nueva responsabilidad para sus programas de ciencia, gestión de datos y desarrollo de capacidades, que deben prestar apoyo normativo a los países en materia de seguimiento y presentación de informes sobre la ejecución del ODS relativo a los océanos. Se necesitan instrumentos específicos para ayudar a los Estados Miembros a atenuar las amenazas del océano. En particular, se han relacionado los incrementos de la carga de nutrientes con el aumento de la productividad primaria y la aparición de grandes floraciones de algas nocivas, que causan anoxia e incluso impactos tóxicos o perjudiciales en los recursos pesqueros, los ecosistemas y la salud de los seres humanos o las actividades recreativas. El vertido de fósforo a los océanos se ha triplicado con respecto a los niveles anteriores a la era industrial y el nitrógeno ha aumentado mucho más, sobre todo en los 40 últimos años. Es preciso ayudar a los técnicos y formuladores de políticas a elaborar y ejecutar estrategias eficaces destinadas a mejorar la gestión del uso de nutrientes en la fuente, en particular en el sector de la agricultura, y reducir las emisiones de nutrientes excedentarios de diferentes fuentes al medio ambiente, que pueden provocar la degradación de la tierra y el agua y amenazar los ecosistemas y la salud de los humanos. La capacitación técnica en el Instrumento para la gestión mundial de los nutrientes aumenta la capacidad de los Estados Miembros para gestionar el aporte de nutrientes a los ecosistemas costeros. Este instrumento se elaboró mediante la cooperación interinstitucional en el marco de la Alianza Mundial sobre la Gestión de los Nutrientes y a través del desarrollo específico del Índice de potencial de eutrofización costera como un indicador para el ODS 14.1. La COI también invertirá en la elaboración del Mapa Batimétrico General de los Océanos, junto con la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), que permitirá la ampliación del conocimiento relativo a la profundidad y características del fondo marino, imprescindible para

sustentar la investigación marina, y también la producción de modelos de inundación causada por tsunami en las zonas costeras. Los Estados Miembros utilizarán mapas de alta resolución como base para la formulación de planes de gestión marina y costera en sus aguas nacionales. Se proporcionará asistencia técnica a los Estados Miembros, en particular a los más vulnerables a los peligros costeros y el cambio climático, para la evaluación, el diseño y la ejecución de planes con base científica de mitigación de los peligros costeros y adaptación, sobre la base de los instrumentos de la COI existentes. Se buscará acceder a mecanismos de financiación como el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde.

Función E de la COI: gestión sostenible y gobernanza

03061 En su calidad de centro de coordinación para las ciencias oceánicas en el sistema de las Naciones Unidas, la COI continuará participando en las actividades interinstitucionales pertinentes de las Naciones Unidas encaminadas a prestar ayuda a los Estados Miembros en la ejecución de la Agenda 2030, de conformidad con la función de custodia de la COI en relación con el ODS 14, y también en la aplicación del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, la Trayectoria de Samoa y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. Los órganos rectores de la COI (Asamblea y Consejo Ejecutivo) impartirán orientación sobre la política general y los principales ejes de trabajo de la Comisión, y para la ejecución regional por los órganos subsidiarios regionales: la Subcomisión de la COI para África y Estados insulares adyacentes (IOCAFRICA), la Subcomisión de la COI para el Caribe y regiones Adyacentes (IOCARIBE), la Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental (WESTPAC) y el recientemente revitalizado Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO). Se procurará mejorar la coordinación entre los programas y organismos subsidiarios de la COI para la consecución de las prioridades mundiales de la COI. La Comisión impulsará la creación de instrumentos de apoyo a la adopción de decisiones y aumentará las capacidades de los países con litoral para la ordenación de sus recursos marinos y costeros en un marco basado en los ecosistemas. Un enfoque doble que atiende a la mejora de las posibilidades para el desarrollo de las economías basadas en el océano, velando al mismo tiempo por que se conserven la biodiversidad marina y costera y los servicios de los ecosistemas, constituirá el eje central de la estrategia de la COI relativa a la planificación espacial de zonas marinas. Para lograr este resultado se brindará apoyo técnico y se realizarán actividades de promoción encaminadas a ayudar a los países a iniciar la planificación espacial de zonas marinas, y se realizará un seguimiento de las mejores prácticas, que se difundirán a través de una red ampliada de directores de planificación espacial de zonas marinas/gestión basada en los ecosistemas. También se elaborarán instrumentos de apoyo a la adopción de decisiones en forma de atlas marinos regionales con sistemas de datos integrados en al menos dos regiones, para ayudar a la gestión de costas y ecosistemas. Se mejorará la gobernanza mundial basada en ecosistemas en relación con los Grandes Ecosistemas Marinos y sus costas mediante la producción de conocimientos, el aumento de capacidades, las asociaciones con el sector público y el privado, y el apoyo al aprendizaje Sur-Sur y Norte-Sur. Esta labor será respaldada por medio de la colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el PNUD.

Función F de la COI: desarrollo de capacidades (función transversal)

03062 Para lograr la participación equitativa de todos los Estados Miembros de la COI en los programas mundiales de la Comisión y garantizar que todos tengan la capacidad requerida para abordar asuntos nacionales y regionales relacionados con los océanos, se está poniendo en marcha un gran programa coordinado de desarrollo de capacidades de la COI.

03063 La estrategia de desarrollo de capacidades de la COI y los planes de ejecución correspondientes (mundiales y regionales) abordará estas necesidades. Con el actual nivel de apoyo financiero, en

combinación con los esfuerzos exitosos de movilización de fondos extrapresupuestarios, la COI estará en condiciones de cubrir las necesidades financieras para llevar adelante los planes. La capacitación y la educación se realizarán a través de una red mundial de centros de capacitación (e investigación) regionales que podrían utilizar una plataforma común de aprendizaje electrónico.

03064

Hasta la publicación por la COI de la UNESCO en 2017 del primer Informe Mundial sobre las Ciencias Oceánicas (GOSR), los Estados Miembros, sus instituciones y formuladores de políticas, no contaban con una fuente de información integral sobre disponibilidad y localización de las capacidades en materia de ciencias oceánicas. Esto suponía una dificultad importante a la hora de planificar y tomar decisiones, y de abordar los retos relacionados con el medio marino. El GOSR ayudará a los gobiernos nacionales y locales, las instituciones académicas y de investigación, y también a las organizaciones internacionales y los donantes, a adoptar decisiones fundamentadas, por ejemplo sobre la futura inversión en investigación. Para facilitar el acceso de todos a los datos y análisis y facilitar un mayor uso de los datos, el GOSR fue formulado como un recurso en línea permanente. La COI es el organismo custodio del indicador del ODS 14.a.1 y las definiciones y los mecanismos utilizados en la formulación de dicho indicador se basan en los Criterios y las Directrices de la COI sobre Transferencia de Tecnología Marina y forman parte de la colección de datos y análisis del GOSR. El GOSR y la compilación de datos asociada ayudará de este modo a los Estados Miembros de la COI de la UNESCO a informar sobre las metas del ODS.

Resultado esperado: Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas con base científica para reducir la vulnerabilidad ante los peligros relacionados con los océanos, para la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos en todo el mundo y para mejorar la resiliencia y la adaptación al cambio climático, con miras a la ejecución de la Agenda 2030

Indicador de resultados	Referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han realizado investigaciones oceánicas avanzadas para responder a los retos específicos del impacto de los océanos y la actividad humana en las zonas costeras	i) 50 Estados Miembros, de los cuales 5 de África y 5 PEID, participan en las iniciativas internacionales de investigación en el marco del PMIC	i) 55, de los cuales 8 de África y 8 PEID	i) 52, de los cuales 7 de África y 7 PEID
	ii) 89 Estados Miembros, de los cuales 22 de África y 11 PEID, integran mejores prácticas, normas y metodologías para observar la acidificación de los océanos y los ecosistemas de carbono azul	ii) 96, de los cuales 26 de África y 14 PEID	ii) 91, de los cuales 24 de África y 13 PEID
	iii) 76 Estados Miembros, de los cuales 6 de África y 2 PEID, contribuyen a mejorar la comprensión del funcionamiento de los ecosistemas marinos y el impacto del cambio en los servicios de los ecosistemas	iii) 82, de los cuales 8 de África y 4 PEID	iii) 80, de los cuales 8 de África y 4 PEID

Indicador de resultados	Referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que mantuvieron, fortalecieron e integraron un sistema mundial de observación y de datos e información sobre los océanos para reducir la vulnerabilidad ante los peligros relacionados con los océanos y beneficiarse de sus aportaciones	i) 104 Estados Miembros forman parte de las alianzas regionales del GOOS, de los cuales 5 de África y 39 PEID. Los niveles de participación y compromiso varían, y se estima que 60, de los cuales 5 de África y 8 PEID, participan activamente	i) 73, de los cuales 10 de África y 16 PEID	i) 60, de los cuales 5 de África y 8 PEID
	ii) 13 Estados Miembros, de los cuales 5 de África y 1 PEID, participan en el IO-GOOS, como indicador de participación en la IIOE-2	ii) 17, de los cuales 7 de África y 3 PEID	ii) 13, de los cuales 5 de África y 1 PEID
	iii) 20 Estados Miembros contribuyen al JCOMMOPS	iii) 25	iii) 20
	iv) 84 Estados Miembros, de los cuales 19 de África, participan en la red IODE y colaboran en la gestión de datos e información	iv) 110, de los cuales 22 de África	iv) 90, de los cuales 22 de África
3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han desarrollado sistemas de alerta temprana y preparación para mitigar los riesgos de tsunamis y otros peligros relacionados con los océanos con miras a mejorar la resiliencia	i) 72 Estados Miembros, de los cuales 14 PEID y 6 de África, cuentan con centros nacionales de alerta contra los tsunamis	i) 78, de los cuales 16 PEID y 6 de África	i) 75, de los cuales 15 PEID y 6 de África
	ii) 5 Estados Miembros, de los cuales 5 PEID, han mejorado la preparación de las comunidades	ii) 12, de los cuales 5 PEID	ii) 9, de los cuales 5 PEID
	iii) 3 Estados Miembros, de los cuales 1 PEID, han fortalecido sus capacidades para la evaluación de tsunamis y otros peligros costeros	iii) 6, de los cuales 2 PEID	iii) 5, de los cuales 1 PEID
	iv) 9 Estados Miembros participan activamente en un sistema operacional de previsión oceánica (0 de África y 0 PEID)	iv) 19, de los cuales 5 de África y 5 PEID	iv) 13, de los cuales 2 de África y 2 PEID
	v) 45 Estados Miembros han fortalecido sus capacidades para la investigación y la gestión de algas nocivas	v) 55, de los cuales 8 de África y 5 PEID	v) 45, de los cuales 6 de África y 5 PEID

Indicador de resultados	Referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
4. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que cuentan con mecanismos de interfaz de ciencias y políticas oceánicas en apoyo de ecosistemas oceánicos saludables de conformidad con la Agenda 2030	i) 8 Estados Miembros contribuyen a los conjuntos de datos batimétricos y los utilizan por conducto del GEBCO	i) 15, de los cuales 1 PEID y 1 de África	i) 12
	ii) 25 Estados Miembros, de los cuales 5 PEID y 5 de África, designan expertos para el grupo de expertos de la Evaluación Mundial de los Océanos, y para las evaluaciones de la plataforma IPBES y del IPCC	ii) 30, de los cuales 6 PEID y 6 de África	ii) 25, de los cuales 5 PEID y 5 de África
	iii) Número de Estados Miembros que contribuyen a los conjuntos de datos nacionales sobre el ODS relativo a los océanos por conducto del IODE (no existe base de referencia)	iii) 45, de los cuales 7 de África	iii) 45, de los cuales 6 de África
	iv) 25 Estados Miembros participan en programas científicos y de fortalecimiento de capacidades en materia de evaluación y gestión de nutrientes	iv) 40, de los cuales 5 PEID y 10 de África	iv) 35, de los cuales 5 PEID y 7 de África
	v) 5 Estados Miembros de África aplican directrices con base científica sobre mitigación de peligros costeros y adaptación al cambio climático	v) 10, de los cuales 5 de África y 1 PEID	v) 9, de los cuales 5 de África y 1 PEID
5. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que ponen en práctica una gestión de los ecosistemas basada en la ciencia y miden los avances logrados en la realización del ODS 14	i) 74 Estados Miembros, de los cuales 16 de África y 8 PEID, contribuyen a la ejecución de los planes de trabajo de los órganos rectores y los órganos subsidiarios regionales	i) 95, de los cuales 18 de África y 12 PEID	i) 88, de los cuales 13 de África y 10 PEID
	ii) 40 Estados Miembros, de los cuales 5 de África y 3 PEID, elaboran planes espaciales marinos y programas económicos sostenibles sobre los océanos	ii) 48, de los cuales 8 de África y 6 PEID	ii) 45, de los cuales 6 de África y 5 PEID
	iii) 10 Estados Miembros, de los cuales 3 PEID, participan en la ejecución de actividades interinstitucionales y programas de divulgación	iii) 15, de los cuales 5 PEID	iii) 13, de los cuales 4 PEID

Indicador de resultados	Referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
6. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han fortalecido la capacidad institucional y la han utilizado para alcanzar los objetivos de alto nivel de la COI	i) Número de Estados Miembros que contribuyen a la evaluación de las necesidades regionales y al suministro de tecnología marina (no existe base de referencia)	i) 12, de los cuales 2 de África y 1 PEID	i) 10, de los cuales 1 de África y 1 PEID
	ii) 34 Estados Miembros, de los cuales 6 de África y 2 PEID, contribuyen al primer Informe Mundial sobre las Ciencias Oceánicas	ii) 70, de los cuales 10 de África y 10 PEID, comprendida información desglosada por género de 60 Estados Miembros	ii) 60, de los cuales 8 de África y 8 PEID, comprendida información sobre recursos humanos desglosada por género de 45 EM
	iii) a) Número de Estados Miembros que ponen en marcha planes de trabajo sobre fortalecimiento de capacidades por conducto de IOCAFRICA, IOCARIBE, WESTPAC y IOCINDIO (no procede, dado que no se han aprobado planes de fortalecimiento de capacidades)	iii) a) Aprobación y puesta en marcha de planes de ejecución para el fortalecimiento de capacidades	iii) a) Aprobación y puesta en marcha de planes de ejecución para el fortalecimiento de capacidades, con financiación inicial mínima o dependientes de recursos extrapresupuestarios
	b) 80 profesionales, de los cuales 20 de África y 4 de PEID, han recibido formación en temas prioritarios determinados por las subcomisiones regionales	b) 160 profesionales, de los cuales 40 de África y 10 de PEID	b) 120 profesionales, de los cuales 20 de África y 5 de PEID
	iv) 80 profesionales, de los cuales 20 de África y 0 de PEID, han recibido formación en temas prioritarios determinados mediante evaluaciones regionales	iv) 280 profesionales, de los cuales 60 de África y 10 de PEID, con una meta de género del 40% de mujeres (creación de 7 centros de investigación y formación)	iv) 100 profesionales, de los cuales 30 de África y 0 de PEID, con una meta de género del 40% de mujeres (creación de 5 centros de formación regionales)

GP III

Ciencias sociales y humanas

Gran Programa III

Ciencias sociales y humanas

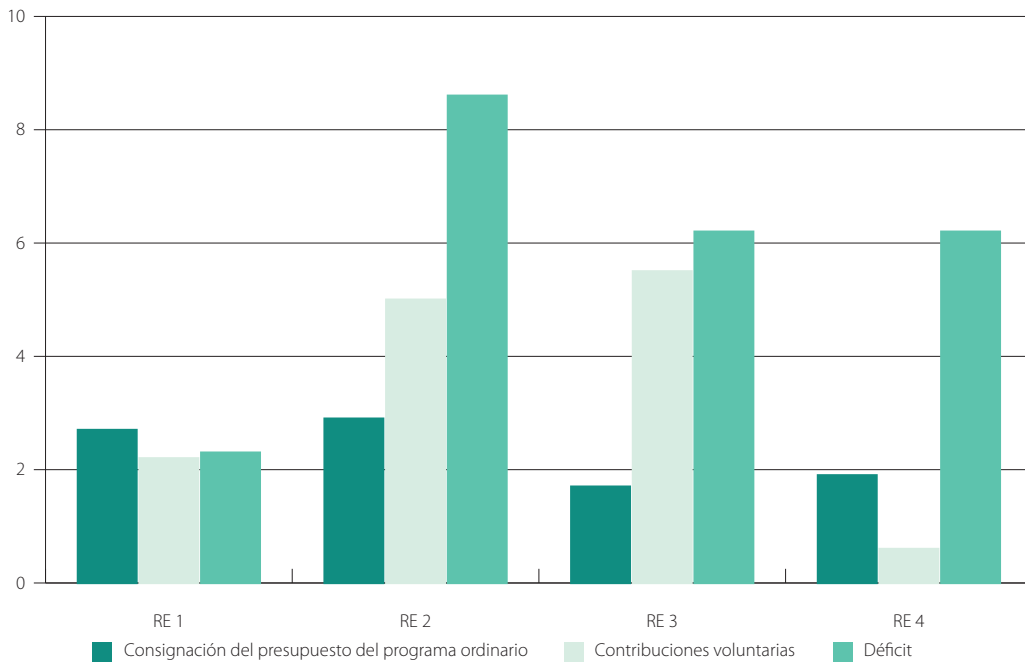
SHS – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Presupuesto de personal		22 896 400	22 896 400	22 896 400	-	-	-	-	22 896 400
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1 Mobilizar los conocimientos e integrar los derechos y la ética para fomentar y lograr la inclusión social y unas sociedades equitativas	23 653 200		23 653 200	5 577 500	-	-	7 190 700	10 885 000	23 653 200
RE 1 Fortalecimiento de la formulación de políticas públicas en los Estados Miembros sobre la base de los datos científicos, el conocimiento de las humanidades, la ética y los marcos de derechos humanos	7 229 800		7 229 800	2 715 700		-	2 189 100	2 325 000	7 229 800
RE 2 Fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas de los países en todos los niveles para generar, gestionar y aplicar conocimientos en favor de un desarrollo inclusivo y equitativo que se base en valores éticos y en los derechos humanos	16 423 400		16 423 400	2 861 800		-	5 001 600	8 560 000	16 423 400
Eje de acción 2 Fomentar el diálogo intercultural y propiciar la participación de los jóvenes de ambos sexos para lograr sociedades pacíficas y participativas	22 072 400		22 072 400	3 552 400	-	-	6 105 000	12 415 000	22 072 400
RE 3 Fomento de actividades lideradas por los jóvenes, desde el nivel local hasta el mundial, para afrontar los problemas sociales y consolidar la paz	13 401 500		13 401 500	1 691 500		-	5 500 000	6 210 000	13 401 500
RE 4 Demostración del compromiso de los Estados Miembros con las agendas mundiales en favor de las sociedades inclusivas, sostenibles y pacíficas mediante campañas de promoción e iniciativas de sensibilización específicas	8 670 900		8 670 900	1 860 900		-	605 000	6 205 000	8 670 900
Subtotal, Presupuesto operacional	45 725 600	-	45 725 600	9 129 900	-	-	13 295 700	23 300 000	45 725 600
Total, Gran Programa III	45 725 600	22 896 400	68 622 000	32 026 300	-	-	13 295 700	23 300 000	68 622 000

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

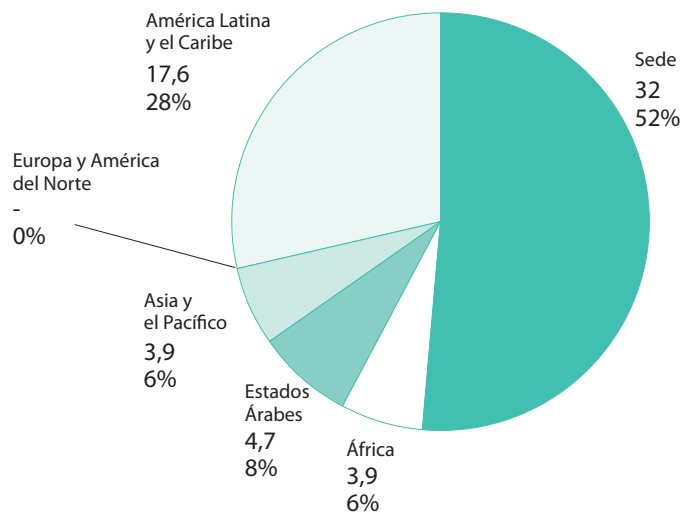
Presupuesto operacional total por resultados esperados
Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares)

En millones de dólares



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional)
por regiones y en la Sede
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares)

En millones de dólares

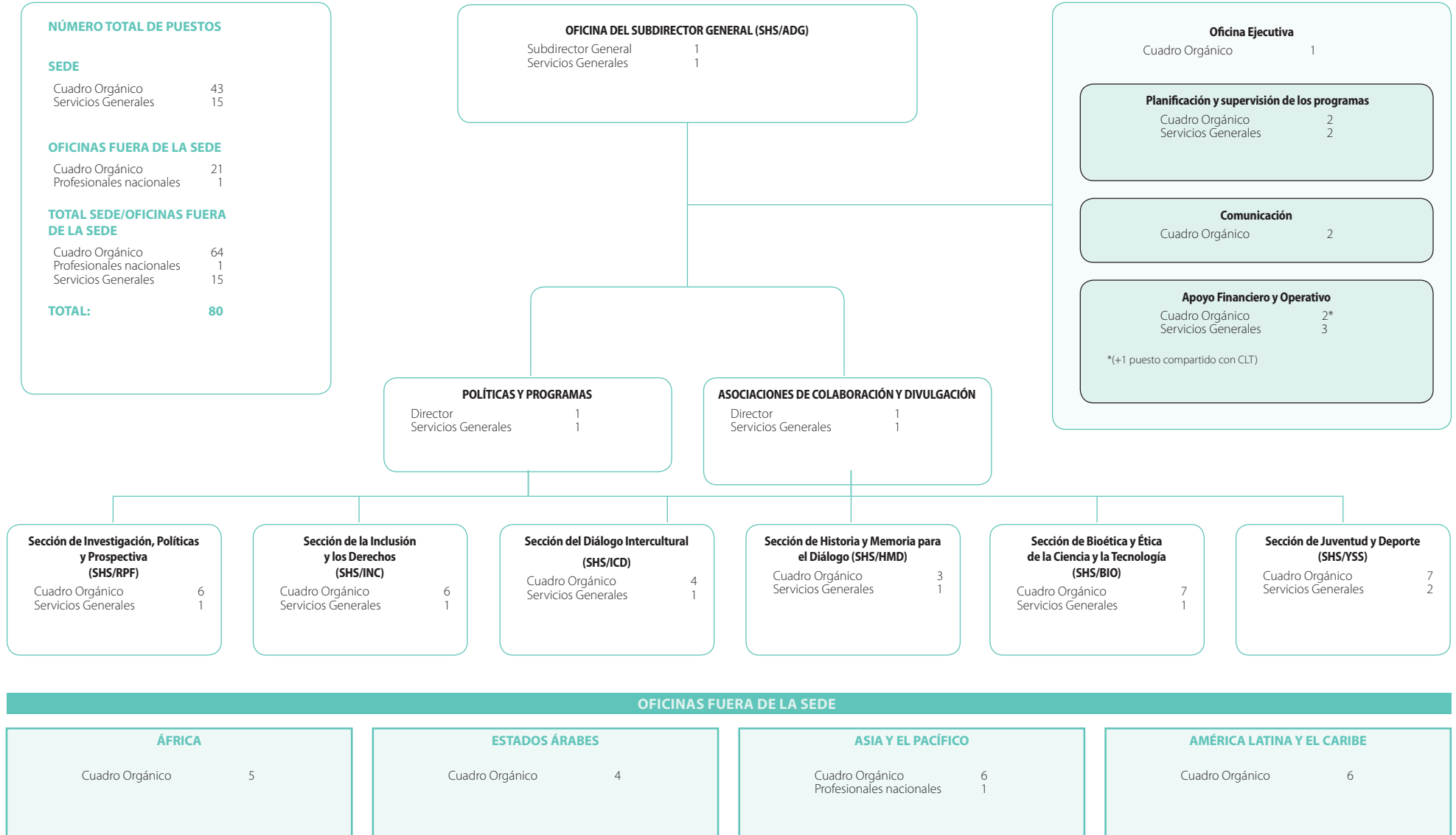


Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	M\$	%	M\$	%
Del presupuesto operacional total	2,9	6 %	5,5 M	12 %

SECTOR DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS (SHS) ORGANIGRAMA (PUESTOS DE PLANTILLA)

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario
con una consignación de 595,2 millones de dólares



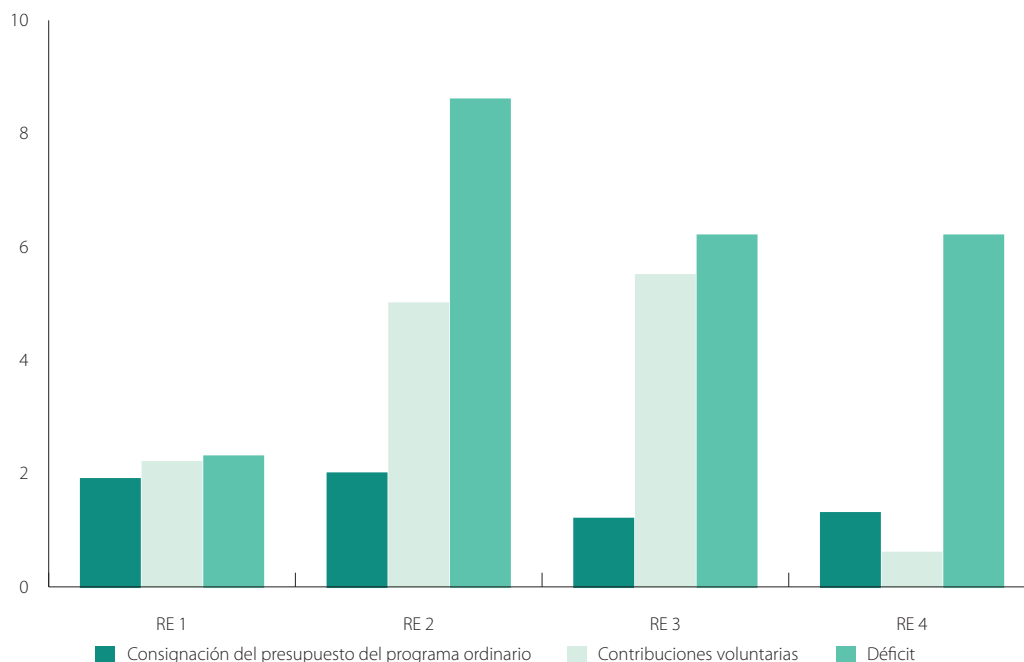
SHS – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares (plan de gastos)

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Presupuesto de personal		19 143 400	19 143 400	19 143 400	-		-	-	19 143 400
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1 Movilizar los conocimientos e integrar los derechos y la ética para fomentar y lograr la inclusión social y unas sociedades equitativas	21 927 100		21 927 100	3 851 400	-		7 190 700	10 885 000	21 927 100
RE 1 Fortalecimiento de la formulación de políticas públicas en los Estados Miembros sobre la base de los datos científicos, el conocimiento de las humanidades, la ética y los marcos de derechos humanos	6 389 500		6 389 500	1 875 400			2 189 100	2 325 000	6 389 500
RE 2 Fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas de los países en todos los niveles para generar, gestionar y aplicar conocimientos en favor de un desarrollo inclusivo y equitativo que se base en valores éticos y en los derechos humanos	15 537 600		15 537 600	1 976 000			5 001 600	8 560 000	15 537 600
Eje de acción 2 Fomentar el diálogo intercultural y propiciar la participación de los jóvenes de ambos sexos para lograr sociedades pacíficas y participativas	20 973 400		20 973 400	2 453 400	-		6 105 000	12 415 000	20 973 400
RE 3 Fomento de actividades lideradas por los jóvenes, desde el nivel local hasta el mundial, para afrontar los problemas sociales y consolidar la paz	12 878 100		12 878 100	1 168 100			5 500 000	6 210 000	12 878 100
RE 4 Demostración del compromiso de los Estados Miembros con las agendas mundiales en favor de las sociedades inclusivas, sostenibles y pacíficas mediante campañas de promoción e iniciativas de sensibilización específicas	8 095 300		8 095 300	1 285 300			605 000	6 205 000	8 095 300
Subtotal, Presupuesto operacional	42 900 500	-	42 900 500	6 304 800	-		13 295 700	23 300 000	42 900 500
Total, Gran Programa III	42 900 500	19 143 400	62 043 900	25 448 200	-		13 295 700	23 300 000	62 043 900

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

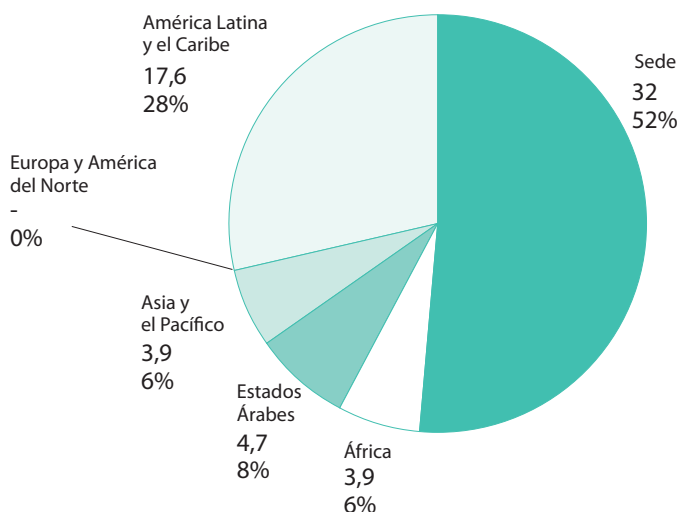
Presupuesto operacional total por resultados esperados
Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares)

En millones de dólares



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional) por regiones y en la Sede
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares)

En millones de dólares

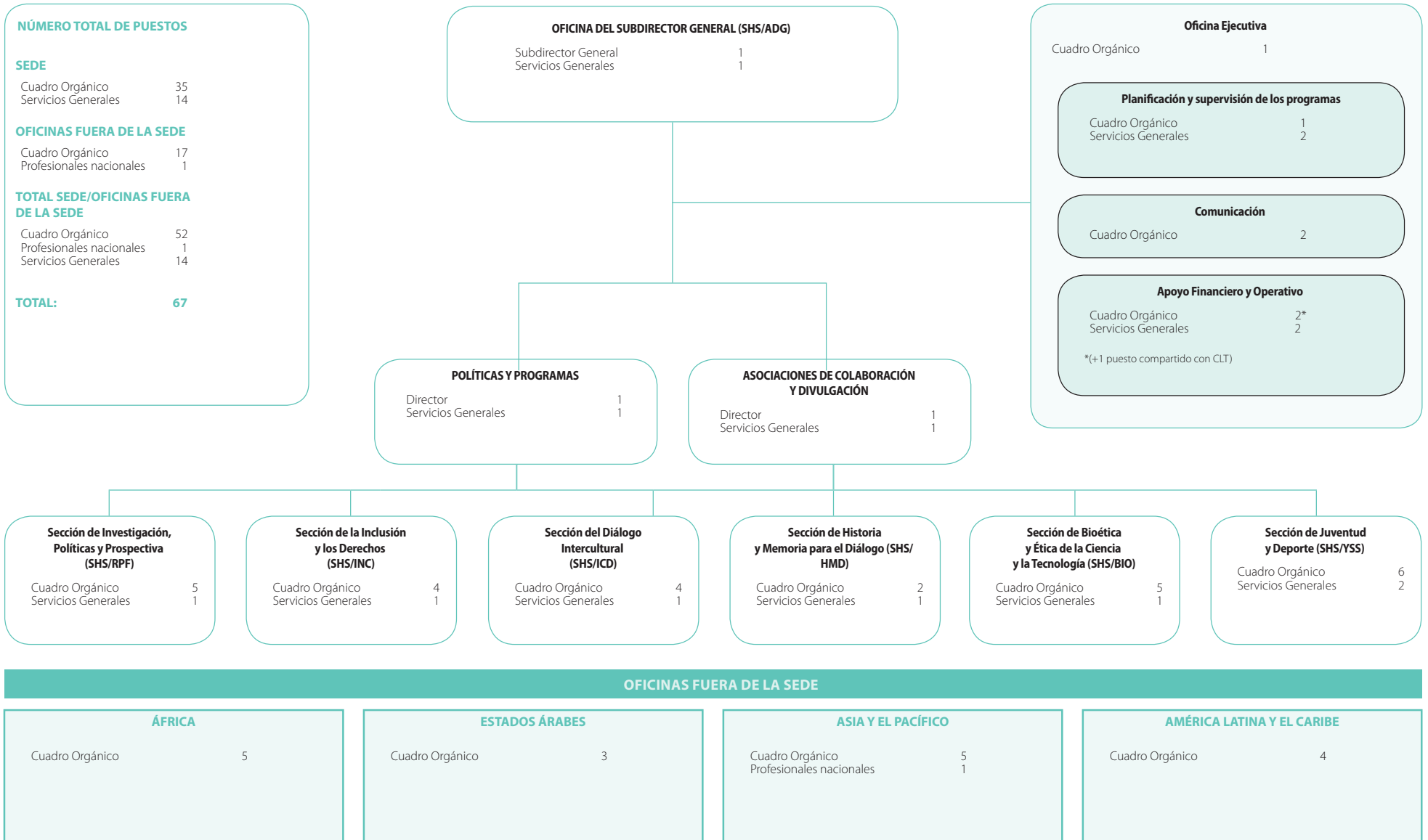


Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	M\$	%	M\$	%
Del presupuesto operacional total	2,3	5%	4,0	9%

SECTOR DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS (SHS) ORGANIGRAMA (PUESTOS DE PLANTILLA)

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares (plan de gastos)



Gran Programa III

Ciencias sociales y humanas

04000 Resolución 39 C/27 de la Conferencia General relativa al Gran Programa III

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:

- a) aplicar durante el periodo 2018-2021 el plan de acción del Gran Programa III, estructurado en torno al objetivo estratégico y los dos ejes de acción correspondientes que figuran a continuación, haciendo especial hincapié en África, la igualdad de género, los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), así como en los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
- b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa III, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, como modalidades complementarias de ejecución del programa, y a seguir estableciendo asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado, las instituciones de investigación, el mundo académico (en particular las Cátedras UNESCO), las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en todas las fases de la elaboración del programa, con miras a:

Objetivo estratégico 6: Apoyar el desarrollo social inclusivo, fomentar el diálogo intercultural para el acercamiento de las culturas y promover principios éticos

- i) Movilizar los conocimientos e integrar los derechos y la ética para fomentar y lograr la inclusión social y unas sociedades equitativas por los siguientes medios:
 - fortaleciendo los vínculos entre la investigación, la práctica y la formulación de políticas sobre la base del conocimiento de las ciencias sociales y humanas, fomentando una cultura de adopción de decisiones fundadas en datos empíricos y apoyando el conocimiento de la prospectiva en lo que respecta a los problemas sociales y éticos nuevos e incipientes;
 - propiciando la participación de los Estados Miembros y otras partes interesadas pertinentes en la promoción de los derechos humanos, la igualdad de género y el sentimiento de ciudadanía mundial, particularmente mediante políticas y prácticas urbanas;
 - apoyando la creación de organismos e instituciones y la formulación de políticas en el plano nacional que permitan a los países en desarrollo enfrentarse a los problemas éticos, en particular en materia de bioética;
 - proporcionando asesoramiento preliminar sobre políticas para la formulación y revisión de políticas públicas transversales e inclusivas y la consolidación del conocimiento orientado a la elaboración de políticas;

- apoyando la elaboración de políticas inclusivas en materia de deporte y educación física de calidad y protegiendo la integridad del deporte, en particular a través de la lucha contra el dopaje mediante la aplicación de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte;
 - procediendo a análisis, prestando asesoramiento y realizando un seguimiento en materia de políticas en los ámbitos del diálogo intercultural, la historia y la memoria;
- ii) fomentar el diálogo intercultural y propiciar la participación de los jóvenes de ambos sexos para lograr sociedades pacíficas y participativas por los siguientes medios:
- propiciando la plena participación de jóvenes de ambos sexos como agentes del cambio;
 - promoviendo y reforzando el diálogo intercultural mediante la aplicación del Plan de Acción del Decenio Internacional de Acercamiento de las Culturas (2013-2022), que brinda un marco general para la formulación, la promoción y la evaluación de los resultados del diálogo;
 - fomentando el entendimiento mutuo y el diálogo intercultural mediante la promoción de la historia, la memoria y el patrimonio comunes, en estrecha relación con el fortalecimiento de las humanidades;
- c) asignar a esos efectos, para el periodo 2018-2019, la cantidad de 68 622 000 dólares del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación;

2. *Pide* a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución de tal manera que también se alcancen plenamente los objetivos generales correspondientes a las dos prioridades globales, “África” e “Igualdad de género”, que guarden relación con el Gran Programa III;
- b) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Movilizar los conocimientos e integrar los derechos y la ética para fomentar y lograr la inclusión social y unas sociedades equitativas

- 1) Fortalecimiento de la formulación de políticas públicas en los Estados Miembros sobre la base de los datos científicos, el conocimiento de las humanidades, la ética y los marcos de derechos humanos;
- 2) Fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas de los países en todos los niveles para generar, gestionar y aplicar conocimientos en favor de un desarrollo inclusivo y equitativo que se base en valores éticos y en los derechos humanos;

Eje de acción 2: Fomentar el diálogo intercultural y propiciar la participación de los jóvenes de ambos sexos para lograr sociedades pacíficas y participativas

- 3) Fomento de actividades lideradas por los jóvenes, desde el nivel local hasta el mundial, para afrontar los problemas sociales y consolidar la paz;
- 4) Demostración del compromiso de los Estados Miembros con las agendas mundiales en favor de las sociedades inclusivas, sostenibles y pacíficas mediante campañas de promoción e iniciativas de sensibilización específicas;

- c) en el informe estratégico sobre los resultados (IER) relativo a la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, incluya un examen de los ejes de acción y los resultados esperados, acompañado de eventuales propuestas sobre su continuación, reorientación, estrategias de salida o finalización, en todos los casos basándose en criterios de evaluación claros y, cuando proceda, en las evaluaciones y auditorías del Servicio de Supervisión Interna (IOS), y presente dicho examen al Consejo Ejecutivo en su 209ª reunión;
- d) prepare un informe sobre la movilización de recursos en el que figure un análisis de la movilización estratégica de recursos de la UNESCO en general y lo presente al Consejo Ejecutivo en su 209ª reunión.

Gran Programa III

Ciencias sociales y humanas

04001 Las ciencias sociales y humanas mejoran nuestra comprensión de los problemas contemporáneos y ayudan a la comunidad internacional a responder a ellos de manera más eficaz mediante el logro de los objetivos fijados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana. A través de su Gran Programa III, la UNESCO apoya un desarrollo inclusivo y sostenible, fomenta el diálogo intercultural y ayuda a los Estados Miembros a integrar los derechos humanos, los valores y la ética en los desarrollos sociales, científicos y tecnológicos que están transformando las sociedades actuales, cada vez más complejas y diversas y con una población más joven. Sin embargo, aun cuando el mundo dispone de más conocimientos, tecnologías y recursos que nunca para hacer frente a los problemas mundiales, las violaciones de los derechos humanos, la desigualdad, la exclusión, la discriminación y la violencia siguen socavando la misión de la UNESCO de lograr una paz duradera, plasmada en el objetivo estratégico 6 de la Estrategia a Plazo Medio (37 C/4).

04002 El hilo conductor del Gran Programa III será la movilización de conocimientos y valores a través del diálogo con nuestras partes interesadas a fin de preparar mejor a las sociedades para comprender los problemas que afrontan y responder a ellos. Se mejorará la eficacia global del Gran Programa III a partir del enfoque interdisciplinario de las ciencias sociales y humanas, con objeto de captar la complejidad de los problemas éticos y las transformaciones sociales de hoy.

04003 En todos sus componentes, el Gran Programa III fortalecerá los métodos de trabajo intrasectoriales e intersectoriales, integrando los planteamientos transversales introducidos durante la ejecución del 38 C/5. Los dos ejes de acción y los resultados esperados correspondientes se articulan de manera conjunta y se formulan de modo integrado, siendo transversales a todos los ámbitos temáticos del Sector de Ciencias Sociales y Humanas.

Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas		
Objetivos estratégicos del 37 C/4	Objetivo estratégico 6 Apoyar el desarrollo social inclusivo, fomentar el diálogo intercultural para el acercamiento de las culturas y promover principios éticos	
Ejes de acción del 39 C/5	Eje de acción 1 Movilizar los conocimientos e integrar los derechos y la ética para fomentar y lograr la inclusión social y unas sociedades inclusivas y equitativas	Eje de acción 2 Fomentar el diálogo intercultural y propiciar la participación de los jóvenes de ambos sexos para lograr sociedades pacíficas y participativas
Resultados esperados del 39 C/5	<p>RE 1: Fortalecimiento de la formulación de políticas públicas en los Estados Miembros sobre la base de los datos científicos, el conocimiento de las humanidades, la ética y los marcos de derechos humanos</p> <p>RE 2: Fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas de los países en todos los niveles para generar, gestionar y aplicar conocimientos en favor de un desarrollo inclusivo y equitativo que se base en valores éticos y en los derechos humanos</p>	<p>RE 3: Fomento de actividades lideradas por los jóvenes, desde el nivel local hasta el mundial, para afrontar los problemas sociales y consolidar la paz</p> <p>RE 4: Demostración del compromiso de los Estados Miembros con el cumplimiento de las agendas mundiales para el logro de unas sociedades inclusivas, sostenibles y pacíficas mediante campañas de promoción e iniciativas de concienciación específicas</p>

04004

Las dimensiones sociales de la Agenda 2030 –y las metas relacionadas con la inclusión social, la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de las desigualdades, las políticas inclusivas para las ciudades y la toma de decisiones integradora y participativa– coinciden con el mandato de la UNESCO de ayudar a los Estados Miembros a gestionar las transformaciones sociales contemporáneas. El diálogo intercultural es una herramienta esencial para entender las transformaciones sociales contemporáneas y lograr unas sociedades pacíficas. La UNESCO, en cooperación con los demás organismos de las Naciones Unidas y otros asociados, seguirá prestando apoyo a los Estados Miembros para que alcancen los objetivos fijados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana, cuya consecución depende de que los investigadores y los encargados de la formulación de políticas, los profesionales y los demás interesados puedan compartir información fiable sobre las novedades que se producen en las sociedades a las que se dirigen sus actividades, dentro de un marco intelectual coherente.

04005

Además de la participación de los Estados Miembros en la producción de conocimientos, el uso eficaz de la investigación mediante un nexo reforzado entre investigación y políticas puede mejorar la formulación de políticas públicas fundadas en datos empíricos y guiadas por valores universales basados en los derechos humanos y los principios éticos, así como mejorar los servicios públicos y elevar la calidad de los debates públicos. El carácter integrado de la Agenda 2030, con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), requiere una mayor coherencia de las políticas en los planos nacional, regional e internacional que se puede conseguir mediante nexos más estrechos entre la investigación en el campo de las ciencias sociales y la formulación de políticas públicas. Al mismo tiempo, por lo que respecta a las Naciones Unidas, una colaboración interinstitucional más estrecha, unos mecanismos de ejecución innovadores y una medición más precisa de las repercusiones ayudarán a los Estados Miembros en sus esfuerzos por adoptar mejores decisiones sobre la asignación de los recursos necesarios para lograr los objetivos de la Agenda 2030.


















04006

La labor del Gran Programa III, centrada en el asesoramiento sobre formulación de políticas y el desarrollo de capacidades, contribuye directamente a apoyar a los Estados Miembros para el logro de tres Objetivos de Desarrollo Sostenible: el ODS 16, “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas” (metas 16.6 y 16.7), el ODS 10, “Reducir la desigualdad en los países y entre ellos” (metas 10.3 y 10.7), y el ODS 11, “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” (meta 11.3). Asimismo, el Gran Programa III contribuirá indirectamente a apoyar a los Estados Miembros para el logro de otros tres Objetivos de Desarrollo Sostenible y algunas de sus metas conexas: el ODS 4, “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” (meta 4.7); el ODS 3, “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”; y el ODS 13, “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”. Además, en consonancia con la prioridad global “Igualdad de género” de la UNESCO, el Gran Programa III contribuirá a apoyar a los Estados Miembros para el logro del ODS 5, “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, en particular las metas 5.1, 5.5 y 5.c.

04007

En el cuadro siguiente se resume el apoyo que se brindará a los Estados Miembros mediante el Gran Programa III para el logro de los ODS. Además de las contribuciones que figuran a continuación, se recuerda que todo el Gran Programa III y sus resultados esperados están concebidos para contribuir a la consecución del ODS 1, relativo a la erradicación de la pobreza, y del ODS 10, relativo a la reducción de las desigualdades.

Inventario de la contribución del Gran Programa III a la aplicación de la Agenda 2030

GRAN PROGRAMA III		 ODS 1	 ODS 2	 ODS 3	 ODS 4	 ODS 5	 ODS 6	 ODS 7	 ODS 8	 ODS 9	 ODS 10	 ODS 11	 ODS 12	 ODS 13	 ODS 14	 ODS 15	 ODS 16	 ODS 17
Ámbitos temáticos y resultados esperados del 39 C/5	1. Fortalecer el nexo entre investigación y políticas RE 1, RE 2, RE 3, RE 4				4.7	5.5 5.c											16.6 16.7	17.9 17.16 17.17
	2. Luchar contra la discriminación y fomentar los valores y los derechos RE 1, RE 2, RE 3, RE 4					5.1 5.c				10.3 10.7	11.3						16.6 16.7	17.9 17.16 17.17
	3. Promover normas éticas para responder a los desafíos que plantea a la sociedad el desarrollo científico RE 1, RE 2, RE 3, RE 4			3.d		5.5 5.c								13.3 13.b			16.6 16.7	17.9 17.16 17.17
	4. El deporte para el desarrollo RE 1, RE 2, RE 3, RE 4			3.5 3.6		5.1 5.c											16.6 16.7	17.9 17.16 17.17
	5. Propiciar la participación de los jóvenes de ambos sexos como agentes de cambio RE 1, RE 2, RE 3, RE 4				4.7	5.5 5.c											16.6 16.7	17.9 17.16 17.17
	6. Historia, memoria y diálogo intercultural RE 1, RE 2, RE 3, RE 4				4.7	5.1 5.c											16.6 16.7	17.9 17.16 17.17

Prioridad global “África”

04008

En el periodo 2018-2021, la región de África seguirá siendo una prioridad de la Organización y del Gran Programa III. Se seguirán centrando los esfuerzos del Gran Programa III en la aplicación de la Estrategia operacional para la prioridad “África” (2014-2021) de la UNESCO, sus programas emblemáticos y, en particular, su programa emblemático 1 (Promoción de una cultura de paz y no violencia), en estrecha colaboración con el Departamento África y sobre la base de los logros alcanzados en el cuatrienio anterior gracias a los programas emblemáticos de la prioridad “África”. Se procurará en especial apoyar la Agenda 2063 de la Unión Africana y su Plan Decenal de Aplicación (2014-2023), en particular por lo que respecta a los objetivos 11 (“Consolidación de los valores y las prácticas democráticos, los principios universales de derechos humanos, la justicia y el estado de derecho”); 14 (“Un África estable y pacífica”); 17 (“Igualdad de género plena en todas las esferas de la vida”); y 18 (“Participación y empoderamiento de los jóvenes”).

04009

El Gran Programa III se centrará en dos enfoques principales. Uno es su labor con todos los asociados para lograr una participación africana más activa y equitativa en los procesos e iniciativas mundiales relativos a las ciencias sociales y humanas, las deliberaciones sobre ética, la gobernanza del deporte, la participación de los jóvenes y el diálogo intercultural. El Gran Programa III procurará también intensificar la movilización de recursos para la ejecución eficaz en África de actividades que habrán de llevarse a cabo en el contexto de la Agenda 2063 para África y teniendo en cuenta sus aspiraciones. Se hará hincapié en el desarrollo de capacidades y el asesoramiento para la formulación de políticas en los ámbitos prioritarios de la igualdad

de género y los jóvenes. Se prepararán y fortalecerán dos o tres iniciativas específicas en los planos regional, subregional o nacional para lograr notoriedad y demostrar los resultados, en consonancia con la Historia General de África y el apoyo de la UNESCO al programa nacional para una cultura de paz en Malí.

04010

El Gran Programa III asignará los recursos financieros y humanos adecuados de su programa ordinario y buscará financiación extrapresupuestaria, de ser necesario, para formular y aplicar programas emblemáticos o iniciativas importantes de carácter sectorial o intersectorial en los ámbitos prioritarios del desarrollo de capacidades y los jóvenes. El Sector sacará el mejor provecho de la configuración actual de la reforma del dispositivo fuera de la Sede en África estrechando la colaboración con la Unión Africana y las comunidades económicas regionales y participando en los grupos temáticos pertinentes de las Naciones Unidas (como el mecanismo de coordinación regional entre las Naciones Unidas y la Unión Africana) para determinar proyectos y programas estratégicos conjuntos destinados a desarrollar las capacidades institucionales. La región de África recibirá el mayor porcentaje de recursos descentralizados del Gran Programa III.

Prioridad global “Igualdad de género”

04011

Proseguirá la integración de la igualdad de género mediante una colaboración más estrecha entre las plataformas existentes, como las escuelas del Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST), y mediante proyectos a gran escala para jóvenes como NET-MED Juventud. Para ello se aprovecharán las enseñanzas extraídas de iniciativas autónomas, como la escuela del MOST en El Salvador en la que se aplica una perspectiva de género transformadora a cuestiones como los roles masculinos y la masculinidad o la adaptación de las herramientas y enfoques mediterráneos para hacer frente a la violencia en América Central y en otros lugares. Proseguirá también la labor relativa a las mejores prácticas municipales de programas específicos sobre cuestiones de género basados en datos empíricos, a partir de la labor efectuada y la experiencia adquirida en la Coalición Internacional de Ciudades Inclusivas y Sostenibles. Las actividades sobre cuestiones de género, jóvenes y migración en la India, así como la labor sobre las mujeres y el deporte, son otros ejemplos de enfoques orientados hacia las cuestiones de género que se seguirán impulsando.

Cooperación intersectorial

04012 Las actividades en los ámbitos de la ciencia de la sostenibilidad y el cambio climático –en consonancia con el proyecto de Estrategia de acción de la UNESCO sobre el cambio climático– son inherentemente intersectoriales, y se llevarán a cabo mediante una estrecha colaboración entre el Gran Programa III y el Gran Programa II, haciendo especial hincapié en la adaptación al cambio climático y con una importante contribución del ámbito de la ética, sobre la base de la preparación de un proyecto de declaración de principios éticos en relación con el cambio climático. También se intensificará la colaboración con el Gran Programa II en relación con la bioética y la ética de la ciencia y la tecnología en las políticas científicas, en particular mediante el seguimiento de la aplicación de la Recomendación relativa a la Situación de los Investigadores Científicos de 1974. El desarrollo del laboratorio de políticas inclusivas recibirá aportaciones de todos los grandes programas, en particular los relativos a la educación y a las ciencias exactas y naturales.

Asimismo, la labor del Programa MOST sobre los cambios sociales que origina la tecnología digital se coordinará de manera estrecha con el Gran Programa V.

04013 Las actividades relativas a la inclusión en las ciudades, llevadas a cabo por medio de la Coalición Internacional de Ciudades Inclusivas y Sostenibles, atañerán también a todos los programas en el contexto del seguimiento de la Nueva Agenda Urbana aprobada en la conferencia Hábitat III, en 2016. Gracias a su mandato multidisciplinar, y mediante su participación en la creación y la convocatoria de redes mundiales de interesados municipales en relación con sus distintas esferas de competencia, la UNESCO seguirá trabajando estrechamente con autoridades municipales y diversos interesados en las cuestiones urbanas de los sectores público y privado, del mundo académico y de la sociedad civil, por medio de actividades de investigación, apoyo para la formulación de políticas, recopilación de datos, promoción y participación pública. A partir de las redes urbanas de la UNESCO ya existentes, las Ciudades de la UNESCO para 2030 constituirán una herramienta para el intercambio de conocimientos, el apoyo para la formulación de políticas, la innovación, el trabajo en red, la colaboración y la promoción en relación con el desarrollo urbano sostenible.

04014 La aplicación del Plan de Acción del Decenio Internacional de Acercamiento de las Culturas (2013-2022) y del Programa de acción para una cultura de paz y no violencia de la UNESCO atañe a todas las esferas de competencia de la Organización. Como organismo encargado del cumplimiento del Decenio, la UNESCO supervisa la labor interinstitucional y coordina la presentación de informes periódicos a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Las historias generales y regionales, especialmente las historias generales de África, la plataforma en línea de la Ruta de la Seda y los proyectos de la Ruta del Esclavo se llevan a cabo también por medio de la colaboración intersectorial, en particular con los sectores de Educación, Cultura y Comunicación e Información.

04015 En el marco de la Estrategia operacional de la UNESCO sobre la juventud (2014-2021) y teniendo en cuenta las conclusiones del primer examen de su aplicación, se están haciendo esfuerzos para seguir reforzando la cooperación intersectorial en lo relativo a los jóvenes (particularmente la labor referente a la inclusión social), la prevención de la violencia y la promoción de la ciudadanía. Se mantendrán proyectos multidisciplinarios como NET-MED Juventud, que se reproducirán a la luz de los logros y las enseñanzas extraídas del C/5 anterior, intensificando la movilización de la red de centros de enlace de jóvenes en toda la UNESCO y en el sistema interinstitucional de las Naciones Unidas.

Ejecución del programa

- 04016** Al posicionarse para apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030, el Gran Programa III reorientará las actividades de su programa para reforzar la coherencia entre todos sus ejes de trabajo. Se seguirá aplicando un enfoque más integrado de la ejecución del programa procurando aprovechar las sinergias entre ámbitos temáticos.
- 04017** Las diversas actividades deberían estar unidas por un hilo conductor: la movilización de conocimientos y valores a través del diálogo con nuestras partes interesadas a fin de preparar a las sociedades para entender los desafíos que afrontan y transformarse en respuesta a ellos. A tal fin, el Gran Programa III fortalecerá las iniciativas interdisciplinarias, intersectoriales y orientadas a los resultados existentes y formulará otras nuevas con objeto de fomentar una mayor colaboración y participación internacionales.
- 04018** El Gran Programa III reforzará la ejecución integrada de los programas mediante mejores sinergias entre la Sede y el dispositivo fuera de la Sede. Ello comprenderá la concepción, la planificación y el control de calidad conjuntos de las actividades, así como esfuerzos coordinados por movilizar las redes de asociados sobre el terreno para optimizar los resultados y la repercusión, sobre todo ampliando los proyectos piloto satisfactorios y reproduciendo las prácticas idóneas.
- 04019** El Gran Programa III intensificará asimismo sus esfuerzos de descentralización orientados hacia un enfoque integrado de la comunicación y la divulgación como prioridad sectorial. A partir de lo anterior, ello deberá posibilitar programas más flexibles y accesibles, en consonancia con las necesidades nacionales y las prioridades de los Estados Miembros.
- 04020** El Gran Programa III tiene el mandato de coordinar la aplicación de la Estrategia operacional de la UNESCO sobre la juventud (2014-2021) entre todos los grandes programas. Para ello, el Gran Programa III seguirá supervisando la aplicación de la Estrategia y brindando orientación para la planificación a largo plazo de iniciativas pertinentes para los jóvenes. Se evaluarán en particular el grado de participación de los jóvenes en la elaboración de un entorno normativo completo para el desarrollo de la juventud; la adquisición por los jóvenes de ambos sexos de competencias para su transición a la vida adulta y su consiguiente desarrollo personal; y la participación activa de los jóvenes de ambos sexos en la consolidación democrática, la construcción de comunidades sostenibles y la paz.

Movilización de recursos

- 04021** En 2018-2019, el Gran Programa III intensificará sus esfuerzos de movilización de recursos para sus programas, centrándose en la comunicación y la divulgación como prioridad de todo el sector. De este modo, se espera que el Gran Programa III pueda contar con financiación suficiente para lograr las metas programáticas del bienio para cada uno de sus resultados esperados, incluyendo los ámbitos de cooperación intersectorial. En el marco de ese esfuerzo y de la estrategia de movilización de recursos de toda la Organización, el Gran Programa III mantendrá consultas bilaterales y colectivas con sus donantes como preparación para el diálogo estructurado sobre financiación tras la aprobación del C/5, con objeto de trabajar conjuntamente para atender las necesidades de financiación.
- 04022** En este contexto, se harán esfuerzos por diversificar la base de donantes actual del Gran Programa III, entablando diálogos con nuevos donantes potenciales tanto del sector público como del sector privado, en particular con fundaciones, así como para establecer acuerdos previsibles y a más largo plazo con los donantes. También se hará hincapié en obtener una mayor proporción de financiación más flexible y menos específica.

Alianzas

- 04023** El Gran Programa III colaborará estrechamente con los asociados de las Naciones Unidas pertinentes, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES) y las comisiones económicas regionales.
- 04024** Se mantendrá una coordinación más estrecha en el plano mundial mediante la participación de la UNESCO como miembro de diversas plataformas interinstitucionales pertinentes, como el grupo de trabajo sobre derechos humanos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) y el Grupo Mundial sobre Migración (GMM), así como mediante la colaboración con las organizaciones intergubernamentales regionales y mundiales pertinentes, como la Comisión de la Unión Africana y sus distintas instituciones, el Commonwealth, la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y el Comité Olímpico Internacional.
- 04025** Por lo que se refiere a la ampliación de la base de conocimientos de la UNESCO sobre ciencias sociales y humanas y la aplicación de estos conocimientos, se harán esfuerzos por consolidarla y aprovechar la estrecha colaboración con los consejos de ciencias sociales y humanas mundiales y regionales.

Enfoque innovador para la articulación de los resultados esperados

- 04026** En los resultados esperados se integran los ejes de trabajo del Gran Programa III en plataformas de intervención compartidas, que se articulan a través de las modalidades de ejecución y están en consonancia con las funciones principales de la Organización, según se establece en la Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021 (37 C/4).
- 04027** En el ámbito del asesoramiento sobre políticas, el Gran Programa III ayudará a los Estados Miembros a fortalecer la formulación de políticas con base empírica por medio de herramientas como el laboratorio de conocimientos prospectivos básicos (“Futures Literacy Knowledge Laboratory”), el laboratorio sobre políticas del MOST y la realización de encuestas mundiales, con lo que se espera elaborar un índice mundial del diálogo intercultural. Habida cuenta de su función decisiva para la cooperación interinstitucional en el plano nacional, la UNESCO seguirá prestando asesoramiento previo para la formulación o el examen de políticas públicas transversales e inclusivas sobre los jóvenes, de acuerdo con las prioridades nacionales y mediante un enfoque analítico integrado y que tenga en cuenta las necesidades de los jóvenes.
- 04028** El Gran Programa III celebrará diálogos sobre políticas con los Estados Miembros a fin de promover los derechos humanos, la igualdad de género, el diálogo intercultural, los derechos y la ciudadanía mundial y mejorar la percepción pública de los migrantes y refugiados, especialmente en las ciudades.
- 04029** Por lo que respecta al *desarrollo de capacidades*, se llevarán a cabo iniciativas regionales para fomentar la creación de comités nacionales de bioética y la enseñanza de la ética. Se organizarán escuelas del MOST para desarrollar las capacidades nacionales a fin de aprovechar mejor los conocimientos para la formulación de políticas en el marco de la Agenda 2030.
- 04030** La labor relativa a la juventud seguirá brindando un entorno propicio para aportar a los jóvenes competencias que les permitan hacer frente a cuatro importantes transiciones vitales interrelacionadas: seguir aprendiendo, empezar a trabajar, ejercer la ciudadanía y desarrollar un estilo de vida saludable.

La UNESCO proseguirá sus esfuerzos para empoderar a las organizaciones de jóvenes y de mujeres y reforzar las capacidades de los jóvenes para responder a los retos y las oportunidades del mundo contemporáneo, así como para concienciar, formar y suscitar la participación de otros jóvenes, y para dar a conocer y aprovechar sus soluciones e innovaciones por medio de plataformas específicas e iniciativas de comunicación o divulgación.

04031 Prosiguiendo su empeño por cooperar con las autoridades municipales, el Gran Programa III elaborará marcos para evaluar las buenas prácticas de lucha contra todas las formas de discriminación y para promover la inclusión, la alfabetización cultural y el respeto de la diversidad. Junto a los esfuerzos para supervisar la aplicación de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, el Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte brindará apoyo a proyectos nacionales y regionales de educación, fomento de la adopción de medidas legislativas y concienciación.

04032 Además, se llevarán a cabo actividades relativas al desarrollo de competencias culturales y la alfabetización cultural; la elaboración de herramientas para la enseñanza de la historia, la preservación de los lugares de memoria, la representación de la esclavitud y la promoción del patrimonio común; y la elaboración de materiales de formación para reforzar las capacidades de los profesionales de la historia y la memoria.

04033 Por medio de su *labor de promoción*, el Gran Programa III seguirá fomentando la concienciación sobre los derechos, la inclusión y la ciudadanía, así como el diálogo y las competencias interculturales – en colaboración con la sociedad civil y con otros interesados–, con objeto de defender los valores universales de los derechos humanos y la igualdad de género. Se harán esfuerzos para difundir los informes de los órganos consultivos en materia de ética (CIB, COMEST y CIGB) a fin de lograr que los destinatarios pertinentes se familiaricen tanto con los principales problemas éticos como con los recursos disponibles para afrontarlos.

04034 La UNESCO promoverá la creación de espacios específicos para la interacción innovadora entre los jóvenes y el diálogo con las autoridades, otros jóvenes interesados y la UNESCO, la determinación de oportunidades para trabajar con la UNESCO en el plano programático y la colaboración con organizaciones lideradas por jóvenes en sus actividades de planificación y ejecución. Entre otros aspectos, también se fomentará la acción y la implicación de los jóvenes en favor de la inclusión urbana, en colaboración con la Coalición Internacional de Ciudades Inclusivas y Sostenibles.

04035 La UNESCO aumentará la notoriedad, la participación y el diálogo, especialmente mediante actividades lideradas por los jóvenes en el ámbito de las competencias interculturales. Se reforzarán las alianzas con las cátedras de la UNESCO en la esfera del diálogo intercultural e interreligioso y con otras redes de expertos para promover la prevención de conflictos, la inclusión, la reconciliación, la cohesión social y la paz.

04036 En cuanto a la *labor normativa*, el Gran Programa III seguirá promoviendo los instrumentos normativos en materia de bioética (la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos), ética de la ciencia y ética del deporte (la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte). Asimismo, la UNESCO procurará lograr la ratificación universal de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte y supervisar su aplicación con miras a incitar a todos los Estados Miembros a dotarse de políticas activas y coordinadas contra el dopaje. Se promoverá la Carta Internacional Revisada de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, la Declaración de Berlín (2013) y el Plan de Acción de Kazán (2017) en el plano nacional de conformidad con el proceso de la MINEPS VI. Se está redactando un proyecto de declaración no vinculante de

principios éticos en relación con el cambio climático, de acuerdo con la resolución de la Conferencia General relativa a esta cuestión.

04037 El Gran Programa III contribuirá también a la función de *laboratorio de ideas* de la Organización consolidando los conocimientos orientados a la formulación de políticas y elaborando iniciativas innovadoras, con base empírica y lideradas por los jóvenes en relación con la participación cívica de los jóvenes, la prevención del extremismo violento, la consolidación de la paz y otras cuestiones incipientes conexas. Se mejorará la producción de conocimientos recurriendo a las cátedras de la UNESCO en campos como los derechos humanos y el diálogo intercultural e interreligioso, el desarrollo urbano, la migración y los derechos humanos y la educación para la ciudadanía, así como apoyando la realización de estudios prospectivos y de previsión sobre problemas éticos nuevos e incipientes, a la vez que se seguirá fomentando la reflexión en el plano mundial sobre los principios fundamentales de la bioética en el marco del mandato de la UNESCO. La Organización alentará la lectura cruzada de las historias generales y regionales y las rutas de diálogo a fin de comprender mejor los procesos de influencia mutua, la construcción de identidades plurales, los legados de la esclavitud y la dialéctica entre historia y memoria.

Eje de acción 1: Movilizar los conocimientos e integrar los derechos y la ética para fomentar y lograr la inclusión social y unas sociedades inclusivas y equitativas

04038 A fin de apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030, el Gran Programa III propugnará una comprensión prospectiva de las transformaciones sociales y alentará a los Estados Miembros a que incorporen los valores universales de la paz, la justicia y los derechos humanos a la hora de formular y examinar unas políticas públicas inclusivas y con base empírica. A este respecto, es importante crear un entorno propicio mediante las políticas nacionales, en particular las relativas a los jóvenes.

Fortalecer el nexo entre investigación y políticas en los Estados Miembros

04039 Basándose en la nueva Estrategia integral para el Programa MOST, el Gran Programa III reforzará los vínculos entre la investigación, la práctica y la formulación de políticas, principalmente mediante el apoyo a la creación de instituciones más eficaces, responsables y transparentes y un proceso de adopción de decisiones más inclusivo, participativo y representativo en todos los niveles, haciendo hincapié en los PMA y los PEID.

04040 El fortalecimiento del nexo entre investigación y políticas requiere la elaboración de un marco analítico y una base de datos empíricos a fin de evaluar las repercusiones de las intervenciones relativas a las políticas en el logro de las metas del ODS 16. La labor conceptual y metodológica en favor del logro de este objetivo, en cooperación con los interesados pertinentes del mundo académico y del campo de la formulación de políticas, será un componente esencial del eje de acción 1 y tendrá también una pertinencia transversal para las actividades del eje de acción 2.

04041 Los mecanismos y redes intergubernamentales de cooperación científica del Programa MOST constituyen una valiosa plataforma mundial y regional para el logro de los objetivos orientados hacia el conocimiento y pertinentes para la formulación de políticas contemplados en el eje de acción 1, en el contexto de su Estrategia integral. Además, los esfuerzos se centrarán en la función específica de la UNESCO en las humanidades, basándose en el programa que se establecerá en la Conferencia Mundial sobre las Humanidades de 2017, así como en el desarrollo y la promoción sistemáticos de

la alfabetización prospectiva (“*futures literacy*”) como herramienta para liberar las posibilidades de acción latentes, y también en la mejora de la función de intercambio de conocimientos de la UNESCO.

Luchar contra la discriminación y fomentar los valores y los derechos

04042 Es necesaria una comprensión empírica de los retos transformadores, y de las condiciones que sustentan las actividades encaminadas a responder a ellos, para fomentar, promover y aplicar los principios enunciados en los instrumentos internacionales de derechos humanos y en las declaraciones normativas de principios éticos. Esos principios deben plasmarse en instituciones y políticas concebidas y evaluadas para la equidad y la inclusión, y ser aplicados por ellas, a fin de que los sectores desfavorecidos no queden excluidos de los beneficios de la aplicación de la Agenda 2030.

04043 Con objeto de fomentar un entorno propicio para unas transformaciones sociales en las que “nadie se quede atrás”, el Gran Programa III llevará a cabo iniciativas de promoción y sensibilización sobre los derechos, la inclusión y la ciudadanía –en colaboración con la sociedad civil y otros interesados y grupos de interesados– para defender los valores universales de los derechos humanos y promover el entendimiento mutuo y la igualdad de género. Los esfuerzos se centrarán en luchar contra los estereotipos y prejuicios que perjudican a los grupos más desfavorecidos. Entre los ejemplos concretos cabe citar la mejora de la percepción pública de los migrantes y refugiados mediante una presentación más matizada en los medios de comunicación y el desarrollo de capacidades; la elaboración de marcos con los que las autoridades municipales puedan evaluar las buenas prácticas en materia de lucha contra todas las formas de discriminación y contra los estereotipos; y la promoción de la inclusión y el respeto de la diversidad y la colaboración por medio de días internacionales y premios. Se estrechará la colaboración con las plataformas interinstitucionales pertinentes de las Naciones Unidas y los mecanismos de seguimiento de los derechos humanos de las Naciones Unidas, así como la cooperación con la Coalición Internacional de Ciudades Inclusivas y Sostenibles, que constituye un buen ejemplo de plataforma de ciudades que obran en favor de la solidaridad mundial y la promoción del desarrollo urbano inclusivo, en respuesta a los acuciantes problemas del recrudecimiento de la intolerancia, la discriminación y todas las formas de violencia y xenofobia.

Promover normas éticas para responder a los desafíos que plantea a la sociedad el desarrollo científico

04044 Se hará especial hincapié en las consideraciones éticas de alcance mundial sobre las repercusiones del desarrollo científico y tecnológico en la integridad humana y medioambiental, los derechos humanos y la igualdad de género, y sobre cómo lograr un acceso equitativo a los beneficios de la ciencia. Esta reflexión forma parte de la labor ampliamente reconocida del Comité Internacional de Bioética (CIB) y de la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST). Junto con el Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB), ambos órganos consultivos fomentarán asimismo la determinación de los nuevos problemas éticos en materia de ciencia y tecnología y, de ser necesario, prestarán asesoramiento sobre las posibles medidas normativas. Esa reflexión está estrechamente vinculada con el apoyo a los esfuerzos de las instituciones nacionales por fomentar los conocimientos especializados y consagrar en sus instrumentos normativos nacionales las normas internacionales, los principios mundiales relativos a la bioética y la ética de la ciencia.

El deporte para el desarrollo

04045 En el ámbito del deporte, el apoyo a los Estados Miembros se centrará en la impartición de una educación física inclusiva de calidad, la formulación de políticas nacionales sobre el deporte, la lucha contra el dopaje y otras amenazas contra la integridad del deporte; asimismo, se brindará orientación sobre la manera en que las políticas nacionales pueden aprovechar el deporte para avanzar en la consecución de los ODS, por ejemplo teniendo en cuenta sus repercusiones en la salud, la educación de calidad y la

igualdad de género. Se promoverá el deporte para la paz y el desarrollo en el marco del mandato de la Carta Internacional Revisada de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte de la UNESCO y la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (2005), partiendo de los resultados de las conferencias MINEPS V y MINEPS VI y en cooperación con el Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPE).

1. Apoyo para la formulación de políticas públicas

04046 La construcción de unas sociedades pacíficas e inclusivas depende de la formulación de unas políticas públicas nacionales y locales que sean resultado de unos procesos de toma de decisiones racionales, rigurosos y sistemáticos, teniendo como fundamento las obligaciones de los Estados en relación con el respeto, la protección y el disfrute de los derechos humanos.

04047 La UNESCO apoyará a los Estados Miembros y a otros interesados para mejorar la formulación de políticas multidisciplinares mediante un nexo reforzado entre investigación y políticas que cumpla los siguientes criterios: a) nutrirse de la investigación en ciencias sociales y de los conocimientos en el campo de las humanidades; b) estar basado en políticas racionales en lo referente a los problemas éticos de la ciencia y la tecnología; c) aprovechar los conocimientos pertinentes para la agenda mundial del deporte y la lucha contra el dopaje; d) fortalecer el diálogo intercultural e integrar los principios y normas de derechos humanos; e) promover la igualdad de género, con la participación activa de los jóvenes de ambos sexos; y f) empoderar a las poblaciones desfavorecidas, prestando especial atención a las mujeres y niñas más desfavorecidas.

04048 Se llevarán a cabo actividades para crear, registrar, analizar, compartir, intercambiar y difundir conocimientos y datos mundialmente comparables, así como para mejorar la integración de la investigación en las políticas, poner en contacto a los interesados y fomentar procesos de adopción de decisiones inclusivos y con capacidad de respuesta y unas instituciones eficaces, responsables y transparentes en los Estados Miembros.

04049 Las actividades estarán directamente vinculadas con la contextualización nacional y regional de la Agenda 2030, la Agenda 2063 para África, la Estrategia operacional de la UNESCO sobre la juventud (2014-2021), el Plan de Acción del Decenio Internacional de Acercamiento de las Culturas (2013-2022), el Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024), las historias generales y regionales y las rutas de diálogo. Asimismo, las actividades contribuirán a la aplicación de las disposiciones pertinentes de la Nueva Agenda Urbana mediante intervenciones en el plano nacional y municipal basadas en los conocimientos y adaptadas a los retos específicos de cada país en materia de desarrollo.

04050 Para lograr los resultados esperados se establecerán importantes alianzas con distintas fundaciones y organizaciones intergubernamentales e internacionales; redes dedicadas a las ciencias sociales y humanas; organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas; funcionarios gubernamentales de alto nivel, mediante su participación en los foros ministeriales del MOST; la Coalición Internacional de Ciudades Inclusivas y Sostenibles; las cátedras de la UNESCO y los centros de categoría II; las redes de las Rutas de la Seda y los asociados de la Historia General de África; los comités internacionales y nacionales de la Ruta del Esclavo; entidades que aporten una reflexión multidisciplinar y plural sobre las políticas públicas contemporáneas, como la Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS) y la Conferencia de las Partes en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte; y plataformas como el Grupo Mundial sobre Migración, el Foro Mundial sobre el Diálogo Intercultural, el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y el grupo de trabajo sobre derechos humanos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Existe un reconocimiento amplio de la dificultad para evaluar en qué medida influyen los conocimientos en materia de ciencias sociales y humanas en la formulación de políticas, algo que está relacionado con la complejidad del propio proceso de formulación de políticas. A este respecto, se adoptará un conjunto de indicadores indirectos –que reflejen la integración de conocimientos en las políticas, los beneficios del intercambio de conocimientos para la formulación de políticas y los efectos de la difusión de conocimientos en los debates y programas en que se enmarcan las decisiones en materia de políticas– a fin de evaluar el efecto de diversos flujos de conocimientos extraídos de un amplio abanico de expertos en ciencias sociales y humanas e interesados en el desarrollo con los que la UNESCO entrará en contacto en el contexto de su colaboración con los Estados Miembros.

Resultado esperado 1: Fortalecimiento de la formulación de políticas públicas en los Estados Miembros sobre la base de los datos científicos, el conocimiento de las humanidades, la ética y los marcos de derechos humanos

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros y gobiernos locales que han aplicado conocimientos en materia de ciencias sociales y humanas en la formulación de políticas públicas, de acuerdo con los documentos aprobados en relación con las políticas públicas, informes oficiales e informes sobre políticas públicas con perspectiva de género	40	– Al menos 70, de los cuales 15 de África y 10 PEID, y entre ellos al menos el 50% con perspectiva de género	– Al menos 60, de los cuales 10 de África y 8 PEID, y entre ellos al menos el 50% con perspectiva de género
2. Número de Estados Miembros que mencionan los beneficios del intercambio de conocimientos en materia de ciencias sociales y humanas, de acuerdo con informes sobre medidas con perspectiva de género, y proyectos de aprendizaje basado en la investigación y la acción formulados y ejecutados	20	– Al menos 60, de los cuales 12 de África y 8 PEID, y entre ellos al menos el 50% con perspectiva de género	– Al menos 50, de los cuales 10 de África y 6 PEID, y entre ellos al menos el 50% con perspectiva de género
3. Número de debates y programas nacionales e internacionales sobre políticas públicas que han incorporado conocimientos en materia de ciencias sociales y humanas y consideraciones de igualdad de género	1	– Al menos 3 debates internacionales – Al menos 2 programas internacionales sobre políticas públicas en relación con los jóvenes	– Al menos 3 debates internacionales, de los cuales 1 en África y 1 en un PEID

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
4. Número de Estados Miembros que llevan a cabo iniciativas en materia de políticas de investigación en respuesta a programas promovidos por la UNESCO para fomentar paradigmas interdisciplinarios innovadores en las ciencias sociales y humanas, de acuerdo con informes sobre medidas políticas documentadas	10	– Al menos 10, de los cuales al menos 3 de África	

2. Desarrollo de las capacidades nacionales

04052 Se brindará apoyo a los Estados Miembros y a los interesados pertinentes mediante actividades específicas de desarrollo de capacidades humanas e institucionales para entender y gestionar mejor las transformaciones sociales contemporáneas y mejorar el cumplimiento de determinadas metas de la Agenda 2030 relativas a la inclusión social, la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de las desigualdades, la salud, las políticas inclusivas y la adopción de decisiones participativa.

04053 El objetivo de esas actividades de desarrollo de capacidades es favorecer que los Estados Miembros y los interesados pertinentes generen, gestionen y apliquen conocimientos pertinentes y relevantes para responder a los desafíos y las oportunidades de las sociedades contemporáneas, en particular los dilemas éticos que plantean los progresos científicos y tecnológicos. Se diseñarán actividades para fortalecer la planificación, la formulación de políticas y la programación en materia de desarrollo inclusivo, ciudadanía, lucha contra la discriminación y el racismo, juventud, bioética y ética de la ciencia y la tecnología, deporte y lucha contra el dopaje, historia, memoria y patrimonio compartidos y reconciliación, diálogo intercultural y competencias interculturales.

04054 El conocimiento generado se extraerá de reflexiones en materia de ciencias sociales y humanidades, así como de prácticas indígenas, métodos participativos y experiencias de las personas. La consecución de este resultado esperado ayudará a los Estados Miembros y a los interesados pertinentes a lograr que todo el proceso –desde la generación hasta la aplicación de los conocimientos– se guíe por consideraciones éticas y se fundamente en los derechos humanos, el pluralismo cultural y la igualdad de género. Se promoverá un enfoque inclusivo del desarrollo de capacidades, implicando a todos los grupos de interesados, en especial los jóvenes de ambos sexos, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, los migrantes y refugiados y los sectores más vulnerables.

04055 Entre las principales modalidades de trabajo para este resultado esperado figuran las siguientes: el Programa MOST de la UNESCO; el Plan de Acción del Decenio Internacional de Acercamiento de las Culturas (2013-2022); la Coalición Internacional de Ciudades Inclusivas y Sostenibles y otras plataformas de la UNESCO relativas a las ciudades; el Programa de pedagogía de la ética (EEP) y el proyecto Asistencia a los Comités de Bioética (Proyecto ABC); así como proyectos nacionales en el marco del Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte. Se supervisarán las modalidades de trabajo para velar por que las iniciativas de desarrollo de capacidades mantengan su pertinencia, adaptabilidad y eficacia.

Entre los asociados principales se encuentran diferentes redes y plataformas como el Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPE) y su Consejo Consultivo Permanente; la Conferencia de las Partes en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte y su Mesa; las redes de las Rutas de la Seda y la Historia General de África; los comités nacionales de la Ruta del Esclavo; la coalición internacional de artistas en favor de la Historia General de África; las Cátedras UNESCO pertinentes; redes de aprendizaje por Internet; organizaciones de jóvenes y de mujeres; ONG y otras redes pertinentes. Se establecerán alianzas nuevas e innovadoras en todos los niveles para seguir compartiendo con los Estados Miembros prácticas, datos e información prometedoros.

Resultado esperado 2: Fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas de los países en todos los niveles para generar, gestionar y aplicar conocimientos en favor de un desarrollo inclusivo y equitativo que se base en valores éticos y en los derechos humanos

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países en los que se han desarrollado las capacidades de los interesados para aplicar marcos normativos y recomendaciones pertinentes de la UNESCO y las Naciones Unidas	31	– Al menos 22, de los cuales 10 de África y 3 PEID	– Al menos 20, de los cuales 8 de África y 2 PEID
2. Número de países en los que se han desarrollado los mecanismos y modelos institucionales, educativos y de los sistemas de investigación, así como las capacidades humanas, para generar y aplicar conocimientos en el plano nacional	20	– Al menos 50 países, de los cuales 18 de África y 6 PEID	– Al menos 45 países, de los cuales 15 de África y 5 PEID
3. Número de redes de desarrollo de capacidades que se han creado o mejorado, y cursos de formación y herramientas con perspectiva de género que se han diseñado e impartido/utilizado	15	– Al menos 20, de los cuales 5 para África y 2 para PEID	– Al menos 18, de los cuales 4 para África y 1 para PEID

Eje de acción 2: Fomentar el diálogo intercultural y propiciar la participación de los jóvenes de ambos sexos para lograr sociedades pacíficas y participativas

- 04057** Como grupo destinatario prioritario del programa de la UNESCO, los jóvenes de ambos sexos son agentes y asociados esenciales en iniciativas innovadoras para hacer frente a los retos mundiales. Su energía, creatividad y espíritu crítico para hallar soluciones y construir puentes y redes siguen quedando demostrados en todo el mundo. La UNESCO proseguirá los esfuerzos encaminados a mejorar las inversiones en investigación, políticas y programas a fin de crear condiciones propicias para que los jóvenes, en particular los más vulnerables y marginados y especialmente las jóvenes, prosperen, ejerzan sus derechos y actúen como ciudadanos responsables y actores sociales.
- 04058** Entre los fenómenos cada vez más alarmantes de hoy en día se encuentran la injusticia social generalizada, la propagación del miedo y la intolerancia, el recrudecimiento de los discursos de odio y de la violencia y el hecho de que la mayoría de los jóvenes viven en los 48 países menos adelantados del mundo, en contextos frágiles, precarios y afectados por conflictos donde se enfrentan a dificultades debilitantes como el desempleo, la pobreza y la falta de competencias. El Gran Programa III procurará utilizar las ciencias sociales y humanas para profundizar el diálogo a fin de comprender mejor las fuerzas que provocan tensiones y conflictos, así como para contribuir a la formulación de respuestas que puedan alentar a los ciudadanos a forjar sociedades más inclusivas, pacíficas y participativas. En este contexto, los jóvenes de ambos sexos han de desempeñar un papel crucial como generadores de cambio y constructores de la paz.
- 04059** En consonancia con el afán transversal del Gran Programa III de movilizar conocimientos para evaluar las repercusiones y fortalecer la formulación de políticas con base empírica, el eje de acción 2 se centrará en la evaluación de la eficacia de las políticas en materia de diálogo intercultural y en los jóvenes, aprovechando los mismos conceptos y métodos utilizados para las actividades correspondientes al eje de acción 1.

Propiciar la participación de los jóvenes de ambos sexos como agentes de cambio

- 04060** La Estrategia operacional de la UNESCO sobre la juventud (2014-2021) brinda a la UNESCO un marco convenido para aprovechar las posibilidades que ofrece la joven generación para un cambio constructivo, el desarrollo sostenible y la paz. Bajo la coordinación del Gran Programa III, la UNESCO seguirá aprovechando sus conocimientos especializados multidisciplinares para posibilitar que los jóvenes de ambos sexos participen en sus sociedades y saquen el máximo provecho de su potencial como agentes y sujetos de las transformaciones sociales y económicas.
- 04061** Se llevarán a cabo actividades operacionales en torno a tres ejes complementarios, transversales e interconectados: a) la formulación y el examen de políticas con la participación de los jóvenes; b) el desarrollo de capacidades para la transición a la edad adulta; y c) el compromiso cívico, la participación democrática y la innovación social.
- 04062** Esos esfuerzos se orientarán también hacia el tratamiento de las causas profundas de la vulnerabilidad de los jóvenes y el apoyo a los jóvenes de ambos sexos para que participen activamente en la promoción de la paz y la lucha contra el extremismo violento, en consonancia con la resolución 2250 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativa a la juventud, la paz y la seguridad (2015). La UNESCO seguirá prestando especial atención a los jóvenes de los PMA y de los PEID y les prestará apoyo siempre

que sea posible, en consonancia con el Plan de Acción de la UNESCO para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y su estrategia de aplicación.

Aprovechar la historia, la memoria y el diálogo intercultural en favor de unas sociedades inclusivas

04063 Como principal organismo de las Naciones Unidas encargado del cumplimiento del Decenio Internacional de Acercamiento de las Culturas (2013-2022), la UNESCO proseguirá sus esfuerzos por coordinar y contribuir a la aplicación del Plan de Acción del Decenio, que constituye un marco general para el fomento, la promoción y la evaluación de los resultados del diálogo. En consonancia con el plan de acción, la UNESCO se centrará en mejorar las respuestas intersectoriales y de terreno y la cooperación innovadora en los siguientes ámbitos esenciales: la promoción del diálogo intercultural e interreligioso mediante una colaboración interinstitucional más estrecha; el fortalecimiento de las competencias culturales básicas mediante herramientas y programas de competencias interculturales; y la producción de datos mundialmente comparables sobre el diálogo intercultural en el contexto de la Agenda 2030. Asimismo, la UNESCO seguirá coordinando la preparación del informe anual del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la promoción de una cultura de paz y el diálogo entre religiones y culturas, la comprensión y la cooperación para la paz.

04064 Además, se fomentarán el entendimiento mutuo y el diálogo intercultural mediante la labor relativa a la historia y la memoria, en estrecha conexión con el fortalecimiento de las humanidades en todo el Gran Programa III, aprovechando los conocimientos especializados internacionalmente reconocidos de la UNESCO. Los proyectos concretos en este ámbito son, entre otros, el proyecto “La Ruta del Esclavo: resistencia, libertad, patrimonio”; el proyecto sobre el uso pedagógico de la Historia General de África; la lectura cruzada de las historias generales y regionales; y la plataforma en línea de la Ruta de la Seda. Esta labor se llevará a cabo en estrecha cooperación con las oficinas fuera de la Sede, otras organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y otros asociados, e incluirá la coordinación de la contribución de la UNESCO al Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024).

3. Fomento de actividades lideradas por los jóvenes

04065 El fomento de la participación y la inclusión de los jóvenes en la construcción de unas comunidades pacíficas y sostenibles es uno de los tres ejes de trabajo principales de la Estrategia operacional de la UNESCO sobre la juventud (2014-2021). El objetivo específico es aprovechar los conocimientos y las competencias de los jóvenes de ambos sexos para aportar soluciones a los problemas sociales, desarrollar sus comunidades y consolidar la paz en diferentes ámbitos temáticos de todas las esferas de competencia de la UNESCO.

04066 Aunque en todos los grandes programas se lleva a cabo una labor considerable para fomentar el liderazgo y la participación de los jóvenes de ambos sexos, se sigue planteando la dificultad de colaborar de modo fructífero con los jóvenes en la planificación, elaboración y ejecución de actividades, proyectos y programas pertinentes para ellos. Este tipo de métodos participativos no solo aportan a la labor de la UNESCO las ideas, innovaciones y soluciones de los jóvenes, sino que, además, suponen un importante valor añadido para la labor de la UNESCO en relación con los jóvenes. Asimismo, es crucial tener en cuenta la implicación y la participación de los jóvenes en todas las fases, tanto en términos de paridad (numérica) como de igualdad.

04067 En el marco de la labor encaminada a la consecución de este resultado esperado, se prestará apoyo a los jóvenes interesados (a saber, organizaciones juveniles de la sociedad civil, redes de jóvenes, organizaciones de base dirigidas por jóvenes, consejos juveniles nacionales o municipales y dirigentes juveniles) por medio de intervenciones específicas que les permitan liderar actividades y participar

como ciudadanos activos en todos los niveles a fin de contribuir a la creación de medios de vida sostenibles, promover el entendimiento mutuo y el diálogo, prevenir el extremismo violento y construir y consolidar la paz. Se harán esfuerzos para colaborar tanto con jóvenes de ambos sexos que son líderes en su ámbito dentro de alguna esfera de competencia de la UNESCO como con aquellos que poseen perspectivas y experiencias excepcionales que compartir, en particular los jóvenes vulnerables. Esta labor contribuirá también a la participación efectiva de los jóvenes en la aplicación de la Agenda 2030.

04068

Esa labor intrasectorial e intersectorial complementará el trabajo relativo al eje de acción 1, en el que se hace hincapié en la participación de los jóvenes en los procesos pertinentes de formulación de políticas públicas.

Resultado esperado 3: Fomento de actividades lideradas por los jóvenes, desde el nivel local hasta el mundial, para afrontar los problemas sociales y consolidar la paz

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de iniciativas llevadas a cabo por jóvenes de ambos sexos, sus organizaciones o redes para afrontar los problemas sociales y consolidar la paz	10	– 12, de las cuales 3 en África y 2 en PEID, el 60% de ellas con perspectiva de género	– 10, de las cuales 2 en África o en PEID
2. Número de países en los que los jóvenes participan de manera significativa en iniciativas dirigidas por la UNESCO	20	– 15, de los cuales al menos 4 de África y 1 PEID, con perspectiva de género	– 10, de los cuales 1 de África o PEID, con perspectiva de género

4. Labor de promoción mundial en favor de sociedades inclusivas, sostenibles y pacíficas

04069

En consonancia con el compromiso de los ODS de que “nadie se quede atrás”, se llevarán a cabo una serie de campañas de promoción e iniciativas de concienciación innovadoras, participativas y orientadas a la obtención de resultados que fomenten una cultura de derechos, igualdad de género y valores éticos, en asociación con los Estados Miembros, la sociedad civil y otros interesados pertinentes, aprovechando el poder transformador de las alianzas, plataformas y redes existentes o de nueva creación.

04070

Más que nunca, la paz duradera y el desarrollo equitativo y sostenible pasan por la cooperación internacional. En las actividades enmarcadas dentro de este resultado esperado se aplicará un enfoque basado en la paz, el desarrollo sostenible y los derechos humanos como orientación estratégica a la hora de establecer asociaciones operacionales y fomentar alianzas para apoyar a los Estados Miembros en el cumplimiento de sus compromisos mundiales.

04071

Para conseguir estos fines, en las actividades relacionadas con este resultado esperado se hará hincapié en la coordinación y la cooperación entre los Estados Miembros. Por medio de iniciativas de promoción, con mensajes bien definidos, la UNESCO brindará apoyo a los Estados Miembros movilizándolo un amplio abanico de entidades que aportan diversos tipos de conocimientos, asesoramiento y apoyo, aprovechando su poder de convocatoria y su influencia. La Organización participará plenamente en los mecanismos interinstitucionales de las Naciones Unidas, movilizándolo también las organizaciones

internacionales e intergubernamentales pertinentes, haciendo hincapié en la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur. Se procurará establecer alianzas eficientes, visibles y orientadas a la acción, prestando especial atención a organizaciones de regiones insuficientemente representadas, particularmente África, así como a las mujeres y a los jóvenes. El Gran Programa III procurará también ampliar su labor de divulgación, en particular mediante la colaboración con las Cátedras UNESCO y los centros e institutos de categoría II y a través de estrategias de comunicación innovadoras.

04072 Por ejemplo, para fortalecer el diálogo intercultural y promover una cultura de paz en consonancia con los objetivos del Decenio Internacional de Acercamiento de las Culturas (2013-2022) y la Agenda 2030, y en el marco de las rutas de diálogo de la UNESCO (las Rutas de la Seda y la Ruta del Esclavo) y de las historias regionales y generales, la consecución de este resultado esperado servirá para concienciar e implicar al público en general, a las comunidades locales y a los jóvenes en relación con el patrimonio común, las identidades plurales y la historia y los valores compartidos de pueblos con distintos orígenes culturales.

04073 A fin de promover la dignidad humana y garantizar los derechos de los migrantes y refugiados, el Gran Programa III incorporará en sus campañas e iniciativas de concienciación una serie de conclusiones importantes extraídas de investigaciones y estudios, como la importancia de velar por la inclusión de los migrantes en las sociedades receptoras, de recopilar datos completos y pertinentes en los que se puedan fundamentar las decisiones sobre políticas y servicios y de mejorar la percepción pública de los migrantes y refugiados. Esta labor se llevará a cabo en particular por medio del Programa MOST de la UNESCO, la Coalición Internacional de Ciudades Inclusivas y Sostenibles y el Comité Internacional de Bioética (CIB) por lo que respecta a las consideraciones éticas relativas a la condición de los refugiados.

04074 Asimismo, para promover la dignidad humana y garantizar los derechos en el ámbito de la medicina clínica, la salud pública y la investigación, el Gran Programa III movilizará sus redes (especialmente las Cátedras UNESCO y sus redes de expertos) para el fortalecimiento institucional y el aprendizaje de la ética a fin de sensibilizar sobre la aplicación de las normas y los valores acordados internacionalmente a problemas éticos complejos, en particular para afrontar los riesgos existentes e incipientes que se derivan de las nuevas tecnologías. La UNESCO seguirá desempeñando su función de coordinación en cooperación con importantes interesados, especialmente como secretaria permanente del Comité Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Bioética. En lo tocante al deporte, el Sector de Ciencias Sociales y Humanas trabajará con diversos asociados, en particular la OMS, para poner en marcha campañas de comunicación acerca de los beneficios del deporte para la sociedad y para la salud.

04075 Con objeto de trabajar en favor de unas sociedades inclusivas y libres de discriminación y racismo, en las que el respeto de la diversidad y el entendimiento mutuo sean valores esenciales, la UNESCO seguirá llevando a cabo iniciativas específicas de concienciación y de promoción, como campañas públicas con asociados existentes o nuevos, en particular organizaciones de la sociedad civil y grupos de jóvenes y mujeres. Esta labor es especialmente pertinente para los programas referentes a los jóvenes, el deporte, la bioética y el diálogo intercultural, así como para las plataformas de la UNESCO relativas a las ciudades. Por medio de la celebración de días internacionales y la concesión premios de la UNESCO, el Gran Programa III contribuirá a diversas campañas mundiales de promoción de la tolerancia, el entendimiento intercultural y el respeto de la diversidad, los derechos humanos y la igualdad de género.

04076 Para conseguir que los jóvenes sean agentes fundamentales en las esferas social, cultural y política, el Gran Programa III reforzará el Foro de la Juventud como plataforma de promoción y, mediante sus iniciativas ya existentes y otras nuevas, pondrá de relieve el liderazgo de los jóvenes en materia de compromiso cívico, resiliencia climática y prevención del extremismo violento; asimismo, abogará

ante los Estados Miembros por una participación democrática más plena de los jóvenes de ambos sexos. La UNESCO, como miembro fundador y activo de la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud, movilizará las plataformas pertinentes para tal fin.

04077

Los foros ministeriales del Programa MOST de la UNESCO seguirán ofreciendo a los Estados Miembros, los investigadores y la sociedad civil un espacio dinámico para forjar una alianza estratégica amplia destinada a incorporar conocimientos y resultados de investigaciones en las políticas públicas a fin de promover unas sociedades inclusivas, sostenibles y pacíficas.

Resultado esperado 4: Demostración del compromiso de los Estados Miembros con el cumplimiento de las agendas mundiales para el logro de unas sociedades inclusivas, sostenibles y pacíficas mediante campañas de promoción e iniciativas de concienciación específicas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas 2019</i>	
		<i>595,2 millones de dólares</i>	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>
1. Número de iniciativas de promoción y concienciación llevadas a cabo en colaboración con los Estados Miembros y los asociados pertinentes y con participación plena de mujeres y jóvenes a fin de suscitar compromisos y medidas en favor de la inclusión, la paz y los derechos humanos	15	– 24, de las cuales 5 en África y 1 en PEID	– 18, de las cuales 4 en África y 1 en PEID
2. Número de alianzas de colaboración y asociaciones operacionales para promover la influencia de las ciencias sociales y humanas	15	– <i>Movilización de las alianzas y asociaciones operacionales existentes y creación de 4 nuevas, de las cuales 2 en África</i>	– <i>Movilización de las alianzas y asociaciones operacionales existentes y creación de 4 nuevas, de las cuales 1 en África</i>
3. Presentación de informes por los Estados Miembros a la UNESCO acerca de sus iniciativas para promover el patrimonio común, las historias y valores compartidos y el Decenio Internacional de Acercamiento de las Culturas	20%	– <i>Recepción de informes del 70% de los Estados Miembros</i>	– <i>Recepción de informes del 70% de los Estados Miembros</i>

GP IV

Cultura



Gran Programa IV

Cultura

CLT – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Presupuesto de personal		35 118 600	35 118 600	35 118 600	-	-	-	-	35 118 600
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1 Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura y el patrimonio en favor del diálogo y el desarrollo	47 283 500		47 283 500	8 978 300	-	-	31 968 400	6 336 800	47 283 500
RE 1 Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material por los Estados Miembros, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972	36 539 600		36 539 600	5 161 900	-	-	28 366 400	3 011 300	36 539 600
RE 2 Lucha por los Estados Miembros contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1970 y los trabajos del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita, y refuerzo de la función de los museos mediante la aplicación por las partes interesadas de la Recomendación de la UNESCO relativa a los museos y colecciones de 2015	5 121 000		5 121 000	1 940 200	-	-	2 382 800	798 000	5 121 000
RE 3 Mejora de la protección de los bienes culturales por los Estados Miembros, en particular mediante la amplia ratificación y la aplicación efectiva de la Convención de 1954 y sus dos Protocolos (1954 y 1999)	1 322 600		1 322 600	897 100	-	-	200 000	225 500	1 322 600
RE 4 Reconocimiento, protección y gestión sostenible del patrimonio cultural subacuático por los Estados Miembros, en particular mediante la amplia ratificación y la aplicación efectiva de la Convención de 2001	1 041 000		1 041 000	690 600	-	-	200 000	150 400	1 041 000
RE 5 Protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en situaciones de emergencia mediante una mejor preparación y respuesta, en particular gracias a la aplicación efectiva de los instrumentos normativos de la UNESCO relativos a la cultura	3 259 300		3 259 300	288 500	-	-	819 200	2 151 600	3 259 300

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

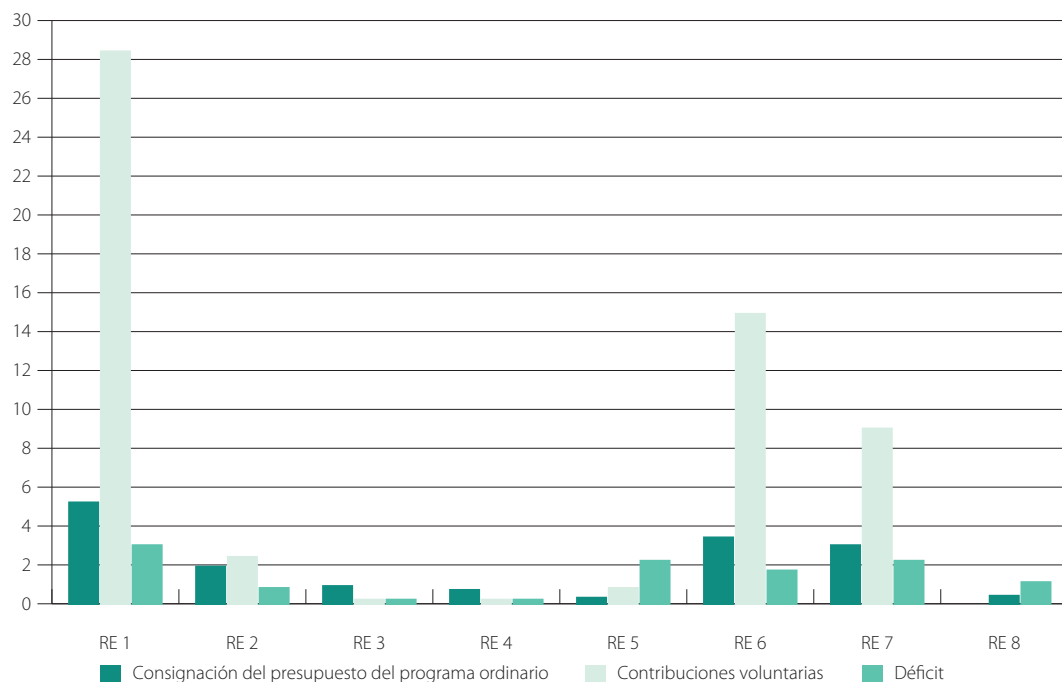
Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 2 Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales, así como la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible	35 771 600		35 771 600	6 400 600	-	-	24 374 100	4 996 900	35 771 600
RE 6 Reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial por los Estados Miembros y las comunidades, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003	20 051 800		20 051 800	3 436 900	-	-	14 928 700	1 686 200	20 051 800
RE 7 Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005	14 219 800		14 219 800	2 963 700	-	-	9 045 400	2 210 700	14 219 800
RE 8 Integración de la cultura en las políticas y medidas a escala nacional y local por los Estados Miembros con miras a la aplicación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	1 500 000		1 500 000	-	-	-	400 000	1 100 000	1 500 000
Subtotal, Presupuesto operacional	83 055 100	-	83 055 100	15 378 900	-	-	56 342 500	11 333 700	83 055 100
Total, Gran Programa IV	83 055 100	35 118 600	118 173 700	50 497 500	-	-	56 342 500	11 333 700	118 173 700

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Presupuesto operacional total por resultados esperados

Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit (presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares)

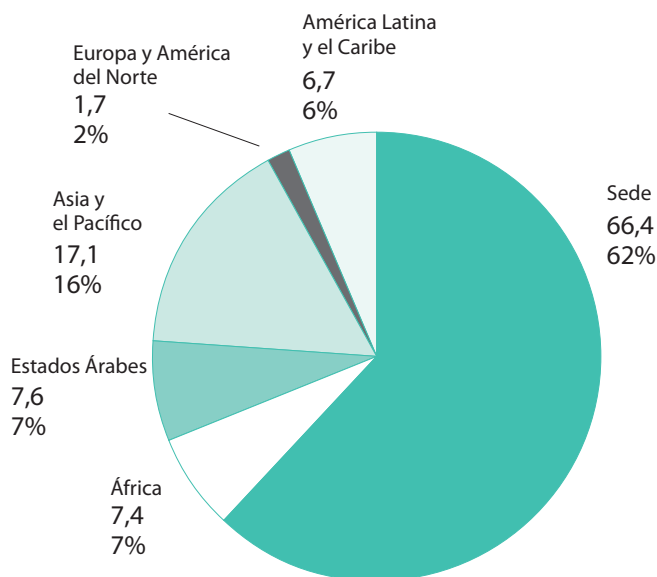
En millones de dólares



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional) por regiones y en la Sede

(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares)

En millones de dólares



Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	M\$	%	M\$	%
Del presupuesto operacional total	7,7	11%	3,9	5%

SECTOR DE CULTURA (CLT) ORGANIGRAMA (PUESTOS DE PLANTILLA)

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario
con una consignación de 595,2 millones de dólares

NÚMERO TOTAL DE PUESTOS

SEDE

Cuadro Orgánico	59
Servicios Generales	35

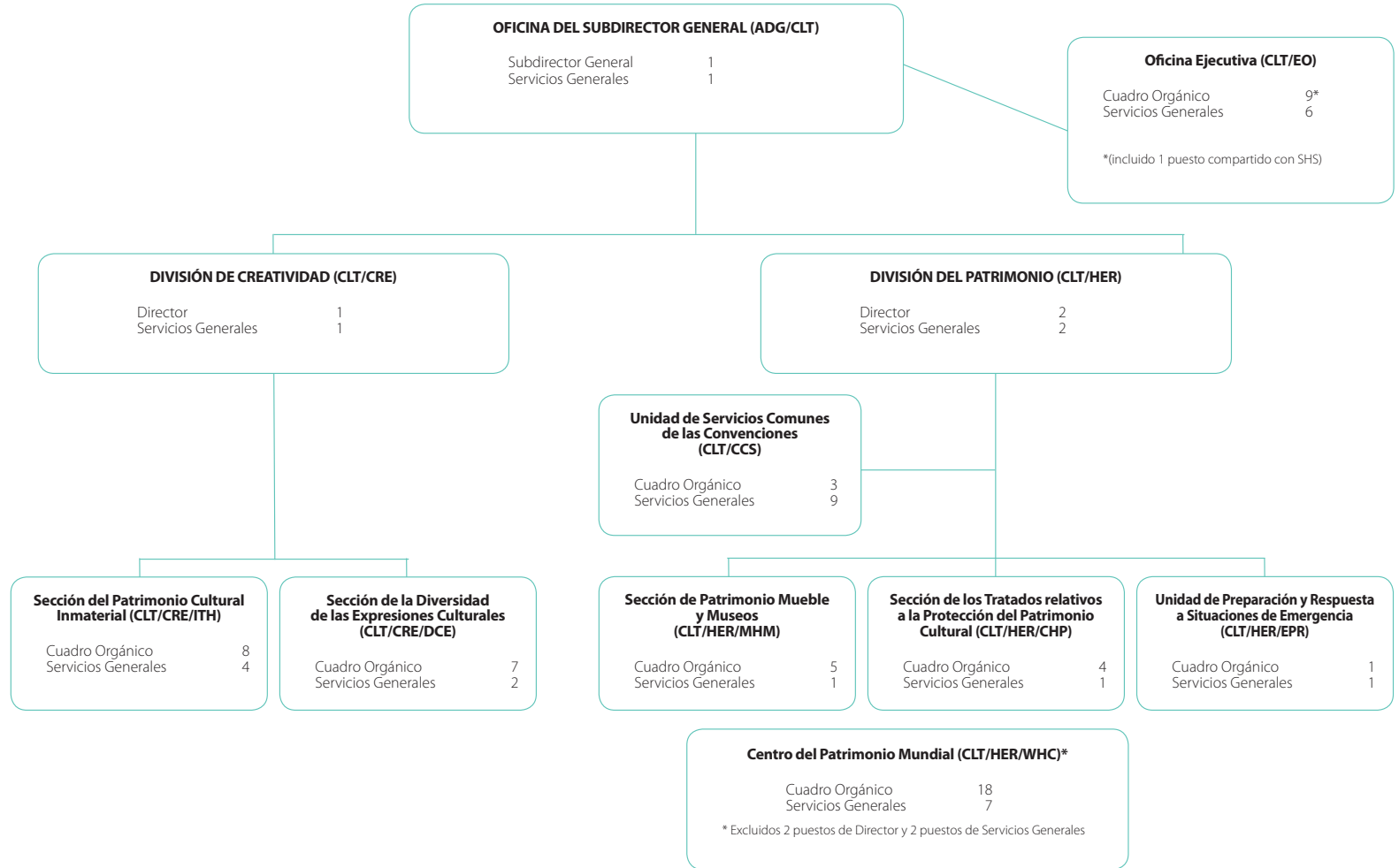
OFICINAS FUERA DE LA SEDE

Cuadro Orgánico	26
Profesionales nacionales	23
Servicios Generales	2

TOTAL SEDE/OFICINAS FUERA DE LA SEDE

Cuadro Orgánico	85
Profesionales nacionales	23
Servicios Generales	37

TOTAL: 145



OFICINAS FUERA DE LA SEDE

ÁFRICA	
Cuadro Orgánico	6
Profesionales nacionales	15

ESTADOS ÁRABES	
Cuadro Orgánico	5
Profesionales nacionales	1

ASIA Y EL PACÍFICO	
Cuadro Orgánico	8
Profesionales nacionales	6
Servicios Generales	1

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	
Cuadro Orgánico	6
Profesionales nacionales	1
Servicios Generales	1

EUROPA Y AMÉRICA DEL NORTE	
Cuadro Orgánico	1

CLT – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares (plan de gastos)

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Presupuesto de personal		34 414 900	34 414 900	34 414 900	-	-	-	-	34 414 900
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1 Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura y el patrimonio en favor del diálogo y el desarrollo	47 308 300		47 308 300	6 358 600	-	-	31 968 400	8 981 300	47 308 300
RE 1 Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material por los Estados Miembros, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972	37 041 800		37 041 800	3 645 700	-	-	28 366 400	5 029 700	37 041 800
RE 2 Lucha por los Estados Miembros contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1970 y los trabajos del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropriación Ilícita, y refuerzo de la función de los museos mediante la aplicación por las partes interesadas de la Recomendación de la UNESCO relativa a los museos y colecciones de 2015	4 781 500		4 781 500	1 404 700	-	-	2 382 800	994 000	4 781 500
RE 3 Mejora de la protección de los bienes culturales por los Estados Miembros, en particular mediante la amplia ratificación y la aplicación efectiva de la Convención de 1954 y sus dos Protocolos (1954 y 1999)	1 014 100		1 014 100	513 600	-	-	200 000	300 500	1 014 100
RE 4 Reconocimiento, protección y gestión sostenible del patrimonio cultural subacuático por los Estados Miembros, en particular mediante la amplia ratificación y la aplicación efectiva de la Convención de 2001	1 203 700		1 203 700	514 600	-	-	200 000	489 100	1 203 700
RE 5 Protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en situaciones de emergencia mediante una mejor preparación y respuesta, en particular gracias a la aplicación efectiva de los instrumentos normativos de la UNESCO relativos a la cultura	3 267 200		3 267 200	280 000	-	-	819 200	2 168 000	3 267 200

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

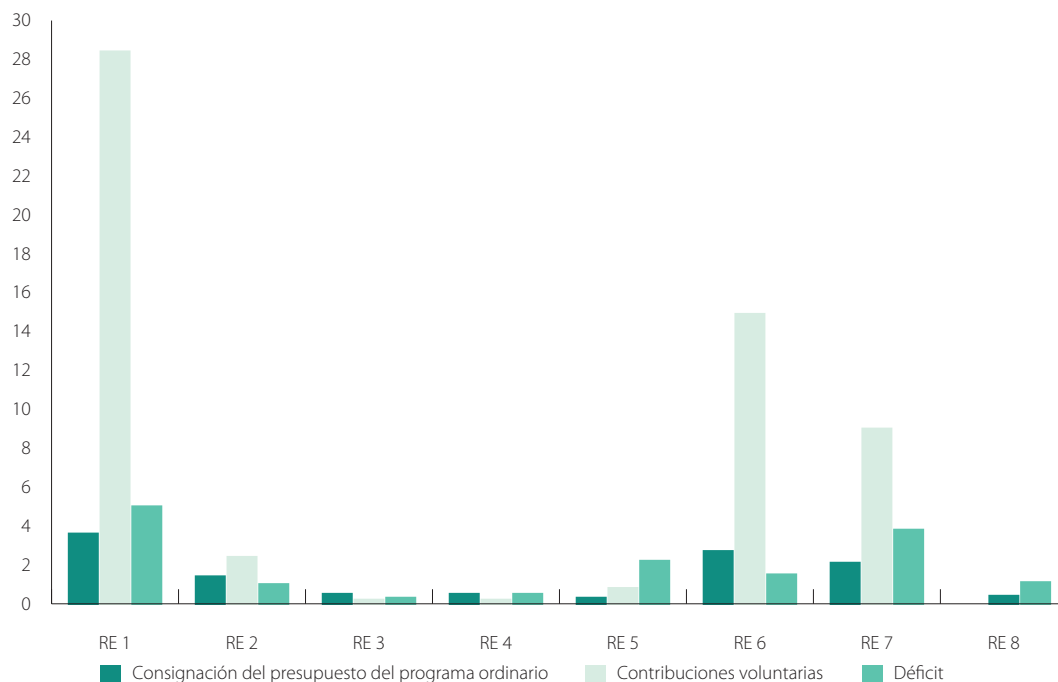
Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 2 Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales, así como la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible	35 565 300		35 565 300	4 806 000	-	-	24 374 100	6 385 200	35 565 300
RE 6 Reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial por los Estados Miembros y las comunidades, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003	19 111 000		19 111 000	2 672 900	-	-	14 928 700	1 509 400	19 111 000
RE 7 Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005	14 954 300		14 954 300	2 133 100	-	-	9 045 400	3 775 800	14 954 300
RE 8 Integración de la cultura en las políticas y medidas a escala nacional y local por los Estados Miembros con miras a la aplicación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	1 500 000		1 500 000	-	-	-	400 000	1 100 000	1 500 000
Subtotal, Presupuesto operacional	82 873 600	-	82 873 600	11 164 600	-	-	56 342 500	15 366 500	82 873 600
Total, Gran Programa IV	82 873 600	34 414 900	117 288 500	45 579 500	-	-	56 342 500	15 366 500	117 288 500

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

Presupuesto operacional total por resultados esperados

Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit (presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares)

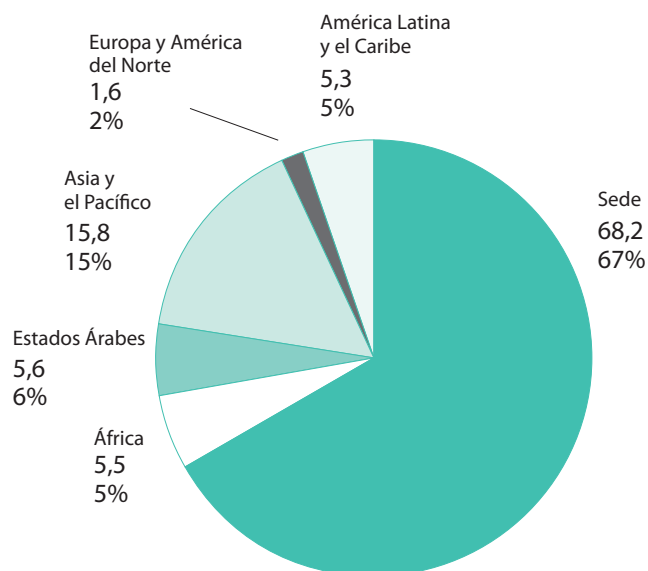
En millones de dólares



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional) por regiones y en la Sede

(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares)

En millones de dólares



Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	M\$	%	M\$	%
Del presupuesto operacional total	4,6	7 %	3,0	4 %

SECTOR DE CULTURA (CLT) ORGANIGRAMA (PUESTOS DE PLANTILLA)

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario
con una consignación de 518 millones de dólares (plan de gastos)

NÚMERO TOTAL DE PUESTOS

SEDE

Cuadro Orgánico	58
Servicios Generales	35

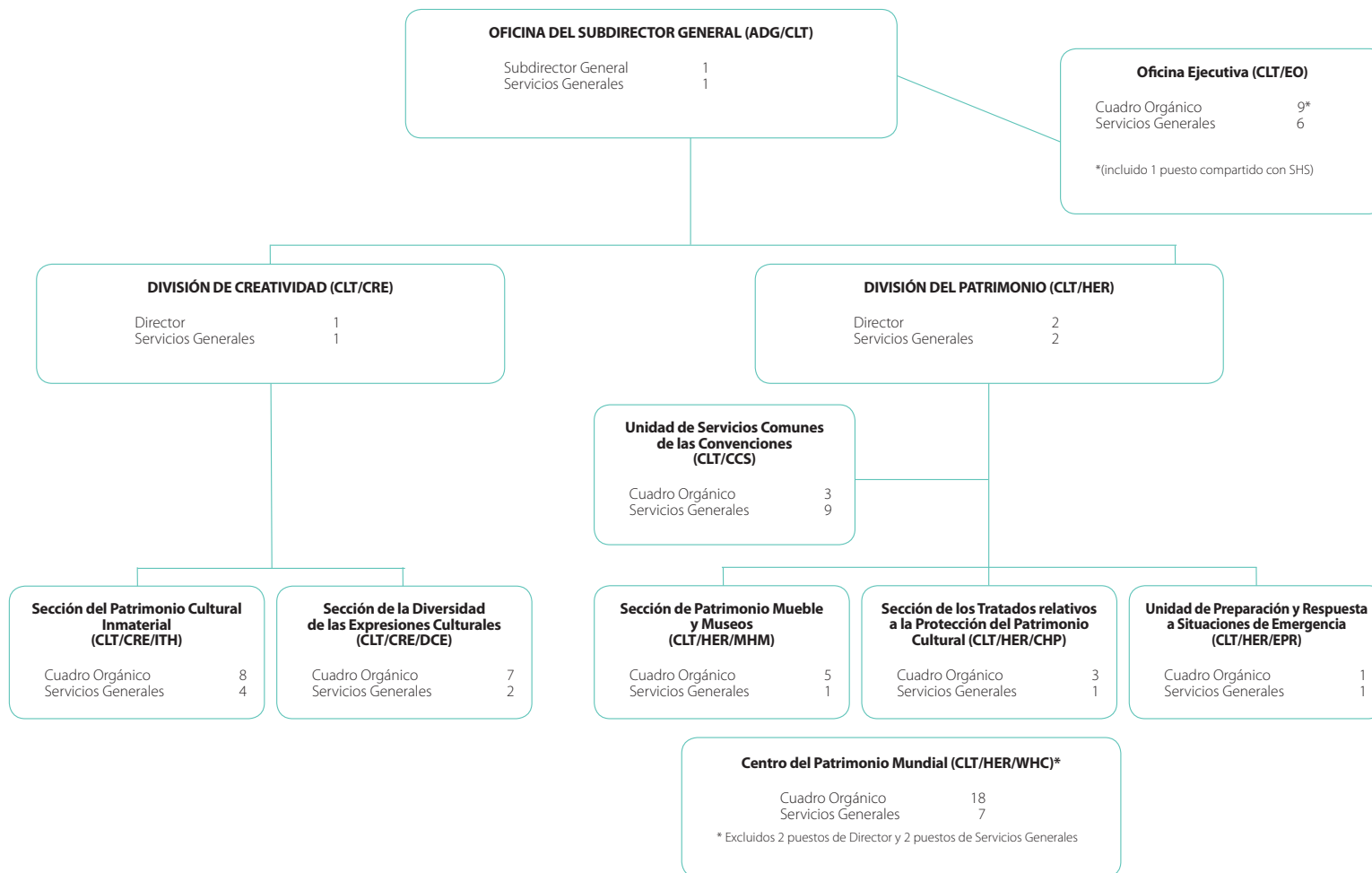
OFICINAS FUERA DE LA SEDE

Cuadro Orgánico	25
Profesionales nacionales	23
Servicios Generales	1

TOTAL, SEDE/OFICINAS FUERA DE LA SEDE

Cuadro Orgánico	83
Profesionales nacionales	23
Servicios Generales	36

TOTAL: 142



OFICINAS FUERA DE LA SEDE

ÁFRICA

Cuadro Orgánico	6
Profesionales nacionales	15

ESTADOS ÁRABES

Cuadro Orgánico	5
Profesionales nacionales	1

ASIA Y EL PACÍFICO

Cuadro Orgánico	7
Profesionales nacionales	6
Servicios Generales	1

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Cuadro Orgánico	6
Profesionales nacionales	1

EUROPA Y AMÉRICA DEL NORTE

Cuadro Orgánico	1
-----------------	---

Gran Programa IV

Cultura

05000 Resolución 39 C/33 de la Conferencia General relativa al Gran Programa IV

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) aplicar durante el periodo 2018-2021 el plan de acción del Gran Programa IV, estructurado en torno a los dos objetivos estratégicos y los dos ejes de acción correspondientes que figuran a continuación, haciendo especial hincapié en África, la igualdad de género, los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), así como en los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
 - b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa IV, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur y reforzar las asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, en todas las fases de la elaboración del programa, con miras a:

Objetivo estratégico 7: Proteger, promover y transmitir el patrimonio

- i) proteger, promover y gestionar sosteniblemente el patrimonio en todas sus formas, como repositorio de conocimientos, impulsor del crecimiento económico y vector de diálogo y reconciliación, cooperación y entendimiento mutuo, teniendo en cuenta su función en la promoción del desarrollo sostenible;
- ii) promover la ratificación universal de todas las convenciones relativas al patrimonio cultural material y los correspondientes protocolos e intensificar los esfuerzos en materia de políticas en las etapas preliminares a fin de integrar esas disposiciones y las de la Recomendación sobre el paisaje urbano histórico (2011) y la Recomendación relativa a la protección y promoción de los museos y colecciones, su diversidad y su función en la sociedad (2015) en las legislaciones, políticas y estrategias de los Estados Miembros;
- ii) centrarse en el fortalecimiento de capacidades, la formación y la prestación de asistencia específica adaptada a la demanda a fin de conservar, salvaguardar, gestionar y promover mejor el patrimonio y reforzar la resiliencia, la preparación y la mitigación de los riesgos, entre otras cosas, mediante la aplicación eficiente de la Estrategia para reforzar la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado;

Objetivo estratégico 8: Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales

- iv) promover la ratificación universal y la aplicación efectiva de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) y la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005) y reforzar los entornos jurídicos, normativos e institucionales que respaldan la diversidad de las expresiones culturales, mediante la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el apoyo al surgimiento de industrias culturales y creativas dinámicas, entre otras cosas a través del seguimiento de la aplicación de las disposiciones de la Recomendación relativa a la condición del artista (1980);
 - v) promover el fortalecimiento de capacidades en todos los niveles con miras al surgimiento de un sector cultural y creativo dinámico, en particular alentando la creatividad, la innovación y el espíritu empresarial, apoyando el desarrollo de las instituciones e industrias culturales, impartiendo formación a los profesionales de la cultura y ofreciendo más oportunidades de empleo en el sector cultural y creativo en pro del crecimiento y el desarrollo económicos sostenidos, inclusivos y equitativos;
 - vi) apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y promover específicamente un desarrollo sostenible a través de la contribución de la cultura;
- c) asignar a esos efectos, para el periodo 2018-2019, la cantidad de 118 173 700 dólares del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación;

2. *Pide* a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución de tal manera que también se alcancen plenamente los objetivos generales correspondientes a las dos prioridades globales, “África” e “Igualdad de género”, que guarden relación con el Gran Programa IV;
- b) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura y el patrimonio en favor del diálogo y el desarrollo

- 1) Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material por los Estados Miembros, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972;
- 2) Lucha por los Estados Miembros contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1970 y los trabajos del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita, y refuerzo de la función de los museos mediante la aplicación por las partes interesadas de la Recomendación de la UNESCO relativa a los museos y colecciones de 2015;
- 3) Mejora de la protección de los bienes culturales por los Estados Miembros, en particular mediante la amplia ratificación y la aplicación efectiva de la Convención de 1954 y sus dos Protocolos (1954 y 1999);

- 4) Reconocimiento, protección y gestión sostenible del patrimonio cultural subacuático por los Estados Miembros, en particular mediante la amplia ratificación y la aplicación efectiva de la Convención de 2001;
- 5) Protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en situaciones de emergencia mediante una mejor preparación y respuesta, en particular gracias a la aplicación efectiva de los instrumentos normativos de la UNESCO relativos a la cultura;

Eje de acción 2: Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales, así como la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible

- 6) Reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial por los Estados Miembros y las comunidades, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003;
 - 7) Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005;
 - 8) Integración de la cultura en las políticas y medidas a escala nacional y local por los Estados Miembros con miras a la aplicación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- c) en el informe estratégico sobre los resultados (IER) relativo a la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, incluya un examen de los ejes de acción y los resultados esperados, acompañado de eventuales propuestas sobre su continuación, reorientación, estrategias de salida o finalización, en todos los casos basándose en criterios de evaluación claros y, cuando proceda, en las evaluaciones y auditorías del Servicio de Supervisión Interna (IOS), y presente dicho examen al Consejo Ejecutivo en su 209ª reunión;
- d) prepare un informe sobre la movilización de recursos en el que figure un análisis de la movilización estratégica de recursos de la UNESCO en general y lo presente al Consejo Ejecutivo en su 209ª reunión.

Gran Programa IV

Cultura

- 05001** Durante el segundo cuatrienio 2018-2021, el Gran Programa IV seguirá dirigiendo la labor encaminada al logro de los objetivos estratégicos 7 “Proteger, promover y transmitir el patrimonio” y 8 “Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales” de la Estrategia a Plazo Medio de la Organización. La actuación se centrará en apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por aplicar las seis convenciones culturales como dispositivos para la realización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como en atenuar las repercusiones de los conflictos y los desastres naturales en la cultura.
- 05002** El Gran Programa IV mantendrá la estructura programática del 38 C/5 Aprobado, con dos ejes de acción, uno sobre patrimonio y otro sobre creatividad, y un resultado esperado en el C/5 para cada una de las seis convenciones. Dos resultados esperados transversales más en el C/5 apoyarán el desarrollo de una aplicación transversal de las convenciones: uno sobre emergencias, para impulsar respuestas más integradas y coordinadas, y otro sobre la Agenda 2030, para reforzar el papel de la cultura y respaldar a los Estados Miembros en su compromiso con la cultura en el avance hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Gran Programa IV - Cultura		
Objetivos estratégicos del 37 C/4	OE 7: Proteger, promover y transmitir el patrimonio	OE 8: Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales
Ejes de acción del 39 C/5	Eje de acción 1: Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura y el patrimonio para el diálogo y el desarrollo	Eje de acción 2: Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales, así como la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible
Resultados esperados del 39 C/5	<p>RE 1. Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material por los Estados Miembros, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972</p> <p>RE 2. Lucha por los Estados Miembros contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1970 y los trabajos del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita y consolidación de la función de los museos mediante la aplicación por las partes interesadas de la Recomendación relativa a la protección y promoción de los museos y colecciones de la UNESCO de 2015</p> <p>RE 3. Mejora de la protección de los bienes culturales por los Estados Miembros, en particular mediante la amplia ratificación y la aplicación efectiva de la Convención de 1954 y sus dos Protocolos (1954 y 1999)</p> <p>RE 4. Reconocimiento, protección y gestión sostenible del patrimonio cultural subacuático por los Estados Miembros, en particular mediante la amplia ratificación y la aplicación efectiva de la Convención de 2001</p> <p>RE 5. Protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en situaciones de emergencia mediante una mejor preparación y respuesta, en particular gracias a la aplicación efectiva de los instrumentos normativos de la UNESCO relativos a la cultura</p>	<p>RE 6. Reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial por los Estados Miembros y las comunidades, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003</p> <p>RE 7. Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005</p> <p>RE 8. Integración de la cultura en las políticas y medidas a escala nacional y local por los Estados Miembros con miras a la aplicación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p>

05003

La UNESCO ejercerá su liderazgo en materia de cultura apoyando la aplicación de las convenciones y recomendaciones pertinentes y su integración en las estrategias y políticas de desarrollo nacionales e internacionales. Esto se llevará a cabo en el contexto de los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como la Agenda 2063 de la Unión Africana, el documento final de la Trayectoria de Samoa para los PEID, el Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el Acuerdo de París sobre el cambio climático y la Nueva Agenda Urbana. De esta manera, la UNESCO afianzará su función de organismo normativo, de desarrollo de capacidades y catalizador de la cooperación internacional en el ámbito de la cultura.

05004

En su labor encaminada a generar un cambio sostenible mediante las convenciones, el Gran Programa IV se centrará en un conjunto de prioridades claras, en consonancia con las recomendaciones de la auditoría del

IOS y los informes de evaluación de la labor normativa de la UNESCO en el ámbito de la cultura. Mediante el fortalecimiento de capacidades se brindará apoyo a los Estados Partes en sus esfuerzos destinados a poner en práctica las disposiciones de las convenciones, mientras que a través de la prestación de apoyo en materia de políticas se orientará la incorporación de los principios y disposiciones de las convenciones en los marcos jurídicos, de políticas e institucionales. Se reforzarán los sistemas de presentación de informes periódicos y los marcos de resultados, con el objeto de lograr un seguimiento más eficaz y así permitir una mejor evaluación de la repercusión. Para ello será preciso esforzarse por articular mejor los marcos de resultados con los ODS. También será necesario prestar apoyo técnico a los Estados Partes en su elaboración de informes periódicos, con miras a propiciar mayores índices de presentación de informes. Asimismo, se fomentará sistemáticamente la ratificación de las convenciones con menores índices de adhesión, prestándose una atención especial a las regiones insuficientemente representadas, y se brindará apoyo jurídico para facilitarlas. Por último, se promoverá la utilización de los sistemas de asistencia internacional para apoyar las funciones básicas, en particular en aquellos casos en que estén infrautilizados.

05005 La Sede hará las veces de secretaría de los distintos instrumentos normativos y dirigirá la formulación de políticas, el seguimiento mundial y el establecimiento de indicadores, trabajando en estrecha complementariedad con las oficinas fuera de la Sede para elaborar y ejecutar programas que apoyen la puesta en práctica de las convenciones y recomendaciones en el plano nacional, y reforzar así los nexos normativos y operacionales. Las oficinas fuera de la Sede respaldarán la integración de la cultura en las estrategias de desarrollo regionales, así como en los programas por país de las Naciones Unidas.


















Apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030

05006 La Agenda 2030 se abordará transversalmente a través de las convenciones y recomendaciones relativas a la cultura, que se utilizarán como plataformas para promover y respaldar una aplicación de la Agenda 2030, por los Estados Miembros, que esté comprometida con la cultura. Se hará hincapié en el apoyo a la elaboración de políticas, el fortalecimiento de capacidades y el seguimiento. Para ello, la acción tendrá por objeto la elaboración de metodologías y marcos de medición y la formulación de directrices técnicas y en materia de políticas, basándose en las directrices prácticas de los instrumentos normativos, las directivas y los marcos de política que hayan integrado el desarrollo sostenible, así como en los principios que estos consagran. En este sentido, se realizarán esfuerzos por coordinar la labor de la UNESCO con la de otros asociados estratégicos, incluidas las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, con el objeto de movilizar conocimientos, competencias y recursos.

05007 Se dedicará una atención específica al ODS 11, relativo a “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, para lo cual la UNESCO ejercerá su función de liderazgo internacional prestando apoyo en materia de políticas y desarrollo de capacidades y dirigiendo el seguimiento mundial y el establecimiento de indicadores, incluido en el contexto de la Nueva Agenda Urbana aprobada en la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III). Para ello, tomará como base los mecanismos existentes establecidos en el marco de las convenciones y recomendaciones pertinentes y el Informe mundial de la UNESCO sobre la cultura para el desarrollo urbano sostenible, y establecerá asociaciones de colaboración para constituir coaliciones de múltiples partes interesadas. Asimismo, el Gran Programa IV brindará apoyo a los Estados Miembros en la consecución de los ODS, tal como se resume en el cuadro siguiente.

05008 Además de las aportaciones que se indican a continuación, cabe recordar que el Gran Programa IV en su conjunto y sus resultados esperados del C/5 (como para todos los demás grandes programas) están pensados para contribuir al logro de los ODS 1 y 10, relativos a erradicación de la pobreza y a la reducción de las desigualdades, respectivamente.

Inventario de la contribución del Gran Programa IV a la aplicación de la Agenda 2030

Gran Programa IV		 ODS 1	 ODS 2	 ODS 3	 ODS 4	 ODS 5	 ODS 6	 ODS 7	 ODS 8	 ODS 9	 ODS 10	 ODS 11	 ODS 12	 ODS 13	 ODS 14	 ODS 15	 ODS 16	 ODS 17	
Resultados esperados del C/5	RE 1. Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material por los Estados Miembros, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972				4.7	5.5 5.c	6.6		8.9			11.4		13.1	14.5 14.7	15.1		17.9 17.14 17.16 17.17	
	RE 2. Lucha por los Estados Miembros contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1970 y los trabajos del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita y consolidación de la función de los museos mediante la aplicación por las partes interesadas de la Recomendación relativa a la protección y promoción de los museos y colecciones de la UNESCO de 2015				4.7	5.5 5.c							11.4					16.4 16.a	17.9 17.16 17.17
	RE 3. Mejora de la protección de los bienes culturales por los Estados Miembros, en particular mediante la amplia ratificación y la aplicación efectiva de la Convención de 1954 y sus dos Protocolos (1954 y 1999)				4.7	5.5 5.c							11.4						17.9 17.16 17.17
	RE 4. Reconocimiento, protección y gestión sostenible del patrimonio cultural subacuático por los Estados Miembros, en particular mediante la amplia ratificación y la aplicación efectiva de la Convención de 2001				4.7	5.5 5.c										14.7			17.9 17.16 17.17
	RE 5. Protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en situaciones de emergencia mediante una mejor preparación y respuesta, en particular gracias a la aplicación efectiva de los instrumentos normativos de la UNESCO relativos a la cultura				4.7	5.5 5.c							11.4 11.b		13.1			16.4 16.a	17.9 17.16 17.17
	RE 6. Reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial por los Estados Miembros y las comunidades, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003		2.4		4.7	5.5 5.c							11.4						17.9 17.14 17.16 17.17
	RE 7. Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005					4.4	5.c			8.3		10.a						16.7 16.10	17.19
	RE 8. Integración de la cultura en las políticas y medidas a escala nacional y local por los Estados Miembros con miras a la aplicación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible		2.4		4.4 4.7	5.5 5.c	6.6			8.3 8.9		10.a	11.4 11.b		13.1	14.5 14.7	15.1	16.4 16.7 16.10 16.a	17.9 17.14 17.16 17.17 17.19

05009 Mientras que algunas iniciativas en el marco de las convenciones y recomendaciones tendrán por objeto apoyar directamente el logro de los ODS, otras tratarán de contribuir indirectamente a su consecución, actuando como elementos propiciadores que faciliten los procesos y condiciones de respaldo al alcance de los ODS. Esto comprenderá el fomento de un entorno de paz y diálogo como prerrequisito para un desarrollo socioeconómico que sea inclusivo, participativo y que reconozca la importancia que revisten las comunidades locales, su entorno y sus recursos culturales y naturales.

Respuesta a situaciones de emergencia

05010 Se fortalecerá la función de la UNESCO relativa a la protección de la cultura en situaciones de emergencia, incluidas las situaciones de conflicto o de desastre, en particular a través de la aplicación de la Estrategia para reforzar la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado, así como mediante los mecanismos de preparación para casos de desastre y de respuesta ante los mismos acordados en el plano internacional, lo cual contribuirá a impulsar una respuesta más coordinada e integrada a través de las convenciones. Se adoptarán medidas tanto en materia de políticas, con el respaldo a la incorporación de la cultura en los marcos y estrategias pertinentes, como a nivel técnico, mediante la prestación de apoyo a los Estados Miembros interesados. Este ámbito de trabajo también contribuirá al logro de diversos ODS, en particular el ODS 16, relativo a “promover sociedades pacíficas e inclusivas”.

Prioridad global “África”

05011 En el cuatrienio 2018-2021, África como región seguirá siendo una prioridad para la Organización y para el Gran Programa IV. El Gran Programa IV seguirá centrando sus esfuerzos en la aplicación de la Estrategia operacional para la prioridad “África” (2014-2021) de la UNESCO, sus programas emblemáticos y, en particular, su programa emblemático 5 (Aprovechamiento de las posibilidades que ofrece la cultura para el desarrollo sostenible y la paz en un contexto de integración regional), en estrecha colaboración con el Departamento África, y aprovechando también los avances realizados en el cuatrienio anterior mediante los programas emblemáticos para la prioridad “África”. Se procurará en especial apoyar la Agenda 2063 de la Unión Africana titulada “El África que queremos” y su plan de aplicación decenal (2014-2023), centrándose en la aspiración 5 “Un África con una fuerte identidad cultural y un patrimonio, unos valores y una ética comunes,” y, en particular, en su objetivo 16 relativo al “renacimiento cultural”.

05012 Se procurará sobre todo ayudar a los países africanos a fortalecer sus marcos institucionales y jurídicos en materia de patrimonio cultural y natural y de industrias creativas a través de las convenciones. Para ello, se fomentará una amplia ratificación de las convenciones mediante la realización de actividades de sensibilización y promoción, centradas en los instrumentos normativos que presenten un menor índice de adhesión. La labor se focalizará en el fortalecimiento de las capacidades profesionales nacionales y el refuerzo de las instituciones culturales con miras a la aplicación de las convenciones. Se prestará una atención especial a brindar apoyo preliminar sobre políticas con el objeto de integrar las disposiciones de las convenciones en las legislaciones, políticas y estrategias nacionales relativas a la cultura y a otros ámbitos pertinentes, por ejemplo en lo tocante a la educación y a la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. La juventud africana y los PEID y las comunidades afectadas por conflictos o desastres serán grupos destinatarios prioritarios a la hora de llevar a cabo las iniciativas. Con el objeto de proporcionar

nuevos datos sobre la importancia que reviste el sector de la cultura en África y reforzar el lugar que ocupa la cultura en las políticas públicas de desarrollo y en los mecanismos de ejecución de la Agenda 2063, y en particular en las metas e indicadores del plan de aplicación decenal, se desplegarán esfuerzos en pro del establecimiento de estadísticas culturales en el plano nacional y del fortalecimiento de las capacidades necesarias para interpretar dichos datos en el contexto del desarrollo. Por último, se proseguirá la cooperación con el Sector de Ciencias Exactas y Naturales mediante una iniciativa intersectorial emblemática encaminada a sensibilizar acerca de los vínculos entre diversidad cultural y la diversidad biológica, promover la salvaguardia y valorización de los sitios designados por la UNESCO en África, y reforzar la gestión sostenible de los recursos culturales y naturales, en particular a través de la implicación de las comunidades.

05013

Para apoyar lo anterior, el Gran Programa IV seguirá privilegiando a esta región en lo tocante a los recursos humanos y financieros asignados con cargo al programa ordinario, con 21 puestos temporales fuera de la Sede situados en África de un total de 50 en todo el mundo, así como mediante la descentralización a las oficinas regionales multisectoriales de la mayor parte, con diferencia, del presupuesto operacional. Asimismo, en colaboración con el Departamento África y las oficinas fuera de la Sede de África, el Gran Programa IV continuará realizando un esfuerzo particular por movilizar financiación extrapresupuestaria, según las necesidades, para elaborar y llevar a cabo iniciativas sectoriales e intersectoriales esenciales en los ámbitos prioritarios del fortalecimiento de capacidades y el refuerzo de las instituciones culturales, en pro de la aplicación de las convenciones y el desarrollo de sectores culturales dinámicos. El Sector sacará el mejor provecho de la configuración actual de la reforma del dispositivo fuera de la Sede en África estrechando la colaboración, en particular a través de las oficinas fuera de la Sede, con la Unión Africana y las comunidades económicas regionales y participando en los grupos temáticos pertinentes de las Naciones Unidas (incluidos los mecanismos de coordinación regionales Naciones Unidas-Unión Africana y su grupo sobre “Sensibilización, información, comunicaciones y cultura”) para determinar proyectos y programas estratégicos conjuntos encaminados a desarrollar las capacidades institucionales.

Prioridad global “Igualdad de género”

05014

En consonancia con el segundo Plan de Acción para la prioridad “Igualdad de género”, y tomando como base el informe de evaluación sobre cultura y desarrollo publicado en 2015, la labor del Gran Programa IV se centrará en integrar las cuestiones de género en la labor normativa de las convenciones como medio de apoyo a la consecución del ODS 5 y otros ODS relacionados con la igualdad de género. Con el objeto de lograr cambios que transformen las relaciones de género, las iniciativas se concentrarán fundamentalmente en el ámbito de las políticas. La actuación se basará en las recomendaciones del primer informe de la UNESCO sobre “Igualdad de género, patrimonio y creatividad”, publicado en el cuatrienio anterior, y conllevará una mejor incorporación de las cuestiones relacionadas con la igualdad de género en los sistemas de presentación de informes periódicos y en los marcos de resultados de las convenciones. Esto contribuirá al acopio de información, incluidos datos desglosados por sexos, y permitirá realizar un mejor seguimiento de los marcos legislativos y de política que los Estados Miembros deben

elaborar y adoptar, de conformidad con sus obligaciones internacionales en el marco de las convenciones pertinentes, para promover la igualdad de derechos de la mujer en materia de acceso y contribución a la vida cultural y participación en la misma y los medios de vida basados en la cultura.

05015 En un segundo eje de actuación, se incluirán las perspectivas de género en las iniciativas de fortalecimiento de las capacidades y en el material didáctico correspondiente, con el objeto de alentar a las partes públicas interesadas a formular y aplicar políticas y programas de transformación de las relaciones de género que estén en consonancia con los objetivos de las convenciones.

05016 Por último, se promoverá la utilización de los recursos de los fondos establecidos en virtud de las convenciones para la realización de iniciativas relacionadas con las cuestiones de género, mediante medidas como la introducción de un criterio relacionado con la igualdad de género para la obtención de asistencia financiera, según proceda.

Cooperación intersectorial

05017 La colaboración con otros grandes programas se centrará en un número limitado de ámbitos prioritarios, aquellos para los que el valor añadido de un enfoque pluridisciplinario sea el más destacado para el logro de los ODS, y hará hincapié en la ejecución en el plano nacional. Ello supondrá trabajar con el Sector de Educación en materia de valoración de la diversidad cultural como apoyo al ODS 4, centrándose en particular en la promoción y transmisión de los valores del patrimonio y en la valoración de la diversidad cultural por los jóvenes, con miras a contribuir al fomento de la educación para la paz y la educación para la ciudadanía mundial, y prevenir el extremismo violento. Se estrechará la cooperación con el Sector de Comunicación e Información en lo tocante a la libertad artística y a la promoción de la diversidad de los medios de comunicación, como apoyo al ODS 16. El Sector de Cultura y el de Ciencias Exactas y Naturales trabajarán mancomunadamente para sensibilizar sobre los vínculos entre la diversidad cultural y la diversidad biológica y reforzar la gestión sostenible de numerosos sitios designados por la UNESCO, como apoyo de los ODS 11, 13, 14 y 15. Basándose en la labor intersectorial establecida para Hábitat III y en el Informe mundial de la UNESCO sobre la cultura para el desarrollo urbano sostenible, el Sector de Cultura, como sector coordinador, elaborará iniciativas conjuntas en materia de desarrollo urbano sostenible, aunando los diversos programas de la UNESCO sobre ciudades, como apoyo al ODS 11. Por último, el Gran Programa IV participará en otras esferas de actuación comunes a toda la Organización, como las relativas a la reducción del riesgo de desastres y al cambio climático.

Ejecución del programa

Asociaciones de colaboración

05018 Para todas las convenciones, recomendaciones y programas conexos se fortalecerán las asociaciones de colaboración con los asociados institucionales de la Organización, incluidas las redes y Cátedras UNESCO, los centros de categoría 2, los órganos consultivos y de evaluación de apoyo a las convenciones, y los organismos profesionales, así como las organizaciones regionales y el sector privado. El objetivo consistirá en reforzar las redes especializadas en cuestiones culturales, fortalecer las capacidades de

los profesionales y los encargados de la adopción de decisiones en el ámbito de la cultura, compartir prácticas idóneas y propiciar los intercambios, a la vez que se promueve la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur. Se prestará una atención especial al establecimiento de asociaciones de colaboración con los organismos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, con miras a promover una aplicación de la Agenda 2030 que tenga en cuenta la cultura y respaldar la aportación de respuestas adecuadas a los conflictos y desastres. De esta manera se brindará apoyo en particular a la consecución del ODS 17.

Mobilización de recursos

05019 En 2018-2019, el Gran Programa IV intensificará sus esfuerzos de movilización de recursos, tanto financieros como humanos, en pro de sus programas.

05020 Se hará todo lo posible por movilizar recursos extrapresupuestarios que garanticen la financiación necesaria para alcanzar las metas programáticas marcadas para el bienio para cada uno de los resultados esperados del C/5 correspondientes al Gran Programa IV, incluidas las esferas de cooperación intersectorial. A tal efecto, se elaboró un marco de movilización de recursos general destinado a orientar los contactos con las distintas categorías de donantes acerca de la manera de aunar esfuerzos para colmar el déficit de financiación identificado en el 39 C/5, siguiendo los principios del diálogo estructurado sobre financiación, a saber, adecuación, flexibilidad, previsibilidad, diversificación de los donantes y transparencia. El marco de movilización de recursos se centrará en garantizar la masa crítica de recursos necesaria para mantener las actividades en materia de políticas y de fortalecimiento de capacidades como prioridad para todas las convenciones, en consonancia con las recomendaciones de las evaluaciones y auditorías realizadas recientemente. Como segundo conjunto de prioridades importantes, cabe tener en cuenta el seguimiento global y el establecimiento de objetivos de referencia, así como las actividades de sensibilización y de difusión y la gestión del conocimiento, tomando en consideración las necesidades y dificultades específicas de cada convención considerada individualmente. Dentro de este enfoque y de la estrategia general de toda la Organización en materia de movilización de recursos, el Gran Programa IV estrechará su colaboración con los asociados que aportan recursos a través de consultas bilaterales y colectivas de donantes, entre otras cosas mediante el diálogo estructurado sobre financiación a fin de obrar de consuno para cubrir las necesidades en materia de financiación correspondientes al 39 C/5 Aprobado.

05021 En este contexto, se procurará diversificar la actual base de donantes del Gran Programa IV y establecer mecanismos más previsibles y a largo plazo con los asociados que aportan recursos. También se hará hincapié en conseguir una mayor proporción de fondos flexibles, asignados de manera indicativa o poco restrictiva.

Eje de acción 1: Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura y el patrimonio para el diálogo y el desarrollo

05022 Con el incremento de los daños causados por los conflictos, la destrucción intencional y los saqueos, y las amenazas derivadas del cambio climático y los desastres naturales, cobra más importancia que nunca la necesidad de conservar y salvaguardar el patrimonio cultural y natural, en particular a la luz de la aprobación de la Agenda 2030 y la función atribuida a la cultura como un importante elemento propiciador del desarrollo económico y social sostenible, una fuente de conocimiento y resiliencia y un vector para el diálogo y la cooperación.

- 05023** La protección y promoción del patrimonio material cultural y natural en todas sus formas se proseguirá a través de la aplicación de las convenciones de 1954, 1970, 1972 y 2001, a cuyos órganos rectores se prestará apoyo en la adopción de decisiones bien fundamentadas para preservar su credibilidad. Se promoverá la ratificación de las convenciones que presenten índices de adhesión bajos. La labor para poner en práctica las convenciones se centrará en las iniciativas de fortalecimiento de capacidades, que resultan fundamentales con miras a realizar todo su potencial y conseguir el máximo efecto, y que se llevarán a cabo en los planos tanto nacional como regional, concentrándose en la concepción de herramientas y materiales prácticos destinados a los profesionales del patrimonio cultural y natural. Se dará especial prioridad al asesoramiento en materia de políticas, brindando apoyo a los Estados Miembros para la constitución de marcos jurídicos e institucionales apropiados en los que las políticas culturales y otras políticas sectoriales integren plenamente el patrimonio cultural y estén a su vez mejor integradas en las políticas de desarrollo nacionales. Como apoyo a estas actividades, la Secretaría velará por la gestión eficaz de los fondos respectivos y de la movilización de recursos. Este enfoque estratégico conducirá a una mayor protección y conservación del patrimonio en los sitios culturales y naturales, una mejor interpretación y gestión del turismo y una mayor implicación comunitaria.
- 05024** En la aplicación de las convenciones, la respuesta a situaciones de emergencia tendrá una prioridad destacada. Se forjarán nuevas asociaciones de colaboración, en particular a través de la Estrategia para reforzar la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado, con organizaciones de profesionales del patrimonio y otras partes interesadas en las convenciones, así como con agentes clave de los ámbitos humanitario, de seguridad y de consolidación de la paz, incluidos los del sistema de las Naciones Unidas. En particular, se brindará un apoyo específico a los países que atraviesen una situación de emergencia relacionada con conflictos o desastres, o estén expuestos al riesgo de verse en dicho caso.
- 05025** En la realización de esta labor, se prestará una atención especial a África y a los PEID en lo tocante al desarrollo del turismo sostenible, la gestión de riesgos y la conservación de la diversidad biológica, de conformidad con el Plan de Acción de la UNESCO para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) 2016-2021. Se fomentará la intersectorialidad y un enfoque pluridisciplinario, en especial con respecto a las iniciativas en materia de cambio climático, la preparación y respuesta para casos de emergencia, incluida la reducción del riesgo de desastres, y los sitios designados de la UNESCO (reservas de biosfera, geoparques y sitios del Patrimonio Mundial).
- 05026** Se hará especial hincapié en la igualdad de género, concentrando los esfuerzos en la plena participación de las mujeres en la conservación, gestión, salvaguardia y transmisión del patrimonio, en consonancia con el segundo Plan de Acción de la UNESCO para la prioridad "Igualdad de género". Los jóvenes seguirán siendo un grupo destinatario prioritario, con miras a que participen en la protección del patrimonio y la transmisión de conocimientos y valores.
- 05027** De conformidad con los criterios de sostenibilidad adoptados por el Consejo Ejecutivo, la Secretaría se esforzará por mantener el interés y compromiso fundamentales de los Estados Partes por sustentar la credibilidad de la Convención de 1972 y mejorar la ratificación de las convenciones de 1954, 1970 y 2001. Sin embargo, la capacidad financiera para mantener la ejecución del programa seguirá estando en situación crítica, debido al creciente desfase entre las necesidades y los recursos disponibles. La dependencia cada vez mayor de las contribuciones voluntarias, incluidos los Fondos de las convenciones y el Fondo de emergencia para el patrimonio, mermará la capacidad para obtener resultados y abordar prioridades nuevas. Se desplegarán esfuerzos considerables para mejorar la movilización de recursos, tanto como apoyo financiero como en materia de personal, con el objeto de lidiar con estas dificultades de sostenibilidad persistentes.

Protección del patrimonio material (Convención del Patrimonio Mundial de 1972 y Recomendación sobre el paisaje urbano histórico de 2011)

- 05028** Se proseguirá con la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 y la Recomendación sobre el paisaje urbano histórico de 2011, y con la promoción del patrimonio como catalizador de la cooperación internacional, el entendimiento mutuo y el desarrollo sostenible. La labor se concentrará en la conservación a largo plazo y en lograr una gestión eficaz y mejor de los bienes inscritos, de conformidad con las decisiones de los órganos de gobierno de la Convención y las recomendaciones de las evaluaciones y auditorías, y como apoyo a la consecución de la meta 4 del ODS 11. Asimismo, se dará carácter prioritario a la prevención de las situaciones de conflicto y de desastre y a la respuesta a las mismas, en sinergia con el resultado esperado 5 del documento C/5.
- 05029** El Centro del Patrimonio Mundial, en su calidad de Secretaría de la Convención de 1972, dirigirá la formulación de políticas y el seguimiento mundial. Prestará asesoramiento sobre políticas y apoyo técnico a los Estados Partes, intercambiando prácticas idóneas y trabajando con las oficinas fuera de la Sede con miras a fortalecer la capacidad de los Estados Partes para aplicar las decisiones de los órganos rectores y mejorar la conservación de los sitios inscritos, prestando una atención especial a los países menos adelantados (PMA) y a los sitios en peligro. La dificultad de mantener un equilibrio entre las prioridades de conservación y la realización de proyectos industriales y de infraestructura se abordará a través de la puesta en práctica de la política de desarrollo sostenible del patrimonio mundial y del fortalecimiento de capacidades en la esfera del patrimonio, así como mediante la realización de evaluaciones de impacto ambiental. Se brindará apoyo con respecto al tercer ciclo de presentación de informes periódicos, que se ha mejorado para generar información sobre las políticas y medidas adoptadas por los Estados Miembros destinadas a promover el desarrollo sostenible y mejorar la participación de las mujeres en la gestión del patrimonio cultural y natural de conformidad con el segundo Plan de Acción de la UNESCO para la prioridad “Igualdad de género”, y para permitir la realización de un seguimiento eficaz y de evaluaciones de impacto. Se proseguirán los esfuerzos encaminados a mejorar la eficiencia de otros procesos reglamentarios, como el monitoreo reactivo y el apoyo preliminar brindado a los Estados Miembros en materia de listas indicativas y su armonización y en materia de presentación de candidaturas.
- 05030** En consonancia con la Aspiración 5 de la Agenda 2063 de la Unión Africana y el Plan de Acción de la UNESCO para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) 2016-2021, las actividades prestarán apoyo a África y a los PEID en la protección de la diversidad biológica y en la atenuación del cambio climático, implicando a las comunidades locales en el proceso de presentación de candidaturas y en el desarrollo del turismo sostenible. Se brindará respaldo para reforzar los marcos institucionales y jurídicos en el ámbito de la protección y gestión del patrimonio y fortalecer las capacidades necesarias para su aplicación.
- 05031** Se prestará especial atención al apoyo de los procesos de adopción de decisiones de los órganos de gobierno de la Convención, la aplicación del Plan de acción estratégico para el patrimonio mundial 2012-2022 y la exploración, junto a los Estados Partes y otras partes interesadas principales, de diversas maneras de mejorar la sostenibilidad del Fondo del Patrimonio Mundial. Se fomentará la participación de las comunidades, las mujeres, los profesionales, las organizaciones no gubernamentales y los centros de categoría 2 en la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial mediante el establecimiento de asociaciones de colaboración. Se fortalecerán los nexos entre cultura y naturaleza a través de la cooperación intersectorial con el Sector de Ciencias Exactas y Naturales con respecto a otras convenciones y programas intergubernamentales relacionados con el patrimonio cultural y la diversidad biológica, con miras a contribuir a mejorar la gestión sostenible de los recursos del patrimonio y los sitios designados, en particular en África como iniciativa emblemática. En consonancia con la meta 7

del ODS 4, las iniciativas educativas y de voluntarios seguirán propiciando la participación de los jóvenes, promoviendo los valores del patrimonio y reforzando el entendimiento mutuo como medio de ayudar a prevenir conflictos.

Resultado esperado 1: Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material por los Estados Miembros, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972¹

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Ejercicio de una buena gobernanza de la Convención de 1972, demostrada por las resoluciones o decisiones adoptadas por los órganos rectores	Parcialmente	– Sí	– Sí
2. Número de bienes del Patrimonio Mundial en que se han mejorado las capacidades de conservación y gestión, entre otros medios en colaboración con institutos y centros de categoría 2	119, de los cuales 38 en África y 8 en PEID	– 130, de los cuales 44 en África y 12 en PEID	– 120, de los cuales 41 en África y 10 en PEID
3. Número de partes interesadas de la sociedad civil, entre ellas jóvenes y mujeres, que contribuyen a la conservación de los bienes del Patrimonio Mundial y a los conocimientos relativos al patrimonio mundial dentro del marco de los proyectos e iniciativas relacionados con la UNESCO	2 100, de las cuales 400 en África y 40 en PEID	– 2.300, de las cuales 480 en África y 70 en PEID	– 2.200, de las cuales 460 en África y 60 en PEID
4. Número de bienes del Patrimonio Mundial en los que los ODS y la política de desarrollo sostenible del patrimonio mundial se toman en cuenta en la conservación y gestión	89, de los cuales 27 en África y 4 en PEID	– 110, de los cuales 32 en África y 6 en PEID	– 100, de los cuales 30 en África y 5 en PEID

¹ Para consultar todos los resultados esperados del C/5 y los correspondientes indicadores de resultados, véase la información complementaria que se incluye al final del capítulo dedicado al Gran Programa IV.

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
5. Número de Estados Partes que elaboran listas indicativas nuevas o revisadas y porcentaje de expedientes de candidatura que cumplen los requisitos exigidos	(B 1): 50, de los cuales 3 de África y 3 PEID (B 2): y el 81%, de los cuales el 7% de África y el 2% de PEID	– (M 1): 58, de los cuales 7 de África y 5 PEID – (M 2): y el 82%, de los cuales el 10% de África y el 3% de PEID	– (M 1): 50, de los cuales 5 de África y 4 PEID; – (M 2): y el 80%, de los cuales el 10% de África y el 2% de PEID

Lucha contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (Convención de 1970) y Recomendación relativa a la protección y promoción de los museos y colecciones de la UNESCO de 2015

05032

La Convención de 1970 es fundamental para combatir eficazmente el tráfico ilícito de bienes muebles. Tiene por vocación desempeñar una función esencial en la lucha contra la financiación de los grupos delictivos y sus actividades, en particular en el contexto de conflictos que afectan a muchos países de origen y han dado lugar a nuevas peticiones de apoyo. La UNESCO procurará consolidar su papel de liderazgo en la preservación de bienes culturales muebles mediante la promoción y aplicación de la Convención, junto con la Recomendación relativa a la protección y promoción de los museos y colecciones de 2015.

05033

Se promoverá la ratificación de la Convención de la UNESCO de 1970 y del Convenio del UNIDROIT de 1995, que la complementa, como principal requisito previo para conferir eficacia a la labor normativa de la Organización en materia de protección del patrimonio cultural contra el tráfico ilícito. Con este fin se llevarán a cabo actividades de sensibilización, centradas en las regiones que presentan un bajo índice de ratificación, incluidos los PEID. Paralelamente, la Secretaría centrará sus recursos en prestar apoyo a los órganos rectores de la Convención de 1970, con el objeto de proporcionar orientación estratégica y sobre políticas para la aplicación de la Convención. La labor de fortalecimiento de capacidades resultará fundamental, tanto para la Convención de 1970 como para la Recomendación de 2015, con miras a reforzar las capacidades institucionales, jurídicas y técnicas de los Estados Miembros y armonizar sus marcos jurídicos, y se prestará especial atención a África y los PEID, en consonancia con el Plan de Acción de la UNESCO para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) 2016-2021. Se emprenderán iniciativas de sensibilización y promoción destinadas a los responsables públicos de la adopción de decisiones y de la formulación de políticas, los especialistas y la sociedad civil. Tanto las actividades de promoción como las de fortalecimiento de capacidades se llevarán a cabo aplicando un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género, de conformidad con el segundo Plan de Acción para la prioridad “Igualdad de género”, y con el apoyo de los asociados institucionales de la UNESCO, incluidos el UNIDROIT, la INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el ICOM y el ICCROM, entre otros. Se forjarán nuevas asociaciones de colaboración con agentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y regionales, así como con el mercado del arte, el mundo académico y la industria del turismo. A tal efecto, la información proporcionada a través de los informes cuatrienales y las redes universitarias de creación reciente apoyarán la necesaria realización de una evaluación de las necesidades.

05034

Se prestará especial atención a los países afectados por situaciones de emergencia, en sinergia con el resultado esperado 5 definido en el documento C/5. La Secretaría seguirá realizando actividades de fortalecimiento de capacidades, reforzando las iniciativas de promoción e instando a que se adopten medidas de emergencia en pro de la protección del patrimonio y los museos en situación de riesgo. Prestará asesoramiento sobre políticas y apoyo técnico a los Estados Miembros para mejorar su preparación y la aplicación efectiva de la resolución 2199 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y en este sentido reforzará su participación

en el Equipo de Vigilancia de las Sanciones de las Naciones Unidas. Asimismo, la Secretaría brindará apoyo a la labor que realiza el Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita, en su función de único grupo de reflexión sobre la búsqueda de métodos alternativos de resolución de litigios relacionados con el patrimonio cultural, como apoyo a la meta 4 del ODS 16.

05035

Mediante la celebración de reuniones de foros de alto nivel y la ejecución de iniciativas de fortalecimiento de capacidades, se promoverá la Recomendación de 2015 y se apoyará su aplicación, y se contribuirá a movilizar la participación de las partes interesadas con este fin. Los informes cuatrienales sobre la Recomendación se utilizarán para examinar las políticas nacionales y su adecuación a las disposiciones de la misma. Asimismo, se promoverá la función que desempeña la Recomendación en el fomento del diálogo entre los museos y los pueblos indígenas con respecto al retorno de bienes culturales.

Resultado esperado 2: Lucha por los Estados Miembros contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1970 y los trabajos del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita y consolidación de la función de los museos mediante la aplicación por las partes interesadas de la Recomendación relativa a la protección y promoción de los museos y colecciones de la UNESCO de 2015

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Ejercicio de una buena gobernanza mediante la aplicación de resoluciones o decisiones estratégicas de los órganos rectores de la Convención de 1970 y el "Comité de Retorno y Restitución", con arreglo a los ODS	Sí	– Sí	– Sí
2. Aumento del número de Estados Partes en la Convención de 1970, particularmente del Caribe, África Oriental, Asia Sudoriental y el Pacífico	134, de los cuales 30 de África y 8 PEID	– 141, de los cuales 31 de África y 10 PEID*	– 140, de los cuales 31 de África y 10 PEID*
3. Número de informes cuatrienales presentados con arreglo a los principales aspectos de la aplicación de la Convención en los que se demuestra el progreso realizado en la consecución de las metas de los ODS	58, de los cuales 4 de África	– 73, de los cuales 9 de África y 5 de PEID	– 71, de los cuales 8 de África y 5 de PEID

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
4. Número de casos exitosos de retorno y restitución de bienes culturales, incluidos objetos de países en situación de emergencia y casos relacionados con la financiación del terrorismo, en concierto con organizaciones asociadas y el mercado de arte, con arreglo a la meta 4 del ODS 16	No procede	– 14, de los cuales 3 en países en situación de emergencia	– 14, de los cuales 3 en países en situación de emergencia
5. Número de iniciativas emprendidas por partes interesadas beneficiarias de apoyo que han mejorado y promovido la función de los museos en la consecución de los ODS y en la respuesta a la Recomendación relativa a la protección y promoción de los museos y colecciones, su diversidad y su función en la sociedad de 2015 (Únicamente con financiación extrapresupuestaria)	No procede	– 30, de las cuales 7 en África y 2 en PEID	– 30, de las cuales 7 en África y 2 en PEID

* Las metas son acumulativas, es decir que las cifras se calculan sumando a las bases de referencia lo que se prevé alcanzar a finales de 2019.

Protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (Convención de 1954 y sus dos Protocolos, de 1954 y 1999)

05036

Se dará continuidad a la aplicación de la Convención de La Haya de 1954 y sus dos protocolos (1954 y 1999), como marco internacional principal para la protección de los bienes culturales en tiempos de paz y de guerra, incluidos los casos de ocupación. La labor se centrará en fomentar una ratificación lo más amplia posible de la Convención y sus dos protocolos, así como en apoyar, en el plano nacional, la adopción de medidas administrativas, jurídicas, militares y técnicas apropiadas que refuercen la protección de los bienes culturales.

05037

La Secretaría prestará apoyo a los trabajos de las reuniones reglamentarias de las Altas Partes Contratantes en la Convención de La Haya de 1954, las reuniones de las Partes en el Segundo Protocolo y las del Comité Intergubernamental del Segundo Protocolo, y respaldará a los Estados Partes en la aplicación efectiva de las decisiones y resoluciones de dichos órganos. Este respaldo se centrará principalmente en brindar apoyo técnico a los Estados Partes para el reconocimiento y presentación de solicitudes de concesión de protección reforzada a bienes culturales. Se promoverá la utilización del Fondo para la puesta en práctica de medidas preparatorias, de emergencia y de recuperación, y se prestará apoyo a los Estados Partes en la ejecución efectiva de los proyectos financiados a través de este mecanismo.

05038 El apoyo técnico se centrará en la puesta en marcha de medidas de fortalecimiento de capacidades, lo cual supondrá la producción y difusión de herramientas y materiales didácticos destinados a reforzar la aplicación operativa de la Convención de La Haya y sus dos protocolos. Se prestará especial atención al fortalecimiento de la capacidad militar, promoviendo la aplicación y la utilización del manual militar sobre “Protección de los bienes culturales” elaborado durante el cuatrienio anterior. Asimismo, se realizarán esfuerzos para formar al personal encargado de hacer cumplir la ley, para lo cual se reforzarán las asociaciones de colaboración existentes, como con el CICR y con el Comité Internacional del Escudo Azul, y se forjarán nuevas alianzas. Estas actividades se llevarán a cabo en sinergia con el resultado esperado 5 del documento C/5.

05039 Se dará continuidad a una estrategia en pro de las ratificaciones centrada en particular en la región de África, los países en situaciones de conflictos o posteriores a estos y los PEID. Para dar seguimiento al Plan de Acción de la UNESCO para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) 2016-2021, la Secretaría también respaldará la elaboración, revisión y adopción de leyes y políticas nacionales que respondan a los principios y disposiciones de la Convención de La Haya y sus dos protocolos.

05040 Se mejorará el sistema de presentación de informes periódicos sobre la aplicación de la Convención de La Haya de 1954 y sus dos protocolos, facilitando el proceso de presentación de informes nacionales y revisando el formato de presentación de informes, publicando los resultados de los informes nacionales y divulgándolos ampliamente con miras a fomentar el intercambio y adopción de prácticas idóneas.

Resultado esperado 3: Mejora de la protección de los bienes culturales por los Estados Miembros, en particular mediante la amplia ratificación y la aplicación efectiva de la Convención de 1954 y sus dos Protocolos (1954 y 1999)

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Ejercicio de una buena gobernanza mediante la aplicación de resoluciones o decisiones estratégicas de los órganos rectores de la Convención de 1954 y su Segundo Protocolo de 1999	Sí	– Sí	– Sí
2. Aumento del número de Estados Partes en la Convención de 1954 y sus dos protocolos (1954 y 1999), en particular en África y en países implicados en conflictos armados	(B 1): Convención de La Haya de 1954: 129, de los cuales 26 de África y 4 PEID (B 2): Primer Protocolo: 107, de los cuales 14 de África y 3 PEID (B 3): Segundo Protocolo: 73, de los cuales 8 de África y 2 PEID	– (M 1): Convención de La Haya de 1954: 142, de los cuales 30 de África y 5 PEID* – (M 2): Primer Protocolo: 112, de los cuales 16 de África y 3 PEID* – (M 3): Segundo Protocolo: 86, de los cuales 15 de África y 2 PEID*	– (M 1): Convención de La Haya de 1954: 138, de los cuales 30 de África y 5 PEID* – (M 2): Primer Protocolo: 110, de los cuales 16 de África y 3 PEID* – (M 3): Segundo Protocolo: 83, de los cuales 12 de África y 2 PEID*

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
3. Número de informes nacionales presentados sobre la aplicación de la Convención de La Haya de 1954 y sus dos protocolos (1954 y 1999)	38, de los cuales 1 de África	– 15, de los cuales 7 de África	– 10, de los cuales 5 de África
4. Número de Estados Partes que han aplicado efectivamente la asistencia internacional o de otra índole en cumplimiento del Segundo Protocolo de 1999 (Únicamente con financiación extrapresupuestaria)	7, de los cuales 1 de África	– 9, de los cuales 1 de África	– 9, de los cuales 1 de África
5. Número de partes interesadas beneficiarias de apoyo que han contribuido a la protección y la sensibilización, incluso respecto a elementos de la Estrategia para reforzar la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado	9, de las cuales 7 de África	– 12, de las cuales 6 de África y 1 PEID	– 8, de las cuales 4 de África y 1 PEID

*Las metas son acumulativas, es decir que las cifras se calculan sumando a las bases de referencia lo que se prevé alcanzar a finales de 2019.

Protección del patrimonio cultural subacuático (Convención de 2001)

05041 La aplicación de la Convención de 2001 se centrará en la lucha contra el saqueo, la explotación comercial y el tráfico ilícito o recuperación inmoral del patrimonio cultural subacuático en todas las aguas. La actuación se concentrará en el aumento de la protección técnica y jurídica de los lugares in situ, así como en la prestación de asesoramiento científico y sobre políticas en el ámbito de la arqueología subacuática.

05042 Se dará prioridad al incremento de las ratificaciones de la Convención, prestandose especial atención a África y los PEID. La Secretaría brindará apoyo a la labor de los órganos de gobierno de la Convención, incluido el Consejo Consultivo Científico y Técnico, y respaldará a los Estados Miembros en la aplicación efectiva de sus resoluciones y decisiones. Se concederá una prioridad importante a la preparación y envío de las misiones de asistencia técnica del Consejo Consultivo Científico y Técnico, como medio de prestar un apoyo directo a los Estados Partes en la protección de su patrimonio cultural subacuático. Se proporcionará asesoramiento en materia de políticas, en particular para la trasposición de las disposiciones de la Convención a las legislaciones nacionales y para su armonización.

05043 Se llevarán a cabo actividades específicas de fortalecimiento de capacidades con el objeto de respaldar a los Estados Partes en sus esfuerzos por aplicar la Convención en el plano nacional, en particular en

los casos en que los sitios del patrimonio subacuático se ven amenazados por el saqueo, la explotación comercial, el tráfico ilícito y la recuperación inmoral. Se promoverá el acceso público responsable a los recursos del patrimonio subacuático mediante actividades de sensibilización y promoción. En la realización de estas actividades, se prestará una atención especial a África y los PEID, en sintonía con el Plan de Acción para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) 2016-2021. La Secretaría tomará en cuenta en su labor las dificultades específicas en materia de conservación del patrimonio cultural subacuático con las que se topan los PEID, así como otros Estados Miembros. Se recopilarán y difundirán prácticas idóneas en materia de gestión de los sitios del patrimonio cultural subacuático.

05044 En cooperación con los órganos nacionales encargados de hacer cumplir la ley, las armadas nacionales y la INTERPOL, así como mediante una amplia red de ONG que trabajan en el ámbito del patrimonio subacuático, se reforzará la prevención del saqueo de sitios del patrimonio subacuático y su explotación comercial. Se emprenderán iniciativas educativas y de sensibilización destinadas a promover los valores del patrimonio y la protección del patrimonio cultural subacuático entre los jóvenes.

05045 Se procurará especialmente fortalecer la colaboración con la Red de las Naciones Unidas sobre los océanos y las zonas costeras (ONU-Océanos) mediante la cooperación intersectorial con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI). Se fomentará y reforzará la participación de las asociaciones de submarinismo, los especialistas, la sociedad civil, los centros de categoría 2, la Red UNITWIN de Arqueología Subacuática y las Cátedras UNESCO en la aplicación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, a través del fortalecimiento de las redes existentes y del establecimiento de nuevas asociaciones de colaboración.

Resultado esperado 4: Reconocimiento, protección y gestión sostenible del patrimonio cultural subacuático por los Estados Miembros, en particular mediante la amplia ratificación y la aplicación efectiva de la Convención de 2001

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Ejercicio de una buena gobernanza mediante la aplicación de resoluciones o decisiones estratégicas de los órganos rectores de la Convención de 2001	Sí	– Sí	– Sí
2. Aumento del número de Estados Partes en la Convención de 2001, en particular en África y en PEID	58, de los cuales 10 de África y 10 PEID	– 63, de los cuales 12 de África y 11 PEID*	– 61, de los cuales 12 de África y 11 PEID*
3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han adoptado medidas para formular o actualizar políticas de protección del patrimonio subacuático con miras a alcanzar los objetivos de la Convención de 2001	10, de los cuales 2 de África y 10 PEID	– 18, de los cuales 2 de África y 4 PEID	– 16, de los cuales 2 de África y 4 PEID

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
4. Número de partes interesadas beneficiarias de apoyo que han contribuido a la protección y sensibilización	30	- 38*	- 36*
5. Número de Estados Miembros que han demostrado el progreso realizado en la consecución de metas pertinentes de los ODS (Únicamente con financiación extrapresupuestaria)	No procede	- 5	- 5

* Las metas son acumulativas, es decir que las cifras se calculan sumando a las bases de referencia lo que se prevé alcanzar a finales de 2019.

Protección de la cultura en situaciones de emergencia mediante la preparación y respuesta

05046

La labor en el marco de este resultado esperado del C/5 se centrará en la consolidación del programa de preparación y respuesta a situaciones de emergencia del Sector de Cultura, en consonancia con las políticas y marcos pertinentes acordados internacionalmente como el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, y con miras a una aplicación eficaz de la Estrategia para reforzar la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado.

05047

El programa, basándose en las capacidades existentes y los marcos normativos proporcionados por las convenciones de la UNESCO relativas a la cultura, reforzará la sinergia y repercusión de estas últimas y ampliará los beneficios conexos para los Estados Miembros mediante la prestación de apoyo al Sector de Cultura, tanto en la Sede como en las oficinas fuera de la Sede. Para ello se proporcionará apoyo técnico y asesoramiento sobre políticas, capacitación y servicios de gestión del conocimiento, y se movilizarán y gestionarán los recursos financieros del Fondo de emergencia para el patrimonio y otras fuentes, con el fin de respaldar la ejecución de proyectos a través de las convenciones, tal y como se formula en un indicador de resultados específico. Asimismo, se creará un mecanismo de respuesta rápida mediante una lista de expertos preparados para ser movilizados en cuanto sea necesario y proporcionar apoyo a los Estados Miembros en materia de evaluación de los daños, asesoramiento técnico y medidas de salvaguardia de emergencia.

05048

Al mismo tiempo, la Secretaría obrará en pro de la integración de la cultura en la acción humanitaria, las estrategias de seguridad y los procesos relacionados con los derechos humanos y el mantenimiento y consolidación de la paz, en particular en cooperación con otros asociados y entidades del sistema de las Naciones Unidas, partiendo de la base de que la cultura entraña un gran potencial como facilitadora de la paz y constituye un pilar de la cohesión social. En este sentido, la UNESCO colaborará con las partes interesadas pertinentes ajenas al ámbito de la cultura y establecerá alianzas y herramientas innovadoras para incorporar la cuestión de la cultura en sus políticas y programas y reforzar las capacidades conexas.

05049

Gracias a estos esfuerzos, la UNESCO estará en mejores condiciones de evaluar los riesgos y las oportunidades relacionadas con la cultura en situaciones de emergencia, en particular en el marco de los mecanismos de evaluación de las necesidades en situaciones posteriores a desastres o conflictos coordinados por las Naciones Unidas, y de reforzar la resiliencia de los Estados Miembros y sus capacidades en materia de prevención, atenuación y recuperación de pérdidas de patrimonio cultural en situaciones de conflicto o desastres naturales. En este contexto, se prestará una atención especial a África, los países menos adelantados (PMA) y las regiones del mundo circundantes a zonas de crisis y expuestas a mayores riesgos, así como a los PEID, en especial en lo tocante a los desastres naturales.

05050

Las iniciativas que se lleven a cabo se financiarán principalmente mediante recursos extrapresupuestarios.

Resultado esperado 5: Protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en situaciones de emergencia mediante una mejor preparación y respuesta, en particular gracias a la aplicación efectiva de los instrumentos normativos de la UNESCO relativos a la cultura

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han puesto en práctica medidas y políticas para aplicar efectivamente los instrumentos normativos de la UNESCO en relación con situaciones de emergencia	No procede (Nota: dado el carácter imprevisible de las situaciones de emergencia, no se puede determinar una situación de referencia)	– Véase la información complementaria que se incluye al final del capítulo dedicado al Gran Programa IV.	– Véase la información complementaria que se incluye al final del capítulo dedicado al Gran Programa IV.
2. Número de medidas y decisiones en materia de políticas adoptadas por los Estados Miembros beneficiarios de apoyo y agentes intergubernamentales pertinentes en el marco de los instrumentos normativos internacionales de la UNESCO que facilitan la integración de la cultura en la acción humanitaria, las estrategias de seguridad y los procesos de mantenimiento y consolidación de la paz	8	– 10	– 10

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
3. 3. Número de Estados Miembros, incluidos los de África y PEID, a los que se ayuda a afrontar situaciones de emergencia mediante el mecanismo de respuesta rápida (Únicamente con financiación extrapresupuestaria)	No procede	- 10, de los cuales 1 de África y 2 PEID	- 10, de los cuales 1 de África y 2 PEID
4. Número de evaluaciones de las necesidades después de desastres o conflictos relacionadas con la cultura realizadas efectivamente por Estados Miembros, comprendidos los PEID, con ayuda técnica y financiera de la UNESCO, en el marco de mecanismos internacionales de respuesta a situaciones de crisis (Únicamente con financiación extrapresupuestaria)	4	- 5	- 5

Eje de acción 2: Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales, así como la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible

05051

Se seguirán promoviendo las posibilidades que ofrecen la cultura, la creatividad y la innovación en todas sus formas para fomentar el desarrollo sostenible. Se reforzará la función transversal que desempeña la cultura en la aplicación de la Agenda 2030, y se brindará apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos por aprovechar al máximo el potencial de la cultura a este respecto.

05052

Esto se llevará a cabo mediante la aplicación de las convenciones de 2003 y 2005 y de la Recomendación relativa a la condición del artista de 1980. La Secretaría trabajará con las Partes para garantizar la buena gobernanza de las convenciones. Asimismo, procurará lograr un incremento en los índices de ratificación de ambas convenciones con miras a conseguir la universalidad necesaria para maximizar la amplitud y profundidad de la repercusión de estos instrumentos normativos. Se dará prioridad a respaldar a los Estados Miembros mediante el fortalecimiento de capacidades, el asesoramiento sobre políticas, el apoyo técnico y la gestión del conocimiento, y a la vez velar por una mejor supervisión y una gestión eficaz de los fondos internacionales respectivos. En este contexto, se prestará especial atención a África y a los PEID, en consonancia con el Plan de acción para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo 2016-2021. Se proseguirán las iniciativas de transformación de las relaciones de género

a través de las funciones reglamentarias de las convenciones, centradas en la dimensión normativa, con el respaldo del fortalecimiento de capacidades, en sintonía con el segundo Plan de Acción para la prioridad “Igualdad de género” y tomando como base las recomendaciones del primer informe de la UNESCO sobre “Igualdad de género, patrimonio y creatividad”, publicado en 2014.

05053 Asimismo, se prestará un apoyo transversal a los Estados Miembros para respaldarles en una aplicación de la Agenda 2030 que esté comprometida con la cultura. Las iniciativas se llevarán a cabo a través de las seis convenciones relativas a la cultura, como resulte apropiado, basándose en las directrices prácticas, las directivas y los documentos normativos, entre otros. Las actividades se centrarán en la elaboración de metodologías, directrices e instrumentos y marcos de medición, con miras a proporcionar los datos, pruebas y análisis necesarios para ilustrar de qué manera la aplicación del marco normativo por los Estados Miembros contribuye a la consecución de los ODS y sus metas. A tal efecto, se establecerán asociaciones de colaboración con otras organizaciones internacionales pertinentes, incluidas las del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y partes interesadas. Las iniciativas de este eje de trabajo se financiarán exclusivamente con cargo a fondos extrapresupuestarios.

05054 De conformidad con los criterios de sostenibilidad adoptados por el Consejo Ejecutivo, la Secretaría procurará mantener el alto nivel de implicación actual de los Estados Miembros en las convenciones de 2003 y 2005, del que atestigua su participación activa en las labores de los órganos rectores de las dos convenciones y en los diversos mecanismos y programas conexos, los alentadores índices de ratificación que presentan estas convenciones todavía jóvenes, y el volumen de solicitudes de apoyo técnico y otras formas de apoyo. Sin embargo, la capacidad financiera para mantener la ejecución del programa seguirá estando en situación crítica, a la luz del desfase duradero entre las expectativas de los Estados Partes y los recursos disponibles, así como de la dependencia cada vez mayor de las contribuciones voluntarias, lo cual amenaza la capacidad para obtener resultados y abordar prioridades nuevas. Se hará todo lo posible, entre otros medios a través del diálogo estructurado sobre financiación, para mejorar la movilización de recursos con el objeto de lidiar con estas dificultades de sostenibilidad persistentes.

Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (Convención de 2003)

05055 La Convención de 2003 constituye una plataforma única para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial y garantizar que se transmita entre generaciones, y, de este modo, mejorar el bienestar social y cultural de las comunidades en la realización de actividades innovadoras y culturalmente apropiadas destinadas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En consecuencia, están aumentando las necesidades de los Estados Partes, así como de los especialistas y otras partes interesadas, con miras al desarrollo del pleno potencial de la Convención.

05056 La Secretaría prestará apoyo a los Estados Partes en el ejercicio de una buena gobernanza de la Convención y seguirá desempeñando de manera eficiente sus funciones reglamentarias fundamentales, en particular la organización eficaz de las reuniones reglamentarias de sus dos órganos rectores, del órgano de evaluación y de los grupos de trabajo intergubernamentales de composición abierta. Se procurará mejorar el sistema de presentación de informes periódicos y el porcentaje de solicitudes de asistencia internacional presentadas en el marco del Fondo de la Convención, mecanismos que siguen estando, en ambos casos, extremadamente infrautilizados. Con este fin, se reforzarán las actividades de apoyo técnico y de fortalecimiento de capacidades y se establecerá una supervisión apropiada para respaldar a los Estados Partes en la aplicación eficaz de la asistencia internacional como complemento de sus labores nacionales de salvaguardia.

05057 Se prestará apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos encaminados a reforzar los recursos humanos e institucionales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante el fortalecimiento de

capacidades y el asesoramiento sobre políticas, con miras a integrar el patrimonio cultural inmaterial en sus políticas y estrategias, en particular como contribución a la consecución de los ODS. Se concederá especial prioridad a África, en consonancia con la Agenda 2063 de la Unión Africana. Se pondrán en marcha actividades específicas para impulsar la prioridad “Igualdad de género”, en particular a través de la elaboración de materiales de formación y de la integración de las cuestiones de género en los mecanismos de supervisión y presentación de informes de la Convención, con arreglo al segundo Plan de Acción para la prioridad “Igualdad de género”. La Secretaría prestará la debida atención a los PEID, de conformidad con el Plan de Acción para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) 2016-2021, con miras a fortalecer las capacidades necesarias para la salvaguardia y transmisión del patrimonio cultural inmaterial y velar por que se adopte un enfoque comunitario a la hora de aprovechar el potencial que entraña la cultura en materia de oportunidades de empleo y turismo sostenible. Con respecto a las situaciones de emergencia, se determinarán y difundirán estudios de casos en los que se analice el papel que desempeña la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Se proseguirá la cooperación intersectorial con el Sector de Educación con el objeto de promover la educación para la paz, la ciudadanía mundial y la diversidad cultural entre los jóvenes, de conformidad con la meta 7 del ODS 4, y combatir el extremismo violento.

05058

La supervisión y establecimiento de parámetros de referencia se realizará mediante la aplicación del marco general de resultados de la Convención. Asimismo, con el marco general de resultados se respaldará el programa de fortalecimiento de capacidades, se redinamizará el sistema de presentación de informes periódicos de la Convención y se ayudará a estudiar, de manera mensurable, la aportación que el patrimonio cultural inmaterial realiza al desarrollo sostenible, contribuyendo así a la consecución de los ODS.

05059

Las iniciativas de sensibilización y gestión del conocimiento ayudarán a seguir promoviendo y facilitando la comprensión de la Convención. Se emprenderá la elaboración de una estrategia de promoción para el establecimiento de asociaciones de colaboración, con miras a mejorar la comunicación acerca de los principios esenciales y la ética de la salvaguardia. Se seguirán perfeccionando los sistemas y herramientas de gestión en línea de los conocimientos, en particular como apoyo a la estrategia de promoción.

Resultado esperado 6: Reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial por los Estados Miembros y las comunidades, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Ejercicio de una buena gobernanza mediante la adopción y aplicación de resoluciones o decisiones estratégicas de los órganos rectores de la Convención de 2003	Parcialmente	– Sí	– Sí

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que utilizan recursos humanos e institucionales reforzados para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial	70, de los cuales 30 de África y 5 PEID	- 57, de los cuales 25 de África y 10 PEID	- 55, de los cuales 25 de África y 10 PEID
3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han integrado el patrimonio cultural inmaterial en sus planes, políticas y programas, en particular como contribución a la consecución de los ODS respondiendo a las cuestiones de género	15, de los cuales 5 de África y 2 PEID	- 25, de los cuales 10 de África y 5 PEID	- 25, de los cuales 8 de África y 5 PEID
4. Número de Estados Partes que han aplicado eficazmente la ayuda internacional, incluida la del Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, como complemento de sus labores nacionales de salvaguardia	15, de los cuales 10 de África y 1 PEID	- 19, de los cuales 15 de África y 2 PEID	- 15, de los cuales 10 de África y 2 PEID
5. Número de iniciativas emprendidas por Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han aumentado el conocimiento y la comprensión de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y de la Convención de 2003	4	- 19, de las cuales 10 en África y 5 en PEID	- 15, de las cuales 5 en África y 2 en PEID

Promoción de la diversidad de las expresiones culturales (Convención de 2005 y Recomendación de la UNESCO relativa a la condición del artista de 1980)

05060

La Convención de 2005 proporciona un marco internacional para la formulación y aplicación de políticas y medidas de apoyo a la creación, producción, distribución y acceso a diversos bienes y servicios culturales, y destinadas a contribuir a sistemas de gobernanza de la cultura bien fundamentados, transparentes y participativos. Promueve la introducción de sistemas y medidas de trato preferente para corregir el desequilibrio que existe en el mercado mundial de bienes y servicios culturales, así como el acceso limitado a los mercados de todo el mundo que padecen los artistas y otros profesionales de la cultura de los países del Sur. Por último, en sinergia con la Recomendación relativa a la condición del artista de 1980, la Convención de 2005 respalda el respeto de los derechos humanos y las libertades

fundamentales, especialmente la libertad artística y la condición de los artistas, así como la igualdad de género para empoderar a las mujeres como creadoras y productoras de bienes y servicios culturales.

05061 La Secretaría prestará apoyo a los Estados Miembros en la elaboración o revisión, aplicación y supervisión de políticas y medidas, proporcionándoles asesoramiento sobre políticas y respaldo para una formulación de políticas basadas en hechos empíricos. Esto se llevará a cabo mediante el fortalecimiento de capacidades, incluida la asistencia técnica adaptada a la demanda, el refuerzo de los especialistas locales y regionales, y la producción y difusión de herramientas y materiales didácticos. Se realizará prestando especial atención a África y los PEID, de conformidad con el Plan de Acción para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) 2016-2021, y con miras a mejorar el acceso de sus artistas y profesionales de la industria creativa, así como de sus bienes y servicios culturales, a los mercados internacionales.

05062 Se alentará una mayor cooperación internacional para respaldar el acopio de información, datos y prácticas idóneas a través de la presentación de informes periódicos cuatrienales de las Partes, con miras a lograr una supervisión y comunicación eficaces sobre la Convención en todo el mundo y la consecución de los ODS. Los resultados se publicarán y difundirán mediante publicaciones relevantes, en particular a través del informe mundial bienal sobre la repercusión de la Convención.

05063 En la labor de fortalecimiento de los mecanismos programáticos de la Convención de 2005, se dará prioridad a la gestión eficaz del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural y a la aplicación de su estrategia de recaudación de fondos. Se continuará obrando en pro del aumento de las ratificaciones, en particular en los PEID y los países de Asia y el Pacífico, así como en favor de la buena gobernanza de los órganos de gobierno de la Convención mediante la aplicación de sus decisiones estratégicas y actividades prioritarias.

05064 La posibilidad de llegar a múltiples partes interesadas seguirá siendo esencial para alcanzar los objetivos de la Convención. Para ello será necesario establecer asociaciones de colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, así como con redes de la sociedad civil y el sector privado, con miras a sensibilizar acerca de la Convención y apoyar a los Estados Miembros en su aplicación de la Agenda 2030. Se proseguirá la cooperación intersectorial con el Sector de Comunicación e Información en esferas como la libertad artística y la diversidad de los medios de comunicación.

05065 Mediante financiación extrapresupuestaria se llevarán a cabo programas temáticos, incluida la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO, que cuenta con la participación de las ciudades como núcleos de creatividad e innovación para promover el desarrollo sostenible a través de la cooperación internacional, y con este fin se forjarán nuevas asociaciones de colaboración.

Resultado esperado 7: Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Ejercicio de una buena gobernanza mediante la adopción y aplicación de resoluciones o decisiones estratégicas de los órganos rectores de la Convención de 2005	Sí	– Sí	– Sí
2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han formulado, aplicado y supervisado políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, contribuyendo al logro de los objetivos de la Convención de 2005 y respondiendo a las cuestiones de género	70, de los cuales 10 de África y 2 PEID	– 70, de los cuales 18 de África y 5 PEID	– 70, de los cuales 15 de África y 4 PEID
3. Número de Estados Miembros y partes interesadas de la sociedad civil beneficiarios de apoyo que han aplicado eficazmente la ayuda internacional, incluida la del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural	70, de los cuales 15 de África y 5 PEID	– 70, de los cuales 27 de África y 11 PEID	– 70, de los cuales 25 de África y 10 PEID
4. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han formulado, aplicado y supervisado políticas y medidas destinadas a promover la Recomendación relativa a la condición del artista de 1980, en particular en lo que se refiere a la libertad artística, contribuyendo al logro de los objetivos de la Convención de 2005 y respondiendo a las cuestiones de género	30, de los cuales 5 de África y 2 PEID	– 55, de los cuales 12 de África y 6 PEID	– 50, de los cuales 10 de África y 4 PEID

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
5. Número de iniciativas emprendidas por partes interesadas beneficiarias de apoyo para fomentar la creatividad y reforzar la economía creativa en las ciudades (Únicamente con financiación extrapresupuestaria)	60, de las cuales 15 en África y 5 en PEID	– 60, de las cuales 15 en África y 5 en PEID	– 60, de las cuales 15 en África y 5 en PEID

Seguimiento y evaluación del papel de la cultura en el logro del desarrollo sostenible

05066 La realización de la Agenda 2030 requiere planes, actuaciones y políticas públicas que aprovechen el potencial que entraña la cultura (el patrimonio natural y arquitectónico, los paisajes culturales, las ciudades, el patrimonio cultural inmaterial, las instituciones culturales y los museos, y las expresiones artísticas y creativas) en su calidad de recurso para promover la inclusión social y económica y la sostenibilidad ambiental. Se utilizará el conjunto de convenciones y recomendaciones del ámbito de la cultura, así como los programas pertinentes, tales como la Red de Ciudades Creativas, como plataforma de apoyo a los Estados Miembros en este empeño. La UNESCO emprenderá iniciativas con este fin, a condición de disponer de financiación extrapresupuestaria.

05067 Las iniciativas se basarán en las directrices prácticas, directivas y documentos normativos existentes en el marco de las convenciones, por ejemplo los adoptados en virtud de las convenciones de 1972, 2003 y 2005, y se centrarán en la elaboración de directrices, metodologías y marcos de medición, en cooperación con el Instituto de Estadística de la UNESCO, así como en la realización de estudios piloto y el reconocimiento de prácticas idóneas para lograr un cambio transformador para todos, incluidas las comunidades vulnerables, los pueblos indígenas y los grupos relacionados con cuestiones de género. Asimismo, se reforzará el apoyo brindado a los Estados Miembros mediante la celebración de reuniones de especialistas y la elaboración de materiales de promoción.

05068 Se prestará una atención especial a los ODS sobre los que la cultura puede tener una repercusión directa y palpable. En este sentido, se dedicarán esfuerzos en particular a respaldar la consecución del ODS 11 relativo a “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, respecto al cual la UNESCO ejercerá su función de liderazgo internacional en el ámbito de la cultura proporcionando asesoramiento sobre políticas y fortalecimiento de capacidades y elaborando enfoques interdisciplinarios con otros sectores del programa. Con el propósito de propiciar la participación de las distintas partes interesadas, para promover en particular el desarrollo urbano sostenible, se adoptarán medidas para consolidar las redes existentes en los planos mundial, regional y nacional, incluidas las que van más allá de los sectores culturales tradicionales. En el cuadro que figura a continuación del párrafo 05008 de la introducción se indican los ODS que se respaldarán a través del Gran Programa IV.

05069 Las iniciativas que se realicen en el marco de este resultado esperado transversal del C/5 se llevarán a cabo en colaboración con las oficinas de la UNESCO fuera de la Sede, con el fin de lograr la mayor repercusión posible en el plano nacional, y harán mayor hincapié en África, de conformidad con la Agenda 2063 de la Unión Africana titulada “El África que queremos” y su plan de aplicación decenal, en los PEID, en consonancia con el Plan de Acción de la UNESCO para los Pequeños Estados Insulares

en Desarrollo (PEID) 2016-2021, y en los países menos adelantados (PMA), en virtud del Plan de Acción de Estambul.

Resultado esperado 8: Integración de la cultura en las políticas y medidas a escala nacional y local por los Estados Miembros con miras a la aplicación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que utilizan las convenciones y recomendaciones sobre cultura de la UNESCO con miras a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible	40	– 40, de los cuales 10 de África y 5 PEID	– 40, de los cuales 10 de África y 5 PEID
2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han supervisado y evaluado la repercusión de la cultura para el desarrollo sostenible (Principalmente con financiación extrapresupuestaria)	13	– 18, de los cuales 1 de África y 1 PEID	– 18, de los cuales 1 de África y 1 PEID
3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han integrado la cultura en el cumplimiento del ODS 11 (Principalmente con financiación extrapresupuestaria)	No procede	– 29, de los cuales 3 de África y 3 PEID	– 29, de los cuales 3 de África y 3 PEID

Resultado esperado 1: Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material por los Estados Miembros, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972

Indicadores de resultados	Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:
<p>1. Ejercicio de una buena gobernanza de la Convención de 1972, demostrada por las resoluciones o decisiones adoptadas por los órganos rectores</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Orientación estratégica proporcionada a los Estados Partes para la aplicación de la Convención</i> – <i>Mejora de los métodos de trabajo de la Convención</i> – <i>Financiación destinada a las prioridades principales para la aplicación de la Convención</i> – <i>Contribución a la mejora del estado de conservación de los bienes del Patrimonio Mundial</i>
<p>2. Número de bienes del Patrimonio Mundial en que se han mejorado las capacidades de conservación y gestión, entre otros medios en colaboración con institutos y centros de categoría 2</p>	
<p>3. Número de partes interesadas de la sociedad civil, entre ellas jóvenes y mujeres, que contribuyen a la conservación de los bienes del Patrimonio Mundial y a los conocimientos relativos al patrimonio mundial dentro del marco de los proyectos e iniciativas relacionados con la UNESCO</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Participación en campañas de voluntarios para el patrimonio y en foros de jóvenes</i> – <i>Nivel de participación de las ONG en el ámbito de la conservación del Patrimonio Mundial en colaboración con la UNESCO</i> – <i>Nivel de participación de las mujeres en el ámbito de la conservación del Patrimonio Mundial en colaboración con la UNESCO</i>
<p>4. Número de bienes del Patrimonio Mundial en los que los ODS y la política de desarrollo sostenible del patrimonio mundial se toman en cuenta en la conservación y gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Proyectos de conservación específicos en bienes del Patrimonio Mundial relacionados con temas como la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, la gestión del turismo, la urbanización, la reconstrucción y el cambio climático en regiones o países prioritarios, entre ellos países de África, países menos adelantados (PMA), PEID y países en situaciones de conflictos o desastres o posteriores a estos</i> – <i>Preparación de evaluaciones de las repercusiones o planes de gestión para los bienes del Patrimonio Mundial por los Estados Partes</i> – <i>Informes periódicos de los bienes del Patrimonio Mundial en los que se demuestra que se abordan adecuadamente cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
5. Número de Estados Partes que elaboran listas indicativas nuevas o revisadas y porcentaje de expedientes de candidatura que cumplen los requisitos exigidos	

Resultado esperado 2: Lucha por los Estados Miembros contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1970 y los trabajos del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita y consolidación de la función de los museos mediante la aplicación por las partes interesadas de la Recomendación relativa a la protección y promoción de los museos y colecciones de la UNESCO de 2015

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
1. Ejercicio de una buena gobernanza mediante la aplicación de resoluciones o decisiones estratégicas de los órganos rectores de la Convención de 1970 y el “Comité de Retorno y Restitución”, con arreglo a los ODS	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Mejora de la gobernanza de la Convención de 1970 y el “Comité de Retorno y Restitución”</i> – <i>Prestación de orientación estratégica a los Estados Partes para la aplicación de la Convención de 1970 y a los miembros del Comité con miras a los trabajos del “Comité de Retorno y Restitución”</i> – <i>Financiación destinada a las prioridades principales para la aplicación de la Convención de 1970 y para la labor del “Comité de Retorno y Restitución”</i>
2. Aumento del número de Estados Partes en la Convención de 1970, particularmente del Caribe, África Oriental, Asia Sudoriental y el Pacífico	
3. Número de informes cuatrienales presentados con arreglo a los principales aspectos de la aplicación de la Convención en los que se demuestra el progreso realizado en la consecución de las metas de los ODS	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Aprobación o mejora de leyes y normativas</i> – <i>Establecimiento o mejora de servicios nacionales</i> – <i>Establecimiento de asociaciones innovadoras</i> – <i>Iniciativas educativas y de sensibilización, incluidas las que responden a los principios de igualdad de género</i>
4. Número de casos exitosos de retorno y restitución de bienes culturales, incluidos objetos de países en situación de emergencia y casos relacionados con la financiación del terrorismo, en concierto con organizaciones asociadas y el mercado de arte, con arreglo a la meta 4 del ODS 16	

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
<p>5. Número de iniciativas emprendidas por partes interesadas beneficiarias de apoyo que han mejorado y promovido la función de los museos en la consecución de los ODS y en la respuesta a la Recomendación relativa a la protección y promoción de los museos y colecciones, su diversidad y su función en la sociedad de 2015 (Únicamente con financiación extrapresupuestaria)</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Proyectos, actos y políticas y directrices nuevas o revisadas en materia de cooperación y fortalecimiento de capacidades que responden a los ODS, los principios de igualdad de género y los objetivos fundamentales de la Recomendación</i> – <i>Presentación de informes periódicos cuatrienales que tratan de las políticas y medidas para promover la función de los museos para conseguir los ODS y la Recomendación</i> – <i>Nivel de participación de las partes interesadas (museos, sociedad civil, sector privado, ONG y organizaciones intergubernamentales, entre otras)</i>

Resultado esperado 3: Mejora de la protección de los bienes culturales por los Estados Miembros, en particular mediante la amplia ratificación y la aplicación efectiva de la Convención de 1954 y sus dos Protocolos (1954 y 1999)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
<p>1. Ejercicio de una buena gobernanza mediante la aplicación de resoluciones o decisiones estratégicas de los órganos rectores de la Convención de 1954 y su Segundo Protocolo de 1999</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Establecimiento de prioridades mediante resoluciones o decisiones de las reuniones de las Altas Partes Contratantes en la Convención de 1954 y la reunión de las Partes en el Segundo Protocolo de 1999</i> – <i>Concesión de una mayor protección a los bienes culturales mediante las decisiones del Comité</i>
<p>2. Aumento del número de Estados Partes en la Convención de 1954 y sus dos protocolos (1954 y 1999), en particular en África y en países implicados en conflictos armados</p>	
<p>3. Número de informes nacionales presentados sobre la aplicación de la Convención de La Haya de 1954 y sus dos protocolos (1954 y 1999)</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Informes nacionales que incluyen información sobre la aplicación del capítulo IV del Segundo Protocolo de 1999</i> – <i>Presentación de informes nacionales en los que se demuestra el progreso realizado en la consecución de metas de los ODS</i>
<p>4. Número de Estados Partes que han aplicado efectivamente la asistencia internacional o de otra índole en cumplimiento del Segundo Protocolo de 1999 (Únicamente con financiación extrapresupuestaria)</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Adopción de medidas preparatorias y de recuperación</i> – <i>Contribución al Fondo para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado</i> – <i>Adopción de medidas de emergencia para aumentar la protección de los bienes culturales en épocas de conflicto armado</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
5. Número de partes interesadas beneficiarias de apoyo que han contribuido a la protección y la sensibilización, incluso respecto a elementos de la Estrategia para reforzar la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Adopción de políticas para preparar la salvaguardia de bienes culturales frente a las posibles consecuencias de un conflicto armado</i> – <i>Proyectos de sensibilización y fortalecimiento de capacidades en materia de protección de los bienes culturales en épocas de conflicto armado</i> – <i>Ejecución de iniciativas con arreglo a la Estrategia</i> – <i>Nivel de participación de las ONG en la protección de los bienes culturales</i>

Resultado esperado 4: Reconocimiento, protección y gestión sostenible del patrimonio cultural subacuático por los Estados Miembros, en particular mediante la amplia ratificación y la aplicación efectiva de la Convención de 2001

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
1. Ejercicio de una buena gobernanza mediante la aplicación de resoluciones o decisiones estratégicas de los órganos rectores de la Convención de 2001	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Adopción de decisiones que brindan orientación estratégica para la aplicación de la Convención de 2001</i> – <i>Participación de los PEID en los órganos rectores a fin de aportar sus preocupaciones y objetivos a los debates y las decisiones resultantes</i>
2. Aumento del número de Estados Partes en la Convención de 2001, en particular en África y en PEID	
3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han adoptado medidas para formular o actualizar políticas de protección del patrimonio subacuático con miras a alcanzar los objetivos de la Convención de 2001	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Armonización de los marcos nacionales con la Convención</i> – <i>Armonización de las políticas nacionales con la Estrategia global</i> – <i>Elaboración o actualización de leyes para la aplicación efectiva de la Convención</i>
4. Número de partes interesadas beneficiarias de apoyo que han contribuido a la protección y sensibilización	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Nivel de participación de partes interesadas estatales y no estatales</i> – <i>Iniciativas de educación de los jóvenes y de acceso responsable, incluso al patrimonio subacuático</i> – <i>Ejecución de iniciativas de sensibilización</i>
5. Número de Estados Miembros que han demostrado el progreso realizado en la consecución de metas pertinentes de los ODS (Únicamente con financiación extrapresupuestaria)	

Resultado esperado 5: Protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en situaciones de emergencia mediante una mejor preparación y respuesta, en particular gracias a la aplicación efectiva de los instrumentos normativos de la UNESCO relativos a la cultura

Indicadores de resultados	Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:
<p>1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han ejecutado medidas y políticas para aplicar efectivamente los instrumentos normativos de la UNESCO en relación con situaciones de emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Proyectos de conservación específicos en bienes del Patrimonio Mundial relacionados con la preparación y respuesta a situaciones de emergencia en países en situación de conflictos o desastres o posteriores a estos, entre ellos en África (Metas: 20, de los cuales 2 en África, en el marco del presupuesto de 595,2 millones de dólares y 18, de los cuales 1 en África, en el marco del presupuesto de 518 millones de dólares)</i> – <i>Casos exitosos de retorno y restitución de bienes culturales de países en situación de emergencia y/o relacionados con la financiación del terrorismo (Metas: 3 en el marco del presupuesto de 595,2 millones de dólares y 3 en el marco del presupuesto de 518 millones de dólares)</i> – <i>Iniciativas para la aplicación de la Convención de 1954 y sus dos protocolos con arreglo a la Estrategia para reforzar la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado (Metas: 5, de las cuales 2 en África y 1 en PEID, en el marco del presupuesto de 595,2 millones de dólares y 4, de las cuales 1 en África y 1 en PEID en el marco del presupuesto de 518 millones de dólares)</i> – <i>Planes, políticas y programas destinados a integrar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en contextos de emergencia, incluso para la preparación y recuperación (Metas: 4 en el marco del presupuesto de 595,2 millones de dólares y 4 en el marco del presupuesto de 518 millones de dólares)</i> – <i>Políticas y medidas culturales para promover y proteger la situación de los artistas y la libertad artística, incluso en situaciones de emergencia, y presentación de una encuesta mundial sobre políticas que reconocen los derechos sociales y económicos de los artistas, incluso en situaciones de emergencia (Metas: 12, de las cuales 3 en África y 2 en PEID, en el marco del presupuesto de 595,2 millones de dólares y 10, de las cuales 2 en África y 1 en PEID, en el marco del presupuesto de 518 millones de dólares)</i>

Indicadores de resultados	Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:
<p>2. Número de medidas y decisiones políticas adoptadas por los Estados Miembros beneficiarios de apoyo y agentes intergubernamentales pertinentes en el marco de los instrumentos normativos internacionales de la UNESCO que facilitan la integración de la cultura en la acción humanitaria, las estrategias de seguridad y los procesos de mantenimiento y consolidación de la paz</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Iniciativas que contribuyen a la sensibilización y educación para la promoción del pluralismo cultural y el respeto del patrimonio cultural, con el objetivo de construir sociedades más tolerantes e inclusivas (Metas: 160 en el marco del presupuesto de 595,2 millones de dólares y 149 en el marco del presupuesto de 518 millones de dólares)</i> – <i>Adopción de decisiones, como las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Asamblea General de las Naciones Unidas o el Consejo de Derechos Humanos, y ejecución de medidas a escala nacional para aplicarlas</i> – <i>Ejecución de medidas transformadoras para incluir la cultura en iniciativas de fortalecimiento de capacidades y sensibilización</i> – <i>Establecimiento de asociaciones con la UNESCO que reflejan el nivel de participación de las Naciones Unidas y los mecanismos de coordinación en situaciones de crisis</i>
<p>3. Número de Estados Miembros, incluidos los de África y PEID, a los que se ayuda a afrontar situaciones de emergencia mediante el mecanismo de respuesta rápida (Únicamente con financiación extrapresupuestaria)</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Puesta en práctica concluida con el consentimiento de las autoridades, incluso en África</i> – <i>Mantenimiento de una lista de expertos en patrimonio que tenga en cuenta la igualdad de género y la representación equilibrada desde el punto de vista geográfico</i> – <i>Recepción de informes de misión sobre iniciativas emprendidas para la evaluación de situaciones de emergencia y la salvaguardia</i> – <i>Nivel de participación de las comunidades locales</i>
<p>4. Número de evaluaciones de las necesidades después de desastres o conflictos relacionadas con la cultura realizadas efectivamente por Estados Miembros, incluso PEID, con ayuda técnica y financiera de la UNESCO, en el marco de mecanismos internacionales de respuesta a situaciones de crisis (Únicamente con financiación extrapresupuestaria)</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Inclusión de la cultura en los informes finales sobre las evaluaciones de las necesidades en situaciones posteriores a desastres o conflictos</i> – <i>Nivel de movilización de los donantes para la rehabilitación cultural después de desastres o conflictos</i>

Resultado esperado 6: Reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial por los Estados Miembros y las comunidades, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003

Indicadores de resultados	Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:
<p>1. Ejercicio de una buena gobernanza mediante la adopción y aplicación de resoluciones o decisiones estratégicas de los órganos rectores de la Convención de 2003</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Refuerzo de la capacidad de proporcionar orientación estratégica a los Estados Partes para la aplicación y supervisión de la Convención, incluso mediante el análisis de los informes periódicos presentados – Mejora de los métodos de trabajo de los órganos rectores – Nivel de financiación destinada a la aplicación de las decisiones adoptadas por los órganos rectores – Nivel de contribución a la gobernanza de la Convención de las organizaciones no gubernamentales con competencias reconocidas en el ámbito del patrimonio cultural inmaterial
<p>2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que utilizan recursos humanos e institucionales reforzados para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Fortalecimiento o creación de marcos institucionales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial – Adopción o fortalecimiento de enfoques comunitarios para hacer el inventario del patrimonio cultural inmaterial o elaborar planes de salvaguardia, incluidos los que responden a un enfoque que tiene en cuenta la perspectiva de género
<p>3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han integrado el patrimonio cultural inmaterial en sus planes, políticas y programas, en particular como contribución a la consecución de los ODS respondiendo a las cuestiones de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Informes relacionados con la Convención que abordan los planes, políticas y programas destinados a integrar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en un enfoque que tiene en cuenta el género, incluso en contextos de emergencia, y en los que se demuestra el progreso realizado en la consecución de metas de los ODS – Establecimiento de asociaciones, dentro y fuera del sector cultural, con miras a fortalecer la función del patrimonio cultural inmaterial como facilitador y garantía del desarrollo sostenible y a apoyar los planes nacionales para conseguir los ODS – Elaboración y ejecución de iniciativas que tienen como resultado la incorporación del patrimonio cultural inmaterial en la educación formal y no formal (meta 7 del ODS 4)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
4. Número de Estados Partes que han aplicado eficazmente la ayuda internacional, incluida la del Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, como complemento de sus labores nacionales de salvaguardia	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Utilización por los Estados Partes del Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial para complementar efectivamente sus labores nacionales de salvaguardia</i> – <i>Utilización por los Estados Partes de ayuda preparatoria o técnica del Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial para elaborar solicitudes de asistencia internacional que complementen efectivamente sus actividades nacionales de salvaguardia</i>
5. Número de iniciativas emprendidas por Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han aumentado el conocimiento y la comprensión de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y de la Convención de 2003	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Pruebas de programas, proyectos o iniciativas para la salvaguardia del patrimonio que responden a los principios y objetivos de la Convención de 2003 y tienen una eficacia demostrada para contribuir a la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial en cuestión</i> – <i>Elaboración de iniciativas de comunicación o sensibilización con arreglo a la estrategia de comunicación y promoción de la Convención</i> – <i>Nivel de participación de todos los agentes (gubernamentales y no gubernamentales) encargados de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en iniciativas relacionadas</i>

Resultado esperado 7: Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
1. Ejercicio de una buena gobernanza mediante la adopción y aplicación de resoluciones o decisiones estratégicas de los órganos rectores de la Convención de 2005	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Establecimiento de prioridades mediante las resoluciones de la Conferencia de las Partes</i> – <i>Respuesta a las resoluciones en el plan de trabajo del Comité Intergubernamental y aplicación mediante las decisiones de este organismo</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
<p>2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han formulado, aplicado y supervisado políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, contribuyendo al logro de los objetivos de la Convención de 2005 y respondiendo a las cuestiones de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Elaboración o revisión de políticas que reflejan los objetivos fundamentales de la Convención</i> – <i>Establecimiento de medidas o planes de acción encaminados a la aplicación de las políticas</i> – <i>Presentación de informes periódicos cuatrienales que tratan de las políticas y medidas para promover la función de las mujeres como creadoras y productoras de bienes y servicios culturales y en los que se demuestra el progreso realizado en la consecución de las metas de los ODS</i> – <i>Nivel de participación de las partes interesadas de la sociedad civil</i>
<p>3. Número de Estados Miembros y partes interesadas de la sociedad civil beneficiarios de apoyo que han aplicado eficazmente la ayuda internacional, incluida la del Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Nivel de contribución al Fondo Internacional para la Diversidad Cultural</i> – <i>Presentación de solicitudes de asistencia internacional</i> – <i>Ejecución exitosa de iniciativas de proyectos</i>
<p>4. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han formulado, aplicado y supervisado políticas y medidas destinadas a promover la Recomendación relativa a la condición del artista de 1980, en particular en lo que se refiere a la libertad artística, contribuyendo al logro de los objetivos de la Convención de 2005 y respondiendo a las cuestiones de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Políticas y medidas culturales para promover y proteger la libertad artística</i> – <i>Presentación de una encuesta mundial sobre políticas que reconocen los derechos sociales y económicos de los artistas</i> – <i>Pruebas de medidas y/o planes de acción que ponen en práctica las políticas y tratan de las tecnologías digitales, la movilidad y la libertad artística</i>
<p>5. Número de iniciativas emprendidas por partes interesadas beneficiarias de apoyo para fomentar la creatividad y reforzar la economía creativa en las ciudades (Únicamente con financiación extrapresupuestaria)</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Incorporación de nuevas ciudades a la Red de Ciudades Creativas</i> – <i>Refuerzo de la función de las ciudades en la economía creativa con iniciativas de la red</i> – <i>Concertación o aplicación de acuerdos de colaboración Norte-Sur y Sur-Sur</i>

Resultado esperado 8: Integración de la cultura en las políticas y medidas a escala nacional y local por los Estados Miembros con miras a la aplicación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
<p>1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que utilizan las convenciones y recomendaciones sobre cultura de la UNESCO con miras a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Políticas para promover la función de la cultura en el desarrollo sostenible que son específicas de la cultura y políticas que integran transversalmente la cultura en políticas de otros sectores</i> – <i>Programas o iniciativas para promover la función de la cultura en el desarrollo sostenible que son específicas de la cultura y programas o iniciativas que integran transversalmente la cultura en otros sectores</i> – <i>Iniciativas, materiales y actividades para comunicar y promover la función y la integración de la cultura a favor de la inclusión económica y social y la sostenibilidad ambiental</i> – <i>Nivel de participación de las partes interesadas en iniciativas culturales</i>
<p>2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han supervisado y evaluado la repercusión de la cultura para el desarrollo sostenible (Principalmente con financiación extrapresupuestaria)</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Informes periódicos y otros informes relacionados con la Convención en los que se demuestra una contribución a la supervisión y evaluación de la repercusión de la cultura para el desarrollo sostenible</i> – <i>Iniciativas que aplican los instrumentos de la UNESCO para evaluar la repercusión de la cultura para el desarrollo sostenible</i>
<p>3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han integrado la cultura en el cumplimiento del ODS 11 (Principalmente con financiación extrapresupuestaria)</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Ejecución de iniciativas para promover la función de la cultura en el desarrollo sostenible a escala local que son específicas de la cultura e iniciativas que integran transversalmente la cultura en otros sectores</i>



GP V

Comunicación e información

Gran Programa V

Comunicación e información

CI – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
Presupuesto de personal		18 282 300	18 282 300	18 282 300	–	–	–	–	18 282 300
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1 Fomentar la libertad de expresión en línea y fuera de línea, defender todos los aspectos de la seguridad de los periodistas, promover la diversidad y la participación en los medios de comunicación y apoyar a los medios de comunicación independientes	23 597 500		23 597 500	4 544 500	–	–	3 890 000	15 163 000	23 597 500
RE 1 Mejora por los Estados Miembros de las normas y políticas relativas a la libertad de expresión, comprendida la libertad de prensa y el derecho de acceso a la información, en línea y fuera de línea, y refuerzo de la seguridad de los periodistas mediante la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad	11 495 100		11 495 100	2 521 100	–	–	1 025 000	7 949 000	11 495 100
RE 2 Disfrute por parte de los Estados Miembros de las ventajas derivadas de las mayores contribuciones de los medios de comunicación a la diversidad, la igualdad de género y el empoderamiento de los jóvenes en los medios de comunicación y a través de estos, y empoderamiento de la sociedad mediante programas de alfabetización mediática e informacional y una respuesta eficaz de los medios de comunicación a las situaciones de emergencia y desastre	10 205 600		10 205 600	1 662 600	–	–	2 820 000	5 723 000	10 205 600
RE 3 Promoción del desarrollo de los medios de comunicación y mejora por los Estados Miembros de los sistemas de seguimiento y presentación de informes, y refuerzo de esos resultados mediante proyectos comunitarios externos respaldados por el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)	1 896 800		1 896 800	360 800	–	–	45 000	1 491 000	1 896 800

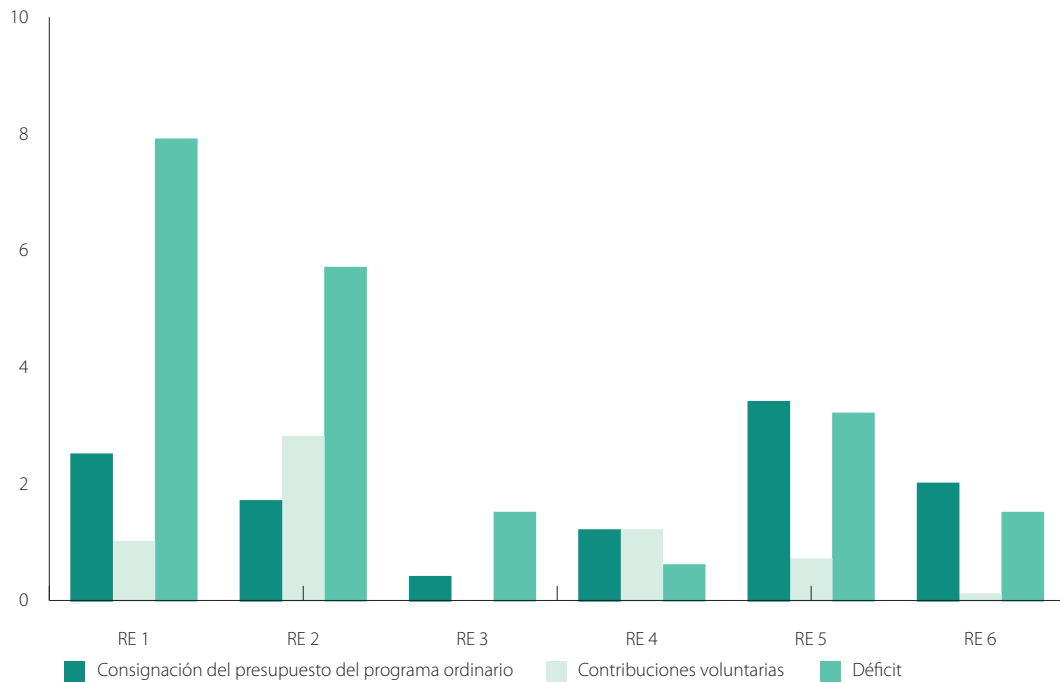
¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 2 Construir sociedades del conocimiento mediante las TIC, posibilitando el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación	13 701 000		13 701 000	6 578 000	-	-	1 873 000	5 250 000	13 701 000
RE 4 Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros mediante la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y del Programa Información para Todos (PIPT), así como del marco normativo conexo	2 936 400		2 936 400	1 153 400	-	-	1 153 000	630 000	2 936 400
RE 5 Adopción por los Estados Miembros de medidas para promover el acceso universal a la información por medio de soluciones abiertas e inclusivas y la utilización innovadora de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para el desarrollo sostenible	7 236 000		7 236 000	3 436 000	-	-	650 000	3 150 000	7 236 000
RE 6 Refuerzo de la determinación, preservación, accesibilidad y difusión del patrimonio documental en los planos mundial y nacional, por conducto del Programa Memoria del Mundo	3 528 600		3 528 600	1 988 600	-	-	70 000	1 470 000	3 528 600
Subtotal, Presupuesto operacional	37 298 500	-	37 298 500	11 122 500	-	-	5 763 000	20 413 000	37 298 500
Total, Gran Programa V	37 298 500	18 282 300	55 580 800	29 404 800	-	-	5 763 000	20 413 000	55 580 800

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

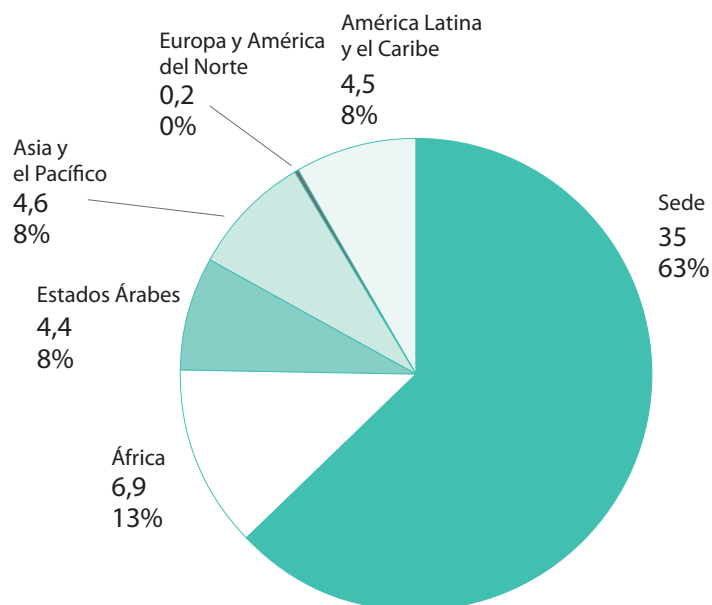
Presupuesto operacional total por resultados esperados
Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares)

En millones de dólares



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional)
por regiones y en la Sede
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares)

En millones de dólares



Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	M\$	%	M\$	%
Del presupuesto operacional total	4,9	13%	8,4	23%

SECTOR DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN (CI) ORGANIGRAMA

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario
con una consignación de 595,2 millones de dólares

NÚMERO TOTAL DE PUESTOS	
SEDE	
Cuadro Orgánico	30
Servicios Generales	16
OFICINAS FUERA DE LA SEDE	
Cuadro Orgánico	12
Profesionales nacionales	17
Servicios Generales	1
TOTAL SEDE/OFICINAS FUERA DE LA SEDE	
Cuadro Orgánico	42
Profesionales nacionales	17
Servicios Generales	17
TOTAL:	76

OFICINA DEL SUBDIRECTOR GENERAL (ADG/CI)	
Subdirector General	1
Servicios generales	1

Oficina Ejecutiva (CI/EO)	
Cuadro Orgánico	3
Servicios generales	2

Unidad Administrativa (CI/AO)	
Cuadro Orgánico	1
Servicios generales	4

DIVISIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CI/FEM)	
Director	1
Servicios generales	1

DIVISIÓN DE LAS SOCIEDADES DEL CONOCIMIENTO (CI/KSD)	
Director	1
Servicios generales	2

Sección de la Libertad de Expresión (FEM/FOE)	
Cuadro Orgánico	6
Servicios generales	1

Sección para el Desarrollo de los Medios de Comunicación y la Sociedad (FEM/MAS)	
Cuadro Orgánico	3
Servicios generales	1

Secretaría del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (FEM/PIDC)	
Cuadro Orgánico	3

Sección de Aplicaciones de las TIC a la Educación, la Ciencia y la Cultura (KSD/ICT)	
Cuadro Orgánico	5
Servicios generales	1

Sección para el Acceso Universal y la Preservación (KSD/UAP)	
Cuadro Orgánico	6
Servicios generales	3

OFICINAS FUERA DE LA SEDE

ÁFRICA	
Cuadro Orgánico	4
Profesionales nacionales	7

ESTADOS ÁRABES	
Cuadro Orgánico	2
Profesionales nacionales	2
Servicios Generales	1

ASIA Y EL PACÍFICO	
Cuadro Orgánico	3
Profesionales nacionales	5

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	
Cuadro Orgánico	3
Profesionales nacionales	3

CI – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares (plan de gastos)

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Presupuesto de personal		17 571 600	17 571 600	17 571 600	-	-	-	-	17 571 600
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1 Fomentar la libertad de expresión en línea y fuera de línea, defender todos los aspectos de la seguridad de los periodistas, promover la diversidad y la participación en los medios de comunicación y apoyar a los medios de comunicación independientes	20 890 500		20 890 500	2 560 500	-	-	3 890 000	14 440 000	20 890 500
RE 1 Mejora por los Estados Miembros de las normas y políticas relativas a la libertad de expresión, comprendida la libertad de prensa y el derecho de acceso a la información, en línea y fuera de línea, y refuerzo de la seguridad de los periodistas mediante la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad	10 015 400		10 015 400	1 420 400	-	-	1 025 000	7 570 000	10 015 400
RE 2 Disfrute por parte de los Estados Miembros de las ventajas derivadas de las mayores contribuciones de los medios de comunicación a la diversidad, la igualdad de género y el empoderamiento de los jóvenes en los medios de comunicación y a través de estos, y empoderamiento de la sociedad mediante programas de alfabetización mediática e informacional y una respuesta eficaz de los medios de comunicación a las situaciones de emergencia y desastre	9 176 000		9 176 000	906 000	-	-	2 820 000	5 450 000	9 176 000
RE 3 Promoción del desarrollo de los medios de comunicación y mejora por los Estados Miembros de los sistemas de seguimiento y presentación de informes, y refuerzo de esos resultados mediante proyectos comunitarios externos respaldados por el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)	1 699 100		1 699 100	234 100	-	-	45 000	1 420 000	1 699 100

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

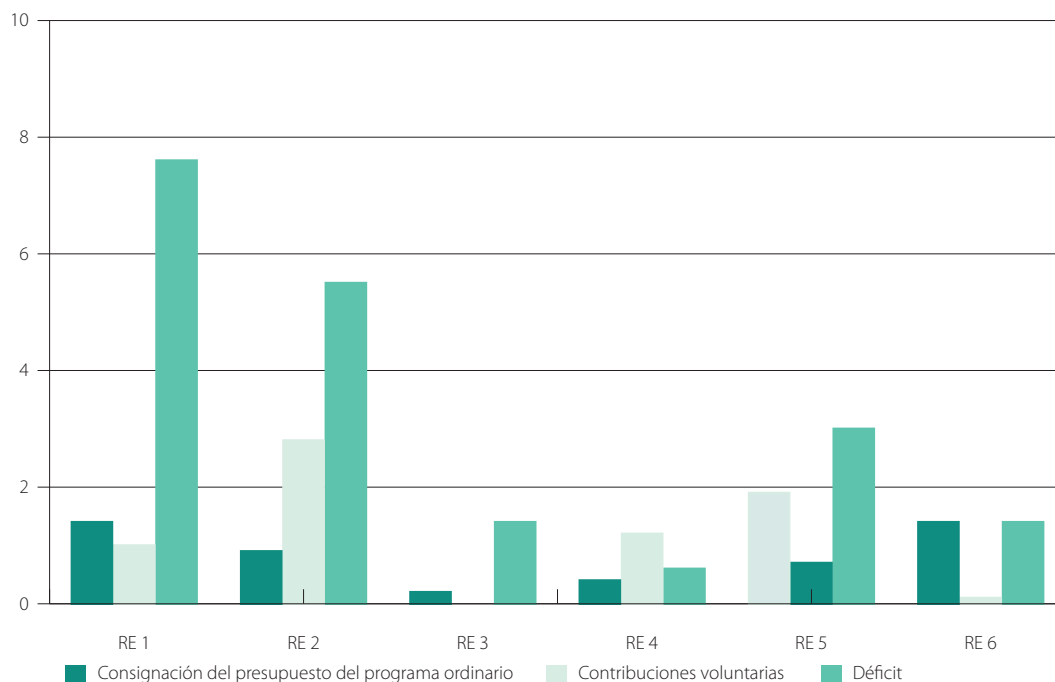
Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 2 Construir sociedades del conocimiento mediante las TIC, posibilitando el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación	10 579 200		10 579 200	3 706 200	-	-	1 873 000	5 000 000	10 579 200
RE 4 Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros mediante la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y del Programa Información para Todos (PIPT), así como del marco normativo conexo	2 170 500		2 170 500	417 500	-	-	1 153 000	600 000	2 170 500
RE 5 Adopción por los Estados Miembros de medidas para promover el acceso universal a la información por medio de soluciones abiertas e inclusivas y la utilización innovadora de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para el desarrollo sostenible	5 585 900		5 585 900	1 935 900	-	-	650 000	3 000 000	5 585 900
RE 6 Refuerzo de la determinación, preservación, accesibilidad y difusión del patrimonio documental en los planos mundial y nacional, por conducto del Programa Memoria del Mundo	2 822 800		2 822 800	1 352 800	-	-	70 000	1 400 000	2 822 800
Subtotal, Presupuesto operacional	31 469 700	-	31 469 700	6 266 700	-	-	5 763 000	19 440 000	31 469 700
Total, Gran Programa V	31 469 700	17 571 600	49 041 300	23 838 300	-	-	5 763 000	19 440 000	49 041 300

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

Presupuesto operacional total por resultados esperados

Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit (presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares)

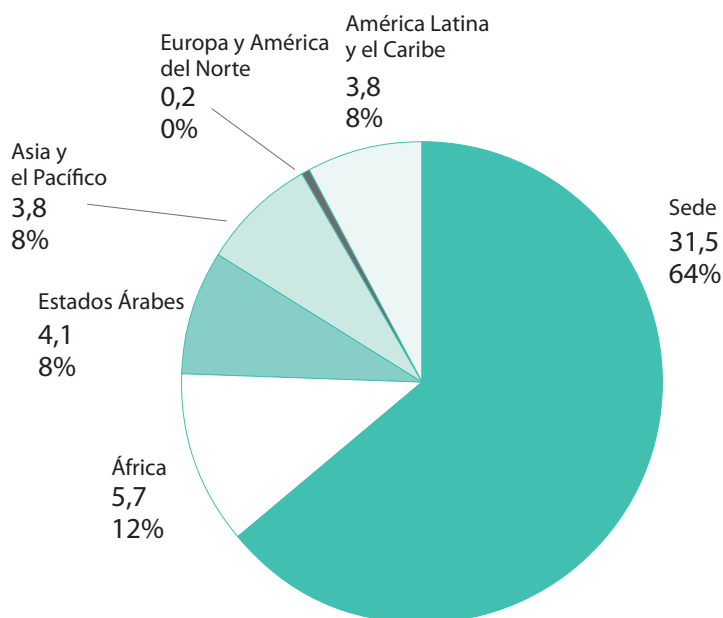
En millones de dólares



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional) por regiones y en la Sede

(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares)

En millones de dólares



Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	M\$	%	M\$	%
Del presupuesto operacional total	3,9	12%	9,2	29%

SECTOR DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN (CI) ORGANIGRAMA

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario
con una consignación de 518 millones de dólares (plan de gastos)

NÚMERO TOTAL DE PUESTOS	
SEDE	
Cuadro Orgánico	29
Servicios Generales	16
OFICINAS FUERA DE LA SEDE	
Cuadro Orgánico	11
Profesionales nacionales	18
Servicios Generales	1
TOTAL SEDE/OFICINAS FUERA DE LA SEDE	
Cuadro Orgánico	40
Profesionales nacionales	18
Servicios Generales	17
TOTAL:	75

OFICINA DEL SUBDIRECTOR GENERAL (ADG/CI)	
Subdirector General	1
Servicios generales	1

Oficina Ejecutiva (CI/EO)	
Cuadro Orgánico	3
Servicios generales	2

Unidad Administrativa (CI/AO)	
Cuadro Orgánico	1
Servicios generales	4

DIVISIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CI/FEM)	
Director	1
Servicios generales	1

DIVISIÓN DE LAS SOCIEDADES DEL CONOCIMIENTO (CI/KSD)	
Director	1
Servicios generales	2

Sección de la Libertad de Expresión (FEM/FOE)	
Cuadro Orgánico	6
Servicios generales	1

Sección para el Desarrollo de los Medios de Comunicación y la Sociedad (FEM/MAS)	
Cuadro Orgánico	3
Servicios generales	1

Secretaría del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (FEM/PIDC)	
Cuadro Orgánico	3

Sección de Aplicaciones de las TIC a la Educación, la Ciencia y la Cultura (KSD/ICT)	
Cuadro Orgánico	4
Servicios generales	1

Sección para el Acceso Universal y la Preservación (KSD/UAP)	
Cuadro Orgánico	6
Servicios generales	3

ÁFRICA	
Cuadro Orgánico	3
Profesionales nacionales	8

ESTADOS ÁRABES	
Cuadro Orgánico	2
Profesionales nacionales	2
Servicios Generales	1

ASIA Y EL PACÍFICO	
Cuadro Orgánico	3
Profesionales nacionales	5

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	
Cuadro Orgánico	3
Profesionales nacionales	3

Gran Programa V

Comunicación e información

06000 Resolución 39 C/38 de la Conferencia General relativa al Gran Programa V

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:

- a) aplicar durante el periodo 2018-2021 el plan de acción del Gran Programa V, estructurado en torno al objetivo estratégico y los dos ejes de acción correspondientes que figuran a continuación, haciendo especial hincapié en África, la igualdad de género, los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), así como en los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y los grupos marginados de todas las sociedades;
- b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa V, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, como modalidades complementarias de ejecución del programa, y a seguir estableciendo asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, en todas las fases de la elaboración y ejecución del programa, con miras a:

Objetivo estratégico 9: Promover la libertad de expresión, el desarrollo de los medios de comunicación y el acceso a la información y el conocimiento

- i) realizar una labor activa de sensibilización y organizar una campaña internacional para apoyar y promover la libertad de expresión y el acceso a la información (ya sea en línea o fuera de línea) como derechos humanos inalienables. Para ello se recurrirá a las actividades emblemáticas del Día Mundial de la Libertad de Prensa (3 de mayo) y la concesión anual del Premio Mundial de Libertad de Prensa UNESCO-Guillermo Cano, el Premio UNESCO-Emir Jaber al-Ahmad al-Jaber al-Sabah para el Empoderamiento Digital de las Personas con Discapacidad y el Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre), así como a las celebraciones del Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas (2 de noviembre) y a las contribuciones al Día Internacional del Acceso Universal a la Información (28 de septiembre). También se promoverá la libre circulación de la información trabajando estrechamente con gobiernos, medios de comunicación, la sociedad civil y otros interlocutores para concebir y poner en práctica políticas y marcos legislativos en la materia. Estas actividades se complementarán con el perfeccionamiento y refuerzo de los sistemas de rendición de cuentas de los medios de comunicación basados en la autorregulación y con asistencia para la preparación y adopción de normas profesionales y éticas en los medios;

- ii) encabezar las actividades internacionales para proteger a los periodistas, aplicando el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, contribuyendo al proceso del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, realizando un seguimiento de los casos de asesinato y de impunidad, y sensibilizando a gobiernos y medios de comunicación a la necesidad de garantizar la seguridad de los periodistas para que puedan desempeñar su función en la construcción de democracias sanas y avanzar en la consecución de la meta 10 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, relativa al acceso público a la información y la protección de las libertades fundamentales;
- iii) respaldar la creación de condiciones que propicien la existencia de medios de comunicación libres e independientes, sobre todo en países en transición y en situaciones posteriores a un conflicto. Este objetivo se alcanzará mediante la promoción de la enseñanza del periodismo y el apoyo a la creación y el crecimiento de instituciones independientes, y alentando a los gobiernos a generar un entorno mediático que favorezca tal evolución;
- iv) promover la diversidad y el pluralismo de los medios de comunicación, liderando la celebración internacional del Día Mundial de la Radio (13 de febrero) y ayudando a los Estados Miembros a respaldar a los medios de comunicación comunitarios y a formular una respuesta mediática eficaz a las situaciones de desastre y emergencia;
- v) combatir las desigualdades de género y la violencia contra la mujer mediante una programación específica en materia de género y la integración de la perspectiva de género y colaborando con instituciones mediáticas a fin de aplicar los indicadores sobre la igualdad de género en los medios de comunicación (GSIM) de la UNESCO. La Organización seguirá cooperando con la Alianza Mundial sobre Género y Medios de Comunicación (GAMAG) y la iniciativa anual “Las mujeres hacen las noticias”, y brindará apoyo a la Red UNITWIN de la UNESCO sobre género, medios de comunicación y TIC;
- vi) empoderar a las personas, en especial los jóvenes, para que desarrollen el pensamiento crítico y competencias interculturales, ayudando a los Estados Miembros a adoptar e integrar la alfabetización mediática e informacional (AMI) en los planes de estudios, directrices sobre políticas y marcos de evaluación, y liderar la Alianza Mundial para las Asociaciones sobre Alfabetización Mediática e Informacional (GAPMIL);
- vii) promover y establecer normas para el desarrollo de los medios de comunicación, a fin de reforzar la contribución de los medios de comunicación libres, pluralistas e independientes por conducto del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC). Se ayudará a los Estados Miembros a desarrollar los medios de comunicación locales mediante el intercambio de buenas prácticas y conocimientos derivados de la cooperación internacional en el ámbito de los medios;
- viii) respaldar la formulación de políticas en materia de medios de comunicación en los Estados Miembros mediante la elaboración de estudios sobre el estado del desarrollo de los medios, la seguridad de los periodistas y la universalidad de Internet, usando indicadores del PIDC, como los indicadores de desarrollo mediático, los indicadores de la seguridad de los periodistas y un nuevo conjunto de indicadores de desarrollo de Internet (basados en el concepto de la universalidad de Internet de la UNESCO);
- ix) fortalecer las capacidades de los periodistas, los profesores de periodismo y las correspondientes instituciones partiendo de los programas de estudios modelo de la UNESCO como patrón de excelencia institucional en este terreno, alentando a la vez la formación de mujeres periodistas. Promover el desarrollo sostenible mejorando las

competencias de los periodistas para informar sobre cuestiones de ciencia, desarrollo y gobernanza democrática;

- x) dotar a los Estados Miembros de los medios de acción necesarios para superar la brecha digital y la brecha del conocimiento, que podrían dejar atrás a los que están relativamente desfavorecidos, como las poblaciones de los países menos adelantados (PMA), las mujeres y las niñas, los jóvenes y las personas con discapacidad, respaldando la elaboración de marcos normativos sobre acceso universal a la información, tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y soluciones abiertas;
 - xi) promover la determinación, difusión, preservación y accesibilidad del patrimonio documental, comprendido el patrimonio digital, mediante el Programa Memoria del Mundo;
 - xii) fomentar el acceso universal a los recursos de información y conocimiento de que disponen los Estados Miembros mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), recursos educativos abiertos (REA), acceso abierto a la información científica, datos abiertos, servicios perfeccionados de TIC por banda ancha, dispositivos móviles y soluciones abiertas, dirigiendo especialmente esta labor a docentes, investigadores, profesionales de la información y científicos;
 - xiii) contribuir a forjar sociedades del conocimiento inclusivas, entre otras cosas, participando en la organización de foros mundiales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), copresidiendo el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información y contribuyendo al Foro para la Gobernanza de Internet (FGI), así como a otras actividades en apoyo de la formulación de políticas y estrategias relativas a la gobernanza de Internet en las esferas de competencia de la UNESCO;
 - xiv) reforzar la ejecución y divulgación de las actividades realizadas en los ámbitos prioritarios del Programa Información para Todos (PIPT) favoreciendo el intercambio de experiencias internacionales y el fortalecimiento de capacidades de los responsables de la formulación de políticas y los grupos vulnerables. El Programa elaborará también recursos normativos y marcos de respuesta que ayuden a los Estados Miembros, en particular países en desarrollo y pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), a lograr las metas internacionales;
- c) asignar a esos efectos, para el periodo 2018-2019, la cantidad de 55 580 800 dólares del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación;

2. *Pide* a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución de tal manera que también se alcancen plenamente los objetivos generales correspondientes a las dos prioridades globales, “África” e “Igualdad de género”, que guarden relación con el Gran Programa V;
- b) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Fomentar la libertad de expresión en línea y fuera de línea, defender todos los aspectos de la seguridad de los periodistas, promover la diversidad y la participación en los medios de comunicación y apoyar a los medios de comunicación independientes

- 1) Mejora por los Estados Miembros de las normas y políticas relativas a la libertad de expresión, comprendida la libertad de prensa y el derecho de acceso a la información, en línea y fuera de línea, y refuerzo de la seguridad de los periodistas mediante la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad;
- 2) Disfrute por parte de los Estados Miembros de las ventajas derivadas de las mayores contribuciones de los medios de comunicación a la diversidad, la igualdad de género y el empoderamiento de los jóvenes en los medios de comunicación y a través de estos, y empoderamiento de la sociedad mediante programas de alfabetización mediática e informacional y una respuesta eficaz de los medios de comunicación a las situaciones de emergencia y desastre;
- 3) Promoción del desarrollo de los medios de comunicación y mejora por los Estados Miembros de los sistemas de seguimiento y presentación de informes, y refuerzo de esos resultados mediante proyectos comunitarios externos respaldados por el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC);

Eje de acción 2: Construir sociedades del conocimiento mediante las TIC, posibilitando el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación

- 4) Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros mediante la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y del Programa Información para Todos (PIPT), así como del marco normativo conexo;
 - 5) Adopción por los Estados Miembros de medidas para promover el acceso universal a la información por medio de soluciones abiertas e inclusivas y la utilización innovadora de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para el desarrollo sostenible;
 - 6) Refuerzo de la determinación, preservación, accesibilidad y difusión del patrimonio documental en los planos mundial y nacional, por conducto del Programa Memoria del Mundo;
- c) en el informe estratégico sobre los resultados (IER) relativo a la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, incluya un examen de los ejes de acción y los resultados esperados, acompañado de eventuales propuestas sobre su continuación, reorientación, estrategias de salida o finalización, en todos los casos basándose en criterios de evaluación claros y, cuando proceda, en las evaluaciones y auditorías del Servicio de Supervisión Interna (IOS), y presente dicho examen al Consejo Ejecutivo en su 209ª reunión;
- d) prepare un informe sobre la movilización de recursos en el que figure un análisis de la movilización estratégica de recursos de la UNESCO en general y lo presente al Consejo Ejecutivo en su 209ª reunión.

Gran Programa V

Comunicación e información

- 06001** La UNESCO, por conducto del Gran Programa V (GP V), cumple una función esencial dentro del sistema de las Naciones Unidas en la tarea de hacer frente a los desafíos mundiales actuales y emergentes, ya que se centra en la contribución de la comunicación y la información para construir sociedades del conocimiento inclusivas que promuevan el desarrollo sostenible. En consecuencia, el Sector de Comunicación e Información (CI) seguirá reforzando la libertad de expresión, el desarrollo de los medios de comunicación y el acceso a la información y al conocimiento mediante las TIC, así como dando respaldo a los Estados Miembros de la UNESCO para que consoliden la paz y fomenten los derechos y libertades fundamentales.
- 06002** La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible crea un nuevo contexto en el que el Gran Programa V tendrá repercusiones positivas para la aparición de sociedades del conocimiento inclusivas. En particular, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 reconoce la importancia del acceso público a la información y las libertades fundamentales para alcanzar la paz y la justicia y crear instituciones sólidas.
- 06003** En el periodo 2018-2021, el Gran Programa V respaldará a los Estados Miembros para garantizar que la revolución digital se utilice en favor de los derechos humanos, el empoderamiento, una toma de decisiones fundamentada y el desarrollo humano, y con ello afianzar los cimientos de la paz.
- 06004** La comunicación y los medios de comunicación son indispensables para promover el desarrollo y la democracia. El derecho a la libertad de expresión es el puntal de un entorno mediático libre, independiente, pluralista, e inclusivo, así como de la libertad de información, junto con la promoción del profesionalismo en consonancia con los principios de libertad de prensa y los valores universales reconocidos por las Naciones Unidas. Sobre esta base se impulsan el acceso público a la información, la seguridad de los periodistas, el empoderamiento de los jóvenes, la igualdad de género en los medios de comunicación y a través de ellos, la alfabetización mediática e informacional, la diversidad y la pluralidad de los medios de comunicación, y normas profesionales mejoradas. Esto permite además a los periodistas aportar una contribución independiente al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- 06005** El conocimiento siempre ha sido crucial para el desarrollo humano. La innovación en materia de TIC para el aprendizaje y la participación equitativa en el desarrollo social será esencial para el logro de los ODS 4 y 11, que propugnan un acceso equitativo e inclusivo a una educación de calidad para el aprendizaje a lo largo de toda la vida, en particular para los grupos sociales más marginados. Los adelantos en materia de TIC y las sociedades del conocimiento cada vez más interconectadas destacan también la importancia de impulsar la creatividad y la innovación por medio de “soluciones abiertas” que posibiliten el empoderamiento y la inclusión social y económica de todos (meta 2 del ODS 10). Este enfoque permitirá también al Gran Programa V ayudar a los Estados Miembros a reducir considerablemente la proporción de jóvenes carentes de empleo, educación o formación (meta 6 del ODS 8).
- 06006** Al integrar el desarrollo sostenible con la construcción de sociedades del conocimiento inclusivas, la UNESCO persigue la finalidad de garantizar que las oportunidades que traen consigo las TIC se aprovechen totalmente, con miras a facilitar el ejercicio de los derechos humanos, mejorar las vidas

y los medios de subsistencia de las personas, ampliar la libertad de expresión y el acceso efectivo a la información y el conocimiento, promover el acceso a la investigación científica, fomentar una educación de calidad para todos, profundizar el diálogo y la comprensión mutua en el marco de la diversidad cultural y lingüística, y contribuir a abordar los desafíos mundiales que ponen en riesgo el futuro de la humanidad, como la inseguridad, los conflictos, las migraciones forzadas, el extremismo violento y el cambio climático.

06007 Se promoverá el concepto de universalidad de Internet de la UNESCO y se aplicarán los principios ROAM, esto es, garantizar que las actividades de gobernanza de Internet reposen en los derechos humanos, sean abiertas, se encuentren accesibles para todos, y se alimenten de la participación de múltiples partes interesadas. El Sector CI hará frente asimismo a desafíos emergentes inherentes al desarrollo tecnológico, como el Internet de los objetos, la toma de decisiones algorítmica y la inteligencia artificial, incluido el riesgo derivado de una mayor vigilancia, la elaboración de perfiles y la privacidad de los datos, teniendo en cuenta las consecuencias inciertas de los grandes datos y la digitalización continua para la comunicación, el periodismo, el empleo, la igualdad y el empoderamiento. El Gran Programa V dará respaldo a instituciones competentes de los Estados Miembros que se esfuerzan por seguir el acelerado ritmo de la innovación y el cambio. Procurará evitar el riesgo de ocasionar una brecha digital y cognitiva que podría dejar atrás a los que están relativamente desfavorecidos, como los habitantes de los países menos adelantados (PMA), las mujeres y las niñas, los jóvenes, las personas con discapacidad y los grupos marginados de todas las sociedades.

06008 El Sector CI aborda problemas complejos como los discursos instigadores de odio en Internet, la radicalización y la incitación a la violencia, y las amenazas en línea contra los periodistas y otros grupos vulnerables, comprendidas las mujeres y las niñas, las personas con discapacidad y los hablantes de las lenguas menos utilizadas, así como la preservación y accesibilidad a largo plazo del patrimonio digital como parte de la memoria cultural y social de la humanidad, de manera global e integral.

06009 Las recomendaciones de la auditoría externa del Sector de Comunicación e Información (documento 200 EX/20 Parte III) están siendo aplicadas por los encargados del Sector, de acuerdo con el calendario anunciado, y se reflejan en este documento. Los cambios mejorarán el funcionamiento de la labor del Sector en ámbitos de particular importancia para este programa y presupuesto integrados, tales como el enfoque del Sector sobre la movilización de recursos, y servirán de marco de orientación para establecer la dirección futura del Sector.

Gran Programa V – Comunicación e información		
Objetivo estratégico del 37 C/4	OE 9: Promover la libertad de expresión, el desarrollo de los medios de comunicación y el acceso a la información y el conocimiento	
Ejes de acción del 39 C/5	Eje de acción 1: Fomentar la libertad de expresión en línea y fuera de línea, defender todos los aspectos de la seguridad de los periodistas, promover la diversidad y la participación en los medios de comunicación y apoyar a los medios de comunicación independientes	Eje de acción 2: Construir sociedades del conocimiento mediante las TIC, posibilitando el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación
Áreas temáticas de los resultados esperados	RE 1: Mejora por los Estados Miembros de las normas y políticas relativas a la libertad de expresión, comprendida la libertad de prensa y el derecho de acceso a la información, en línea y fuera de línea, y refuerzo de la seguridad de los periodistas mediante la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad RE 2: Disfrute por parte de los Estados Miembros de las ventajas de las mayores contribuciones de los medios de comunicación a la diversidad, la igualdad de género y el empoderamiento de los jóvenes en los medios de comunicación y mediante estos, y empoderamiento de la sociedad mediante programas de alfabetización mediática e informacional y una respuesta eficaz de los medios de comunicación a las situaciones de emergencia y desastre RE 3: Promoción del desarrollo de los medios de comunicación y mejora por los Estados Miembros de los sistemas de seguimiento y presentación de informes, y refuerzo de esos resultados mediante proyectos comunitarios externos respaldados por el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)	RE 4: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros mediante la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y del Programa Información para Todos (PIPT), así como del marco normativo conexo RE 5: Adopción por los Estados Miembros de medidas para promover el acceso universal a la información por medio de soluciones abiertas e inclusivas y la utilización innovadora de las TIC para el desarrollo sostenible RE 6: Refuerzo de la determinación, preservación, accesibilidad y difusión del patrimonio documental en los planos mundial y nacional, por conducto del Programa Memoria del Mundo

Apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030

06010 En el documento final de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información 2015 (CMSI+10), la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció que los derechos humanos y las innovaciones en materia de comunicación e información desempeñarán un papel esencial para la determinación de la naturaleza de las sociedades futuras, la calidad de vida en todo el mundo y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2030. A lo largo de 2018-2021, el Gran Programa V aplicará la orientación y el enfoque estratégicos siguientes.


















06011 El Sector CI tomará como base el marco programático existente de sus dos ejes de acción. Los ámbitos temáticos clave del Gran Programa V, como la libertad de expresión, el acceso a la información y el conocimiento, las TIC, los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios libres, tanto en línea como fuera de línea, las dimensiones éticas de las sociedades de la información y el plurilingüismo, cumplirán una función catalizadora para la consecución de todos los ODS.

El Gran Programa V respaldará a los Estados Miembros para el logro de los ODS, tal como se resume en el cuadro que figura más adelante. Además de las contribuciones que se mencionan más abajo, se recuerda que todo el Gran Programa V y sus resultados esperados del C/5 están formulados para contribuir a alcanzar los ODS 1 y 10 en cuanto a la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades. En lo que se refiere a sus actividades y el apoyo que presta a los Estados Miembros, el Sector CI se centrará en el logro de los ODS 4, 5, 8, 9, 10, 13, 16 y 17, contribuyendo específicamente en los ámbitos siguientes:

- promover la educación de calidad y el aprendizaje a lo largo de toda la vida (ODS 4), en especial mediante el Marco de competencias de los docentes en materia de TIC, el aprendizaje abierto a distancia y flexible, recursos educativos abiertos (REA) e iniciativas sobre alfabetización mediática e informacional;
- empoderar a las mujeres en los medios de comunicación y mediante ellos y en lo que se refiere al empleo de las TIC (meta b) del ODS 5), a fin de hacer frente a las desigualdades de género mediante una programación específica al respecto y la integración de las cuestiones de género, así como la utilización de herramientas como los Indicadores sobre la igualdad de género en los medios de comunicación (GSIM);
- reducir la proporción de jóvenes carentes de empleo, educación o formación (meta 6 del ODS 8) mediante programas que proporcionen a los jóvenes aptitudes de alto nivel para crear, promover y vender aplicaciones móviles (apps) pertinentes en el plano local, que tengan en cuenta cuestiones locales relativas al desarrollo y den oportunidades de empleo autogeneradas y viables en la industria móvil/de las TIC;
- promover un acceso universal y asequible a Internet (meta c) del ODS 9), entre otras cosas mediante la contribución activa de la UNESCO a la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible y la promoción del desarrollo de políticas, capacidad y contenido;
- empoderar y promover la integración social, económica y política de todos, por conducto del programa de soluciones abiertas y la iniciativa YouthMobile (meta 2 del ODS 10);
- sensibilizar y reforzar una gestión del conocimiento abierta e inclusiva en relación con la atenuación del cambio climático (meta 3 del ODS 13 y Acuerdo de París), mediante la labor en favor de una cobertura mediática libre, independiente y pluralista sobre el cambio climático y la protección ambiental, así como mediante aplicaciones participativas de ciencia cívica;
- salvaguardar el patrimonio cultural mundial (meta 4 del ODS 11), haciendo hincapié en el patrimonio documental por conducto del Programa Memoria del Mundo, mediante una sensibilización a la importancia de la preservación y difusión del patrimonio documental y su accesibilidad, incluso en forma digital; y como un activo inestimable de la humanidad y una expresión de la riqueza y diversidad de los pueblos y culturas;
- promover sociedades pacíficas e inclusivas (ODS 16), garantizar un acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales (meta 10 del ODS 16), fomentando para ello el acceso a la información, las dimensiones éticas de las sociedades de la información y el plurilingüismo, previniendo el extremismo violento, dirigiendo el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, afianzando la alfabetización mediática e informacional y asegurando el pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación. La UNESCO contribuye también al seguimiento periódico mundial de los indicadores aprobados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, en tanto que organismo que contribuye al seguimiento del indicador 16.10.1 y organismo custodio para la presentación de informes mundiales sobre el indicador 16.10.2;

- aumentar el uso de tecnologías de la información y la comunicación (meta 8 del ODS 17), ya que las iniciativas de creación de capacidades y alianzas (ODS 17) son para el Sector CI medios esenciales para fortalecer la ejecución de la Agenda 2030.

Inventario de la contribución del Gran Programa V a la aplicación de la Agenda 2030

GRAN PROGRAMA V																			
		ODS 1	ODS 2	ODS 3	ODS 4	ODS 5	ODS 6	ODS 7	ODS 8	ODS 9	ODS 10	ODS 11	ODS 12	ODS 13	ODS 14	ODS 15	ODS 16	ODS 17	
Resultados esperados del C/5	RE 1: Mejora por los Estados Miembros de las normas y políticas relativas a la libertad de expresión, comprendida la libertad de prensa y el derecho de acceso a la información, en línea y fuera de línea, y refuerzo de la seguridad de los periodistas mediante la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad					5.b 5.c				9.c							16.10	17.9 17.16 17.17	
	RE 2: Disfrute por parte de los Estados Miembros de las ventajas de las mayores contribuciones de los medios de comunicación a la diversidad, la igualdad de género, y el empoderamiento de los jóvenes en los medios de comunicación y mediante estos, y empoderamiento de la sociedad mediante programas de alfabetización mediática e informacional y una respuesta eficaz de los medios de comunicación ante las situaciones de emergencia y desastre				4.7	5.1 5.2 5.3 5.5 5.b 5.c												16.7 16.10 16.a	17.9 17.14 17.15 17.16 17.17
	RE 3: Promoción del desarrollo de los medios de comunicación y mejora por los Estados Miembros de los sistemas de seguimiento y presentación de informes, y refuerzo de esos resultados mediante proyectos comunitarios externos respaldados por el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)				4.7	5.b 5.c												16.10	17.9 17.16 17.17
	RE 4: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros mediante la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y del Programa Información para Todos (PIPT), así como del marco normativo conexo				4.1	5.b 5.c					9.c							16.10 16.a	17.8 17.16 17.17
	RE 5: Adopción por los Estados Miembros de medidas para promover el acceso universal a la información por medio de soluciones abiertas e inclusivas y la utilización innovadora de las TIC para el desarrollo sostenible				4.1 4.b	5.b 5.c				8.6	9.c	10.2			13.3			16.a	17.8 17.16 17.17
	RE 6: Refuerzo de la determinación, preservación, accesibilidad y difusión del patrimonio documental en los planos mundial y nacional, por conducto del Programa Memoria del Mundo				4.7	5.b							11.4					16.10	17.8

Prioridad global “África”

06013 África, como región, seguirá siendo una prioridad de la Organización y del Gran Programa V en 2018-2021. El Sector CI continuará centrando sus esfuerzos en la ejecución de la estrategia operacional para la prioridad “África” (2014-2021) de la UNESCO, sus programas emblemáticos y, en particular, su programa emblemático 6 (Promoción de un entorno favorable a la libertad de expresión y el desarrollo de los medios de comunicación), en estrecha colaboración con el Departamento África, tomando además como base los avances logrados en el anterior cuatrienio mediante los programas emblemáticos de la prioridad “África”. Se prestará una atención particular a apoyar la Agenda 2063 de la Unión Africana: “El África que queremos” y su plan de aplicación de diez años (2013-2023), en especial en lo que concierne los objetivos relativos a la identidad cultural (16), la paz y la seguridad (13,14), la democracia, el respeto de los derechos humanos, la justicia y el estado de derecho (11), el crecimiento inclusivo (1, 2) y la igualdad de género (17).

06014 El Gran Programa V asignará los recursos financieros y humanos adecuados de su programa ordinario y buscará financiación extrapresupuestaria, como resulte necesario y sea posible, con miras a elaborar y aplicar programas emblemáticos/iniciativas clave sectoriales/intersectoriales en los ámbitos prioritarios relacionados con la libertad de expresión y el acceso a la información y el conocimiento plurilingües mediante las TIC.

06015 El Sector sacará el mejor partido de la configuración actual de la reforma del dispositivo fuera de la Sede en África estrechando la colaboración con la Unión Africana (UA), las comunidades económicas regionales y el Parlamento Panafricano, y participando en los grupos temáticos pertinentes de las Naciones Unidas (por ejemplo, los mecanismos de coordinación regionales de las Naciones Unidas/la UA y su grupo sobre “Sensibilización, información, comunicaciones y cultura”), con objeto de encontrar proyectos y programas estratégicos conjuntos encaminados a desarrollar las capacidades institucionales. En esta hipótesis presupuestaria de 667 millones de dólares y el nuevo marco presupuestario integrado, los recursos asignados a África se aumentarán en aproximadamente un 20%, y la mayor parte de ese incremento se descentralizará a las oficinas fuera de la Sede de África para dar apoyo al personal y las actividades sobre el terreno.

06016 Las nuevas medidas de la UNESCO para África respaldarán el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, y uno de los instrumentos normativos del Gran Programa V, esto es la Recomendación de 2003 sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio. Las actividades del Gran Programa V en África tendrán por finalidad mejorar un entorno propicio para la libertad de la prensa y fortalecer la seguridad de los periodistas. Esto se realizará fomentando las capacidades de las instituciones mediáticas y sus profesionales, así como promoviendo los medios de comunicación comunitarios y reforzando los radios locales como vectores de la libre circulación de la información al servicio del desarrollo. Se brindará apoyo para la formulación de políticas, condiciones normativas y marcos de autorregulación que favorezcan la libertad de la prensa, tanto en línea como fuera de línea.

06017 En su labor de promoción de la diversidad y el pluralismo en los medios de comunicación, la UNESCO sigue tomando en cuenta las necesidades de los países africanos fortaleciendo las

capacidades de los institutos africanos de formación de profesionales de la comunicación y el periodismo. África sigue siendo la región prioritaria de los proyectos del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC). Además, la UNESCO trabajará para dotar a los ciudadanos de la región de un mayor grado de autonomía, poniendo el acento en la alfabetización mediática e informacional de todos los ciudadanos, en especial los jóvenes y las mujeres.

06018

A fin de respaldar a los Estados Miembros en sus esfuerzos orientados a construir sociedades del conocimiento en África, la UNESCO promoverá la creación de entornos propicios y el desarrollo de políticas y capacidades humanas pertinentes. Esto incluye el fomento del concepto de universalidad de Internet de la UNESCO en los países africanos. El Gran Programa V respaldará asimismo el desarrollo de contenidos de interés local, haciendo hincapié en las mujeres y los jóvenes.

06019

Esto contribuirá a ampliar las posibilidades de obtener, conservar, crear y compartir información plurilingüe educativa, científica y cultural; y a elaborar el Atlas de las lenguas africanas como parte de la iniciativa de la UNESCO del Atlas Mundial de las Lenguas. En el marco de la ampliación de la iniciativa YouthMobile de la UNESCO en África, el Sector CI desarrollará contenidos y otros servicios basados en la información, y fomentará alianzas entre distintas partes interesadas para promover innovaciones basadas en las TIC y oportunidades empresariales en el plano local para los jóvenes y realizadas por los mismos.

Prioridad global “Igualdad de género”

06020

El Gran Programa V sigue tomando en cuenta las desigualdades de género y la violencia contra las mujeres mediante una programación específica sobre la igualdad de género y la integración de las cuestiones de género, de conformidad con el ODS 5. Empleando como herramienta los indicadores sobre la igualdad de género en los medios de comunicación (GSIM), la UNESCO alienta a las organizaciones de medios de comunicación a hacer frente a las desigualdades en materia de género en el funcionamiento y el contenido de los medios de comunicación. El Gran Programa V contribuirá al seguimiento de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, por conducto de su labor con la Alianza Mundial sobre Género y Medios de Comunicación (GAMAG) y la red UNITWIN sobre el género, los medios de comunicación y las TIC, así como la iniciativa anual “Las mujeres hacen las noticias”.

06021

Como se reconoció en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), el acceso a la información, el conocimiento y las tecnologías es un potente catalizador para ofrecer a las mujeres y niñas, en particular a las que tienen discapacidad, igualdad de oportunidades en los ámbitos social, político, económico y cultural. A fin de facilitar la integración sistemática de las cuestiones de género, el Sector CI garantizará que todas las intervenciones programáticas se diseñen, analicen y examinen aplicando un enfoque que, como mínimo, tenga en cuenta las cuestiones de género, en la mayoría de los casos aplique la perspectiva de género y, de ser posible, transforme las relaciones de género.

06022

La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a afianzar la contribución activa de las mujeres y las niñas en materia de tecnologías de la información y la comunicación en las esferas de la educación, la ciencia y la cultura. El Gran Programa V facilitará la ejecución de programas regionales, nacionales y locales destinados a las jóvenes, así como el intercambio entre los mismos, y promoverá prácticas y políticas idóneas orientadas a aprovechar una educación sobre tecnologías de la información que tenga en cuenta la cuestión de género en favor de la innovación y la creatividad.

06023

El Sector CI se centrará en los siguientes ámbitos programáticos del Plan de acción para la prioridad "Igualdad de género" (GEAP II, 2014-2021):

- soluciones abiertas: por conducto de la iniciativa emblemática YouthMobile liderada por la UNESCO, en cooperación con las Naciones Unidas, organismos de desarrollo y el sector privado;
- CMSI: en su calidad de organismo coordinador, facilitador y ejecutor de los resultados de la CMSI, la UNESCO continuará la labor de promoción y fomento de la igualdad de género en el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información y en foros internacionales, como el Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, en estrecha colaboración con ONU-Mujeres y otros participantes clave;
- Indicadores sobre la igualdad de género en los medios de comunicación (GSIM): la UNESCO alentará a las organizaciones mediáticas a que se ocupen de las desigualdades de género, en particular la violencia contra las mujeres;
- empoderamiento por los medios de comunicación, mediante un aumento de la libertad de información y la promoción de la seguridad de las mujeres periodistas, en especial en línea, prestando una atención particular a las situaciones posteriores a conflictos;
- la Alianza Mundial sobre Género y Medios de Comunicación (GAMAG), que será dirigida por la UNESCO en cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas, medios de comunicación asociados y otros interlocutores. La GAMAG combinará esfuerzos y recursos para promover la igualdad de género en los medios de comunicación y a través de ellos, y para fomentar el diálogo entre los ciudadanos y los medios de comunicación;
- la red UNITWIN sobre el género, los medios de comunicación y las TIC, que coordinará las labores de investigación y la cooperación Norte-Sur entre universidades e instituciones de investigación, que trabajan en conjunto a fin de crear conocimientos de base empírica para la acción y lograr un cambio en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres;
- cursos en línea para mujeres y niñas de alfabetización mediática e informacional, y uso de este conocimiento para promover la igualdad entre los sexos;
- los medios de comunicación: la UNESCO se esfuerza por que las entidades de difusión, en particular los medios de comunicación comunitarios, cobren conciencia de las políticas de género en el lugar de trabajo, así como al producir contenidos. El Día Mundial de la Radio (13 de febrero) es además un acontecimiento importante para impulsar la igualdad

de género, fomentando la presencia equilibrada de las mujeres y los hombres en la cobertura informativa, y eliminando los estereotipos;

- el Programa Información para Todos (PIPT), que, bajo mandato de sus órganos rectores, dará prioridad a la integración de enfoques de la igualdad de género en las políticas y estrategias, así como a la creación de capacidad de las mujeres y las niñas mediante las TIC;
- el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC), para el que las perspectivas de igualdad de género seguirán siendo un criterio fundamental para la Mesa del PIDC a la hora de aprobar proyectos;
- el Programa Memoria del Mundo, que velará por la conservación y accesibilidad universal de la contribución de las mujeres al patrimonio documental.

Cooperación intersectorial

06024 El Gran Programa V seguirá sacando provecho de la profunda experiencia de la UNESCO en sus cinco sectores del programa para garantizar una respuesta interdisciplinaria a los complejos desafíos emergentes. Se mantendrá el seguimiento de la UNESCO de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI+10), con la participación de todos los Sectores, para la facilitación y aplicación, en los planos internacional y regional, de las grandes orientaciones, a saber el acceso a la información y el conocimiento, el aprendizaje en línea, la ciberciencia, la diversidad e identidad cultural, la diversidad lingüística, el contenido local, los medios de comunicación y las dimensiones éticas de la sociedad de la información.

06025 Se entablará asimismo una cooperación con el Sector de Educación (ED) y el Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS) sobre los temas de los jóvenes y la cohesión social, la prevención del extremismo y la violencia, y el Proyecto “NET-MED” Juventud, que incrementa la cobertura mediática de los puntos de vista de los jóvenes. La respuesta de la UNESCO abarca también el empoderamiento de los jóvenes mediante actividades de fortalecimiento de capacidades en materia de alfabetización mediática e informacional y competencias interculturales. La UNESCO asumirá la función de organismo coordinador del Año Internacional de las Lenguas Indígenas en 2019.

06026 El Sector CI cooperará estrechamente con los Sectores siguientes:

- el Sector de Educación, acerca de cuestiones como los recursos educativos abiertos (REA) y el Marco de competencias de los docentes en materia de TIC, que se utilizarán para fortalecer las aptitudes y capacidades institucionales del siglo XXI;
- el Sector de Ciencias Exactas y Naturales, en torno a la reducción del riesgo de desastres, la adaptación al cambio climático, el libre acceso, y la utilización de las TIC en los programas científicos. El apoyo a los esfuerzos de comunicación durante las situaciones de desastre y emergencia, así como la mejora de la cobertura mediática sobre el cambio climático, constituyen otros ámbitos de cooperación;
- el Sector de Ciencias Sociales y Humanas, sobre el empoderamiento de los jóvenes, la ética de la información y la cohesión social, así como los temas relacionados con las discapacidades, además de las actividades antes mencionadas;

- el Sector de Cultura, en relación con la libertad artística; la diversidad cultural y lingüística, en especial en los medios de comunicación; y el Programa Memoria del Mundo y otros programas ligados al patrimonio de la UNESCO.

Ejecución del programa

- 06027** El Sector CI seguirá aprovechando la red de oficinas fuera de la Sede, institutos, centros y comisiones nacionales de la UNESCO, en cooperación con una amplia serie de asociados externos, con miras a afianzar sus repercusiones y alcance en todo el mundo.
- 06028** El Sector CI seguirá fortaleciendo sus redes y entablando asociaciones de múltiples partes interesadas con Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, organizaciones multilaterales, la sociedad civil, la comunidad técnica, universidades y el sector privado, en los planos mundial, regional y nacional, con miras a ampliar su alcance y alcanzar todos sus objetivos. La UNESCO continuará copresidiendo el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información a fin de estrechar la coordinación de las Naciones Unidas en materia de TIC y ciencias entre 30 organismos de las Naciones Unidas y con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible.
- 06029** La movilización de fondos extrapresupuestarios será esencial para ejecutar el programa sobre el terreno, aplicar las normas y criterios en el ámbito de la comunicación y la información, y fomentar la cooperación, alianzas, intercambios intelectuales, intercambios de conocimientos y asociaciones operativas en los planos internacional y regional. Se formuló una estrategia única de alcance y movilización de recursos para el Sector CI en su conjunto, que se aplicará por conducto de distintas iniciativas, tanto sobre el terreno como en la Sede.
- 06030** La movilización de recursos y el establecimiento de alianzas son una responsabilidad compartida de los encargados del Sector CI y todo el personal dedicado a labores programáticas. Los esfuerzos se coordinarán centralmente, en estrecha colaboración con la Oficina de Planificación Estratégica (BSP). El Sector CI seguirá afianzando y ampliando su red de asociados, al mismo tiempo que se facilitan los intercambios de experiencias idóneas de movilización de recursos entre colegas sobre el terreno y en la Sede de las diferentes regiones.
- 06031** En el plano internacional, el Sector CI seguirá cumpliendo su función de laboratorio de ideas formulando propuestas innovadoras sobre políticas en el ámbito de la comunicación y la información, y apoyando a los Estados Miembros para aplicar dichas políticas. El personal de la Sede continuará aplicando instrumentos normativos, fomentando la cooperación internacional, analizando nuevas tendencias, generando investigaciones, reforzando y ampliando redes, y organizando conferencias internacionales de alto nivel en coordinación con una amplia gama de asociados externos.
- 06032** El seguimiento de la aplicación de normas y criterios sobre comunicación e información, así como el respaldo para fortalecer las capacidades institucionales y humanas en el plano nacional, seguirán teniendo gran prioridad para el Sector.
- 06033** Además, el Gran Programa V contribuirá de modo transversal al cumplimiento de los compromisos contraídos en el Plan de Acción relativo a los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) en lo tocante al mandato del Sector CI. Se planearán intervenciones concretas para movilizar a los jóvenes a fin de que contribuyan al desarrollo sostenible de los PEID, mediante el uso de las TIC e Internet.

06034 Con estas actividades, el Gran Programa V seguirá afianzando la contribución de la UNESCO en favor de la paz y el desarrollo sostenible.

Eje de acción 1: Fomentar la libertad de expresión en línea y fuera de línea, defender todos los aspectos de la seguridad de los periodistas, promover la diversidad y la participación en los medios de comunicación y apoyar a los medios de comunicación independientes

06035 Los programas y actividades del eje de acción 1 son clave para la consecución de todos los ODS, ya que la libertad de expresión, la diversidad de los medios de comunicación y el desarrollo de estos últimos contribuyen al diálogo, la democracia y el desarrollo sostenible. Las actividades emprendidas en el marco del eje de acción 1 tienen lugar en los planos tanto normativo como programático y pretenden facilitar un entorno propicio, así como la producción de conocimientos y el fortalecimiento de capacidades.

06036 En la era de Internet, el eje de acción 1 adopta un enfoque integral que abarca las comunicaciones tanto digitales como no digitales, a fin de ayudar a los Estados Miembros a avanzar en la formulación de políticas para las dimensiones tanto en línea como fuera de línea del periodismo, los medios de comunicación y la ciudadanía mundial. Éste se guía por el concepto de la UNESCO de la universalidad de Internet y sus principios ROAM.

06037 El eje de acción 1 aborda tanto el lado que provee las comunicaciones, incluidos los medios de comunicación y los intermediarios de Internet, como el de la demanda, que guarda relación con el empoderamiento del público; así pues, este eje de acción engloba las dimensiones tanto de producción como de consumo de la comunicación.

06038 Se hará hincapié en el trabajo intersectorial, especialmente en la ejecución de programas relacionados con la igualdad de género, los jóvenes, los PEID, la migración forzosa, la prevención del extremismo violento, y actividades relativas a África que contribuirán al cumplimiento de la Agenda 2063 de la Unión Africana, de conformidad con las prioridades de la UNESCO.

Libertad de expresión

06039 La labor de la UNESCO en este ámbito comprende esfuerzos de sensibilización a través de actividades emblemáticas del Día Mundial de la Libertad de Prensa (3 de mayo), y el galardón anual, el Premio Mundial de Libertad de Prensa UNESCO-Guillermo Cano, y las celebraciones del Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas (2 de noviembre), así como una contribución al Día Internacional del Acceso Universal a la Información (28 de septiembre).

06040 La UNESCO proporcionará recursos de conocimientos con base empírica para que los Estados Miembros formulen políticas y elaboren sistemas de legislación y regulación, en particular por medio del informe Tendencias Mundiales en Libertad de Expresión y Desarrollo de los Medios, con el fin de promover políticas y normas para la libertad de expresión y el derecho a acceder a la información en línea y fuera de línea.

06041 En el marco del concepto de la universalidad de Internet y los principios ROAM, la UNESCO genera conocimientos para ayudar a los Estados Miembros a formular políticas sobre asuntos emergentes

relativos a Internet que abarcan cuestiones como la libertad de expresión y la privacidad en línea, la incitación al odio en línea, y la función de los intermediarios de Internet.

06042 Sirviéndose de su papel protagónico en tanto que coordinador del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, la UNESCO trabajará con una amplia gama de asociados para ayudar a que se tomen medidas adecuadas para la protección de periodistas y la lucha contra la impunidad. Esto incluye sensibilizar a los principales interesados y brindar respaldo técnico para la creación de instituciones en lo que se refiere a mecanismos para la prevención, protección y procesamiento, según sea necesario, con miras a garantizar la seguridad de los periodistas y el acceso público a la información. Se da una atención particular a defender la seguridad de las mujeres periodistas.

06043 La UNESCO también pondrá en marcha actividades de fortalecimiento de capacidades en los Estados Miembros sobre cuestiones como las normas internacionales acerca de la libertad de expresión y la seguridad de los periodistas, y la información periodística responsable sobre conflictos, en especial en situaciones de crisis. Asimismo, se ofrecen actividades de formación en dichos ámbitos temáticos a la policía, las fuerzas de seguridad y el sistema judicial.

06044 A fin de promover la independencia de los medios de comunicación, la UNESCO respaldará sistemas de autorregulación para la rendición de cuentas de los medios de comunicación y códigos de conducta profesional entre las partes interesadas de la esfera de la comunicación.

06045 Se realizará un trabajo intersectorial en relación con las dimensiones relativas a Internet de este ámbito temático, y la cooperación en torno a las libertades en el campo de las artes logrará sinergias con el Sector de Cultura. La labor interinstitucional forma parte integral del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, así como del papel de los medios de comunicación en las elecciones y en países que llevan a cabo tareas de reconstrucción tras un conflicto.

Resultado esperado 1: Mejora por los Estados Miembros de las normas y políticas relativas a la libertad de expresión, comprendida la libertad de prensa y el derecho de acceso a la información, en línea y fuera de línea, y refuerzo de la seguridad de los periodistas mediante la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros que han llevado a cabo iniciativas de sensibilización, incluidos el Día Mundial de la Libertad de Prensa y el Día Internacional del Acceso Universal a la Información	80 Estados Miembros a finales de 2016 (10 de África; 5 en situaciones de crisis)	– 100 Estados Miembros (15 de África)*	– 90 Estados Miembros (12 de África)*

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Número de Estados Miembros cuyas políticas y normas se han beneficiado del concepto de universalidad de Internet de la UNESCO y sus principios ROAM, y/o el informe de la UNESCO "Tendencias Mundiales en Libertad de Expresión y Desarrollo de los Medios"	10 Estados Miembros a finales de 2016*	- 50 Estados Miembros (8 de África)*	- 35 Estados Miembros (7 de África)*
3. Número de Estados Miembros sensibilizados sobre la seguridad de los periodistas por conducto del Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas y/o que han reforzado o creado mecanismos de protección, prevención y procesamiento	B 1: 30 Estados Miembros (5 de África) (Día Internacional) B 2: 5 Estados Miembros (mecanismos)	- M 1: 27 Estados Miembros (6 de África) (Día Internacional) - M 2: 18 Estados Miembros (6 de África) (mecanismos)	- M 1: 25 Estados Miembros (5 de África) (Día Internacional) - M 2: 17 Estados Miembros (4 de África) (mecanismos)
4. Número de Estados Miembros en los que las mujeres periodistas se han beneficiado de campañas y actividades de fortalecimiento de capacidades en favor de la igualdad de género	No existe base de referencia	- 27 Estados Miembros (7 de África)	- 25 Estados Miembros (5 de África)
5. Número de Estados Miembros que han incorporado normas jurídicas y éticas reconocidas internacionalmente en las políticas/la regulación/las instituciones, y/o tienen sistemas voluntarios de autorregulación para la rendición de cuentas de los medios de comunicación mejorados por partes interesadas	15 Estados Miembros	- 8 Estados Miembros (2 de África)	- 7 Estados Miembros (2 de África)

* Las metas son acumulativas, es decir, las cifras se calculan sumando a las bases de referencia lo que se prevé alcanzar a finales de 2019.

Diversidad y pluralismo de los medios de comunicación

06046

La UNESCO contribuye a la diversidad y el pluralismo de los medios de comunicación liderando la celebración internacional del Día Mundial de la Radio (13 de febrero) y promoviendo la diversidad de contenidos, públicos, fuentes y sistemas mediante actividades de fortalecimiento de capacidades y el fomento de un entorno legislativo y normativo favorable en los Estados Miembros. En este ámbito

temático se refuerzan la capacidad de los medios de comunicación de reaccionar eficazmente ante las situaciones de emergencia y desastre, y la promoción de los medios de comunicación comunitarios.

06047 Otro punto clave es el fomento de la igualdad de género en los medios de comunicación. Los Indicadores sobre la igualdad de género en los medios de comunicación (GSIM) establecen la pauta para la autoevaluación y el seguimiento, y brindan un marco para las actividades de formación. Las alianzas y redes impulsadas por la UNESCO, como la Alianza Mundial sobre Género y Medios de Comunicación (GAMAG) y la red UNITWIN sobre el género, los medios de comunicación y las TIC, así como la iniciativa anual “Las mujeres hacen las noticias”, consolidan la colaboración mundial en favor de la investigación y la promoción en el ámbito de la igualdad de género.

06048 El Sector promoverá las competencias relacionadas con la alfabetización mediática e informacional, a fin de dar a las personas herramientas que les permitan relacionarse con los medios de comunicación de tal modo que se contrarresten las incitaciones al odio en línea y se respalde el desarrollo sostenible. La alfabetización mediática e informacional sirve también para prevenir la radicalización en línea que conduce a un extremismo violento, ya que permite desarrollar un pensamiento crítico y competencias interculturales. Mediante los recursos para el fortalecimiento de capacidades sobre alfabetización mediática e informacional, como la elaboración de planes de estudio, las orientaciones normativas y los marcos de evaluación, la UNESCO respalda el fomento de habilidades conexas entre los jóvenes, en particular para comprender y utilizar las tecnologías de la comunicación y la información. En este sentido, la UNESCO apoya a los Estados Miembros para que avancen en materia de alfabetización mediática e informacional, y además promueve el establecimiento de redes y la investigación, por conducto de la Semana de la Alfabetización Mediática e Informacional y el Diálogo Intercultural, la Alianza Mundial para las Asociaciones sobre Alfabetización Mediática e Informacional (GAPMIL) y la red de universidades de alfabetización mediática e informacional.

06049 La labor intersectorial e interinstitucional (como con ONU-Mujeres y la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas) se pone de relieve en especial en los esfuerzos relacionados con la igualdad de género, la alfabetización mediática e informacional, la diversidad de los medios de comunicación, y actividades relativas a los jóvenes, de conformidad con las prioridades de la UNESCO. Estas actividades contribuyen también directamente a la Agenda 2063 de la Unión Africana, especialmente porque se guían por el respeto de valores democráticos y la igualdad de género. Respaldan también labores de consulta en el marco del establecimiento de una red africana integrada de medios de comunicación. Las actividades intersectoriales e interinstitucionales son esenciales para preparar la respuesta mediática a las emergencias y los desastres.

Resultado esperado 2: Disfrute por parte de los Estados Miembros de las ventajas de las mayores contribuciones de los medios de comunicación a la diversidad, la igualdad de género, y el empoderamiento de los jóvenes en los medios de comunicación y mediante estos, y empoderamiento de la sociedad mediante programas de alfabetización mediática e informacional y una respuesta eficaz de los medios de comunicación a las situaciones de emergencia y desastre

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros que han reforzado prácticas y políticas en favor de la diversidad y el pluralismo de los medios de comunicación, incluidos los comunitarios, y celebran el Día Mundial de la Radio	B 1: 10 Estados Miembros (10 de África) B 2: 110 Estados Miembros (40 de África) (Día Mundial de la Radio)	– M 1: por lo menos 8 Estados Miembros – M 2: 50 Estados Miembros (14 de África) (Día Mundial de la Radio)	– M 1: por lo menos 7 Estados Miembros – M 2: 50 Estados Miembros (12 de África) (Día Mundial de la Radio)
2. Número de instituciones que han adoptado políticas sobre los jóvenes y la igualdad de género en los medios de comunicación; y número de instituciones que incorporan los Indicadores sobre la igualdad de género en los medios de comunicación (GSIM)	B 1: 25 instituciones (25 de África) B 2: 25 instituciones (25 de África) (GSIM)	– M 1: 12 instituciones (8 de África) – M 2: 12 instituciones (8 de África) (GSIM)	– M 1: 10 instituciones (6 de África) – M 2: 10 instituciones (6 de África) (GSIM)
3. Número de organizaciones de los medios de comunicación que contribuyen a la información humanitaria en emergencias y desastres	No procede	– 28 organizaciones de los medios de comunicación	– 25 organizaciones de los medios de comunicación
4. Número de Estados Miembros que adoptan medidas sobre alfabetización mediática e informacional y/o celebran la Semana de la Alfabetización Mediática e Informacional y el Diálogo Intercultural; y número de instituciones de formación que incorporan el plan de estudios sobre alfabetización mediática e informacional	B 1: 30 Estados Miembros (5 de África) B 2: 6 instituciones	– M 1: 35 Estados Miembros (10 de África) – M 2: 24 instituciones de formación (5 de África)	– M 1: 31 Estados Miembros (10 de África) – M 2: 21 instituciones de formación (4 de África)

Desarrollo de los medios de comunicación

- 06050** Partiendo de la generación de conocimientos y el fortalecimiento de capacidades, la UNESCO ayuda a promover y establecer normas para el desarrollo de los medios de comunicación, con miras a fomentar la contribución de medios de comunicación libres, pluralistas e independientes a sociedades que alcanzan los ODS.
- 06051** Por conducto del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) se movilizan fondos mediante subsidios para proyectos locales de desarrollo de los medios de comunicación que se corresponden con los objetivos programáticos de la UNESCO. Entre los proyectos respaldados, los relativos al género y los medios de comunicación comunitarios contribuyen además a la consecución del resultado esperado 2 (RE 2), mientras que los de seguridad y el derecho a la información afianzan las actividades y contribuyen al resultado esperado 1. Las actividades de “IPDC Talks” posibilitan una cooperación innovadora intersectorial para examinar los vínculos concretos entre la serie de ODS, el acceso a la información y el desarrollo de los medios de comunicación.
- 06052** En complemento de la labor emprendida en relación con el resultado esperado 1 (RE 1), el mecanismo de seguimiento y presentación de informes del PIDC sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad permite realizar un seguimiento de los asesinatos de periodistas y la instrucción judicial de esas muertes. La UNESCO ayuda a los Estados Miembros a crear mecanismos de información que les permitan hacer un seguimiento y responder adecuadamente.
- 06053** La UNESCO respaldará la formulación de políticas mediáticas en los Estados Miembros elaborando estudios sobre el estado de desarrollo de los medios de comunicación, la seguridad de los periodistas y la universalidad de Internet en los que se empleen los indicadores del PIDC, tales como los indicadores de desarrollo mediático, los indicadores de seguridad de los periodistas y los indicadores de desarrollo de Internet (basados en el concepto de universalidad de Internet).
- 06054** La labor abarca asimismo el seguimiento de los ODS mediante el acopio de datos y la elaboración de informes sobre la aplicación del ODS 16.10. Esto tiene relación específicamente con los dos indicadores mundiales adoptados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, que engloban la seguridad de los periodistas y las garantías jurídicas para el derecho al acceso a la información. Se presentarán informes al Secretario General de las Naciones Unidas, a fin de dar ayuda a los Estados Miembros para el seguimiento de los avances mundiales en cuanto a esta dimensión del desarrollo sostenible.
- 06055** La calidad y la pertinencia de los medios de comunicación se promueven mediante la Iniciativa Mundial para la Excelencia en la Enseñanza del Periodismo, que mejora esta enseñanza elaborando nuevos planes de estudio y programas en colaboración con escuelas de periodismo.
- 06056** La labor intersectorial e interinstitucional se destaca en particular ejecutando programas relativos a los medios de comunicación y el cambio climático, el seguimiento de los ODS, y la enseñanza del periodismo en ámbitos temáticos.

Resultado esperado 3: Promoción del desarrollo de los medios de comunicación y mejora por los Estados Miembros de los sistemas de seguimiento y presentación de informes, y refuerzo de esos resultados mediante proyectos comunitarios externos respaldados por el PIDC

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros que promueven un desarrollo de los medios de comunicación impulsado por el conocimiento, mediante indicadores relacionados con los medios de comunicación y la contribución de la UNESCO al seguimiento de los indicadores 16.10.1 y 16.10.2 de los ODS	B 1: 5 Estados Miembros en 2016 B 2: 2 informes mundiales sobre la meta 10 del ODS 16	– M 1: 10 Estados Miembros (4 de África) (evaluaciones de los indicadores) – M 2: 2 informes mundiales sobre la meta 10 del ODS 16	– M 1: 8 Estados Miembros (3 de África) (evaluaciones de los indicadores) – M 2: 2 informes mundiales sobre la meta 10 del ODS 16
2. Número de Estados Miembros que han recibido ayuda en materia de sistemas de seguimiento y presentación de informes, y están respondiendo a las solicitudes de información de la Directora General sobre el seguimiento judicial de los asesinatos de periodistas	B 1: 2 Estados Miembros (sistemas) B 2: 40 Estados Miembros	– M 1: 7 Estados Miembros (3 de África) (sistemas) – M 2: por lo menos 62 Estados Miembros (11 de África) (respuestas)	– M 1: 6 Estados Miembros (2 de África) (sistemas) – M 2: por lo menos 61 Estados Miembros (11 de África) (respuestas)
3. Número de instituciones de enseñanza del periodismo que han empleado el plan modelo de estudios de periodismo y nuevos programas de la UNESCO	10 en 2016-2017 (4 de África)	– 10 instituciones (4 de África)	– 7 instituciones (3 de África)
4. Número de Estados Miembros, por año, que están poniendo en marcha proyectos de desarrollo de los medios de comunicación del PIDC aprobados y están debatiendo sobre el desarrollo de los medios de comunicación	B 1: en 2016 se aprobaron 71 proyectos para su ejecución en 65 Estados Miembros (17 de África) B 2: 2 reuniones del Consejo del PIDC al año y 1 reunión de la Mesa al año	– M 1: por lo menos 67 Estados Miembros (21 de África) – M 2: 1 reunión del Consejo del PIDC y 2 de la Mesa, y 4 IPDC Talks	– M 1: por lo menos 65 Estados Miembros (19 de África) – M 2: 1 reunión del Consejo del PIDC y 2 de la Mesa, y 3 IPDC Talks

Eje de acción 2: Construir sociedades del conocimiento mediante las TIC, posibilitando el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación

- 06057** En la visión de la UNESCO de las sociedades del conocimiento para el desarrollo sostenible se reconocen las repercusiones de las nuevas tecnologías en la sociedad, la cultura y la economía como dimensiones básicas del desarrollo. Las decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015 fijaron la agenda de la comunidad internacional para el futuro, en particular por medio del examen de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI+10), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).
- 06058** La labor de la UNESCO encaminada a la consecución de esos objetivos internacionales, en el marco de su mandato, será impulsada por su compromiso para con las sociedades del conocimiento y la universalidad de Internet, y su finalidad será lograr un cambio socioeconómico, educativo, científico y cultural positivo en el entorno cada vez más digital que impera y seguirá imperando en todos los países durante el próximo decenio, cuando se examinará el cumplimiento de la mayoría de los ODS. Las actividades pertenecientes al eje de acción 2 se ajustan bien a la Agenda 2030 y prestan apoyo particularmente al logro de los ODS 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 16 y 17.
- 06059** La UNESCO se esforzará por respaldar la construcción de sociedades del conocimiento inclusivas contribuyendo a la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006) de las Naciones Unidas y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y sirviéndose de la estrategia de acceso libre adoptada por los Estados Miembros.
- 06060** Para las cuestiones relativas al eje de acción 2, la UNESCO forjará alianzas con los Estados Miembros, interesados clave (por ejemplo, organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado) y los donantes bilaterales.
- 06061** A fin de apoyar la prioridad global “África”, el Sector CI ejecutará actividades específicas relacionadas con las TIC para el desarrollo de capacidades institucionales en favor del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en África. La UNESCO trabajará en estrecha colaboración con instituciones africanas de enseñanza superior y la sociedad civil para documentar y promover la diversidad lingüística en África, entre otras cosas mediante la elaboración del Atlas Mundial de las Lenguas de la UNESCO.
- 06062** Además, el Sector CI velará por que todas las actividades ejecutadas tengan en cuenta las cuestiones de género, incluido un cierto número de programas específicos sobre la igualdad de género, para garantizar los derechos, mejorar el bienestar y la educación de las mujeres y niñas, y reducir la exclusión por razones de sexo y las disparidades en el acceso y la utilización de las TIC.

Sociedades del conocimiento

- 06063** La contribución general coordinada de la UNESCO al seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) se centrará en las repercusiones globales que tendrán las tecnologías, las comunicaciones y los servicios de información digitales durante el próximo decenio, hasta la CMSI+20, en las economías, las sociedades y las culturas en su conjunto. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a que presten especial atención a las posibilidades, las dificultades y las repercusiones que pueden preverse en sus competencias básicas y las seis grandes orientaciones de la

CMSI: el acceso a la información y el conocimiento, el aprendizaje en línea, la ciberciencia, la diversidad e identidad culturales, la diversidad lingüística y el contenido local, los medios de comunicación y las dimensiones éticas de las sociedades de la información.

06064 La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a formular políticas y estrategias para fortalecer una Internet basada en los derechos humanos y en los principios de apertura, accesibilidad y participación de múltiples interesados (principios ROAM), así como la aplicación de las prioridades nacionales del PIPT.

06065 Asimismo, el Sector CI dará asistencia a los Estados Miembros para que integren políticas sobre las sociedades del conocimiento en sus estrategias nacionales en materia de información, centrándose en políticas sobre información inclusivas basadas en la igualdad de género y las celebraciones del Día Internacional del Acceso Universal a la Información (28 de septiembre).

06066 La aplicación de la Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio (2003) se reforzará mediante una plataforma interactiva de diferentes niveles denominada “Atlas Mundial de las Lenguas”, cuya finalidad es salvaguardar la diversidad lingüística, promover la documentación digital y la preservación de los recursos en múltiples lenguas, así como alentar la participación cívica de hablantes de lenguas menos utilizadas, como los pueblos indígenas.

06067 El acceso equitativo a la información y el conocimiento es decisivo para el logro de los ODS y sus metas. Mediante las actividades en sus seis ámbitos estratégicos prioritarios, a saber, la accesibilidad de la información, la información para el desarrollo, la ética de la información, la iniciación al uso de la información, la preservación de la información y el plurilingüismo en el ciberespacio, el Programa Información para Todos (PIPT) apoyará el intercambio de experiencias internacionales y el desarrollo de capacidades de los responsables de la formulación de políticas y los grupos vulnerables. El Programa desarrollará también recursos normativos y marcos de respuesta en apoyo a los Estados Miembros, en particular en los países en desarrollo y los PEID, a fin de lograr las metas internacionales.

06068 Por conducto de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible, la UNESCO se servirá de actividades conjuntas y multipartitas para promover la formulación de políticas y estrategias nacionales, la asequibilidad de la banda ancha, la mejora de la tasa de conectividad de los hogares, el crecimiento de la población en línea, y la igualdad de género en cuanto al acceso, en especial mediante la publicación del informe anual de la Comisión.

Resultado esperado 4: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros, mediante la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y del Programa Información para Todos (PIPT), así como del marco normativo conexo

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros que han adoptado medidas para aplicar la Recomendación (2003) y afianzar la diversidad lingüística y el plurilingüismo en el ciberespacio, incluidas las lenguas indígenas, mediante la aplicación de las TIC	22 Estados Miembros (3 de África)	– 32 Estados Miembros (8 de África, 1 PEID)*	– 30 Estados Miembros (7 de África, 1 PEID)*
2. Número de Estados Miembros que han integrado un marco de alfabetización informacional	6 Estados Miembros (1 PEID)	– 13 Estados Miembros (5 de África)*	– 12 Estados Miembros (4 de África)*
3. Número de nuevas actividades de la CMSI puestas en marcha	No existe base de referencia	– 6 nuevas actividades de la CMSI puestas en marcha	– 4 nuevas actividades de la CMSI puestas en marcha
4. Número de Estados Miembros en los que se han formulado políticas y/o estrategias para fortalecer una Internet basada en los derechos humanos y en los principios de apertura, accesibilidad y participación de múltiples interesados (principios ROAM), así como la aplicación de las prioridades nacionales del PIPT	No existe base de referencia	– 18 Estados Miembros (5 de África)	– 15 Estados Miembros (4 de África)
5. Número de Estados Miembros que han adaptado políticas sobre las sociedades del conocimiento en sus estrategias nacionales en materia de información, con enfoques integrados de la cuestión de género, las discapacidades y otros accesos para las personas marginadas	No existe base de referencia	– 18 Estados Miembros (5 de África)	– 15 Estados Miembros (4 de África)

* Las metas son acumulativas, es decir, las cifras se calculan sumando a las bases de referencia lo que se prevé alcanzar a finales de 2019.

Acceso universal a la información

- 06069** La UNESCO respaldará la adopción de políticas nacionales y regionales sobre recursos educativos abiertos (REA), el libre acceso a la información científica, los datos abiertos y la accesibilidad de la información, incluida la promoción del acceso equitativo.
- 06070** El Sector CI se esforzará por poner a disposición de los Estados Miembros iniciativas plurilingües, accesibles y evolutivas en materia de REA, libre acceso y accesibilidad de la información, lo que comprende la ampliación de los recursos, las herramientas y las actividades de fortalecimiento de las capacidades para una masa crítica de docentes y científicos, puestas en marcha por instituciones del ámbito nacional.
- 06071** Las actividades se centrarán en el seguimiento del segundo Congreso Mundial sobre recursos educativos abiertos (2017), procurando respaldar la integración de los recursos educativos abiertos (REA) en la enseñanza y el aprendizaje en una perspectiva de educación a lo largo de toda la vida, con miras a la consecución del ODS 4. Se emplearán modalidades de enseñanza en línea, abiertas y flexibles para respaldar el logro de los ODS. Asimismo, se afianzarán aún más las medidas relativas a la formación de docentes para el uso de tecnologías, poniendo de relieve la tercera versión del Marco de competencias de los docentes en materia de TIC.
- 06072** La labor de la UNESCO en materia de libre acceso se seguirá basando en la estrategia conexas aprobada por los Estados Miembros en 2011. La Organización proseguirá su trabajo en materia de promoción, reducción de brechas científicas, desarrollo de capacidades y difusión de herramientas, procesos y contenidos relativos al libre acceso, forjando alianzas y facilitando la cooperación con todas las partes interesadas pertinentes. Las actividades de este ámbito contribuirán también a la meta 10.2 de los ODS afianzando y promoviendo la inclusión social, económica y política de todos, sin importar la edad, el sexo, la discapacidad, la raza, la etnicidad, el origen, la religión o la condición económica o de otra índole.
- 06073** La UNESCO prestará apoyo a los Estados Miembros para la formulación de estrategias a largo plazo, a fin de ampliar el acceso a las competencias tecnológicas y las herramientas y metodologías relativas a programas libres y de código fuente abierto (FOSS) necesarias en el siglo XXI. Continuará aprovechando las importantes posibilidades que ofrecen los dispositivos móviles y conectados para tratar las cuestiones relativas al desarrollo sostenible, entre otras cosas por conducto de la iniciativa YouthMobile y ayudando a los Estados Miembros a poner en marcha programas pertinentes.
- 06074** La UNESCO seguirá dando respaldo a los Estados Miembros para que integren en los marcos y programas normativos opciones abiertas y accesibles que empoderen a todos los ciudadanos, centrándose en particular en las personas discapacitadas, especialmente mediante la organización de actividades como el Premio UNESCO-Emir Jaber al-Ahmad al-Jaber al-Sabah para el Empoderamiento Digital de las Personas con Discapacidad y la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre).
- 06075** Mediante su cooperación con el Sector de Ciencias Exactas y Naturales en cuanto a la reducción del riesgo de desastres, la adaptación al cambio climático, el libre acceso y la utilización de las TIC en los programas científicos, el Sector CI contribuirá directamente a la consecución de la meta 3 del ODS 13.

Resultado esperado 5: Adopción por los Estados Miembros de medidas para promover el acceso universal a la información por medio de soluciones abiertas e inclusivas y la utilización innovadora de las TIC para el desarrollo sostenible

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros que han formulado marcos normativos y adoptado medidas concretas en favor del acceso universal a la información y el conocimiento, en especial para incorporar soluciones abiertas por medio de recursos educativos abiertos, el libre acceso y las TIC para la educación	15 Estados Miembros (3 de África)	– 27 Estados Miembros (6 de África, 1 PEID)*	– 25 Estados Miembros (5 de África, 1 PEID)*
2. Número de instituciones de formación de docentes de los Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han promovido entornos de aprendizaje de calidad e inclusivos para acceder a la información y el conocimiento mediante las TIC	10 instituciones de formación de docentes (5 de África)	– 17 instituciones de formación de docentes (8 de África, 1 de PEID)*	– 16 instituciones de formación de docentes (7 de África, 1 de PEID)*
3. Número de Estados Miembros que han promovido el aprendizaje en línea, abierto y flexible en favor del desarrollo sostenible	5 Estados Miembros (1 de África, 2 PEID)	– 12 Estados Miembros (4 de África, 1 PEID)*	– 10 Estados Miembros (3 de África, 1 PEID)*

* Las metas son acumulativas, es decir, las cifras se calculan sumando a las bases de referencia lo que se prevé alcanzar a finales de 2019.

Patrimonio documental

06076

La UNESCO seguirá realizando la notoriedad e imagen del Programa Memoria del Mundo y reforzar su repercusión como mecanismo mundial de sensibilización a la importancia de la preservación y difusión del patrimonio documental y su accesibilidad, incluso en forma digital. Esto se logrará mediante la aplicación de la Recomendación relativa a la preservación del patrimonio documental, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo (2015), y la difusión de prácticas idóneas, las actividades de fortalecimiento de capacidades y la elaboración de materiales educativos y programas de estudios.

06077

En tanto que programa mundial para la preservación del patrimonio documental, el Programa Memoria del Mundo seguirá facilitando el establecimiento de redes para una cooperación eficaz nacional, regional e internacional, orientada a encontrar y salvaguardar bienes valiosos del patrimonio documental. Se dará una atención particular a la identificación y preservación de colecciones de archivos y bibliotecas en peligro, ya sea debido a actos de guerra o desastres naturales. Con miras a encontrar otros archivos en peligro, se realizará un estudio mundial en línea centrado particularmente en África y los PEID.

06078 El Sector CI trabajará en consulta estrecha con Estados Miembros para respaldar la formulación y aplicación de políticas integrales de preservación. A fin de alcanzar este objetivo, el Sector organizará talleres de fortalecimiento de capacidades, impartirá formación para docentes universitarios y elaborará módulos educativos.

06079 Para afianzar el Programa Memoria del Mundo, el Sector respaldará la formación de nuevos comités nacionales de ese programa. En este proceso se prestará especial atención a las necesidades y requerimientos de Estados Miembros africanos y los PEID.

06080 El Sector CI afianzará el proyecto PERSIST del Programa Memoria del Mundo de la UNESCO organizando más talleres regionales de fortalecimiento de capacidades sobre la sostenibilidad digital y fomentando el diálogo con las instituciones encargadas de la memoria, los gobiernos y la comunidad de las TIC, incluida la industria de las TIC, en torno a la continuidad digital financiada mediante contribuciones voluntarias. Por conducto de esas actividades, el Sector CI contribuirá directamente al logro de las metas 7 y 5.b del ODS 4, la meta 4 del ODS 11 y la meta 10 del ODS 16.

Resultado esperado 6: Refuerzo de la determinación, preservación, accesibilidad y difusión del patrimonio documental en los planos mundial y nacional, por conducto del Programa Memoria del Mundo

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas 2019</i>	
		<i>595,2 millones de dólares</i>	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>
1. Número de Estados Miembros en los que se han creado comités nacionales	73 Estados Miembros	– 7 Estados Miembros	– 6 Estados Miembros
2. Número de nuevas inscripciones en el Registro “Memoria del Mundo”	Por lo menos 30 nuevas inscripciones (4 de África)	– Por lo menos 38 nuevas inscripciones (5 de África)	– Por lo menos 35 nuevas inscripciones (5 de África)
3. Número de Estados Miembros que han afianzado la salvaguarda, preservación y accesibilidad del patrimonio documental	No existe base de referencia No existe base de referencia	– M 1: 7 Estados Miembros han adoptado y aplicado la Recomendación relativa a la preservación del patrimonio documental, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo – M 2: por lo menos 4 talleres de fortalecimiento de capacidades organizados (1 en África)	– M 1: 6 Estados Miembros han adoptado y aplicado la Recomendación relativa a la preservación del patrimonio documental, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo – M 2: por lo menos 3 talleres de fortalecimiento de capacidades organizados (1 en África)

Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

Gestión de las oficinas fuera de la Sede

Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede

II.B – Servicios relacionados con el programa

II.C – Programa de Participación y Programa de Becas

Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

IEU – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares

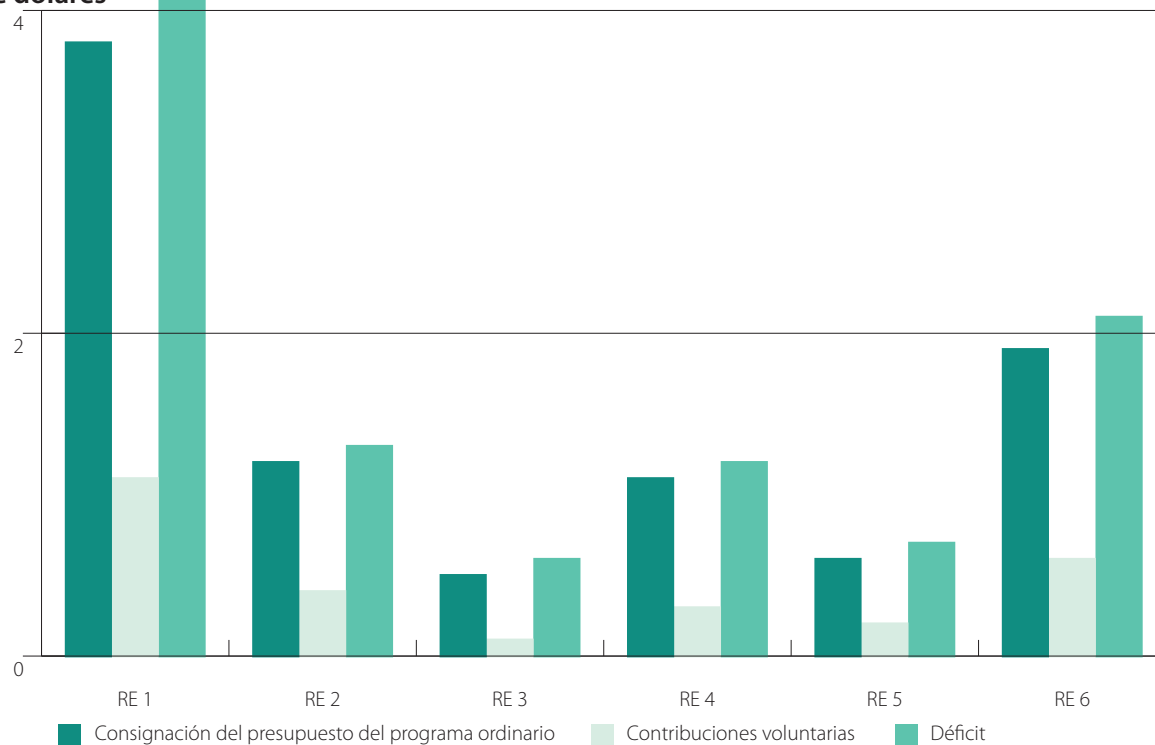
Ejes de acción/resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
Presupuesto de personal									
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1	Elaboración de indicadores de educación y fomento del análisis y la aplicación de los datos								
RE 1	12 104 900		12 104 900	5 033 100	-	-	1 486 700	5 585 100	12 104 900
RE 1									
RE 1	9 205 600		9 205 600	3 827 600	-	-	1 130 600	4 247 400	9 205 600
RE 2	2 899 300		2 899 300	1 205 500	-	-	356 100	1 337 700	2 899 300
Eje de acción 2	Elaboración de estadísticas internacionales sobre resultados del aprendizaje								
RE 3	1 202 300		1 202 300	499 900	-	-	147 700	554 700	1 202 300
RE 3									
RE 3	1 202 300		1 202 300	499 900	-	-	147 700	554 700	1 202 300
Eje de acción 3	Elaboración de estadísticas e indicadores internacionales sobre ciencia, cultura y comunicación y promoción del análisis y la comunicación de los datos								
RE 4	4 151 500		4 151 500	1 726 100	-	-	509 900	1 915 500	4 151 500
RE 4									
RE 4	2 612 600		2 612 600	1 086 300	-	-	320 900	1 205 400	2 612 600

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Ejes de acción/resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
RE 5 Fortalecimiento de las capacidades de los responsables nacionales de elaboración de estadísticas en la producción y utilización de datos sobre ciencia, cultura y comunicación comparables en el plano nacional y mundial	1 538 900		1 538 900	639 800	-	-	189 000	710 100	1 538 900
Eje de acción 4 Refuerzo de las actividades estadísticas transversales	4 524 800		4 524 800	1 881 400	-	-	555 700	2 087 700	4 524 800
RE 6 Mejora en el plano mundial y regional del acceso a los datos del IEU sobre educación, ciencia, cultura y comunicación y de su difusión	4 524 800		4 524 800	1 881 400	-	-	555 700	2 087 700	4 524 800
Subtotal, Presupuesto operacional	21 983 500	-	21 983 500	9 140 500	-	-	2 700 000	10 143 000	21 983 500
Total, IEU	21 983 500	-	21 983 500	9 140 500	-	-	2 700 000	10 143 000	21 983 500

Presupuesto operacional total por resultados esperados Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit (presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares)

En millones de dólares



¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

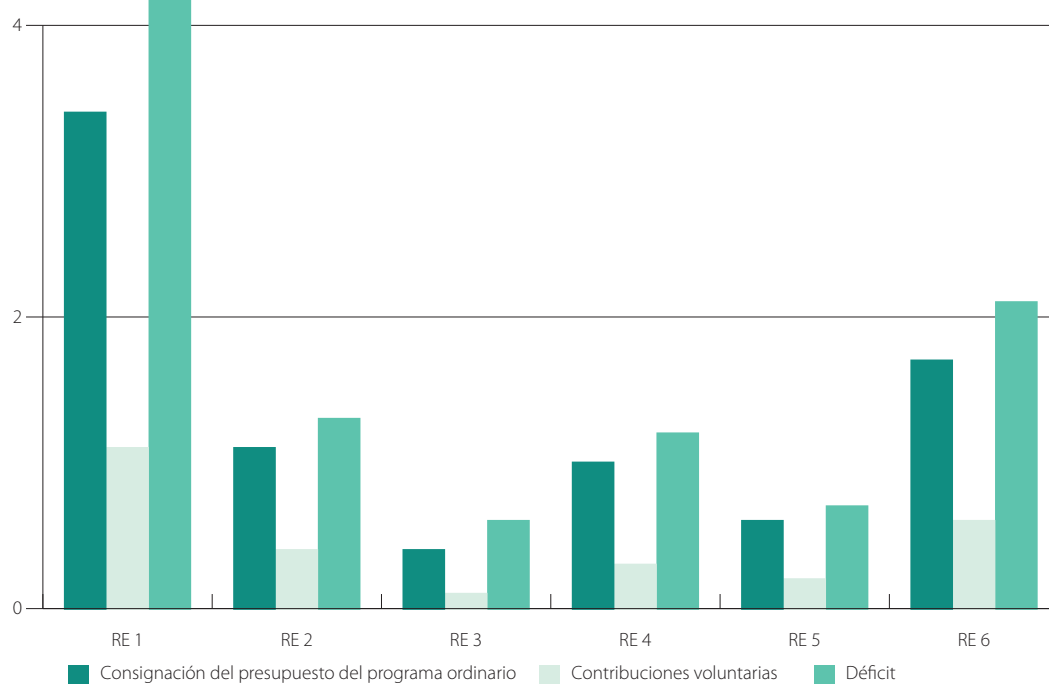
IEU – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares (plan de gastos)

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Presupuesto de personal		-	-	-	-	-	-	-	-
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1	Elaboración de indicadores de educación y fomento del análisis y la aplicación de los datos	11 543 100	11 543 100	4 472 800	-	-	1 486 700	5 583 600	11 543 100
RE 1	Disponibilidad para los Estados Miembros y otras partes interesadas de datos sobre educación oportunos y comparables en el plano mundial basados en normas y metodologías acordadas, a fin de facilitar la formulación de políticas basadas en datos empíricos y el seguimiento de los progresos en la consecución del ODS 4	8 778 400	8 778 400	3 401 500	-	-	1 130 600	4 246 300	8 778 400
RE 2	Fortalecimiento de las capacidades de los responsables nacionales de elaboración de estadísticas en la producción y utilización de datos sobre educación comparables en el plano nacional y mundial	2 764 700	2 764 700	1 071 300	-	-	356 100	1 337 300	2 764 700
Eje de acción 2	Elaboración de estadísticas internacionales sobre resultados del aprendizaje	1 146 500	1 146 500	444 200	-	-	147 700	554 600	1 146 500
RE 3	Producción por la comunidad internacional y los Estados Miembros de datos de gran calidad comparables en el plano nacional y mundial en materia de resultados del aprendizaje con arreglo a normas comunes, marcos de contenidos mundiales y criterios armonizados	1 146 500	1 146 500	444 200	-	-	147 700	554 600	1 146 500
Eje de acción 3	Elaboración de estadísticas e indicadores internacionales sobre ciencia, cultura y comunicación y promoción del análisis y la comunicación de los datos	3 958 800	3 958 800	1 533 900	-	-	509 900	1 915 000	3 958 800
RE 4	Disponibilidad para los Estados Miembros y otras partes interesadas de datos sobre ciencia, cultura y comunicación oportunos y comparables en el plano mundial basados en normas y metodologías acordadas, a fin de facilitar la formulación de políticas basadas en datos empíricos y el seguimiento de los progresos en la consecución de los ODS	2 491 300	2 491 300	965 300	-	-	320 900	1 205 100	2 491 300
RE 5	Fortalecimiento de las capacidades de los responsables nacionales de elaboración de estadísticas en la producción y utilización de datos sobre ciencia, cultura y comunicación comparables en el plano nacional y mundial	1 467 500	1 467 500	568 600	-	-	189 000	709 900	1 467 500
Eje de acción 4	Refuerzo de las actividades estadísticas transversales	4 314 800	4 314 800	1 671 900	-	-	555 700	2 087 200	4 314 800
RE 6	Mejora en el plano mundial y regional del acceso a los datos del IEU sobre educación, ciencia, cultura y comunicación y de su difusión	4 314 800	4 314 800	1 671 900	-	-	555 700	2 087 200	4 314 800
	Subtotal, Presupuesto operacional	20 963 200	- 20 963 200	8 122 800	-	-	2 700 000	10 140 400	20 963 200
	Total, IEU	20 963 200	- 20 963 200	8 122 800	-	-	2 700 000	10 140 400	20 963 200

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

Presupuesto operacional total por resultados esperados
Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares)

En millones de dólares



La Conferencia General,

Tomando nota de los informes del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) para 2016,

1. *Pide* al Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) que vele por que el programa del Instituto se centre en las siguientes prioridades, haciendo especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad de género, los jóvenes, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas:
 - a) crear y mantener metodologías adecuadas que reflejen las necesidades que tienen y las dificultades que afrontan los países en cualquier fase de desarrollo;
 - b) aplicar las normas profesionales más elevadas, basadas en los Principios que rigen las actividades estadísticas internacionales, entre los que figuran la transparencia, la rendición de cuentas y el uso más eficiente de los recursos;
 - c) recopilar, procesar, verificar, analizar y difundir datos de alta calidad, pertinentes y comparables entre países sobre educación, ciencia, cultura y comunicación;
 - d) reforzar las capacidades de las oficinas nacionales de estadística y de los ministerios competentes para producir y utilizar estadísticas de alta calidad; y
 - e) proporcionar acceso abierto a los datos y otros productos del IEU a diferentes tipos de usuarios, como gobiernos, organizaciones internacionales y no gubernamentales, fundaciones, investigadores, periodistas y el público en general;
2. *Acoge con beneplácito* la Estrategia a Plazo Medio del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) revisada para 2017-2021;
3. *Toma nota* de que el presupuesto integrado correspondiente al Instituto de Estadística de la UNESCO para el periodo 2018-2019 es de 21 983 500 dólares y autoriza a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole, para ese periodo, una asignación financiera de 9 140 500 dólares de la consignación con cargo al presupuesto del programa ordinario;
4. *Invita* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes y de desarrollo, las fundaciones y el sector privado a que contribuyan con fondos u otros medios adecuados a la ejecución y ampliación de las actividades del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU);
5. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Elaboración de indicadores de educación y fomento del análisis y la aplicación de los datos

- 1) Disponibilidad para los Estados Miembros y otras partes interesadas de datos sobre educación oportunos y comparables en el plano mundial basados en normas y metodologías acordadas, a fin de facilitar la formulación de políticas basadas en datos empíricos y el seguimiento de los progresos en la consecución del ODS 4;

- 2) Fortalecimiento de las capacidades de los responsables nacionales de elaboración de estadísticas en la producción y utilización de datos sobre educación comparables en el plano nacional y mundial;

Eje de acción 2: Elaboración de estadísticas internacionales sobre resultados del aprendizaje

- 3) Producción por la comunidad internacional y los Estados Miembros de datos de gran calidad comparables en el plano nacional y mundial en materia de resultados del aprendizaje con arreglo a normas comunes, marcos de contenidos mundiales y criterios armonizados;

Eje de acción 3: Elaboración de estadísticas e indicadores internacionales sobre ciencia, cultura y comunicación y promoción del análisis y la comunicación de los datos

- 4) Disponibilidad para los Estados Miembros y otras partes interesadas de datos sobre ciencia, cultura y comunicación oportunos y comparables en el plano mundial basados en normas y metodologías acordadas, a fin de facilitar la formulación de políticas basadas en datos empíricos y el seguimiento de los progresos en la consecución de los ODS;
- 5) Fortalecimiento de las capacidades de los responsables nacionales de elaboración de estadísticas en la producción y utilización de datos sobre ciencia, cultura y comunicación comparables en el plano nacional y mundial;

Eje de acción 4: Refuerzo de las actividades estadísticas transversales

- 6) Mejora en el plano mundial y regional del acceso a los datos del IEU sobre educación, ciencia, cultura y comunicación y de su difusión.

07001 El Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) es la oficina estadística de la UNESCO y el depósito de estadísticas comparables de las Naciones Unidas en los campos de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación. El Instituto produce datos y metodologías para el seguimiento de las tendencias y la difusión de datos en los planos nacional e internacional. Ofrece datos comparados para países en todas las etapas de desarrollo a fin de brindar una perspectiva mundial y fundamentada sobre las esferas de competencia de la UNESCO.

07002 El Instituto está al servicio de los Estados Miembros, la UNESCO y el sistema de las Naciones Unidas, así como de una serie de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, institutos de investigación y universidades. Gracias a su red de asesores estadísticos presentes en todo el mundo, el IEU aprovecha sus recursos para mejorar la calidad y utilización de los datos en los planos nacional e internacional con objeto de posibilitar una adopción de decisiones eficaz.

07003 El IEU goza de una ventaja comparativa y ha llevado la iniciativa en la elaboración de los indicadores de educación en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. De manera similar, son bien conocidas la pertinencia y la ventaja comparativa del IEU en la creación de capacidad en los países y el fortalecimiento de las estadísticas nacionales sobre educación; ciencia, tecnología e innovación (CTI); y cultura.

07004 Desde su aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible estableció un nuevo marco para el desarrollo con 17 objetivos y sus 169 metas correspondientes, que los Estados Miembros de las Naciones Unidas deberán alcanzar

para finales de 2030. Se asignó a la educación un objetivo independiente (el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4), reconociéndose al mismo tiempo que la educación apunala la mayoría de los demás ODS y está vinculada a ellos. Los ODS están integrados y mantienen un equilibrio entre las tres dimensiones del desarrollo sostenible: la económica, la social y la medioambiental. En consecuencia, el cometido del IEU en los ámbitos de la educación, la ciencia, tecnología e innovación, la cultura y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) consiste en el seguimiento de varios de los ODS y sus metas, concretamente los ODS 4, 5, 8, 9, 11, 12 y 13.

07005 La Agenda 2030 presenta un cambio estratégico en la forma de producir y utilizar los datos, a escala tanto nacional como internacional. Los ODS llegarán más lejos que sus predecesores, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). La finalidad de la Agenda es mucho más amplia, con un énfasis adicional en la reducción de las desigualdades. La Agenda 2030 necesita indicadores desglosados por diversos grupos de población para medir mejor los avances en los grupos desfavorecidos, y trata de medir las habilidades vinculadas a la sociedad, la tecnología y el medio ambiente.

07006 En materia de educación, la nueva agenda plantea numerosas dificultades importantes de medición. En primer lugar, adopta un enfoque de aprendizaje permanente, que abarca la educación y el aprendizaje desde la niñez hasta la edad adulta, y comprende ámbitos que se encuentran fuera de los sistemas educativos formales. Además, se centra en dos temas esenciales: la educación de calidad (evaluada según los resultados del aprendizaje) y la equidad, ámbitos que han planteado a los países un sinfín de dificultades de medición, en particular para el establecimiento de sistemas adecuados de seguimiento.

07007 En el Marco de Acción Educación 2030, aprobado en noviembre de 2015, se señala que:

“[...] el IEU seguirá siendo la fuente oficial de datos comparables entre países sobre educación. Continuará elaborando indicadores internacionales de seguimiento partiendo de su estudio anual sobre educación y otras fuentes de datos que garantizan la comparabilidad internacional para más de 200 países y territorios. Además de recabar datos, el IEU formulará junto a sus asociados nuevos indicadores, enfoques estadísticos y herramientas de seguimiento para evaluar mejor los progresos hacia la consecución de las metas que corresponden al mandato de la UNESCO [...]”.

07008 A fin de convertirse en la principal fuente de datos para los indicadores necesarios para el seguimiento mundial y temático de la Educación 2030 y los ODS en las esferas de competencia de la UNESCO, el IEU ha elaborado una nueva estrategia. El Instituto examinará varios enfoques para que su labor se cña a las exigencias del seguimiento de la Agenda 2030, sus objetivos y metas, prestando mayor atención a los datos y centrándose en el establecimiento de bases de referencia para el seguimiento.

07009 Además de las exigencias de la Agenda 2030, el IEU tiene que ampliar sus áreas de trabajo para producir mayor variedad de datos e indicadores con los que responder a las necesidades actuales y futuras que surgen de la UNESCO, de sus Estados Miembros y de la comunidad internacional en general. En su Estrategia a Plazo Medio para 2017-2021 revisada se prevén fuentes de información más diversificadas, un sistema de información internacional sólido, marcos de indicadores, normas más estrictas y métodos más creativos para la recolección de datos.

07010 Las exigencias adicionales planteadas al IEU llegan en un momento en que los recursos son limitados, lo que implica un uso más eficiente de los recursos humanos y económicos y la creación de alianzas más activas, que resultan cruciales para la ejecución de nuestro programa de trabajo. Estas alianzas incluyen, entre otros, a organizaciones internacionales y regionales, analistas políticos, donantes, Estados Miembros y ONG.

07011 Para responder a los desafíos del nuevo panorama estadístico y mantener su posición como fuente fiable de estadísticas en las esferas de competencia de la UNESCO, el IEU adaptó sus prioridades y recursos a las nuevas prioridades mundiales del modo más eficaz y efectivo posible en su Estrategia a Plazo Medio revisada. La estrategia revisada se basa en tres pilares fundamentales: a) normas y metodologías; b) producción de datos; y c) análisis y comunicación de los datos.

PILAR A: normas y metodologías

07012 Las normas y las metodologías adecuadas son esenciales para lograr la comparabilidad y la calidad en la producción de datos a escala nacional e internacional. Son los cimientos de los sistemas estadísticos sólidos, que resultan fundamentales para la producción de datos de alta calidad. El Instituto tiene el mandato de establecer normas y metodologías para su uso por parte de los Estados Miembros.

07013 El Instituto elaborará, mantendrá y actualizará como corresponde las normas existentes. En el periodo 2018-2021 se dará prioridad a las normas más necesarias para la Agenda 2030.

07014 Se espera del IEU que mejore las estadísticas oficiales y su comparabilidad, que promueva una estrecha coordinación de las actividades estadísticas internacionales, que responda a las nuevas necesidades en materia de cooperación estadística internacional, y que elabore y adopte normas estadísticas en los ámbitos de la educación, la ciencia, tecnología e innovación, la cultura y la comunicación e información.

07015 Como depósito de las Naciones Unidas en materia de estadísticas comparables entre países en las esferas de competencia de la UNESCO, el IEU también deberá elaborar y mantener normas y metodologías internas para procesar los datos que recoge y garantizar su calidad, así como para manejar los datos procedentes de fuentes nuevas.

PILAR B: producción de datos

07016 Como líder mundial en la producción y difusión de datos internacionalmente comparables en materia de educación, ciencia, cultura y comunicación, el Instituto colaborará con los Estados Miembros y la comunidad internacional para integrar datos oficiales y de otras fuentes fiables, elaborar nuevos indicadores y poner en marcha nuevas colecciones de datos, al tiempo que revisa y mejora el sistema de indicadores existente.

07017 La presión para innovar y crear nuevos procesos y productos estadísticos con los que cumplir la Agenda 2030 es alta, pero los recursos siguen siendo escasos y los sistemas estadísticos de muchos países en desarrollo son deficientes. Es sumamente urgente actualizar esos sistemas, aumentar las competencias del personal y encontrar nuevas fuentes de datos, garantizando al tiempo la calidad y la integridad de los datos producidos. Esto concierne a todos los actores implicados en la producción de datos, y especialmente a los Estados Miembros, que son los principales proveedores de datos.

07018 El IEU ayudará a los Estados Miembros a proporcionar estadísticas internacionalmente comparables con las que sustentar políticas relacionadas con la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación para el seguimiento mundial y temático de los ODS.

07019 Por último, consciente de la necesidad de explorar nuevas fuentes de datos y reducir la carga correspondiente, el IEU buscará activamente alianzas con unidades de recopilación de datos internacionales y regionales pertinentes a fin de recopilar datos al menor costo posible sin menoscabo de la comparabilidad y la calidad y reduciendo, al mismo tiempo, la carga de los Estados Miembros.

PILAR C: análisis y comunicación de datos

- 07020** El análisis y la comunicación de los datos representan el pilar fundamental para vincular los datos a la política y causar una gran repercusión entre los responsables de la adopción de decisiones nacionales, regionales e internacionales. Además, el análisis y la comunicación engloban la etapa final del ciclo de producción de datos, donde estos se aplican a un escenario real. Este escenario también pone de manifiesto la calidad de los datos y actúa como trampolín para responder a nuevas necesidades de información. Esto forma parte del proceso permanente del Instituto para mejorar la pertinencia y la utilización de sus datos, sus normas y otros productos estadísticos a través de un fuerte vínculo con las necesidades de los usuarios.
- 07021** El IEU se erigirá como principal referencia de autoridad en sus ámbitos de pertinencia en términos de análisis de datos, información, innovación y comunicación. Dará valor añadido a los datos y reforzará su pertinencia y calidad vinculando la producción de los datos a su utilización, al tiempo que ayuda a los interesados a utilizar e interpretar los datos. Eso, a su vez, aumentará la visibilidad y el uso de los datos, las normas y las metodologías, los análisis y la información del IEU.
- 07022** El Instituto transforma los datos en información mediante la elaboración de productos analíticos de gran calidad en estrecha colaboración con sus asociados. El análisis de los datos ayuda a dirigir tanto la demanda como el suministro de datos. El análisis del IEU contribuye a la calidad de los datos mediante la observación de las tendencias y las comparaciones transnacionales para evaluar la calidad de los datos comunicados por los países. Las conclusiones analíticas aumentan el interés y realzan la notoriedad de los datos comparables, pero también ofrecen información valiosa necesaria para recopilar nuevos datos. Al poner de manifiesto nuevos ámbitos se crean nuevas demandas de datos que se traducen en nuevas recopilaciones.
- 07023** El programa de trabajo del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) para el periodo 2018-2021 se articulará en torno a los cuatro ejes de acción y los 13 resultados esperados que se describen a continuación.
- 07024** En el caso de una reducción del presupuesto de 667 millones de dólares a 653 millones de dólares, que supondría unos 400.000 dólares aproximadamente, las actividades previstas no se verían afectadas de manera global, porque el IEU trataría de obtener los fondos necesarios con cargo a recursos extrapresupuestarios.

Prioridad global “África”

07025 Durante el cuatrienio, el IEU concederá prioridad a África en los principales ámbitos del programa. En el ámbito de la educación, África es una prioridad en lo tocante a la labor en curso de mejorar la calidad de las estadísticas y promover el uso de indicadores útiles para la formulación de políticas específicamente elaborados para la región. Se impartirá formación en todos los países del África Subsahariana en 2018-2021. En los ámbitos de la ciencia, la cultura y la comunicación, el material de formación y los talleres darán prioridad a África. Se intensificará la cooperación con la Unión Africana y otros asociados.

Prioridad global “Igualdad de género”

07026 La igualdad de género es un tema transversal en los ODS y un objetivo por derecho propio. Durante el cuatrienio, la labor del Instituto en este ámbito abarcará el acopio de datos desglosados por sexo, lo que ayudará a poner de manifiesto las desigualdades entre los sexos y a sustentar políticas de reducción de las desigualdades en los ámbitos de competencia de la UNESCO. Además, el Instituto seguirá garantizando que la igualdad de género está integrada en su programa de trabajo estadístico mediante la elaboración de metodologías adecuadas para producir estadísticas de género que vayan más allá del desglosamiento por sexo para sustentar las cuestiones de género, reflejar la diversidad entre los sexos y minimizar el sesgo de género. En particular, el Instituto elaborará metodologías y normas con las que medir mejor la igualdad de género en educación y ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

Eje de acción 1: Elaboración de indicadores de educación y fomento del análisis y la aplicación de los datos

07027 A fin de atender la creciente demanda de datos actualizados de alta calidad, que son absolutamente necesarios para realizar funciones de seguimiento de los progresos en la consecución de los ODS y la Educación 2030, la estrategia del IEU para el periodo 2018-2021 se centra en elaborar las directrices, metodologías y normas necesarias; formular y llevar a cabo campañas de acopio de datos mundiales; producir los indicadores internacionalmente comparables necesarios y mejorar la calidad de los datos; y velar por que los datos sean accesibles y estén adaptados a las necesidades de un amplio rango de usuarios. El IEU expandirá sustancialmente su conjunto de indicadores, especialmente en relación con las encuestas de los hogares y las escuelas, e incluirá todos los desgloses disponibles.

07028 En el Marco de Acción Educación 2030 se reafirma el mandato del IEU de dirigir la formulación, validación y aplicación de criterios de medición para satisfacer las necesidades de datos de la nueva

agenda para el desarrollo¹. Este ambicioso plan también aboga por el fortalecimiento más sistemático de la capacidad para recopilar y utilizar los datos en los Estados Miembros, así como para mejorar las herramientas y las metodologías, todas ellas esenciales para evaluar las políticas nacionales y contribuir a fundamentar las labores de planificación y formulación de políticas.

07029 El mayor énfasis en la calidad de la educación y las cuestiones de igualdad de género en los ODS hace necesarios la movilización y el uso de mayor atención y más recursos para elaborar medidas comunes de acopio, armonización, difusión y utilización de indicadores de educación y garantizar el desglose a fin de realizar un seguimiento de las desigualdades, especialmente entre los grupos de población más desfavorecidos.

07030 Además, para satisfacer las necesidades de las principales partes interesadas y, en general, de los grupos que utilizan datos estadísticos en el plano internacional, el IEU utilizará nuevas tecnologías para recopilar datos, transformarlos en información y difundir estadísticas, metadatos y análisis entre un público vasto y de manera más rápida, eficiente y adecuada. Las actividades se centrarán en la mejora del acceso a los datos y el fomento de su aplicación, interpretación y análisis.

07031 Para tener una repercusión real, el IEU debe transformar sus datos en información pertinente que pueda utilizar un amplio abanico de públicos e interesados. Entre ellos se encuentran responsables de la adopción de decisiones en diferentes niveles del gobierno, responsables nacionales e internacionales de elaboración de estadísticas, donantes, medios de comunicación, grupos de la sociedad civil, investigadores y ciudadanos comprometidos a escala mundial. El reto para el IEU es detectar las variadas necesidades de cada parte interesada en términos de necesidades de información, formatos y niveles de granularidad y responder a ellas.

Datos sobre educación comparables en el plano mundial basados en normas y metodologías acordadas

Normas y metodologías para la educación

07032 En colaboración con los Estados Miembros y otros asociados, el IEU dirigirá la elaboración de normas y directrices para el establecimiento y la aplicación de marcos de indicadores recomendados en el ámbito de la educación, incluido el seguimiento y la revisión del ODS 4 y los objetivos de la Educación 2030.

07033 El IEU intentará lograr un consenso para armonizar los criterios relativos a la incorporación de módulos relacionados con la educación en las encuestas de los hogares, así como al procesamiento y la comunicación de los datos. El Instituto también mejorará la documentación actual y publicará documentación nueva sobre metodologías para el cálculo y análisis de indicadores procedentes de diversas fuentes de datos.

07034 El desarrollo metodológico de los indicadores temáticos del ODS 4 se logrará convocando a los Estados Miembros, los asociados en el ámbito de la educación y otros expertos como parte del Grupo de Cooperación Técnica para el ODS 4-Educación 2030, que participará dirigiendo el plan de evaluación, detectando la necesidad de movilizar recursos adicionales y prestando asesoramiento en la aplicación de los marcos de indicadores mundiales y temáticos para el ODS 4.

¹ UNESCO (2016). *Declaración de Incheon y Marco de Acción: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos*. UNESCO: París.

Principales datos e indicadores oportunos de la educación

- 07035** Durante el periodo 2018-2021, la prioridad del IEU es ajustar las acciones de acopio y producción de datos en materia de educación con los considerables requisitos de datos e indicadores de la Agenda 2030, al tiempo que aumenta significativamente la calidad de los datos a nivel tanto nacional como internacional y hace todo lo posible para reducir la carga de los Estados Miembros en lo referente a la presentación de informes.
- 07036** Los datos se difundirán mediante una publicación anual que cubrirá un gran abanico de datos e indicadores de educación puntuales, fiables y pertinentes para la formulación de políticas, incluidos datos administrativos sobre educación e indicadores calculados a partir de datos de encuestas de los hogares, relativos, entre otras cosas, a la alfabetización, el rendimiento escolar y el promedio de años de escolarización.
- 07037** La mejora en la calidad de los datos (aspectos como la solidez metodológica, el alcance suficiente, la oportunidad, la pertinencia, la consistencia, etc.) durante el periodo 2018-2021 abarcará todos los dominios, pero con especial énfasis en los ámbitos relacionados con el ODS 4, como la financiación de la educación, los docentes, el entorno escolar, los recursos y la equidad, en los que la calidad actual de los datos y los indicadores es baja.
- 07038** El IEU seguirá ampliando su base de datos de indicadores de educación desglosados calculados a partir de los censos de población, encuestas de los hogares y otras fuentes, con especial hincapié en los datos necesarios para el seguimiento del ODS 4 y la Educación 2030. En la actualidad, los indicadores basados en encuestas se refieren a participación escolar, culminación, nivel educativo y alfabetización. El conjunto de indicadores se ampliará para incluir ámbitos como la asistencia a edades superiores a las establecidas.
- 07039** En la actualidad los indicadores basados en encuestas están desglosados en diferentes grados en función del sexo, la ubicación y los ingresos familiares. En respuesta al énfasis en la igualdad en los marcos de los ODS y la Educación 2030, se incrementará el grado de desglose. Se generarán datos desglosados por discapacidad. Se añadirán medidas adicionales de paridad (además de la paridad de género) para comparar áreas rurales y urbanas, hogares con diferentes quintiles de riqueza, y personas con y sin discapacidad.
- 07040** El IEU aumentará el número de países para los que se dispone de estimaciones de promedio de años de escolarización (un indicador necesario para el cálculo del Índice de Desarrollo Humano). Además, el Instituto compilará y publicará datos sobre gasto privado en educación.
- 07041** El IEU proporcionará también recursos materiales para los interesados en la educación que deseen entender cómo se cuantifica la equidad en la educación y evaluar el nivel de aprovechamiento de los países en lo referente a sistemas de educación equitativos.

Recursos técnicos, analíticos e informativos en educación

- 07042** El IEU publicará datos actualizados y participará en análisis de estadísticas en materia de educación procedentes de un amplio abanico de fuentes de datos, como evaluaciones del aprendizaje, encuestas de los hogares y otras, para satisfacer las necesidades de los interesados en educación nacionales, regionales y mundiales relativas al seguimiento del ODS 4 y la Educación 2030.
- 07043** El IEU producirá análisis impresos y electrónicos, visualizaciones de datos y otros productos con los que promover el uso de indicadores de educación, en particular en el contexto del seguimiento del

ODS 4-Educación 2030. Entre esos productos se encuentra el emblemático compendio de datos sobre los ODS, así como informes estadísticos sobre temas específicos (niños sin escolarizar, financiación de la educación, equidad, y género y educación).

07044

Además, se elaborarán diversos productos nuevos para dar soporte a los datos sobre alfabetización, relacionados con el uso y la interpretación de indicadores en los marcos temático y mundial de los ODS, así como otros indicadores clave para evaluar comparativamente el rendimiento del sistema educativo. También se elaborarán una guía simple sobre los ODS y otras herramientas.

Resultado esperado 1: Disponibilidad para los Estados Miembros y otras partes interesadas de datos sobre educación oportunos y comparables en el plano mundial basados en normas y metodologías acordadas, a fin de facilitar la formulación de políticas basadas en datos empíricos y el seguimiento de los progresos en la consecución del ODS 4

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Creación de marcos de indicadores temáticos de educación para atender las necesidades de los usuarios de datos nacionales e internacionales	Recomendación de 29 indicadores temáticos de educación para el seguimiento del ODS 4 con miras a la presentación de informes en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación por el Grupo de Cooperación Técnica de 35 indicadores temáticos de educación para el seguimiento del ODS 4 con miras a la presentación de informes en 2018 y 2019 - Inclusión de 12 indicadores de educación adicionales en los marcos ampliados 	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación por el Grupo de Cooperación Técnica de 32 indicadores temáticos de educación para el seguimiento del ODS 4 con miras a la presentación de informes en 2019 - Inclusión de 12 indicadores de educación adicionales en los marcos ampliados

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>2. Acceso por responsables nacionales de elaboración de estadísticas y otros productores de datos a metodologías y directrices para la recopilación y el análisis de datos sobre el gasto privado en educación; el cálculo de indicadores de educación derivados de las encuestas de los hogares; y el promedio de años de escolarización</p>	<p>B 1: publicación por el IEU de la Guía metodológica sobre cuentas naciones de educación en noviembre de 2016 B 2: disponibilidad en el sitio web del IEU de directrices para el cálculo de 3 indicadores derivados de los datos de las encuestas de los hogares en inglés: tasa de finalización, tasa de niños sin escolarizar y porcentaje de niños que superan la edad para el grado de cursan B 3: disponibilidad en el sitio web del IEU de documentación sobre la metodología del IEU para calcular el promedio de años de escolarización utilizada en 2013</p>	<p>– M 1: disponibilidad en el sitio web del IEU de directrices para la recopilación de datos sobre el gasto privado en educación mediante encuestas de los hogares – M 2: disponibilidad en el sitio web del IEU de directrices para el cálculo de 6 indicadores derivados de las encuestas de los hogares en español, francés e inglés – M 3: disponibilidad en el sitio web del IEU de documentación actualizada sobre la metodología del IEU para calcular el promedio de años de escolarización</p>	<p>– M 1: disponibilidad en el sitio web del IEU de directrices para la recopilación de datos sobre el gasto privado en educación mediante encuestas de los hogares – M 2: disponibilidad en el sitio web del IEU de directrices para el cálculo de 4 indicadores derivados de las encuestas de los hogares en español, francés e inglés – M 3: disponibilidad en el sitio web del IEU de documentación actualizada sobre la metodología del IEU para calcular el promedio de años de escolarización</p>

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>3. Disponibilidad de una amplia gama de datos sobre educación pertinentes, oportunos, fiables y completos, incluidos los datos para evaluar los progresos en la consecución del ODS 4 y la Educación 2030 e indicadores de educación desglosados derivados de las encuestas de los hogares</p>	<p>B 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> – 2 publicaciones anuales de datos en junio y diciembre de 2016. – 1 publicación anual de datos sobre alfabetización – 1 publicación anual de datos sobre el nivel de instrucción – 2 publicaciones anuales de datos con otros indicadores de educación derivados de encuestas de los hogares <p>B 2: difusión en el centro de datos del IEU y a través de las interfaces de programación de aplicaciones (API) de 2000 variables e indicadores sobre una amplia gama de temas de educación como el acceso, la participación, la progresión, la equidad, los recursos humanos y financieros invertidos en educación, la movilidad internacional de los educandos, los recursos de los colegios y las TIC en la educación, con series cronológicas que abarcan el periodo de 1970 a 2015</p> <p>B 3: disponibilidad en el centro de datos del IEU de datos sobre 35 de los 43 indicadores temáticos elaborados al 31/12/2016</p> <p>B 4: ningún país con datos sobre el gasto privado en educación en el centro de datos del IEU al 31/12/2016</p>	<p>M 1: publicaciones anuales de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – 1 publicación anual de datos administrativos – 1 publicación anual de datos sobre alfabetización – 1 publicación anual de datos sobre el nivel de instrucción – 1 publicación anual de datos con otros indicadores de educación derivados de datos de las encuestas de los hogares <p>– M 2: difusión en el centro de datos del IEU y a través de las interfaces de programación de aplicaciones (API) de cerca de 2600 variables e indicadores sobre una amplia gama de temas de educación como el acceso, la participación, la progresión, la equidad, los recursos humanos y financieros invertidos en educación, la movilidad internacional de los educandos, los recursos de los colegios y las TIC en la educación, con series cronológicas que abarcan el periodo de 1970 a 2018</p> <p>– M 3: disponibilidad en el centro de datos del IEU de datos sobre 40 de los 43 indicadores temáticos</p>	<p>M 1: publicaciones anuales de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – 1 publicación anual de datos sobre educación en septiembre y 1 actualización de datos que incluya datos administrativos, indicadores de encuestas a los hogares y datos sobre el nivel de instrucción – 1 publicación bienal de datos sobre alfabetización (en 2019) – 1 publicación anual de datos sobre el nivel de instrucción – 2 publicaciones anuales de datos con otros indicadores de educación derivados de datos de las encuestas de los hogares – M 2: difusión en el centro de datos del IEU y a través de las interfaces de programación de aplicaciones (API) de 2.600 variables e indicadores sobre una amplia gama de temas educativos como el acceso, la participación, la progresión, la equidad, los recursos humanos y financieros invertidos en educación, la movilidad internacional de los educandos, los recursos de los colegios y las TIC en la educación, con series cronológicas que abarcan el período de 1970 a 2018

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
	<p>B 5: 9 indicadores desglosados por género, ubicación y riqueza en el centro de datos del IEU al 31/12/2016</p> <p>Ningún indicador desglosado por discapacidad</p> <p>B 6: 109 países y territorios en el centro de datos del IEU con datos desglosados por género, ubicación (urbana y rural) y quintil de la riqueza de los hogares al 31/12/2016</p>	<p>– M 4: 50 países con datos sobre el gasto privado en educación en el centro de datos del IEU</p> <p>– M 5: 20 indicadores de educación desglosados por género, ubicación y (a ser posible) riqueza y discapacidad en el centro de datos del IEU</p> <p>– M 6: 140 países y territorios con datos desglosados, incluidos 30 países con datos desglosados por discapacidad, en el centro de datos del IEU</p>	<p>– M 3: disponibilidad en el centro de datos del IEU de datos sobre 38 de los 43 indicadores temáticos</p> <p>– M 4: 40 países con datos sobre el gasto privado en educación en el centro de datos del IEU</p> <p>– M 5: 15 indicadores de educación desglosados por género, ubicación y (a ser posible) riqueza y discapacidad en el centro de datos del IEU</p> <p>– M 6: 130 países y territorios con datos desglosados, incluidos 20 países con datos desglosados por discapacidad, en el centro de datos del IEU</p>
<p>4. Mejora de la calidad y puntualidad de la recopilación de datos del IEU</p>	<p>B1: 15 meses para recopilar y procesar datos</p> <p>B 2: índice de respuesta a la encuesta anual sobre educación: 72%</p> <p>B 3: índice de cobertura de los indicadores clave: 75%</p>	<p>– M 1: 13 meses para recopilar y procesar datos</p> <p>– M 2: índice de respuesta a la encuesta anual sobre educación: 80%</p> <p>– M 3: índice de cobertura de los indicadores clave: 80%</p>	<p>– M 1: 13 meses para recopilar y procesar datos</p> <p>– M 2: índice de respuesta a la encuesta anual sobre educación: 77%</p> <p>– M 3: índice de cobertura de los indicadores clave: 77%</p>

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>5. Número de recursos metodológicos y de datos a disposición de los Estados Miembros y partes interesadas en la educación en el plano mundial a fin de llevar a cabo el seguimiento de la equidad en la educación en todo el mundo</p>	<p>Disponibilidad en el centro de datos del IEU de un indicador de equidad (ratio) y una entrada de glosario conexas</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Elaboración y publicación de un manual internacional sobre la medición de la equidad en la educación</i> – <i>Establecimiento de 2 alianzas con asociados clave a fin de crear una hoja de ruta para el seguimiento de la educación en poblaciones vulnerables</i> – <i>Elaboración de 1 evaluación de la calidad de los datos de educación sobre grupos vulnerables y publicación de las hojas de ruta</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Elaboración y publicación de un manual internacional sobre la medición de la equidad en la educación</i> – <i>Establecimiento de una alianza con un asociado clave a fin de crear una hoja de ruta para el seguimiento de la educación en poblaciones vulnerables</i> – <i>Elaboración de una evaluación de la calidad de los datos de educación sobre un grupo vulnerable específico y publicación de una hoja de ruta</i>
<p>6. Acceso de los Estados Miembros y las partes interesadas en la educación a los datos y los recursos analíticos del IEU para el seguimiento de los progresos en la consecución de las metas del ODS 4, y la formulación de mejores políticas para alcanzar los objetivos mundiales de educación de mejorar la calidad, la equidad y la inclusión de la educación</p>	<p>B 1: publicación del primer compendio anual sobre los ODS en 2016</p> <p>B 2: ningún informe sobre datos temáticos</p> <p>B 3: una sola página web en la que se describe el Observatorio sobre Equidad e Inclusión en la educación</p> <p>B 4: disponibilidad de 4 atlas electrónicos/4 productos de datos (infografías, visualizaciones)</p> <p>B 5: serie de formación a través de seminarios web (piloto). Ningún recurso en versión web</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>M 1: publicación de un compendio anual sobre los ODS</i> – <i>M 2: elaboración de 2 informes sobre datos temáticos</i> – <i>M 3: incorporación de 4 páginas web al Observatorio sobre Equidad e Inclusión en la Educación</i> – <i>M 4: 2 atlas electrónicos/productos de datos adicionales</i> – <i>M 5: disponibilidad en línea de recursos de formación en versión web</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>M 1: publicación de un compendio anual sobre los ODS</i> – <i>M 2: elaboración de 1 informe sobre datos temáticos</i> – <i>M 3: incorporación de 3 páginas web al Observatorio sobre Equidad e Inclusión en la Educación</i> – <i>M 4: 1 atlas electrónico/producto de datos adicional</i> – <i>M 5: disponibilidad en línea de recursos de formación en versión web</i>

Fortalecimiento de las capacidades para la producción y utilización de datos sobre educación comparables en el plano nacional y mundial

07045 Las actividades destinadas a mejorar la producción, utilización y presentación de informes sobre la calidad de los datos dependen de las capacidades y el empeño de los profesionales y expertos estadísticos nacionales, que son colaboradores vitales para el IEU. La estrategia para 2018-2021 pretende seguir potenciando esta relación mediante varias iniciativas de fortalecimiento de las capacidades. El IEU seguirá colaborando con los responsables nacionales de elaboración de estadísticas a fin de mejorar su capacidad de generar, utilizar y comunicar datos internacionalmente comparables con los que realizar el seguimiento de los avances en la consecución de los ODS y la Educación 2030 y evaluar las medidas adoptadas para mejorar los sistemas nacionales de información sobre la educación y la presentación de informes internacionales mediante la utilización de un conjunto de instrumentos de diagnóstico.

07046 Los asesores regionales y multipaís del IEU facilitarán asistencia técnica a los Estados Miembros para la conformación de sistemas nacionales de datos sobre educación, así como para el análisis de resultados estadísticos y su aplicación a la formulación de políticas de base empírica. Asimismo, el IEU organizará asiduamente talleres de formación sobre estadísticas de educación en los planos regional, multipaís y nacional y elaborará y difundirá material de formación.

Resultado esperado 2: Apoyo a las capacidades de los responsables nacionales de elaboración de estadísticas en la producción y utilización de datos sobre educación comparables en el plano nacional y mundial

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de responsables nacionales de elaboración de estadísticas formados para recopilar, analizar y usar estadísticas de educación e informar sobre ellas, como resultado de actividades de formación mundiales y regionales	Formación de 285 responsables nacionales de elaboración de estadísticas en 2016	– Formación de 260 responsables nacionales de elaboración de estadísticas al año	– Formación de 250 responsables nacionales de elaboración de estadísticas al año
2. Número de Estados Miembros en que se han mejorado las capacidades estadísticas y la preparación nacional para la presentación de informes con datos internacionales, como resultado de intervenciones del IEU	100 Estados Miembros en 2016	– 95 Estados Miembros	– 90 Estados Miembros
3. Número de instrumentos de formación estadística en línea creados por el IEU y puestos a disposición de los Estados Miembros	Ninguno	– 3 instrumentos de formación estadística en línea	– 3 instrumentos de formación estadística en línea

Eje de acción 2: Elaboración de estadísticas internacionales sobre resultados del aprendizaje

07047 Ante la creciente necesidad de disponer de más y mejores datos internacionalmente comparables para medir las oportunidades de aprendizaje equitativo –la principal aspiración del ODS 4-Educación 2030–, la estrategia del IEU para el periodo 2018-2021 incluye un eje de trabajo independiente sobre la elaboración y la mejora de las estadísticas internacionales sobre los resultados del aprendizaje. El nuevo énfasis en el aprendizaje ha puesto de manifiesto que, a pesar de la creciente disponibilidad de datos relativos a los logros del aprendizaje, existe una importante falta de comparabilidad y de patrones mundiales para reconciliar la diversidad de evaluaciones existentes con la necesidad de datos internacionalmente comparables.

07048 De conformidad con el mandato que se le encomendó en el Marco de Acción Educación 2030, el IEU encabezará las acciones encaminadas a elaborar normas, metodologías e instrumentos mundiales para medir el aprendizaje de manera comparable a escala internacional y proporcionará a la comunidad mundial una base de datos global actualizada sobre los logros del aprendizaje para que sirva de recurso principal para el seguimiento de todas las metas del ODS 4 que incluyan algún componente relativo al aprendizaje.

07049 Al tratarse de un campo relativamente nuevo para la comunidad mundial de la educación, el IEU está dedicando esfuerzos considerables a garantizar la formulación y elaboración adecuadas de estadísticas internacionales en este ámbito. Las actividades abarcarán un amplio grupo de cuestiones que es necesario abordar a fin de sentar unas bases firmes para lograr un seguimiento racional y sostenible, y se llevarán a cabo bajo los auspicios de la Alianza Mundial para el Seguimiento del Aprendizaje (GAML), puesta en marcha en 2016 por el IEU. La GAML reúne a todas las partes interesadas que participan en las evaluaciones del aprendizaje, con objeto de elaborar y acordar normas internacionales para el seguimiento de los resultados del aprendizaje a escala mundial que impulsen el diálogo transnacional y posibiliten el seguimiento de las metas 1, 2, 4, 6 y 7 del ODS 4, todas las cuales incluyen indicadores de aprendizaje en el marco de seguimiento.

07050 El IEU llevará a cabo sus actividades en materia de resultados del aprendizaje para dar respuesta a dos objetivos fundamentales:

- elaborar bienes públicos de carácter mundial para medir los resultados del aprendizaje y difundir normas, metodologías e instrumentos que respalden la capacidad de los Estados Miembros para evaluar y mejorar sus sistemas de evaluación del aprendizaje; y
- proporcionar a los Estados Miembros y a todas las partes interesadas una base de datos mundial para el seguimiento del aprendizaje internacionalmente comparable, como principal fuente de datos para cuantificar las metas del ODS 4-Educación 2030 relacionadas con el aprendizaje y favorecer la recomendación de políticas dirigidas a alcanzar el ODS 4.

Un marco común para el análisis comparativo en materia de resultados del aprendizaje

07051 En colaboración con expertos en medición de los Estados Miembros y otros interesados del ámbito especializado en evaluaciones del aprendizaje, el IEU elaborará un marco mundial para medir el aprendizaje de manera internacionalmente comparable. Con ese fin, el Instituto dirigirá diversos proyectos encaminados a elaborar y establecer normas y directrices para los países en materia de evaluación, elaboración y aplicación de sistemas de evaluación del aprendizaje.

07052 El IEU producirá recursos metodológicos fundamentales para impulsar el consenso acerca de la existencia de parámetros comunes para la medición del aprendizaje a escala mundial, determinar la calidad de los datos obtenidos en las evaluaciones del aprendizaje y fomentar la transparencia y la rendición de cuentas respecto del uso de esas evaluaciones como fuente principal para el seguimiento mundial.

07053 La investigación y el desarrollo metodológico se conseguirán mediante equipos de trabajo temáticos en el seno de la Alianza Mundial para el Seguimiento del Aprendizaje (GAML) y en asociación con Estados Miembros, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil, investigadores académicos y otros asociados en el ámbito de la educación. Para cada meta con indicadores de educación (metas 4.1, 4.2, 4.4, 4.6 y 4.7) se elaborará una hoja de ruta a fin de disponer de indicadores sólidos e internacionalmente comparables. Además, la GAML contribuirá a determinar dónde es necesario movilizar más recursos y prestará apoyo técnico al Grupo de Cooperación Técnica para la aplicación de indicadores de aprendizaje en los marcos mundial y temático del ODS 4.

Base de datos de referencia para evaluar el aprendizaje de manera internacionalmente comparable

07054 El IEU incrementará los datos disponibles para evaluar el ODS 4 a escala mundial poniendo en marcha y desarrollando la principal base de datos internacional con datos internacionalmente comparables sobre evaluaciones del aprendizaje. El Instituto elaborará y validará con sus asociados metodologías racionales para reconciliar la diversidad de evaluaciones nacionales del aprendizaje existentes y compilarlas para producir un conjunto de datos mundiales sobre resultados del aprendizaje.

07055 El IEU utilizará evaluaciones del aprendizaje internacionales y regionales para producir una primera base de datos con la que hacer un seguimiento del aprendizaje a escala mundial y velar por que los indicadores sean internacionalmente comparables y se comuniquen adecuadamente a todas las partes interesadas.

07056 A partir de los trabajos para producir parámetros de aprendizaje comunes y evaluar la disponibilidad de las evaluaciones nacionales, el IEU establecerá un proceso de recopilación y validación de datos que permitirá a los países presentar datos procedentes de evaluaciones del aprendizaje nacionales de forma transparente y sostenible.

07057 Además, el IEU elaborará instrumentos y metodologías para que los países que no posean datos sobre resultados del aprendizaje puedan crear sus sistemas de evaluación nacionales de conformidad con normas y metodologías internacionales.

07058 El IEU pondrá en marcha un protocolo de validación y verificación de datos con los Estados Miembros para velar por la calidad y la transparencia de los datos publicados, así como para que los Estados Miembros se sientan responsables de las estadísticas internacionales sobre aprendizaje.

Resultado esperado 3: Producción por la comunidad internacional y los Estados Miembros de datos de gran calidad comparables en el plano nacional y mundial en materia de resultados del aprendizaje con arreglo a normas comunes, marcos de contenidos mundiales y criterios armonizados

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de documentos de información metodológica producidos para contribuir a la elaboración de métricas comunes del aprendizaje	Publicación de dos documentos informativos	– Producción de al menos 3 documentos metodológicos adicionales	– Producción de al menos 2 documentos metodológicos adicionales
2. Número de instrumentos a disposición de la comunidad mundial de la educación para evaluar el cumplimiento por parte de los sistemas de evaluación del aprendizaje de las normas mundiales establecidas y para informar sobre las prácticas mundiales, regionales y nacionales	Disponibilidad de una herramienta; catálogo 1.0 con una base de datos que abarca 34 países	<ul style="list-style-type: none"> – Elaboración y publicación de un compendio mundial de buenas prácticas en la evaluación del aprendizaje – Elaboración y publicación de un marco de evaluación de la calidad de los datos para los sistemas de evaluación del aprendizaje – Elaboración y publicación del catálogo 2.0, con 3 módulos – Base de datos del catálogo más intuitiva y que abarque al menos 40 países 	<ul style="list-style-type: none"> – Elaboración y publicación de un compendio mundial de buenas prácticas en la evaluación del aprendizaje – Elaboración y publicación de un marco de evaluación de la calidad de los datos para los sistemas de evaluación del aprendizaje – Elaboración y publicación del catálogo 2.0, con 2 módulos – Base de datos del catálogo más intuitiva y que abarque al menos 40 países

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia (B)</i>	<i>Metas (M) 2019</i>	
		<i>595,2 millones de dólares</i>	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>
3. Elaboración y publicación de métricas comunes bien fundamentadas para evaluar el aprendizaje de la lectura, la escritura y las matemáticas y presentar informes al respecto	Ninguna	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Inventario de evaluaciones nacionales sobre lectura, escritura y matemáticas</i> – <i>Elaboración y publicación de un marco de referencia mundial de contenidos comunes</i> – <i>Producción de instrumentos y metodologías para medir el aprendizaje basados en el marco de referencia mundial de contenidos comunes</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Inventario de evaluaciones nacionales sobre lectura, escritura y matemáticas</i> – <i>Elaboración y publicación de un marco de referencia mundial de contenidos comunes</i>
4. Disponibilidad para un número considerable de países e indicadores de datos de resultados del aprendizaje para evaluar los progresos en la consecución del ODS 4	Ninguna base de datos de resultados del aprendizaje internacionalmente comparables hasta el presente	– <i>Disponibilidad en el centro de datos del IEU de datos de resultados del aprendizaje para 5 indicadores y 3 dimensiones (género, rural/urbano y situación socioeconómica/riqueza) para al menos 70 países</i>	– <i>Disponibilidad en el centro de datos del IEU de datos de resultados del aprendizaje para 4 indicadores y 2 dimensiones (género, rural/urbano y situación socioeconómica/riqueza) para al menos de 40 a 60 países en función del indicador</i>
5. Establecimiento de un proceso de recopilación y validación de datos para la presentación de datos de evaluaciones nacionales	Ningún proceso de recopilación y validación de datos hasta el presente	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Elaboración por el IEU y puesta a disposición de los Estados Miembros de un manual y unos instrumentos en línea para la recopilación y validación de datos</i> – <i>Elaboración y realización de una encuesta experimental para recopilar datos de resultados del aprendizaje de fuentes nacionales</i> 	– <i>Elaboración por el IEU y puesta a disposición de los Estados Miembros de un manual y unos instrumentos en línea para la recopilación y validación de datos</i>

Eje de acción 3: Elaboración de estadísticas e indicadores internacionales sobre ciencia, cultura y comunicación y promoción del análisis y la comunicación de los datos

- 07059** Los objetivos principales de la sección de ciencia, cultura y comunicación del IEU son la elaboración de estadísticas e indicadores internacionales y el análisis, la promoción y la comunicación de los datos de ciencia, cultura y comunicación. El trabajo de la sección se estructura en torno a tres pilares fundamentales: a) la elaboración y el mantenimiento de normas internacionales, incluidas las clasificaciones, y metodologías de indicadores en los ámbitos de la ciencia, la cultura y la comunicación para velar por la calidad de los datos internacionalmente comparables de ciencia, cultura y comunicación recopilados y difundidos por el Instituto; b) la planificación, definición y constitución de compilaciones de datos en los ámbitos de la ciencia, la cultura y la comunicación, la recopilación de datos y la obtención, procesamiento, validación y difusión de datos e indicadores para los usuarios; y c) el análisis de los datos recopilados y la elaboración de productos de alta calidad en los ámbitos de la ciencia, la cultura y la comunicación. La creación de capacidad es una actividad transversal, especialmente para los dos primeros pilares. La colaboración estrecha con los equipos sobre el terreno y las alianzas con otras partes interesadas son componentes esenciales de todos los aspectos del trabajo de la sección.
- 07060** La ciencia, la tecnología y la innovación son factores cruciales que contribuyen al crecimiento económico y el bienestar social. Los Estados Miembros están intentando reforzar sus políticas de fomento de estas disciplinas. Para formular, aplicar y supervisar políticas eficaces en este ámbito, los gobiernos necesitan indicadores actualizados sobre ciencia, tecnología e innovación internacionalmente comparables, que se utilizarán también para contribuir al seguimiento de la meta 5 del ODS 9.
- 07061** En la comunidad internacional hay una demanda creciente de información estadística con la que evaluar las contribuciones económicas y sociales de la cultura a la sociedad y al desarrollo y sustentar la formulación de políticas con base empírica. En respuesta a esta demanda, el IEU está ampliando la gama de datos internacionalmente comparables sobre cuestiones culturales y definiendo las pautas metodológicas necesarias para respaldar la capacidad de los países para producir y utilizar estadísticas culturales, que se utilizarán también para contribuir al seguimiento de la meta 4 del ODS 11.
- 07062** Por lo que respecta a las estadísticas sobre comunicación e información, la principal prioridad para el periodo 2018-2021 será elaborar y aplicar una nueva estrategia en este ámbito, en la que se tengan cuenta las necesidades de la UNESCO en lo que respecta al seguimiento de los ODS y otros indicadores pertinentes para el Sector de Comunicación e Información. Además, se determinarán las prioridades para el desarrollo de metodologías, la recopilación de datos a nivel mundial y el fortalecimiento de capacidades.

Datos sobre ciencia, cultura y comunicación comparables en el plano mundial basados en normas y metodologías acordadas para la formulación de políticas basadas en datos empíricos y el seguimiento de los progresos en la consecución de los ODS

Elaboración de metodologías y normas adecuadas para las estadísticas sobre ciencia, cultura y comunicación

- 07063** El IEU elaborará y adaptará herramientas metodológicas concebidas para generar datos de calidad sobre ciencia, cultura y comunicación.
- 07064** En la esfera de la ciencia, la tecnología y la innovación, el IEU revisará la Recomendación sobre la Normalización Internacional de las Estadísticas relativas a la Ciencia y la Tecnología, aprobada por la UNESCO en 1978. El conjunto de herramientas SAGA para mejorar la medición de la igualdad de género en las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM) se publicará en 2018. La lista temática de indicadores sobre ciencia, tecnología e innovación para los ODS será revisada si se considera necesario.
- 07065** Para promover la aplicación del Marco de Estadísticas Culturales de la UNESCO de 2009, el IEU seguirá elaborando una serie de manuales metodológicos sobre asuntos esenciales. Estas pautas tienen por objeto ayudar a los Estados Miembros a elaborar sus propias encuestas administrativas y de hogares y obtener datos de alta calidad en materia de cultura. Se elaborarán recomendaciones internacionales para una cuenta satélite de cultura (CSA) y se revisará el marco de estadísticas culturales de la UNESCO de 2009 de modo que refleje los cambios actuales y emergentes en este ámbito.

Información estadística oportuna sobre ciencia, cultura y comunicación

- 07066** Las estadísticas sobre investigación y desarrollo experimental son un componente esencial del conjunto de indicadores sobre ciencia, tecnología e innovación, por lo que el IEU seguirá prestando especial atención a la elaboración y la difusión de estadísticas de calidad en la materia.
- 07067** El IEU seguirá produciendo y difundiendo datos internacionalmente comparables sobre largometrajes, que constituyen una de las industrias culturales más importantes, y sobre empleo en el sector de la cultura. Las encuestas a este respecto se realizarán cada dos años, en años alternos. A fin de apoyar el seguimiento de la meta 4 del ODS 11, el IEU realizará también una nueva encuesta sobre la financiación del patrimonio, que tendrá lugar anualmente.
- 07068** En lo que respecta a las estadísticas sobre comunicación e información, la prioridad en el periodo 2018-2021 será determinar una nueva estrategia para estas estadísticas, entre otras cosas realizando una nueva recopilación de datos a nivel mundial.

Elaboración de productos técnicos, analíticos e informativos sobre ciencia, cultura y comunicación

- 07069** El IEU elaborará publicaciones y representaciones visuales impresas y electrónicas para promover el uso de datos e indicadores sobre ciencia, cultura y comunicación y su aplicación a cuestiones de desarrollo. También figurarán datos sobre ciencia, cultura y comunicación en varios informes y bases de datos externos, como el Índice Mundial de Innovación, los Indicadores del Desarrollo Mundial, el Informe Mundial de la Convención de 2005 de la UNESCO, el anuario estadístico de la División de Estadística de las Naciones Unidas y el Informe de la UNESCO sobre la Ciencia.

07070

Se publicarán informes de seguimiento periódicos sobre la contribución de la cultura y la ciencia, la tecnología y la innovación a la consecución de los ODS.

07071

Se elaborarán informes analíticos sobre los resultados de las recopilaciones de datos relativos a la ciencia, la cultura y la comunicación. Además, en la medida de lo posible y siempre que se disponga de recursos, el Instituto contribuirá a los informes elaborados por la Sede, por ejemplo sobre ingeniería, diálogo intercultural y lenguas en peligro de extinción.

Resultado esperado 4: Disponibilidad para los Estados Miembros y otras partes interesadas de datos sobre ciencia, cultura y comunicación oportunos y comparables en el plano mundial basados en normas y metodologías acordadas, a fin de facilitar la formulación de políticas basadas en datos empíricos y el seguimiento de los progresos en la consecución de los ODS

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de documentos de información metodológica elaborados para contribuir a la realización de estadísticas mundiales sobre ciencia, tecnología e innovación, cultura y comunicación e información	Elaboración de 2 documentos técnicos sobre CTI, 1 informe sobre cultura y un documento técnico sobre comunicación e información en 2016	– <i>Elaboración de al menos 4 recursos adicionales</i>	– <i>Elaboración de al menos 3 recursos adicionales</i>
2. Número de países que responden a las encuestas sobre ciencia, tecnología e innovación, cultura y comunicación e información	B 1: 30 respuestas a la encuesta sobre I+D de 2015 B 2: 23 respuestas a la recopilación de datos sobre innovación de 2015 B 3: 76 respuestas a la recopilación de datos sobre largometrajes de 2014 B 4: 64 respuestas a la encuesta sobre el empleo en la cultura de 2015 B 5: respuestas a la encuesta sobre el patrimonio: no procede	– <i>M 1: respuesta de 37 países a las encuestas sobre I+D de 2017 y 2018</i> – <i>M 2: respuesta de 33 países a la recopilación de datos sobre innovación de 2017</i> – <i>M 3: respuesta de 90 países a la recopilación de datos sobre largometrajes</i> – <i>M 4: respuesta de 80 países a la encuesta sobre el empleo en la cultura</i> – <i>M 5: respuesta de 50 países a la encuesta sobre el patrimonio</i>	– <i>M 1: respuesta de 37 países a las encuestas sobre I+D de 2017 y 2018</i> – <i>M 2: respuesta de 30 países a la recopilación de datos sobre innovación de 2017</i> – <i>M 3: respuesta de 90 países a la recopilación de datos sobre largometrajes</i> – <i>M 4: respuesta de 80 países a la encuesta sobre el empleo en la cultura</i> – <i>M 5: respuesta de 50 países a la encuesta sobre el patrimonio</i>
3. Número de informes que incluyen datos e indicadores sobre ciencia, tecnología e innovación, cultura y comunicación e información internacionalmente comparables	1 producto analítico en 2016	– <i>4 productos analíticos por bienio</i>	– <i>3 productos analíticos por bienio</i>

Fortalecimiento de las capacidades para la producción y utilización de datos sobre ciencia, cultura y comunicación comparables en el plano nacional y mundial

07072

Para reforzar las capacidades estadísticas de los Estados Miembros y mejorar los índices de respuesta a las encuestas mundiales y la calidad de los datos resultantes, el IEU seguirá contribuyendo a fortalecer las capacidades nacionales de mantenimiento de una producción estable de estadísticas sobre ciencia, cultura y comunicación, para lo cual se organizarán seminarios periódicos de formación regionales y nacionales, se prestará asesoramiento técnico en los países y se estrecharán vínculos con importantes organismos internacionales, redes profesionales regionales, expertos y Estados Miembros que se ocupen de la producción de información estadística.

Resultado esperado 5: Apoyo a las capacidades de los responsables nacionales de elaboración de estadísticas en la producción y utilización de datos sobre ciencia, cultura y comunicación comparables en el plano nacional y mundial

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de responsables nacionales de elaboración de estadísticas y responsables de ciencia, tecnología e innovación formados para recopilar, analizar y utilizar estadísticas sobre ciencia, tecnología e innovación, como resultado de actividades de formación mundiales y regionales	Formación de 150 responsables nacionales de elaboración de estadísticas en 2016 en 1 taller regional y 2 talleres nacionales	– Formación de 100 responsables nacionales de elaboración de estadísticas en 1 taller regional y 2 talleres nacionales	– Formación de 60 responsables nacionales de elaboración de estadísticas
2. Número de responsables nacionales de elaboración de estadísticas y responsables de cultura formados para recopilar, analizar y utilizar estadísticas sobre cultura, como resultado de actividades de formación mundiales y regionales	Formación de 80 responsables nacionales de elaboración de estadísticas en 2016 en 1 taller regional	– Formación de 60 responsables nacionales de elaboración de estadísticas en 1 taller regional y 1 taller nacional	– Formación de 60 responsables nacionales de elaboración de estadísticas
3. Número de Estados Miembros en los que se han mejorado las capacidades estadísticas y la preparación nacional para la presentación de informes con datos internacionales, como resultado de intervenciones del IEU	35 Estados Miembros en 2016	– 45 Estados Miembros	– 40 Estados Miembros

Eje de acción 4: Refuerzo de las actividades estadísticas transversales

- 07073** Las actividades destinadas a mejorar la producción y utilización de los datos, así como la presentación de informes al respecto, dependen de las capacidades y el empeño de los profesionales y expertos estadísticos nacionales, que son colaboradores vitales para el IEU. La estrategia para 2018-2021 pretende seguir potenciando esta relación mediante varias iniciativas de desarrollo de capacidades.
- 07074** La elaboración de actividades específicas para las regiones, además de las de ámbito mundial, son de vital importancia para mejorar la calidad de las estadísticas, ya que pueden enfocarse hacia especificidades regionales y nacionales que en ocasiones constituyen una dificultad en las actividades a escala mundial.
- 07075** En este contexto, el objetivo de los equipos regionales del IEU es dirigir la ejecución de estas actividades específicas para las regiones a fin de producir datos de la manera más eficiente posible.
- 07076** Todas las organizaciones necesitan contar con una estrategia de comercialización y comunicación para concebir productos que respondan a las necesidades de los diversos grupos de interlocutores principales y facilitar dichos productos utilizando los canales más adecuados en el momento en que sean pertinentes y necesarios. El programa de trabajo del IEU relativo a la difusión cumple este propósito con los datos y los productos de datos del Instituto.
- 07077** El IEU colabora activamente con las partes interesadas y aprovecha una gran variedad de canales de difusión, como su sitio web, boletines enviados por correo electrónico, blogs, Facebook y Twitter. Para el próximo bienio se hará hincapié en seguir elaborando productos, en particular productos relacionados con los ODS, para los canales existentes y en alentar a los interesados a utilizar y compartir los productos integrables y fáciles de reutilizar y los datos del Instituto mediante una API Datos Abiertos.

Mejora del alcance y la calidad de las estadísticas del IEU mediante la coordinación con asociados regionales estratégicos y difusión de las estadísticas del IEU en publicaciones e instrumentos regionales

- 07078** Los equipos regionales del IEU aplicarán medidas específicas para mejorar el alcance y la calidad de las estadísticas del Instituto en la región correspondiente, al tiempo que fomentarán el uso de datos internacionalmente comparables como fuente principal de referencia para sustentar los debates nacionales e internacionales.
- 07079** El Instituto tiene por finalidad crear alianzas y fortalecer la cooperación con organizaciones para producir nuevos indicadores basados en recopilaciones existentes de datos regionales y elaborar nuevas recopilaciones conjuntas de datos regionales en función de las necesidades y las demandas de las regiones.
- 07080** Para la difusión y la promoción de las estadísticas del IEU se crearán dos productos analíticos en materia de educación por año, con los que se contribuirá a los debates regionales analizando un tema de interés clave. Además, se llevarán a cabo otras actividades como seminarios, participación en reuniones, seminarios web, etc., integradas en foros regionales importantes para promover y posicionar las estadísticas del Instituto.
- 07081** En relación con los indicadores para el seguimiento de los ODS, el IEU prestará apoyo a organizaciones regionales y subregionales en la formulación de marcos de indicadores de seguimiento, haciendo

hincapié en la coherencia con los marcos temáticos y mundiales de los que el Instituto es directamente responsable.

07082 Los datos son el principal activo del IEU. En un mundo cada vez más pequeño y con un ritmo cada vez mayor de perturbaciones tecnológicas, hay una necesidad vital de innovar constantemente y encontrar nuevas formas de transformar los datos en información y distribuirla a los consumidores. El IEU hace frente a este desafío mediante el establecimiento de un nuevo entorno de difusión, un ecosistema diseñado para sustentar y suministrar sus datos y metadatos a la mayor variedad de grupos de usuarios y a través de todos los canales tecnológicos.

07083 Se mejorará el sitio web y los productos de datos del IEU a fin de comunicar los datos de formas nuevas e innovadoras para movilizar e informar a los destinatarios.

07084 Se reforzará la API Datos Abiertos del IEU como elemento central de la estrategia de difusión del Instituto. Estará integrada en todos los productos y servicios de difusión del IEU. Todos los datos que se intercambien tendrán como origen la API Datos Abiertos del IEU.

07085 Para seguir difundiendo los datos del IEU, el Instituto ampliará la gama de productos de datos relacionados y no relacionados con los ODS que pueden integrarse sin modificar en sitios web externos, blogs y productos de las redes sociales con el mínimo esfuerzo y sin necesidad de conocimientos técnicos.

Resultado esperado 6: Mejora en el plano mundial y regional del acceso a los datos del IEU sobre educación, ciencia, cultura y comunicación y de su difusión

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Elaboración por organizaciones regionales de marcos de indicadores que incorporan conceptos o indicadores de los marcos temáticos mundiales sobre los ODS	No procede	– Incorporación de conceptos o indicadores acordes con los marcos temáticos mundiales sobre los ODS en todos los marcos de indicadores regionales y subregionales para supervisar los programas de desarrollo en las esferas de competencia de la UNESCO	– Incorporación de conceptos o indicadores acordes con los marcos temáticos mundiales sobre los ODS en todos los marcos de indicadores regionales y subregionales para supervisar los programas de desarrollo en las esferas de competencia de la UNESCO
2. Publicación en diversos informes regionales de datos e indicadores del IEU comparables entre países	1 para 2015-2016	– 4 productos analíticos regionales por bienio	– 2 productos analíticos regionales por bienio

Indicadores de resultados	Bases de referencia (B)	Metas (M) 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
3. Actualización, pertinencia y mejoras periódicas garantizadas del sitio web y el centro de datos del IEU	<p>B 1: sitio web del IEU en inglés; publicación bilingüe de las interfaces de programación de aplicaciones y el centro de datos del IEU; atlas electrónicos plurilingües</p> <p>B 2: introducción de mejoras cada 3-5 años</p> <p>B 3: introducción de 2 nuevos productos al año</p> <p>B 4: ningún centro de datos</p>	<p>– M 1: publicación bilingüe (en francés e inglés) del sitio web del IEU y publicación plurilingüe de los principales productos de datos</p> <p>– M 2: introducción de mejoras 2 veces al año</p> <p>– M 3: introducción de al menos 2 nuevos productos de datos al año</p> <p>– M 4: puesta en marcha del nuevo centro de datos en 2018</p>	<p>– M 1: publicación bilingüe (en francés e inglés) del sitio web del IEU y publicación plurilingüe de los principales productos de datos</p> <p>– M 2: introducción de mejoras 2 veces al año</p> <p>– M 3: introducción de al menos 1 nuevo producto de datos al año</p> <p>– M 4: puesta en marcha del nuevo centro de datos en 2018</p>
4. Aumento de la disponibilidad de los productos de datos del IEU en sitios web externos	<p>B 1: datos de las Naciones Unidas; catálogo de datos de las Naciones Unidas; servicios de datos del Reino Unido; portal de transparencia y páginas de países de la UNESCO</p> <p>B 2: tiempo de respuesta de la API:</p> <p>– La API puede procesar 10 000 solicitudes por hora dentro de un tiempo límite de respuesta de 1 segundo</p> <p>– La API puede procesar 30 solicitudes por segundo dentro de un tiempo límite de respuesta de 1 segundo</p>	<p>– M 1: uso de la API de datos del IEU por parte de una aplicación para móviles de Bangkok</p> <p>– Intercambio de datos con la OMC</p> <p>– Establecimiento de 1 nuevo acuerdo de intercambio de datos</p> <p>– M 2: tiempo de respuesta de la API en Europa, Asia, América Latina y el Caribe y África tan rápido como en América del Norte</p> <p>– Incorporación en sitios web regionales de productos de datos sobre los ODS</p>	<p>– M 1: uso de la API de datos del IEU por parte de una aplicación para móviles de Bangkok</p> <p>– Intercambio de datos con la OMC</p> <p>– M 2: tiempo de respuesta de la API en Europa, Asia, América Latina y el Caribe y África tan rápido como en América del Norte</p> <p>– Incorporación en sitios web regionales de productos de datos sobre los ODS</p>

Título II.A – Gestión de las oficinas fuera de la Sede

Oficinas fuera de la Sede – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares

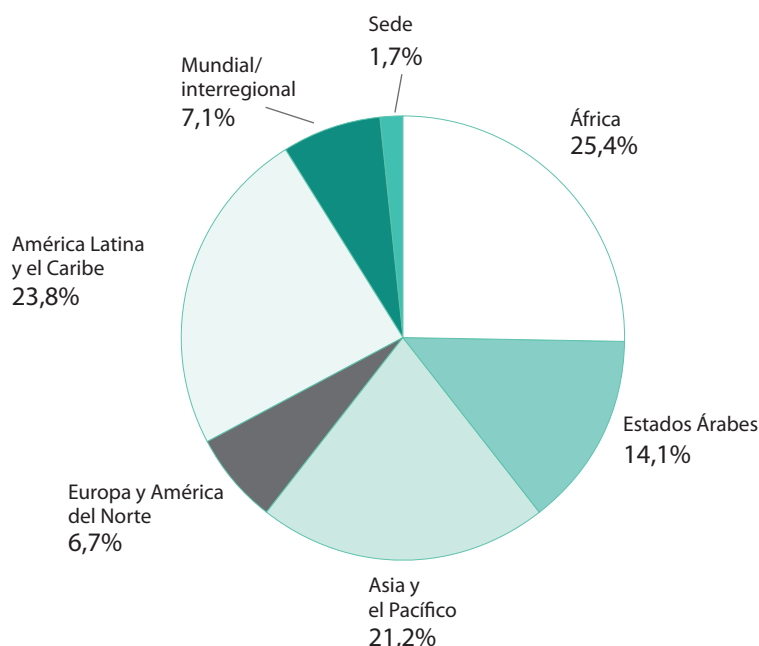
Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
RE 1 Aumento de la capacidad de respuesta y la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede	-	32 502 700	32 502 700	32 502 700	-	-	-	-	32 502 700
RE 2 Refuerzo de la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede mediante la mejora de la red de gestión financiera y administración y la respuesta a las necesidades actuales y nuevas	40 305 000	21 191 700	61 496 700	54 702 000	-	141 800	6 652 900	-	61 496 700
Total, Gestión de las oficinas fuera de la Sede	40 305 000	53 694 400	93 999 400	87 204 700	-	141 800	6 652 900	-	93 999 400

Regiones/Sede	Desglose del presupuesto integrado por regiones				Desglose por fuentes de financiación					Total
	Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede	Gestión de los programas descentralizados en las oficinas fuera de la Sede (personal)	Total		Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	%	\$	\$	\$	\$	\$	\$
África	8 600 900	15 280 400	23 881 300	25,4%	23 822 300	-	59 000	-	-	23 881 300
Estados Árabes	3 820 000	9 468 800	13 288 800	14,1%	13 206 000	-	82 800	-	-	13 288 800
Asia y el Pacífico	7 000 800	12 963 300	19 964 100	21,2%	19 964 100	-	-	-	-	19 964 100
Europa y América del Norte	2 608 800	3 649 100	6 257 900	6,7%	6 257 900	-	-	-	-	6 257 900
América Latina y el Caribe	11 258 600	11 145 400	22 404 000	23,8%	15 751 100	-	-	6 652 900	-	22 404 000
Mundial/interregional	6 637 900	-	6 637 900	7,1%	6 637 900	-	-	-	-	6 637 900
Total, Oficinas fuera de la Sede	39 927 000	52 507 000	92 434 000	98,3%	85 639 300	-	141 800	6 652 900	-	92 434 000
Sede	378 000	1 187 400	1 565 400	1,7%	1 565 400	-	-	-	-	1 565 400
Total, Gestión de las oficinas fuera de la Sede	40 305 000	53 694 400	93 999 400	100,0%	87 204 700	-	141 800	6 652 900	-	93 999 400

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Presupuesto integrado (595,2 millones de dólares)

En millones de dólares



Oficinas fuera de la Sede – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
1. Gestión de los programas descentralizados en las oficinas fuera de la Sede									
Personal (puestos de plantilla)		53 694 400	53 694 400	53 694 400	–	–	–	–	53 694 400
2. Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede									
I. Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede	6 652 900		6 652 900	–	–	–	6 652 900	–	6 652 900
Asistencia temporal	7 254 700		7 254 700	7 254 700	–	–	–	–	7 254 700
Delegados y misiones externas individuales	–		–	–	–	–	–	–	–
Gastos en misiones del personal	1 097 500		1 097 500	1 097 500	–	–	–	–	1 097 500
Gastos de consultores y expertos	–		–	–	–	–	–	–	–
Servicios contratados	454 300		454 300	454 300	–	–	–	–	454 300
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	4 838 400		4 838 400	4 838 400	–	–	–	–	4 838 400
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	20 007 200		20 007 200	19 865 400	–	141 800	–	–	20 007 200
Otros gastos	–		–	–	–	–	–	–	–
Total, Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede	40 305 000	–	40 305 000	33 510 300	–	141 800	6 652 900	–	40 305 000
Total, Gestión de las oficinas fuera de la Sede	40 305 000	53 694 400	93 999 400	87 204 700	–	141 800	6 652 900	–	93 999 400

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Oficinas fuera de la Sede – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares

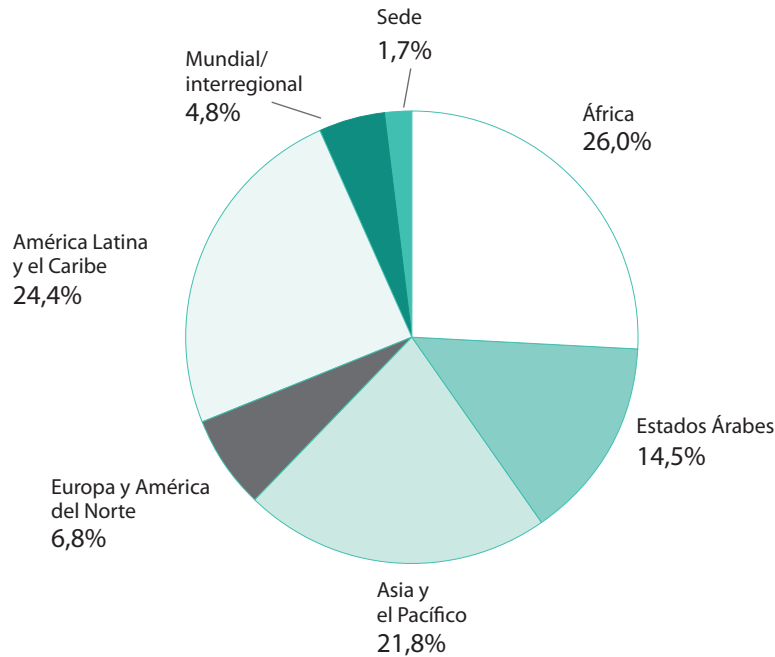
Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
RE 1 Aumento de la capacidad de respuesta y la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede	-	32 502 700	32 502 700	32 502 700	-	-	-	-	32 502 700
RE 2 Refuerzo de la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede mediante la mejora de la red de gestión financiera y administración y la respuesta a las necesidades actuales y nuevas	38 067 100	21 191 700	59 258 800	52 464 100	-	141 800	6 652 900	-	59 258 800
Total, Gestión de las oficinas fuera de la Sede	38 067 100	53 694 400	91 761 500	84 966 800	-	141 800	6 652 900	-	91 761 500

Regiones/Sede	Desglose del presupuesto integrado por regiones				Desglose por fuentes de financiación					Total
	Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede	Gestión de los programas descentralizados en las oficinas fuera de la Sede (personal)	Total		Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	%	\$	\$	\$	\$	\$	
África	8 600 900	15 280 400	23 881 300	26,0%	23 822 300	-	59 000	-	-	23 881 300
Estados Árabes	3 820 000	9 468 800	13 288 800	14,5%	13 206 000	-	82 800	-	-	13 288 800
Asia y el Pacífico	7 000 800	12 963 300	19 964 100	21,8%	19 964 100	-	-	-	-	19 964 100
Europa y América del Norte	2 608 800	3 649 100	6 257 900	6,8%	6 257 900	-	-	-	-	6 257 900
América Latina y el Caribe	11 258 600	11 145 400	22 404 000	24,4%	15 751 100	-	-	6 652 900	-	22 404 000
Mundial/interregional	4 400 000	-	4 400 000	4,8%	4 400 000	-	-	-	-	4 400 000
Total, Oficinas fuera de la Sede	37 689 100	52 507 000	90 196 100	98,3%	83 401 400	-	141 800	6 652 900	-	90 196 100
Sede	378 000	1 187 400	1 565 400	1,7%	1 565 400	-	-	-	-	1 565 400
Total, Gestión de las oficinas fuera de la Sede	38 067 100	53 694 400	91 761 500	100,0%	84 966 800	-	141 800	6 652 900	-	91 761 500

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

Presupuesto integrado (518 millones de dólares)

En millones de dólares



Oficinas fuera de la Sede – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
1. Gestión de los programas descentralizados en las oficinas fuera de la Sede									
Personal (puestos de plantilla)		53 694 400	53 694 400	53 694 400	-	-	-	-	53 694 400
2. Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede									
I. Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede	6 652 900		6 652 900	-	-	-	6 652 900	-	6 652 900
Asistencia temporal	5 016 800		5 016 800	5 016 800	-	-	-	-	5 016 800
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	1 097 500		1 097 500	1 097 500	-	-	-	-	1 097 500
Gastos de consultores y expertos	-		-	-	-	-	-	-	-
Servicios contratados	454 300		454 300	454 300	-	-	-	-	454 300
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	4 838 400		4 838 400	4 838 400	-	-	-	-	4 838 400
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	20 007 200		20 007 200	19 865 400	-	141 800	-	-	20 007 200
Otros gastos	-		-	-	-	-	-	-	-
Total, Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede	38 067 100	-	38 067 100	31 272 400	-	141 800	6 652 900	-	38 067 100
Total, Gestión de las oficinas fuera de la Sede	38 067 100	53 694 400	91 761 500	84 966 800	-	141 800	6 652 900	-	91 761 500

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) aplicar durante el periodo 2018-2021 el plan de acción para la gestión de las oficinas fuera de la Sede con miras a:
 - i) seguir aplicando la reforma del dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO en consonancia con las principales orientaciones normativas estratégicas y modalidades operacionales de la cooperación para el desarrollo de todo el sistema de las Naciones Unidas y con las resoluciones pertinentes aprobadas por la Conferencia General en su 39ª reunión;
 - ii) lograr un fortalecimiento de la rendición de cuentas por parte de las oficinas fuera de la Sede;
 - iii) gestionar la dotación de personal de las oficinas fuera de la Sede en lo referente a los puestos de director o jefe y el personal básico de apoyo y evaluar el rendimiento de los directores o jefes;
 - iv) supervisar periódicamente el rendimiento general del dispositivo fuera de la Sede;
 - v) gestionar, administrar y supervisar la ejecución de los gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede, y reforzar sus capacidades administrativas mediante actividades de apoyo, formación y evaluación de las necesidades de personal;
 - b) asignar a esos efectos, para el periodo 2018-2019, la cantidad de 93 999 400 dólares del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Aumento de la capacidad de respuesta y la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede;
 - 2) Refuerzo de la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede mediante la mejora de la red de gestión financiera y administración y la respuesta a las necesidades actuales y nuevas.

08001 Dado que la pertinencia e intensidad de las intervenciones de la UNESCO dependen en gran medida de su experiencia y conocimiento del terreno, la Organización seguirá llevando a cabo labores encaminadas a trabajar en más estrecha relación con el terreno. Asimismo, seguirá reforzando su cultura del funcionamiento y mejorando la gestión de las operaciones fuera de la Sede a fin de prestar una asistencia eficiente a los Estados Miembros en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

08002 Se adoptarán las medidas correspondientes de acuerdo con las decisiones del Consejo Ejecutivo y con las resoluciones de la Conferencia General, teniendo en cuenta la decisión 185 EX/29 y la resolución 36 C/107 sobre la reforma del dispositivo fuera de la Sede. La reforma del dispositivo fuera de la Sede, decidida por la Conferencia General en su 36ª reunión, se asienta en un modelo de dos niveles con un número limitado de oficinas regionales multisectoriales y oficinas nacionales, incluidas las oficinas de proyectos y los encargados. Sus objetivos siguen siendo válidos y guiarán las labores futuras

encaminadas a lograr una mayor sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede, el cual se beneficiaría también de la experiencia adquirida con la aplicación de la reforma del dispositivo fuera de la Sede en la región de África. Las consultas con los Estados Miembros y los grupos regionales se mantendrán a lo largo de todo el proceso.

08003

La División de Apoyo y Coordinación fuera de la Sede (FSC), en el marco de su función de órgano central de coordinación y supervisión del dispositivo fuera de la Sede, gestionará el contingente de la FSC fuera de la Sede (directores y jefes de oficinas fuera de la Sede y su personal básico de apoyo) para velar por el funcionamiento eficaz y eficiente de las oficinas en pleno cumplimiento de la rendición de cuentas y las relaciones jerárquicas de las siguientes formas, entre otras:

- prestando apoyo de gestión a los directores y los jefes de las oficinas fuera de la Sede;
- contribuyendo, en aras de la unidad y la coherencia, a las respuestas de la Sede a las preocupaciones y medidas de las oficinas fuera de la Sede;
- supervisando y manteniendo un contingente coherente de directores y jefes de oficinas fuera de la Sede y el personal básico de apoyo;
- velando por la evaluación del desempeño de los directores y los jefes de las oficinas fuera de la Sede de acuerdo con los principales resultados esperados, objetivos de desempeño e indicadores relacionados con los aspectos más importantes de sus funciones.

08004

La Oficina de Gestión Financiera (BFM) es un servicio interno que depende directamente de la Directora General y dirige el Director Financiero.

08005

BFM velará por un mecanismo coordinado de apoyo operativo para las oficinas fuera de la Sede que incluya la dotación de personal para las unidades administrativas. Esto incluirá la gestión y supervisión de los gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede, la prestación de orientación operacional a las oficinas fuera de la Sede y la aplicación de las recomendaciones de las auditorías. BFM detectará los riesgos emergentes relacionados con el presupuesto y el control interno, supervisará los riesgos y propondrá medidas de mitigación. Se racionalizarán las plataformas administrativas existentes fuera de la Sede y se evaluará la viabilidad de crear plataformas nuevas. BFM aplicará un enfoque coherente y propondrá mecanismos para abordar las cambiantes necesidades fuera de la Sede. Se seguirán reforzando las capacidades administrativas de las oficinas fuera de la Sede para velar por una ejecución del programa óptima. BFM facilitará el fortalecimiento de la colaboración entre las oficinas fuera de la Sede creando un mecanismo de supervisión y apoyo de las oficinas regionales a las oficinas nacionales, comenzando en la región de África y prosiguiendo su aplicación en otras regiones. BFM participará activamente en el proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas en lo tocante a los aspectos financieros y presupuestarios y a la armonización de las prácticas institucionales, como la estrategia de operaciones institucionales, asesorando a las oficinas fuera de la Sede para facilitar su aplicación y entendimiento en el seno de los equipos de las Naciones Unidas en los países.

Resultado esperado 1: Aumento de la capacidad de respuesta y la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Gestión del dispositivo fuera de la Sede de conformidad con las prioridades de la Organización y las decisiones de los órganos rectores</p>	<p>– <i>Funcionamiento sostenible del dispositivo fuera de la Sede; supervisión y ajuste periódicos, si corresponde, de la eficacia y eficiencia de las oficinas fuera de la Sede; y aplicación de la reforma del dispositivo fuera de la Sede en otras regiones, conforme a lo dispuesto por los órganos rectores de la UNESCO</i></p>	<p>– <i>Funcionamiento sostenible del dispositivo fuera de la Sede; supervisión y ajuste periódicos, si corresponde, de la eficacia y eficiencia de las oficinas fuera de la Sede</i></p>
<p>2. Prestación de apoyo efectivo a los directores y los jefes de las oficinas fuera de la Sede mediante apoyo, supervisión y coordinación</p>	<p>– <i>Apoyo y prestación de orientación y asesoramiento a las oficinas fuera de la Sede que los necesiten</i></p>	<p>– <i>Apoyo y prestación de orientación y asesoramiento a las oficinas fuera de la Sede que los necesiten</i></p>
<p>3. Finalización de la evaluación del desempeño de todos los directores y los jefes de las oficinas fuera de la Sede</p>	<p>– <i>Evaluación del desempeño de todos los directores y los jefes de las oficinas fuera de la Sede y presentación de informes al respecto a más tardar al finalizar cada ciclo de evaluación</i></p>	<p>– <i>Evaluación del desempeño de todos los directores y los jefes de las oficinas fuera de la Sede y presentación de informes al respecto a más tardar al finalizar cada ciclo de evaluación</i></p>

Resultado esperado 2: Refuerzo de la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede mediante la mejora de la red de gestión financiera y administración y la respuesta a las necesidades actuales y nuevas

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Establecimiento de los criterios para dotar de personal a las oficinas de acuerdo con las necesidades actuales y nuevas</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Detección de los riesgos nuevos relacionados con los presupuestos y controles internos y propuesta de medidas de mitigación, incluida la remisión a las unidades adecuadas de auditoría/investigación o políticas</i> – <i>Supervisión de los riesgos de control interno mediante gestionigramas de gestión financiera</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Detección de los riesgos nuevos relacionados con los presupuestos y controles internos y propuesta de medidas de mitigación, incluida la remisión a las unidades adecuadas de auditoría/investigación o políticas</i> – <i>Supervisión de los riesgos de control interno mediante gestionigramas de gestión financiera</i>
<p>2. Racionalización de las plataformas administrativas (con sede en Ammán, las oficinas fuera de la Sede y los institutos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Racionalización y finalización de la plataforma administrativa Ammán-Iraq</i> – <i>Revisión y finalización de las plataformas administrativas de las oficinas del IICBA-Addis Abeba, el IMGEP-Nueva Delhi y el CIFT-TWAS, sobre la base de las lecciones aprendidas con la plataforma Ammán-Iraq</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Racionalización y finalización de la plataforma administrativa Ammán-Iraq</i> – <i>Revisión y finalización de las plataformas administrativas de las oficinas del IICBA-Addis Abeba, el IMGEP-Nueva Delhi y el CIFT-TWAS, sobre la base de las lecciones aprendidas con la plataforma Ammán-Iraq</i>
<p>3. Establecimiento de soluciones alternativas a las plataformas administrativas regionales mediante el fortalecimiento de las unidades administrativas de las oficinas multisectoriales y regionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Creación de un marco de supervisión de las oficinas multisectoriales y regionales de África a las oficinas nacionales y delegaciones e identificación de otros lugares fuera de la región de África para reproducirlo</i> – <i>Creación de una “ventanilla única” en cada oficina regional que preste apoyo a las adquisiciones y contrataciones</i> – <i>Creación de una “unidad de presupuestos” en cada oficina regional para apoyar la planificación del presupuesto y la presentación de informes al respecto</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Creación de un marco de supervisión de las oficinas multisectoriales y regionales de África a las oficinas nacionales y delegaciones e identificación de otros lugares fuera de la región de África para reproducirlo</i> – <i>Creación de una “ventanilla única” en cada oficina regional que preste apoyo a las adquisiciones y contrataciones</i>

Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede

Reforma del dispositivo fuera de la Sede

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares

	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	659 800	3 080 200	3 740 000	3 740 000	-	-	-	-	3 740 000

1. La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Esta partida presupuestaria cubrirá gastos adicionales recurrentes y no recurrentes derivados de la implantación paulatina de la reforma del dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO durante el periodo abarcado por el documento 39 C/5.

II.B – Servicios relacionados con el programa

Título II.B – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Capítulo 1 Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África									
I. Personal (puestos de plantilla)		3 694 600	3 694 600	3 694 600	-	-	-	-	3 694 600
II. Presupuesto operacional:									
RE 1 Aumento del impacto y la notoriedad de los programas de la UNESCO en África gracias a una mayor coordinación y un mayor seguimiento de la Estrategia operacional para la prioridad "África" (2014-2021) y una mejor comprensión de las oportunidades y los desafíos de África en materia de desarrollo	2 273 200		2 273 200	1 773 200	-	-	-	500 000	2 273 200
RE 2 Intensificación del apoyo a la prioridad global "África" mediante un incremento del número y de la eficacia de las alianzas estratégicas con agentes públicos y privados	694 500		694 500	694 500	-	-	-	-	694 500
Subtotal, Presupuesto operacional	2 967 700	-	2 967 700	2 467 700	-	-	-	500 000	2 967 700
Total, Capítulo 1	2 967 700	3 694 600	6 662 300	6 162 300	-	-	-	500 000	6 662 300
Capítulo 2 Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género									
I. Personal (puestos de plantilla)		1 646 000	1 646 000	1 646 000	-	-	-	-	1 646 000
II. Presupuesto operacional:									
RE 1 Contribución sistemática y exhaustiva de las esferas de competencia de la UNESCO a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, por medio de una perspectiva transformadora, en la consecución de sus dos objetivos globales de paz duradera y desarrollo sostenible con mejores capacidades	249 674		249 674	211 574	-	-	38 100	-	249 674
RE 2 Consagración de la UNESCO como promotor notorio de la igualdad de género en todas sus esferas de competencia en los planos internacional, regional y nacional, en particular mediante las actividades de promoción, la creación de redes y las alianzas innovadoras	291 026		291 026	291 026	-	-	-	-	291 026

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
RE 3 Promoción en la UNESCO de una cultura institucional de la igualdad de oportunidades de carrera para el personal y la paridad en los niveles de dirección	77 200		77 200	77 200	-	-	-	-	77 200
Subtotal, Presupuesto operacional	617 900	-	617 900	579 800	-	-	38 100	-	617 900
Total, Capítulo 2	617 900	1 646 000	2 263 900	2 225 800	-	-	38 100	-	2 263 900
Capítulo 3 Planificación estratégica									
I. Personal (puestos de plantilla)		10 959 000	10 959 000	6 609 900	4 349 100	-	-	-	10 959 000
II. Presupuesto operacional:				-	-				-
RE 1 Desempeño de las funciones de programación, supervisión y presentación de informes de conformidad con el método de gestión y presupuestación basadas en los resultados de la UNESCO y en consonancia con las orientaciones estratégicas y el marco y las prioridades de programación establecidos por los órganos rectores y la Directora General	430 100		430 100	430 100	-	-	-	-	430 100
RE 2 Coordinación en toda la Organización de la movilización de recursos, haciendo especial hincapié en el logro de una mayor armonización, previsibilidad, flexibilidad y transparencia en lo que respecta a la dotación de recursos de la UNESCO, así como en la promoción de la diversificación de los donantes	1 292 600		1 292 600	892 600	-	-	-	400 000	1 292 600
RE 3 Mejora de la articulación y fortalecimiento de la contribución programática y el posicionamiento de la UNESCO en el marco de la cooperación interinstitucional de las Naciones Unidas en los planos nacional, regional y mundial para la ejecución de la Agenda 2030	326 400		326 400	326 400	-	-	-	-	326 400
Subtotal, Presupuesto operacional	2 049 100	-	2 049 100	1 649 100	-	-	-	400 000	2 049 100
Total, Capítulo 3	2 049 100	10 959 000	13 008 100	8 259 000	4 349 100	-	-	400 000	13 008 100
Capítulo 4 Gestión del conocimiento en toda la Organización									
I. Personal (puestos de plantilla)		8 991 100	8 991 100	8 991 100	-	-	-	-	8 991 100
II. Presupuesto operacional:				-	-				-
RE 1 Mejora de la ejecución del programa mediante una utilización más adecuada de la memoria institucional, la gestión del conocimiento y soluciones innovadoras en materia de TIC	5 327 500		5 327 500	1 327 500	-	-	4 000 000	-	5 327 500
Total, Capítulo 4	5 327 500	8 991 100	14 318 600	10 318 600	-	-	4 000 000	-	14 318 600

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Capítulo 5 Relaciones exteriores e información pública									
I. Personal (puestos de plantilla)		18 597 600	18 597 600	18 435 600	-	162 000	-	-	18 597 600
II. Presupuesto operacional:				-	-				-
RE 1 Aumento de la cooperación con los Estados Miembros, en particular por conducto de sus delegaciones permanentes ante la UNESCO y de los grupos de Estados Miembros constituidos en la Organización, y mejoramiento del acceso a las herramientas y materiales informativos y de la calidad de los contenidos en línea	845 900		845 900	845 900	-	-	-	-	845 900
RE 2 Mejoramiento y mayor eficacia de la contribución de las comisiones nacionales a la ejecución y al examen de los programas de la UNESCO en diferentes niveles, por medio de consultas, interacciones y actividades de fortalecimiento de las capacidades de carácter periódico	816 100		816 100	816 100	-	-	-	-	816 100
RE 3 Aumento de la participación de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas y mayor relieve de su liderazgo en ámbitos fundamentales; fortalecimiento de la cooperación con las organizaciones intergubernamentales en las esferas de competencia de la Organización, especialmente por medio de memorandos de entendimiento; y revitalización, renovación y ampliación de la red de ONG que colaboran oficialmente con la UNESCO e incremento de su notoriedad	367 200		367 200	367 200	-	-	-	-	367 200
RE 4 Representación adecuada de las actividades y prioridades de la UNESCO mediante la producción de sus propios textos, imágenes, infografías y vídeos, difusión en sus diferentes plataformas, promoción cruzada y amplia cobertura por los medios de comunicación nacionales e internacionales, así como en Internet y en las redes sociales, a fin de propiciar un mejor conocimiento de la misión y del mandato de la Organización	477 600		477 600	477 600	-	-	-	-	477 600
RE 5 Mejoramiento de la imagen institucional de la UNESCO mediante la creación y la gestión de ecosistemas de asociados (medios de comunicación, patrocinadores y agentes encargados de la ejecución), conducentes a campañas de comunicación, proyectos de comunicación y comercialización y eventos especiales y de información pública en la Sede	328 700		328 700	328 700	-	-	-	-	328 700

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
RE 6 Promoción de las contribuciones intelectuales de la UNESCO mediante publicaciones de alta calidad, entre ellas El Correo de la UNESCO, elaboradas y difundidas en el marco de la política de libre acceso y en estrecha colaboración con editores asociados para llegar a un público más amplio; valoración, protección y promoción del nombre y el logotipo de la UNESCO mediante iniciativas en materia de imagen de marca y de comercialización; celebración y promoción de los libros y de la lectura mediante la conmemoración del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor y del programa Capital Mundial del Libro	3 211 200		3 211 200	442 600	-	2 768 600	-	-	3 211 200
RE 7 Facilitación de la difusión de conocimientos y de información por medio de la plataforma integrada de gestión de los contenidos de la web en varios idiomas al servicio de los diferentes públicos	396 300		396 300	396 300	-	-	-	-	396 300
Subtotal, Presupuesto operacional	6 443 000	-	6 443 000	3 674 400	-	2 768 600	-	-	6 443 000
Total, Capítulo 5	6 443 000	18 597 600	25 040 600	22 110 000	-	2 930 600	-	-	25 040 600
Capítulo 6 Apoyo y coordinación fuera de la Sede									
I. Personal (puestos de plantilla)		1 565 400	1 565 400	1 565 400	-	-	-	-	1 565 400
II. Presupuesto operacional:				-	-				-
RE 1 Refuerzo de la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede mediante la orientación y la coordinación estratégicas y el respaldo a las oficinas fuera de la Sede	466 800		466 800	266 800	-	-	200 000	-	466 800
RE 2 Incorporación por la UNESCO de un enfoque institucional integral y coherente de preparación y respuesta ante situaciones de crisis	42 700		42 700	42 700	-	-	-	-	42 700
RE 3 Apoyo a las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO en materia de preparación y respuesta ante situaciones de crisis nuevas y prolongadas	288 200		288 200	288 200	-	-	-	-	288 200
RE 4 Contribución a los mecanismos y procesos mundiales de coordinación de crisis de las Naciones Unidas (y otras entidades), e integración en ellos	53 100		53 100	53 100	-	-	-	-	53 100
Subtotal, Presupuesto operacional	850 800	-	850 800	650 800	-	-	200 000	-	850 800
Total, Capítulo 6	850 800	1 565 400	2 416 200	2 216 200	-	-	200 000	-	2 416 200
Total, Personal (puestos de plantilla)	-	45 453 700	45 453 700	40 942 600	4 349 100	162 000	-	-	45 453 700
Total, Presupuesto operacional	18 256 000	-	18 256 000	10 349 300	-	2 768 600	4 238 100	900 000	18 256 000
Total, Título II.B	18 256 000	45 453 700	63 709 700	51 291 900	4 349 100	2 930 600	4 238 100	900 000	63 709 700

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Título II.B – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Capítulo 1 Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África									
I. Personal (puestos de plantilla)		3 694 600	3 694 600	3 694 600	–	–	–	–	3 694 600
II. Otros gastos:	–		–	–	–	–	–	–	–
Asistencia temporal	575 000		575 000	575 000	–	–	–	–	575 000
Delegados y misiones externas individuales	360 000		360 000	360 000	–	–	–	–	360 000
Gastos en misiones del personal	450 000		450 000	400 000	–	–	–	50 000	450 000
Gastos de consultores y expertos	500 000		500 000	400 000	–	–	–	100 000	500 000
Servicios contratados	326 000		326 000	226 000	–	–	–	100 000	326 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	300 000		300 000	100 000	–	–	–	200 000	300 000
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	256 700		256 700	206 700	–	–	–	50 000	256 700
Otros gastos	200 000		200 000	200 000	–	–	–	–	200 000
Subtotal, Presupuesto operacional	2 967 700	–	2 967 700	2 467 700	–	–	–	500 000	2 967 700
Total, Capítulo 1	2 967 700	3 694 600	6 662 300	6 162 300	–	–	–	500 000	6 662 300
Capítulo 2 Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género									
I. Personal (puestos de plantilla)		1 646 000	1 646 000	1 646 000	–	–	–	–	1 646 000
II. Otros gastos:				–	–	–	–	–	–
Asistencia temporal	42 100		42 100	42 100	–	–	–	–	42 100
Delegados y misiones externas individuales	52 000		52 000	52 000	–	–	–	–	52 000
Gastos en misiones del personal	302 000		302 000	302 000	–	–	–	–	302 000
Gastos de consultores y expertos	69 100		69 100	31 000	–	–	38 100	–	69 100
Servicios contratados	42 000		42 000	42 000	–	–	–	–	42 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	52 000		52 000	52 000	–	–	–	–	52 000
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	38 900		38 900	38 900	–	–	–	–	38 900
Otros gastos	19 800		19 800	19 800	–	–	–	–	19 800
Subtotal, Presupuesto operacional	617 900	–	617 900	579 800	–	–	38 100	–	617 900
Total, Capítulo 2	617 900	1 646 000	2 263 900	2 225 800	–	–	38 100	–	2 263 900
Capítulo 3 Planificación estratégica									
I. Personal (puestos de plantilla)		10 959 000	10 959 000	6 609 900	4 349 100	–	–	–	10 959 000
II. Otros gastos:				–	–	–	–	–	–
Asistencia temporal	400 000		400 000	400 000	–	–	–	–	400 000
Delegados y misiones externas individuales	5 000		5 000	5 000	–	–	–	–	5 000

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Gastos en misiones del personal	440 000		440 000	440 000	-	-	-	-	440 000
Gastos de consultores y expertos	750 000		750 000	350 000	-	-	-	400 000	750 000
Servicios contratados	100 000		100 000	100 000	-	-	-	-	100 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	50 000		50 000	50 000	-	-	-	-	50 000
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	274 100		274 100	274 100	-	-	-	-	274 100
Otros gastos	30 000		30 000	30 000	-	-	-	-	30 000
Subtotal, Presupuesto operacional	2 049 100	-	2 049 100	1 649 100	-	-	-	400 000	2 049 100
Total, Capítulo 3	2 049 100	10 959 000	13 008 100	8 259 000	4 349 100	-	-	400 000	13 008 100
Capítulo 4 Gestión del conocimiento en toda la Organización									
I. Personal (puestos de plantilla)		8 991 100	8 991 100	8 991 100	-	-	-	-	8 991 100
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	150 000		150 000	150 000	-	-	-	-	150 000
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	25 000		25 000	25 000	-	-	-	-	25 000
Gastos de consultores y expertos	275 000		275 000	275 000	-	-	-	-	275 000
Servicios contratados	4 650 000		4 650 000	650 000	-	-	4 000 000	-	4 650 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	35 100		35 100	35 100	-	-	-	-	35 100
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	192 400		192 400	192 400	-	-	-	-	192 400
Otros gastos	-		-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, Presupuesto operacional	5 327 500	-	5 327 500	1 327 500	-	-	4 000 000	-	5 327 500
Total, Capítulo 4	5 327 500	8 991 100	14 318 600	10 318 600	-	-	4 000 000	-	14 318 600
Capítulo 5 Relaciones exteriores e información pública									
I. Personal (puestos de plantilla)		18 597 600	18 597 600	18 435 600	-	162 000	-	-	18 597 600
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	2 196 900		2 196 900	1 297 900	-	899 000	-	-	2 196 900
Delegados y misiones externas individuales	120 000		120 000	120 000	-	-	-	-	120 000
Gastos en misiones del personal	440 000		440 000	340 000	-	100 000	-	-	440 000
Gastos de consultores y expertos	1 615 000		1 615 000	465 900	-	1 149 100	-	-	1 615 000
Servicios contratados	1 015 500		1 015 500	470 000	-	545 500	-	-	1 015 500
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	1 055 600		1 055 600	980 600	-	75 000	-	-	1 055 600
Otros gastos	-		-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, Presupuesto operacional	6 443 000	-	6 443 000	3 674 400	-	2 768 600	-	-	6 443 000
Total, Capítulo 5	6 443 000	18 597 600	25 040 600	22 110 000	-	2 930 600	-	-	25 040 600

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Capítulo 6 Apoyo y coordinación fuera de la Sede									
I. Personal (puestos de plantilla)		1 565 400	1 565 400	1 565 400	-	-	-	-	1 565 400
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	62 693		62 693	62 693	-	-	-	-	62 693
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	128 000		128 000	128 000	-	-	-	-	128 000
Gastos de consultores y expertos	140 000		140 000	140 000	-	-	-	-	140 000
Servicios contratados	134 000		134 000	134 000	-	-	-	-	134 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	27 864		27 864	27 864	-	-	-	-	27 864
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	243 189		243 189	43 189	-	-	200 000	-	243 189
Otros gastos	115 054		115 054	115 054	-	-	-	-	115 054
Subtotal, Presupuesto operacional	850 800	-	850 800	650 800	-	-	200 000	-	850 800
Total, Capítulo 6	850 800	1 565 400	2 416 200	2 216 200	-	-	200 000	-	2 416 200
Total, Personal (puestos de plantilla)	-	45 453 700	45 453 700	40 942 600	4 349 100	162 000	-	-	45 453 700
Total, Presupuesto operacional	18 256 000	-	18 256 000	10 349 300	-	2 768 600	4 238 100	900 000	18 256 000
Total, Título II.B	18 256 000	45 453 700	63 709 700	51 291 900	4 349 100	2 930 600	4 238 100	900 000	63 709 700

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Título II.B – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Capítulo 1 Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África									
I. Personal (puestos de plantilla)		3 682 500	3 682 500	3 682 500	–	–	–	–	3 682 500
II. Presupuesto operacional:									–
RE 1 Aumento del impacto y la notoriedad de los programas de la UNESCO en África gracias a una mayor coordinación y un mayor seguimiento de la Estrategia operacional para la prioridad “África” (2014-2021) y una mejor comprensión de las oportunidades y los desafíos de África en materia de desarrollo	791 200		791 200	291 200	–	–	–	500 000	791 200
RE 2 Intensificación del apoyo a la prioridad global “África” mediante un incremento del número y de la eficacia de las alianzas estratégicas con agentes públicos y privados	131 300		131 300	131 300	–	–	–	–	131 300
Subtotal, Presupuesto operacional	922 500	–	922 500	422 500	–	–	–	500 000	922 500
Total, Capítulo 1	922 500	3 682 500	4 605 000	4 105 000	–	–	–	500 000	4 605 000
Capítulo 2 Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género									
I. Personal (puestos de plantilla)		1 641 700	1 641 700	1 641 700	–	–	–	–	1 641 700
II. Presupuesto operacional:									–
RE 1 Contribución sistemática y exhaustiva de las esferas de competencia de la UNESCO a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, por medio de una perspectiva transformadora, en la consecución de sus dos objetivos globales de paz duradera y desarrollo sostenible con mejores capacidades	132 300		132 300	94 200	–	–	38 100	–	132 300
RE 2 Consagración de la UNESCO como promotor notorio de la igualdad de género en todas sus esferas de competencia en los planos internacional, regional y nacional, en particular mediante las actividades de promoción, la creación de redes y las alianzas innovadoras	129 500		129 500	129 500	–	–	–	–	129 500
RE 3 Promoción en la UNESCO de una cultura institucional de la igualdad de oportunidades de carrera para el personal y la paridad en los niveles de dirección	34 100		34 100	34 100	–	–	–	–	34 100
Subtotal, Presupuesto operacional	295 900	–	295 900	257 800	–	–	38 100	–	295 900
Total, Capítulo 2	295 900	1 641 700	1 937 600	1 899 500	–	–	38 100	–	1 937 600

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Capítulo 3 Planificación estratégica									
I. Personal (puestos de plantilla)		10 959 000	10 959 000	6 576 700	4 382 300	-	-	-	10 959 000
II. Presupuesto operacional:				-	-				-
RE 1 Desempeño de las funciones de programación, supervisión y presentación de informes de conformidad con el método de gestión y presupuestación basadas en los resultados de la UNESCO y en consonancia con las orientaciones estratégicas y el marco y las prioridades de programación establecidos por los órganos rectores y la Directora General	256 200		256 200	256 200	-	-	-	-	256 200
RE 2 Coordinación en toda la Organización de la movilización de recursos, haciendo especial hincapié en el logro de una mayor armonización, previsibilidad, flexibilidad y transparencia en lo que respecta a la dotación de recursos de la UNESCO, así como en la promoción de la diversificación de los donantes	770 000		770 000	370 000	-	-	-	400 000	770 000
RE 3 Mejora de la articulación y fortalecimiento de la contribución programática y el posicionamiento de la UNESCO en el marco de la cooperación interinstitucional de las Naciones Unidas en los planos nacional, regional y mundial para la ejecución de la Agenda 2030	194 400		194 400	194 400	-	-	-	-	194 400
Subtotal, Presupuesto operacional	1 220 600	-	1 220 600	820 600	-	-	-	400 000	1 220 600
Total, Capítulo 3	1 220 600	10 959 000	12 179 600	7 397 300	4 382 300	-	-	400 000	12 179 600
Capítulo 4 Gestión del conocimiento en toda la Organización									
I. Personal (puestos de plantilla)		8 991 100	8 991 100	8 991 100	-	-	-	-	8 991 100
II. Presupuesto operacional:					-				-
RE 1 Mejora de la ejecución del programa mediante una utilización más adecuada de la memoria institucional, la gestión del conocimiento y soluciones innovadoras en materia de TIC	4 724 700		4 724 700	724 700	-	-	4 000 000	-	4 724 700
Total, Capítulo 4	4 724 700	8 991 100	13 715 800	9 715 800	-	-	4 000 000	-	13 715 800

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Capítulo 5 Relaciones exteriores e información pública									
I. Personal (puestos de plantilla)		18 597 600	18 597 600	18 435 600	-	162 000	-	-	18 597 600
II. Presupuesto operacional:				-	-				-
RE 1 Aumento de la cooperación con los Estados Miembros, en particular por conducto de sus delegaciones permanentes ante la UNESCO y de los grupos de Estados Miembros constituidos en la Organización, y mejoramiento del acceso a las herramientas y materiales informativos y de la calidad de los contenidos en línea	480 100		480 100	180 100	-	-	-	300 000	480 100
RE 2 Mejoramiento y mayor eficacia de la contribución de las comisiones nacionales a la ejecución y al examen de los programas de la UNESCO en diferentes niveles, por medio de consultas, interacciones y actividades de fortalecimiento de las capacidades de carácter periódico	400 100		400 100	200 100	-	-	-	200 000	400 100
RE 3 Aumento de la participación de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas y mayor relieve de su liderazgo en ámbitos fundamentales; fortalecimiento de la cooperación con las organizaciones intergubernamentales en las esferas de competencia de la Organización, especialmente por medio de memorandos de entendimiento; y revitalización, renovación y ampliación de la red de ONG que colaboran oficialmente con la UNESCO e incremento de su notoriedad	190 000		190 000	90 000	-	-	-	100 000	190 000
RE 4 Representación adecuada de las actividades y prioridades de la UNESCO mediante la producción de sus propios textos, imágenes, infografías y vídeos, difusión en sus diferentes plataformas, promoción cruzada y amplia cobertura por los medios de comunicación nacionales e internacionales, así como en Internet y en las redes sociales, a fin de propiciar un mejor conocimiento de la misión y del mandato de la Organización	500 000		500 000	100 000	-	-	-	400 000	500 000
RE 5 Mejoramiento de la imagen institucional de la UNESCO mediante la creación y la gestión de ecosistemas de asociados (medios de comunicación, patrocinadores y agentes encargados de la ejecución), conducentes a campañas de comunicación, proyectos de comunicación y comercialización y eventos especiales y de información pública en la Sede	352 000		352 000	52 000	-	-	-	300 000	352 000

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
RE 6 Promoción de las contribuciones intelectuales de la UNESCO mediante publicaciones de alta calidad, entre ellas El Correo de la UNESCO, elaboradas y difundidas en el marco de la política de libre acceso y en estrecha colaboración con editores asociados para llegar a un público más amplio; valoración, protección y promoción del nombre y el logotipo de la UNESCO mediante iniciativas en materia de imagen de marca y de comercialización; celebración y promoción de los libros y de la lectura mediante la conmemoración del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor y del programa Capital Mundial del Libro	3 424 800		3 424 800	336 200	-	2 768 600	-	320 000	3 424 800
RE 7 Facilitación de la difusión de conocimientos y de información por medio de la plataforma integrada de gestión de los contenidos de la web en varios idiomas al servicio de los diferentes públicos	870 000		870 000	70 000	-	-	-	800 000	870 000
Subtotal, Presupuesto operacional	6 217 000	-	6 217 000	1 028 400	-	2 768 600	-	2 420 000	6 217 000
Total, Capítulo 5	6 217 000	18 597 600	24 814 600	19 464 000	-	2 930 600	-	2 420 000	24 814 600
Capítulo 6 Apoyo y coordinación fuera de la Sede									
I. Personal (puestos de plantilla)		1 565 400	1 565 400	1 565 400	-	-	-	-	1 565 400
II. Presupuesto operacional:					-	-			-
RE 1 Refuerzo de la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede mediante la orientación y la coordinación estratégicas y el respaldo a las oficinas fuera de la Sede	396 600		396 600	196 600	-	-	200 000	-	396 600
RE 2 Incorporación por la UNESCO de un enfoque institucional integral y coherente de preparación y respuesta ante situaciones de crisis	32 800		32 800	32 800	-	-	-	-	32 800
RE 3 Apoyo a las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO en materia de preparación y respuesta ante situaciones de crisis nuevas y prolongadas	218 400		218 400	218 400	-	-	-	-	218 400
RE 4 Contribución a los mecanismos y procesos mundiales de coordinación de crisis de las Naciones Unidas (y otras entidades), e integración en ellos	38 300		38 300	38 300	-	-	-	-	38 300
Subtotal, Presupuesto operacional	686 100	-	686 100	486 100	-	-	200 000	-	686 100
Total, Capítulo 6	686 100	1 565 400	2 251 500	2 051 500	-	-	200 000	-	2 251 500
Total, Personal (puestos de plantilla)	-	45 437 300	45 437 300	40 893 000	4 382 300	162 000	-	-	45 437 300
Total, Presupuesto operacional	14 066 800	-	14 066 800	3 740 100	-	2 768 600	4 238 100	3 320 000	14 066 800
Total, Título II.B	14 066 800	45 437 300	59 504 100	44 633 100	4 382 300	2 930 600	4 238 100	3 320 000	59 504 100

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

Título II.B – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Capítulo 1 Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África									
I. Personal (puestos de plantilla)		3 682 500	3 682 500	3 682 500	-	-	-	-	3 682 500
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	40 000		40 000	40 000	-	-	-	-	40 000
Delegados y misiones externas individuales	35 000		35 000	35 000	-	-	-	-	35 000
Gastos en misiones del personal	180 000		180 000	130 000	-	-	-	50 000	180 000
Gastos de consultores y expertos	140 000		140 000	40 000	-	-	-	100 000	140 000
Servicios contratados	125 000		125 000	25 000	-	-	-	100 000	125 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	230 000		230 000	30 000	-	-	-	200 000	230 000
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	172 500		172 500	122 500	-	-	-	50 000	172 500
Otros gastos	-		-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, Presupuesto operacional	922 500	-	922 500	422 500	-	-	-	500 000	922 500
Total, Capítulo 1	922 500	3 682 500	4 605 000	4 105 000	-	-	-	500 000	4 605 000
Capítulo 2 Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género									
I. Personal (puestos de plantilla)		1 641 700	1 641 700	1 641 700	-	-	-	-	1 641 700
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	16 800		16 800	16 800	-	-	-	-	16 800
Delegados y misiones externas individuales	21 000		21 000	21 000	-	-	-	-	21 000
Gastos en misiones del personal	125 700		125 700	125 700	-	-	-	-	125 700
Gastos de consultores y expertos	50 600		50 600	12 500	-	-	38 100	-	50 600
Servicios contratados	16 800		16 800	16 800	-	-	-	-	16 800
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	21 000		21 000	21 000	-	-	-	-	21 000
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	38 900		38 900	38 900	-	-	-	-	38 900
Otros gastos	5 100		5 100	5 100	-	-	-	-	5 100
Subtotal, Presupuesto operacional	295 900	-	295 900	257 800	-	-	38 100	-	295 900
Total, Capítulo 2	295 900	1 641 700	1 937 600	1 899 500	-	-	38 100	-	1 937 600
Capítulo 3 Planificación estratégica									
I. Personal (puestos de plantilla)		10 959 000	10 959 000	6 576 700	4 382 300	-	-	-	10 959 000
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	140 000		140 000	140 000	-	-	-	-	140 000
Delegados y misiones externas individuales	5 000		5 000	5 000	-	-	-	-	5 000
Gastos en misiones del personal	210 000		210 000	210 000	-	-	-	-	210 000
Gastos de consultores y expertos	520 000		520 000	120 000	-	-	-	400 000	520 000
Servicios contratados	30 000		30 000	30 000	-	-	-	-	30 000

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	40 000		40 000	40 000	-	-	-	-	40 000
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	258 200		258 200	258 200	-	-	-	-	258 200
Otros gastos	17 400		17 400	17 400	-	-	-	-	17 400
Subtotal, Presupuesto operacional	1 220 600	-	1 220 600	820 600	-	-	-	400 000	1 220 600
Total, Capítulo 3	1 220 600	10 959 000	12 179 600	7 397 300	4 382 300	-	-	400 000	12 179 600
Capítulo 4 Gestión del conocimiento en toda la Organización									
I. Personal (puestos de plantilla)		8 991 100	8 991 100	8 991 100	-	-	-	-	8 991 100
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	50 000		50 000	50 000	-	-	-	-	50 000
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	25 000		25 000	25 000	-	-	-	-	25 000
Gastos de consultores y expertos	75 000		75 000	75 000	-	-	-	-	75 000
Servicios contratados	4 370 300		4 370 300	370 300	-	-	4 000 000	-	4 370 300
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	12 000		12 000	12 000	-	-	-	-	12 000
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	192 400		192 400	192 400	-	-	-	-	192 400
Otros gastos	-		-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, Presupuesto operacional	4 724 700	-	4 724 700	724 700	-	-	4 000 000	-	4 724 700
Total, Capítulo 4	4 724 700	8 991 100	13 715 800	9 715 800	-	-	4 000 000	-	13 715 800
Capítulo 5 Relaciones exteriores e información pública									
I. Personal (puestos de plantilla)		18 597 600	18 597 600	18 435 600	-	162 000	-	-	18 597 600
II. Otros gastos:	2 420 000		2 420 000	-	-	-	-	2 420 000	2 420 000
Asistencia temporal	969 000		969 000	70 000	-	899 000	-	-	969 000
Delegados y misiones externas individuales	70 000		70 000	70 000	-	-	-	-	70 000
Gastos en misiones del personal	170 000		170 000	70 000	-	100 000	-	-	170 000
Gastos de consultores y expertos	1 209 100		1 209 100	60 000	-	1 149 100	-	-	1 209 100
Servicios contratados	709 500		709 500	164 000	-	545 500	-	-	709 500
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	649 400		649 400	574 400	-	75 000	-	-	649 400
Otros gastos	20 000		20 000	20 000	-	-	-	-	20 000
Subtotal, Presupuesto operacional	6 217 000	-	6 217 000	1 028 400	-	2 768 600	-	2 420 000	6 217 000
Total, Capítulo 5	6 217 000	18 597 600	24 814 600	19 464 000	-	2 930 600	-	2 420 000	24 814 600

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Capítulo 6 Apoyo y coordinación fuera de la Sede									
I. Personal (puestos de plantilla)		1 565 400	1 565 400	1 565 400	-	-	-	-	1 565 400
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	45 000		45 000	45 000	-	-	-	-	45 000
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	96 000		96 000	96 000	-	-	-	-	96 000
Gastos de consultores y expertos	105 000		105 000	105 000	-	-	-	-	105 000
Servicios contratados	97 000		97 000	97 000	-	-	-	-	97 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	20 000		20 000	20 000	-	-	-	-	20 000
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	256 500		256 500	56 500	-	-	200 000	-	256 500
Otros gastos	66 600		66 600	66 600	-	-	-	-	66 600
Subtotal, Presupuesto operacional	686 100	-	686 100	486 100	-	-	200 000	-	686 100
Total, Capítulo 6	686 100	1 565 400	2 251 500	2 051 500	-	-	200 000	-	2 251 500
Total, Personal (puestos de plantilla)	-	45 437 300	45 437 300	40 893 000	4 382 300	162 000	-	-	45 437 300
Total, Presupuesto operacional	14 066 800	-	14 066 800	3 740 100	-	2 768 600	4 238 100	3 320 000	14 066 800
Total, Título II.B	14 066 800	45 437 300	59 504 100	44 633 100	4 382 300	2 930 600	4 238 100	3 320 000	59 504 100

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

Capítulo 1 – Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África

09100 Resolución 39 C/47 de la Conferencia General – Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:

- a) aplicar durante el periodo 2018-2021 la Estrategia operacional para la prioridad “África” (2014-2021) velando por la coherencia y la complementariedad de los programas en favor de África, elaborados de conformidad con las decisiones pertinentes de los órganos rectores y basados en las conclusiones y recomendaciones de la evaluación de la prioridad “África” de la UNESCO llevada a cabo por el Servicio de Supervisión Interna (IOS) en 2012, con miras a:
 - i) fortalecer y mejorar la coordinación y el seguimiento de las actividades en favor de África, en consonancia con la Estrategia operacional para la prioridad “África” (2014-2021);
 - ii) acentuar las iniciativas de reflexión prospectiva y previsión con respecto de los desafíos y las oportunidades de África en materia de desarrollo, mediante el análisis y la determinación de esos desafíos y oportunidades en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2063 de la Unión Africana titulada “El África que queremos”;
 - iii) estrechar las alianzas estratégicas con los Estados Miembros de África, la Comisión de la Unión Africana (CUA), las comunidades económicas regionales y los organismos de las Naciones Unidas, en particular por conducto del Mecanismo de Coordinación Regional para África, velando por un aumento de la participación y de la contribución a la agenda para el desarrollo de África, teniendo en cuenta la ventaja comparativa de la UNESCO; la contribución estratégica de la UNESCO a los distintos grupos del Mecanismo de Coordinación Regional estará asegurada con el apoyo del dispositivo fuera de la Sede en África y los sectores del programa, bajo la coordinación de la Oficina de Enlace de la UNESCO en Addis Abeba y del Departamento África;
 - iv) movilizar y ampliar las alianzas y redes para favorecer el fomento de una cultura de paz en África, por ejemplo mediante la organización del Foro panafricano para una cultura de paz en África, “Bienal de Luanda”, la creación de la Escuela africana para la paz y la organización de iniciativas específicas de partes interesadas locales y regionales;
 - v) ampliar e impulsar, en función de sus ventajas comparativas, la complementariedad de la acción con otros organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas activos en África;
 - vi) promover la movilización social y la divulgación en favor de la prioridad global “África”;
 - vii) velar por que los programas emblemáticos de la prioridad global “África” se ejecuten como parte integral de los grandes programas y entren dentro de los procesos de planificación sectorial;

- viii) efectuar un seguimiento de la concesión de un alto grado de prelación a la prioridad global “África”, incluidos sus programas emblemáticos, en todas las fases de programación y en todos los niveles del programa, tanto para las actividades realizadas con cargo al presupuesto ordinario como para las financiadas con recursos extrapresupuestarios;
 - ix) mejorar la presentación de informes sobre la prioridad global “África”, su Estrategia operacional (2014-2021) y sus seis programas emblemáticos dando cuenta de los efectos y avances logrados sobre la base de la ejecución por los sectores del programa;
 - x) movilizar recursos extrapresupuestarios para la ejecución de la prioridad global “África”;
- b) asignar a esos efectos, para el periodo 2018-2019, la cantidad de 6 662 300 dólares del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución de los siguientes resultados esperados:
- 1) Aumento del impacto y la notoriedad de los programas de la UNESCO en África gracias a una mayor coordinación y un mayor seguimiento de la Estrategia operacional para la prioridad “África” (2014-2021) y una mejor comprensión de las oportunidades y los desafíos de África en materia de desarrollo;
 - 2) Intensificación del apoyo a la prioridad global “África” mediante un incremento del número y de la eficacia de las alianzas estratégicas con agentes públicos y privados.

09101 El 39º Programa y Presupuesto se inscribe en el marco del ciclo de programación cuatrienal (2018-2021) y en el de una Estrategia a Plazo Medio de ocho años (2014-2021). En lo que se refiere a África, deberán tomarse en consideración los progresos ya realizados en el continente en las distintas esferas de competencia de la Organización, así como los obstáculos que deberán superarse durante el periodo de ejecución de la Estrategia a Plazo Medio.

09102 En este sentido, las actividades de la UNESCO en África durante el periodo que abarca el 39 C/5 seguirán contando con el respaldo de la Estrategia operacional para la prioridad “África” (2014-2021) adoptada por la Conferencia General en su 37ª reunión. La Estrategia es fruto de una amplia consulta entre todos los interesados y asociados dentro y fuera de la UNESCO, incluida la Unión Africana y las comunidades económicas regionales. Refleja asimismo las recomendaciones que figuran en la evaluación de la prioridad “África” de la UNESCO de 2012.

09103 En la Estrategia operacional se definieron los principales ámbitos de intervención de la UNESCO en África y, como solicitaron los Estados Miembros africanos, se elaboraron seis programas emblemáticos que abarcan las prioridades y los objetivos estratégicos de todos los sectores. Los seis programas emblemáticos han contribuido a incrementar la notoriedad y el impacto de las actividades de la UNESCO en África y a alcanzar los dos principales objetivos globales de la Organización, a saber:

- la consolidación de la paz mediante la creación de sociedades inclusivas, pacíficas y con capacidad de adaptación;
- el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

- 09104** En respuesta a la decisión 199 EX/5.II.E, en la que se subrayó “la necesidad de adecuar la prioridad global “África” de la UNESCO a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como a la Agenda 2063 de la Unión Africana ‘El África que queremos’”, en septiembre de 2016 se llevó a cabo una labor de armonización. Se da cuenta del resultado de esta armonización en el documento 200 EX/13.INF, en el que se muestra que la Estrategia operacional para la prioridad “África” y sus seis programas emblemáticos estaban en estrecha sintonía con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana. En el documento se señala asimismo que, en el próximo cuatrienio, la UNESCO podría contribuir significativamente a las dos agendas basándose en los logros alcanzados y aprovechando su ventaja comparativa y sus conocimientos especializados en sus ámbitos de competencia.
- 09105** El Consejo Ejecutivo, en su decisión 200 EX/13, adoptó además una serie de orientaciones y principios clave para la preparación del Proyecto de 39 C/5, señalando la pertinencia que seguían teniendo el 37 C/4 y las dos prioridades globales, “Igualdad de género” y “África”. Entre diciembre de 2016 y mediados de enero de 2017, el Departamento África, con el apoyo del Servicio de Supervisión Interna (IOS), llevó a cabo un examen interno de los programas emblemáticos de la prioridad “África”, en el que participaron oficinas fuera de la Sede, los sectores del programa y los servicios relacionados con el programa. El examen reveló que los programas emblemáticos se adecuaban a los ejes de acción de los sectores y que aportaban un valor añadido a la labor de la UNESCO en África. Sin embargo, en el examen también se señaló que los programas emblemáticos deberían ser más específicos y concebirse como parte integral de los grandes programas, participando por lo tanto en el proceso de planificación sectorial.
- 09106** De conformidad con las decisiones del Consejo Ejecutivo, el Departamento África seguirá coordinando y realizando el seguimiento de la ejecución global de la Estrategia operacional para la prioridad “África” (2014-2021), y velará por que los seis programas emblemáticos de la prioridad global “África” aumenten la notoriedad y el impacto de las actividades de la Organización en África, como se indica en la introducción de cada gran programa en el Proyecto de 39 C/5.
- 09107** El Departamento África seguirá prestando apoyo político y estratégico y contribuyendo a la elaboración de los informes periódicos reglamentarios que la Directora General presenta a los órganos rectores, en estrecha colaboración con la Oficina de Planificación Estratégica, los sectores del programa, las oficinas fuera de la Sede en África y otras unidades interesadas.
- 09108** Con respecto a las alianzas, el Departamento África establecerá alianzas estratégicas y de peso mediante la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, en particular con instituciones regionales, el sector privado y la sociedad civil. También se llevarán a cabo actividades conjuntas de sensibilización sobre aspectos relacionados con el desarrollo del continente y los nuevos desafíos relativos a la demografía, el cambio climático, la cultura en favor del desarrollo, los jóvenes, la igualdad de género y la cultura de paz. El Departamento África centrará sus esfuerzos en consolidar los resultados alcanzados en los seis programas emblemáticos. Además, el Departamento preparará y ejecutará, en estrecha coordinación con los sectores y con las oficinas fuera de la Sede en África, dos iniciativas intersectoriales relacionadas con la región del Sahel y con el lago Chad. Estas iniciativas tienen por objeto la salvaguardia de la cuenca del lago Chad y la promoción del desarrollo sostenible, la paz y la seguridad en el Sahel. Asimismo, el Departamento África movilizará apoyo adicional para la creación de la Escuela africana para la paz en Côte d’Ivoire, la organización de la Biental para una cultura de paz en Luanda (Angola) y la puesta en marcha del proceso de paz en Malí.

- 09109** El Departamento África también llevará a cabo un seguimiento estratégico y promoverá una reflexión prospectiva sobre los cambios, las oportunidades y los desafíos de África, en colaboración con instituciones prospectivas que trabajan en el continente o que se ocupan del tema de África.
- 09110** Se intensificará la cooperación con la Unión Africana y las comunidades económicas regionales, en particular en el marco de la nueva Alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la Agenda para la Integración y el Desarrollo de África (2017-2027) (PAIDA). En este sentido, el Departamento África, por conducto de la Oficina de Enlace en Addis Abeba y con el apoyo de los sectores del programa, garantizará la participación de la UNESCO en los mecanismos de coordinación regional de los organismos de las Naciones Unidas en África, con miras a proporcionar la asistencia técnica necesaria a la PAIDA y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). Se mantendrán y reforzarán las iniciativas conjuntas y la coordinación con las oficinas de enlace de Bruselas, Ginebra y Nueva York con miras a movilizar más apoyo para la prioridad “África”.
- 09111** Se intensificarán la coordinación y el seguimiento de la ejecución de la Estrategia operacional para la prioridad “África” (2014-2021) y sus seis programas emblemáticos mejorando la coordinación y la colaboración con los sectores de los grandes programas, organizando y participando en reuniones de alto nivel y mediante un mayor intercambio de información entre las oficinas fuera de la Sede y la Sede, utilizando diversos métodos de intercambio, como la celebración de reuniones trimestrales periódicas por Skype y reuniones presenciales anuales, y la creación de una plataforma electrónica.
- 09112** Se elaborarán iniciativas de divulgación y comunicación con el objetivo de impulsar una visión compartida y una mayor notoriedad de la prioridad “África” entre todas las partes interesadas. Esto supondrá, entre otras cosas, la organización de actos especiales y la movilización de apoyo de Embajadores de Buena Voluntad, medios de comunicación internacionales y otros asociados. La difusión a gran escala de los logros de la UNESCO afianzará el apoyo de los socios, lo que aumentará el impacto de las actividades de la Organización en el continente africano.

Resultado esperado 1: Aumento del impacto y la notoriedad de los programas de la UNESCO en África gracias a una mayor coordinación y un mayor seguimiento de la Estrategia operacional para la prioridad “África” (2014-2021) y una mejor comprensión de las oportunidades y los desafíos de África en materia de desarrollo

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2019</i>	
	<i>595,2 millones de dólares</i>	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>
<p>1. Mejora de la coordinación y seguimiento eficaz de la ejecución de la Estrategia operacional para la prioridad “África” y sus seis programas emblemáticos</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Organización de 2 reuniones de alto nivel y/o participación en ellas con objeto de recabar apoyo de los principales interesados africanos (Unión Africana, comunidades económicas regionales, etc.) para la ejecución de la prioridad “África” – Intercambio de información periódico, principalmente por Skype y por medios electrónicos, así como presencial, con ocasión de la Conferencia General o en otras reuniones que se celebren en la Sede 	<ul style="list-style-type: none"> – Organización de 2 reuniones de alto nivel y/o participación en ellas con objeto de recabar apoyo de los principales interesados africanos (Unión Africana, comunidades económicas regionales, etc.) para la ejecución de la prioridad “África” – Intensificación del intercambio de información mediante un intercambio activo y periódico entre las oficinas fuera de la Sede y la Sede, con miras a hacer balance de los progresos alcanzados y los problemas encontrados y a debatir conjuntamente la manera de proceder en la ejecución de la prioridad “África”
<p>2. Mejora de la conexión entre la UNESCO y las instituciones interdisciplinarias (centros de estudio) que se ocupan de los desafíos de África en materia de desarrollo</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Creación o consolidación de 2 o 3 redes – Organización de 2 foros o mesas redondas sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo de África – Publicación y difusión de 1 o 2 publicaciones que contribuyan al debate sobre el desarrollo y la transformación de África 	<ul style="list-style-type: none"> – Creación o consolidación de 2 redes – Organización de 2 foros o mesas redondas sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo de África – Publicación y difusión de 1 o 2 publicaciones que contribuyan al debate sobre el desarrollo y la transformación de África

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>3. Movilización de los actores sociales, que contribuyen a una mayor notoriedad de la prioridad "África"</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Apoyo al nombramiento como Embajadores de Buena Voluntad, Artistas para la Paz o Campeones para el Deporte de 2 o 3 personalidades africanas, por ejemplo actores, actrices, cantantes, filántropos y atletas conocidos en el plano internacional o regional</i> - <i>Establecimiento de 3 alianzas estratégicas con medios de comunicación o televisiones internacionales para promover la prioridad "África"</i> - <i>Organización de 2 actos durante importantes eventos estratégicos en África para promover la prioridad "África" (por ejemplo, la cumbre de la Unión Africana, la Asamblea anual del Banco Africano de Desarrollo o el Africa CEO Forum)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Apoyo al nombramiento como Embajadores de Buena Voluntad, Artistas para la Paz o Campeones para el Deporte de 2 o 3 personalidades africanas, por ejemplo actores, actrices, cantantes, filántropos y atletas conocidos en el plano internacional o regional</i> - <i>Establecimiento de 3 alianzas estratégicas con medios de comunicación o televisiones internacionales para promover la prioridad "África"</i> - <i>Organización de 2 actos durante importantes eventos estratégicos en África para promover la prioridad "África" (por ejemplo, la cumbre de la Unión Africana, la Asamblea anual del Banco Africano de Desarrollo o el Africa CEO Forum)</i>
<p>4. Coordinación eficaz de la ejecución de dos iniciativas intersectoriales relacionadas con la región del Sahel y con el lago Chad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Presentación de información en los informes reglamentarios sobre los avances logrados en la ejecución y sobre los resultados alcanzados</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Presentación de información en los informes reglamentarios sobre los avances logrados en la ejecución y sobre los resultados alcanzados</i>

Resultado esperado 2: Intensificación del apoyo a la prioridad global “África” mediante un incremento del número y de la eficacia de las alianzas estratégicas con agentes públicos y privados

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Número de alianzas estratégicas establecidas con Estados Miembros, la Comisión de la Unión Africana, las comunidades económicas regionales, la sociedad civil, el sector privado y los organismos especializados de las Naciones Unidas, en el contexto de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur para la ejecución de la prioridad “África”</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Establecimiento de 2 o 3 alianzas estratégicas con diferentes categorías de asociados (bilaterales, multilaterales, regionales, privados, etc.) – Organización de 1 o 2 comisiones conjuntas con la Unión Africana y las comunidades económicas regionales – Coordinación y seguimiento eficaces de 30 visitas oficiales y audiencias bilaterales con Estados Miembros africanos 	<ul style="list-style-type: none"> – Establecimiento de 2 o 3 alianzas estratégicas con diferentes categorías de asociados (bilaterales, multilaterales, regionales, privados, etc.) – Organización de 1 comisión conjunta con la Unión Africana y las comunidades económicas regionales – Coordinación y seguimiento eficaces de 30 visitas oficiales y audiencias bilaterales con Estados Miembros africanos
<p>2. Número de oficinas fuera de la Sede en África que han elaborado un inventario de asociados y donantes, con el apoyo del Departamento África, con objeto de movilizar recursos nacionales para ejecutar los programas emblemáticos y las iniciativas clave</p>	<ul style="list-style-type: none"> – 2 o 3 oficinas fuera de la Sede 	<ul style="list-style-type: none"> – 2 o 3 oficinas fuera de la Sede
<p>3. Número de alianzas y redes movilizadas en apoyo de la promoción de una cultura de paz en África, en particular la organización de la “Bienal de Luanda para una cultura de paz” y la creación de la Escuela africana para la paz</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Movilización del Gobierno de Angola y otros asociados en pro de la organización de la Bienal para una cultura de paz en Luanda (Angola) – Movilización del Gobierno de Côte d’Ivoire y otros asociados en pro de la creación de la Escuela africana para la paz en Côte d’Ivoire – Movilización de entre 3 y 5 asociados importantes en apoyo de la puesta en marcha del proceso de paz en Malí – Movilización de 2 o 3 redes de fundaciones e instituciones de investigación y redes de jóvenes para una cultura de paz, que recibieron apoyo 	<ul style="list-style-type: none"> – Movilización del Gobierno de Angola y otros asociados en pro de la organización de la Bienal para una cultura de paz en Luanda (Angola) – Movilización del Gobierno de Côte d’Ivoire y otros asociados en pro de la creación de la Escuela africana para la paz en Côte d’Ivoire – Movilización de 3 o 4 asociados importantes en apoyo de la puesta en marcha del proceso de paz en Malí – Movilización de 2 o 3 redes de fundaciones e instituciones de investigación y redes de jóvenes para una cultura de paz, que recibieron apoyo

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
4. Participación de la UNESCO en las reuniones anuales del Mecanismo de Coordinación Regional, a fin de contribuir al examen de la labor realizada por el Mecanismo para África, y en otras reuniones de consulta de los grupos y subgrupos acerca de la programación y ejecución conjuntas	<ul style="list-style-type: none"> – Participación en 1 reunión anual del Mecanismo de Coordinación Regional para aportar una contribución sustantiva y dar cuenta de las actividades de la UNESCO – Organización de reuniones mensuales o bimensuales de los grupos y subgrupos y participación en ellas, y elaboración de planes de actividades anuales en el marco del Mecanismo de Coordinación Regional para África 	<ul style="list-style-type: none"> – Participación en 1 reunión anual del Mecanismo de Coordinación Regional para aportar una contribución sustantiva y dar cuenta de las actividades de la UNESCO – Organización de reuniones mensuales o bimensuales de los grupos y subgrupos y participación en ellas, y elaboración de planes de actividades anuales en el marco del Mecanismo de Coordinación Regional para África

Capítulo 2 – Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género

09200 Resolución 39 C/48 de la Conferencia General – Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:

- a) aplicar durante el periodo 2018-2021 el Plan de Acción de la UNESCO para la prioridad “Igualdad de género” (2014-2021), elaborado de conformidad con las decisiones pertinentes de los órganos rectores y basado en las conclusiones y recomendaciones de la evaluación externa de la aplicación de la prioridad “Igualdad de género” mediante un proceso consultivo y participativo, velando por la coherencia y la complementariedad de las iniciativas en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer mediante un mecanismo de coordinación y seguimiento, con los correspondientes resultados esperados establecidos para 2018-2021, con miras a:
 - i) respaldar al personal directivo superior de la Secretaría y a los órganos rectores en la labor de reforzar los regímenes normativos y de políticas y los documentos estratégicos de la UNESCO sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;
 - ii) dirigir y coordinar los esfuerzos de programación de la UNESCO destinados a promover la igualdad de género, procurando sistemáticamente reforzar el compromiso, las competencias y las capacidades para la aplicación efectiva de esta prioridad en la planificación, la programación, la ejecución y el seguimiento o evaluación;
 - iii) seguir reforzando e institucionalizando el doble enfoque de la igualdad de género respaldado por las Naciones Unidas: programación específica en función del género,

centrada en el empoderamiento social, político y económico de las mujeres y los hombres, así como en la transformación de las normas de masculinidad y feminidad; e integración generalizada de las consideraciones relativas a la igualdad de género en los programas, políticas e iniciativas;

- iv) contribuir a que los programas aborden la profundización de las desigualdades cuando las cuestiones de género se entrecruzan con otros factores como la condición socioeconómica, el origen étnico, la edad y el lugar, y a que se tengan en cuenta las especificidades regionales;
- v) prestar apoyo a un mejor acopio y análisis de datos desglosados por sexo por grandes programas, y ayuda del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) para una formulación de políticas y una programación basadas en datos empíricos;
- vi) proporcionar orientaciones estratégicas y técnicas para integrar las cuestiones de género en cinco ámbitos fundamentales: rendición de cuentas; integración basada en los resultados en materia de igualdad de género; seguimiento y presentación de informes; desarrollo de capacidades; y coherencia, coordinación y gestión de los conocimientos y la información;
- vii) proporcionar liderazgo estratégico y apoyo a la participación de la UNESCO en la labor y los procesos de reforma de las Naciones Unidas en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en los planos mundial, regional y nacional en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- viii) efectuar un seguimiento de la concesión de un alto grado de prelación a la prioridad global “Igualdad de género” en todas las fases de programación y en todos los niveles del programa, tanto para las actividades realizadas con cargo al presupuesto ordinario como para las financiadas con recursos extrapresupuestarios;
- ix) seguir reforzando las capacidades del personal para integrar eficazmente la igualdad de género en las actividades mediante un desarrollo de capacidades y una formación permanentes de todo el personal;
- x) seguir fortaleciendo las aptitudes y competencias de la red de coordinadores en cuestiones de género para mejorar la gestión y la ejecución de la integración generalizada de las cuestiones de género y la elaboración de programas específicos al respecto en todos los sectores del programa;
- xi) brindar asesoramiento técnico a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM) con miras a aplicar políticas de recursos humanos y de personal que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la igualdad de oportunidades de carrera y las disposiciones adecuadas para conciliar el trabajo y la vida personal, aumentando paulatinamente el número de mujeres en los niveles de dirección de la Secretaría para alcanzar la paridad entre hombres y mujeres, y seguir de cerca la cuestión de la paridad en la Secretaría;
- xii) promover la notoriedad de las actividades de la UNESCO mediante labores de información y comunicación sobre los resultados en materia de igualdad de género;
- xiii) coordinar y reforzar las alianzas y redes existentes y establecer otras nuevas e innovadoras, tanto internas como externas, mediante el fomento del diálogo sobre políticas y la participación en este, con objeto de defender los derechos de las niñas y las mujeres, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, tanto en la Secretaría como con otras partes interesadas, incluidas las redes pertinentes de la Organización, como las cátedras UNESCO y las comisiones nacionales para la

UNESCO, las organizaciones de la sociedad civil, en particular los colectivos de mujeres, las universidades y el sector privado;

- xiv) entablar consultas y colaborar con los organismos competentes de las Naciones Unidas, en particular ONU-Mujeres, y otras organizaciones multilaterales y bilaterales para forjar alianzas y participar en actividades destinadas a fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;
- xv) representar a la UNESCO en reuniones y conferencias organizadas por organismos de las Naciones Unidas, organizaciones multilaterales y bilaterales y organizaciones de la sociedad civil sobre temas relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;
- xvi) representar a la UNESCO en las reuniones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW);
- xvii) dirigir la contribución de la UNESCO a las labores interinstitucionales de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en las esferas de competencia de la UNESCO;

b) asignar a esos efectos, para el periodo 2018-2019, la cantidad de 2 263 900 dólares del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación;

2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución de los siguientes resultados esperados:

- 1) Contribución sistemática y exhaustiva de las esferas de competencia de la UNESCO a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, por medio de una perspectiva transformadora, en la consecución de sus dos objetivos globales de paz duradera y desarrollo sostenible con mejores capacidades;
- 2) Consagración de la UNESCO como promotor notorio de la igualdad de género en todas sus esferas de competencia en los planos internacional, regional y nacional, en particular mediante las actividades de promoción, la creación de redes y las alianzas innovadoras;
- 3) Promoción en la UNESCO de una cultura institucional de la igualdad de oportunidades de carrera para el personal y la paridad en los niveles de dirección.

09201 La UNESCO hizo de la igualdad de género una de sus prioridades globales en todas sus esferas de competencia durante todo el periodo abarcado por su Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021.

09202 La concepción de la igualdad de género de la UNESCO está en consonancia con los acuerdos internacionales: la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la mujer, la paz y la seguridad. Para la Organización, la igualdad de género es un derecho humano fundamental, un pilar de la justicia social y un imperativo económico. Además de un factor determinante para la consecución de todos los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, constituye un objetivo en sí mismo.

09203 El objetivo último de la prioridad “Igualdad de género” es reforzar la capacidad de la Organización de promover, a través de sus políticas, programas e iniciativas, la creación de un entorno inclusivo en

materia de género que permita a personas de toda condición contribuir al desarrollo sostenible y la paz, que son los dos objetivos globales para el periodo 2014-2021 (37 C/4), y disfrutar de ellos.

09204 La UNESCO también tiene el empeño de que sus aportaciones a una paz duradera y al desarrollo sostenible contribuyan de manera constructiva y perdurable al empoderamiento de la mujer y la igualdad de género en todo el mundo. La UNESCO está firmemente convencida de que el desarrollo sostenible y la paz en los ámbitos mundial, regional y local solo podrán lograrse si todas las personas, de manera inclusiva y transformadora desde el punto de vista del género, disfrutan, en más amplia medida y en pie de igualdad, de oportunidades, opciones y capacidades que les permitan vivir en libertad y con dignidad ejerciendo plenamente y en condiciones de igualdad su calidad de ciudadanos. La UNESCO considera que la igualdad de género es un elemento indispensable y esencial en todo proceso de consolidación y mantenimiento de la paz.

09205 Aunque poner en práctica la prioridad “Igualdad de género” es responsabilidad de todo el personal de la Secretaría, las actividades generales de coordinación y seguimiento para aplicarla de manera coherente, integral y efectiva corren a cargo de la División de Igualdad de Género del Gabinete de la Directora General (ODG/GE).

09206 La División de Igualdad de Género coordina y hace el seguimiento de la aplicación de la prioridad mediante una labor en tres ámbitos:

- i) la incorporación de la perspectiva de género en el plano institucional;
- ii) el establecimiento y mantenimiento de las asociaciones de colaboración, la coordinación y las redes (en los planos interno y externo);
- iii) el suministro de conocimientos y apoyo técnicos para integrar las consideraciones relativas a la igualdad de género en las políticas, los programas y las iniciativas.

09207 La División de Igualdad de Género asume la responsabilidad plena y directa de la labor correspondiente a los dos primeros ámbitos, mientras que el personal de los sectores del programa y los servicios centrales, las oficinas fuera de la Sede y los institutos realizan conjuntamente el trabajo referente al tercer ámbito con arreglo a un enfoque doble: unos programas específicos sobre las cuestiones de género, centrados en el empoderamiento social, político y económico de manera inclusiva y transformadora en materia de género, así como en la transformación de las normas de masculinidad y feminidad; y la integración generalizada de las consideraciones relativas a la igualdad de género en los programas, políticas e iniciativas pertinentes.

09208 La División prestará asesoramiento y apoyo estratégico a los Estados Miembros en relación con sus políticas inclusivas de igualdad de género, así como asistencia técnica para la formulación de sus leyes relativas a la igualdad de género en las esferas de competencia de la UNESCO.

09209 De conformidad con las decisiones pertinentes de los órganos rectores, sobre la base de las conclusiones y las recomendaciones de la evaluación externa de la aplicación de la prioridad “Igualdad de género” que está realizándose actualmente, y en el marco del Plan de Acción para la prioridad “Igualdad de género” (2014-2021), la División de Igualdad de Género seguirá centrándose en fortalecer el compromiso, las competencias y las capacidades para una aplicación efectiva de esta prioridad en la programación, inspirándose en prácticas idóneas en todos los ámbitos programáticos.

Por lo que respecta a las medidas de apoyo y orientación de la programación destinadas a dar cohesión y obtener resultados, la División de Igualdad de Género articulará su trabajo en torno a nueve objetivos estratégicos (definidos en el documento 37 C/4) con miras a:

- (objetivos estratégicos 1 y 2) establecer metas y calendarios concretos sobre igualdad de género en el marco de unas oportunidades de aprendizaje inclusivo, de calidad y a lo largo de toda la vida para todos en favor de una ciudadanía mundial creativa e inclusiva en materia de género para personas de toda condición;
- (objetivo estratégico 3) velar por que la igualdad de género sea elemento constituyente de la agenda mundial para la educación, prestando especial atención a la “igualdad de oportunidades” y a la “igualdad de resultados”, especialmente en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- (objetivo estratégico 4) velar por que la cooperación científica internacional en pro de la paz, la sostenibilidad y la inclusión social permita a todas las personas, de manera inclusiva desde punto de vista del género, estar representadas y hacer oír sus voces y cree las condiciones necesarias para que puedan ser agentes de atenuación, adaptación, resiliencia y sostenibilidad;
- (objetivo estratégico 5) velar por que las políticas de desarrollo sostenible tengan como objetivo redundar en la transformación de las relaciones de género, incorporando la inclusión desde punto de vista del género a las labores de fortalecimiento de las capacidades de forma que estas políticas sirvan para atender a las necesidades del mayor número de ciudadanos;
- (objetivo estratégico 6) velar por que en los procesos que contribuyan a las transformaciones sociales y al diálogo intercultural se reconozcan y tomen en consideración los papeles, las aportaciones y las voces de personas de toda condición de manera inclusiva desde punto de vista del género;
- (objetivo estratégico 7) apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a ampliar los horizontes creativos de las mujeres y las niñas y velar por que estas gocen de acceso, en pie de igualdad, a la vida cultural y participen en ella, en particular en lo referente al patrimonio material, inmaterial y documental, la capacidad de expresión creativa y el disfrute de bienes y servicios culturales;
- (objetivo estratégico 8) apoyar a los Estados Miembros para que formulen políticas culturales que respeten la igualdad de género, reconozcan la igualdad de derechos y la libertad de expresión de las mujeres y propicien su acceso a puestos de decisión;
- (objetivo estratégico 9) velar por la libertad de expresión de todos, con independencia del género y demás factores de identidad social y fomentar una evolución de los medios de comunicación que acompañe la transformación de las relaciones de género.

Si bien la existencia, la persistencia y la agravación de las desigualdades por motivo de género están hartamente comprobadas, una de las razones por las que las mejoras son insuficientes es que las conclusiones de las investigaciones y las observaciones de las realidades sobre el terreno no se toman plenamente en cuenta al formular y aplicar políticas que deben supuestamente subsanar dichas desigualdades. Un problema conexo es la dificultad de tratar el problema de las desigualdades en los programas elaborados en función de las políticas. Se requiere cierto nivel de agregación para formular políticas y, en el caso de las desigualdades de género, la diferenciación entre mujeres y hombres a nivel global omite las desigualdades más sutiles pero crecientes cuando las cuestiones de género se entrecruzan con otros factores como la condición socioeconómica, el origen étnico, la edad y el lugar. La UNESCO

prestará especial atención a estas intersecciones utilizando modalidades y metodologías que tratan las especificidades regionales.

09212 Se hará especial hincapié en apoyar la mejora del acopio y el análisis de datos desglosados por sexos que faciliten la aplicación de la prioridad “Igualdad de género” a la programación. La formulación de políticas empíricas de fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer se ve dificultada por la falta de datos coherentes, fiables y comparables desglosados por sexos en muchos de los ámbitos de acción de la UNESCO. Los datos suelen estar incompletos, acopiarse con metodologías diferentes en los distintos países y momentos y verse afectados negativamente por sistemas nacionales de acopio con frecuencia inapropiados. La División de Igualdad de Género, en colaboración con todos los programas y el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU), se encargará de hacer un inventario de las necesidades en materia de datos específicos para la formulación de políticas y la programación de actividades de transformación de las relaciones de género, para lo que se determinarán lagunas en los datos y se generarán nuevos datos, en particular macrodatos, cuando y donde sea posible, o se prestará apoyo indirecto al fortalecimiento de las capacidades nacionales de acopio.

09213 A fin de corregir importantes disparidades de género en ámbitos programáticos específicos y contribuir a las labores de coordinación interdisciplinaria y multidisciplinaria, la División de Igualdad de Género seguirá poniendo en marcha, coordinando y apoyando la elaboración y ejecución de programas específicos sobre cuestiones de género. Además de prestar pleno apoyo a las iniciativas actualmente enmarcadas en los grandes programas, como el Premio L'ORÉAL-UNESCO “La Mujer y la Ciencia” o los indicadores de tratamiento de las cuestiones de género en los medios de comunicación, la División promoverá el diálogo intersectorial sobre los vínculos que existen entre las desigualdades de género y otros factores de vulnerabilidad e impulsará y coordinará (con la participación de asociados internos y externos pertinentes y en la medida de lo posible) las iniciativas siguientes.

09214 A fin de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer conforme al espíritu de la Agenda 2030, en la que las consideraciones de igualdad de género se abordan específicamente en el ODS 5 pero se incorporan también a todos los demás objetivos, la UNESCO ha elaborado iniciativas concretas que se ejecutarán con diversos asociados mediante una colaboración intersectorial eficaz y ha encomendado la función de coordinación a la División de Igualdad de Género, con objeto de velar por la participación plena y en condiciones de igualdad de todos los ámbitos y grupos de la Organización. Entre estas iniciativas cabe citar el programa conjunto de la UNESCO para el empoderamiento de las adolescentes y las jóvenes mediante la educación, la Alianza mundial para la educación de las niñas y mujeres, la alianza entre el sector público y el privado “TeachHer”, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), el Día Internacional de la Niña (11 de octubre) y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre).

09215 Red de centros regionales de investigación y documentación sobre la igualdad de género. Se crearon dos de estos centros especializados en la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer: el Centro de Investigación y Documentación de la Mujer Palestina en Ramala (Palestina) y el Centro Regional de Investigación y Documentación sobre la Mujer, el Género y la Consolidación de la Paz de la región de los Grandes Lagos en Kinshasa (República Democrática del Congo). Basándose en los logros obtenidos y las enseñanzas adquiridas en el cuatrienio 2014-2017, la UNESCO seguirá contribuyendo a los marcos a largo plazo. El Centro de Investigación y Documentación de la Mujer Palestina (PWRDC) está en proceso de transición para pasar a convertirse en el Instituto de Políticas de Género (IPG). La UNESCO dirigirá esta transición y, una vez concluido el proyecto, se prevé que el IPG sea autosuficiente; la función de la UNESCO consistirá en formar parte del Consejo Consultivo

del Instituto. En cuanto al centro de Kinshasa, se están celebrando negociaciones para velar por su sostenibilidad, así como por la de los centros nacionales establecidos.

09216 Liderazgo de la mujer. Los cursos de formación sobre liderazgo de la mujer en todas las esferas de competencia de la UNESCO siguen siendo una de las prioridades en todos los ámbitos de trabajo de la Organización. En el cuatrienio anterior se elaboraron y pusieron en práctica a título experimental módulos de formación para quienes ejercen funciones directivas centrados en la participación de la mujer en política y en juntas directivas de empresas y puestos de alta dirección. Basándose en los logros obtenidos y las enseñanzas adquiridas con estas experiencias, se elaborarán nuevos programas de formación en colaboración con las oficinas fuera de la Sede y establecimientos de enseñanza superior, que serán impartidos en estos establecimientos y en organizaciones participantes de la sociedad civil.

09217 Violencia de género. La División de Igualdad de Género seguirá coordinando y promoviendo la contribución de la UNESCO a los esfuerzos mundiales para eliminar todas las formas de violencia de género, centrándose especialmente en las que se dan en entornos de aprendizaje. La persistencia de múltiples formas de violencia de género es un obstáculo mayor a la consecución de una paz duradera, por lo que la contribución de la UNESCO a la eliminación de la violencia de género ayudará también a edificar un mundo de paz y no violencia. Esta contribución, asentada en las esferas de competencia de la Organización, consistirá en buscar una comprensión cabal de las causas sociales y culturales fundamentales de la violencia de género y en formular y poner en práctica políticas y programas de prevención de la violencia a través de la educación, la comunicación y el cambio cultural. La División velará por que los programas sean inclusivos —y, cuando proceda, transformadores— en materia de género, para lo cual estudiará las formas dominantes de construcción social de la masculinidad y analizará cómo modificarlas para prevenir la violencia. El trabajo con todos los sectores del programa se coordinará y fortalecerá mediante alianzas de colaboración con entidades externas, en particular establecimientos universitarios y organizaciones de la sociedad civil y otras organizaciones de las Naciones Unidas.

09218 Por lo que respecta a la integración generalizada de las cuestiones de género en los programas de la Organización, se hace hincapié en ampliar los avances logrados mediante las labores de fortalecimiento de las capacidades institucionales y del personal realizadas en el marco de la anterior Estrategia a Plazo Medio y en traducirlos en la integración sistemática de los planteamientos de igualdad de género en todos los documentos y procesos de políticas, estratégicos, operativos y administrativos pertinentes. Se pondrá especial interés en:

- definir orientaciones estratégicas y técnicas para integrar las cuestiones de género en seis ámbitos fundamentales: rendición de cuentas; integración basada en los resultados en materia de igualdad; seguimiento y presentación de informes; desarrollo de capacidades; y coherencia, coordinación y gestión de los conocimientos y la información;
- seguir fortaleciendo las capacidades del personal para integrar eficazmente la igualdad de género en las operaciones mediante la ampliación de las actividades de capacitación y formación sobre normalización de la igualdad de género a los servicios centrales y los sectores no programáticos;
- brindar asesoramiento técnico con miras a aplicar una gestión de los recursos humanos que tenga en cuenta las cuestiones de género, incluida la igualdad de oportunidades de carrera y las disposiciones adecuadas para conciliar el trabajo y la vida personal, aumentando paulatinamente el número de mujeres en los niveles de dirección de la Secretaría para alcanzar la paridad de género.

09219

Para apoyar la aplicación efectiva de la prioridad “Igualdad de género”, la División de Igualdad de Género seguirá coordinando y reforzando las alianzas y redes existentes y estableciendo otras nuevas e innovadoras, tanto internas como externas, en la medida de lo posible, por los siguientes medios:

- el fomento del diálogo sobre políticas y la participación en este, con objeto de defender un enfoque de la igualdad de género basado en los derechos y el empoderamiento de la mujer, tanto en la Secretaría como con otras partes interesadas;
- secundar los esfuerzos de la UNESCO por cumplir los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los ODS pertinentes y en particular el ODS 5, relativos a la igualdad de género;
- proporcionar liderazgo estratégico y apoyo a la participación de la UNESCO en la labor y los procesos de reforma de las Naciones Unidas en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en los planos mundial, regional y nacional, en particular en los procesos de reflexión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- entablar consultas y colaborar con los organismos competentes de las Naciones Unidas, en particular ONU-Mujeres, y otras organizaciones multilaterales y bilaterales, grupos de la sociedad civil y el sector privado para forjar alianzas y participar en actividades destinadas a fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;
- representar a la UNESCO en reuniones y conferencias organizadas por organismos de las Naciones Unidas, organizaciones multilaterales y bilaterales o entidades de la sociedad civil sobre temas relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;
- representar a la UNESCO en las reuniones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y en el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW);
- dirigir la contribución de la UNESCO a las labores interinstitucionales de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en los ámbitos de la UNESCO.

09220

La notoriedad de la labor de la UNESCO en el fomento del empoderamiento de la mujer y la igualdad de género se reforzará y ampliará para activar nuevas alianzas. Se recopilarán experiencias fructíferas sobre el terreno para divulgar el impacto de la Organización en la vida de sus beneficiarios; se alentará la utilización de infografías y otros productos de comunicación de fácil acceso que muestren la contribución concreta de la UNESCO a la igualdad de género mediante programas y políticas.

09221

Gestión y puesta en práctica de la prioridad “Igualdad de género”. Esta prioridad es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la Secretaría en todos los niveles y goza de un apoyo firme y constante del equipo de dirección y los Estados Miembros.

09222

La División de Igualdad de Género asumirá sus responsabilidades y desempeñará sus funciones de coordinación y seguimiento de la puesta en práctica de esta prioridad en estrecha colaboración con asociados internos y externos, entre los que deberían estar funcionarios seleccionados de todos los sectores (del programa y no programáticos), los servicios centrales, las oficinas fuera de la Sede y los institutos. Las redes y Cátedras de la UNESCO, las comisiones nacionales, el sistema de las Naciones Unidas en general y ONU-Mujeres en particular, la Red sobre Igualdad de Género del CAD (GENDERNET) y el Centro de Desarrollo de la OCDE, otros organismos multilaterales y bilaterales,

entidades de la sociedad civil (en particular colectivos de mujeres), universidades y el sector privado conformarán la gran red de asociados.

09223

La División aprovechará los conocimientos técnicos y competencias de la Red de coordinadores en cuestiones de género para mejorar la gestión y la puesta en práctica de la integración sistemática de la perspectiva de género y la concepción de programas específicos al respecto en todos los sectores del programa, las oficinas fuera de la Sede y los institutos.

Resultado esperado 1: Contribución sistemática y exhaustiva de las esferas de competencia de la UNESCO a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, por medio de una perspectiva transformadora, en la consecución de sus dos objetivos globales de paz duradera y desarrollo sostenible con mejores capacidades

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2019</i>	
	<i>Presupuesto de 595,2 millones de dólares</i>	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>
1. Porcentaje de indicadores del ONU-SWAP en los que la UNESCO cumple los requisitos	– 100%	– 100%
2. Porcentaje de planes de trabajo pertinentes que integran planteamientos de igualdad de género en todas las etapas de los proyectos	– 75%	– 75%
3. Número de programas y/o planes de trabajo específicamente dedicados a cuestiones de género en la Organización	– 5 nuevos programas específicos – 30 planes de trabajo específicos	– 5 nuevos programas específicos – 30 planes de trabajo específicos
4. Número de productos de conocimiento sobre igualdad de género a disposición del personal	– 10	– 10
5. Número de divisiones en los sectores de la UNESCO que han aplicado en sus actividades una perspectiva integrada transformadora en materia de género	– 10	– 10

Resultado esperado 2: Consagración de la UNESCO como promotor notorio de la igualdad de género en todas sus esferas de competencia en los planos internacional, regional y nacional, en particular mediante las actividades de promoción, la creación de redes y las alianzas innovadoras

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2019</i>	
	<i>Presupuesto de 595,2 millones de dólares</i>	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>
1. Número de mecanismos interinstitucionales de coordinación relacionados con la igualdad de género a los que la UNESCO ha sido invitada a hacer una contribución sustancial	– 8-10	– 8-10
2. Número de alianzas activas establecidas en la Organización que presten especial atención a la igualdad de género o el empoderamiento de la mujer	– 10	– 10
3. Número de informes de gran difusión de la UNESCO dedicados a la igualdad de género o con algún capítulo o sección sobre el tema	– 10	– 10

Resultado esperado 3: Promoción en la UNESCO de una cultura institucional de la igualdad de oportunidades de carrera para el personal y la paridad en los niveles de dirección

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2019</i>	
	<i>Presupuesto de 595,2 millones de dólares</i>	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>
1. Porcentaje de hombres y mujeres en puestos de categoría D y superiores	– 50% de mujeres	– 50% de mujeres
2. Porcentaje de coordinadores en cuestiones de género en cuya descripción de puesto se prevé una dedicación del 20% de su tiempo a estas funciones	– 80%	– 80%
3. Porcentaje de los recursos generales asignado a la igualdad de género	– 35-50%	– 35-50%

Capítulo 3 – Planificación estratégica

09300 Resolución 39 C/49 de la Conferencia General – Planificación estratégica

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - A. aplicar durante el periodo 2018-2021 el plan de acción para la planificación estratégica con miras a:
 - a) desempeñar las funciones de programación, seguimiento y presentación de informes de conformidad con el método de gestión y presupuestación basadas en los resultados de la UNESCO y en consonancia con las orientaciones estratégicas y el marco y las prioridades de programación establecidos por los órganos rectores y la Directora General, y con este fin:
 - i) garantizar la preparación, en estrecha colaboración con todas las unidades de la Secretaría, del presupuesto bienal para 2020-2021 (40 C/5), la Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 (41 C/4) y el programa cuatrienal para 2022-2025 y el presupuesto bienal para 2022-2023 de la Organización (41 C/5), así como de los planes de trabajo correspondientes, velando por el cumplimiento de las prioridades mundiales, regionales y nacionales pertinentes, la orientación proporcionada por los órganos rectores, las directrices de la Directora General y los principios de la gestión y la presupuestación basadas en los resultados (GBR y PBR), el presupuesto integrado y el diálogo estructurado sobre financiación, así como de otros marcos estratégicos para toda la Organización, que guían la preparación de los planes de trabajo por todas las unidades de la Secretaría, incluida la coordinación, según proceda, de la elaboración de marcos estratégicos para toda la Organización y, según proceda, de políticas y directrices sobre gestión basada en los resultados, planificación estratégica, programación, presupuestación, seguimiento, presentación de informes, movilización de recursos y coordinación en el ámbito de las Naciones Unidas, así como la formación conexas;
 - ii) seguir perfeccionando los enfoques y las técnicas para la elaboración y presentación del documento C/5 como marco presupuestario integrado que abarca las contribuciones asignadas, las contribuciones voluntarias y el déficit de financiación, y en el marco de los diálogos estructurados sobre financiación;
 - iii) velar por la coordinación general del seguimiento de la ejecución del Programa y Presupuesto Aprobados para 2018-2021 (39 C/5) y de los ejercicios de evaluación de los resultados del programa, formulando, según proceda, recomendaciones a la Directora General sobre cuestiones conexas, en particular sobre las medidas correctivas para subsanar los problemas de la ejecución;
 - iv) velar por la coordinación general, en cooperación con todas las unidades interesadas, de los informes reglamentarios sobre la ejecución del Programa y Presupuesto Aprobados (documento EX/4), con arreglo al formato establecido por la Conferencia General (resolución 38 C/99), comprendidos un informe analítico sobre la ejecución del programa (IAEP) que abarca el cuatrienio 2014-2017, los informes anuales sobre la ejecución del programa (IEP) que se presentan en cada reunión de primavera del Consejo Ejecutivo, los informes

resumidos en línea que se elaboran antes de cada reunión de otoño del Consejo Ejecutivo, el informe estratégico sobre los resultados (IER) (2020), de carácter cuatrienal, y los informes sobre la aplicación de las decisiones y resoluciones de los órganos rectores (EX/5);

- v) elaborar nuevas políticas, metodologías y herramientas para apoyar la eficacia y eficiencia de la planificación estratégica, la programación, la presupuestación, el seguimiento y la presentación de informes en relación con la ejecución del programa, en cooperación con los servicios centrales y los sectores pertinentes, en particular para la adaptación constante de la metodología de gestión basada en los resultados (GBR) y la formación correspondiente, así como para la formulación de políticas y enfoques de gestión de riesgos;
 - vi) supervisar la ejecución de la Estrategia global integrada revisada para los institutos y centros de categoría 2, proporcionando asesoramiento y orientación, en la medida necesaria, y trabajando con los sectores del programa para velar por el cumplimiento de la Estrategia y su ejecución efectiva;
- b) mantener y estrechar la cooperación con las fuentes de financiación extrapresupuestaria, en consonancia con las decisiones de los órganos rectores y las directrices de la Directora General, y con este fin:
- i) liderar la estrategia interna de movilización de recursos y coordinar la labor de movilización de recursos en toda la Organización, incluso mediante una planificación adecuada por adelantado de los recursos extrapresupuestarios, las metas y los déficits, hacer un seguimiento de la movilización de recursos y presentar informes al respecto;
 - ii) establecer buenas relaciones con los donantes, alianzas centralizadas y acuerdos de cooperación con los actuales donantes gubernamentales bilaterales y promover alianzas programáticas plurianuales y estratégicas con nuevos donantes y con donantes que proporcionen financiación para fines determinados;
 - iii) hacer todo lo posible por diversificar la cooperación de la UNESCO con donantes gubernamentales bilaterales, nuevos donantes y el sector privado, y desarrollar, según sea necesario, el sistema de fondos en beneficio del propio donante para responder a los problemas de desarrollo;
 - iv) fortalecer sus alianzas con la Unión Europea y los bancos multilaterales de desarrollo mediante reuniones anuales de coordinación, intercambios preliminares sobre políticas, campañas conjuntas de promoción y capacitación, y financiación conjunta de proyectos, especialmente en el plano nacional;
 - v) prestar apoyo a la labor de movilización de recursos de los sectores del programa, las oficinas fuera de la Sede y los institutos de categoría 1, desarrollando capacidades para la concepción de proyectos, la movilización de recursos y la gestión y el seguimiento de los recursos extrapresupuestarios mediante la formación, la promoción del intercambio de conocimientos, en particular entre las oficinas fuera de la Sede, y el perfeccionamiento de los sistemas y procesos pertinentes; respaldando sus esfuerzos para establecer relaciones con los donantes mediante el asesoramiento y la información sobre las modalidades y las prioridades de los donantes; prestando apoyo y asesoramiento a los sectores del programa en lo que respecta a las estrategias y la labor de movilización de recursos para sectores específicos; y dirigiendo o apoyando las negociaciones con los donantes para establecer nuevos acuerdos y actuando como interlocutor único para la revisión y la gestión de los

acuerdos, ayudando a los sectores del programa, las oficinas fuera de la Sede y los institutos de categoría 1 a comunicar el valor añadido de la UNESCO, en particular en lo que respecta a los ODS;

- c) mantener y reforzar la participación de la UNESCO en las actividades interinstitucionales del sistema de las Naciones Unidas y su contribución a ellas, y con este fin:
 - i) dirigir y coordinar la participación de la UNESCO en las actividades interinstitucionales del sistema de las Naciones Unidas y su contribución a ellas, sobre todo en lo que respecta a cuestiones globales relacionadas con la estrategia y el programa, y en actividades destinadas a mejorar la coherencia y la eficacia en todo el sistema; la Oficina de Planificación Estratégica (BSP) desempeñará la función de “sherpa” de la Directora General en la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y representará a la UNESCO en las actividades y los debates relacionados con el programa de los principales pilares de la JJE, especialmente el Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP) y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM), así como sus grupos de trabajo y órganos subsidiarios pertinentes, entre ellos el Grupo Consultivo de Subsecretarios Generales del GNUM;
 - ii) coordinar, en estrecha colaboración con los sectores del programa, las oficinas de enlace, las oficinas fuera de la Sede y los servicios interesados, la respuesta estratégica y programática de la UNESCO a la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros acuerdos intergubernamentales (la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, el Marco de Sendái y la Nueva Agenda Urbana) y su participación en dicha ejecución, a fin de garantizar que las prioridades del programa de la Organización contribuyan debidamente a estas agendas y sean objeto de un seguimiento ulterior;
 - iii) coordinar y ofrecer orientación, capacitación y apoyo al personal de la Sede y de las oficinas fuera de la Sede acerca de las repercusiones de las cuestiones de coherencia y eficacia en todo el sistema de las Naciones Unidas y la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluso en las actividades de programación común en los países a nivel de los equipos de las Naciones Unidas en los países, en el marco del sistema de coordinadores residentes; para ello, la Oficina de Planificación Estratégica (BSP) administrará una reserva común de fondos (el 1% del presupuesto para las actividades de los grandes programas), asignada por la Directora General para proporcionar apoyo a las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO que participan en la preparación de las actividades de programación común en los países;
 - iv) impartir orientación general a las oficinas fuera de la Sede para la preparación de los documentos estratégicos de la UNESCO por países;
 - v) preparar acuerdos de alianzas estratégicas en forma de memorandos de entendimiento con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
 - vi) actuar de punto de enlace de la UNESCO para la promoción y el seguimiento de las actividades del programa que prestan apoyo a los países menos adelantados (PMA) en la ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los PMA;

- B. asignar a esos efectos, para el periodo 2018-2019, la cantidad de 13 008 100 dólares del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución de los siguientes resultados esperados:
- 1) Desempeño de las funciones de programación, supervisión y presentación de informes de conformidad con el método de gestión y presupuestación basadas en los resultados de la UNESCO y en consonancia con las orientaciones estratégicas y el marco y las prioridades de programación establecidos por los órganos rectores y la Directora General;
 - 2) Coordinación en toda la Organización de la movilización de recursos, haciendo especial hincapié en el logro de una mayor armonización, previsibilidad, flexibilidad y transparencia en lo que respecta a la dotación de recursos de la UNESCO, así como en la promoción de la diversificación de los donantes;
 - 3) Mejora de la articulación y fortalecimiento de la contribución programática y el posicionamiento de la UNESCO en el marco de la cooperación interinstitucional de las Naciones Unidas en los planos nacional, regional y mundial para la ejecución de la Agenda 2030.

09301

La Oficina de Planificación Estratégica (BSP) es el punto de enlace central de la Secretaría para todos los asuntos estratégicos, programáticos y de presupuesto, la cooperación con fuentes de financiación extrapresupuestaria y las alianzas entre los sectores público y privado, así como para el posicionamiento estratégico de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas en los planos mundial, regional y nacional, ámbitos acerca de los cuales asesora a la Directora General.

09302

En la esfera de la programación, el seguimiento y la presentación de informes, las responsabilidades principales de la Oficina en el periodo 2018-2021 incluirán, entre otras, las siguientes:

- preparar, en estrecha colaboración con todas las unidades de la Secretaría, el presupuesto bienal para 2020-2021 (40 C/5), la próxima Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 (41 C/4), el programa cuatrienal y el presupuesto bienal de la Organización (41 C/5), así como los planes de trabajo conexos, velando por su conformidad con las prioridades mundiales, regionales y nacionales pertinentes, la orientación proporcionada por los órganos rectores, las directrices de la Directora General y los principios de la gestión y la presupuestación basadas en los resultados (GBR y PBR), del presupuesto integrado y los diálogos estructurados sobre financiación, así como otros marcos estratégicos para toda la Organización;
- perfeccionar en mayor medida los enfoques y las técnicas para la elaboración y presentación del C/5, como marco presupuestario integrado que abarca las contribuciones asignadas, las contribuciones voluntarias y el déficit de financiación, en el marco de los diálogos estructurados sobre financiación;
- coordinar de manera general el seguimiento de la ejecución del Programa y Presupuesto Aprobados (39 C/5) y los ejercicios de evaluación de los resultados del programa, formulando, según proceda, recomendaciones a la Directora General sobre cuestiones conexas, en particular sobre las medidas correctivas para subsanar los problemas de la ejecución;
- coordinar de manera general con todas las unidades pertinentes la elaboración de los informes reglamentarios sobre la ejecución del Programa y Presupuesto Aprobados (documento EX/4), con

arreglo al formato establecido por la Conferencia General (resolución 38 C/99), comprendidos el informe analítico sobre la ejecución del programa para el cuatrienio 2014-2017; los informes anuales sobre la ejecución del programa que se presentan en cada reunión de primavera del Consejo Ejecutivo; y los informes resumidos en línea que se elaboran antes de cada reunión de otoño del Consejo Ejecutivo, así como el informe estratégico sobre los resultados (2020), de carácter cuatrienal, y los informes sobre la aplicación de las decisiones y resoluciones de los órganos rectores (EX/5);

- elaborar nuevas políticas, metodologías y herramientas para apoyar la eficacia y eficiencia de la planificación estratégica, la programación, la presupuestación, el seguimiento y la presentación de informes en relación con la ejecución del programa, en colaboración con los servicios centrales y los sectores pertinentes, en particular para la adaptación constante de la metodología de GBR y la formación correspondiente, así como para la formulación de políticas y enfoques de gestión de riesgos;
- supervisar la ejecución de la Estrategia global integrada para los institutos y centros de categoría 2. La Oficina proporciona asesoramiento y orientación, en la medida necesaria, y trabaja con los sectores para velar por el cumplimiento de la Estrategia y su ejecución efectiva.

09303

En la esfera de la movilización de recursos, en el periodo 2018-2021 la Oficina de Planificación Estratégica:

- se encargará de la estrategia interna de movilización de recursos y de la coordinación de la labor de movilización de recursos en toda la Organización. Procurará mejorar el entorno general necesario para la movilización de recursos coordinando los diálogos estructurados sobre financiación con los Estados Miembros y los donantes y asociados no estatales acerca del marco presupuestario integrado, haciendo especial hincapié en el logro de una mejor armonización, previsibilidad, flexibilidad y transparencia en lo que respecta a la dotación de recursos de la Organización, y promoviendo la diversificación de los donantes. Asimismo, fomentará la planificación y la capacitación efectivas en este ámbito, entre otras cosas por medio de la formación y el intercambio de información, así como de la mejora de las herramientas y procedimientos pertinentes, y se ocupará del seguimiento y la presentación de informes en torno a la movilización de recursos;
- coordinará las buenas relaciones con los donantes, las alianzas centralizadas y los acuerdos de cooperación con los actuales donantes gubernamentales bilaterales y promoverá alianzas programáticas plurianuales y estratégicas con nuevos donantes y con donantes que proporcionen financiación para fines determinados;
- procurará activamente diversificar la cooperación de la UNESCO con donantes gubernamentales bilaterales, nuevos donantes y el sector privado, y desarrollar, según sea necesario, el sistema de fondos en beneficio del propio donante para responder a los problemas de desarrollo;
- fortalecerá sus alianzas con la Unión Europea y los bancos multilaterales de desarrollo mediante reuniones anuales de coordinación, intercambios sobre la elaboración de políticas, campañas conjuntas de promoción y capacitación, y financiación conjunta de proyectos, especialmente en el plano nacional;
- apoyará la labor de movilización de recursos de los sectores del programa, las oficinas fuera de la Sede y los institutos de categoría 1, desarrollando capacidades para la concepción de proyectos, la movilización de recursos y la gestión y el seguimiento de los recursos extrapresupuestarios mediante la formación, la promoción del intercambio de conocimientos, en particular entre las oficinas fuera de la Sede, y el perfeccionamiento de los sistemas y los procesos pertinentes; respaldando sus esfuerzos para establecer relaciones con los donantes mediante la prestación de asesoramiento e información sobre las modalidades y prioridades de los donantes; prestando asesoramiento y apoyo

a los sectores del programa en lo que respecta a las estrategias y la labor de movilización de recursos para sectores específicos; dirigiendo o apoyando las negociaciones con los donantes para establecer nuevos acuerdos y actuando como interlocutor único para la revisión y la gestión de dichos acuerdos (cuando no sean normalizados); y ayudando a los sectores del programa, las oficinas fuera de la Sede y los institutos de categoría 1 a articular el valor añadido de la UNESCO, en particular en lo que respecta a los ODS.

09304

En el periodo 2018-2021, la Oficina de Planificación Estratégica se encargará de determinar el posicionamiento estratégico general de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas en los planos mundial, regional y nacional para la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En particularmente, la Oficina se ocupará de:

- dirigir y coordinar la participación de la UNESCO en las actividades interinstitucionales del sistema de las Naciones Unidas y de su contribución a dichas actividades, sobre todo en lo que respecta a cuestiones globales relacionadas con la estrategia y el programa, y en actividades destinadas a mejorar la coherencia y la eficacia en todo el sistema. Además, la Oficina desempeñará la función de “sherpa” de la Directora General en la Junta de los Jefes Ejecutivos (JJE) de las Naciones Unidas y representará a la UNESCO en las actividades y los debates relacionados con el programa de los principales pilares de la JJE, especialmente el Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP) y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM), así como sus grupos de trabajo y órganos subsidiarios pertinentes, entre ellos el Grupo Consultivo de Subsecretarios Generales del GNUM;
- coordinar, en estrecha colaboración con los sectores del programa, las oficinas de enlace, las oficinas fuera de la Sede y los servicios interesados, la respuesta estratégica y programática y la participación de la UNESCO en la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros acuerdos intergubernamentales (la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Nueva Agenda Urbana), a fin de garantizar que las prioridades del programa de la Organización se tengan debidamente en cuenta en estas agendas y sean objeto de un seguimiento ulterior;
- coordinar y ofrecer orientación, capacitación y apoyo al personal de la Sede y de las oficinas fuera de la Sede acerca de las repercusiones de las cuestiones de coherencia y eficacia en todo el sistema de las Naciones Unidas y la ejecución de la Agenda 2030, incluso en las actividades de programación común en los países a nivel de los equipos nacionales de las Naciones Unidas, en el marco del sistema de coordinadores residentes. Para ello, la Oficina administrará una reserva común de fondos (el 1% del presupuesto para las actividades de los grandes programas), asignada por la Directora General para proporcionar apoyo a las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO que participan en la preparación de las actividades de programación común en los países;
- impartir orientación general a las oficinas fuera de la Sede para la preparación de los documentos estratégicos de la UNESCO por país;
- preparar acuerdos de alianzas estratégicas en forma de memorandos de entendimiento con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- actuar de punto de enlace de la UNESCO para la promoción y el seguimiento de las actividades del programa que prestan apoyo a los países menos adelantados en la ejecución del Programa de Acción de Estambul.

Resultado esperado 1: Desempeño de las funciones de programación, supervisión y presentación de informes de conformidad con el método de gestión y presupuestación basadas en los resultados de la UNESCO y en consonancia con las orientaciones estratégicas y el marco y las prioridades de programación establecidos por los órganos rectores y la Directora General

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Preparación del Proyecto de Presupuesto para 2020-2021 (40 C/5) con arreglo a los principios de GBR y PBR y al enfoque de presupuesto integrado de la UNESCO y con el respaldo de la Conferencia General</p>	<p>– Preparación del Proyecto de Presupuesto para 2020-2021 (40 C/5) y aprobación de dicho documento en la 40ª reunión de la Conferencia General</p>	<p>– Preparación del Proyecto de Presupuesto para 2020-2021 (40 C/5) y aprobación de dicho documento en la 40ª reunión de la Conferencia General</p>
<p>2. Preparación de los informes periódicos sobre la ejecución del programa de conformidad con el nuevo formato y calendario establecidos en la resolución 38 C/99</p>	<p>– Reunión de primavera de 2018 del Consejo Ejecutivo: informe analítico sobre la ejecución del programa (2014-2017)</p> <p>– Antes de la reunión de otoño de 2018 del Consejo Ejecutivo, con fines de consulta: informe resumido en línea</p> <p>– Reunión de primavera de 2019 del Consejo Ejecutivo: informe sobre la ejecución del programa (2019)</p> <p>– Antes de la reunión de otoño de 2019 del Consejo Ejecutivo, con fines de consulta: informe resumido en línea</p>	<p>– Reunión de primavera de 2018 del Consejo Ejecutivo: informe analítico sobre la ejecución del programa (2014-2017)</p> <p>– Antes de la reunión de otoño de 2018 del Consejo Ejecutivo, con fines de consulta: informe resumido en línea</p> <p>– Reunión de primavera de 2019 del Consejo Ejecutivo: informe sobre la ejecución del programa (2019)</p> <p>– Antes de la reunión de otoño de 2019 del Consejo Ejecutivo, con fines de consulta: informe resumido en línea</p>

Resultado esperado 2: Coordinación en toda la Organización de la movilización de recursos, haciendo especial hincapié en el logro de una mayor armonización, previsibilidad, flexibilidad y transparencia en lo que respecta a la dotación de recursos de la UNESCO, así como en la promoción de la diversificación de los donantes

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Organización de diálogos estructurados sobre financiación y otras consultas oficiales y oficiosas con Estados Miembros y donantes, en particular gobiernos, la Unión Europea y el sector privado, sobre la dotación de recursos para el 39 C/5	– <i>Celebración de diálogos estructurados sobre financiación en 2018 y 2019</i>	– <i>Celebración de diálogos estructurados sobre financiación en 2018 y 2019</i>
2. Mantenimiento y fortalecimiento de las relaciones con los donantes mediante reuniones anuales de examen	– <i>Organización de reuniones anuales de examen con donantes clave, incluidas algunas consultas colectivas con donantes</i>	– <i>Organización de reuniones anuales de examen con donantes clave, incluidas algunas consultas colectivas con donantes</i>
3. Concertación de acuerdos plurianuales programáticos y de colaboración y mayor asignación de fondos con pocos o ningún fin específico a la Organización en total consonancia con el C/5	– <i>Concertación de al menos 2 grandes acuerdos plurianuales programáticos y de colaboración para la obtención de financiación con pocos fines específicos</i>	– <i>Concertación de al menos 2 grandes acuerdos plurianuales programáticos y de colaboración para la obtención de financiación con pocos fines específicos</i>
4. Elaboración y ejecución de actividades de capacitación, material de orientación, recursos de conocimiento y nuevas herramientas en relación con la planificación del presupuesto integrado y la movilización de recursos basada en los principios del diálogo estructurado sobre financiación	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Formación sobre movilización de recursos para los grandes programas y las oficinas fuera de la Sede que lo soliciten</i> – <i>Manual sobre movilización de recursos</i> – <i>Directrices sobre los planes de movilización de recursos de las oficinas fuera de la Sede</i> – <i>Módulo de aprendizaje electrónico sobre movilización de recursos</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Formación sobre movilización de recursos para los grandes programas y las oficinas fuera de la Sede que lo soliciten</i> – <i>Manual sobre movilización de recursos</i> – <i>Directrices sobre los planes de movilización de recursos de las oficinas fuera de la Sede</i> – <i>Módulo de aprendizaje electrónico sobre movilización de recursos</i>

Resultado esperado 3: Mejora de la articulación y fortalecimiento de la contribución programática y el posicionamiento de la UNESCO en el marco de la cooperación interinstitucional de las Naciones Unidas en los planos nacional, regional y mundial para la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Contribución efectiva a los mecanismos e iniciativas interinstitucionales de las Naciones Unidas en los planos mundial y regional, así como a las iniciativas de programación común por países (evaluación común para los países/ MANUD)	– Reflejo adecuado de las contribuciones de la UNESCO en los principales resultados interinstitucionales	– Reflejo adecuado de las contribuciones de la UNESCO en los principales resultados interinstitucionales
2. Mejora de la participación de las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO en los mecanismos nacionales y regionales de las Naciones Unidas, entre ellos el MANUD	– Dotación a las oficinas fuera de la Sede de más medios para participar en estos mecanismos	– Dotación a las oficinas fuera de la Sede de más medios para participar en estos mecanismos
3. Coordinación interna y presentación clara de la contribución de la UNESCO a la ejecución de la Agenda 2030	– Reunión periódica del Equipo de Trabajo sobre la Agenda 2030 y de los grupos intersectoriales especiales – Elaboración de informes y herramientas de comunicación	– Reunión periódica del Equipo de Trabajo sobre la Agenda 2030 y de los grupos intersectoriales especiales – Elaboración de informes y herramientas de comunicación

Capítulo 4 – Gestión del conocimiento en toda la Organización

09400 Resolución 39 C/50 de la Conferencia General – Gestión del conocimiento en toda la Organización

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a seguir mejorando la gestión del conocimiento en toda la Organización, como se describe en los párrafos 09401 a 09403 del Proyecto de Programa y Presupuesto, Primer bienio 2018-2019 (39 C/5), Volumen 2, y a asignar a esos efectos, para el periodo 2018-2019, la cantidad de 14 318 600 dólares del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución del siguiente resultado esperado:
 - 1) Mejora de la ejecución del programa mediante una utilización más adecuada de la memoria institucional, la gestión del conocimiento y soluciones innovadoras en materia de TIC.

09401 La División de Gestión del Conocimiento y de los Sistemas de Información (KMI) es un servicio interno que depende del Director General Adjunto y dirige el Director principal de sistemas de información (CIO). El presupuesto para KMI figura en los títulos II y III. Este último incluye todas las actividades relacionadas con la gestión y el apoyo de las operaciones de las infraestructuras de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

09402 Entre las responsabilidades de KMI que se presupuestan en el Título II se incluyen las siguientes áreas:

- servicios de gestión de archivos, bibliotecas y documentos;
- servicios de intercambio de conocimientos y acceso a ellos, lo que incluye el desarrollo y mantenimiento de los sistemas relacionados con la creación, el intercambio, la colaboración y la difusión de documentos y el apoyo a esos sistemas;
- desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones administrativas y apoyo a estas, lo que incluye, entre otros, los sistemas de presupuestación y gestión basadas en resultados, finanzas, transparencia y recursos humanos, organizados en dos unidades: una centrada en la tecnología SAP y la otra en las aplicaciones personalizadas.

09403 El marco en el que opera KMI es la Estrategia de gestión del conocimiento y las TIC (2012-2017), aprobada por el Consejo Ejecutivo en su 196ª reunión, con planes de acción anuales que incluyen proyectos priorizados por el Consejo consultivo de gestión del conocimiento y las tecnologías de la información. La visión de la UNESCO sobre la gestión del conocimiento y las TIC consiste en facilitar la planificación, ejecución y evaluación de los programas de la forma más eficiente y eficaz posible, mediante el uso innovador de las tecnologías de la información y la comunicación y la aplicación de una gestión del conocimiento basada en una cultura del intercambio de conocimientos. Esto permitirá que la UNESCO sea una organización moderna, transparente, con capacidad de adaptación y aprendizaje,

que puede adaptarse a los cambios del mundo y desempeñar plenamente su función dentro del sistema de las Naciones Unidas. Esta visión y la Estrategia de gestión del conocimiento y las TIC se revisarán a lo largo de 2017 y se formulará una nueva estrategia para el periodo de 2018 a 2021. En esta nueva estrategia se pondrá de relieve la necesidad de una transformación digital para aprovechar al máximo las TIC, incluidos los servicios en línea. En dicha estrategia se abordarán la aplicación constante y la mejora de los ámbitos prioritarios definidos en el Plan de Inversión para una Ejecución Eficaz, así como la necesidad de inversiones adicionales para mitigar los riesgos detectados en las operaciones de gestión del conocimiento y TIC (como la sustitución de las aplicaciones anteriormente en uso, la digitalización de archivos importantes y la seguridad informática).

Resultado esperado 1: Mejora de la ejecución del programa mediante una utilización más adecuada de la memoria institucional, la gestión del conocimiento y soluciones innovadoras en materia de TIC

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Acceso a la memoria institucional y preservación de esta	<ul style="list-style-type: none"> – Mayor acceso de la Secretaría, los Estados Miembros y el público externo a la información contenida en los archivos y las bibliotecas y a los servicios de referencias mediante una mejor descripción y digitalización de los archivos – Disponibilidad en línea para el público en general del material de archivo digitalizado gracias a un proyecto de recaudación de fondos para la salvaguardia y promoción del patrimonio documental de la UNESCO – Organización de una exposición en línea del material de archivo digitalizado mencionado más arriba – Mejora de los servicios de gestión de documentos y del apoyo a la Secretaría mediante el perfeccionamiento de las estructuras y los sistemas de información 	<ul style="list-style-type: none"> – Mayor acceso de la Secretaría, los Estados Miembros y el público externo a la información contenida en los archivos y las bibliotecas y a los servicios de referencias mediante una mejor descripción y digitalización de los archivos – Disponibilidad en línea para el público en general del material de archivo digitalizado gracias a un proyecto de recaudación de fondos para la salvaguardia y promoción del patrimonio documental de la UNESCO – Mejora de los servicios de gestión de documentos y del apoyo a la Secretaría mediante el perfeccionamiento de las estructuras y los sistemas de información
2. Optimización de los procesos institucionales para una ejecución efectiva y eficiente del programa utilizando la gestión del conocimiento y las TIC	<ul style="list-style-type: none"> – Mayor integración y armonización de las funciones institucionales esenciales y las estructuras organizativas – Mejora de la presentación de informes y la transparencia – Mejora de la experiencia institucional y de los usuarios – Introducción de soluciones innovadoras 	<ul style="list-style-type: none"> – Mayor integración y armonización de las funciones institucionales esenciales y las estructuras organizativas – Mejora de la presentación de informes y la transparencia – Mejora de la experiencia institucional y de los usuarios

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
3. Facilitación del intercambio y la reutilización eficaces de conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Perfeccionamiento e integración de la plataforma de colaboración en línea de la UNESCO</i> – <i>Modernización del archivo documental y multimedia de la UNESCO</i> – <i>Puesta en práctica de un sistema de localización de competencias profesionales</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Perfeccionamiento e integración de la plataforma de colaboración en línea de la UNESCO</i> – <i>Modernización del archivo documental y multimedia de la UNESCO</i>

Capítulo 5 – Relaciones exteriores e información pública

09500 Resolución 39 C/51 de la Conferencia General – Relaciones exteriores e información pública

La Conferencia General

1. Autoriza a la Directora General a:
 - A. aplicar durante el periodo 2018-2021 el plan de acción para las relaciones exteriores y la información pública con miras a:
 - a) consolidar las relaciones con los Estados Miembros, y con este fin:
 - i) desarrollar y mantener relaciones con los Estados Miembros, los Miembros Asociados, los observadores y los territorios;
 - ii) ocuparse del seguimiento de las relaciones con el país anfitrión;
 - iii) prestar ayuda en materia de protocolo a la comunidad diplomática de la UNESCO y a los miembros de la Secretaría;
 - iv) alentar a los Estados no miembros a adherirse a la Organización;
 - v) cooperar con las delegaciones permanentes y con los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO para prestarles el apoyo necesario;
 - vi) prestar particular atención a las necesidades específicas de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países que salen de conflictos o de desastres;
 - vii) organizar y coordinar reuniones de información y de consulta con los delegados permanentes sobre cuestiones de importancia estratégica y las actividades prioritarias;
 - viii) organizar seminarios de orientación para los nuevos delegados permanentes;
 - ix) poner en línea a disposición de los Estados Miembros información pertinente y adaptada a sus necesidades;

- b) aumentar la cooperación con las comisiones nacionales, y con este fin:
 - i) reforzar las competencias y las capacidades operativas de las comisiones nacionales mediante la organización de la reunión interregional anual, así como de seminarios y talleres de formación destinados a los nuevos secretarios generales y otros responsables;
 - ii) fortalecer la colaboración de las comisiones nacionales con las redes de la sociedad civil, comprendidos los clubes y centros UNESCO y las ONG;
 - iii) reforzar la comunicación con las comisiones nacionales y entre ellas;
- c) fortalecer las relaciones con el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, y con este fin:
 - i) participar activamente en los órganos intergubernamentales y los mecanismos interinstitucionales;
 - ii) dar muestra de gran dinamismo, en las esferas de competencia de la UNESCO en pro de la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; la Organización también seguirá reafirmando su presencia y su misión dentro del sistema multilateral y garantizará la aplicación de las decisiones pertinentes de los órganos rectores de las Naciones Unidas que atañen a su acción;
 - iii) llevar a cabo un seguimiento periódico de los memorandos de entendimiento firmados con organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales (OIG) para evaluar los resultados obtenidos, así como para actualizar y revisar, según proceda, los memorandos existentes y posiblemente concertar otros nuevos;
 - iv) llevar a cabo un seguimiento y una evaluación de la colaboración con las ONG mediante la creación de un mecanismo eficaz y sostenible;
 - v) mejorar la eficacia, la eficiencia y el carácter integrador del mecanismo de cooperación colectiva con el Comité de Enlace ONG-UNESCO;
- d) desarrollar la labor de información pública de la UNESCO, y con este fin:
 - i) elaborar contenidos editoriales multimedia que reflejen el programa y las actividades de la UNESCO y difundirlos en los diferentes canales de la Organización (Internet y redes sociales);
 - ii) estrechar la colaboración con los medios de comunicación y propiciar las posibilidades de contacto entre estos y los dirigentes y expertos de la UNESCO;
 - iii) seguir de cerca la información sobre la labor de la UNESCO en los medios de comunicación y realizar análisis cualitativos y cuantitativos al respecto;
 - iv) establecer alianzas de comunicación para crear efectos multiplicadores y reforzar la imagen de la UNESCO;
 - v) desarrollar la labor de información pública en la Sede, particularmente mediante una reorganización del servicio de visitas;
 - vi) organizar actos que permitan a la Organización mantener el contacto con sus públicos destinatarios;
 - vii) por conducto del Consejo de Publicaciones, velar por la calidad y la pertinencia de las publicaciones, que son productos intelectuales de la Organización;

- viii) incrementar la difusión de las publicaciones mediante el establecimiento de relaciones de colaboración en materia de coedición y la mejora del sistema de ventas en línea;
 - ix) seguir aplicando la política de libre acceso a fin de proporcionar los contenidos pasados, actuales y futuros en un formato disponible que se adapte a este concepto;
 - x) publicar El Correo de la UNESCO trimestralmente y en seis idiomas, tanto en versión impresa como digital, utilizando los recursos extrapresupuestarios asignados a este fin;
 - xi) coordinar la celebración del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, así como todas las actividades relacionadas con la Capital Mundial del Libro;
 - xii) seguir prestando los servicios de la librería y tienda de regalos, asegurándose de que respondan a las necesidades de los clientes;
 - xiii) consolidar la plataforma web global e integrada y la gestión de los sitios web UNESCO.org, UNESCO.int y UNESCOMMUNITY, a fin de satisfacer las necesidades de sus respectivos públicos;
- B. asignar a esos efectos, para el periodo 2018-2019, la cantidad de 25 040 600 dólares del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución de los siguientes resultados esperados:
- 1) Aumento de la cooperación con los Estados Miembros, en particular por conducto de sus delegaciones permanentes ante la UNESCO y de los grupos de Estados Miembros constituidos en la Organización, y mejoramiento del acceso a las herramientas y materiales informativos y de la calidad de los contenidos en línea;
 - 2) Mejoramiento y mayor eficacia de la contribución de las comisiones nacionales a la ejecución y al examen de los programas de la UNESCO en diferentes niveles, por medio de consultas, interacciones y actividades de fortalecimiento de las capacidades de carácter periódico;
 - 3) Aumento de la participación de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas y mayor relieve de su liderazgo en ámbitos fundamentales; fortalecimiento de la cooperación con las organizaciones intergubernamentales en las esferas de competencia de la Organización, especialmente por medio de memorandos de entendimiento; revitalización, renovación y ampliación de la red de ONG que colaboran oficialmente con la UNESCO e incremento de su notoriedad;
 - 4) Representación adecuada de las actividades y prioridades de la UNESCO mediante la producción de sus propios textos, imágenes, infografías y vídeos, difusión en sus diferentes plataformas, promoción cruzada y amplia cobertura por los medios de comunicación nacionales e internacionales, así como en Internet y en las redes sociales, a fin de propiciar un mejor conocimiento de la misión y del mandato de la Organización;
 - 5) Mejoramiento de la imagen institucional de la UNESCO mediante la creación y la gestión de ecosistemas de asociados (medios de comunicación, patrocinadores y agentes encargados de la ejecución), conducentes a campañas de comunicación, proyectos de comunicación y comercialización y eventos especiales y de información pública en la Sede;
 - 6) Promoción de las contribuciones intelectuales de la UNESCO mediante publicaciones de alta calidad, entre ellas El Correo de la UNESCO, elaboradas y difundidas en el marco de la política de libre acceso y en estrecha colaboración con editores asociados para llegar a

un público más amplio; valoración, protección y promoción del nombre y el logotipo de la UNESCO mediante iniciativas en materia de imagen de marca y de comercialización; celebración y promoción de los libros y de la lectura mediante la conmemoración del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor y del programa Capital Mundial del Libro;

- 7) Facilitación de la difusión de conocimientos y de información por medio de la plataforma integrada de gestión de los contenidos de la web en varios idiomas al servicio de los diferentes públicos

1. Fortalecer las relaciones con los Estados Miembros, las comisiones nacionales y los asociados

09501 El Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública (ERI) promueve y apoya la cooperación y colaboración de la Organización con sus principales grupos de interlocutores (Estados Miembros, comprendidas sus comisiones nacionales, la sociedad civil, los medios de comunicación y el público en general). Con ese fin, trabaja en estrecha relación con todos los sectores del programa y otros servicios.

09502 La UNESCO debe prestar a los Estados Miembros, las comisiones nacionales, los Miembros Asociados y las delegaciones permanentes, así como a sus interlocutores intergubernamentales, una gama completa de servicios destinados a facilitar su interacción con la Secretaría. Esos esfuerzos apuntarán principalmente en tres direcciones:

1.1 Consolidación de las relaciones con los Estados Miembros

- La misión fundamental del Sector, y el eje de su acción, sigue siendo desarrollar y mantener relaciones con los Estados Miembros, los Miembros Asociados, los observadores y los territorios. Los Estados Miembros son los principales asociados de la Organización y recibirán una atención prioritaria en la labor de la UNESCO a la hora de preparar y dar seguimiento a las reuniones y misiones de la Directora General en relación con los sectores del programa, el Departamento África, las oficinas fuera de la Sede y las delegaciones permanentes y comisiones nacionales.
- El Sector se ocupará del seguimiento de las relaciones con el país anfitrión y prestará servicios de protocolo a la Secretaría y a los diplomáticos acreditados ante la UNESCO.
- El Sector seguirá ayudando y alentando a los Estados no miembros a adherirse a la Organización, para que esta sea lo más universal posible.
- Se seguirá colaborando estrechamente con los delegados permanentes y los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO. Se mantendrá un contacto regular con las nuevas agrupaciones de Estados Miembros.
- A escala subregional y regional, se prestará especial atención a determinados conjuntos de países que tienen necesidades específicas (como los países menos adelantados, los países que salen de conflictos o desastres o los pequeños Estados insulares en desarrollo).
- Se organizarán periódicamente reuniones de información con las delegaciones permanentes, dedicadas a cuestiones de importancia y a las actividades prioritarias. Asimismo, se llevarán a cabo reuniones de consulta con los Estados Miembros sobre cuestiones estratégicas.
- Se propondrán seminarios de orientación a los nuevos delegados permanentes.

- Para que los Estados Miembros dispongan de información pertinente y adaptada a sus necesidades, se continuará proporcionando acceso fácil y transparente a análisis, información y datos acerca de la cooperación con cada Estado Miembro desde un sitio web específico que se actualizará regularmente, lo que permitirá atender con rapidez las necesidades de información.

Resultado esperado 1: Aumento de la cooperación con los Estados Miembros, en particular por conducto de sus delegaciones permanentes ante la UNESCO y de los grupos de Estados Miembros constituidos en la Organización, y mejoramiento del acceso a las herramientas y materiales informativos y de la calidad de los contenidos en línea

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Coordinación de las visitas y las reuniones bilaterales de la Directora General en/con los Estados Miembros	– <i>Mejor seguimiento</i>	– <i>Mejoramiento de las notas de información relativas a las visitas de la Directora General</i> – <i>Fortalecimiento de la coordinación con los sectores del programa para la preparación y el seguimiento de esas visitas</i>
2. Organización, con el apoyo de la Secretaría, de reuniones plenarias con las delegaciones permanentes	– <i>Organización de 18 reuniones</i>	– <i>Organización de 15 reuniones</i>
3. Organización de seminarios de orientación para nuevas delegaciones permanentes	– <i>6 seminarios</i>	– <i>5 seminarios</i>

1.2 Fortalecimiento de la cooperación con las comisiones nacionales

09503

El Plan de Acción para la Mejora de la Cooperación de la UNESCO con las Comisiones Nacionales (2013), en el que se definen las obligaciones y los plazos relativos a la aplicación de las recomendaciones aprobadas por el Consejo Ejecutivo y la Conferencia General, guiará las actividades de la UNESCO en la materia. Estas actividades tienen por objeto reforzar la función, la capacidad y el compromiso de las comisiones nacionales respecto de los interlocutores de la sociedad civil y sus relaciones con la Secretaría.

- Seguirán fortaleciéndose las competencias y la capacidad operativa de las comisiones nacionales mediante la organización de la reunión interregional anual y de seminarios y talleres de formación para los nuevos secretarios generales y otros responsables de las comisiones nacionales. Se considerarán prioritarios África, los países menos adelantados, los países que salen de conflictos y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Estas actividades, que se organizarán en la medida de lo posible en diferentes planos y con diferentes fuentes de financiación (presupuesto ordinario, recursos del Programa de Participación y recursos extrapresupuestarios, entre otros), tendrán por objeto mejorar la gobernanza, la capacidad en materia de gestión de proyectos y de recaudación de fondos, los contactos con la sociedad civil y el sector privado, y la comunicación y la notoriedad de las comisiones nacionales. Se ampliará la utilización de teleconferencias, que ya se puso a prueba en el bienio anterior.

- La colaboración de las comisiones nacionales con las redes de la sociedad civil, comprendidos además las ONG y los clubes y centros UNESCO, se fortalecerá mediante foros, reuniones, talleres y la celebración de días y años internacionales. De contarse con recursos extrapresupuestarios, se organizarán otras actividades especiales para estas redes. Asimismo, se orientará y formará a las comisiones nacionales para velar por el uso adecuado del nombre y el logotipo de la UNESCO por parte de sus interlocutores nacionales.
- La comunicación con las comisiones nacionales y la ayuda que se les presta para que participen en la presentación de los principales informes de la UNESCO se reforzará por medio del informe anual de las comisiones nacionales, de cartas mensuales, sitios web de la UNESCO, publicaciones y otros medios y herramientas de información y comunicación como foros en Internet o videoconferencias. Se mejorará y actualizará constantemente la base de datos en línea de las comisiones nacionales y de las redes conexas. Se procurará establecer y reforzar una comunicación más interactiva y bilateral entre la Secretaría y las comisiones nacionales utilizando tecnologías de la información y la comunicación modernas y de bajo costo, comprendidas las redes sociales.

Resultado esperado 2: Mejoramiento y mayor eficacia de la contribución de las comisiones nacionales a la ejecución y al examen de los programas de la UNESCO en diferentes niveles, por medio de consultas, interacciones y actividades de fortalecimiento de las capacidades de carácter periódico

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Organización de una reunión interregional al año para reforzar las capacidades operacionales de las comisiones nacionales	– Número de comisiones nacionales representadas: 140	– Prestación de apoyo a países de África, países menos adelantados, países en situaciones posteriores a un conflicto y pequeños Estados insulares en desarrollo, sobre todo en el marco de esas reuniones. Número total de participantes: 130
2. Publicación del informe anual de las comisiones nacionales y elaboración o producción de otras herramientas de comunicación	– Número de contribuciones recibidas: 150	– Inclusión de más de 140 contribuciones nacionales

1.3 Fortalecimiento de las relaciones con el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales

09504

Durante el periodo considerado, la UNESCO procurará proseguir sus esfuerzos para fomentar una mejor integración y fortalecer su papel dentro del sistema de las Naciones Unidas, al igual que su colaboración con los demás organismos especializados, fondos y programas a fin de contribuir, dentro de sus esferas de competencia, a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Organización también seguirá reafirmando su presencia y su misión dentro del sistema multilateral y garantizará el seguimiento de las decisiones pertinentes de los órganos rectores de las Naciones Unidas que atañen a su acción.

- La Organización seguirá participando activamente en los órganos intergubernamentales y los mecanismos interinstitucionales, entre ellos la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo

Económico y Social, la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM).

- Se realizará un seguimiento periódico de los memorandos de entendimiento firmados con organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales para evaluar los resultados obtenidos, así como la actualización y la revisión de los acuerdos existentes, según proceda, y posiblemente la concertación de nuevos acuerdos, lo que permitirá una mayor adecuación de las relaciones oficiales con instituciones y organizaciones a las prioridades estratégicas de la UNESCO.

09505

Basándose en los resultados del informe cuatrienal sobre el apoyo prestado a la acción de la UNESCO por las organizaciones no gubernamentales (38 C/34), y de conformidad con las Normas referentes a la colaboración de la UNESCO con las organizaciones no gubernamentales (resolución 36 C/108) y de las Normas referentes a las relaciones de la UNESCO con las fundaciones y demás instituciones similares (resoluciones 26 C/13.23, 28 C/13.5 y 29 C/64), la Organización seguirá promoviendo una verdadera cultura dinámica de colaboración mediante el fortalecimiento de su interacción y cooperación con asociados no gubernamentales en los distintos programas y en todos los niveles de la Organización, de modo que las ONG puedan contribuir en mayor grado tanto a la definición de los objetivos de la UNESCO como a la ejecución de sus actividades. Para ello se pondrán en marcha actividades en los siguientes ámbitos:

- La UNESCO procurará crear un mecanismo eficaz y sostenible de seguimiento y evaluación de su colaboración con las ONG. Así pues, se seguirá actualizando y mejorando la base de datos sobre las ONG, fundaciones y demás instituciones similares para que sirva de plataforma de referencia y evaluación, al tiempo que se llevará a cabo una evaluación completa de las asociaciones de colaboración, cuyas conclusiones se presentarán a la Conferencia General en su 40ª reunión, de conformidad con las Normas pertinentes.
- En estrecha cooperación con el Comité de Enlace ONG-UNESCO, la Organización se esforzará por mejorar la eficacia, la eficiencia y el carácter integrador del mecanismo de consulta colectiva previsto en las Normas, por ejemplo, mediante una mayor participación de asociados no gubernamentales de todas las regiones y la organización de foros internacionales de ONG en distintos países y regiones.
- La Organización proseguirá sus esfuerzos encaminados a mejorar la comunicación con los asociados no gubernamentales y entre ellos, y conferirá carácter prioritario al aumento de la notoriedad de la cooperación con las ONG (utilizando, por ejemplo, las TIC, Internet y las redes sociales). Se trabajará igualmente, en cooperación con las comisiones nacionales para la UNESCO, en pro de la admisión en la categoría de relaciones oficiales de colaboración de las ONG que cooperan activamente con la Organización, tanto a nivel nacional como internacional, y de la promoción de una mayor diversidad geográfica en su red de ONG, entre otras cosas, realizando en la medida de lo posible inventarios de ONG que trabajen en sus esferas de competencia en los planos nacional, regional e internacional, prestando particular atención a los asociados adecuados de regiones que no estén suficientemente representadas. Por último, la Organización continuará proporcionando espacios idóneos para la contribución de la sociedad civil y para favorecer el diálogo constructivo entre las ONG y los Estados Miembros, entre otras cosas mediante el Comité sobre los Asociados No Gubernamentales (ANG) del Consejo Ejecutivo.

Resultado esperado 3: Aumento de la participación de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas y mayor relieve de su liderazgo en ámbitos fundamentales; fortalecimiento de la cooperación con las organizaciones intergubernamentales en las esferas de competencia de la Organización, especialmente por medio de memorandos de entendimiento; y revitalización, renovación y ampliación de la red de ONG que colaboran oficialmente con la UNESCO e incremento de su notoriedad

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de nuevas ONG de regiones insuficientemente representadas que entablan relaciones oficiales de colaboración con la UNESCO	– Ratio 78/22	– Ratio 78/22 (80/20)
2. Número de eventos organizados en cooperación con el Comité de Enlace ONG-UNESCO sobre temas prioritarios de la Organización o para la celebración de días internacionales	– 3 eventos	– 3 eventos
3. Exámenes periódicos de las asociaciones con las ONG y evaluación de las nuevas candidaturas	– Por lo menos el 40%	– Por lo menos el 30%
4. Creación y/o renovación de asociaciones estratégicas con organizaciones intergubernamentales	– 2	– 2
5. Elaboración puntual de la contribución de la UNESCO a los informes que el Secretario General de las Naciones Unidas presenta a la Asamblea General, al Consejo Económico y Social y a otros mecanismos interinstitucionales y órganos rectores de las Naciones Unidas	– Reconocimiento por los Estados Miembros de la calidad de la contribución de la UNESCO a los informes de las Naciones Unidas	– Reconocimiento por los Estados Miembros de la calidad de la contribución de la UNESCO a los informes de las Naciones Unidas

2. Información pública

09506

La función de comunicación e información pública es estratégica para la Organización. Esta función no solo abarca aspectos técnicos que permiten garantizar la difusión de información por conducto de diferentes canales, sino que desempeña también, tal como lo recomienda la Dependencia Común de

Inspección de los departamentos de las Naciones Unidas (JIU/REP/2015/4), un papel fundamental para promover y apoyar la consecución de los objetivos y las prioridades de la UNESCO.

09507 La comunicación de la Organización debe guiarse por su programa y basarse en los resultados obtenidos por este. Asimismo, debe ser coherente y diversa a fin de llegar eficazmente a los numerosos públicos que interactúan con la Organización. Los mensajes y los diferentes medios de comunicación que se complementan entre sí deben alimentar dicha interacción y fomentar una cultura de transparencia y de construcción conjunta en la Organización.

09508 La Organización debe afirmar su posicionamiento dentro del sistema de las Naciones Unidas aprovechando al máximo todos los medios de comunicación y demostrar su aportación y contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular mediante su trabajo sobre el terreno y el recordatorio constante de los principios fundamentales que cimientan toda su labor: los derechos humanos, la igualdad de género, la cultura de paz y los principios de inclusión, diálogo y respeto de la diversidad.

09509 Teniendo en cuenta su reputación mundial y el renombre de su imagen de marca, la UNESCO debe manejar con precaución todas las utilidades de su nombre, bien sea por parte de los asociados públicos o privados o de la sociedad civil, en el marco de proyectos o eventos institucionales o culturales. En vista de su potencial de propagación, se presta una atención permanente a la valoración de la imagen de marca de la Organización, como elemento esencial de la estrategia relativa a las asociaciones, de la movilización de recursos extrapresupuestarios y, por ende, de la ejecución del programa.

09510 Para llegar al público destinatario de la manera más eficaz posible, la comunicación debe ser dinámica, clara, visual y plurilingüe. Y ha de ser también evolutiva y capaz de avanzar con las evoluciones tecnológicas y las prácticas más recientes. Velar por una comunicación de calidad y conforme a los principios estratégicos mencionados anteriormente es responsabilidad de todos los componentes de la Organización (sectores del programa, oficinas fuera de la Sede, institutos, servicios de apoyo, órganos rectores, etc.). Sin embargo, la coordinación y la dirección estratégica incumben a la División de Información Pública (DPI), que establece las funciones y las responsabilidades de cada instancia, así como los mensajes clave asociados a los planes de comunicación, además de velar por el seguimiento y la evaluación de las repercusiones y la notoriedad de la Organización.

2.1 Servicios editoriales y de comunicación

09511 La estrategia de comunicación de la UNESCO sigue evolucionando a medida que surgen nuevas oportunidades para que la Organización se conecte con las distintas comunidades a las que necesita llegar. Debido en gran medida al desarrollo acelerado de los medios de comunicación social y en línea, existen tres plataformas principales de divulgación que permiten transmitir a esas comunidades el programa de la UNESCO. Estas plataformas comprenden la divulgación de información en diferentes lenguas en los portales de la Organización en Internet; sus redes sociales, entre las cuales figuran principalmente Facebook, Twitter, Instagram, Kontakt y Weibo; y las relaciones de la Organización con los medios de comunicación, que le permiten informar a los medios locales, nacionales e internacionales acerca de su labor. A pesar de que cada una de estas plataformas tiene características diferentes, las tres se utilizan muy a menudo y frecuentemente de forma complementaria.

09512 El contenido es crucial y representa una ventaja comparativa considerable para la UNESCO. Igual de importante, y un elemento clave de nuestra estrategia, es adaptar el mensaje a la plataforma en cuestión. En principio, esto significa que el objetivo primordial es contar historias, lo que casi siempre se hace mediante un sólido contenido editorial, con reportajes que sirven de base para una variedad de productos editoriales. Las fotografías, los vídeos y las infografías pueden ser los elementos centrales o

formar parte del marco complementario que atrae a las comunidades destinatarias de la UNESCO a sus diferentes productos. Twitter es una herramienta eficaz para interactuar con su comunidad mediante vídeos cortos, infografías, fotos, cuestionarios y encuestas, así como para la promoción cruzada. Por otro lado, Facebook continúa desarrollándose como una plataforma prometedora para difundir todos los tipos de material elaborado por la UNESCO, además de ser un espacio propicio a la participación y al intercambio.

09513 La UNESCO seguirá colaborando con los medios de información y noticias. Procurará con dinamismo proporcionar a los periodistas un conjunto más amplio de productos editoriales bien adaptados y orientados, entre ellos imágenes, vídeos y mensajes en las redes sociales, en torno a las prioridades y actividades de la Organización; impulsar los contactos de dirigentes y expertos de la UNESCO con medios de comunicación; y sensibilizar a los periodistas acerca de la diversidad y la complejidad de las cuestiones tratadas y las actividades llevadas a cabo por la Organización, a fin de que se informe de manera regular y completa sobre su labor. Asimismo, creará alianzas con medios de comunicación por conducto de asociados clave para ampliar su alcance.

09514 La Organización seguirá de cerca la cobertura de los medios de comunicación en todo el mundo y entre los líderes de opinión que pueden influir en las percepciones sobre la UNESCO.

Resultado esperado 4: Representación adecuada de las actividades y prioridades de la UNESCO mediante la producción de sus propios textos, imágenes, infografías y vídeos, difusión en sus diferentes plataformas, promoción cruzada y amplia cobertura por los medios de comunicación nacionales e internacionales, así como en Internet y en las redes sociales, a fin de propiciar un mejor conocimiento de la misión y del mandato de la Organización

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2019</i>	
	<i>595,2 millones de dólares</i>	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>
1. Número de reportajes plurilingües realizados y publicados en Internet	<i>– 100 reportajes</i>	<i>– 80 reportajes</i>
2. Número de artículos en medios informativos internacionales en los que se menciona a la UNESCO (según la base de datos Cision)	<i>– 55 000 artículos al mes</i>	<i>– 50 000 artículos al mes</i>

2.2 Relaciones públicas, alianzas y campañas

09515 La construcción de la imagen de la Organización en el plano mundial es fundamental para incrementar las posibles sinergias con los asociados y fortalecer las redes y las repercusiones de la UNESCO. La comunicación institucional, que propicia la adhesión y el compromiso de los asociados y del público en general con respecto a las ideas y los valores de la UNESCO, tiene un gran potencial de crecimiento.

09516 Mediante la creación y la gestión de campañas y proyectos de comunicación mundiales basados en alianzas, la UNESCO movilizará a los principales medios de comunicación, al sector privado y a los agentes institucionales más importantes en torno a su labor de promoción y a sus principales acciones en pro de la sensibilización del público en general y de su participación en la Organización.

09517 En colaboración con los sectores, las actividades de comunicación en favor de la movilización de comunidades de especialistas y expertos incluirán la organización de eventos internacionales y culturales, así como de actividades con los medios de comunicación y las redes sociales.

09518 La construcción de la imagen de la Organización en el plano local para el público de la Sede de la UNESCO, así como para eventos internacionales (COP, exposiciones internacionales, etc.), será otro de los grandes pilares del trabajo del equipo. Esta actividad se llevará a cabo por medio de la movilización del público y de las relaciones públicas en torno a eventos públicos, del desarrollo del servicio de visitas de la Sede y de la organización en París de los campus de la UNESCO para los jóvenes, en los que puede participar un público internacional cada vez más numeroso.

09519 La UNESCO seguirá desarrollando y gestionando un ecosistema de asociados para elaborar y llevar a cabo sus proyectos de comunicación con los interlocutores pertinentes seleccionados de la sociedad civil (por ejemplo, medios de comunicación, productores audiovisuales, agencias de noticias, fundaciones y miembros de las industrias audiovisual y cinematográfica).

Resultado esperado 5: Mejoramiento de la imagen institucional de la UNESCO mediante la creación y la gestión de ecosistemas de asociados (medios de comunicación, patrocinadores y agentes encargados de la ejecución), conducentes a campañas de comunicación, proyectos de comunicación y comercialización y eventos especiales y de información pública en la Sede

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2019</i>	
	<i>595,2 millones de dólares</i>	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>
1. Número de alianzas en el ámbito de la comunicación	<i>– 5 nuevas alianzas en el ámbito de la comunicación</i>	<i>– 4 nuevas alianzas en el ámbito de la comunicación</i>
2. Alcance de la información pública (eventos especiales y visitas)	<i>– 22 000 personas al año</i>	<i>– 20 000 personas al año</i>

2.3 Publicaciones, libre acceso y gestión de la marca

Libre acceso, accesibilidad y mayor alcance

09520 Desde 2013, la política de libre acceso de la UNESCO es el eje central de su estrategia de difusión y sus repercusiones pueden medirse en términos de una mayor difusión de las publicaciones de la Organización. El seguimiento de la utilización a través de una plataforma de libre acceso específica y de identificadores técnicos nos permite determinar el impacto de nuestra nueva política e informar sobre su desarrollo.

09521 El libre acceso se ampliará a todas las áreas de nuestros contenidos, lo que abarca Internet, fotos, documentos audiovisuales y datos. La ampliación del acceso también implica la publicación estratégica de contenido plurilingüe en plataformas donde el contenido sea pertinente y pueda ser fácilmente descubierto por los usuarios de Internet. Una de nuestras prioridades será la creación de alianzas con plataformas populares (como Wikimedia, Google y YouTube) para la publicación de contenidos. La accesibilidad para las personas con discapacidad visual y con problemas de lectura también requiere la adaptación a las normas pertinentes de los documentos y el contenido en Internet.

09522 Las publicaciones de la UNESCO se podrán a disposición del público mediante la creación de una plataforma de venta en línea que facilite la entrega a agregadores de contenidos y a bibliotecas de todo el mundo de manera estructurada y modular. Esta herramienta formará parte central del portal de la UNESCO en Internet como recurso esencial para la notoriedad general de la Organización.

Mejoramiento de la calidad y de la coherencia de las publicaciones

09523 El marco de garantía de calidad puesto en marcha en 2008 y, especialmente, la creación del Consejo de Publicaciones en 2011 han propiciado una dinámica de autoperfeccionamiento en los sectores del programa. El control de calidad (y los presupuestos reducidos) están impulsando un razonamiento estratégico en lo que respecta a las publicaciones. La División de Información Pública (DPI) tiene que dirigir este proceso y trabajar con los sectores para que sus publicaciones sean menos numerosas y a la vez más eficaces. Actualmente, se está trabajando en la creación de una nueva colección emblemática de informes de la UNESCO.

Informe Anual de la UNESCO

09524 El Informe Anual de la UNESCO ha pasado a ser una herramienta de comunicación fundamental para la Organización gracias a su contenido sencillo y atractivo. Sin embargo, para llegar a un público más numeroso, este contenido tiene que difundirse de manera más amplia en Internet y en un mayor número de idiomas.

Imagen de marca y comercialización

09525 Se crearán alianzas, como las que ya se han establecido con PAMP y HarperCollins entre otros, con otras marcas que compartan los valores y los objetivos de la UNESCO. Como parte de la iniciativa para promocionar la imagen de marca, la librería de la UNESCO elaborará productos con la marca de la Organización, de manera independiente o en asociación con otras marcas, que podrán ser vendidos mediante la plataforma de venta en línea y de una red de distribuidores, en especial oficinas fuera de la Sede, museos y otros puntos de venta (como sitios del Patrimonio Mundial).

Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor y programa Capital Mundial del Libro

09526 Cada año, la UNESCO invita a la comunidad internacional a celebrar el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor organizando o participando en eventos en todo el mundo como conferencias, talleres, debates, entregas de premios literarios y representaciones artísticas. El éxito de este día se debe al apoyo recibido de las partes interesadas (autores, editores, docentes, bibliotecarios, instituciones y medios de comunicación, entre otros).

09527 Las organizaciones internacionales que representan los tres sectores principales de la industria del libro designan cada año la Capital Mundial del Libro. El año comienza el 23 de abril, Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, y reúne a los editores, escritores y representantes de la industria del libro de la ciudad en cuestión para promover y celebrar los libros y la lectura.

09528 Actualmente se están buscando asociados para financiar estos dos proyectos.

El Correo de la UNESCO

09529 *El Correo de la UNESCO* comenzará a publicarse nuevamente en 2017 gracias al apoyo financiero de la Comisión Nacional China para la UNESCO. La financiación inicial cubre un periodo de cinco años para la publicación en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

09530

El Correo trata cuestiones y temas de interés general pertinentes para el mandato de la UNESCO. En un esfuerzo por responder a los grandes desafíos de nuestra era, la revista publica artículos de intelectuales, expertos y artistas de renombre, así como de periodistas de diferentes culturas y horizontes geográficos.

09531

La difusión de la nueva versión de *El Correo* dependerá en gran medida de su disponibilidad en formato electrónico en diferentes plataformas y de su promoción en las redes sociales.

Resultado esperado 6: Promoción de las contribuciones intelectuales de la UNESCO mediante publicaciones de alta calidad, entre ellas El Correo de la UNESCO, elaboradas y difundidas en el marco de la política de libre acceso y en estrecha colaboración con editores asociados para llegar a un público más amplio; valoración, protección y promoción del nombre y el logotipo de la UNESCO mediante iniciativas en materia de imagen de marca y de comercialización; celebración y promoción de los libros y de la lectura mediante la conmemoración del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor y del programa Capital Mundial del Libro

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Mayor número de descargas	– 10 millones de descargas	– 10 millones de descargas
2. Mayor número de traducciones y adaptaciones de las publicaciones de la UNESCO	– 38 derivados oficiales	– 35 derivados oficiales
3. Mayor número de artículos de prensa, servicios en línea y blogs sobre las publicaciones de la UNESCO	– 60	– 60
4. Mayor número de alianzas con otras marcas	– 28	– 25
5. Descargas de <i>El Correo de la UNESCO</i> en seis idiomas	– 3 millones	– 3 millones

2.4 Plataforma web integrada y redes sociales

09532

La plataforma web integrada no es solo el primer punto de contacto de la Organización con millones de visitantes cada mes, sino también una de las principales herramientas de trabajo de la Secretaría. Para ser fiable, pertinente, visible y eficaz, la plataforma debe ser capaz de afirmar su presencia y demostrar el propósito, el alcance y los logros de la Organización.

09533

La plataforma web es el eje central de la estrategia de comunicación de la UNESCO. Se compone de UNESCO.org, destinada al público en general, UNESCO.int, destinada a los Estados Miembros y los principales interlocutores de la Organización, y UNESCOMMUNITY, destinada al personal de la UNESCO. Varias cuentas en las redes sociales complementan la plataforma y están activas diariamente. La plataforma pretende ser de alta calidad, visualmente atractiva y plurilingüe a fin de contribuir a la comunicación relativa a la Organización y a su programa.

09534 El desarrollo técnico de la plataforma representa un desafío constante, puesto que requiere la integración de varias funcionalidades en un entorno que evoluciona rápidamente. Paulatinamente y de conformidad con las normas profesionales, se van incorporando soluciones y tecnologías innovadoras a la arquitectura web de la UNESCO.

09535 La gestión de la plataforma web y de las cuentas en las redes sociales contribuye y sirve directamente a la ejecución de los demás resultados esperados relacionados con la información pública.

Resultado esperado 7: Facilitación de la difusión de conocimientos y de información por medio de la plataforma web integrada de gestión de contenidos en varios idiomas al servicio de los diferentes públicos

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Analítica web	– Promedio de 7 millones de visualizaciones de la página, 3 millones de visitas y 2 millones de visitantes únicos al mes	– Promedio de 7 millones de visualizaciones de la página, 3 millones de visitas y 2 millones de visitantes únicos al mes
2. Número de seguidores/ admiradores en las redes sociales en todos los idiomas y para todas las cuentas	– 5,7 millones de me gusta/ seguidores/admiradores	– 5,3 millones de me gusta/ seguidores/admiradores

Capítulo 6 – Apoyo y coordinación fuera de la Sede

09600 Resolución 39 C/52 de la Conferencia General – Apoyo y coordinación fuera de la Sede

La Conferencia General

1. Autoriza a la Directora General a:
 - a) aplicar durante el periodo 2018-2021 el plan de acción para el apoyo y la coordinación fuera de la Sede con miras a:
 - i) concebir y ejecutar una estrategia para que el dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO contribuya a la ejecución del programa común de la Organización, de conformidad con las principales orientaciones normativas estratégicas de la cooperación para el desarrollo que debe seguir el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como las modalidades operacionales de esa cooperación y las modalidades de la cooperación en los diferentes países;
 - ii) velar por la gestión general del dispositivo fuera de la Sede;
 - iii) planificar y ejecutar los programas y actividades de la Organización en los planos nacional y regional por conducto de las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO y velar por su participación activa en las iniciativas y los procesos de programación

- conjunta de las Naciones Unidas en los planos nacional y regional en respuesta a las prioridades nacionales y regionales;
- iv) hacer un seguimiento del desempeño del dispositivo fuera de la Sede por medio de una herramienta adecuada de gestión del desempeño;
 - v) evaluar el desempeño individual de los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede;
 - vi) coordinar las actividades de preparación y respuesta de la UNESCO a situaciones de crisis y ejercer de centro de coordinación con los mecanismos interinstitucionales correspondientes;
 - vii) supervisar y desarrollar las infraestructuras y los mecanismos de gestión y administración pertinentes para apoyar las actividades de respuesta de la UNESCO a crisis nuevas y prolongadas, en estrecha coordinación con los organismos de las Naciones Unidas en los planos internacional, regional y nacional;
- b) asignar a esos efectos, para el periodo 2018-2019, la cantidad de 2 416 200 dólares del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución de los siguientes resultados esperados:
- 1) Refuerzo de la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede mediante la orientación y la coordinación estratégicas y el respaldo a las oficinas fuera de la Sede;
 - 2) Incorporación por la UNESCO de un enfoque institucional integral y coherente de preparación y respuesta ante situaciones de crisis;
 - 3) Apoyo a las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO en materia de preparación y respuesta ante situaciones de crisis nuevas y prolongadas;
 - 4) Contribución a los mecanismos y procesos mundiales de coordinación de crisis de las Naciones Unidas (y otras entidades), e integración en ellos.

09601

La División de Apoyo y Coordinación fuera de la Sede (FSC) es el órgano central de coordinación y supervisión del dispositivo fuera de la Sede, así como la plataforma para la gestión, el apoyo y la coordinación fuera de la Sede destinada a mejorar la rendición de cuentas y velar por que el flujo de información entre el dispositivo fuera de la Sede y la Sede sea eficaz y eficiente. Para ello, las responsabilidades de la División son:

1. proporcionar asesoramiento estratégico y formular recomendaciones a la Directora General y al personal directivo de categoría superior acerca de políticas, nuevas iniciativas, retos y tendencias importantes relacionadas con el dispositivo fuera de la Sede y coordinar la reflexión estratégica sobre las orientaciones futuras de la presencia de la UNESCO fuera de la Sede;
2. supervisar el desempeño del dispositivo fuera de la Sede con miras a velar por un dispositivo fuera de la Sede que sea sostenible y responda a las necesidades de los Estados Miembros;
3. ser el punto único de entrada para las oficinas fuera de la Sede en lo que respecta al apoyo, la coordinación, el seguimiento y la presentación de informes en relación con el programa,

mediante enfoques coordinados, respuestas oportunas y medidas coherentes, en colaboración con los sectores del programa y los servicios internos;

4. prestar asistencia a las oficinas fuera de la Sede a fin de aumentar su autonomía y responsabilidad en materia de gestión;
5. facilitar y promover la colaboración interactiva entre las oficinas fuera de la Sede y la Sede;
6. establecer sistemas y procesos destinados a mejorar los flujos de información;
7. supervisar y velar por la optimización del contingente de directores y jefes de oficinas fuera de la Sede y el personal básico de apoyo y asesorar sobre el personal fuera de la Sede a los sectores del programa y los servicios internos;
8. evaluar el desempeño de los directores y los jefes de oficinas fuera de la Sede, en colaboración con los sectores del programa y los servicios internos, en particular la elaboración de los objetivos e indicadores comunes relativos al desempeño.

09602

La División sirve también de centro de enlace para la programación, la coordinación y el apoyo para las actividades de la Sede y oficinas fuera de la Sede destinadas a la preparación y respuesta a situaciones de crisis de la UNESCO. La División apoya el enfoque institucional de la labor de la Organización en situaciones de crisis y transición. Además, coordina la prestación de orientación y apoyo programáticos y operacionales a las oficinas fuera de la Sede para velar por unas respuestas oportunas de la UNESCO a crisis y procesos de recuperación y reconstrucción específicos. Para ello, las responsabilidades de la División son:

1. brindar orientaciones estratégicas para situar las actividades realizadas fuera de la Sede en la aportación de indicaciones sobre la posición, las prioridades y los parámetros de la Organización en este ámbito;
2. facilitar un apoyo coordinado y equilibrado por parte de los sectores del programa y los servicios centrales;
3. elaborar y actualizar procedimientos administrativos especiales para aplicar en situaciones de crisis;
4. mantener una plataforma de gestión del conocimiento para registrar y respaldar las medidas y buenas prácticas de la UNESCO;
5. determinar las necesidades y modalidades de formación que son más pertinentes para las oficinas que se ocupan de situaciones de crisis o están expuestas a ellas;
6. proporcionar un seguimiento directo de las solicitudes procedentes de oficinas fuera de la Sede que se ocupan de situaciones de crisis.

Resultado esperado 1: Refuerzo de la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede mediante la orientación y la coordinación estratégicas y el respaldo a las oficinas fuera de la Sede

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Prestación continua de asesoramiento estratégico y normativo a la Directora General y al personal directivo de categoría superior	– <i>Elaboración de documentos de orientación estratégica, racionalización de la rendición de cuentas y las relaciones jerárquicas y elaboración de estrategias generales relacionadas con las actividades fuera de la Sede</i>	– <i>Elaboración de documentos de orientación estratégica, racionalización de la rendición de cuentas y las relaciones jerárquicas y elaboración de estrategias generales relacionadas con las actividades fuera de la Sede</i>
2. Revisión y ajuste periódicos de la pertinencia y el desempeño del dispositivo fuera de la Sede	– <i>Revisión y ajuste periódicos de la pertinencia y el desempeño del dispositivo fuera de la Sede mediante la creación y aplicación de instrumentos pertinentes; formulación y aplicación adicionales de la estrategia de reforma del dispositivo fuera de la Sede, conforme a lo dispuesto por los órganos rectores de la UNESCO</i>	– <i>Revisión y ajuste periódicos de la pertinencia y el desempeño del dispositivo fuera de la Sede</i>
3. Establecimiento de una interacción eficaz entre las oficinas fuera de la Sede y la Sede, así como entre las distintas oficinas fuera de la Sede	– <i>Apoyo eficaz a las oficinas fuera de la Sede en todos los ámbitos de operación y movilización de apoyo sostenible de los sectores del programa y los servicios centrales</i>	– <i>Apoyo eficaz a las oficinas fuera de la Sede en todos los ámbitos de operación y movilización de apoyo sostenible de los sectores del programa y los servicios centrales</i>
4. Evaluación del desempeño de los directores y los jefes de las oficinas fuera de la Sede	– <i>Evaluación del desempeño de todos los directores y los jefes de las oficinas fuera de la Sede y presentación de informes al respecto a más tardar al finalizar cada ciclo de evaluación</i>	– <i>Evaluación del desempeño de todos los directores y los jefes de las oficinas fuera de la Sede y presentación de informes al respecto a más tardar al finalizar cada ciclo de evaluación</i>
5. Establecimiento de unos canales eficientes de comunicación y de intercambio de conocimientos	– <i>Establecimiento de sistemas, procesos e instrumentos de intercambio de datos y racionalización del flujo de información</i>	– <i>Establecimiento de sistemas, procesos e instrumentos de intercambio de datos y racionalización del flujo de información</i>

Resultado esperado 2: Incorporación por la UNESCO de un enfoque institucional integral y coherente de preparación y respuesta a situaciones de crisis

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Elaboración y adopción de una estrategia de preparación y respuesta a situaciones de crisis para toda la UNESCO; puesta en marcha de un mecanismo de coordinación de la preparación y respuesta a situaciones de crisis para toda la UNESCO; y prestación de orientación estratégica regular a las oficinas de enlace y oficinas fuera de la Sede para aumentar la participación en los organismos pertinentes de planificación y coordinación de las Naciones Unidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Ayuda a todas las oficinas para que incorporen el marco estratégico de preparación y respuesta a situaciones de crisis en los documentos de la UNESCO destinados a la programación por país (UCPD) – Establecimiento y utilización de dossiers temáticos experimentales; plan de formación sobre preparación y respuesta a situaciones de crisis específico para determinadas oficinas fuera de la Sede (las que se ocupan de crisis prolongadas) 	<ul style="list-style-type: none"> – Ayuda a todas las oficinas para que incorporen el marco estratégico de preparación y respuesta a situaciones de crisis en los documentos de la UNESCO destinados a la programación por país (UCPD) – Plan de formación sobre preparación y respuesta a situaciones de crisis específico para determinadas oficinas fuera de la Sede (las que se ocupan de crisis prolongadas)

Resultado esperado 3: Apoyo a las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO en materia de preparación y respuesta a situaciones de crisis nuevas y prolongadas

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Puesta en marcha de procedimientos de vía rápida</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Entrada en vigor y utilización de una circular aprobada sobre los procedimientos de vía rápida 	<ul style="list-style-type: none"> – Entrada en vigor y utilización de una circular aprobada sobre los procedimientos de vía rápida
<p>2. Mayor participación de las oficinas fuera de la Sede en los mecanismos de llamamiento humanitario y en evaluaciones de las necesidades posteriores a los desastres (ENPD) y evaluaciones de las necesidades en situaciones posteriores a un conflicto a partir del periodo del 38 C/5</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Participación de la UNESCO en una media de 20 llamamientos al año 	<ul style="list-style-type: none"> – Participación de la UNESCO en una media de 20 llamamientos al año
<p>3. Establecimiento, actualización y utilización de una plataforma de conocimientos sobre la preparación y respuesta a situaciones de crisis</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Movilización de una tasa un 25% más alta de fondos extrapresupuestarios en relación con la preparación y respuesta a situaciones de crisis 	<ul style="list-style-type: none"> – Movilización de una tasa un 20% más alta de fondos extrapresupuestarios en relación con la preparación y respuesta a situaciones de crisis

Resultado esperado 4: Contribución a los mecanismos y procesos mundiales de coordinación de crisis de las Naciones Unidas (y otras entidades), e integración en ellos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2019</i>	
	<i>595,2 millones de dólares</i>	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>
1. Inventario estratégico para establecer un orden de prioridades en los mecanismos y procesos de coordinación de crisis	<i>– Participación periódica en los mecanismos y procesos de coordinación de crisis pertinentes que se hayan determinado</i>	<i>– Participación periódica en los mecanismos y procesos de coordinación de crisis pertinentes que se hayan determinado</i>
2. Adhesión como miembro al Comité Permanente entre Organismos (IASC)	<i>– Participación periódica de la UNESCO en el Comité Permanente entre Organismos (IASC) en calidad de observadora</i>	<i>– Participación periódica de la UNESCO en el Comité Permanente entre Organismos (IASC) en calidad de observadora</i>

II.C – Programa de Participación y Programa de Becas

Título II.C – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Programa de Participación y Programa de Becas									
I. Personal (puestos de plantilla)		1 366 800	1 366 800	1 366 800	-	-	-	-	1 366 800
II. Presupuesto operacional:									
RE 1 Mejora significativa de la gestión del programa para lograr mayor transparencia, fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, promover la imagen de la Organización, intensificar los efectos de su acción y dar prioridad efectiva a África y otros países considerados objetivos prioritarios (países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo, países en desarrollo y países en situaciones posteriores a conflictos o desastres)	12 837 700		12 837 700	12 837 700	-	-	-	-	12 837 700
RE 2 Armonización de los ámbitos temáticos con los objetivos estratégicos de la Organización. Capacitación de becarios (de África y países menos adelantados en particular) en ámbitos programáticos prioritarios gracias a la transferencia de conocimientos y al perfeccionamiento de las competencias en niveles universitario y de posgrado	1 523 400		1 523 400	1 523 400	-	-	-	-	1 523 400
Subtotal, Presupuesto operacional	14 361 100	-	14 361 100	14 361 100	-	-	-	-	14 361 100
Total, Programa de Participación y Programa de Becas	14 361 100	1 366 800	15 727 900	15 727 900	-	-	-	-	15 727 900

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Título II.C – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Programa de Participación y Programa de Becas									
I. Personal (puestos de plantilla)		1 366 800	1 366 800	1 366 800	–	–	–	–	1 366 800
II. Otros gastos:				–	–	–	–	–	–
Asistencia temporal	20 000		20 000	20 000	–	–	–	–	20 000
Delegados y misiones externas individuales	–		–	–	–	–	–	–	–
Gastos en misiones del personal	20 000		20 000	20 000	–	–	–	–	20 000
Gastos de consultores y expertos	20 000		20 000	20 000	–	–	–	–	20 000
Servicios contratados	20 000		20 000	20 000	–	–	–	–	20 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	–		–	–	–	–	–	–	–
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	24 600		24 600	24 600	–	–	–	–	24 600
Contribuciones financieras (Programa de Participación)	12 736 500		12 736 500	12 736 500	–	–	–	–	12 736 500
Becas (Programa de Becas)	1 520 000		1 520 000	1 520 000	–	–	–	–	1 520 000
Otros gastos	–		–	–	–	–	–	–	–
Subtotal, Presupuesto operacional	14 361 100	–	14 361 100	14 361 100					14 361 100
Total, Programa de Participación y Programa de Becas	14 361 100	1 366 800	15 727 900	15 727 900	–	–	–	–	15 727 900

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Título II.C – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Programa de Participación y Programa de Becas									
I. Personal (puestos de plantilla)		1 366 800	1 366 800	1 366 800	-	-	-	-	1 366 800
II. Presupuesto operacional:									-
RE 1 Mejora significativa de la gestión del programa para lograr mayor transparencia, fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, promover la imagen de la Organización, intensificar los efectos de su acción y dar prioridad efectiva a África y otros países considerados objetivos prioritarios (países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo, países en desarrollo y países en situaciones posteriores a conflictos o desastres)	10 933 400		10 933 400	10 933 400	-	-	-	-	10 933 400
RE 2 Armonización de los ámbitos temáticos con los objetivos estratégicos de la Organización. Capacitación de becarios (de África y países menos adelantados en particular) en ámbitos programáticos prioritarios gracias a la transferencia de conocimientos y al perfeccionamiento de las competencias en niveles universitario y de posgrado	910 200		910 200	910 200	-	-	-	-	910 200
Subtotal, Presupuesto operacional	11 843 600	-	11 843 600	11 843 600	-	-	-	-	11 843 600
Total, Programa de Participación y Programa de Becas	11 843 600	1 366 800	13 210 400	13 210 400	-	-	-	-	13 210 400

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

Título II.C – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Programa de Participación y Programa de Becas									
I. Personal (puestos de plantilla)		1 366 800	1 366 800	1 366 800	-	-	-	-	1 366 800
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	20 000		20 000	20 000	-	-	-	-	20 000
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	20 000		20 000	20 000	-	-	-	-	20 000
Gastos de consultores y expertos	20 000		20 000	20 000	-	-	-	-	20 000
Servicios contratados	20 000		20 000	20 000	-	-	-	-	20 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	52 100		52 100	52 100	-	-	-	-	52 100
Contribuciones financieras (Programa de Participación)	10 811 500		10 811 500	10 811 500	-	-	-	-	10 811 500
Becas (Programa de Becas)	900 000		900 000	900 000	-	-	-	-	900 000
Otros gastos	-		-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, Presupuesto operacional	11 843 600	-	11 843 600	11 843 600	-	-	-	-	11 843 600
Total, Programa de Participación y Programa de Becas	11 843 600	1 366 800	13 210 400	13 210 400	-	-	-	-	13 210 400

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

10100 Resolución 39 C/60 de la Conferencia General – Programa de Participación y Programa de Becas

La Conferencia General

A – Programa de Participación

1. *Autoriza* a la Directora General a ejecutar, durante el periodo 2018-2021, el Programa de Participación en las actividades de los Estados Miembros, de conformidad con los principios y condiciones aprobados por la Conferencia General en su 39ª reunión;
2. *Invita* a la Directora General a:
 - a) comunicar sin demora a las comisiones nacionales para la UNESCO o, en su defecto, al cauce oficial designado, las razones por las cuales se modifican o deniegan las cantidades solicitadas, para que así se puedan mejorar la formulación, el seguimiento y la evaluación de los proyectos presentados en el marco del Programa de Participación;

- b) informar a las comisiones nacionales o, en su defecto, al cauce oficial designado, de todos los proyectos y actividades ejecutados en sus respectivos países por organizaciones internacionales no gubernamentales con apoyo del Programa de Participación;
 - c) presentar al Consejo Ejecutivo, en cada una de sus reuniones de otoño, un informe que contenga la siguiente información:
 - i) una lista de los proyectos aprobados como parte del Programa de Participación o de la ayuda de emergencia, en la que se indiquen las cantidades aprobadas para financiar dichos proyectos y cualquier otro gasto o tipo de apoyo conexo;
 - ii) con respecto a las organizaciones internacionales no gubernamentales, una lista análoga a la que se prevé en el inciso i) supra;
 - d) velar por que el porcentaje de los fondos del Programa de Participación destinado a la ayuda de emergencia, a las organizaciones internacionales no gubernamentales y a las actividades regionales no sea superior al 7%, al 5% y al 3%, respectivamente, de la cuantía total asignada al Programa de Participación para el ejercicio en cuestión;
 - e) recabar fondos extrapresupuestarios para complementar el programa de ayuda de emergencia para 2018-2019 según sea necesario;
 - f) determinar medios que permitan reforzar el Programa de Participación durante el próximo ejercicio bienal en beneficio de los países menos adelantados, los países en desarrollo, los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en transición;
3. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución del siguiente resultado esperado:
- 1) Mejora significativa de la gestión del programa para lograr mayor transparencia, fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, promover la imagen de la Organización, intensificar los efectos de su acción y dar prioridad efectiva a África y otros países considerados objetivos prioritarios (países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo, países en desarrollo y países en situaciones posteriores a conflictos o desastres);

B – Programa de Becas

1. *Autoriza* a la Directora General a aplicar, durante el periodo 2018-2021, el plan de acción para el Programa de Becas destinado a:
- a) contribuir a mejorar los recursos humanos y la creación de capacidades de los países en ámbitos estrechamente relacionados con los objetivos estratégicos y las prioridades del programa de la UNESCO, en particular “África” e “Igualdad de género”, mediante la concesión y administración de becas;
 - b) negociar con los donantes interesados acuerdos de participación, en efectivo o en especie, para financiar becas mediante programas de copatrocinio;
 - c) explorar las posibilidades de fortalecer el Programa de Becas mediante alianzas con entidades de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución del siguiente resultado esperado:
- 1) Armonización de los ámbitos temáticos con los objetivos estratégicos de la Organización. Capacitación de becarios (de África y países menos adelantados en particular) en ámbitos

programáticos prioritarios gracias a la transferencia de conocimientos y al perfeccionamiento de las competencias en niveles universitario y de posgrado;

C – Consignación de créditos al Programa de Participación y al Programa de Becas

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) asignar al Programa de Participación, para el periodo 2018-2019, la cantidad de 12 736 500 dólares del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación, para los costos directos del programa;
 - b) asignar también al Programa de Becas, para el periodo 2018-2019, la cantidad de 1 520 000 dólares del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación, para cumplir las obligaciones contraídas por la UNESCO en virtud de los acuerdos de participación con los donantes en el marco de los programas de copatrocinio de becas;
 - c) asignar además, para el periodo 2018-2019, la cantidad de 1 471 400 dólares del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación, para gastos de personal y funcionamiento de la unidad encargada del Programa de Participación y del Programa de Becas.

Capítulo 1 – Programa de Participación

10101 El Programa de Participación seguirá prestando asistencia directa a las iniciativas de los Estados Miembros y Miembros Asociados en las esferas de competencia de la Organización, con arreglo a las prioridades que ellos mismos determinen. Esta asistencia, destinada a promover actividades de ámbito nacional, subregional, interregional o regional, deberá ajustarse a las prioridades globales de la Organización y los objetivos estratégicos de su programa. El Programa de Participación tiene por objeto estrechar las relaciones de colaboración entre la Organización y sus Estados Miembros, así como entre la UNESCO y las organizaciones no gubernamentales que colaboran oficialmente con ella.

10102 La Secretaría seguirá trabajando para lograr una mejor gestión basada en los resultados (GBR) de este Programa teniendo en cuenta las recomendaciones del Auditor Externo a fin de mejorar la calidad de los proyectos presentados y optimizar el proceso de evaluación del Programa de Participación. La Secretaría adoptará las medidas necesarias para garantizar una distribución equitativa de los fondos del Programa de Participación y acelerar el pago de los montos aprobados. El Comité Intersectorial sobre el Programa de Participación velará por que se conceda prioridad a África, la igualdad de género y los grupos de países considerados prioritarios.

10103 Se pondrá mayor empeño en mejorar la comunicación con los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales, los puntos de enlace de los sectores del programa y las oficinas fuera de la Sede durante todo el proceso de evaluación y aprobación de las solicitudes. La Sección del Programa de Participación y de Becas, en estrecha cooperación con la Oficina de Gestión Financiera (BFM) y los Estados Miembros interesados, proseguirá los esfuerzos encaminados a mejorar la calidad de los informes presentados tras la finalización de cada proyecto a fin de garantizar que los fondos aprobados se utilicen como corresponde.

Resultado esperado 1: Mejora significativa de la gestión del programa para lograr mayor transparencia, fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, promover la imagen de la Organización, intensificar los efectos de su acción y dar prioridad efectiva a África y otros países considerados objetivos prioritarios (países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo, países en desarrollo y países en situaciones posteriores a conflictos o desastres)

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	– 595,2 millones de dólares	– Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Mayor número de proyectos aprobados en beneficio de los países necesitados, sobre todo países de África, países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo y países en desarrollo	– Mayor número de proyectos aprobados en beneficio de África, países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo y países en desarrollo	– Mejor calidad de los informes financieros y de evaluación exigidos, y ayuda a los Estados Miembros bloqueados para que puedan regularizar sus expedientes y optar de nuevo a los fondos del Programa de Participación

Capítulo 2 – Programa de Becas

10201

Durante el periodo que se examina, la UNESCO contribuirá a promover el aumento de la capacidad institucional, la comprensión internacional y el intercambio de conocimientos, mediante la concesión de becas en favor de África, las mujeres y los países menos adelantados. La UNESCO adoptará una política proactiva para concertar y negociar acuerdos de cofinanciación con donantes interesados como parte del Programa de Becas de Patrocinio Conjunto. Se procurará obtener recursos extrapresupuestarios mediante posibles asociaciones de colaboración.

10202

Las becas concedidas se ajustarán rigurosamente a las prioridades de la UNESCO establecidas en los documentos C/4 y C/5. Se mantendrá la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas para armonizar políticas, criterios, normas y estipendios en la administración de becas y el intercambio de información sobre las mejores prácticas.

Resultado esperado 1: Armonización de los ámbitos temáticos con los objetivos estratégicos de la Organización. Capacitación de becarios (de África y países menos adelantados en particular) en ámbitos programáticos prioritarios gracias a la transferencia de conocimientos y al perfeccionamiento de las competencias en niveles universitario y de posgrado

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2019</i>	
	<i>– 595,2 millones de dólares</i>	<i>– Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>
1. Envío de cartas de aviso, recepción de candidaturas, participación en la selección de becarios en favor de beneficiarios de África, países menos adelantados y países en desarrollo	<i>– Se concederá un mayor número de becas (520)</i>	<i>– Se concederán 470 becas de conformidad con el mandato establecido con los países donantes interesados</i>

Título III – Servicios institucionales

Título III – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A. Gestión de recursos humanos									
I. Personal (puestos de plantilla)		13 891 100	13 891 100	7 650 500	6 240 600	-	-	-	13 891 100
II. Presupuesto operacional:									
RE 1 Elaboración y aplicación del plan de acción de la estrategia de gestión de recursos humanos para 2017-2022	462 800		462 800	462 800	-	-	-	-	462 800
RE 2 Fortalecimiento de las capacidades del personal para lograr un alto grado de rendimiento y excelencia	2 450 700		2 450 700	2 450 700	-	-	-	-	2 450 700
RE 3 Creación de un entorno de trabajo propicio y estimulante	14 987 100		14 987 100	14 987 100	-	-	-	-	14 987 100
Subtotal, Presupuesto operacional	17 900 600	-	17 900 600	17 900 600	-	-	-	-	17 900 600
Total, Título III.A	17 900 600	13 891 100	31 791 700	25 551 100	6 240 600	-	-	-	31 791 700
B. Gestión financiera									
I. Personal (puestos de plantilla)		16 215 300	16 215 300	9 975 800	6 239 500	-	-	-	16 215 300
II. Presupuesto operacional:									
RE 1 Mejora de la adopción de decisiones fundamentadas mediante la presentación de informes financieros	662 400		662 400	503 000	-	-	159 400	-	662 400
RE 2 Fortalecimiento de la capacidad de la Organización para aplicar controles internos sólidos	632 400		632 400	603 400	-	-	29 000	-	632 400
RE 3 Prestación de servicios operacionales eficaces y fortalecimiento de la capacidad de gestión financiera	766 600		766 600	766 600	-	-	-	-	766 600
Subtotal, Presupuesto operacional	2 061 400	-	2 061 400	1 873 000	-	-	188 400	-	2 061 400
Total, Título III.B	2 061 400	16 215 300	18 276 700	11 848 800	6 239 500	-	188 400	-	18 276 700
C. Gestión de los servicios de apoyo									

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Capítulo 1 Gestión y coordinación de los servicios de apoyo y las compras									
RE 1 Consecución de una mayor eficacia y un uso óptimo de los recursos									
I. Personal (puestos de plantilla)		3 293 500	3 293 500	3 293 500	-	-	-	-	3 293 500
II. Presupuesto operacional	771 900		771 900	771 900	-	-	-	-	771 900
Subtotal, Capítulo 1	771 900	3 293 500	4 065 400	4 065 400	-	-	-	-	4 065 400
Capítulo 2 Gestión de las lenguas y los documentos									
RE 2 Mantenimiento del plurilingüismo y de la garantía de calidad de los servicios de traducción y documentos									
I. Personal (puestos de plantilla)		15 871 800	15 871 800	13 086 800	-	2 785 000	-	-	15 871 800
II. Presupuesto operacional	12 149 900		12 149 900	1 883 900	-	10 266 000	-	-	12 149 900
Subtotal, Capítulo 2	12 149 900	15 871 800	28 021 700	14 970 700	-	13 051 000	-	-	28 021 700
Capítulo 3 Gestión de las instalaciones, las conferencias y los eventos culturales									
RE 3 Instauración de un entorno de trabajo ergonómico y más accesible									
I. Personal (puestos de plantilla)		10 990 400	10 990 400	5 184 400	-	5 806 000	-	-	10 990 400
II. Presupuesto operacional	21 228 100		21 228 100	6 821 400	-	14 406 700	-	-	21 228 100
Subtotal, Capítulo 3	21 228 100	10 990 400	32 218 500	12 005 800	-	20 212 700	-	-	32 218 500
Total, Título III.C	34 149 900	30 155 700	64 305 600	31 041 900	-	33 263 700	-	-	64 305 600
D. Infraestructuras y operaciones de TIC									
I. Personal (puestos de plantilla)		6 786 200	6 786 200	4 031 200	2 755 000	-	-	-	6 786 200
II. Presupuesto operacional									
RE 1 Facilitación de la ejecución del programa mediante el suministro de una infraestructura de TIC sólida y fiable	1 200 500		1 200 500	1 200 500	-	-	-	-	1 200 500
Total, Título III.D	1 200 500	6 786 200	7 986 700	5 231 700	2 755 000	-	-	-	7 986 700
E. Gestión de la seguridad y vigilancia									
I. Personal (puestos de plantilla)		12 120 700	12 120 700	8 286 700	-	3 834 000	-	-	12 120 700
II. Presupuesto operacional:									
RE 1 Mayor seguridad y vigilancia del entorno de trabajo	3 162 700		3 162 700	3 162 700	-	-	-	-	3 162 700
Total, Título III.E	3 162 700	12 120 700	15 283 400	11 449 400	-	3 834 000	-	-	15 283 400
Total, Personal (puestos de plantilla)	-	79 169 000	79 169 000	51 508 900	15 235 100	12 425 000	-	-	79 169 000
Total, Presupuesto operacional	58 475 100	-	58 475 100	33 614 000	-	24 672 700	188 400	-	58 475 100
Total, Título III	58 475 100	79 169 000	137 644 100	85 122 900	15 235 100	37 097 700	188 400	-	137 644 100

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Título III – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A. Gestión de recursos humanos									
I. Personal (puestos de plantilla)		13 891 100	13 891 100	7 650 500	6 240 600	-	-	-	13 891 100
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	144 000		144 000	144 000	-	-	-	-	144 000
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	119 000		119 000	119 000	-	-	-	-	119 000
Gastos de consultores y expertos	175 000		175 000	175 000	-	-	-	-	175 000
Servicios contratados	847 700		847 700	847 700	-	-	-	-	847 700
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	466 100		466 100	466 100	-	-	-	-	466 100
Otros gastos	23 600		23 600	23 600	-	-	-	-	23 600
III. Recursos gestionados por la Oficina de Recursos Humanos en nombre de la Organización:									
Formación	1 805 800		1 805 800	1 805 800	-	-	-	-	1 805 800
Contribución a la Caja de Seguros Médicos (CSM) para afiliados asociados y gastos administrativos	11 100 000		11 100 000	11 100 000	-	-	-	-	11 100 000
Tramitación de las solicitudes de reembolso dirigidas a la CSM y gastos notariales	2 600 000		2 600 000	2 600 000	-	-	-	-	2 600 000
Plan de indemnización del personal	129 600		129 600	129 600	-	-	-	-	129 600
Viajes relacionados con la Caja Común de Pensiones (CCPPNU), entre ellos misiones del personal y viajes de los afiliados	37 400		37 400	37 400	-	-	-	-	37 400
Juegos interinstitucionales (contribución a los viajes del personal)	-		-	-	-	-	-	-	-
Contribución a las asociaciones de personal	72 400		72 400	72 400	-	-	-	-	72 400
Contribución a la Asociación de Antiguos Funcionarios de la UNESCO (AAFU)	30 000		30 000	30 000	-	-	-	-	30 000
JCU (Jardín de Infancia y Club de Niños de la UNESCO)	350 000		350 000	350 000	-	-	-	-	350 000
Otros fondos gestionados de forma centralizada	-		-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, Presupuesto operacional	17 900 600	-	17 900 600	17 900 600	-	-	-	-	17 900 600
Total, Título III.A	17 900 600	13 891 100	31 791 700	25 551 100	6 240 600	-	-	-	31 791 700
B. Gestión financiera									
I. Personal (puestos de plantilla)		16 215 300	16 215 300	9 975 800	6 239 500	-	-	-	16 215 300
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	699 300		699 300	699 300	-	-	-	-	699 300
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	28 800		28 800	25 000	-	-	3 800	-	28 800
Gastos de consultores y expertos	58 500		58 500	25 000	-	-	33 500	-	58 500
Servicios contratados	537 700		537 700	485 700	-	-	52 000	-	537 700

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	155 500		155 500	75 500	-	-	80 000	-	155 500
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	581 100		581 100	562 500	-	-	18 600	-	581 100
Otros gastos	500		500	-	-	-	500	-	500
Subtotal, Presupuesto operacional	2 061 400	-	2 061 400	1 873 000	-	-	188 400	-	2 061 400
Total, Título III.B	2 061 400	16 215 300	18 276 700	11 848 800	6 239 500	-	188 400	-	18 276 700
C. Gestión de los servicios de apoyo									
I. Personal (puestos de plantilla)		30 155 700	30 155 700	21 564 700	-	8 591 000	-	-	30 155 700
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	5 044 400		5 044 400	30 000	-	5 014 400	-	-	5 044 400
Delegados y misiones externas individuales	40 000		40 000	40 000	-	-	-	-	40 000
Gastos en misiones del personal	40 000		40 000	40 000	-	-	-	-	40 000
Gastos de consultores y expertos	40 000		40 000	40 000	-	-	-	-	40 000
Servicios contratados	6 225 000		6 225 000	1 170 000	-	5 055 000	-	-	6 225 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	55 000		55 000	40 000	-	15 000	-	-	55 000
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	18 997 000		18 997 000	4 409 700	-	14 587 300	-	-	18 997 000
Otros gastos	3 708 500		3 708 500	3 707 500	-	1 000	-	-	3 708 500
Subtotal, Presupuesto operacional	34 149 900	-	34 149 900	9 477 200	-	24 672 700	-	-	34 149 900
Total, Título III.C	34 149 900	30 155 700	64 305 600	31 041 900	-	33 263 700	-	-	64 305 600
D. Infraestructuras y operaciones de TIC									
I. Personal (puestos de plantilla)		6 786 200	6 786 200	4 031 200	2 755 000	-	-	-	6 786 200
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	110 000		110 000	110 000	-	-	-	-	110 000
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	12 000		12 000	12 000	-	-	-	-	12 000
Gastos de consultores y expertos	150 000		150 000	150 000	-	-	-	-	150 000
Servicios contratados	698 000		698 000	698 000	-	-	-	-	698 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	24 100		24 100	24 100	-	-	-	-	24 100
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	206 400		206 400	206 400	-	-	-	-	206 400
Otros gastos	-		-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, Presupuesto operacional	1 200 500	-	1 200 500	1 200 500	-	-	-	-	1 200 500
Total, Título III.D	1 200 500	6 786 200	7 986 700	5 231 700	2 755 000	-	-	-	7 986 700
E. Gestión de la seguridad y vigilancia									
I. Personal (puestos de plantilla)		12 120 700	12 120 700	8 286 700	-	3 834 000	-	-	12 120 700
II. Presupuesto operacional:									
Asistencia temporal	696 000		696 000	696 000	-	-	-	-	696 000
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	87 000		87 000	87 000	-	-	-	-	87 000

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Gastos de consultores y expertos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios contratados	1 495 700	-	1 495 700	1 495 700	-	-	-	-	1 495 700
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	65 000	-	65 000	65 000	-	-	-	-	65 000
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	545 000	-	545 000	545 000	-	-	-	-	545 000
Otros gastos	274 000	-	274 000	274 000	-	-	-	-	274 000
Subtotal, Presupuesto operacional	3 162 700	-	3 162 700	3 162 700	-	-	-	-	3 162 700
Total, Título III.E	3 162 700	12 120 700	15 283 400	11 449 400	-	3 834 000	-	-	15 283 400
Total, Personal (puestos de plantilla)	-	79 169 000	79 169 000	51 508 900	15 235 100	12 425 000	-	-	79 169 000
Total, Presupuesto operacional	58 475 100	-	58 475 100	33 614 000	-	24 672 700	188 400	-	58 475 100
Total, Título III	58 475 100	79 169 000	137 644 100	85 122 900	15 235 100	37 097 700	188 400	-	137 644 100

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

Título III – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A. Gestión de recursos humanos									
I. Personal (puestos de plantilla)		13 613 700	13 613 700	7 726 400	5 887 300	-	-	-	13 613 700
II. Presupuesto operacional:									
RE 1 Elaboración y aplicación del plan de acción de la estrategia de gestión de recursos humanos para 2017-2022	462 800		462 800	462 800	-	-	-	-	462 800
RE 2 Fortalecimiento de las capacidades del personal para lograr un alto grado de rendimiento y excelencia	644 900		644 900	644 900	-	-	-	-	644 900
RE 3 Creación de un entorno de trabajo propicio y estimulante	14 803 500		14 803 500	14 803 500	-	-	-	-	14 803 500
Subtotal, Presupuesto operacional	15 911 200	-	15 911 200	15 911 200	-	-	-	-	15 911 200
Total, Título III.A	15 911 200	13 613 700	29 524 900	23 637 600	5 887 300	-	-	-	29 524 900
B. Gestión financiera									
I. Personal (puestos de plantilla)		16 215 300	16 215 300	9 870 700	6 344 600	-	-	-	16 215 300
II. Presupuesto operacional:									
RE 1 Mejora de la adopción de decisiones fundamentadas mediante la presentación de informes financieros	235 300		235 300	75 900	-	-	159 400	-	235 300
RE 2 Fortalecimiento de la capacidad de la Organización para aplicar controles internos sólidos	273 400		273 400	244 400	-	-	29 000	-	273 400
RE 3 Prestación de servicios operacionales eficaces y fortalecimiento de la capacidad de gestión financiera	518 700		518 700	518 700	-	-	-	-	518 700
Subtotal, Presupuesto operacional	1 027 400	-	1 027 400	839 000	-	-	188 400	-	1 027 400
Total, Título III.B	1 027 400	16 215 300	17 242 700	10 709 700	6 344 600	-	188 400	-	17 242 700
C. Gestión de los servicios de apoyo									
Capítulo 1 Gestión y coordinación de los servicios de apoyo y las compras									
RE 1 Consecución de una mayor eficacia y un uso óptimo de los recursos									
I. Personal (puestos de plantilla)		3 293 500	3 293 500	3 293 500	-	-	-	-	3 293 500
II. Presupuesto operacional	771 900		771 900	771 900	-	-	-	-	771 900
Subtotal, Capítulo 1	771 900	3 293 500	4 065 400	4 065 400	-	-	-	-	4 065 400
Capítulo 2 Gestión de las lenguas y los documentos									
RE 2 Mantenimiento del plurilingüismo y de la garantía de calidad de los servicios de traducción y documentos									
I. Personal (puestos de plantilla)		15 871 800	15 871 800	13 086 800	-	2 785 000	-	-	15 871 800
II. Presupuesto operacional	12 149 900		12 149 900	1 883 900	-	10 266 000	-	-	12 149 900
Subtotal, Capítulo 2	12 149 900	15 871 800	28 021 700	14 970 700	-	13 051 000	-	-	28 021 700
Capítulo 3 Gestión de las instalaciones, las conferencias y los eventos culturales									

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
RE 3 Instauración de un entorno de trabajo ergonómico y más accesible									
I. Personal (puestos de plantilla)		10 990 400	10 990 400	5 184 400	-	5 806 000	-	-	10 990 400
II. Presupuesto operacional	17 580 600		17 580 600	3 173 900	-	14 406 700	-	-	17 580 600
Subtotal, Capítulo 3	17 580 600	10 990 400	28 571 000	8 358 300	-	20 212 700	-	-	28 571 000
Total, Título III.C	30 502 400	30 155 700	60 658 100	27 394 400	-	33 263 700	-	-	60 658 100
D. Infraestructuras y operaciones de TIC									
I. Personal (puestos de plantilla)		6 786 200	6 786 200	4 045 300	2 740 900	-	-	-	6 786 200
II. Presupuesto operacional				-	-				-
RE 1 Facilitación de la ejecución del programa mediante el suministro de una infraestructura de TIC sólida y fiable	581 400		581 400	581 400	-	-	-	-	581 400
Total, Título III.D	581 400	6 786 200	7 367 600	4 626 700	2 740 900	-	-	-	7 367 600
E. Gestión de la seguridad y vigilancia									
I. Personal (puestos de plantilla)		12 120 700	12 120 700	8 286 700	-	3 834 000	-	-	12 120 700
II. Presupuesto operacional:				-	-				-
RE 1 Mayor seguridad y vigilancia del entorno de trabajo	1 560 400		1 560 400	1 560 400	-	-	-	-	1 560 400
Total, Título III.E	1 560 400	12 120 700	13 681 100	9 847 100	-	3 834 000	-	-	13 681 100
Total, Personal (puestos de plantilla)	-	78 891 600	78 891 600	51 493 800	14 972 800	12 425 000	-	-	78 891 600
Total, Presupuesto operacional	49 582 800	-	49 582 800	24 721 700	-	24 672 700	188 400	-	49 582 800
Total, Título III	49 582 800	78 891 600	128 474 400	76 215 500	14 972 800	37 097 700	188 400	-	128 474 400

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

Título III – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A. Gestión de recursos humanos									
I. Personal (puestos de plantilla)		13 613 700	13 613 700	7 726 400	5 887 300	-	-	-	13 613 700
II. Otros gastos:				-	-	-	-	-	-
Asistencia temporal	144 000		144 000	144 000	-	-	-	-	144 000
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	119 000		119 000	119 000	-	-	-	-	119 000
Gastos de consultores y expertos	175 000		175 000	175 000	-	-	-	-	175 000
Servicios contratados	847 700		847 700	847 700	-	-	-	-	847 700
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	466 100		466 100	466 100	-	-	-	-	466 100
Otros gastos	15 000		15 000	15 000	-	-	-	-	15 000
III. Recursos gestionados por la Oficina de Recursos Humanos en nombre de la Organización:				-	-	-	-	-	-
Formación	-		-	-	-	-	-	-	-
Contribución a la Caja de Seguros Médicos (CSM) para afiliados asociados y gastos administrativos	11 100 000		11 100 000	11 100 000	-	-	-	-	11 100 000
Tramitación de las solicitudes de reembolso dirigidas a la CSM y gastos notariales	2 600 000		2 600 000	2 600 000	-	-	-	-	2 600 000
Plan de indemnización del personal	129 600		129 600	129 600	-	-	-	-	129 600
Viajes relacionados con la Caja Común de Pensiones (CCPPNU), entre ellos misiones del personal y viajes de los afiliados	37 400		37 400	37 400	-	-	-	-	37 400
Juegos interinstitucionales (contribución a los viajes del personal)	-		-	-	-	-	-	-	-
Contribución a las asociaciones de personal	72 400		72 400	72 400	-	-	-	-	72 400
Contribución a la Asociación de Antiguos Funcionarios de la UNESCO (AAFU)	30 000		30 000	30 000	-	-	-	-	30 000
JCU (Jardín de Infancia y Club de Niños de la UNESCO)	175 000		175 000	175 000	-	-	-	-	175 000
Otros fondos gestionados de forma centralizada	-		-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, Presupuesto operacional	15 911 200	-	15 911 200	15 911 200	-	-	-	-	15 911 200
Total, Título III.A	15 911 200	13 613 700	29 524 900	23 637 600	5 887 300	-	-	-	29 524 900
B. Gestión financiera									
I. Personal (puestos de plantilla)		16 215 300	16 215 300	9 870 700	6 344 600	-	-	-	16 215 300
II. Otros gastos:				-	-	-	-	-	-
Asistencia temporal	10 000		10 000	10 000	-	-	-	-	10 000
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	28 800		28 800	25 000	-	-	3 800	-	28 800
Gastos de consultores y expertos	58 500		58 500	25 000	-	-	33 500	-	58 500
Servicios contratados	193 000		193 000	141 000	-	-	52 000	-	193 000

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	155 500		155 500	75 500	-	-	80 000	-	155 500
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	581 100		581 100	562 500	-	-	18 600	-	581 100
Otros gastos	500		500	-	-	-	500	-	500
Subtotal, Presupuesto operacional	1 027 400	-	1 027 400	839 000	-	-	188 400	-	1 027 400
Total, Título III.B	1 027 400	16 215 300	17 242 700	10 709 700	6 344 600	-	188 400	-	17 242 700
C. Gestión de los servicios de apoyo									
I. Personal (puestos de plantilla)		30 155 700	30 155 700	21 564 700	-	8 591 000	-	-	30 155 700
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	5 044 400		5 044 400	30 000	-	5 014 400	-	-	5 044 400
Delegados y misiones externas individuales	40 000		40 000	40 000	-	-	-	-	40 000
Gastos en misiones del personal	40 000		40 000	40 000	-	-	-	-	40 000
Gastos de consultores y expertos	40 000		40 000	40 000	-	-	-	-	40 000
Servicios contratados	6 225 000		6 225 000	1 170 000	-	5 055 000	-	-	6 225 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	55 000		55 000	40 000	-	15 000	-	-	55 000
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	18 997 000		18 997 000	4 409 700	-	14 587 300	-	-	18 997 000
Otros gastos	61 000		61 000	60 000	-	1 000	-	-	61 000
Subtotal, Presupuesto operacional	30 502 400	-	30 502 400	5 829 700	-	24 672 700	-	-	30 502 400
Total, Título III.C	30 502 400	30 155 700	60 658 100	27 394 400	-	33 263 700	-	-	60 658 100
D. Infraestructuras y operaciones de TIC									
I. Personal (puestos de plantilla)		6 786 200	6 786 200	4 045 300	2 740 900	-	-	-	6 786 200
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	10 000		10 000	10 000	-	-	-	-	10 000
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	12 000		12 000	12 000	-	-	-	-	12 000
Gastos de consultores y expertos	50 000		50 000	50 000	-	-	-	-	50 000
Servicios contratados	298 000		298 000	298 000	-	-	-	-	298 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	5 000		5 000	5 000	-	-	-	-	5 000
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	206 400		206 400	206 400	-	-	-	-	206 400
Otros gastos	-		-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, Presupuesto operacional	581 400	-	581 400	581 400	-	-	-	-	581 400
Total, Título III.D	581 400	6 786 200	7 367 600	4 626 700	2 740 900	-	-	-	7 367 600

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
E. Gestión de la seguridad y vigilancia									
I. Personal (puestos de plantilla)		12 120 700	12 120 700	8 286 700	-	3 834 000	-	-	12 120 700
II. Presupuesto operacional:									
Asistencia temporal	191 700		191 700	191 700	-	-	-	-	191 700
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	50 000		50 000	50 000	-	-	-	-	50 000
Gastos de consultores y expertos	-		-	-	-	-	-	-	-
Servicios contratados	480 000		480 000	480 000	-	-	-	-	480 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	30 000		30 000	30 000	-	-	-	-	30 000
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	620 100		620 100	620 100	-	-	-	-	620 100
Otros gastos	188 600		188 600	188 600	-	-	-	-	188 600
Subtotal, Presupuesto operacional	1 560 400	-	1 560 400	1 560 400	-	-	-	-	1 560 400
Total, Título III.E	1 560 400	12 120 700	13 681 100	9 847 100	-	3 834 000	-	-	13 681 100
Total, Personal (puestos de plantilla)	-	78 891 600	78 891 600	51 493 800	14 972 800	12 425 000	-	-	78 891 600
Total, Presupuesto operacional	49 582 800	-	49 582 800	24 721 700	-	24 672 700	188 400	-	49 582 800
Total, Título IIII	49 582 800	78 891 600	128 474 400	76 215 500	14 972 800	37 097 700	188 400	-	128 474 400

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

III.A – Gestión de recursos humanos

11000 Resolución 39 C/62 de la Conferencia General – Gestión de recursos humanos

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:

- a) aplicar durante el periodo 2018-2021 el plan de acción para la gestión de recursos humanos, con miras a:
 - i) evaluar periódicamente los progresos realizados en relación con la aplicación de la estrategia de gestión de recursos humanos para 2017-2022, ajustando su plan de acción de resultar necesario y según convenga, de conformidad con las prioridades de la Organización y los recursos financieros y humanos asignados;
 - ii) seguir aplicando las políticas de recursos humanos y revisarlas, en la medida necesaria, de modo que posibiliten y respalden eficazmente las actividades del programa de la UNESCO, garantizando especialmente una contratación de calidad y mejorando la movilidad geográfica, prestando especial atención al mismo tiempo a la mejora de la distribución geográfica y del equilibrio entre hombres y mujeres, así como a la necesaria armonización con el régimen común de las Naciones Unidas;
 - iii) aplicar programas de formación y perfeccionamiento innovadores y pertinentes, haciendo especial hincapié en la mejora de las competencias en materia de administración, dirección y cooperación;
 - iv) promover una cultura de gestión orientada a los resultados que garantice la participación y el intercambio en apoyo de la gestión del desempeño;
- b) asignar a esos efectos, para el periodo 2018-2019, la cantidad de 31 791 700 dólares del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación;

2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución de los siguientes resultados esperados:

- 1) Elaboración y aplicación del plan de acción de la estrategia de gestión de recursos humanos para 2017-2022;
- 2) Fortalecimiento de las capacidades del personal para lograr un alto grado de rendimiento y excelencia;
- 3) Creación de un entorno de trabajo propicio y estimulante.

11001

Para el logro de los objetivos estratégicos de la Organización resulta esencial contar con una gestión eficaz de los recursos humanos. A tal fin, la UNESCO debería esforzarse por crear un entorno propicio, estableciendo estrategias, políticas, procedimientos, sistemas y servicios de recursos humanos racionales y eficientes que faciliten la contratación, el perfeccionamiento y la retención de un personal diverso, competente, motivado, de primera categoría y con movilidad para contribuir a una ejecución eficaz del programa.

11002

La Oficina de Gestión de Recursos Humanos es un servicio central que depende directamente de la Directora General. La Oficina desempeña una función estratégica para adecuar las capacidades de recursos humanos de la Organización a su misión y su mandato, por medio de la elaboración y la aplicación de políticas y programas de recursos humanos y su armonización, en la medida de lo posible, con los del régimen común de las Naciones Unidas. Asimismo, la Oficina brinda orientación, asesoramiento y servicios en materia de recursos humanos a la dirección y al personal.

11003

La Oficina abarca todo lo relativo a la gestión de los recursos humanos: elaboración de políticas, diseño organizativo y clasificación de puestos, contratación y selección, planificación de recursos humanos, equilibrio geográfico equitativo y paridad de género, movilidad del personal (incluida la movilidad interinstitucional), alianzas en materia de recursos humanos, gestión del rendimiento, aprendizaje del personal y desarrollo de las perspectivas de carrera. La Oficina se ocupa además de la administración de los servicios del personal con arreglo al régimen común de remuneraciones, subsidios y prestaciones de las Naciones Unidas y administra también los planes de seguridad social y los servicios médicos, lo que incluye el apoyo general al personal en lo relativo a su bienestar.

Resultado esperado 1: Elaboración y aplicación del plan de acción de la estrategia de gestión de recursos humanos para 2017-2022, en particular:

- 1 a) garantizando una contratación de calidad;
- 1 b) mejorando la representación geográfica;
- 1 c) logrando la paridad de género, en particular en los puestos directivos superiores;
- 1 d) mejorando la movilidad.

	Indicadores de resultados	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1 a)	<ul style="list-style-type: none"> i) Duración media de los procesos de contratación ii) Reducción de la tasa de vacantes iii) Porcentaje de planes de recursos humanos elaborados y aplicados con los sectores o servicios iv) Existencia de nuevas estrategias y herramientas de divulgación v) Aumento del número de solicitantes de países definidos como objetivo 	<ul style="list-style-type: none"> i) 5 meses para los puestos del cuadro orgánico de contratación internacional ii) 9% en la Sede y fuera de la Sede iii) 80% de los planes de recursos humanos elaborados y aplicados iv) Número de puestos sujetos a campañas de divulgación v) Al menos en un 20% 	<ul style="list-style-type: none"> i) 5 meses para los puestos del cuadro orgánico de contratación internacional ii) 9% en la Sede y fuera de la Sede iii) 80% de los planes de recursos humanos elaborados y aplicados iv) Número de puestos sujetos a campañas de divulgación v) Al menos en un 20%

	<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2019</i>	
		<i>595,2 millones de dólares</i>	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>
1 b)	i) Porcentaje de Estados Miembros con representación en la Secretaría ii) Aumento del número de países con representación normal iii) Número de reuniones con los Estados Miembros	i) 85% en 2022 ii) 40% en 2022 iii) 2 por bienio	i) 85% en 2022 ii) 40% en 2022 iii) 2 por bienio
1 c)	i) Porcentaje de mujeres en puestos directivos superiores ii) Aumento del número de candidatas cualificadas iii) Porcentaje de mujeres en puestos de categoría media y alta que han recibido formación en programas de dirección y gestión	i) 50% de mujeres en puestos de categoría D y superiores en 2022 ii) Al menos en un 20% iii) 50% de las mujeres en puestos de categoría media y alta	i) 50% de mujeres en puestos de categoría D y superiores en 2022 ii) Al menos en un 20% iii) 50% de las mujeres en puestos de categoría media y alta
1 d)	i) Elaboración y aplicación de un programa de movilidad planificada ii) Porcentaje de traslados geográficos	i) Publicación de una circular administrativa ii) Más del 5% de los funcionarios internacionales del cuadro orgánico en puestos sujetos a rotación y con funciones profesionales similares	i) Publicación de una circular administrativa ii) Más del 5% de los funcionarios internacionales del cuadro orgánico en puestos sujetos a rotación y con funciones profesionales similares

Resultado esperado 2: Fortalecimiento de las capacidades del personal para lograr un alto grado de rendimiento y excelencia, en particular:

- 2 a) velando por la existencia de iniciativas de aprendizaje eficaces en función de los costos, pertinentes e innovadoras;
- 2 b) fortaleciendo y mejorando la gestión del rendimiento, en particular el rendimiento del personal directivo;
- 2 c) introduciendo mecanismos de reconocimiento del rendimiento individual y de equipo.

	<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2019</i>	
		<i>595,2 millones de dólares</i>	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>
2 a)	i) Elaboración y puesta en marcha de iniciativas de aprendizaje ii) Aumento del número de funcionarios que han recibido formación	i) Transmisión de información al personal sobre las iniciativas ii) Al menos en un 50%	i) Transmisión de información al personal sobre las iniciativas ii) Al menos en un 30%
2 b)	i) Establecimiento de objetivos de rendimiento para cada funcionario ii) Evaluación de las competencias del personal directivo	i) Tasa de cumplimiento del 90% ii) 80% de las necesidades de formación críticas cubiertas	i) Tasa de cumplimiento del 80% ii) 60% de las necesidades de formación críticas cubiertas

	Indicadores de resultados	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2 c)	i) Elaboración y aplicación de un mecanismo de reconocimiento del rendimiento sobresaliente (de equipo e individual) ii) Número de premios concedidos	i) <i>Publicación de una circular de información</i> ii) <i>Al menos 4 premios por bienio</i>	i) <i>Publicación de una circular de información</i> ii) <i>Al menos 2 premios por bienio</i>

Resultado esperado 3: Creación de un entorno de trabajo propicio y estimulante:

- 3 a) velando por la existencia de unos regímenes de seguridad social eficaces y con solidez financiera para el personal;
- 3 b) fomentando un entorno de trabajo inclusivo y saludable;
- 3 c) fortaleciendo y transformando la función de la gestión de recursos humanos para mejorar el servicio y la ejecución.

	Indicadores de resultados	Metas 2019	
		595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
3 a)	iii) Optimización de la cobertura de seguridad social del personal y los jubilados	i) <i>Cobertura médica global asequible para el personal y los jubilados</i> ii) <i>Cobertura suficiente de seguro de indemnización para el personal</i> iii) <i>Procesamiento oportuno de las prestaciones de jubilación</i> iv) <i>Participación en el régimen común de las Naciones Unidas (por ejemplo en el grupo de trabajo sobre el seguro médico después de la separación del servicio)</i>	i) <i>Cobertura médica global asequible para el personal y los jubilados</i> ii) <i>Cobertura suficiente de seguro de indemnización para el personal</i> iii) <i>Procesamiento oportuno de las prestaciones de jubilación</i> iv) <i>Participación en el régimen común de las Naciones Unidas (por ejemplo en el grupo de trabajo sobre el seguro médico después de la separación del servicio)</i>
3 b)	i) Introducción de modalidades de trabajo flexibles ii) Organización de campañas de salud preventiva iii) Número de encuestas del personal realizadas	i) <i>Publicación de una política al respecto; transmisión de información al personal</i> ii) <i>3 al año</i> iii) <i>1 por bienio</i>	i) <i>Publicación de una política al respecto; transmisión de información al personal</i> ii) <i>3 al año</i> iii) <i>1 por bienio</i>

	<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2019</i>	
		<i>595,2 millones de dólares</i>	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>
3 c)	<ul style="list-style-type: none"> i) Porcentaje de procesos de recursos humanos fundamentales que cuentan con acuerdos de prestación de servicios ii) Porcentaje de procesos de recursos humanos fundamentales que han sido examinados y simplificados o automatizados iii) Elaboración y aplicación de una estrategia de comunicación sobre recursos humanos iv) Formación del personal de recursos humanos sobre los ámbitos fundamentales de la gestión de recursos humanos; la contratación, la indemnización, los servicios, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> i) <i>Al menos el 25%</i> ii) <i>30% de los procesos de recursos humanos fundamentales examinados y simplificados</i> iii.a) <i>Actualización del sitio web sobre recursos humanos (si se dispone de financiación)</i> iii.b) <i>Difusión a todo el personal de circulares administrativas y de información sobre cuestiones de recursos humanos</i> iv) <i>Formación del 40% del personal de recursos humanos</i> 	<ul style="list-style-type: none"> i) <i>Al menos el 25%</i> ii) <i>30% de los procesos de recursos humanos fundamentales examinados y simplificados</i> iii.a) <i>Actualización del sitio web sobre recursos humanos (si se dispone de financiación)</i> iii.b) <i>Difusión a todo el personal de circulares administrativas y de información sobre cuestiones de recursos humanos</i> iv) <i>Formación del 25% del personal de recursos humanos</i>

III.B – Gestión financiera

12000 Resolución 39 C/63 de la Conferencia General – Gestión financiera

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) aplicar durante el periodo 2018-2021 el plan de acción para la gestión financiera, con miras a:
 - i) realizar un seguimiento presupuestario periódico;
 - ii) llevar los debidos libros de contabilidad;
 - iii) dirigir con eficacia y eficiencia las funciones de tesorería y control financiero con arreglo al Reglamento Financiero y al Reglamento de Administración Financiera;
 - b) asignar a esos efectos, para el periodo 2018-2019, la cantidad de 18 276 700 dólares del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Mejora de la adopción de decisiones fundamentadas mediante la presentación de informes financieros;
 - 2) Fortalecimiento de la capacidad de la Organización para aplicar controles internos sólidos;
 - 3) Prestación de servicios operacionales eficaces y fortalecimiento de la capacidad de gestión financiera.

12001 La Oficina de Gestión Financiera (BFM) es un servicio interno que depende directamente de la Directora General y dirige la Directora Financiera.

12002 BFM presta servicios orientados al cliente en apoyo de la ejecución del programa, pasando del control a la responsabilidad mediante el refuerzo del proceso de adopción de decisiones en materia de gestión financiera; la prestación de servicios operacionales eficaces, y la creación de capacidad de gestión financiera en un entorno de control sólido. Las operaciones se organizan en cuatro ámbitos: prestación de servicios financieros y contables; supervisión y presentación de informes sobre los resultados financieros; formulación de políticas y procesos financieros y seguimiento de su observancia, y prestación de apoyo administrativo a la Sección de Operaciones fuera de la Sede y otros sectores y oficinas. BFM también es responsable de elaborar y supervisar la política de contratación y adquisiciones y prestar apoyo operativo a las oficinas fuera de la Sede para la ejecución. Los presupuestos de las actividades exclusivamente vinculadas a las operaciones fuera de la Sede y de apoyo administrativo directo a los programas figuran en el Título II.

12003 Las responsabilidades principales de BFM son facilitar la adopción bien fundamentada de decisiones y proteger los activos de la Organización mediante:

- el seguimiento y la presentación de informes analíticos sobre los resultados financieros y los riesgos a los encargados de la ejecución del programa, los altos directivos y los órganos rectores; y la preparación de informes sobre los gastos del programa, informes financieros para los donantes y estados financieros conformes a las IPSAS;
- el fortalecimiento de los sistemas de control interno mediante la evaluación de los riesgos financieros, y la formulación de políticas de gestión financiera y la supervisión de su observancia, lo que comprende actividades integradas de seguro para contratos de gran rentabilidad y alto riesgo. La creación de actividades integradas depende de que cada oficina regional respalde que la contratación y las adquisiciones se planifiquen en el marco del fortalecimiento de la capacidad de las oficinas fuera de la Sede para cumplir sus objetivos;
- la prestación de servicios contables, en particular llevando correctamente las cuentas; la custodia y la inversión de fondos con arreglo a la política de inversiones de la Organización; los servicios de nómina; la gestión de las cuentas y los servicios bancarios, el cambio de divisas y el riesgo crediticio;
- la actualización de las políticas, los procedimientos y los procesos de gestión financiera a fin de adoptar las mejores prácticas, mejorar la eficacia y reducir los plazos y costos administrativos, y la formación y la orientación del personal del programa y el personal administrativo;
- la coordinación de las auditorías externas y las comprobaciones financieras, y la prestación de apoyo sobre aspectos de gestión financiera de las acreditaciones de donantes y los acuerdos marco;
- la prestación de servicios administrativos a los sectores y oficinas, y apoyo a las oficinas fuera de la Sede;
- la supervisión y administración de los presupuestos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede;
- la participación en el proceso de reforma de los sistemas de las Naciones Unidas en general en lo referente a las cuestiones financieras y presupuestarias, así como la armonización de las prácticas institucionales.

Resultado esperado 1: Mejora de la adopción de decisiones fundamentadas mediante la presentación de informes financieros

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Presentación periódica de informes de resultados financieros a los órganos rectores, el equipo de dirección, los encargados de la ejecución del programa y los proveedores de fondos</p>	<p><i>Informes reglamentarios</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – <i>Informes de gestionigramas semestrales sobre la ejecución del programa para el Consejo Ejecutivo</i> – <i>Informes al Consejo Ejecutivo y la Conferencia General sobre la recaudación y la gestión de las contribuciones de los Estados Miembros</i> – <i>Estados financieros anuales o bienales a los órganos rectores de las convenciones y el Comité de la Sede</i> <p><i>Informes de gestión interna</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – <i>Gestionigramas mensuales de gestión financiera para el equipo de dirección, los oficiales administrativos y las oficinas fuera de la Sede</i> – <i>Alertas sectoriales trimestrales sobre los proyectos extrapresupuestarios</i> – <i>Informes trimestrales de seguimiento de los resultados financieros</i> 	<p><i>Informes reglamentarios</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – <i>Informes de gestionigramas semestrales sobre la ejecución del programa para el Consejo Ejecutivo</i> – <i>Informes al Consejo Ejecutivo y la Conferencia General sobre la recaudación y la gestión de las contribuciones de los Estados Miembros</i> – <i>Estados financieros anuales o bienales a los órganos rectores de las convenciones y el Comité de la Sede:</i> <p><i>Informes de gestión interna</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – <i>Gestionigramas mensuales de gestión financiera para el equipo de dirección, los oficiales administrativos y las oficinas fuera de la Sede</i> – <i>Alertas sectoriales trimestrales sobre los proyectos extrapresupuestarios</i> – <i>Informes trimestrales de seguimiento de los resultados financieros</i>
<p>2. Estados financieros anuales conformes a las IPSAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Estados financieros anuales conformes a las IPSAS con dictamen de auditoría sin reservas y el informe de la Directora General sobre los resultados financieros</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Estados financieros anuales conformes a las IPSAS con dictamen de auditoría sin reservas y el informe de la Directora General sobre los resultados financieros</i>
<p>3. Declaración sobre el control interno</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Declaración anual sobre el control interno que proporcione información sobre la situación de control interno, incluidos los controles establecidos contra el fraude.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Declaración anual sobre el control interno que proporcione información sobre la situación de control interno, incluidos los controles establecidos contra el fraude.</i>

Resultado esperado 2: Fortalecimiento de la capacidad de la Organización para aplicar controles internos sólidos

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Certificación y aplicación del marco de supervisión y observancia	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Elaboración de un marco de rendición de cuentas basado en los riesgos</i> - <i>Certificación y aplicación del marco de supervisión y observancia basado en los riesgos</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Elaboración de un marco de rendición de cuentas basado en los riesgos</i> - <i>Certificación y aplicación del marco de supervisión y observancia limitada basado en los riesgos</i>
2. Recomendaciones de auditorías internas, de la DCI y externas sobre gestión financiera	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Aplicación en un plazo de 12 meses del 75% de las recomendaciones de alto riesgo de las auditorías internas, de la DCI y externas sobre cuestiones de gestión financiera</i> - <i>Objetivo de BFM, como coordinadora de las recomendaciones de las auditorías externas, de cumplir el 60% de las recomendaciones de alto riesgo en colaboración con los sectores, oficinas, oficinas fuera de la Sede o institutos responsables</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Aplicación en un plazo de 12 meses del 50% de las recomendaciones de alto riesgo de las auditorías internas, de la DCI y externas sobre cuestiones de gestión financiera</i> - <i>Objetivo de BFM, como coordinadora de las recomendaciones de las auditorías externas, de cumplir el 50% de las recomendaciones de alto riesgo en colaboración con los sectores, oficinas, oficinas fuera de la Sede o institutos responsables</i>
3. Reducción de los niveles de riesgo detectados en los puntos de control de los ámbitos financiero, presupuestario, administrativo y de contabilidad	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Los resultados de los exámenes de la observancia, las autoevaluaciones, las evaluaciones de los donantes, así como de las auditorías muestran una mejora de los niveles de riesgo gracias a una reducción del 60% de las recomendaciones de alto riesgo en las auditorías de seguimiento en los ámbitos señalados</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Los resultados de los exámenes de la observancia, las autoevaluaciones, las evaluaciones de los donantes, así como de las auditorías muestran una mejora de los niveles de riesgo gracias a una reducción del 50% de las recomendaciones de alto riesgo en las auditorías de seguimiento en los ámbitos señalados</i>
4. Revisión y aplicación de los programas y herramientas de formación para el personal del programa y de administración	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Formación de todo el personal recién contratado o impartición de cursos de actualización y formación de nivel avanzado, basándose en la evaluación bienal de las necesidades. Se prestará atención especial a las herramientas de autoaprendizaje</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Formación de todo el personal recién contratado o impartición de cursos de actualización y formación de nivel avanzado, basándose en la evaluación bienal de las necesidades. Se prestará atención especial a las herramientas de autoaprendizaje</i>

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
5. Ajuste de las políticas financieras de la UNESCO basadas en los riesgos, incluidos los principios de rendición de cuentas, a las expectativas de los órganos rectores y los donantes	– Ausencia en las políticas financieras de la UNESCO de cuestiones importantes planteadas a raíz de auditorías o procesos de acreditación o comprobaciones de los donantes	– Ausencia en las políticas financieras de la UNESCO de cuestiones importantes planteadas a raíz de auditorías o procesos de acreditación o comprobaciones de los donantes

Resultado esperado 3: Prestación de servicios operacionales eficaces y fortalecimiento de la capacidad de gestión financiera

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Facilitación de la ejecución del programa mediante la prestación eficaz de servicios operacionales	– Elaboración de normas en materia de servicios financieros y de servicios de gestión presupuestaria y de contabilidad para todas las operaciones, aplicarlas y supervisarlas	– Elaboración de normas en materia de servicios financieros y de servicios de gestión presupuestaria y de contabilidad para todas las operaciones, aplicarlas y supervisarlas
2. Armonización y racionalización de las prácticas institucionales reorganizando los procesos y participando en la reforma de los sistemas de las Naciones Unidas en general	– Evaluación periódica de todos los procesos institucionales a fin de proponer iniciativas de reforma de la UNESCO y aplicarlas	– Participación en las iniciativas propuestas de reforma de la UNESCO y ejecución de un número limitado de proyectos de alta prioridad
3. Mayor delegación de autoridad y responsabilidad en materia de gestión financiera para las oficinas fuera de la Sede y los sectores	– Evaluación periódica de todos los procesos institucionales a fin de identificar y aplicar medidas de racionalización de los procesos mediante una mayor delegación de autoridad basada en una evaluación de los riesgos y medidas paliativas. Fortalecimiento de las estructuras regionales descentralizadas	– Aplicación de medidas de racionalización de un número limitado de procesos prioritarios mediante una mayor delegación de autoridad basada en una evaluación de los riesgos y medidas paliativas
4. Identificación de titulaciones de contabilidad y oportunidades de formación reconocidas internacionalmente, e impartición de estas a los oficiales administrativos y el personal de BFM	– Identificación de titulaciones de contabilidad y oportunidades de formación reconocidas internacionalmente, e impartición de estas a los oficiales administrativos y el personal de BFM	– Identificación de titulaciones de contabilidad y oportunidades de formación reconocidas internacionalmente, e impartición de estas a los oficiales administrativos y el personal de BFM

III.C – Gestión de los servicios de apoyo

13000 Resolución 39 C/64 de la Conferencia General – Gestión de los servicios de apoyo

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) aplicar durante el periodo 2018-2021 el plan de acción para la gestión de los servicios de apoyo, destinado a respaldar la ejecución eficaz de los programas de la UNESCO y a garantizar la gestión adecuada de los servicios comunes de apoyo, a saber:
 - i) gestión y coordinación de los servicios de apoyo y las compras;
 - ii) gestión de las lenguas y los documentos;
 - iii) gestión de los servicios de interpretación, las instalaciones, las conferencias y los eventos culturales, así como de la colección de obras de arte;
 - b) asignar a esos efectos, para el periodo 2018-2019, la cantidad de 64 305 600 dólares del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Consecución de una mayor eficacia y un uso óptimo de los recursos;
 - 2) Mantenimiento del plurilingüismo y de la garantía de calidad de los servicios de traducción y documentos;
 - 3) Instauración de un entorno de trabajo ergonómico y más accesible.

13001 La misión de la Oficina de Gestión de los Servicios de Apoyo consiste en prestar apoyo efectivo a la ejecución de los programas de la UNESCO en los ámbitos de las adquisiciones, las reuniones, las conferencias, los idiomas, los documentos y la gestión de las instalaciones.

13002 La Oficina es un servicio interno que depende directamente de la Directora General.

13003 Su objetivo primordial es ganar en eficiencia al utilizar nuevos métodos de prestación de servicios de apoyo e incorporar estructuras operativas más racionales, eficientes y ligeras.

13004 Entre las principales responsabilidades de la Oficina figuran las siguientes:

Gestión y coordinación de los servicios de apoyo y las compras

13005 Las diversas entidades de la Oficina actúan de manera coordinada con miras a la obtención del conjunto de los resultados esperados y trabajan con los demás servicios internos para que fluyan sin tropiezos la información y los procesos de adopción de decisiones y seguimiento.

13006 Se trata ante todo de dotar a la Organización de unos servicios de apoyo orientados al usuario que sean económicos, eficaces y eficientes.

13007 En este contexto, la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios de apoyo tendrán por objetivo primordial lograr aumentos de eficiencia y un aprovechamiento óptimo de los recursos mediante procesos de normalización, la gestión centralizada del gasto, acuerdos a largo plazo y otras soluciones confirmadas de aprovisionamiento, que son mecanismos esenciales para lograr una reducción sustancial y duradera de los gastos en la UNESCO. A este respecto, la Sección de Operaciones encargada de la adquisición de bienes y servicios en la Sede debe velar por la gestión eficaz de los contratos, la evaluación de la prestación de los proveedores y el respeto de los niveles de servicio contratados. Asimismo, garantiza una coherencia y armonización entre los diversos ámbitos de los servicios de apoyo mejorando la coordinación de las actividades y la mutualización de los recursos entre distintos servicios.

Resultado esperado 1: Consecución de una mayor eficacia y un uso óptimo de los recursos

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Mayor eficiencia, apertura y transparencia del proceso de compra	<ul style="list-style-type: none"> – Reducción de los costos de transacción y la duración de los procedimientos de compra. Establecimiento de nuevos acuerdos a largo plazo. Introduucción de un sistema de compra electrónica – Trato justo y equitativo a los participantes en el proceso de compra, incluso mediante la difusión pública de las normas en materia de compras, la publicación de las oportunidades de adquisición y la publicación de los resultados de los procesos de compra. Todos los acuerdos a largo plazo y contratos se publican en la Intranet 	<ul style="list-style-type: none"> – Reducción de los costos de transacción. Establecimiento de nuevos acuerdos a largo plazo – Trato justo y equitativo a los participantes en el proceso de compra, incluso mediante la difusión pública de las normas en materia de compras, la publicación de las oportunidades de adquisición y la publicación de los resultados de los procesos de compra. Todos los acuerdos a largo plazo y contratos se publican en la Intranet

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Profesionalidad del personal encargado de las compras	– El personal de los servicios de compras está capacitado para hacer frente a la complejidad creciente del proceso de adquisición a fin de poder supervisar los contratos y lograr un uso óptimo de los recursos. Todo el personal de los servicios de compras de la Sede ha obtenido el grado 5 del Chartered Institute of Procurement and Supply (CIPS)	– El personal de los servicios de compras está capacitado para hacer frente a la complejidad creciente del proceso de adquisición a fin de lograr un uso óptimo de los recursos. Todo el personal de los servicios de compras de la Sede ha obtenido el grado 4 del Chartered Institute of Procurement and Supply (CIPS)

Gestión de las lenguas y los documentos

13008 Los servicios de traducción en los seis idiomas oficiales de la UNESCO y los servicios de documentos tienen por objetivo primordial mantener el plurilingüismo, garantizando la calidad de todos los servicios asociados y racionalizando las estructuras.

13009 Se concede especial importancia a la creación de nuevas sinergias entre los servicios, la eliminación de la duplicación y superposición de actividades y el establecimiento de ventanillas únicas de atención a los usuarios para todas las actividades conexas.

13010 Los servicios de traducción de los documentos de los órganos rectores y las publicaciones emblemáticas seguirán prestándose mediante una combinación de capacidades internas y traductores externos, en la medida de lo posible. Los sectores y las oficinas deberán encargarse de la traducción de otros documentos. Para facilitar la aplicación de este planteamiento y contribuir a la gestión y el perfeccionamiento de los procesos de garantía de calidad de las traducciones, se mantendrá y ampliará la red existente de traductores externos cualificados.

13011 Los servicios de gestión de documentos procurarán consolidar en toda la Organización una gestión electrónica de las tareas inteligente, racional e integrada mediante la elaboración de perfiles de clientes más detallados, la impresión por encargo y la introducción de un sistema de creación de documentos en formato XML y de servicios de distribución por medios electrónicos. Se mantendrá en un nivel mínimo la capacidad de producción interna. Se automatizarán y externalizarán las operaciones de correo electrónico, almacenamiento y distribución, según proceda.

Resultado esperado 2: Mantenimiento del plurilingüismo y de la garantía de calidad de los servicios de traducción y documentos

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Facilitar la gestión de los servicios de traducción y documentos	– <i>Mejora de la satisfacción de los clientes con la calidad y la entrega puntual de los documentos</i>	– <i>Efectos negativos en la calidad y oportunidad de los servicios de traducción y documentos, y reevaluación de las expectativas de los clientes</i>
2. Facilitar la medición del desempeño de los servicios de traducción y documentos	– <i>Aumento del sentido de la responsabilidad y la rendición de cuentas en los servicios de traducción y documentos gracias a una mejor planificación y coordinación entre todas las partes interesadas, en particular los sectores</i>	– <i>Aumento, en la medida de lo posible, del sentido de la responsabilidad y la rendición de cuentas en los servicios de traducción y documentos gracias a una mejor planificación y coordinación entre todas las partes interesadas, en particular los sectores</i>
3. Mayor eficiencia y eficacia en función de los costos de las actividades relacionadas con la traducción y los documentos	– <i>Mejora de la eficiencia de la gestión electrónica de las tareas y recuperación total de los gastos</i>	– <i>Mejora, en la medida de lo posible, de la eficiencia de la gestión electrónica de las tareas y recuperación total de los gastos</i>

Gestión de los servicios de interpretación, las instalaciones, las conferencias y los eventos culturales, así como de la colección de obras de arte

- 13012** Los locales de la Sede de la UNESCO en París se administran en cooperación con el Comité de la Sede, con el objetivo primordial de ofrecer un entorno de trabajo seguro, accesible y más eficiente desde el punto de vista energético al conjunto de los delegados, el personal y los visitantes de la UNESCO.
- 13013** En el Plan maestro se establecieron los principios rectores y el marco para la conservación y renovación de los locales de la Sede de la UNESCO, que se aplican dentro de los límites de los recursos disponibles.
- 13014** La Sección de Locales presta apoyo constante a las labores de gestión, mantenimiento y conservación de los locales y bienes asociados, gestión del espacio de oficinas y alquiler de oficinas, con arreglo al Fondo de Utilización de los Locales de la Sede.
- 13015** Los servicios de conferencias funcionarán como una ventanilla única para la planificación, programación y coordinación de reuniones, conferencias y eventos culturales, prestando servicios de interpretación en todos los idiomas necesarios con el objetivo de mantener el plurilingüismo y garantizar la calidad de todos los servicios en la Sede y las oficinas fuera de la Sede.

Las colecciones de obras de arte en la Sede y las oficinas fuera de la Sede se conservan y administran en consonancia con las orientaciones impartidas por el Comité Consultivo sobre las Obras de Arte y con recursos procedentes de donaciones de obras de arte.

Resultado esperado 3: Instauración de un entorno de trabajo ergonómico y más accesible

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Integración de iniciativas de gestión sostenible y responsabilidad ecológica en las prácticas de funcionamiento de la Sede de la UNESCO	– Reducción de la huella de carbono	– Indicación de la huella de carbono
2. Continuidad operativa de los locales e instalaciones técnicas de la Sede y minimización del nivel de riesgos	– Garantía de la continuidad operativa – Realización de obras de renovación – Minimización de los riesgos	– Garantía de la continuidad del funcionamiento en la medida de lo posible
3. Gestión de conferencias, reuniones y actos culturales en la Sede y sobre el terreno en caso de reuniones reglamentarias	– Aplicación de las mejores prácticas de gestión de conferencias y actos culturales, aumento de la satisfacción de los clientes y mejora de los espacios para conferencias y actos culturales respetando más estrictamente las normas y máxima utilización de la capacidad de la Sede	– Aplicación, en la medida de lo posible, de las mejores prácticas de gestión de conferencias y actos culturales, mantenimiento de la satisfacción de los clientes a un nivel aceptable y máxima utilización de los espacios para conferencias y actos culturales y de la capacidad de la Sede

III.D – Infraestructuras y operaciones de TIC

14000 Resolución 39 C/65 de la Conferencia General – Infraestructuras y operaciones de TIC

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a velar por la gestión óptima de los sistemas de información y las comunicaciones, destinados a posibilitar la ejecución eficaz y eficiente de los programas de la UNESCO, como se describe en los párrafos 14001 a 14003 del Proyecto de Programa y Presupuesto, Primer bienio 2018-2019 (39 C/5), Volumen 2, y a asignar a esos efectos, para el periodo 2018-2019, la cantidad de 7 986 700 dólares del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución del siguiente resultado esperado:
 - 1) Facilitación de la ejecución del programa mediante el suministro de una infraestructura de TIC sólida y fiable.

14001 La División de Gestión del Conocimiento y de los Sistemas de Información (KMI) es un servicio interno que depende directamente del Director General Adjunto y dirige el Director de Sistemas de Información (CIO). El presupuesto correspondiente a KMI figura en los Títulos II y III. El Título II abarca todas las actividades relacionadas con el archivo y registro y la gestión del conocimiento y su aprovechamiento compartido, así como la concepción y el mantenimiento de aplicaciones administrativas y el apoyo a éstas.

14002 Las responsabilidades de KMI que se tienen en cuenta en el presupuesto que figura en el Título III comprenden los siguientes ámbitos:

- la gestión de los sistemas y redes de TIC para garantizar el funcionamiento adecuado y fiable del centro de datos de la UNESCO y de nuestras redes mundiales de TIC e infraestructuras locales;
- el servicio de asistencia que presta ayuda a los usuarios y se ocupa de la gestión del material informático;
- las comunicaciones de voz y vídeo que comprenden servicios técnicos de alto nivel para la celebración de conferencias y eventos;
- la seguridad informática que abarca la ciberseguridad y la protección contra ciberamenazas.

14003 Una infraestructura de TIC sólida y fiable es fundamental para la ejecución eficaz y eficiente de actividades programáticas y administrativas. Permite ofrecer soluciones y servicios basados en las TIC a los usuarios de la UNESCO y sus asociados externos. La infraestructura informática desempeña una función importante ya que permite ajustar las tecnologías a las estrategias institucionales mediante un examen y evaluación constantes de las nuevas tecnologías, la elaboración de métodos innovadores

para prestar ayuda a la ejecución del programa y el aumento de la calidad de servicio mediante la introducción de servicios innovadores en línea, por ejemplo.

Resultado esperado 1: Ejecución del programa posibilitada mediante el suministro de una infraestructura de TIC sólida y fiable

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Disponibilidad de sistemas e infraestructuras de TIC	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Mantenimiento o mejora del nivel actual de disponibilidad</i> - <i>Pruebas anuales del sitio de recuperación en caso de desastre</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Mantenimiento del nivel de disponibilidad actual</i> - <i>Pruebas anuales del sitio de recuperación en caso de desastre</i>
2. Servicio de asistencia, apoyo a la celebración de conferencias y eventos	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Mejora de los niveles de servicio</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Mantenimiento de los niveles de servicio</i>
3. Gestión de los riesgos en materia de seguridad de las TIC	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Puesta en práctica de medidas de atenuación de los riesgos de conformidad con el plan de acción relativo a la seguridad de las TIC (requiere financiación)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Puesta en práctica de medidas de atenuación de los riesgos de conformidad con el plan de acción relativo a la seguridad de las TIC (requiere financiación)</i>

III.E – Gestión de la seguridad y vigilancia

15000 Resolución 39 C/66 de la Conferencia General – Gestión de la seguridad y vigilancia

La Conferencia General,

Reiterando que la búsqueda de una seguridad óptima es necesaria para facilitar la ejecución adecuada de los programas y la tranquilidad indispensable para el trabajo de la UNESCO, tanto en la Sede como fuera de la Sede,

1. *Invita* a la Directora General a:
 - a) proseguir durante el periodo 2018-2019 sus esfuerzos encaminados a reforzar las medidas de seguridad en la Sede;
 - b) seguir aplicando el Plan de Acción de Seguridad de la UNESCO, de conformidad con las decisiones 185 EX/30 y 199 EX/17 y con las recomendaciones del Comité de la Sede;
 - c) buscar todos los ajustes presupuestarios necesarios para apoyar la correcta ejecución del Plan en cuestión;
 - d) asignar a esos efectos, para el periodo 2018-2019, la cantidad de 15 283 400 dólares del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución del siguiente resultado esperado:
 - 1) Mayor seguridad y vigilancia del entorno de trabajo

15001 La Sección de Seguridad y Vigilancia seguirá ocupándose de la seguridad y vigilancia de los espacios de trabajo de la Sede y de las oficinas fuera de la Sede para todos los delegados, el

personal y los visitantes, teniendo en cuenta el hecho de que la UNESCO debe considerarse un posible blanco de acción hostil.

15002 En la Sede, en la estrategia de seguridad a plazo medio de 2009 y el Plan de acción de seguridad de 2016 que se inspiran, entre otras cosas, de las Normas Mínimas de Seguridad Operacional de las Naciones Unidas, se establecieron los principios rectores y el marco operacional a fin de minimizar los riesgos actuales y futuros en la medida de lo posible. En efecto, las disposiciones de estos planes se aplican dentro de los límites de los recursos disponibles (referencias: documentos 182 EX/44, 185 EX/30 y 199 EX/17).

15003 Con este fin, la Sección de Seguridad y Vigilancia se encargará del seguimiento de las nuevas medidas aplicadas tras la aprobación del Plan de acción de seguridad (uniformes y armamento, por ejemplo) y llevará a cabo todas las actividades de formación internas y externas con miras a una mejor profesionalización de su personal y al establecimiento de una cultura de la seguridad en la UNESCO.

15004 En las oficinas fuera de la Sede, la Sección se esforzará por aplicar las recomendaciones de la auditoría de diciembre de 2016, en particular en materia de gestión y control presupuestario y de responsabilidad del personal sobre el terreno en materia de seguridad.

Resultado esperado: Mayor seguridad y vigilancia del entorno de trabajo

Indicadores de resultados	Metas 2019	
	595,2 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Continuidad operativa de los locales e instalaciones técnicas de la Sede y minimización de los riesgos	– Mejora en un grado de conformidad aceptable desde el punto de vista de la seguridad, la vigilancia y la continuidad del trabajo.	– Mantenimiento de un grado de conformidad mínimo desde el punto de vista de la seguridad, la vigilancia y la continuidad del trabajo.
2. Evaluación y actualización de los sistemas de seguridad y vigilancia en la Sede y sobre el terreno en función de la situación y los riesgos del momento	– Mejora de la calidad del funcionamiento de las instalaciones de seguridad y vigilancia, con la aplicación más estricta posible de las normas y disposiciones del Plan de acción de seguridad de la UNESCO, en particular mediante un aumento del personal.	– Mejora parcial de la calidad del funcionamiento de las instalaciones de seguridad y vigilancia. Nivel mínimo de observancia de las disposiciones del Plan de acción de seguridad de la UNESCO con un riesgo de deterioro de la capacidad para afrontar los riesgos existentes y/o nuevos, pese a los esfuerzos realizados en materia de aumento del personal de seguridad (ocho nuevos agentes de seguridad).

Reservas para ajustes en la dotación de personal y para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio

Reservas para ajustes en la dotación de personal y para el seguro médico después de la separación del servicio

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares

	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
Reserva para ajustes en la dotación de personal (reclasificaciones y ceses por acuerdo mutuo)		1 530 200	1 530 200	1 530 200	-	-	-	-	1 530 200
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio		3 450 700	3 450 700	3 450 700	-	-	-	-	3 450 700

1. La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

La reserva para ajustes en la dotación de personal sirve para sufragar los costos de reclasificación de puestos y los planes de cese en el servicio por consentimiento mutuo que surgieren durante el bienio. Esta reserva cuenta con 1 530 200 dólares.

Cabe señalar asimismo que la UNESCO dispone de un plan de seguro médico que proporciona cobertura sanitaria a los funcionarios en activo y jubilados. Como ocurre en otros organismos del régimen común de las Naciones Unidas, los miembros del personal que hayan cotizado durante diez años a ese plan y hayan cumplido la edad mínima de jubilación de 55 años pueden optar por el seguro médico después de la separación del servicio. Se ha constituido una reserva de 3 450 700 dólares para obligaciones por concepto de seguro médico después de la separación del servicio, que equivale al 1% de los gastos de personal, conforme a lo dispuesto en la resolución 37 C/85, en la que se “contempla la posibilidad de establecer una deducción del 1% del total de gastos del personal en todas las fuentes de financiación, con efecto a partir del 1 de enero de 2016, con objeto de financiar las obligaciones por concepto de seguro médico después de la separación del servicio para todos los funcionarios en activo, a reserva de que se siga aplicando un factor retraso realista en el marco de las técnicas presupuestarias”.

Reservas para ajustes en la dotación de personal y para el seguro médico después de la separación del servicio

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares

	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Reserva para ajustes en la dotación de personal (reclasificaciones y ceses por acuerdo mutuo)		-	-	-	-	-	-	-	-
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio		3 282 100	3 282 100	3 282 100	-	-	-	-	3 282 100

1. La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

La UNESCO dispone de un plan de seguro médico que proporciona cobertura sanitaria a los funcionarios en activo y jubilados. Como ocurre en otros organismos del régimen común de las Naciones Unidas, los miembros del personal que hayan cotizado durante diez años a ese plan y hayan cumplido la edad mínima de jubilación de 55 años pueden optar por el seguro médico después de la separación del servicio. Se ha constituido una reserva de 3 282 100 dólares para obligaciones por concepto de seguro médico después de la separación del servicio, que equivale al 1% de los gastos de personal, conforme a lo dispuesto en la resolución 37 C/85, en la que se “contempla la posibilidad de establecer una deducción del 1% del total de gastos del personal en todas las fuentes de financiación, con efecto a partir del 1 de enero de 2016, con objeto de financiar las obligaciones por concepto de seguro médico después de la separación del servicio para todos los funcionarios en activo, a reserva de que se siga aplicando un factor retraso realista en el marco de las técnicas presupuestarias”.

Título IV – Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE

Título IV Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares y 518 millones de dólares

	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Consignación del presupuesto del programa ordinario ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE	12 186 200		12 186 200	12 186 200	-	-	-	-	12 186 200

1. La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

En el 39 C/5, el Título IV incluye una provisión de 12 186 200 dólares, que corresponde a los importes necesarios durante el bienio 2018-2019 para el reembolso del préstamo para el plan de renovación de la Sede (“Plan Belmont”) (11 910 000 dólares) y del préstamo para el edificio de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (276 200 dólares).

Título V – Aumentos previstos de los costos y contingencias

Título V Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares

	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Aumentos previstos de los costos y contingencias	2 283 500	2 925 700	5 209 200	5 209 200	–	–	–	–	5 209 200

1. La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes.

De conformidad con las técnicas presupuestarias aprobadas en la resolución 38 C/98, los gastos de personal y los costos de los bienes y servicios correspondientes a los títulos I a IV del presupuesto ordinario se han calculado sobre la base de las estimaciones de los costos al 31 de diciembre de 2017. Los aumentos imputables a la inflación y a factores reglamentarios y los ajustes técnicos que se prevén para el presupuesto ordinario durante el bienio 2018-2019 no se incluyen en los títulos I a IV, sino que se presentan por separado en el Título V del presupuesto. Asimismo, el Título V del 39 C/5 tiene también por objeto cubrir necesidades adicionales e inevitables que puedan surgir durante el bienio (contingencias).

La provisión para aumentos previstos de los costos y contingencias para el presupuesto ordinario correspondiente a 2018-2019 se estima en 5 209 200 dólares. La utilización de las consignaciones correspondientes a este título del presupuesto está sujeta a la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.

Título V**Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares**

	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Aumentos previstos de los costos y contingencias	1 886 600	2 825 000	4 711 600	4 711 600	-	-	-	-	4 711 600

1. La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA.

De conformidad con las técnicas presupuestarias aprobadas en la resolución 38 C/98, los gastos de personal y los costos de los bienes y servicios correspondientes a los títulos I a IV del presupuesto ordinario se han calculado sobre la base de las estimaciones de los costos al 31 de diciembre de 2017. Los aumentos imputables a la inflación y a factores reglamentarios y los ajustes técnicos que se prevén para el presupuesto ordinario durante el bienio 2018-2019 no se incluyen en los títulos I a IV, sino que se presentan por separado en el Título V del presupuesto. Asimismo, el Título V del 39 C/5 tiene también por objeto cubrir necesidades adicionales e inevitables que puedan surgir durante el bienio (contingencias).

La provisión para aumentos previstos de los costos y contingencias para el presupuesto ordinario correspondiente a 2018-2019 se estima en 4 711 600 dólares. La utilización de las consignaciones correspondientes a este título del presupuesto está sujeta a la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.

Sección 2

Anexos

I – Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares

Anexo I – Resumen del presupuesto

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN									
A. Órganos rectores	8 047 900	2 251 500	10 299 400	10 299 400	-	-	-	-	10 299 400
B. Dirección									
1. Dirección General	1 283 000	7 961 300	9 244 300	6 055 500	3 188 800	-	-	-	9 244 300
2. Supervisión interna	590 100	6 554 700	7 144 800	4 680 100	2 464 700	-	-	-	7 144 800
3. Normas internacionales y asuntos jurídicos	297 500	4 300 800	4 598 300	3 012 200	1 586 100	-	-	-	4 598 300
4. Ética	227 300	914 800	1 142 100	748 200	393 900	-	-	-	1 142 100
Total, I.B	2 397 900	19 731 600	22 129 500	14 496 000	7 633 500	-	-	-	22 129 500
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	20 994 600		20 994 600	20 994 600	-	-	-	-	20 994 600
TOTAL, TÍTULO I	31 440 400	21 983 100	53 423 500	45 790 000	7 633 500	-	-	-	53 423 500
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA									
A. Programas									
I EDUCACIÓN		51 865 400	51 865 400	51 865 400	-	-	-	-	51 865 400
I.1 Apoyar a los Estados Miembros en el logro del ODS 4	243 689 400		243 689 400	26 602 300	-	-	79 424 800	137 662 300	243 689 400
I.2 Liderar la coordinación, el examen y el seguimiento del ODS 4-Educación 2030	25 459 100		25 459 100	7 185 300	-	-	1 233 600	17 040 200	25 459 100
Total, I	269 148 500	51 865 400	321 013 900	85 653 000	-	-	80 658 400	154 702 500	321 013 900
Institutos de educación de la UNESCO									
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	10 217 200		10 217 200	5 069 400	-	-	1 247 800	3 900 000	10 217 200
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPIE)	44 201 900		44 201 900	5 360 000	-	-	5 355 000	33 486 900	44 201 900
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	8 479 700		8 479 700	1 962 900	-	-	533 500	5 983 300	8 479 700
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	1 898 700		1 898 700	898 700	-	-	-	1 000 000	1 898 700
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	4 480 700		4 480 700	2 480 700	-	-	-	2 000 000	4 480 700

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario de 595,2 millones de dólares se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros (por valor de 581,2 millones de dólares) y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes (por valor de 14 millones de dólares).

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	3 170 000		3 170 000	2 170 000	-	-	-	1 000 000	3 170 000
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP)	3 353 800		3 353 800	353 800	-	-	2 000 000	1 000 000	3 353 800
Total, Institutos de educación de la UNESCO	75 802 000	-	75 802 000	18 295 500	-	-	9 136 300	48 370 200	75 802 000
TOTAL, GRAN PROGRAMA I	344 950 500	51 865 400	396 815 900	103 948 500	-	-	89 794 700	203 072 700	396 815 900
II CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES		28 604 300	28 604 300	28 604 300	-				28 604 300
II.1 Aprovechar las ciencias, comprendidas las ciencias fundamentales, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo sostenible	36 369 800		36 369 800	7 514 800	-	-	10 779 800	18 075 200	36 369 800
II.2 Fomentar la ciencia para la ordenación sostenible de los recursos naturales, la reducción del riesgo de desastres y la acción para hacer frente al cambio climático	21 205 500		21 205 500	4 392 600	-	-	2 059 200	14 753 700	21 205 500
II.3 Mejorar los conocimientos y fortalecer las capacidades en todos los niveles para lograr la seguridad del agua	31 811 300		31 811 300	4 933 600	-	-	16 393 500	10 484 200	31 811 300
Total, II	89 386 600	28 604 300	117 990 900	45 445 300	-	-	29 232 500	43 313 100	117 990 900
Institutos científicos de la UNESCO - Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT)	54 775 200		54 775 200	875 200	-	-	53 900 000	-	54 775 200
Total, Institutos científicos de la UNESCO	54 775 200	-	54 775 200	875 200	-	-	53 900 000	-	54 775 200
TOTAL, GRAN PROGRAMA II	144 161 800	28 604 300	172 766 100	46 320 500	-	-	83 132 500	43 313 100	172 766 100
COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL		8 487 100	8 487 100	8 487 100					8 487 100
COL.1 Promover el conocimiento y la capacidad para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas	29 694 500		29 694 500	4 121 100	-	-	4 800 000	20 773 400	29 694 500
TOTAL, COI	29 694 500	8 487 100	38 181 600	12 608 200	-	-	4 800 000	20 773 400	38 181 600
III CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS		22 896 400	22 896 400	22 896 400	-				22 896 400
III.1 Movilizar los conocimientos e integrar los derechos y la ética para fomentar y lograr la inclusión social y unas sociedades equitativas	23 653 200		23 653 200	5 577 500	-	-	7 190 700	10 885 000	23 653 200
III.2 Fomentar el diálogo intercultural y propiciar la participación de los jóvenes de ambos sexos para lograr sociedades pacíficas y participativas	22 072 400		22 072 400	3 552 400	-	-	6 105 000	12 415 000	22 072 400
TOTAL, GRAN PROGRAMA III	45 725 600	22 896 400	68 622 000	32 026 300	-	-	13 295 700	23 300 000	68 622 000
IV CULTURA		35 118 600	35 118 600	35 118 600	-				35 118 600
IV.1 Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura y el patrimonio en favor del diálogo y el desarrollo	47 283 500		47 283 500	8 978 300	-	-	31 968 400	6 336 800	47 283 500
IV.2 Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales, así como la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible	35 771 600		35 771 600	6 400 600	-	-	24 374 100	4 996 900	35 771 600
TOTAL, GRAN PROGRAMA IV	83 055 100	35 118 600	118 173 700	50 497 500	-	-	56 342 500	11 333 700	118 173 700

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario de 595,2 millones de dólares se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros (por valor de 581,2 millones de dólares) y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes (por valor de 14 millones de dólares).

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
V COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN		18 282 300	18 282 300	18 282 300	-				18 282 300
V.1 Fomentar la libertad de expresión en línea y fuera de línea, defender todos los aspectos de la seguridad de los periodistas, promover la diversidad y la participación en los medios de comunicación y apoyar a los medios de comunicación independientes	23 597 500		23 597 500	4 544 500	-	-	3 890 000	15 163 000	23 597 500
V.2 Construir sociedades del conocimiento mediante las TIC, posibilitando el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación	13 701 000		13 701 000	6 578 000	-	-	1 873 000	5 250 000	13 701 000
TOTAL, GRAN PROGRAMA V	37 298 500	18 282 300	55 580 800	29 404 800	-	-	5 763 000	20 413 000	55 580 800
Instituto de Estadística de la UNESCO	21 983 500		21 983 500	9 140 500	-	-	2 700 000	10 143 000	21 983 500
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	40 305 000	53 694 400	93 999 400	87 204 700	-	141 800	6 652 900	-	93 999 400
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	659 800	3 080 200	3 740 000	3 740 000					3 740 000
Total, II.A	747 834 300	222 028 700	969 863 000	374 891 000	-	141 800	262 481 300	332 348 900	969 863 000
B. Servicios relacionados con el programa									
1. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África	2 967 700	3 694 600	6 662 300	6 162 300	-	-	-	500 000	6 662 300
2. Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	617 900	1 646 000	2 263 900	2 225 800	-	-	38 100	-	2 263 900
3. Planificación estratégica	2 049 100	10 959 000	13 008 100	8 259 000	4 349 100	-	-	400 000	13 008 100
4. Gestión del conocimiento en toda la Organización	5 327 500	8 991 100	14 318 600	10 318 600	-	-	4 000 000	-	14 318 600
5. Relaciones exteriores e información pública	6 443 000	18 597 600	25 040 600	22 110 000	-	2 930 600	-	-	25 040 600
6. Apoyo y coordinación fuera de la Sede	850 800	1 565 400	2 416 200	2 216 200	-	-	200 000	-	2 416 200
Total, II.B	18 256 000	45 453 700	63 709 700	51 291 900	4 349 100	2 930 600	4 238 100	900 000	63 709 700
C. Programa de Participación y Programa de Becas	14 361 100	1 366 800	15 727 900	15 727 900	-	-	-	-	15 727 900
TOTAL, TÍTULO II	780 451 400	268 849 200	1 049 300 600	441 910 800	4 349 100	3 072 400	266 719 400	333 248 900	1 049 300 600
TÍTULO III - SERVICIOS INSTITUCIONALES									
A. Gestión de recursos humanos		13 891 100	13 891 100	7 650 500	6 240 600	-	-	-	13 891 100
1. Elaboración y aplicación del plan de acción de la estrategia de gestión de recursos humanos para 2017-2022	462 800		462 800	462 800					462 800
2. Fortalecimiento de las capacidades del personal para lograr un alto grado de rendimiento y excelencia	2 450 700		2 450 700	2 450 700					2 450 700
3. Creación de un entorno de trabajo propicio y estimulante	14 987 100		14 987 100	14 987 100					14 987 100
Total, III.A	17 900 600	13 891 100	31 791 700	25 551 100	6 240 600	-	-	-	31 791 700
B. Gestión financiera	2 061 400	16 215 300	18 276 700	11 848 800	6 239 500	-	188 400	-	18 276 700
C. Gestión de los servicios de apoyo		30 155 700	30 155 700	21 564 700	-	8 591 000	-	-	30 155 700
1. Gestión y coordinación de los servicios de apoyo y las compras	771 900		771 900	771 900	-	-	-	-	771 900
2. Gestión de las lenguas y los documentos	12 149 900		12 149 900	1 883 900	-	10 266 000	-	-	12 149 900

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario de 595,2 millones de dólares se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros (por valor de 581,2 millones de dólares) y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes (por valor de 14 millones de dólares).

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
3. Gestión de las instalaciones, las conferencias y los eventos culturales	21 228 100		21 228 100	6 821 400	-	14 406 700	-	-	21 228 100
Total, IILC	34 149 900	30 155 700	64 305 600	31 041 900	-	33 263 700	-	-	64 305 600
D. Infraestructuras y operaciones de TIC	1 200 500	6 786 200	7 986 700	5 231 700	2 755 000	-	-	-	7 986 700
E. Gestión de la seguridad y vigilancia	3 162 700	12 120 700	15 283 400	11 449 400	-	3 834 000	-	-	15 283 400
TOTAL, TÍTULO III	58 475 100	79 169 000	137 644 100	85 122 900	15 235 100	37 097 700	188 400	-	137 644 100
TOTAL, TÍTULOS I-III	870 366 900	370 001 300	1 240 368 200	572 823 700	27 217 700	40 170 100	266 907 800	333 248 900	1 240 368 200
Reserva para ajustes en la dotación de personal (reclasificaciones y ceses por acuerdo mutuo)		1 530 200	1 530 200	1 530 200					1 530 200
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio		3 450 700	3 450 700	3 450 700					3 450 700
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	12 186 200		12 186 200	12 186 200					12 186 200
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS	2 283 500	2 925 700	5 209 200	5 209 200					5 209 200
TOTAL, TÍTULOS I-V	884 836 600	377 907 900	1 262 744 500	595 200 000	27 217 700	40 170 100	266 907 800	333 248 900	1 262 744 500
Compensación relativa a la recuperación de gastos de gestión correspondiente a las contribuciones voluntarias			(27 217 700)						(27 217 700)
Ajuste y compensación relativos a la facturación interna estimada correspondiente a los fondos generadores de ingresos			(10 780 100)						(10 780 100)
PRESUPUESTO TOTAL NETO			1 224 746 700						1 224 746 700

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario de 595,2 millones de dólares se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros (por valor de 581,2 millones de dólares) y con consignaciones adicionales de la reserva de la FITOCA y de otras fuentes (por valor de 14 millones de dólares).

Anexo II – Resumen de los puestos de plantilla por categorías

Cuadro 1 Puestos de plantilla por categorías

Sector/es/unidades	Puestos en la Sede						Puestos fuera de la Sede						Total Sede y fuera de la Sede	
	DG/ DDG ADG	D	P	GS	Total Sede		D	P	NPO	L	Total fuera de la Sede		Puestos	Costos
					Puestos	Costos					Puestos	Costos		
						\$						\$		
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN														
A. Órganos rectores	-	1	2	6	9	2 251 500	-	-	-	-	-	-	9	2 251 500
B. Dirección	2	4	44	15,5	65,5	19 731 600	-	-	-	-	-	-	65,5	19 731 600
TOTAL, TÍTULO I	2	5	46	21,5	74,5	21 983 100	-	-	-	-	-	-	74,5	21 983 100
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA														
A. Programas														
Sector de Educación (ED)	1	4	53	30	88	23 245 900	1	67	34	10	112	28 619 500	200	51 865 400
Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC)	1	3	41	22	67	18 048 100	-	26	15,5	2	43,5	10 556 200	110,5	28 604 300
Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI)	1	-	14	6	21	6 061 300	-	6	2,5	-	8,5	2 425 800	29,5	8 487 100
Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS)	1	2	40	15	58	16 008 800	-	21	1	-	22	6 887 600	80	22 896 400
Sector de Cultura (CLT)	1	3	55	35	94	23 770 300	-	26	23	2	51	11 348 300	145	35 118 600
Sector de Comunicación e Información (CI)	1	2	27	16	46	12 353 000	-	12	17	1	30	5 929 300	76	18 282 300
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	-	-	3	2	5	1 187 400	31	63	9	281	384	52 507 000	389	53 694 400
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 080 200	-	3 080 200
B. Servicios relacionados con el programa														
Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África (AFR)	1	1	5	5	12	3 308 700	-	1	-	1	2	385 900	14	3 694 600
Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género (GE)	-	1	3	1	5	1 646 000	-	-	-	-	-	-	5	1 646 000
Planificación estratégica (BSP)	-	2	22	8	32	10 959 000	-	-	-	-	-	-	32	10 959 000
Gestión del conocimiento en toda la Organización (OKM)	-	0,5	27	10	37,5	8 991 100	-	-	-	-	-	-	37,5	8 991 100
Relaciones exteriores e información pública (ERI)	1	2	38	31	72	17 576 900	-	3	-	-	3	1 020 700	75	18 597 600
Apoyo y coordinación fuera de la Sede (FSC)	-	1	3	1	5	1 565 400	-	-	-	-	-	-	5	1 565 400
C. Programa de Participación y Programa de Becas	-	-	1	6	7	1 366 800	-	-	-	-	-	-	7	1 366 800
TOTAL, TÍTULO II	8	21,5	332	188	549,5	146 088 700	32	225	102	297	656	122 760 500	1 205,5	268 849 200
TÍTULO III – SERVICIOS INSTITUCIONALES														

Sectores/unidades	Puestos en la Sede						Puestos fuera de la Sede						Total Sede y fuera de la Sede	
	DG/ DDG ADG	D	P	GS	Total Sede		D	P	NPO	L	Total fuera de la Sede		Puestos	Costos
					Puestos	Costos					Puestos	Costos		
						\$						\$		\$
A. Gestión de recursos humanos (HRM)	-	1	27	30,5	58,5	13 891 100	-	-	-	-	-	-	58,5	13 891 100
B. Gestión financiera (BFM)	-	1	31	33	65	16 215 300	-	-	-	-	-	-	65	16 215 300
C. Gestión de los servicios de apoyo (MSS)	-	2	38	106	146	30 155 700	-	-	-	-	-	-	146	30 155 700
D. Infraestructuras y operaciones de TIC (IOP)	-	0,5	11	21	32,5	6 786 200	-	-	-	-	-	-	32,5	6 786 200
E. Gestión de la seguridad y vigilancia (SEC)	-	-	3	82	85	12 120 700	-	-	-	-	-	-	85	12 120 700
TOTAL, TÍTULO III	-	5	110	272,5	387,0	79 169 000	-	-	-	-	-	-	387,0	79 169 000
TOTAL GENERAL, TÍTULOS I-III	10	31	488	482	1 011	247 240 800	32	225	102	297	656	122 760 500	1 667	370 001 300

Cuadro 2 Puestos de plantilla fuera de la Sede por regiones y por categorías

Grandes programas/sectores/unidades	Regiones/número de puestos fuera de la Sede																				Total fuera de la Sede	
	África				Estados Árabes				Asia y el Pacífico				Europa y América del Norte				América Latina y el Caribe					
	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total		
GP I –ED ¹⁾	-	33	2	35	1	16	1	18	-	28	5	33	-	5	-	5	-	19	2	21	112	
GP II – SC ¹⁾	-	15	-	15	-	6	1	7	-	11,5	1	12,5	-	2	-	2	-	7	-	7	43,5	
COI	-	1	-	1	-	-	-	-	-	2,5	-	2,5	-	3	-	3	-	1	1	2	8,5	
GP III – SHS	-	5	-	5	-	4	-	4	-	7	-	7	-	-	-	-	-	6	-	6	22	
GP IV – CLT	-	21	-	21	-	6	-	6	-	14	1	15	-	1	-	1	-	7	1	8	51	
GP V – CI	-	11	-	11	-	4	1	5	-	8	-	8	-	-	-	-	-	6	-	6	30	
Gestión de los programas descentralizados fuera de la Sede	6	27	94	127	5	13	43	61	9	16,5	78	103,5	4	2	7	13	7	13,5	59	79,5	384	
Total, Título II.A²⁾	6	113	96	215	6	49	46	101	9	87,5	85	181,5	4	13	7	24	7	59,5	63	129,5	651	
Título II.B																						
AFR	-	1	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	
ERI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	2	-	2	-	-	-	-	3	
Total, Descentralización %³⁾	6	114	97	217	6	49	46	101	9	88,5	85	182,5	4	15	7	26	7	59,5	63	129,5	656	
				33,1%				15,4%				27,8%				4,0%				19,7%	100%	

1) No se incluyen los institutos de la UNESCO.

2) No se incluye el IEU.

3) Este porcentaje muestra la importancia relativa de cada región en el dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO por lo que respecta al número de puestos de plantilla fuera de la Sede.

Anexo III – Resumen del presupuesto del programa ordinario consignado por principales partidas de gastos

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares

Presupuesto del programa ordinario consignado													Total estimaciones 2018-2019	
Principales partidas presupuestarias	Gastos de puestos de plantilla			Prestaciones al personal			Gastos de misiones			Gastos de consultores y expertos	Servicios contratados (producción de documentos, investigación, seminarios y reuniones contratados, etc.)	Formación externa, subvenciones y otras transferencias		Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento
	Sede	Fuera de la Sede	Asistencia temporal	Otras prestaciones al personal (contribuciones a la CSM para afiliados asociados, etc.)	Delegados y misiones externas individuales	Gastos en misiones del personal	\$	\$	\$				\$	
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN														
A. Organos rectores	2 251 500	-	1 000 000	-	1 000 000	15 000	3 000 000	1 594 200	-	1 370 600	-	68 100	10 299 400	
B. Dirección	12 098 200	-	63 900	-	80 000	1 278 600	147 400	40 700	22 000	662 200	103 000	14 496 000		
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	-	-	-	-	-	162 000	-	6 148 100	11 637 000	2 827 500	220 000	20 994 600		
TOTAL, TÍTULO I	14 349 700	-	1 063 900	-	1 080 000	1 455 600	3 147 400	7 783 000	11 659 000	4 860 300	391 100	45 790 000		
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA														
A. Programas	100 674 800	121 353 900	17 873 650	-	7 942 260	12 052 350	19 701 900	26 223 975	39 389 776	28 798 062	880 327	374 891 000		
B. Servicios relacionados con el programa	39 536 000	1 406 600	2 527 693	-	537 000	1 635 000	1 661 900	1 622 000	264 964	1 735 889	364 854	51 291 900		
C. Programa de Participación y Programa de Becas	1 366 800	-	20 000	-	-	20 000	20 000	20 000	14 256 500	24 600	-	15 727 900		
TOTAL, TÍTULO II	141 577 600	122 760 500	20 421 343	-	8 479 260	13 707 350	21 383 800	27 865 975	53 911 240	30 558 551	1 245 181	441 910 800		
TÍTULO III – SERVICIOS INSTITUCIONALES														
A. Gestión de recursos humanos	7 650 500	-	144 000	11 100 000	-	119 000	175 000	3 447 700	2 425 200	466 100	23 600	25 551 100		
B. Gestión financiera	9 975 800	-	699 300	-	-	25 000	25 000	485 700	75 500	562 500	-	11 848 800		
C. Gestión de los servicios de apoyo	21 564 700	-	30 000	-	40 000	40 000	40 000	1 170 000	40 000	4 409 700	3 707 500	31 041 900		
D. Infraestructuras y operaciones de TIC	4 031 200	-	110 000	-	-	12 000	150 000	698 000	24 100	206 400	-	5 231 700		
E. Gestión de la seguridad y vigilancia	8 286 700	-	696 000	-	-	87 000	-	1 495 700	65 000	545 000	274 000	11 449 400		
TOTAL, TÍTULO III	51 508 900	-	1 679 300	11 100 000	40 000	283 000	390 000	7 297 100	2 629 800	6 189 700	4 005 100	85 122 900		
TOTAL, TÍTULOS I-III	07 436 200	122 760 500	23 164 543	11 100 000	9 599 260	15 445 950	24 921 200	42 946 075	68 200 040	41 608 551	5 641 381	572 823 700		
Reserva para ajustes en la dotación de personal (reclasificaciones y ceses por acuerdo mutuo)														
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio														
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio														
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE														
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio														
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS														
1 838 000	1 087 700	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 283 500	5 209 200	
TOTAL, TÍTULOS I-V	212 403 300	125 700 000	23 164 543	11 100 000	9 599 260	15 445 950	24 921 200	42 946 075	68 200 040	41 608 551	20 111 081	595 200 000		

**Anexo IV – Resumen de los fondos generadores de ingresos
(recursos extrapresupuestarios)**

PENDIENTE

PENDIENTE

Anexo V – Plan de evaluación del 39 C/5 (2018-2021)

El plan de evaluación del 39 C/5 es el resultado de una apreciación equilibrada de las prioridades de evaluación que se expresan en la Estrategia a Plazo Medio (documento 37 C/4) y la política de evaluación de la UNESCO y que dimanan de ambas. El plan abarca los siguientes componentes esenciales del ámbito de evaluación de la UNESCO: a) evaluaciones de los programas, incluidos los temas transversales; b) garantía de calidad de las evaluaciones realizadas en el sistema de la UNESCO; y c) informes reglamentarios. El plan de evaluación que figura a continuación es indicativo, ya que se ajustará periódicamente para tener en cuenta los cambios que se produzcan en las necesidades y prioridades, las evaluaciones específicas que soliciten los órganos rectores o los donantes, etc.

El objetivo del plan de evaluación es cubrir plenamente las necesidades de evaluación de cada resultado esperado del C/5 a lo largo del ciclo programático cuatrienal. De ese modo, las evaluaciones que se vayan realizando aportarán al personal directivo superior, a los órganos rectores y al personal dedicado a los programas una base empírica más sólida acerca de los resultados de cada gran programa. Así, las conclusiones y recomendaciones empíricas que se deriven de la evaluación supondrán una contribución esencial al informe estratégico sobre los resultados (IER), cuya finalidad, entre otras, es formular propuestas para la mejora, la reorientación y la adaptación de los programas.

Ámbito de evaluación	2018-2019	2020-2021
Programas	Al menos una evaluación estratégicamente importante por cada resultado esperado de los cinco grandes programas a lo largo del ciclo programático cuatrienal (aproximadamente diez evaluaciones de programas por bienio)	
	Al menos una evaluación estratégicamente importante y transversal <ul style="list-style-type: none"> • Temas por decidir 	Al menos una evaluación estratégicamente importante y transversal <ul style="list-style-type: none"> • Temas por decidir
Garantía de calidad y apoyo al sistema de evaluación descentralizado	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la red de coordinación de las evaluaciones y actualización de las directrices para la evaluación 	
Actividades reglamentarias	<ul style="list-style-type: none"> • Informe anual del IOS e informe periódico sobre las evaluaciones realizadas • Examen sintético de las evaluaciones realizadas 	

II – Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares (plan de gastos)

Anexo I – Resumen del presupuesto

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN									
A. Órganos rectores	7 645 200	2 251 500	9 896 700	9 896 700	-	-	-	-	9 896 700
B. Dirección									
1. Dirección General	1 197 400	7 295 900	8 493 300	5 333 600	3 159 700	-	-	-	8 493 300
2. Supervisión interna	459 400	6 554 800	7 014 200	4 404 700	2 609 500	-	-	-	7 014 200
3. Normas internacionales y asuntos jurídicos	188 200	4 300 800	4 489 000	2 819 000	1 670 000	-	-	-	4 489 000
4. Ética	223 300	914 800	1 138 100	714 700	423 400	-	-	-	1 138 100
Total, I.B	2 068 300	19 066 300	21 134 600	13 272 000	7 862 600	-	-	-	21 134 600
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	20 994 600	-	20 994 600	20 994 600	-	-	-	-	20 994 600
TOTAL, TÍTULO I	30 708 100	21 317 800	52 025 900	44 163 300	7 862 600	-	-	-	52 025 900
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA									
A. Programas									
I EDUCACIÓN		51 696 700	51 696 700	51 696 700	-	-	-	-	51 696 700
I.1 Apoyar a los Estados Miembros en el logro del ODS 4	233 961 300		233 961 300	12 679 900	-	-	79 424 800	141 856 600	233 961 300
I.2 Liderar la coordinación, el examen y el seguimiento del ODS 4-Educación 2030	22 828 200		22 828 200	3 425 300	-	-	1 233 600	18 169 300	22 828 200
Total, I	256 789 500	51 696 700	308 486 200	67 801 900	-	-	80 658 400	160 025 900	308 486 200
Institutos de educación de la UNESCO									
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	9 195 900		9 195 900	4 048 100	-	-	1 247 800	3 900 000	9 195 900
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPPE)	43 122 100		43 122 100	4 280 200	-	-	5 355 000	33 486 900	43 122 100
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	8 084 200		8 084 200	1 567 400	-	-	533 500	5 983 300	8 084 200
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	1 717 600		1 717 600	717 600	-	-	-	1 000 000	1 717 600

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario de 518 millones de dólares se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros (por valor de 507 millones de dólares) y con consignaciones adicionales.

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	3 980 900		3 980 900	1 980 900	-	-	-	2 000 000	3 980 900
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 732 800		2 732 800	1 732 800	-	-	-	1 000 000	2 732 800
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP)	3 493 000		3 493 000	493 000	-	-	2 000 000	1 000 000	3 493 000
Total, Institutos de educación de la UNESCO	72 326 500	-	72 326 500	14 820 000	-	-	9 136 300	48 370 200	72 326 500
TOTAL, GRAN PROGRAMA I	329 116 000	51 696 700	380 812 700	82 621 900	-	-	89 794 700	208 396 100	380 812 700
II CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES		28 604 300	28 604 300	28 604 300	-				28 604 300
II.1 Aprovechar las ciencias, comprendidas las ciencias fundamentales, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo sostenible	32 114 700		32 114 700	2 478 900	-	-	10 779 800	18 856 000	32 114 700
II.2 Fomentar la ciencia para la ordenación sostenible de los recursos naturales, la reducción del riesgo de desastres y la acción para hacer frente al cambio climático	19 614 000		19 614 000	2 021 200	-	-	2 059 200	15 533 600	19 614 000
II.3 Mejorar los conocimientos y fortalecer las capacidades en todos los niveles para lograr la seguridad del agua	32 717 900		32 717 900	4 415 200	-	-	16 393 500	11 909 200	32 717 900
Total, II	84 446 600	28 604 300	113 050 900	37 519 600	-	-	29 232 500	46 298 800	113 050 900
Institutos científicos de la UNESCO - Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIPT)	54 719 400		54 719 400	819 400	-	-	53 900 000	-	54 719 400
Total, Institutos científicos de la UNESCO	54 719 400	-	54 719 400	819 400	-	-	53 900 000	-	54 719 400
TOTAL, GRAN PROGRAMA II	139 166 000	28 604 300	167 770 300	38 339 000	-	-	83 132 500	46 298 800	167 770 300
COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL		8 022 200	8 022 200	8 022 200					8 022 200
COI.1 Promover el conocimiento y la capacidad para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas	20 235 500		20 235 500	2 659 100		-	4 800 000	12 776 400	20 235 500
TOTAL, COI	20 235 500	8 022 200	28 257 700	10 681 300	-	-	4 800 000	12 776 400	28 257 700
III CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS		19 143 400	19 143 400	19 143 400	-				19 143 400
III.1 Movilizar los conocimientos e integrar los derechos y la ética para fomentar y lograr la inclusión social y unas sociedades equitativas	21 927 100		21 927 100	3 851 400	-		7 190 700	10 885 000	21 927 100
III.2 Fomentar el diálogo intercultural y propiciar la participación de los jóvenes de ambos sexos para lograr sociedades pacíficas y participativas	20 973 400		20 973 400	2 453 400	-		6 105 000	12 415 000	20 973 400
TOTAL, GRAN PROGRAMA III	42 900 500	19 143 400	62 043 900	25 448 200	-	-	13 295 700	23 300 000	62 043 900

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario de 518 millones de dólares se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros (por valor de 507 millones de dólares) y con consignaciones adicionales.

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
IV CULTURA		34 414 900	34 414 900	34 414 900	-				34 414 900
IV.1 Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura y el patrimonio en favor del diálogo y el desarrollo	47 308 300		47 308 300	6 358 600			31 968 400	8 981 300	47 308 300
IV.2 Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales, así como la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible	35 565 300		35 565 300	4 806 000			24 374 100	6 385 200	35 565 300
TOTAL, GRAN PROGRAMA IV	82 873 600	34 414 900	117 288 500	45 579 500	-	-	56 342 500	15 366 500	117 288 500
V COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN		17 571 600	17 571 600	17 571 600	-				17 571 600
V.1 Fomentar la libertad de expresión en línea y fuera de línea, defender todos los aspectos de la seguridad de los periodistas, promover la diversidad y la participación en los medios de comunicación y apoyar a los medios de comunicación independientes	20 890 500		20 890 500	2 560 500			3 890 000	14 440 000	20 890 500
V.2 Construir sociedades del conocimiento mediante las TIC, posibilitando el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación	10 579 200		10 579 200	3 706 200			1 873 000	5 000 000	10 579 200
TOTAL, GRAN PROGRAMA V	31 469 700	17 571 600	49 041 300	23 838 300	-	-	5 763 000	19 440 000	49 041 300
Instituto de Estadística de la UNESCO	20 963 200		20 963 200	8 122 800	-	-	2 700 000	10 140 400	20 963 200
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	38 067 100	53 694 400	91 761 500	84 966 800	-	141 800	6 652 900	-	91 761 500
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	-	-	-	-					-
Total, II.A	704 791 600	213 147 500	917 939 100	319 597 800	-	141 800	262 481 300	335 718 200	917 939 100
B. Servicios relacionados con el programa									
1. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África	922 500	3 682 500	4 605 000	4 105 000	-	-	-	500 000	4 605 000
2. Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	295 900	1 641 700	1 937 600	1 899 500	-	-	38 100	-	1 937 600
3. Planificación estratégica	1 220 600	10 959 000	12 179 600	7 397 300	4 382 300	-	-	400 000	12 179 600
4. Gestión del conocimiento en toda la Organización	4 724 700	8 991 100	13 715 800	9 715 800	-	-	4 000 000	-	13 715 800
5. Relaciones exteriores e información pública	6 217 000	18 597 600	24 814 600	19 464 000	-	2 930 600	-	2 420 000	24 814 600
6. Apoyo y coordinación fuera de la Sede	686 100	1 565 400	2 251 500	2 051 500	-	-	200 000	-	2 251 500
Total, II.B	14 066 800	45 437 300	59 504 100	44 633 100	4 382 300	2 930 600	4 238 100	3 320 000	59 504 100
C. Programa de Participación y Programa de Becas									
	11 843 600	1 366 800	13 210 400	13 210 400	-	-	-	-	13 210 400
TOTAL, TÍTULO II	730 702 000	259 951 600	990 653 600	377 441 300	4 382 300	3 072 400	266 719 400	339 038 200	990 653 600
TÍTULO III – SERVICIOS INSTITUCIONALES									
A. Gestión de recursos humanos		13 613 700	13 613 700	7 726 400	5 887 300				13 613 700
1. Elaboración y aplicación del plan de acción de la estrategia de gestión de recursos humanos para 2017-2022	462 800		462 800	462 800					462 800
2. Fortalecimiento de las capacidades del personal para lograr un alto grado de rendimiento y excelencia	644 900		644 900	644 900					644 900

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario de 518 millones de dólares se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros (por valor de 507 millones de dólares) y con consignaciones adicionales.

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
3. Creación de un entorno de trabajo propio y estimulante	14 803 500		14 803 500	14 803 500					14 803 500
Total, III.A	15 911 200	13 613 700	29 524 900	23 637 600	5 887 300	-	-	-	29 524 900
B. Gestión financiera	1 027 400	16 215 300	17 242 700	10 709 700	6 344 600	-	188 400	-	17 242 700
C. Gestión de los servicios de apoyo		30 155 700	30 155 700	21 564 700	-	8 591 000	-	-	30 155 700
1. Gestión y coordinación de los servicios de apoyo y las compras	771 900		771 900	771 900	-	-	-	-	771 900
2. Gestión de las lenguas y los documentos	12 149 900		12 149 900	1 883 900	-	10 266 000	-	-	12 149 900
3. Gestión de las instalaciones, las conferencias y los eventos culturales	17 580 600		17 580 600	3 173 900	-	14 406 700	-	-	17 580 600
Total, III.C	30 502 400	30 155 700	60 658 100	27 394 400	-	33 263 700	-	-	60 658 100
D. Infraestructuras y operaciones de TIC	581 400	6 786 200	7 367 600	4 626 700	2 740 900	-	-	-	7 367 600
E. Gestión de la seguridad y vigilancia	1 560 400	12 120 700	13 681 100	9 847 100	-	3 834 000	-	-	13 681 100
TOTAL, TÍTULO III	49 582 800	78 891 600	128 474 400	76 215 500	14 972 800	37 097 700	188 400	-	128 474 400
TOTAL, TÍTULOS I-III	810 992 900	360 161 000	1 171 153 900	497 820 100	27 217 700	40 170 100	266 907 800	339 038 200	1 171 153 900
Reserva para ajustes en la dotación de personal (reclasificaciones y ceses por acuerdo mutuo)	-	-	-	-					-
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio		3 282 100	3 282 100	3 282 100					3 282 100
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	12 186 200		12 186 200	12 186 200					12 186 200
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS	1 886 600	2 825 000	4 711 600	4 711 600					4 711 600
TOTAL, TÍTULOS I-V	825 065 700	366 268 100	1 191 333 800	518 000 000	27 217 700	40 170 100	266 907 800	339 038 200	1 191 333 800
Compensación relativa a la recuperación de gastos de gestión correspondiente a las contribuciones voluntarias			(27 217 700)						(27 217 700)
Ajuste y compensación relativos a la facturación interna estimada correspondiente a los fondos generadores de ingresos			(10 780 100)						(10 780 100)
PRESUPUESTO TOTAL NETO			1 153 336 000						1 153 336 000

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario de 518 millones de dólares se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros (por valor de 507 millones de dólares) y con consignaciones adicionales.

Anexo II – Resumen de los puestos de plantilla por categorías

Cuadro 1 Puestos de plantilla por categorías

Sectores/unidades	Puestos en la Sede						Puestos fuera de la Sede						Total Sede y fuera de la Sede	
	DG/ DDG ADG	D	P	GS	Total Sede		D	P	NPO	L	Total fuera de la Sede		Puestos	Costos
					Puestos	Costos					Puestos	Costos		
						\$						\$		
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN														
A. Órganos rectores	-	1	2	6	9	2 251 500	-	-	-	-	-	-	9	2 251 500
B. Dirección	2	3	44	14,5	63,5	19 066 300	-	-	-	-	-	-	63,5	19 066 300
TOTAL, TÍTULO I	2	4	46	20,5	72,5	21 317 800	-	-	-	-	-	-	72,5	21 317 800
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA														
A. Programas														
Sector de Educación (ED)	1	4	53	30	88	23 171 300	1	67	34	10	112	28 525 400	200	51 696 700
Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC)	1	3	41	22	67	18 048 100	-	26	15,5	2	43,5	10 556 200	110,5	28 604 300
Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI)	1	-	13	5	19	5 614 400	-	6	2,5	-	8,5	2 407 800	27,5	8 022 200
Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS)	1	2	32	14	49	13 531 900	-	17	1	-	18	5 611 500	67	19 143 400
Sector de Cultura (CLT)	1	3	54	35	93	23 460 200	-	25	23	1	49	10 954 700	142	34 414 900
Sector de Comunicación e Información (CI)	1	2	26	16	45	11 856 600	-	11	18	1	30	5 715 000	75	17 571 600
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	-	-	3	2	5	1 187 400	31	63	9	281	384	52 507 000	389	53 694 400
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Servicios relacionados con el programa														
Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África (AFR)	1	1	5	5	12	3 297 900	-	1	-	1	2	384 600	14	3 682 500
Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género (GE)	-	1	3	1	5	1 641 700	-	-	-	-	-	-	5	1 641 700
Planificación estratégica (BSP)	-	2	22	8	32	10 959 000	-	-	-	-	-	-	32	10 959 000
Gestión del conocimiento en toda la Organización (OKM)	-	0,5	27	10	37,5	8 991 100	-	-	-	-	-	-	37,5	8 991 100
Relaciones exteriores e información pública (ERI)	1	2	38	31	72	17 576 900	-	3	-	-	3	1 020 700	75	18 597 600
Apoyo y coordinación fuera de la Sede (FSC)	-	1	3	1	5	1 565 400	-	-	-	-	-	-	5	1 565 400
C. Programa de Participación y Programa de Becas	-	-	1	6	7	1 366 800	-	-	-	-	-	-	7	1 366 800
TOTAL, TÍTULO II	8	21,5	321	186	536,5	142 268 700	32	219	103	296	650	117 682 900	1 186,5	259 951 600

Sectores/unidades	Puestos en la Sede						Puestos fuera de la Sede						Total Sede y fuera de la Sede	
	DG/ DDG ADG	D	P	GS	Total Sede		D	P	NPO	L	Total fuera de la Sede		Puestos	Costos
					Puestos	Costos					Puestos	Costos		
						\$						\$		\$
TÍTULO III - SERVICIOS INSTITUCIONALES														
A. Gestión de recursos humanos (HRM)	-	1	27	31,5	59,5	13 613 700	-	-	-	-	-	-	59,5	13 613 700
B. Gestión financiera (BFM)	-	1	31	33	65	16 215 300	-	-	-	-	-	-	65	16 215 300
C. Gestión de los servicios de apoyo (MSS)	-	2	38	106	146	30 155 700	-	-	-	-	-	-	146	30 155 700
D. Infraestructuras y operaciones de TIC (IOP)	-	0,5	11	21	32,5	6 786 200	-	-	-	-	-	-	32,5	6 786 200
E. Gestión de la seguridad y vigilancia (SEC)	-	-	3	82	85	12 120 700	-	-	-	-	-	-	85	12 120 700
TOTAL, TÍTULO III	-	4,5	110	273,5	388	78 891 600	-	-	-	-	-	-	388	78 891 600
TOTAL GENERAL, TÍTULOS I-III	10	30	477	480	997	242 478 100	32	219	103	296	650	117 682 900	1 647	360 161 000

Cuadro 2 Puestos de plantilla fuera de la Sede por regiones y por categorías

Grandes programas/sectores/unidades	Regiones/número de puestos fuera de la Sede																				Total fuera de la Sede
	África				Estados Árabes				Asia y el Pacífico				Europa y América del Norte				América Latina y el Caribe				
	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	
GP I –ED ¹⁾	-	33	2	35	1	16	1	18	-	28	5	33	-	5	-	5	-	19	2	21	112
GP II – SC ¹⁾	-	15	-	15	-	6	1	7	-	11,5	1	12,5	-	2	-	2	-	7	-	7	43,5
COI	-	1	-	1	-	-	-	-	-	2,5	-	2,5	-	3	-	3	-	2	-	2	8,5
GP III – SHS	-	5	-	5	-	3	-	3	-	6	-	6	-	-	-	-	-	4	-	4	18
GP IV – CLT	-	21	-	21	-	6	-	6	-	13	1	14	-	1	-	1	-	7	-	7	49
GP V – CI	-	11	-	11	-	4	1	5	-	8	-	8	-	-	-	-	-	6	-	6	30
Gestión de los programas descentralizados fuera de la Sede	6	27	94	127	5	13	43	61	9	16,5	78	103,5	4	2	7	13	7	13,5	59	79,5	384
Total, Título II.A²⁾	6	113	96	215	6	48	46	100	9	85,5	85	179,5	4	13	7	24	7	58,5	61	126,5	645
Título II.B																					
AFR	-	1	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
ERI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	2	-	2	-	-	-	-	3
Total, Descentralización	6	114	97	217	6	48	46	100	9	86,5	85	180,5	4	15	7	26	7	59	61	127	650
%(3)				33,4%				15,4%				27,8%				4,0%				19,5%	100%

1) No se incluyen los institutos de la UNESCO.

2) No se incluye el IEU.

3) Este porcentaje muestra la importancia relativa de cada región en el dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO por lo que respecta al número de puestos de plantilla fuera de la Sede.

Anexo III – Resumen del presupuesto del programa ordinario consignado por principales partidas de gastos

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares

Presupuesto del programa ordinario consignado												
Principales partidas presupuestarias	Prestaciones al personal				Gastos de misiones		Gastos de consultores y expertos	Servicios contratados (producción de documentos, investigación, seminarios y reuniones contratados, etc.)	Formación externa, subvenciones y otras transferencias	Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	Otros gastos	Total estimaciones 2018-2019
	Gastos de puestos de plantilla		Asistencia temporal	Otras prestaciones al personal (contribuciones a la CSM para afiliados asociados, etc.)	Delegados y misiones externas individuales	Gastos en misiones del personal						
	Sede	Fuera de la Sede										
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN												
A. Órganos rectores	2 251 500	-	1 000 000	-	900 000	15 000	3 000 000	1 544 200	-	1 117 900	68 100	9 896 700
B. Dirección	11 203 700	-	20 000	-	60 000	1 128 000	107 400	20 000	16 000	644 900	72 000	13 272 000
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	-	-	-	-	-	162 000	-	6 148 100	11 637 000	2 827 500	220 000	20 994 600
TOTAL, TÍTULO I	13 455 200	-	1 020 000	-	960 000	1 305 000	3 107 400	7 712 300	11 653 000	4 590 300	360 100	44 163 300
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA												
A. Programas	96 869 900	116 277 600	12 389 800	-	4 736 300	8 114 500	12 060 900	15 467 200	27 761 600	25 172 800	747 200	319 597 800
B. Servicios relacionados con el programa	39 487 700	1 405 300	361 800	-	131 000	656 700	412 500	703 100	123 000	1 242 900	109 100	44 633 100
C. Programa de Participación y Programa de Becas	1 366 800	-	20 000	-	-	20 000	20 000	20 000	11 711 500	52 100	-	13 210 400
TOTAL, TÍTULO II	137 724 400	117 682 900	12 771 600	-	4 867 300	8 791 200	12 493 400	16 190 300	39 596 100	26 467 800	856 300	377 441 300
TÍTULO III – SERVICIOS INSTITUCIONALES												
A. Gestión de recursos humanos	7 726 400	-	144 000	11 100 000	-	119 000	175 000	3 447 700	444 400	466 100	15 000	23 637 600
B. Gestión financiera	9 870 700	-	10 000	-	-	25 000	25 000	141 000	75 500	562 500	-	10 709 700
C. Gestión de los servicios de apoyo	21 564 700	-	30 000	-	40 000	40 000	40 000	1 170 000	40 000	4 409 700	60 000	27 394 400
D. Infraestructuras y operaciones de TIC	4 045 300	-	10 000	-	-	12 000	50 000	298 000	5 000	206 400	-	4 626 700
E. Gestión de la seguridad y vigilancia	8 286 700	-	191 700	-	-	50 000	-	480 000	30 000	620 100	188 600	9 847 100
TOTAL, TÍTULO III	51 493 800	-	385 700	11 100 000	40 000	246 000	290 000	5 536 700	594 900	6 264 800	263 600	76 215 500
TOTAL, TÍTULOS I-III	202 673 400	117 682 900	14 177 300	11 100 000	5 867 300	10 342 200	15 890 800	29 439 300	51 844 000	37 322 900	1 480 000	497 820 100
Reserva para ajustes en la dotación de personal (reclasificaciones y ceses por acuerdo mutuo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio	2 076 400	1 205 700	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 282 100
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE												
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12 186 200	12 186 200
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS												
	1 787 200	1 037 800	-	-	-	-	-	-	-	-	1 886 600	4 711 600
TOTAL, TÍTULOS I-V	206 537 000	119 926 400	14 177 300	11 100 000	5 867 300	10 342 200	15 890 800	29 439 300	51 844 000	37 322 900	15 552 800	518 000 000

**Anexo IV – Resumen de los fondos generadores de ingresos
(recursos extrapresupuestarios)**

PENDIENTE

PENDIENTE

Anexo V – Plan de evaluación del 39 C/5 (2018-2021)

El plan de evaluación del 39 C/5 es el resultado de una apreciación equilibrada de las prioridades de evaluación que se expresan en la Estrategia a Plazo Medio (documento 37 C/4) y la política de evaluación de la UNESCO y que dimanan de ambas. El plan abarca los siguientes componentes esenciales del ámbito de evaluación de la UNESCO: a) evaluaciones de los programas, incluidos los temas transversales; b) garantía de calidad de las evaluaciones realizadas en el sistema de la UNESCO; y c) informes reglamentarios. El plan de evaluación que figura a continuación es indicativo, ya que se ajustará periódicamente para tener en cuenta los cambios que se produzcan en las necesidades y prioridades, las evaluaciones específicas que soliciten los órganos rectores o los donantes, etc.

El objetivo del plan de evaluación es cubrir plenamente las necesidades de evaluación de cada resultado esperado del C/5 a lo largo del ciclo programático cuatrienal. De ese modo, las evaluaciones que se vayan realizando aportarán al personal directivo superior, a los órganos rectores y al personal dedicado a los programas una base empírica más sólida acerca de los resultados de cada gran programa. Así, las conclusiones y recomendaciones empíricas que se deriven de la evaluación supondrán una contribución esencial al informe estratégico sobre los resultados (IER), cuya finalidad, entre otras, es formular propuestas para la mejora, la reorientación y la adaptación de los programas.

Ámbito de evaluación	2018-2019	2020-2021
Programas	Al menos una evaluación estratégicamente importante por cada resultado esperado de los cinco grandes programas a lo largo del ciclo programático cuatrienal (aproximadamente diez evaluaciones de programas por bienio)	
	Al menos una evaluación estratégicamente importante y transversal <ul style="list-style-type: none"> • Temas por decidir 	Al menos una evaluación estratégicamente importante y transversal <ul style="list-style-type: none"> • Temas por decidir
Garantía de calidad y apoyo al sistema de evaluación descentralizado	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la red de coordinación de las evaluaciones y actualización de las directrices para la evaluación 	
Actividades reglamentarias	<ul style="list-style-type: none"> • Informe anual del IOS e informe periódico sobre las evaluaciones realizadas • Examen sintético de las evaluaciones realizadas 	



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

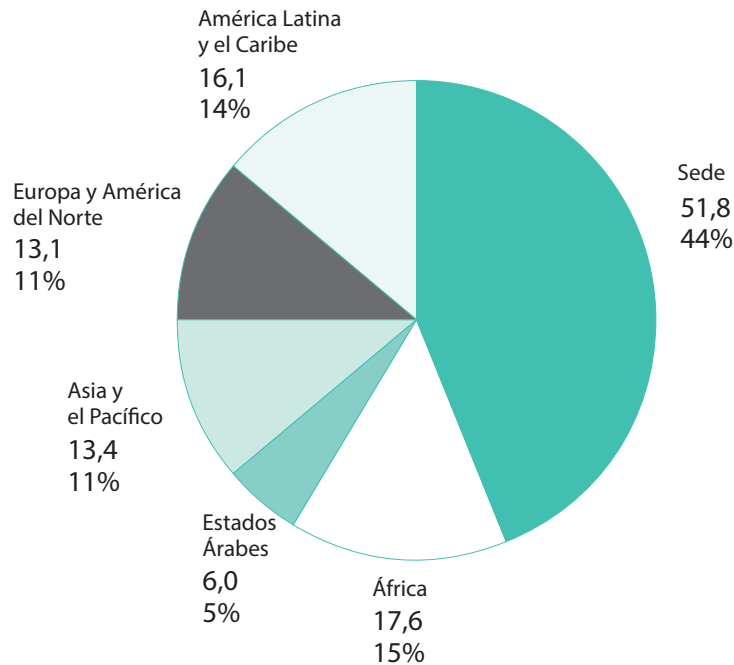
39 C/5 Aprobado Versión anticipada

CORRIGENDUM

Título II.A: corrección en los gráficos del presupuesto del Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales

**Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional),
sin incluir el CIFT, por regiones y en la Sede
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 595,2 millones de dólares)**

En millones de dólares



**Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional),
sin incluir el CIFT, por regiones y en la Sede
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares)**

En millones de dólares

